



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLVI

No. 20

México, D.F., viernes 30 de mayo de 2008

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

**Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Salud

Procuraduría General de la República

Consejo de la Judicatura Federal

Banco de México

Avisos

Indice en página 126

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2008 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de marzo de 2008, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de abril de 2008, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo; así como la correspondiente al periodo de enero a marzo de 2008, con la cual se calcularon las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2008, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de abril de 2008, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

El cálculo de los coeficientes de participación de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta partes del crecimiento del Fondo de Fiscalización, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2008, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de abril de 2008, el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de marzo de 2008 liquidadas en abril de 2008, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el cálculo de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2008, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de marzo de 2008, las participaciones en ingresos federales por el mes de abril de 2008, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de abril no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de marzo de 2008, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de abril de 2008, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de abril de 2008, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de abril de 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de abril de 2008, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2008, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de abril de 2008, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2006, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2007, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de abril de 2008, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2008, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Cálculo del coeficiente de distribución relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2008, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2008, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Participaciones provisionales de abril de 2008.
- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2007, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de abril de 2008, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de marzo de 2008, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de marzo de 2008, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes
de abril de 2008.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	66,593,500
Renta 1/	60,381,100
Impuesto empresarial a tasa única	5,720,500
Valor Agregado	36,010,200
Especial sobre Producción y Servicios	-40,547,800
Gasolinas y Diesel	-43,659,700
Artículo 2o.-A. fracción I	-43,659,700
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	847,600
Cervezas	1,160,100
Tabacos	1,104,200
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 2/	18,800
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	1,761,000
Importación	2,310,000
Exportación	400
Impuesto a los depósitos en efectivo	0
Recargos y actualizaciones 2/	938,000
No Comprendidos 3/	1,300
Derechos	114,569,600
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	112,604,600
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	1,956,700
Derecho de Minería 2/	8,300
Recaudación federal participable bruta	181,163,100
Menos:	2,968,676
20% de Bebidas Alcohólicas	169,520
20% de Cervezas	232,020
8% de Tabacos	88,336
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	1,956,700
Incentivos Económicos	494,142
Gasolina y diesel artículo 2-A, fracción II LIEPS	0
Juegos y sorteos artículo 2o. Fracción II LIEPS	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la LISR	27,958
Recaudación federal participable	178,194,424

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

2/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0142 de la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos y octavo transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005", publicado en el citado órgano de difusión el 1 de octubre de 2007.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.Integración de los fondos de participaciones
de abril de 2008.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable de abril de 2008	178,194,424,000
2) Recaudación federal participable de abril de 2007	118,514,658,000
3) Crecimiento (1-2)	59,679,766,000
Fondo general de participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	23,702,931,600
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2008 (3 x 20%)	11,935,953,200
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2008 (5 x 60%)	7,161,571,920
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2008 (5 x 30%)	3,580,785,960
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2008 (5 x 10%)	1,193,595,320
6) Total fondo general de participaciones de abril de 2008 (4+5)	35,638,884,800
Fondo de fomento municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1,185,146,580
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2008 (3 x 1%)	596,797,660
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2008 sin coordinación (8 x 16.8%)	100,262,007
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2008 con coordinación (8 x 83.2%)	496,535,653
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,781,944,240
Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	88,336,000
11) Participaciones por cerveza	232,020,000
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	169,520,000
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	489,876,000
Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	242,344,417
Fondo de extracción de hidrocarburos 2008 (FEXHI)	
15) 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	633,800,000
16) 75% del 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 75%)	475,350,000
17) 25% del 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 25%)	158,450,000
18) Fondo de Extracción de Hidrocarburos (16+17)	633,800,000

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte
del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/ 6= (5/Σ5)100
	2005 (1)	2006 (2)	2004/2003 (3=2/1)	2007 (4)	variación PIB por población (5=3*4)	
Aguascalientes	91,238,029	103,982,842	1.139688	1,113,125	1,268,615	1.088990
Baja California	264,439,299	294,838,022	1.114955	3,025,749	3,373,575	2.895907
Baja California Sur	45,684,283	50,785,641	1.111665	542,831	603,446	0.518004
Campeche	91,834,264	100,145,949	1.090507	780,981	851,666	0.731077
Coahuila	245,227,583	269,749,909	1.099998	2,584,574	2,843,027	2.440480
Colima	39,771,308	44,144,341	1.109954	588,408	653,106	0.560632
Chiapas	122,646,403	132,834,968	1.083073	4,430,114	4,798,135	4.118763
Chihuahua	333,585,078	372,353,934	1.116219	3,339,472	3,727,581	3.199789
Distrito Federal	1,617,711,460	1,762,764,829	1.089666	8,831,997	9,623,925	8.261264
Durango	98,109,234	106,230,692	1.082780	1,540,698	1,668,237	1.432029
Guanajuato	254,636,013	283,217,380	1.112244	5,005,150	5,566,948	4.778718
Guerrero	122,891,112	130,863,553	1.064874	3,148,351	3,352,597	2.877900
Hidalgo	97,523,455	105,603,627	1.082854	2,401,068	2,600,005	2.231868
Jalisco	469,260,060	508,672,326	1.083988	6,925,021	7,506,640	6.443768
México	719,276,431	793,852,487	1.103682	14,512,464	16,017,146	13.749262
Michoacán	158,256,325	174,732,787	1.104113	3,986,293	4,401,316	3.778129
Morelos	104,642,155	109,687,896	1.048219	1,653,530	1,733,262	1.487847
Nayarit	39,971,772	45,873,796	1.147655	965,312	1,107,845	0.950984
Nuevo León	559,053,307	615,997,969	1.101859	4,358,366	4,802,305	4.122342
Oaxaca	114,055,051	124,450,189	1.091141	3,552,901	3,876,717	3.327809
Puebla	273,253,053	301,185,835	1.102223	5,560,419	6,128,822	5.261036
Querétaro	133,093,449	149,468,888	1.123037	1,670,956	1,876,546	1.610844
Quintana Roo	122,038,413	129,552,796	1.061574	1,238,219	1,314,461	1.128345
San Luis Potosí	137,881,943	155,443,145	1.127364	2,466,293	2,780,410	2.386729
Sinaloa	143,760,349	155,029,519	1.078389	2,645,438	2,852,810	2.448878
Sonora	204,608,504	233,391,551	1.140674	2,472,876	2,820,745	2.421353
Tabasco	94,788,493	104,073,409	1.097954	2,033,130	2,232,283	1.916212
Tamaulipas	251,182,243	263,962,942	1.050882	3,130,858	3,290,163	2.824305
Tlaxcala	39,891,933	43,257,851	1.084376	1,110,342	1,204,028	1.033549
Veracruz	314,312,721	348,369,696	1.108354	7,249,483	8,034,992	6.897309
Yucatán	107,561,335	115,672,261	1.075407	1,883,247	2,025,258	1.738500
Zacatecas	54,252,921	61,150,237	1.127133	1,382,244	1,557,972	1.337377
Totales	7,466,437,979	8,191,341,267	35.156501	106,129,910	116,494,586	100.000000

Fuente: PIB INEGI.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes estimados.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE 4= $(\Sigma_{(1+2+3)})$	Población e/ 2007 (5)	Resultado media móvil por población (6=4 * 5)	Coeficientes de participación 1/ (7= (6/ Σ 6)100
	2004/2003 (1)	2005/2004 (2)	2006/2005 (3)				
Aguascalientes	1.120	1.214	1.165	1.166	1,113,125	1,298,302	1.083844
Baja California	1.178	1.076	1.079	1.111	3,025,749	3,361,248	2.806024
Baja California Sur	1.225	1.164	1.450	1.280	542,831	694,685	0.579935
Campeche	1.233	1.077	1.169	1.159	780,981	905,486	0.755914
Coahuila	1.188	1.006	1.129	1.108	2,584,574	2,863,520	2.390513
Colima	1.172	1.603	1.001	1.259	588,408	740,677	0.618329
Chiapas	1.147	1.114	1.117	1.126	4,430,114	4,989,589	4.165390
Chihuahua	1.076	1.096	1.135	1.102	3,339,472	3,680,216	3.072303
Distrito Federal	1.041	1.083	1.086	1.070	8,831,997	9,449,198	7.888343
Durango	0.974	1.091	1.343	1.136	1,540,698	1,750,027	1.460951
Guanajuato	1.137	1.381	1.154	1.224	5,005,150	6,127,481	5.115320
Guerrero	0.884	1.384	1.166	1.144	3,148,351	3,602,989	3.007834
Hidalgo	1.189	1.249	1.136	1.191	2,401,068	2,860,388	2.387898
Jalisco	1.126	1.093	1.123	1.114	6,925,021	7,713,541	6.439388
México	1.141	1.065	1.111	1.106	14,512,464	16,050,353	13.399094
Michoacán	0.999	1.189	1.230	1.139	3,986,293	4,541,996	3.791732
Morelos	1.102	1.235	0.977	1.105	1,653,530	1,826,538	1.524824
Nayarit	1.304	0.989	1.186	1.160	965,312	1,119,406	0.934499
Nuevo León	1.054	1.168	0.898	1.040	4,358,366	4,532,306	3.783642
Oaxaca	1.064	1.260	1.054	1.126	3,552,901	4,001,878	3.340833
Puebla	1.031	1.115	1.404	1.183	5,560,419	6,578,170	5.491562
Querétaro	1.080	1.568	1.164	1.271	1,670,956	2,123,110	1.772407
Quintana Roo	1.195	1.158	1.154	1.169	1,238,219	1,447,458	1.208361
San Luis Potosí	1.394	0.883	1.138	1.139	2,466,293	2,807,899	2.344079
Sinaloa	1.215	1.116	1.162	1.164	2,645,438	3,079,591	2.570892
Sonora	1.080	1.211	1.014	1.101	2,472,876	2,723,864	2.273926
Tabasco	1.013	1.209	1.162	1.128	2,033,130	2,293,188	1.914390
Tamaulipas	1.182	1.042	1.084	1.103	3,130,858	3,452,073	2.881846
Tlaxcala	1.077	1.081	1.237	1.132	1,110,342	1,256,613	1.049041
Veracruz	1.264	0.932	1.159	1.118	7,249,483	8,106,327	6.767292
Yucatán	1.019	1.129	1.341	1.163	1,883,247	2,190,044	1.828284
Zacatecas	1.195	1.173	1.145	1.171	1,382,244	1,618,694	1.351312
Totales	1.105	1.116	1.110	36.708	106,129,910	119,786,856	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes estimados.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2006 p/ (1)	Población e/ 2007 (2)	Resultado IE 2006 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=3/Σ3)100
Aguascalientes	909,183,799	1,113,125	1,012,035,216,261,870	0.169065
Baja California	4,937,121,090	3,025,749	14,938,489,200,946,400	2.495538
Baja California Sur	941,193,535	542,831	510,909,027,797,585	0.085350
Campeche	655,909,524	780,981	512,252,875,963,044	0.085574
Coahuila	2,322,921,347	2,584,574	6,003,762,117,501,180	1.002954
Colima	626,603,186	588,408	368,698,327,467,888	0.061593
Chiapas	1,548,773,495	4,430,114	6,861,243,143,028,430	1.146200
Chihuahua	6,200,007,043	3,339,472	20,704,749,919,901,300	3.458816
Distrito Federal	23,013,451,504	8,831,997	203,254,734,642,974,000	33.954562
Durango	1,189,176,532	1,540,698	1,832,161,904,499,340	0.306070
Guanajuato	4,297,348,030	5,005,150	21,508,871,492,354,500	3.593148
Guerrero	1,528,959,211	3,148,351	4,813,700,260,911,060	0.804149
Hidalgo	1,587,834,045	2,401,068	3,812,497,514,760,060	0.636894
Jalisco	6,251,318,120	6,925,021	43,290,509,258,680,500	7.231862
México	10,211,454,465	14,512,464	148,193,365,310,952,000	24.756328
Michoacán	2,055,644,026	3,986,293	8,194,399,391,335,620	1.368909
Morelos	783,956,423	1,653,530	1,296,295,464,123,190	0.216552
Nayarit	574,414,191	965,312	554,488,911,542,592	0.092630
Nuevo León	5,872,686,685	4,358,366	25,595,317,976,556,700	4.275806
Oaxaca	1,004,682,872	3,552,901	3,569,538,780,611,670	0.596307
Puebla	2,646,045,692	5,560,419	14,713,122,740,664,900	2.457889
Querétaro	2,224,888,531	1,670,956	3,717,690,840,205,640	0.621056
Quintana Roo	2,514,803,968	1,238,219	3,113,878,054,452,990	0.520186
San Luis Potosí	1,077,848,865	2,466,293	2,658,291,110,807,440	0.444079
Sinaloa	2,688,357,323	2,645,438	7,111,882,619,842,470	1.188070
Sonora	2,695,076,656	2,472,876	6,664,590,380,782,660	1.113348
Tabasco	712,320,999	2,033,130	1,448,241,192,696,870	0.241935
Tamaulipas	3,838,251,811	3,130,858	12,017,021,388,483,800	2.007494
Tlaxcala	440,631,095	1,110,342	489,251,211,284,490	0.081731
Veracruz	3,666,180,281	7,249,483	26,577,911,622,044,700	4.439952
Yucatán	964,318,688	1,883,247	1,816,050,276,219,940	0.303379
Zacatecas	1,050,521,772	1,382,244	1,452,077,416,216,370	0.242576
Totales	101,031,884,804	106,129,910	598,608,029,591,871,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes estimados

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones
de abril de 2008.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2008 e/ 9.792926721
Aguascalientes	788,208	7,718,863
Baja California	2,954,803	28,936,169
Baja California Sur	772,438	7,564,429
Campeche	812,889	7,960,562
Coahuila	2,247,592	22,010,504
Colima	323,808	3,171,028
Chiapas	7,283,222	71,324,059
Chihuahua	8,146,362	79,776,726
Distrito Federal	971,991	9,518,637
Durango	4,235,805	41,480,928
Guanajuato	2,563,631	25,105,451
Guerrero	328,051	3,212,579
Hidalgo	271,544	2,659,210
Jalisco	9,576,691	93,783,833
México	218,256	2,137,365
Michoacán	2,455,046	24,042,086
Morelos	451,987	4,426,276
Nayarit	818,713	8,017,596
Nuevo León	3,047,369	29,842,661
Oaxaca	610,250	5,976,134
Puebla	1,221,283	11,959,935
Querétaro	1,435,730	14,059,999
Quintana Roo	53,930	528,133
San Luis Potosí	1,589,981	15,570,567
Sinaloa	9,406,668	92,118,810
Sonora	11,431,317	111,946,050
Tabasco	2,462,672	24,116,766
Tamaulipas	1,967,010	19,262,785
Tlaxcala	17,902	175,313
Veracruz	9,805,475	96,024,298
Yucatán	1,183,000	11,585,032
Zacatecas	853,445	8,357,724
Totales	90,307,069	884,370,509

e/ Estimación.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de abril de 2008.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones abril de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2008			Resarcimiento BET 2008	Total
		Primera Parte C ₁	Segunda Parte C ₂	Tercera Parte C ₃		
Aguascalientes	270,905,688	77,988,819	38,810,122	2,017,949	643,239	390,365,815
Baja California	648,940,030	207,392,481	100,477,729	29,786,621	2,411,347	989,008,210
Baja California Sur	168,543,438	37,097,221	20,766,218	1,018,728	630,369	228,055,974
Campeche	241,280,458	52,356,634	27,067,661	1,021,407	663,380	322,389,542
Coahuila	582,327,529	174,776,717	85,599,155	11,971,210	1,834,209	856,508,819
Colima	175,355,543	40,150,074	22,141,037	735,167	264,252	238,646,073
Chiapas	1,048,637,717	294,968,146	149,153,685	13,680,985	5,943,672	1,512,384,206
Chihuahua	668,789,374	229,155,220	110,012,609	41,284,265	6,648,061	1,055,889,529
Distrito Federal	3,002,864,510	591,636,343	282,464,667	405,280,063	793,220	4,283,038,804
Durango	309,415,901	102,555,808	52,313,522	3,653,242	3,456,744	471,395,217
Guanajuato	915,599,463	342,231,349	183,168,649	42,887,644	2,092,121	1,485,979,226
Guerrero	529,522,792	206,102,849	107,704,082	9,598,284	267,715	853,195,722
Hidalgo	422,695,359	159,836,820	85,505,522	7,601,935	221,601	675,861,237
Jalisco	1,539,291,175	461,475,055	230,580,712	86,319,172	7,815,319	2,325,481,433
México	2,938,056,860	984,663,301	479,792,863	295,490,369	178,114	4,698,181,506
Michoacán	679,268,640	270,573,439	135,773,802	16,339,234	2,003,507	1,103,958,622
Morelos	349,075,780	106,553,256	54,600,666	2,584,750	368,856	513,183,309
Nayarit	232,096,924	68,105,408	33,462,393	1,105,624	668,133	335,438,483
Nuevo León	1,129,455,427	295,224,485	135,484,117	51,035,820	2,486,888	1,613,686,738
Oaxaca	580,317,659	238,323,441	119,628,063	7,117,487	498,011	945,884,661
Puebla	947,096,716	376,772,897	196,641,098	29,337,252	996,661	1,550,844,625
Querétaro	395,203,797	115,361,728	63,466,088	7,412,895	1,171,667	582,616,174
Quintana Roo	281,843,817	80,807,248	43,268,827	6,208,922	44,011	412,172,825
San Luis Potosí	443,457,974	170,927,313	83,936,466	5,300,503	1,297,547	704,919,805
Sinaloa	576,826,322	175,378,150	92,058,157	14,180,748	7,676,568	866,119,945
Sonora	588,241,344	173,406,913	81,424,408	13,288,869	9,328,837	865,690,371
Tabasco	1,101,060,776	137,230,905	68,550,212	2,887,723	2,009,731	1,311,739,346
Tamaulipas	641,815,496	202,264,662	103,192,740	23,961,357	1,605,232	972,839,487
Tlaxcala	244,157,491	74,018,323	37,563,913	975,543	14,609	356,729,880
Veracruz	1,397,273,971	493,955,771	242,322,247	52,995,064	8,002,025	2,194,549,078
Yucatán	365,319,843	124,503,896	65,466,934	3,621,116	965,419	559,877,209
Zacatecas	288,193,785	95,777,247	48,387,593	2,895,372	696,477	435,950,474
Totales	23,702,931,600	7,161,571,920	3,580,785,960	1,193,595,320	73,697,542	35,712,582,342

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2008.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2006/2005 (3=2/1)	Población e/ 2007 (4)	Resultado	
	2005 (1)	2006 (2)			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ 6= (5/Σ5)100
Aguascalientes	499,063,186	556,992,799	1.116077	1,113,125	1,242,333	1.076339
Baja California	2,816,329,521	2,993,165,695	1.062790	3,025,749	3,215,735	2.786065
Baja California Sur	438,710,006	611,931,275	1.394842	542,831	757,164	0.655996
Campeche	123,513,476	138,954,524	1.125015	780,981	878,615	0.761220
Coahuila	1,185,851,717	1,323,469,347	1.116050	2,584,574	2,884,513	2.499100
Colima	311,133,690	348,211,312	1.119169	588,408	658,528	0.570539
Chiapas	372,463,179	388,790,854	1.043837	4,430,114	4,624,317	4.006441
Chihuahua	2,199,884,714	2,319,147,801	1.054213	3,339,472	3,520,516	3.050124
Distrito Federal	10,773,420,329	10,719,878,604	0.995030	8,831,997	8,788,104	7.613885
Durango	442,673,328	465,263,828	1.051032	1,540,698	1,619,323	1.402958
Guanajuato	1,989,422,190	2,196,910,408	1.104296	5,005,150	5,527,166	4.788656
Guerrero	722,173,106	772,124,111	1.069168	3,148,351	3,366,115	2.916353
Hidalgo	469,138,316	542,836,867	1.157093	2,401,068	2,778,260	2.407044
Jalisco	3,141,513,207	3,484,685,484	1.109238	6,925,021	7,681,496	6.655136
México	4,658,598,730	5,012,986,165	1.076072	14,512,464	15,616,452	13.529865
Michoacán	819,741,355	889,104,155	1.084615	3,986,293	4,323,595	3.745900
Morelos	420,653,627	391,382,423	0.930415	1,653,530	1,538,469	1.332907
Nayarit	182,121,094	218,093,619	1.197520	965,312	1,155,980	1.001524
Nuevo León	3,267,329,700	3,397,717,685	1.039907	4,358,366	4,532,294	3.926713
Oaxaca	239,514,811	264,570,872	1.104612	3,552,901	3,924,576	3.400195
Puebla	982,122,482	1,031,571,592	1.050349	5,560,419	5,840,382	5.060021
Querétaro	1,072,110,759	1,170,489,061	1.091761	1,670,956	1,824,285	1.580534
Quintana Roo	1,296,549,932	1,477,567,968	1.139615	1,238,219	1,411,093	1.222550
San Luis Potosí	440,824,457	528,957,865	1.199929	2,466,293	2,959,375	2.563960
Sinaloa	1,382,342,035	1,560,927,379	1.129190	2,645,438	2,987,203	2.588069
Sonora	1,389,179,622	1,471,491,456	1.059252	2,472,876	2,619,399	2.269409
Tabasco	185,074,966	226,897,669	1.225977	2,033,130	2,492,571	2.159527
Tamaulipas	1,946,998,959	2,003,966,175	1.029259	3,130,858	3,222,464	2.791895
Tlaxcala	111,378,554	126,565,786	1.136357	1,110,342	1,261,745	1.093157
Veracruz	1,494,804,648	1,705,440,130	1.140912	7,249,483	8,271,020	7.165891
Yucatán	316,463,526	377,576,251	1.193111	1,883,247	2,246,924	1.946702
Zacatecas	487,675,755	582,873,277	1.195207	1,382,244	1,652,067	1.431327
Totales	46,178,774,977	49,300,542,437	1.067602	106,129,910	115,422,077	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes estimados

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de abril de 2008.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento de Municipal		Total
	de abril de 2007	Crecimiento 2008	
Aguascalientes	37,423,539	6,423,566	43,847,106
Baja California	11,972,072	16,627,173	28,599,245
Baja California Sur	7,623,410	3,914,966	11,538,376
Campeche	15,549,742	4,542,940	20,092,682
Coahuila	15,433,172	14,914,569	30,347,741
Colima	20,247,393	3,404,965	23,652,358
Chiapas	12,401,516	23,910,344	36,311,860
Chihuahua	21,631,806	18,203,066	39,834,872
Distrito Federal	196,770,161	45,439,485	242,209,646
Durango	32,617,596	8,372,819	40,990,415
Guanajuato	33,637,509	28,578,584	62,216,093
Guerrero	11,643,310	17,404,725	29,048,035
Hidalgo	71,571,664	14,365,181	85,936,845
Jalisco	33,636,362	39,717,693	73,354,056
México	28,848,629	80,745,919	109,594,548
Michoacán	70,270,399	22,355,441	92,625,840
Morelos	35,167,911	7,954,758	43,122,669
Nayarit	26,817,654	5,977,074	32,794,728
Nuevo León	15,306,581	23,434,530	38,741,111
Oaxaca	77,365,452	20,292,287	97,657,739
Puebla	64,969,750	30,198,089	95,167,840
Querétaro	36,348,312	9,432,590	45,780,902
Quintana Roo	21,572,659	7,296,153	28,868,812
San Luis Potosí	31,535,617	15,301,651	46,837,268
Sinaloa	12,670,197	15,445,536	28,115,734
Sonora	10,473,858	13,543,781	24,017,638
Tabasco	29,701,657	12,888,006	42,589,663
Tamaulipas	33,892,736	16,661,967	50,554,703
Tlaxcala	24,733,022	6,523,937	31,256,959
Veracruz	40,548,350	42,765,869	83,314,219
Yucatán	47,149,228	11,617,870	58,767,098
Zacatecas	55,615,315	8,542,125	64,157,440
Totales	1,185,146,580	596,797,660	1,781,944,240

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2006
(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	155,076,959	249,502,734	252,978,405	657,558,098
Baja California	407,278,636	1,171,589,781	759,766,238	2,338,634,655
Baja California Sur	125,210,577	240,526,009	156,957,313	522,693,899
Campeche	26,395,024	251,632,172	51,099,597	329,126,793
Coahuila	141,340,271	888,242,127	527,059,543	1,556,641,941
Colima	56,990,138	154,242,163	120,161,576	331,393,877
Chiapas	114,056,864	667,504,501	172,415,129	953,976,494
Chihuahua	242,067,042	1,177,948,822	772,236,335	2,192,252,199
Distrito Federal	3,413,519,535	790,285,424	2,798,375,964	7,002,180,923
Durango	36,978,050	462,406,186	191,552,542	690,936,778
Guanajuato	427,479,888	1,080,034,280	709,144,659	2,216,658,827
Guerrero	179,192,811	448,678,032	255,899,837	883,770,680
Hidalgo	130,031,577	327,796,612	205,697,118	663,525,307
Jalisco	2,125,396,574	1,592,238,215	1,387,929,830	5,105,564,619
México	2,931,556,263	1,506,715,872	1,391,788,195	5,830,060,330
Michoacán	605,826,290	913,006,721	646,148,108	2,164,981,119
Morelos	119,333,249	177,973,412	227,955,774	525,262,435
Nayarit	27,567,732	278,780,916	129,673,338	436,021,986
Nuevo León	612,415,199	1,707,249,890	1,035,409,554	3,355,074,643
Oaxaca	75,467,705	700,565,594	148,864,720	924,898,019
Puebla	630,040,826	688,621,356	497,492,798	1,816,154,980
Querétaro	296,848,782	279,172,699	230,667,857	806,689,338
Quintana Roo	240,617,195	689,003,442	197,150,583	1,126,771,220
San Luis Potosí	138,818,606	598,351,464	310,713,122	1,047,883,192
Sinaloa	96,381,329	1,108,778,545	453,385,571	1,658,545,445
Sonora	75,033,644	1,059,429,766	581,824,752	1,716,288,162
Tabasco	81,453,858	639,109,762	166,344,522	886,908,142
Tamaulipas	129,349,471	1,323,437,555	612,914,865	2,065,701,891
Tlaxcala	32,021,513	79,690,176	45,642,766	157,354,455
Veracruz	411,245,233	1,198,167,966	532,064,814	2,141,478,013
Yucatán	142,454,306	639,019,502	181,223,536	962,697,344
Zacatecas	38,832,442	335,460,384	187,911,138	562,203,964
Totales	14,266,277,589	23,425,162,080	15,938,450,099	53,629,889,768

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2006, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras preliminares.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2007.

Entidades	Tabacos		Bebidas
	Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.587221	1.065106	1.087018
Baja California	4.766877	5.001416	2.854835
Baja California Sur	0.984771	1.026785	0.877668
Campeche	0.320606	1.074196	0.185017
Coahuila	3.306843	3.791829	0.990730
Colima	0.753910	0.658447	0.399474
Chiapas	1.081756	2.849519	0.799486
Chihuahua	4.845116	5.028562	1.696778
Distrito Federal	17.557391	3.373660	23.927191
Durango	1.201827	1.973972	0.259199
Guanajuato	4.449270	4.610573	2.996436
Guerrero	1.605550	1.915368	1.256059
Hidalgo	1.290572	1.399336	0.911461
Jalisco	8.708060	6.797128	14.898046
México	8.732268	6.432040	20.548852
Michoacán	4.054021	3.897547	4.246562
Morelos	1.430225	0.759753	0.836471
Nayarit	0.813588	1.190092	0.193237
Nuevo León	6.496300	7.288103	4.292747
Oaxaca	0.933997	2.990654	0.528994
Puebla	3.121337	2.939665	4.416294
Querétaro	1.447241	1.191764	2.080773
Quintana Roo	1.236950	2.941296	1.686615
San Luis Potosí	1.949456	2.554311	0.973054
Sinaloa	2.844603	4.733280	0.675588
Sonora	3.650447	4.522614	0.525951
Tabasco	1.043668	2.728305	0.570954
Tamaulipas	3.845511	5.649641	0.906680
Tlaxcala	0.286369	0.340190	0.224456
Veracruz	3.338247	5.114876	2.882639
Yucatán	1.137021	2.727919	0.998539
Zacatecas	1.178980	1.432051	0.272197
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de abril de 2008.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	Total
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	
Aguascalientes	1,402,087	2,471,258	1,842,712	5,716,058
Baja California	4,210,868	11,604,285	4,839,516	20,654,669
Baja California Sur	869,908	2,382,346	1,487,823	4,740,077
Campeche	283,210	2,492,350	313,641	3,089,201
Coahuila	2,921,133	8,797,802	1,679,485	13,398,420
Colima	665,974	1,527,728	677,189	2,870,891
Chiapas	955,580	6,611,455	1,355,288	8,922,323
Chihuahua	4,279,981	11,667,270	2,876,378	18,823,629
Distrito Federal	15,509,497	7,827,567	40,561,375	63,898,438
Durango	1,061,646	4,580,010	439,394	6,081,050
Guanajuato	3,930,307	10,697,452	5,079,558	19,707,318
Guerrero	1,418,279	4,444,037	2,129,271	7,991,586
Hidalgo	1,140,039	3,246,738	1,545,109	5,931,887
Jalisco	7,692,352	15,770,696	25,255,167	48,718,215
México	7,713,736	14,923,620	34,834,414	57,471,770
Michoacán	3,581,160	9,043,089	7,198,772	19,823,020
Morelos	1,263,404	1,762,779	1,417,985	4,444,169
Nayarit	718,691	2,761,251	327,575	3,807,517
Nuevo León	5,738,572	16,909,856	7,277,065	29,925,492
Oaxaca	825,056	6,938,916	896,750	8,660,722
Puebla	2,757,265	6,820,611	7,486,502	17,064,378
Querétaro	1,278,435	2,765,131	3,527,326	7,570,892
Quintana Roo	1,092,672	6,824,396	2,859,150	10,776,218
San Luis Potosí	1,722,072	5,926,512	1,649,521	9,298,105
Sinaloa	2,512,808	10,982,157	1,145,258	14,640,222
Sonora	3,224,659	10,493,370	891,592	14,609,622
Tabasco	921,935	6,330,212	967,881	8,220,028
Tamaulipas	3,396,971	13,108,297	1,537,004	18,042,271
Tlaxcala	252,967	789,310	380,498	1,422,775
Veracruz	2,948,874	11,867,535	4,886,649	19,703,058
Yucatán	1,004,399	6,329,318	1,692,723	9,026,440
Zacatecas	1,041,464	3,322,646	461,429	4,825,539
Totales	88,336,000	232,020,000	169,520,000	489,876,000

Cuadro 13.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2008.

Entidades	Extracción de	Coeficiente de participación p/
	Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos)	
	(1)	2=(1/Σ1)100
Aguascalientes	0	0.000000
Baja California	0	0.000000
Baja California Sur	0	0.000000
Campeche	250,939	58.444326
Coahuila	0	0.000000
Colima	0	0.000000
Chiapas	38,752	9.025403
Chihuahua	0	0.000000
Distrito Federal	0	0.000000
Durango	0	0.000000
Guanajuato	0	0.000000
Guerrero	0	0.000000
Hidalgo	0	0.000000
Jalisco	0	0.000000
México	0	0.000000
Michoacán	0	0.000000
Morelos	0	0.000000
Nayarit	0	0.000000
Nuevo León	0	0.000000
Oaxaca	0	0.000000
Puebla	0	0.000000
Querétaro	0	0.000000
Quintana Roo	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0.000000
Sinaloa	0	0.000000
Sonora	0	0.000000
Tabasco	101,427	23.622539
Tamaulipas	24,753	5.764970
Tlaxcala	0	0.000000
Veracruz	13,494	3.142763
Yucatán	0	0.000000
Zacatecas	0	0.000000
Totales	429,364	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas del Censo Económico del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 14.

Cálculo del coeficiente de distribución relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2008.

Entidades	Producción de Gas Asociado y no Asociado 1/ (1)	Coeficiente de participación p/ $2=(1/\Sigma 1)100$
Aguascalientes		0.000000
Baja California		0.000000
Baja California Sur		0.000000
Campeche	1,432	28.976721
Coahuila		0.000000
Colima		0.000000
Chiapas	300	6.077576
Chihuahua		0.000000
Distrito Federal		0.000000
Durango		0.000000
Guanajuato		0.000000
Guerrero		0.000000
Hidalgo		0.000000
Jalisco		0.000000
México		0.000000
Michoacán		0.000000
Morelos		0.000000
Nayarit		0.000000
Nuevo León		0.000000
Oaxaca		0.000000
Puebla		0.000000
Querétaro		0.000000
Quintana Roo		0.000000
San Luis Potosí		0.000000
Sinaloa		0.000000
Sonora		0.000000
Tabasco	1,389	28.096647
Tamaulipas	964	19.509032
Tlaxcala		0.000000
Veracruz	857	17.340024
Yucatán		0.000000
Zacatecas		0.000000
Totales	4,943	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética.

Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 15.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2008.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total (FEXHI,)
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	277,815,101	45,913,615	323,728,716
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	42,902,252	9,629,919	52,532,171
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	112,289,738	44,519,136	156,808,874
Tamaulipas	27,403,787	30,912,062	58,315,848
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	14,939,122	27,475,268	42,414,390
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	475,350,000	158,450,000	633,800,000

Cuadro 16.

Participaciones provisionales
de abril de 2008.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Total
Aguascalientes	390,365,815	43,847,106	5,716,058	0	439,928,979
Baja California	989,008,210	28,599,245	20,654,669	0	1,038,262,123
Baja California Sur	228,055,974	11,538,376	4,740,077	0	244,334,426
Campeche	322,389,542	20,092,682	3,089,201	323,728,716	669,300,141
Coahuila	856,508,819	30,347,741	13,398,420	0	900,254,980
Colima	238,646,073	23,652,358	2,870,891	0	265,169,322
Chiapas	1,512,384,206	36,311,860	8,922,323	52,532,171	1,610,150,560
Chihuahua	1,055,889,529	39,834,872	18,823,629	0	1,114,548,030
Distrito Federal	4,283,038,804	242,209,646	63,898,438	0	4,589,146,888
Durango	471,395,217	40,990,415	6,081,050	0	518,466,682
Guanajuato	1,485,979,226	62,216,093	19,707,318	0	1,567,902,637
Guerrero	853,195,722	29,048,035	7,991,586	0	890,235,343
Hidalgo	675,861,237	85,936,845	5,931,887	0	767,729,969
Jalisco	2,325,481,433	73,354,056	48,718,215	0	2,447,553,704
México	4,698,181,506	109,594,548	57,471,770	0	4,865,247,825
Michoacán	1,103,958,622	92,625,840	19,823,020	0	1,216,407,483
Morelos	513,183,309	43,122,669	4,444,169	0	560,750,147
Nayarit	335,438,483	32,794,728	3,807,517	0	372,040,728
Nuevo León	1,613,686,738	38,741,111	29,925,492	0	1,682,353,342
Oaxaca	945,884,661	97,657,739	8,660,722	0	1,052,203,122
Puebla	1,550,844,625	95,167,840	17,064,378	0	1,663,076,843
Querétaro	582,616,174	45,780,902	7,570,892	0	635,967,968
Quintana Roo	412,172,825	28,868,812	10,776,218	0	451,817,855
San Luis Potosí	704,919,805	46,837,268	9,298,105	0	761,055,177
Sinaloa	866,119,945	28,115,734	14,640,222	0	908,875,901
Sonora	865,690,371	24,017,638	14,609,622	0	904,317,631
Tabasco	1,311,739,346	42,589,663	8,220,028	156,808,874	1,519,357,912
Tamaulipas	972,839,487	50,554,703	18,042,271	58,315,848	1,099,752,309
Tlaxcala	356,729,880	31,256,959	1,422,775	0	389,409,613
Veracruz	2,194,549,078	83,314,219	19,703,058	42,414,390	2,339,980,744
Yucatán	559,877,209	58,767,098	9,026,440	0	627,670,747
Zacatecas	435,950,474	64,157,440	4,825,539	0	504,933,453
Totales	35,712,582,342	1,781,944,240	489,876,000	633,800,000	38,618,202,582

1/ Corresponde al mes de marzo de 2008.

Cuadro 17.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2007.

Entidades/municipios	Coeficiente 2006 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación 5=(4/Σ4)100
		Agua y predial 2006 (2)	Agua y predial 2005 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.080887	326,906,826	311,382,225	0.084920	0.081961
Mexicali, B.C.	1.349768	908,594,385	863,603,610	1.420086	1.370616
Tecate, B.C.	0.440746	128,778,578	106,897,942	0.530961	0.512464
Tijuana, B.C.	1.685658	1,584,942,641	1,496,491,879	1.785289	1.723097
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.007644	174,478,907	147,270,875	0.009057	0.008741
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.254737	83,623,045	71,335,332	0.298616	0.288213
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.128419	1,414,514	1,184,895	0.153305	0.147965
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.015781	7,650,731	8,443,542	0.014299	0.013801
Cd. Juárez, Chih.	3.660992	1,175,502,060	1,097,489,366	3.921225	3.784627
Ojinaga, Chih.	0.061794	14,888,531	14,426,278	0.063774	0.061553
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.193764	81,980,911	63,385,273	0.250610	0.241880
Piedras Negras, Coah.	2.305826	88,253,275	91,155,112	2.232422	2.154654
Colima					
Manzanillo, Col.	1.945299	135,201,823	126,774,429	2.074614	2.002343
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.083769	509,901,873	478,592,788	0.089249	0.086140
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.182530	38,874,492	36,240,580	2.341153	2.259597
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.459135	7,527,164	5,874,698	1.869568	1.804440
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.120747	17,283,667	16,486,926	0.126582	0.122172
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q. Roo	0.133467	807,495,052	759,833,500	0.141839	0.136898
O.P. Blanco, Q. Roo	0.248329	84,055,820	67,792,653	0.307902	0.297176
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.192841	378,515,356	334,741,928	0.218058	0.210462
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.163889	50,972,149	47,070,975	0.177471	0.171289
Guaymas, Son.	0.020869	110,041,867	93,000,904	0.024693	0.023832
Naco, Son.	0.086378	2,513,248	2,477,487	0.087625	0.084572
Nogales, Son.	3.755412	149,235,536	136,839,422	4.095610	3.952936
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018051	4,142,763	4,411,642	0.016951	0.016360
San Luis R.C., Son.	0.114741	102,678,222	118,999,758	0.099003	0.095555
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	6.396374	116,931,093	99,338,776	7.529134	7.266851
Cd. Camargo, Tamps.	0.087433	9,343,152	8,190,349	0.099739	0.096265
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.384263	16,352,961	15,168,313	0.414274	0.399842
Cd. Madero, Tamps.	1.417690	139,058,025	130,185,356	1.514311	1.461559
Matamoros, Tamps.	7.329497	366,741,213	369,620,342	7.272405	7.019065
Nuevo Laredo, Tamps.	53.041573	269,943,398	270,141,119	53.002751	51.156359
Reynosa, Tamps.	3.634097	452,963,639	438,717,395	3.752105	3.621398
Río Bravo, Tamps.	0.100205	51,107,096	53,140,572	0.096371	0.093014
Tampico, Tamps.	1.720798	249,267,015	237,685,722	1.804645	1.741778
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.216606	194,150,909	129,860,118	0.323843	0.312562
Tuxpan, Ver.	0.610091	38,992,081	36,203,124	0.657090	0.634200
Veracruz, Ver.	3.848152	290,489,237	269,355,590	4.150079	4.005507
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.501748	21,359,183	19,216,927	0.557682	0.538254
Total	100.000000	9,192,152,438	8,579,027,722	103.609312	100.000000

Coeficientes preliminares

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 18.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable
de abril de 2008.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			8,937,999.3
Ensenada, B.C.	0.081961	198,629	
Mexicali, B.C.	1.370616	3,321,612	
Tecate, B.C.	0.512464	1,241,928	
Tijuana, B.C.	1.723097	4,175,830	
Baja California Sur			21,184
La Paz, B.C.S.	0.008741	21,184	
Campeche			698,469
Cd. del Carmen, Camp.	0.288213	698,469	
Chiapas			358,584
Suchiate, Chis.	0.147965	358,584	
Chihuahua			9,354,446
Ascensión, Chih.	0.013801	33,445	
Cd. Juárez, Chih.	3.784627	9,171,831	
Ojinaga, Chih.	0.061553	149,169	
Coahuila			5,807,867
Cd. Acuña, Coah.	0.241880	586,182	
Piedras Negras, Coah.	2.154654	5,221,684	
Colima			4,852,567
Manzanillo, Col.	2.002343	4,852,567	
Guerrero			208,756
Acapulco, Gro.	0.086140	208,756	
Michoacán			5,476,008
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.259597	5,476,008	
Nuevo León			4,372,959
Anáhuac, N.L.	1.804440	4,372,959	
Oaxaca			296,078
Salina Cruz, Oax.	0.122172	296,078	
Quintana Roo			1,051,953
Benito Juárez, Q. Roo	0.136898	331,764	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.297176	720,190	
Sinaloa			510,042
Mazatlán, Sin.	0.210462	510,042	
Sonora			10,528,761
Agua Prieta, Son.	0.171289	415,109	
Guaymas, Son.	0.023832	57,757	
Naco, Son.	0.084572	204,956	
Nogales, Son.	3.952936	9,579,720	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.016360	39,649	
San Luis R.C., Son.	0.095555	231,571	
Tamaulipas			176,562,765
Altamira, Tamps.	7.266851	17,610,808	
Cd. Camargo, Tamps.	0.096265	233,292	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.399842	968,996	
Cd. Madero, Tamps.	1.461559	3,542,007	
Matamoros, Tamps.	7.019065	17,010,312	
Nuevo Laredo, Tamps.	51.156359	123,974,579	
Reynosa, Tamps.	3.621398	8,776,255	
Río Bravo, Tamps.	0.093014	225,413	
Tampico, Tamps.	1.741778	4,221,103	
Veracruz			12,001,549
Coatzacoalcos, Ver.	0.312562	757,477	
Tuxpan, Ver.	0.634200	1,536,949	
Veracruz, Ver.	4.005507	9,707,123	
Yucatán			1,304,429
Progreso, Yuc.	0.538254	1,304,429	
Total	100.000000	242,344,417	242,344,417
Recaudación federal participable (RFP)		178,194,424,000	
0.136% de la RFP		242,344,417	

Cuadro 19.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de marzo de 2008.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coefficiente de Distribución (2=1/Σ1)	Derecho Adicional de Extracción (3)	3.17% del Derecho Adicional de Extracción (4=3 x 0.0317)	Participación (5=2 x 4)
Campeche, Camp.	691,110,366	15.559473			9,651,135
Cd. del Carmen, Camp.	2,764,441,465	62.237893			38,604,541
Cd. Madero, Tamps.	30,234,216	0.680685			422,211
Coatzacoalcos, Ver.	523,139,405	11.777820			7,305,474
Paraíso, Tab.	432,808,237	9.744128			6,044,029
Salina Cruz, Oax.	0	0.000000			0
Reynosa, Tamps.	0	0.000000			0
TOTAL	4,441,733,689	100.000000	1,956,700,000	62,027,390	62,027,390

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 25 de abril de 2008.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización, por el primer trimestre de 2008.

- Cuadro 20. Integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2008.
- Cuadro 21. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 22. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 23. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 24. Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 25. Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 26. Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 27. Distribución e integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2008.

Cuadro 20.

Integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2008
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable por el primer trimestre de 2008	456,681,194,000
1.1) Recaudación federal participable de enero de 2008	137,036,404,000
1.2) Recaudación federal participable de febrero de 2008	141,450,366,000
1.3) Recaudación federal participable de marzo de 2008	178,194,424,000
2) Recaudación federal participable por el primer trimestre de 2007	347,832,931,000
2.1) Recaudación federal participable de enero de 2007	126,721,648,000
2.2) Recaudación federal participable de febrero de 2007	102,533,240,000
2.3) Recaudación federal participable de marzo de 2007	118,578,043,000
3) Crecimiento de la recaudación federal participable en el primer trimestre de 2008 (1-2)	108,848,263,000
4) Fondo de Fiscalización base 2007 (2 x 1.25%)	4,347,911,638
5) Fondo de Fiscalización crecimiento 2008 (4 x 1.25%)	1,360,603,288
5.1) Primera parte 30% del crecimiento de 2008 (5 x 30%)	408,180,986
5.2) Segunda parte 10% del crecimiento de 2008 (5 x 10%)	136,060,329
5.3) Tercera parte 25% del crecimiento de 2008 (5 x 25%)	340,150,822
5.4) Cuarta parte 5% del crecimiento de 2008 (5 x 5%)	68,030,164
5.5) Quinta parte 25% del crecimiento de 2008 (5 x 25%)	340,150,822
5.6) Sexta parte 5% del crecimiento de 2008 (5 x 5%)	68,030,164
6) Total Fondo de Fiscalización de 2008 (3+4)	5,708,514,925

Cuadro 21.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	PIB	Cifras	CV como %	Población e/	Resultado CV	Coeficientes de participación p/
	2006	Virtuales 2007 (CV) (Pesos)	del PIB	2007	como % PIB por población	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6=5/Σ5)100
Aguascalientes	103,982,842	53,029,000	0.0509978	1,113,125	56,767	3.217128
Baja California	294,838,022	16,477,000	0.0055885	3,025,749	16,909	0.958297
Baja California Sur	50,785,641	0	0.0000000	542,831	0	0.000000
Campeche	100,145,949	9,004,000	0.0089909	780,981	7,022	0.397938
Coahuila	269,749,909	155,854,578	0.0577774	2,584,574	149,330	8.462914
Colima	44,144,341	15,543,678	0.0352110	588,408	20,718	1.174167
Chiapas	132,834,968	41,041,954	0.0308970	4,430,114	136,877	7.757168
Chihuahua	372,353,934	40,638,000	0.0109138	3,339,472	36,446	2.065508
Distrito Federal	1,762,764,829	222,000	0.0000126	8,831,997	111	0.006304
Durango	106,230,692	22,724,934	0.0213921	1,540,698	32,959	1.867854
Guanajuato	283,217,380	108,013,066	0.0381379	5,005,150	190,886	10.817980
Guerrero	130,863,553	16,498,000	0.0126070	3,148,351	39,691	2.249409
Hidalgo	105,603,627	5,728,440	0.0054245	2,401,068	13,025	0.738133
Jalisco	508,672,326	147,875,886	0.0290710	6,925,021	201,317	11.409143
México	793,852,487	72,354,543	0.0091144	14,512,464	132,272	7.496177
Michoacán	174,732,787	22,710,040	0.0129970	3,986,293	51,810	2.936198
Morelos	109,687,896	24,769,000	0.0225813	1,653,530	37,339	2.116092
Nayarit	45,873,796	14,486,000	0.0315779	965,312	30,483	1.727524
Nuevo León	615,997,969	31,020,441	0.0050358	4,358,366	21,948	1.243842
Oaxaca	124,450,189	20,541,000	0.0165054	3,552,901	58,642	3.323394
Puebla	301,185,835	39,968,346	0.0132703	5,560,419	73,789	4.181786
Querétaro	149,468,888	55,323,637	0.0370135	1,670,956	61,848	3.505077
Quintana Roo	129,552,796	2,389,000	0.0018440	1,238,219	2,283	0.129402
San Luis Potosí	155,443,145	6,554,000	0.0042163	2,466,293	10,399	0.589321
Sinaloa	155,029,519	49,128,298	0.0316896	2,645,438	83,833	4.751028
Sonora	233,391,551	131,690,067	0.0564245	2,472,876	139,531	7.907568
Tabasco	104,073,409	5,871,641	0.0056418	2,033,130	11,471	0.650066
Tamaulipas	263,962,942	62,886,750	0.0238241	3,130,858	74,590	4.227195
Tlaxcala	43,257,851	2,381,924	0.0055063	1,110,342	6,114	0.346491
Veracruz	348,369,696	3,622,000	0.0010397	7,249,483	7,537	0.427157
Yucatán	115,672,261	26,821,558	0.0231875	1,883,247	43,668	2.474769
Zacatecas	61,150,237	6,596,000	0.0107865	1,382,244	14,910	0.844967
Totales	8,191,341,267	1,211,764,781	0.6192776	106,129,910	1,764,523	100.000000

Fuente: PIB INEGI.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 22.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Valor de la mercancía		Población e/ 2007	Resultado VM	
	Embargada o	VM/ΣVM		por	Coeficientes de
	Asegurada 2007 (VM)			población	participación p/
	(Pesos)				
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2*3)	(5=4/Σ4)100
Aguascalientes	0	0.000000	1,113,125	0	0.000000
Baja California	0	0.000000	3,025,749	0	0.000000
Baja California Sur	0	0.000000	542,831	0	0.000000
Campeche	0	0.000000	780,981	0	0.000000
Coahuila	376,176	0.006866	2,584,574	17,746	0.562159
Colima	0	0.000000	588,408	0	0.000000
Chiapas	0	0.000000	4,430,114	0	0.000000
Chihuahua	0	0.000000	3,339,472	0	0.000000
Distrito Federal	0	0.000000	8,831,997	0	0.000000
Durango	0	0.000000	1,540,698	0	0.000000
Guanajuato	0	0.000000	5,005,150	0	0.000000
Guerrero	0	0.000000	3,148,351	0	0.000000
Hidalgo	0	0.000000	2,401,068	0	0.000000
Jalisco	5,677,107	0.103623	6,925,021	717,588	22.731438
México	0	0.000000	14,512,464	0	0.000000
Michoacán	0	0.000000	3,986,293	0	0.000000
Morelos	0	0.000000	1,653,530	0	0.000000
Nayarit	0	0.000000	965,312	0	0.000000
Nuevo León	0	0.000000	4,358,366	0	0.000000
Oaxaca	0	0.000000	3,552,901	0	0.000000
Puebla	3,577,481	0.065299	5,560,419	363,088	11.501741
Querétaro	0	0.000000	1,670,956	0	0.000000
Quintana Roo	0	0.000000	1,238,219	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0.000000	2,466,293	0	0.000000
Sinaloa	6,417,223	0.117132	2,645,438	309,865	9.815749
Sonora	38,738,408	0.707081	2,472,876	1,748,523	55.388913
Tabasco	0	0.000000	2,033,130	0	0.000000
Tamaulipas	0	0.000000	3,130,858	0	0.000000
Tlaxcala	0	0.000000	1,110,342	0	0.000000
Veracruz	0	0.000000	7,249,483	0	0.000000
Yucatán	0	0.000000	1,883,247	0	0.000000
Zacatecas	0	0.000000	1,382,244	0	0.000000
Totales	54,786,395	1.000000	106,129,910	3,156,811	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 23.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Régimen de pequeños contribuyentes (RR)		Variación 2007/2006 (3=2/1)	Población e/ 2007 (4)	Resultado	
	(Pesos)				Variación RR por población (5=3*4)	Coeficientes de participación p/ (6=5/Σ5)100
	2006 (1)	2007 (2)				
Aguascalientes	14,905,201	18,408,953	1.235069	1,113,125	1,374,786	1.026301
Baja California	105,111,245	161,349,721	1.535038	3,025,749	4,644,639	3.467300
Baja California Sur	14,053,306	12,078,699	0.859492	542,831	466,559	0.348294
Campeche	11,779,235	14,052,909	1.193024	780,981	931,729	0.695551
Coahuila	41,442,511	43,314,672	1.045175	2,584,574	2,701,332	2.016589
Colima	34,954,734	35,791,023	1.023925	588,408	602,486	0.449765
Chiapas	37,223,994	48,027,240	1.290223	4,430,114	5,715,833	4.266964
Chihuahua	88,910,904	103,270,119	1.161501	3,339,472	3,878,801	2.895589
Distrito Federal	171,853,282	206,257,950	1.200198	8,831,997	10,600,144	7.913183
Durango	14,591,438	22,214,155	1.522410	1,540,698	2,345,574	1.751010
Guanajuato	46,264,650	40,761,861	0.881058	5,005,150	4,409,830	3.292011
Guerrero	23,935,795	37,560,232	1.569208	3,148,351	4,940,416	3.688102
Hidalgo	18,121,836	39,784,609	2.195396	2,401,068	5,271,295	3.935109
Jalisco	187,138,720	241,312,862	1.289487	6,925,021	8,929,721	6.666185
México	122,287,869	148,947,920	1.218011	14,512,464	17,676,335	13.195676
Michoacán	65,742,745	86,702,446	1.318814	3,986,293	5,257,179	3.924571
Morelos	19,840,401	5,208,866	0.262538	1,653,530	434,115	0.324074
Nayarit	33,019,197	53,409,521	1.617529	965,312	1,561,421	1.165626
Nuevo León	55,831,310	69,797,654	1.250153	4,358,366	5,448,622	4.067487
Oaxaca	22,162,298	34,904,282	1.574940	3,552,901	5,595,605	4.177211
Puebla	55,711,275	72,168,193	1.295397	5,560,419	7,202,948	5.377119
Querétaro	32,368,166	40,518,756	1.251809	1,670,956	2,091,717	1.561502
Quintana Roo	43,934,082	54,522,413	1.241005	1,238,219	1,536,636	1.147124
San Luis Potosí	36,690,000	49,021,340	1.336095	2,466,293	3,295,203	2.459923
Sinaloa	40,823,716	57,235,662	1.402020	2,645,438	3,708,957	2.768797
Sonora	57,051,768	71,535,340	1.253867	2,472,876	3,100,658	2.314692
Tabasco	18,432,073	19,668,679	1.067090	2,033,130	2,169,532	1.619592
Tamaulipas	69,343,865	86,423,621	1.246305	3,130,858	3,902,005	2.912911
Tlaxcala	8,588,274	9,886,508	1.151164	1,110,342	1,278,185	0.954186
Veracruz	109,660,958	136,730,247	1.246845	7,249,483	9,038,984	6.747751
Yucatán	28,386,490	36,196,900	1.275145	1,883,247	2,401,414	1.792695
Zacatecas	39,315,389	41,039,171	1.043845	1,382,244	1,442,848	1.077110
Totales	1,669,476,727	2,098,102,524	40.053774	106,129,910	133,955,509	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 24.

Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	RR	Población e/ 2007 (2)	Resultado RR	Coeficientes de participación p/ (4=3/Σ3)100
	2007		2007 por	
	(Pesos) (1)		población (3=1*2)	
Aguascalientes	18,408,953.0	1,113,125	20,491,465,808,125	0.193669
Baja California	161,349,721.0	3,025,749	488,203,756,966,029	4.614121
Baja California Sur	12,078,699.0	542,831	6,556,692,256,869	0.061969
Campeche	14,052,909.0	780,981	10,975,054,923,729	0.103728
Coahuila	43,314,672.0	2,584,574	111,949,975,069,728	1.058064
Colima	35,791,023.0	588,408	21,059,724,261,384	0.199040
Chiapas	48,027,240.0	4,430,114	212,766,148,305,360	2.010900
Chihuahua	103,270,119.0	3,339,472	344,867,670,837,168	3.259420
Distrito Federal	206,257,950.0	8,831,997	1,821,669,595,626,150	17.217000
Durango	22,214,155.0	1,540,698	34,225,304,180,190	0.323471
Guanajuato	40,761,861.0	5,005,150	204,019,228,584,150	1.928231
Guerrero	37,560,232.0	3,148,351	118,252,793,977,432	1.117633
Hidalgo	39,784,609.0	2,401,068	95,525,551,562,412	0.902833
Jalisco	241,312,862.0	6,925,021	1,671,096,636,920,100	15.793902
México	148,947,920.0	14,512,464	2,161,601,326,874,880	20.429769
Michoacán	86,702,446.0	3,986,293	345,621,353,572,678	3.266543
Morelos	5,208,866.0	1,653,530	8,613,016,196,980	0.081404
Nayarit	53,409,521.0	965,312	51,556,851,535,552	0.487275
Nuevo León	69,797,654.0	4,358,366	304,203,722,073,364	2.875096
Oaxaca	34,904,282.0	3,552,901	124,011,458,422,082	1.172060
Puebla	72,168,193.0	5,560,419	401,285,391,552,867	3.792636
Querétaro	40,518,756.0	1,670,956	67,705,058,450,736	0.639895
Quintana Roo	54,522,413.0	1,238,219	67,510,687,702,447	0.638058
San Luis Potosí	49,021,340.0	2,466,293	120,900,987,692,620	1.142662
Sinaloa	57,235,662.0	2,645,438	151,413,395,209,956	1.431041
Sonora	71,535,340.0	2,472,876	176,898,025,437,840	1.671902
Tabasco	19,668,679.0	2,033,130	39,988,981,335,270	0.377945
Tamaulipas	86,423,621.0	3,130,858	270,580,085,196,818	2.557312
Tlaxcala	9,886,508.0	1,110,342	10,977,405,065,736	0.103750
Veracruz	136,730,247.0	7,249,483	991,223,601,212,301	9.368272
Yucatán	36,196,900.0	1,883,247	68,167,703,334,300	0.644268
Zacatecas	41,039,171.0	1,382,244	56,726,147,879,724	0.536131
Totales	2,098,102,524.0	106,129,910	10,580,644,798,025,000	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 25.

Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Régimen de contribuyentes intermedios (RI)		Variación 2007/2006 (3=2/1)	Población e/ 2007 (4)	Resultado	
	(Pesos)				Variación RI por población (5=3*4)	Coeficientes de participación p/ (6=5/Σ5)100
	2006 (1)	2007 (2)				
Aguascalientes	14,268,019	16,462,017	1.153770	1,113,125	1,284,291	1.097548
Baja California	111,232,008	120,374,502	1.082193	3,025,749	3,274,444	2.798322
Baja California Sur	23,800,560	34,228,136	1.438123	542,831	780,658	0.667146
Campeche	9,459,191	10,251,824	1.083795	780,981	846,423	0.723349
Coahuila	57,239,437	61,722,079	1.078314	2,584,574	2,786,982	2.381739
Colima	10,005,202	11,260,910	1.125506	588,408	662,256	0.565961
Chiapas	25,620,812	24,929,622	0.973022	4,430,114	4,310,600	3.683815
Chihuahua	63,947,821	73,170,812	1.144227	3,339,472	3,821,113	3.265502
Distrito Federal	187,844,590	201,333,395	1.071808	8,831,997	9,466,208	8.089768
Durango	11,356,098	13,689,122	1.205442	1,540,698	1,857,223	1.587172
Guanajuato	49,032,566	48,791,202	0.995077	5,005,150	4,980,512	4.256318
Guerrero	17,967,381	21,434,418	1.192963	3,148,351	3,755,866	3.209742
Hidalgo	27,526,286	30,533,247	1.109240	2,401,068	2,663,360	2.276092
Jalisco	96,688,488	120,181,987	1.242981	6,925,021	8,607,672	7.356068
México	157,011,063	181,713,441	1.157329	14,512,464	16,795,694	14.353506
Michoacán	35,696,407	40,192,728	1.125960	3,986,293	4,488,407	3.835767
Morelos	14,426,014	16,980,563	1.177079	1,653,530	1,946,336	1.663328
Nayarit	11,762,588	9,629,455	0.818651	965,312	790,254	0.675346
Nuevo León	66,838,308	82,180,823	1.229547	4,358,366	5,358,815	4.579613
Oaxaca	17,406,734	19,916,113	1.144161	3,552,901	4,065,092	3.474005
Puebla	36,725,865	37,899,735	1.031963	5,560,419	5,738,147	4.903788
Querétaro	37,775,530	43,173,739	1.142902	1,670,956	1,909,739	1.632053
Quintana Roo	43,454,342	32,070,082	0.738018	1,238,219	913,828	0.780952
San Luis Potosí	25,357,278	27,542,555	1.086179	2,466,293	2,678,837	2.289319
Sinaloa	52,347,974	62,681,130	1.197394	2,645,438	3,167,631	2.707039
Sonora	66,680,595	71,786,434	1.076572	2,472,876	2,662,228	2.275125
Tabasco	21,494,097	19,153,131	0.891088	2,033,130	1,811,698	1.548267
Tamaulipas	59,824,327	63,518,871	1.061757	3,130,858	3,324,209	2.840850
Tlaxcala	7,897,328	9,619,350	1.218051	1,110,342	1,352,453	1.155799
Veracruz	70,580,139	70,716,597	1.001933	7,249,483	7,263,499	6.207346
Yucatán	18,001,071	20,191,400	1.121678	1,883,247	2,112,396	1.805242
Zacatecas	14,889,592	16,564,196	1.112468	1,382,244	1,537,702	1.314112
Totales	1,464,157,711.0	1,613,893,616.0	35.229192	106,129,910	117,014,572	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 26.

Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	RI	Población e/ 2007	Resultado RI	Coeficientes de participación p/ (4=3/Σ3)100
	2007		2007 por población	
	(1)	(2)	(3=1*2)	
Aguascalientes	16,462,017.0	1,113,125	18,324,282,673,125	0.209034
Baja California	120,374,502.0	3,025,749	364,223,029,051,998	4.154869
Baja California Sur	34,228,136.0	542,831	18,580,093,293,016	0.211952
Campeche	10,251,824.0	780,981	8,006,479,759,344	0.091334
Coahuila	61,722,079.0	2,584,574	159,525,280,609,346	1.819782
Colima	11,260,910.0	588,408	6,626,009,531,280	0.075586
Chiapas	24,929,622.0	4,430,114	110,441,067,436,908	1.259855
Chihuahua	73,170,812.0	3,339,472	244,351,877,891,264	2.787441
Distrito Federal	201,333,395.0	8,831,997	1,778,175,940,639,810	20.284517
Durango	13,689,122.0	1,540,698	21,090,802,887,156	0.240593
Guanajuato	48,791,202.0	5,005,150	244,207,284,690,300	2.785791
Guerrero	21,434,418.0	3,148,351	67,483,071,344,718	0.769812
Hidalgo	30,533,247.0	2,401,068	73,312,402,307,796	0.836310
Jalisco	120,181,987.0	6,925,021	832,262,783,796,727	9.494026
México	181,713,441.0	14,512,464	2,637,109,770,828,620	30.082793
Michoacán	40,192,728.0	3,986,293	160,219,990,277,304	1.827707
Morelos	16,980,563.0	1,653,530	28,077,870,337,390	0.320298
Nayarit	9,629,455.0	965,312	9,295,428,464,960	0.106037
Nuevo León	82,180,823.0	4,358,366	358,174,104,815,218	4.085866
Oaxaca	19,916,113.0	3,552,901	70,759,977,793,813	0.807193
Puebla	37,899,735.0	5,560,419	210,738,406,588,965	2.403995
Querétaro	43,173,739.0	1,670,956	72,141,418,224,484	0.822952
Quintana Roo	32,070,082.0	1,238,219	39,709,784,863,958	0.452989
San Luis Potosí	27,542,555.0	2,466,293	67,928,010,598,615	0.774888
Sinaloa	62,681,130.0	2,645,438	165,819,043,184,940	1.891578
Sonora	71,786,434.0	2,472,876	177,518,949,764,184	2.025045
Tabasco	19,153,131.0	2,033,130	38,940,805,230,030	0.444217
Tamaulipas	63,518,871.0	3,130,858	198,868,565,421,318	2.268590
Tlaxcala	9,619,350.0	1,110,342	10,680,768,317,700	0.121841
Veracruz	70,716,597.0	7,249,483	512,658,767,769,351	5.848148
Yucatán	20,191,400.0	1,883,247	38,025,393,475,800	0.433774
Zacatecas	16,564,196.0	1,382,244	22,895,760,535,824	0.261183
Totales	1,613,893,616.0	106,129,910	8,766,173,222,405,270	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 27.

Distribución e integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2008.

(pesos)

Entidades	Fondo de Fiscalización crecimiento 2008							Total (9=1+8)
	Coordinación en	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	
	derechos y reserva de contingencia (1.25% RFP) primer trimestre 2007	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Aguascalientes	39,804,750	13,131,706	0	3,490,970	131,754	3,733,317	142,206	60,434,703
Baja California	99,846,403	3,911,587	0	11,794,048	3,138,994	9,518,515	2,826,564	131,036,111
Baja California Sur	25,164,758	0	0	1,184,724	42,157	2,269,302	144,191	28,805,133
Campeche	35,567,243	1,624,307	0	2,365,923	70,566	2,460,476	62,135	42,150,650
Coahuila	84,477,876	34,544,005	764,875	6,859,444	719,803	8,101,506	1,238,001	136,705,509
Colima	25,790,103	4,792,728	0	1,529,881	135,407	1,925,120	51,421	34,224,661
Chiapas	157,783,748	31,663,286	0	14,514,113	1,368,018	12,530,525	857,081	218,716,772
Chihuahua	98,946,555	8,431,011	0	9,849,369	2,217,389	11,107,633	1,896,300	132,448,257
Distrito Federal	431,078,822	25,730	0	26,916,757	11,712,753	27,517,414	13,799,591	511,051,066
Durango	45,293,312	7,624,223	0	5,956,075	220,058	5,398,779	163,676	64,656,123
Guanajuato	134,332,420	44,156,938	0	11,197,802	1,311,778	14,477,900	1,895,178	207,372,017
Guerrero	77,467,053	9,181,660	0	12,545,111	760,328	10,917,964	523,705	111,395,819
Hidalgo	62,091,548	3,012,919	0	13,385,306	614,199	7,742,147	568,943	87,415,062
Jalisco	225,049,148	46,569,954	30,928,469	22,675,082	10,744,617	25,021,727	6,458,802	367,447,798
México	439,875,824	30,597,970	0	44,885,200	13,898,406	48,823,570	20,465,374	598,546,344
Michoacán	98,830,643	11,985,004	0	13,349,459	2,222,235	13,047,394	1,243,392	140,678,127
Morelos	50,824,154	8,637,485	0	1,102,341	55,379	5,657,823	217,899	66,495,081
Nayarit	34,106,681	7,051,426	0	3,964,887	331,494	2,297,196	72,137	47,823,822
Nuevo León	166,198,652	5,077,125	0	13,835,589	1,955,933	15,577,592	2,779,621	205,424,512
Oaxaca	84,561,115	13,565,462	0	14,208,819	797,354	11,816,857	549,135	125,498,742
Puebla	139,615,333	17,069,257	15,649,307	18,290,316	2,580,137	16,680,276	1,635,442	211,520,067
Querétaro	59,123,535	14,307,060	0	5,311,461	435,322	5,551,440	559,856	85,288,673
Quintana Roo	41,664,671	528,193	0	3,901,952	434,072	2,656,415	308,169	49,493,472
San Luis Potosí	65,103,417	2,405,498	0	8,367,449	777,355	7,787,137	527,157	84,968,013
Sinaloa	141,739,787	19,392,793	13,355,341	9,418,087	973,540	9,208,017	1,286,844	195,374,409
Sonora	629,732,634	32,277,188	75,362,337	7,873,445	1,137,398	7,738,857	1,377,641	755,499,501
Tabasco	413,004,422	2,653,446	0	5,509,055	257,116	5,266,442	302,201	426,992,683
Tamaulipas	97,804,778	17,254,605	0	9,908,291	1,739,743	9,663,176	1,543,326	137,913,919
Tlaxcala	35,964,355	1,414,312	0	3,245,673	70,581	3,931,460	82,888	44,709,269
Veracruz	210,109,109	1,743,575	0	22,952,529	6,373,251	21,114,337	3,978,505	266,271,305
Yucatán	54,996,830	10,101,538	0	6,097,867	438,297	6,140,545	295,097	78,070,174
Zacatecas	41,961,960	3,448,996	0	3,663,799	364,731	4,469,962	177,683	54,087,132
Totales	4,347,911,638	408,180,986	136,060,329	340,150,822	68,030,164	340,150,822	68,030,164	5,708,514,925

RFP. Recaudación federal participable.

Artículo Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los artículos primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2008.

México, D.F., a 21 de mayo de 2008.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, y 37, fracción XVIII bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 66 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitir el manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercer el control presupuestario de los servicios personales y a la Secretaría de la Función Pública establecer normas y lineamientos para la planeación y administración de personal;

Que en virtud de la heterogeneidad de los elementos y conceptos que caracterizan a los distintos grupos de servidores públicos y a fin de que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es necesario prever la emisión de disposiciones específicas para el otorgamiento de las remuneraciones, y

Que con el propósito de continuar con el establecimiento y operación del sistema de control presupuestario de los servicios personales a que se refiere el artículo 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es necesario avanzar en el desarrollo e instrumentación del sistema de remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Unico.- Se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo siguiente:

Objeto

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Definiciones

Artículo 2.- Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 2 de su Reglamento, serán aplicables para este Manual. Adicionalmente, para efectos de la instrumentación de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Categoría:** El conjunto de puestos que se autorizan a las dependencias y entidades, que por su rama de especialidad técnica o profesional requieren de un esquema de remuneraciones particular;
- II. **Compensaciones:** Las remuneraciones complementarias al sueldo base tabular, que se cubren a los servidores públicos que corresponda y que se integran a los sueldos y salarios. Estas remuneraciones no forman parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, salvo aquellas que en forma expresa determinen las disposiciones aplicables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación;
- III. **Código:** La nomenclatura que permite identificar si un puesto es de base o de confianza, a qué rama pertenece, qué actividades comprende: técnicas, administrativas, profesionales u otras, así como otros atributos inherentes al puesto de que se trate;
- IV. **Grado:** El valor que se le da a un puesto del tabulador de sueldos y salarios de acuerdo con el Sistema de Valuación de Puestos;
- V. **Grupo:** El conjunto de puestos del tabulador de sueldos y salarios con la misma jerarquía o rango, independientemente de su denominación, resultante del valor en puntos obtenidos en el Sistema de Valuación de Puestos;

- VI. Ley del Instituto:** La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VII. Manual:** El Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal;
- VIII. Nivel:** La escala de percepciones ordinarias que corresponden conforme a un puesto del tabulador de sueldos y salarios. En el caso del personal de mando y de enlace, consiste en su identificación de menor a mayor, por los dígitos 1, 2 y 3. Tratándose del personal operativo que se ajusta al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, los niveles se identifican por los dígitos 1 al 11. Los grupos de personal que se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, pueden contar con niveles distintos a éstos;
- IX. Sistema de Valuación de Puestos:** La metodología para determinar el valor de los puestos, en donde el valor se obtiene de la información y características de éstos, para establecer criterios de comparación que ayuden a definir una política salarial competitiva respecto al mercado laboral y equitativa dentro de la Administración Pública Federal;
- X. Sueldo base tabular:** Los importes que se consignan en los tabuladores de percepciones, por concepto de sueldos y salarios, que constituyen la base de cálculo aplicable para computar las prestaciones básicas en favor de los servidores públicos, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;
- XI. Sueldos y salarios:** Las remuneraciones que se deban cubrir a los servidores públicos por concepto de sueldo base tabular y compensaciones por los servicios prestados a la dependencia o entidad de que se trate, conforme al contrato o nombramiento respectivo. Los sueldos y salarios se establecen mediante importes en términos mensuales, a partir de una base anual expresada en 360 días;
- XII. Tabulador de sueldos y salarios:** El instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del grupo, grado, nivel o código autorizados, según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal, y
- XIII. Unidad:** La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ambito de aplicación

Artículo 3.- El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las dependencias y entidades.

Artículo 4.- Quedan sujetas a la aplicación del Manual las remuneraciones de los tipos de personal a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Ley, incluidos los previstos en el anexo 1 del Manual.

Artículo 5.- La Secretaría y la Función Pública podrán emitir disposiciones que regulen, en forma complementaria, las percepciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de los tipos de personal a los que aplica el Manual.

Artículo 6.- Se excluye de la aplicación del Manual a las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Artículo 7.- Los oficiales mayores o equivalentes en las dependencias y entidades y los directores generales de recursos humanos o equivalentes, serán responsables de la aplicación del Manual.

Disposiciones generales

Artículo 8.- Ningún servidor público de las dependencias y entidades podrá recibir una percepción ordinaria neta mensual por concepto de sueldos y salarios superior al límite establecido para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Igualmente, ningún servidor público podrá recibir percepciones extraordinarias superiores a las que reciba el Presidente de la República, en caso contrario, se realizarán los ajustes correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior inmediato en cuanto a nivel de responsabilidad y jerarquía, salvo los casos previstos en las disposiciones aplicables.

Artículo 10.- El Manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

- I. Personal civil, en los términos siguientes:
 - a) Operativo, comprende los puestos que se identifican con niveles salariales 1 al 11 que se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central y los niveles distintos a los anteriores que se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, así como los puestos equivalentes y homólogos a ambos.

En el anexo 2 del Manual se presenta el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos operativos de las dependencias y entidades, que servirá como referente, en su caso, para la aprobación y registro del tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica;

- b) Categorías, comprende los puestos de los niveles salariales que por las características de la dependencia o entidad requieren un tratamiento particular para la determinación y la aplicación de un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, y
- c) Mando y de enlace, comprende a los puestos de los grupos jerárquicos P al G, así como al Presidente de la República, que se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central y específico; asimismo, comprende los puestos que se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica y a los equivalentes y homólogos a ambos.

En los anexos 3 A y 3 B del Manual se presentan los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades, que servirán como referente, en su caso, para la aprobación y registro del tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, y

- II. Personal militar, comprende las percepciones de los servidores públicos militares en las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina por concepto de haberes, sobrehaberes, asignaciones y demás remuneraciones del personal militar en los términos de las disposiciones aplicables.

En el anexo 1 del Manual se presenta la relación de dependencias y entidades con el tipo de tabulador de sueldos y salarios que les aplica.

Artículo 11.- Las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones de categorías, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 12.- Las remuneraciones del personal de mando y de enlace se regularán exclusivamente por las disposiciones de este Manual, así como por aquéllas que para tales efectos emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 13.- En ningún caso se podrán autorizar ni otorgar prestaciones por el mismo concepto, independientemente de su denominación, que impliquen un doble beneficio.

Sistema de remuneraciones

Artículo 14.- Se consideran como remuneraciones todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, en numerario o en especie, que reciban los servidores públicos en los términos del Manual, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 15.- Las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior se integran por las percepciones ordinarias y extraordinarias, agrupadas en los siguientes conceptos:

A. Percepciones ordinarias:

I. En numerario, que comprende:

a) Sueldos y salarios:

i) Sueldo base tabular, y

ii) En su caso, esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables;

b) Prestaciones con base en el régimen laboral aplicable, mismas que son susceptibles de otorgarse a los servidores públicos conforme al tipo de personal que corresponda.

Las prestaciones se clasifican en:

i) Por mandato de ley, y

ii) Por disposición del Ejecutivo Federal;

II. En especie, y

B. Percepciones extraordinarias, que consisten en:

I. Estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables;

II. En su caso, pago de horas de trabajo extraordinarias, y

III. Otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, con sujeción a las disposiciones aplicables.

Percepciones Ordinarias**Sueldos y Salarios**

Artículo 16.- El tabulador de sueldos y salarios se clasifica, con base en las particularidades de las dependencias y entidades, en:

- I. Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, y
- II. Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.

Artículo 17.- Corresponde a la Unidad y a la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictaminar y, en su caso, emitir los tabuladores de sueldos y salarios aplicables a los servidores públicos de mando, enlace, operativos, de categorías, y militares, así como las modificaciones a éstos.

Artículo 18.- Los tabuladores de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 16, fracción II, que emitan la Unidad y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán como referencia aquéllos que se presentan en los anexos 2, 3 A y 3 B del Manual y contendrán sus respectivas reglas de aplicación considerando, entre otros, los siguientes criterios:

- I. El importe de la percepción ordinaria bruta mensual que se otorgue a los servidores públicos por concepto de sueldos y salarios, estará integrada por el sueldo base tabular y, en su caso, las compensaciones a que se refiere el artículo 2, fracción II, del Manual;
- II. En el caso de las entidades, para la aplicación de la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldos y salarios, se deberá contar con la autorización de su órgano de gobierno;
- III. En ningún caso la percepción ordinaria bruta mensual deberá rebasar los montos que se consignen en los tabuladores de sueldos y salarios autorizados, ni modificar la composición establecida en los mismos para el sueldo base tabular y la compensación;
- IV. En los importes del sueldo base tabular y compensaciones no se incluirán las prestaciones;
- V. El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponda a los servidores públicos, se sujetará a los términos del decreto que emita para tales efectos el Ejecutivo Federal;
- VI. Los tabuladores de sueldos y salarios considerarán únicamente la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldo base tabular y compensaciones. Las dependencias y entidades no deberán rebasar los límites máximos de percepción ordinaria neta mensual por concepto de sueldos y salarios establecidos en el Presupuesto de Egresos correspondiente;
- VII. Los montos incluidos en los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por ningún motivo deberán modificarse por las dependencias y entidades;
- VIII. Las modificaciones a los grupos, grados y niveles, así como a la denominación de los puestos o cualquier otro concepto correspondiente a los tabuladores de sueldos y salarios autorizados que pretendan realizar las dependencias y entidades, requerirán de la autorización expresa de la Secretaría y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- IX. Para determinar el grupo y grado de un puesto de mando o de enlace se deberá utilizar el Sistema de Valuación de Puestos, de acuerdo con la normativa vigente para la curva salarial del sector central.

Las dependencias y entidades que no se ajusten a la curva salarial de sector central deberán realizar la valuación de sus puestos mediante el sistema de valuación autorizado y registrado en la Función Pública, sin perjuicio de que puedan optar por incorporarse al Sistema de Valuación de Puestos aplicable al sector central;

- X. Al realizar pagos por concepto de servicios personales, las dependencias y entidades deberán sujetarse al inventario de plazas o a la plantilla de plazas dictaminadas, aprobadas y registradas, según corresponda, por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, y
- XI. El costo de la aplicación de los tabuladores de sueldos y salarios autorizados deberá ser cubierto con cargo a los recursos del presupuesto autorizado a las dependencias o entidades.

Artículo 19.- Las dependencias y entidades deberán observar los tabuladores de sueldos y salarios que se emitan en los términos del artículo 17 y ajustarse a la percepción ordinaria bruta mensual que se establezca en los mismos.

Artículo 20.- Las dependencias y entidades que cuenten con estructura ocupacional ajustada a la curva salarial de sector central deberán observar la composición de sueldo base tabular y compensación establecida para los niveles salariales correspondientes en los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central.

Artículo 21.- La Unidad y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán los casos en los que por la naturaleza de las funciones resulte necesario crear otras categorías distintas, en términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente y, en su caso, emitirán los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica y sus respectivas reglas de aplicación para dichos puestos o categorías.

Prestaciones

Artículo 22.- Las dependencias y entidades podrán otorgar las prestaciones que correspondan al personal de mando, enlace, operativo, de categorías y militar, en función del régimen laboral que les resulte aplicable.

Por mandato de Ley

Artículo 23.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 24.- Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, son las siguientes:

- I. La prima quinquenal, que se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a 25 años. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal conforme a lo siguiente:

	Importe mensual en pesos	Antigüedad
I.	46	5 a menos de 10 años
II.	55	10 a menos de 15 años
III.	82	15 a menos de 20 años
IV.	109	20 a menos de 25 años
V.	136	25 años en adelante

- II. La prima vacacional, que equivale al 50 por ciento de 10 días de sueldo base tabular, se otorgará a los servidores públicos por cada uno de los 2 periodos vacacionales a que tengan derecho.

Los servidores públicos con más de 6 meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de 2 periodos de 10 días hábiles de vacaciones durante el ejercicio, el primero se definirá con base en la propuesta de cada servidor público a su superior jerárquico y, para su autorización, deberá atender las necesidades del servicio. El segundo periodo se otorgará preferentemente en el mes de diciembre.

Si por las necesidades del servicio los servidores públicos no disfrutaren de los días de vacaciones en el ejercicio de que se trate, podrán disfrutarlos en ejercicios subsecuentes una vez que cesen las causas que lo impidieron, sujetándose en su caso a la autorización del jefe inmediato.

Los días de vacaciones no disfrutados no deberán compensarse con ninguna percepción, y

- III. Un aguinaldo anual, que recibirán los servidores públicos por un monto equivalente a 40 días de salario cuando menos, que deberá cubrirse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el 50 por ciento restante a más tardar el 15 de enero, en los términos de las disposiciones que correspondan.

Artículo 25.- Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley Federal del Trabajo, son las siguientes:

- I. La prima de antigüedad, que consiste en el importe de 12 días de salario por cada año de servicios, se cubrirá a los servidores públicos que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido 15 años de servicios. Asimismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido;

- II. La prima vacacional que no deberá ser menor del 25 por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

Los servidores públicos que tengan más de 1 año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a 6 días laborables, y que aumentará en 2 días laborables, hasta llegar a 12, por cada año subsecuente de servicios; después del cuarto año, aumentará en 2 días por cada 5 de servicios.

Las vacaciones se concederán a los servidores públicos dentro de los 6 meses siguientes al cumplimiento del año de servicios, y

- III. Un aguinaldo por un monto equivalente a 15 días de salario cuando menos, que deberá cubrirse antes del día 20 de diciembre.

Artículo 26.- Los diferentes tipos de personal contarán con las prestaciones específicas previstas en otros ordenamientos legales, distintos a los señalados en los artículos 24 y 25 del Manual.

Artículo 27.- Cuando algún servidor público fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de 6 meses, los familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento y que se hagan cargo de los gastos de inhumación, recibirán hasta el importe de 4 meses de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios que estuviere percibiendo en esa fecha.

Artículo 28.- El personal operativo contará con las prestaciones que deriven de la aplicación de las leyes que regulan su régimen laboral, autorizadas en términos de las disposiciones aplicables contenidas en sus condiciones generales de trabajo, contrato colectivo de trabajo o revisiones de salario anuales, según corresponda.

Por disposición del Ejecutivo Federal

Artículo 29.- Los seguros se otorgan con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los servidores públicos.

Los seguros de personas que otorgan como prestaciones las dependencias y entidades a los servidores públicos son colectivos, y las condiciones generales establecidas en los mismos aplican a la totalidad que integra el grupo asegurado conforme al anexo 4. Estos seguros son los siguientes:

- I. El seguro de vida institucional tiene por objeto cubrir únicamente los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, sin beneficios adicionales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La suma asegurada básica será el equivalente a 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual y la prima correspondiente será cubierta por las dependencias y entidades.

La suma asegurada básica podrá incrementarse por voluntad expresa del servidor público y con cargo a su percepción, mediante descuento en nómina. Las opciones para incremento de la suma asegurada serán de 34, 51 o 68 meses de percepción ordinaria bruta mensual.

Aquellos servidores públicos que con motivo de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, hayan cobrado la suma asegurada correspondiente y se reincorporen a laborar en la misma dependencia o entidad, o en otra diferente, serán sujetos del otorgamiento del seguro de vida institucional con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total;

- II. El seguro colectivo de retiro se otorga en favor de los servidores públicos que causen baja de las dependencias y entidades y se ubiquen en los años de edad y de cotización que establece la Ley del Instituto, con el propósito de hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio público.

Para el otorgamiento de esta prestación, el pago de la prima correrá a cargo del servidor público en un 50 por ciento y el otro 50 por ciento por parte de la dependencia o entidad que corresponda. Cuando por el comportamiento de la siniestralidad se requiera modificar los porcentajes antes señalados, se solicitará la autorización de la Secretaría.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones basado en cuentas individuales a que se refiere la Ley del Instituto, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en los anexos 5 A a 5 C del Manual.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en los anexos 5 D y 5 E del Manual;

- III. Se podrá otorgar, en su caso, un seguro conforme al "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005, o conforme a las disposiciones que lo sustituyan;

- IV. El seguro de gastos médicos mayores cubre a los servidores públicos de mando y de enlace, así como a su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica conforme al anexo 4 del Manual tiene un rango de 74 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del puesto que ocupe el servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, son cubiertas por las dependencias y entidades.

El servidor público puede voluntariamente incrementar la suma asegurada hasta 1000 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal o, en su caso, podrá contratar potenciaciones ilimitadas y hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes en primer grado; en ambos casos, el servidor público deberá pagar la prima correspondiente a través de descuentos quincenales que le aplique la dependencia o entidad, y

- V. El seguro de separación individualizado es un beneficio del seguro de vida correspondiente, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro de los servidores públicos de mando y de enlace y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes, en el momento de su retiro por haber causado baja en la dependencia o entidad, o en el lapso en que se reincorpore al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Las dependencias y entidades cubrirán un monto equivalente al 2, 4, 5 o 10 por ciento de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo, según corresponda, en función de la aportación ordinaria que éste haga de acuerdo a su elección. Asimismo, el servidor público podrá aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada en los términos establecidos en la póliza correspondiente, por los cuales las dependencias y entidades no aportarán cantidad alguna.

La Secretaría podrá determinar el procedimiento para cambiar la administración del seguro colectivo a un esquema de cuentas individuales por servidor público.

Artículo 30.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de \$100.00 mensuales al personal operativo y de \$77.00 mensuales al personal de mando y de enlace.

Artículo 31.- La gratificación de fin de año se otorgará a los servidores públicos en los términos del decreto que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.

Artículo 32.- En el caso de las prestaciones al personal operativo, se incluirán los siguientes conceptos:

- I. Previsión Social Múltiple;
- II. Ayuda de Servicios, y
- III. Compensación por Desarrollo y Capacitación.

Artículo 33.- Los servidores públicos que ocupen un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al G, o equivalentes del tabulador de sueldos y salarios, podrán contar con el apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones.

El otorgamiento del apoyo económico estará sujeto a que la dependencia o entidad cuente con disponibilidad presupuestaria en el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se aplicará una vez que sea autorizado por el Oficial Mayor o su equivalente.

En ningún caso el apoyo económico podrá otorgarse retroactivamente a la fecha en que el servidor público presente su solicitud.

El servidor público que opte por recibir el apoyo económico deberá presentar ante la Oficialía Mayor o su equivalente de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito, la documentación siguiente:

- I. Solicitud debidamente firmada, y
- II. Documentación que acredite la legal propiedad del vehículo, expedida o endosada a nombre del servidor público solicitante.

El monto total neto del apoyo económico se integra por los siguientes conceptos:

- I. Depreciación: se podrá cubrir hasta un 75 por ciento del valor del vehículo, según el grupo jerárquico al que pertenezca el servidor público, durante 36 meses.

La cuota por concepto de depreciación mensual del vehículo se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación mensual del vehículo} = (A \times 0.75)/36$$

Donde:

A = Valor del vehículo en la Factura o Carta Factura, Guía EBC para Comerciantes de Automóviles y Camiones y Aseguradores de la República Mexicana (Libro Azul) antes de impuestos.

La cuota que se otorgue por concepto de depreciación del vehículo para aquéllos cuyo modelo sea igual al del año en que se solicite, se calculará tomando como referencia el valor en moneda nacional del vehículo establecido en la Factura o Carta Factura, antes de impuestos. Para vehículos de modelos anteriores, se tomará el valor comercial antes de impuestos establecido en la Guía EBC o Libro Azul del mes en que se autorice la solicitud correspondiente.

La cuota por concepto de depreciación del vehículo tendrá como límites máximos, los establecidos para el valor de los vehículos de acuerdo con el grupo jerárquico al que pertenezca el servidor público, de conformidad con la tabla siguiente.

GRUPO	PRECIO MAXIMO DEL VEHICULO ¹
K	142,000
J hasta H	180,000
G	275,000

En caso de que el vehículo tenga un valor menor al monto máximo fijado, la dependencia o entidad tomará dicho valor como base para el cálculo correspondiente, y procederá al ajuste proporcional de la cuota de depreciación del vehículo.

En caso de que el valor del vehículo rebase el límite máximo establecido, se tomará este último para el cálculo respectivo, y

- II. Cuota fija mensual: la que corresponda para apoyo del mantenimiento, combustible, lubricantes y seguros.

El monto total neto que se otorgará a los servidores públicos por concepto del apoyo económico, se cubrirá por las dependencias y entidades con recursos de su presupuesto autorizado, mediante reembolso mensual vía nómina, que podrá ser pagado en dos exhibiciones quincenales, adicionando al pago correspondiente el monto determinado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la partida 1512 Otras Prestaciones del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Los límites máximos de monto total neto se desglosan en la siguiente tabla.

GRUPO	TOPE MAXIMO POR CONCEPTO DE DEPRECIACION MENSUAL	CUOTA FIJA MENSUAL (gastos)			MONTO MAXIMO DE REEMBOLSO MENSUAL NETO MONEDA NACIONAL (depreciación + gastos)
K	2,958	+	2,958	=	5,916
H, I, J	3,750		3,750		7,500
G	5,730		5,730		11,460

Los servidores públicos podrán solicitar que el apoyo económico que vienen recibiendo se les sustituya para otro vehículo que acrediten sea de su propiedad y que pretendan utilizarlo en el desempeño de sus funciones.

Al término de los 36 meses base para el cálculo de la depreciación mensual, podrán solicitar que el apoyo por este concepto les sea sustituido para otro vehículo que acrediten sea de su propiedad y que pretendan utilizarlo en el desempeño de sus funciones o, en su caso, continuar con la cuota fija mensual de gasolina y mantenimiento únicamente.

Los servidores públicos que reciban el apoyo económico estarán obligados a informar al Oficial Mayor o su equivalente cuando el vehículo por el cual reciben dicha prestación, deje de ser de su propiedad.

Artículo 34.- El apoyo económico se suspenderá o cancelará, según proceda, cuando el servidor público:

- I. No acredite ante el Oficial Mayor o su equivalente, que el vehículo por el cual recibe el apoyo económico continúa siendo de su propiedad;
- II. Cause baja de la dependencia o entidad, o
- III. Obtenga licencia, con o sin goce de sueldo, durante el tiempo que dure ésta.

A efecto de que las dependencias y entidades estén en posibilidad de otorgar el apoyo económico, llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal las adecuaciones presupuestarias correspondientes, sin que ello implique efectuar ampliaciones líquidas por dicho concepto. Para los ejercicios fiscales subsecuentes, deberán realizar las previsiones presupuestarias pertinentes.

Artículo 35.- La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán determinar los esquemas que resulten más convenientes para el otorgamiento de las prestaciones que se otorguen por disposición del Ejecutivo Federal.

¹ Precio Máximo del vehículo en moneda nacional, sin incluir impuestos (para efectos de conversión de moneda extranjera se estará a la cotización en el Diario Oficial de la Federación de la fecha de la factura).

Percepciones extraordinarias

Artículo 36.- Las dependencias y entidades sólo podrán cubrir al personal civil o militar las percepciones extraordinarias que se encuentren autorizadas, conforme a las disposiciones específicas.

Para el otorgamiento de las percepciones extraordinarias por concepto de estímulos al desempeño destacado o reconocimientos o incentivos similares se requerirá de la autorización de la Secretaría y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 37.- Podrá otorgarse un pago extraordinario por riesgo a los servidores públicos que ocupen puestos de mando de personal civil de las dependencias, en los términos de las disposiciones aplicables, y de las emitidas por la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago correspondiente en función de éste y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Transparencia

Artículo 38.- La información de cada uno de los niveles salariales relativa a las percepciones ordinarias y extraordinarias, tanto en numerario como en especie, autorizadas de conformidad con el presente Manual y sus disposiciones específicas, deberán hacerse públicas en términos del artículo 7, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 39.- Las dependencias y entidades deberán publicar en el portal de transparencia correspondiente el inventario de plazas o plantilla de plazas indicando los puestos y los niveles salariales autorizados que cuenten con plaza presupuestaria, de conformidad con la estructura ocupacional autorizada.

Artículo 40.- Las remuneraciones y los tabuladores de sueldos y salarios que correspondan a cada nivel salarial serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en numerario como en especie.

Interpretación

Artículo 41.- La Secretaría, a través de la Unidad, y la Función Pública, por conducto de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán para efectos administrativos el presente Manual, y resolverán los casos no previstos en el mismo.

Vigilancia

Artículo 42.- Corresponde a la Función Pública y a los órganos internos de control en las dependencias y entidades la vigilancia del cumplimiento del presente Manual.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, así como las disposiciones administrativas que se opongan al presente Manual.

Tercero.- Los contratos o las pólizas del seguro de vida institucional con beneficios adicionales como: doble indemnización, pago de pérdidas orgánicas, pago de gastos funerarios, entre otros, que a la entrada en vigor del presente Manual se encuentren vigentes, terminarán su vigencia conforme a lo pactado, y para su próxima contratación deberán apegarse al artículo 29, fracción I, del Manual.

Cuarto.- En el caso de las dependencias y entidades que cuenten con estructura ocupacional con curva salarial específica autorizada por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán mantener la composición de sueldo base tabular y compensación que tengan autorizada a la entrada en vigor del Manual, siempre y cuando no rebasen los montos totales de percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldos y salarios de acuerdo al nivel equivalente para los niveles salariales correspondientes en los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central.

Quinto.- En caso de que, por causas ajenas a la Secretaría, no sea posible contratar el seguro a que se refiere el artículo 29, fracción II, del Manual, ésta determinará el mecanismo presupuestario para el otorgamiento de la prestación respectiva.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil ocho.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

ANEXO 1

APLICACION DE TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Clave Ramo	Clave Unidad Resp.	Denominación	Aplicación de Tabuladores						
			Curva Salarial de Sector Central			Curva Salarial Específica			
			Mando	Enlace	Operativo	Mando	Enlace	Operativo	Categorías
DEPENDENCIAS									
2		Presidencia de la República	✓	✓	✓				
4		Secretaría de Gobernación	✓	✓	✓				
5		Secretaría de Relaciones Exteriores (Personal de carrera y asimilado del Servicio Exterior Mexicano)	✓	✓	✓				✓
6		Secretaría de Hacienda y Crédito Público	✓	✓	✓				
7		Secretaría de la Defensa Nacional (Personal militar)							✓
8		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	✓	✓	✓				
9		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Personal de rama médica)	✓	✓	✓				✓
10		Secretaría de Economía	✓	✓	✓				
11		Secretaría de Educación Pública (Personal docente, directivo y administrativo de los modelos de educación básica, media superior y superior)	✓				✓	✓	✓
12		Secretaría de Salud (Personal de rama médica, paramédica y grupos afines)	✓	✓					✓
13		Secretaría de Marina (Personal naval)	✓	✓	✓				✓
14		Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Personal de rama médica y paramédica)	✓	✓	✓				✓
15		Secretaría de la Reforma Agraria	✓	✓	✓				
16		Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Personal técnico)	✓	✓	✓				✓
17		Procuraduría General de la República (Personal de mando especial en delegaciones, agente federal de investigación, ministerio público y campaña contra el narcotráfico; agente pericial y seguridad a funcionarios)	✓	✓	✓				✓
18		Secretaría de Energía	✓	✓	✓				
20		Secretaría de Desarrollo Social	✓	✓	✓				
21		Secretaría de Turismo	✓	✓	✓				
27		Secretaría de la Función Pública	✓	✓	✓				
31		Tribunales Agrarios	✓	✓	✓				
32		Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	✓	✓	✓				
36		Secretaría de Seguridad Pública	✓	✓	✓				
37		Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	✓	✓	✓				
ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS									
4		Secretaría de Gobernación							
	A00	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	✓	✓	✓				
	B00	Archivo General de la Nación	✓	✓	✓				
	C00	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	✓	✓	✓				
	D00	Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez	✓	✓	✓				
	F00	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	✓	✓	✓				
	G00	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	✓	✓	✓				
	H00	Centro Nacional de Prevención de Desastres (Personal técnico y de investigación)	✓	✓	✓				✓
	I00	Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Personal de seguridad nacional)	✓	✓	✓				✓
	K00	Instituto Nacional de Migración	✓	✓	✓				
	M00	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	✓	✓	✓				
	N00	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	✓	✓	✓				
	Q00	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	✓	✓	✓				
5		Secretaría de Relaciones Exteriores							
	B00	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América	✓		✓				
	C00	Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice	✓		✓				
	I00	Instituto Matías Romero	✓	✓	✓				
	J00	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	✓	✓	✓				
6		Secretaría de Hacienda y Crédito Público							
	A00	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	✓	✓	✓		✓	✓	
	B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores		✓			SC		✓
	C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas					SC		✓
	D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro					SC		✓
	E00	Servicio de Administración Tributaria (2)		✓	✓		SC		

Clave Ramo	Clave Unidad Resp.	Denominación	Aplicación de Tabuladores										
			Curva Salarial de Sector Central			Curva Salarial Específica							
			Mando	Enlace	Operativo	Mando	Enlace	Operativo	Categorías				
17		Procuraduría General de la República (Personal docente, técnico y de investigación)											
	A00	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	✓	✓	✓								✓
	B00	Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	✓	✓	✓								✓
	C00	Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	✓	✓									✓
18		Secretaría de Energía											
	A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	✓	✓	✓								
	B00	Comisión Nacional para el Ahorro de Energía	✓	✓	✓								
	C00	Comisión Reguladora de Energía	✓	✓	✓								
20		Secretaría de Desarrollo Social											
	D00	Instituto Nacional de Desarrollo Social	✓	✓	✓								
	G00	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	✓	✓	✓								
21		Secretaría de Turismo											
	A00	Centro de Estudios Superiores de Turismo	✓		✓								
27		Secretaría de la Función Pública											
	A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	✓	✓	✓								
36		Secretaría de Seguridad Pública											
	B00	Consejo de Menores	✓	✓	✓								
	C00	Policía Federal Preventiva (Grados de la policía federal preventiva)	✓										✓
	D00	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	✓	✓	✓								
	E00	Prevención y Readaptación Social (Personal para instituciones policiales, para la prevención y readaptación social)	✓	✓	✓								✓
ENTIDADES PARAESTATALES													
4		Secretaría de Gobernación											
	EZQ	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	✓	✓	✓								
	E2D	Talleres Gráficos de México	✓										✓
6		Secretaría de Hacienda y Crédito Público											
	AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	✓										✓
	AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano							SC				✓
	GSA	Agroasemex, S.A.							SC				✓
	GON	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.							SC				✓
	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Personal de rama médica, paramédica y grupos afines)							✓	✓		✓	✓
	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social							✓			✓	
	G1C	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.							SC				✓
	G1H	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.							SC				✓
	G2T	Casa de Moneda de México							SC				✓
	G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	✓										✓
	HAN	Financiera Rural							SC				✓
	HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios							✓				✓
	HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural							SC				✓
	HBW	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura							✓				✓
	HBX	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras							✓				✓
	HCG	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (1)											
	HDA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios							✓			✓	
	HDB	Comisión Nacional de Vivienda	✓		✓								
	HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	✓	✓									
	HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	✓	✓									✓
	HHN	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	✓										✓
	HHQ	Lotería Nacional para la Asistencia Pública							SC				✓
	HIU	Nacional Financiera, S.N.C.							SC				✓
	HJU	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.							SC				✓
	HJY	Pronósticos para la Asistencia Pública		✓					SC				✓
	HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes							SC				✓
	HKI	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.							✓				✓

Clave Ramo	Clave Unidad Resp.	Denominación	Aplicación de Tabuladores							
			Curva Salarial de Sector Central			Curva Salarial Específica				
			Mando	Enlace	Operativo	Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
7		Secretaría de la Defensa Nacional								
	HXA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		✓			SC		✓	
8		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación								
	AFU	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (1)								
	A11	Universidad Autónoma de Chapingo (Personal docente, directivo y administrativo)					✓			✓
	IZC	Colegio de Postgraduados (Personal docente, directivo y administrativos)					✓			✓
	IZI	Comisión Nacional de las Zonas Áridas		✓	✓		SC			
	I6L	Fideicomiso de Riesgo Compartido					SC		SC	
	I6U	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero					SC			
	I9H	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.					SC		SC	
	JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Personal de investigación)	✓	✓	✓					✓
	JBK	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	✓	✓	✓					
	JBU	Productora Nacional de Semillas	✓							
9		Secretaría de Comunicaciones y Transportes								
	JZL	Aeropuertos y Servicios Auxiliares					SC		✓	
	JOU	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos					SC		✓	
	J2P	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2R	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2T	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2U	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2V	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2W	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2X	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2Y	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J2Z	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3A	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3B	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3C	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3D	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3E	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3F	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3G	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.					SC		✓	
	J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	✓						✓	
	J4V	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional					SC		✓	
	J9E	Servicio Postal Mexicano					SC		✓	
	KCZ	Telecomunicaciones de México					SC		✓	
	KDH	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.					SC		✓	
	KDK	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.					SC			
	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.							✓	
10		Secretaría de Economía								
	K2H	Centro Nacional de Metrología		✓	✓		SC			
	K2N	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	✓						SC	
	K2O	Fideicomiso de Fomento Minero					SC		SC	
	K2P	Transportadora de Sal, S.A. de C.V.	✓						SC	
	K2W	ProMéxico (Personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano)	✓	✓						✓
	K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial					SC		SC	
	LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	✓						SC	
	LAU	Servicio Geológico Mexicano					SC		SC	

Clave Ramo	Clave Unidad Resp.	Denominación	Aplicación de Tabuladores							
			Curva Salarial de Sector Central			Curva Salarial Específica				
			Mando	Enlace	Operativo	Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
11	Secretaría de Educación Pública									
A2M		Universidad Autónoma Metropolitana (Personal docente, directivo y administrativo)								✓
A3Q		Universidad Nacional Autónoma de México (Personal docente, directivo y administrativo)								✓
L3N		Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.				SC	SC	SC		
L3P		Centro de Enseñanza Técnica Industrial (Personal docente, directivo y administrativo)				SC				✓
L4J		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Personal docente, administrativo y de investigación)				SC				✓
L5N		Colegio de Bachilleres (Personal docente, directivo y administrativo)				SC				✓
L5X		Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Personal docente, directivo y administrativo)				SC				✓
L6H		Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Personal docente, directivo y administrativo)				SC				✓
L6I		Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte				SC	SC	✓		
L6J		Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos				SC		✓		
L6M		Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas				SC		✓		
L6U		Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.				SC		✓		
L6W		Consejo Nacional de Fomento Educativo				SC	SC	SC		
L8G		Educal, S.A. de C.V.				✓		✓		
L8K		El Colegio de México, A.C. (Personal docente, directivo, administrativo y de investigación)				✓				✓
L8P		Estudios Churubusco Azteca, S.A.				✓		✓		
L9T		Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (1)				SC		✓		
L9Y		Fideicomiso para la Cineteca Nacional				SC		✓		
MAR		Fondo de Cultura Económica				SC		✓		
MAX		Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.				✓		✓		
MDA		Instituto Nacional para la Educación de los Adultos				SC		✓		
MDB		Instituto Nacional de Lenguas Indígenas				SC	SC	SC		
MDC		Instituto Mexicano de Cinematografía				SC	SC	SC		
MDI		Instituto Mexicano de la Juventud				SC	SC	SC		
MDL		Instituto Mexicano de la Radio				SC	SC	SC		
MDN		Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación				SC	SC	SC		
MGC		Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (Personal administrativo)				SC				✓
MGH		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (Personal docente, directivo y administrativo)				✓				✓
MHL		Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.				✓		✓		
12	Secretaría de Salud (Personal de rama médica, paramédica y grupos afines)									
M7A		Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (1)								
M7F		Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	✓							✓
M7K		Centros de Integración Juvenil, A.C.	✓	✓						✓
NAW		Hospital Juárez de México	✓							✓
NBB		Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	✓							✓
NBD		Hospital General de México	✓							✓
NBG		Hospital Infantil de México Federico Gómez	✓							✓
NBQ		Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (1)								
NBR		Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (1)								
NBS		Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (1)								
NBV		Instituto Nacional de Cancerología	✓	✓						✓
NCA		Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	✓							✓
NCD		Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	✓							✓
NCG		Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	✓	✓						✓
NCH		Instituto Nacional de Medicina Genómica	✓	✓						✓
NCK		Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	✓	✓						✓
NCZ		Instituto Nacional de Pediatría	✓	✓						✓
NDE		Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	✓	✓						✓
NDF		Instituto Nacional de Rehabilitación	✓	✓						✓
NDY		Instituto Nacional de Salud Pública	✓							✓
NEF		Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	✓							✓
NHK		Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	✓							✓

Clave Ramo	Clave Unidad Resp.	Denominación	Aplicación de Tabuladores									
			Curva Salarial de Sector Central			Curva Salarial Específica						
			Mando	Enlace	Operativo	Mando	Enlace	Operativo	Categorías			
14	Secretaría del Trabajo y Previsión Social											
	PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	✓		✓							
	P7R	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores					SC			✓		
15	Secretaría de la Reforma Agraria											
	QEU	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal					SC			✓		
	QEZ	Procuraduría Agraria	✓	✓	✓							
16	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales											
	RHQ	Comisión Nacional Forestal	✓	✓	✓							
	RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	✓	✓	✓							
17	Procuraduría General de la República (Personal Técnico y de Investigación)											
	SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	✓	✓	✓							
18	Secretaría de Energía											
	TOQ	Comisión Federal de Electricidad	✓				SC			✓		
	TQA	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.					SC			✓		
	TXS	I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.					SC			✓		
	TXX	Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. (Consolidado)					SC			✓		
	TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)					SC			✓		
	T0I	Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.					SC			✓		
	T0K	Instituto de Investigaciones Eléctricas					SC			✓		
	T0O	Instituto Mexicano del Petróleo					SC			✓		
	T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares					SC			✓		
	T10	Luz y Fuerza del Centro					SC			✓		
	T4I	Petróleos Mexicanos (Corporativo)					SC			✓		
	T4L	Pemex-Exploración y Producción					SC			✓		
	T4M	Pemex-Refinación					SC			✓		
	T4N	Pemex-Gas y Petroquímica Básica					SC			✓		
	T4O	Pemex-Petroquímica					SC			✓		
	T5K	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	✓							✓		
20	Secretaría de Desarrollo Social											
	VQX	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra		✓			SC			✓		
	VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	✓	✓								
	VSS	Dicons, S.A. de C.V.	✓							✓		
	VST	Licons, S.A. de C.V.					SC			✓		
	VYF	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares					SC	SC		✓		
	VZG	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías					SC			✓		
	V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Personal de rama médica, paramédica y grupos afines)	✓	✓	✓							✓
21	Secretaría de Turismo											
	W3H	FONATUR-BMO, S.A. de C.V.					SC			SC		
	W3J	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	✓	✓						SC		
	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo					SC			SC		
	W3X	SINGLAR, S.A. de C.V.	✓							SC		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Personal docente, directivo, administrativo y de investigación)											
	92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial					✓					✓
	92W	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B. C.					✓					✓
	92Y	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.					✓					✓
	90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.					✓					✓
	90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.					✓					✓
	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.					✓					✓
	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"					✓					✓
	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.					✓					✓

Clave Ramo	Clave Unidad Resp.	Denominación	Aplicación de Tabuladores						
			Curva Salarial de Sector Central			Curva Salarial Específica			
			Mando	Enlace	Operativo	Mando	Enlace	Operativo	Categorías
90K		Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.				✓			✓
90M		Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.				✓			✓
90O		Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.				✓			✓
90Q		Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.				✓			✓
90S		Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.				✓			✓
90U		Centro de Investigaciones en Química Aplicada				✓			✓
90W		Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social				✓			✓
90X		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				✓		✓	
90Y		CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada				✓			✓
91A		Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.				✓		✓	
91C		El Colegio de la Frontera Norte, A.C.				✓			✓
91E		El Colegio de la Frontera Sur				✓			✓
91I		El Colegio de Michoacán, A.C.				✓			✓
91K		El Colegio de San Luis, A.C.				✓			✓
91M		Fondo de Información y Documentación para la Industria				✓		✓	
91O		Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos				✓		✓	
91Q		Instituto de Ecología, A.C.				✓			✓
91S		Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora				✓			✓
91U		Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				✓			✓
91W		Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.				✓			✓

NOTAS: Los cambios en esta relación de tabuladores, respecto de la relación del Manual de percepciones publicado en 2007, obedecen a la actualización de los registros conforme a la emisión de los tabuladores realizada durante los meses de mayo a diciembre de 2007 y el primer trimestre de 2008.

No se incluyen las entidades paraestatales en proceso de desincorporación.

Las entidades paraestatales no sectorizadas, presupuestariamente son coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En paréntesis se señala el tipo de personal que aplica a los tabuladores de categorías.

✓ Si presentan tabulador. Los tabuladores de sueldos y salarios se podrán consultar en los respectivos portales de transparencia de las dependencias y entidades.

SC La percepción ordinaria bruta corresponde a curva de sector central, pero el sueldo base y la compensación garantizada son distintas

(1) En proceso de registro

(2) En los diferentes tabuladores incluye al personal de seguridad fiscal y aduanal

ANEXO 2						
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ¹						
NIVEL	ZONA ECONOMICA II			ZONA ECONOMICA III		
	SUELDO BASE BRUTO		COMPENSACION	SUELDO BASE BRUTO		COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA
	Mínimo	Máximo	GARANTIZADA BRUTA	Mínimo	Máximo	
1	3,043.54	3,218.22	0.00	3,507.71	3,674.36	0.00
2	3,834.11	4,450.00	0.00	4,262.18	4,850.00	0.00
3	4,487.50	4,525.00	0.00	4,887.50	4,925.00	0.00
4	4,575.00	4,625.00	0.00	4,975.00	5,025.00	0.00
5	4,680.00	4,735.00	0.00	5,077.50	5,130.00	0.00
6	4,770.00	4,805.00	360.00	5,152.50	5,175.00	470.00
7	4,840.00	4,875.00	870.00	5,195.00	5,215.00	1,045.00
8	4,900.00	4,925.00	1,230.00	5,240.00	5,265.00	1,340.00
9	4,950.00	4,975.00	1,350.00	5,295.00	5,325.00	1,430.00
10	5,112.50	5,250.00	1,400.00	5,462.50	5,600.00	1,520.00
11	5,257.50	5,265.00	1,455.00	5,605.00	5,610.00	1,525.00

FECHA DE VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2007

El presente tabulador se registrará por las siguientes reglas de aplicación:

1. El presente tabulador consigna los sueldos totales brutos mensuales que se otorgan al personal operativo; el cual se integra por el sueldo base bruto en los niveles 1 al 5 y, en el caso de los niveles 6 al 11, en adición al sueldo base bruto, se considera la compensación garantizada. En ambos casos, no se incorporan prestaciones.
- 2.- Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaja la jornada laboral establecida.
- 3.- La asignación de los puestos operativos deberá realizarse en estricto apego a los requisitos especificados en las cédulas de identificación de puestos correspondientes.
4. En los importes del sueldo base y de la compensación garantizada, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
5. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde al personal operativo de este tabulador, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
6. Los incrementos sucesivos que, en su caso se determinen al presente tabulador, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial, no debiendo en consecuencia modificarse por las dependencias y entidades, los montos que en este documento se autorizan.
7. El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados a las dependencias y entidades y en apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

¹ El ámbito de aplicación de las zonas económicas se encuentra disponible para consulta en la dirección: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/servicios_personales/temas/normas/catalogos/czegf_1996.pdf

ANEXO 3 A**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS DE MANDO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

GRUPO/GRADO	Puntos	NIVELES										
		1			2			3				
		Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta		
Presidente de la República		40,766.00	167,804.92	208,570.92								
G	A	4,897 - 5,629	32,813.14	172,308.91	205,122.06							
	H	C	4,225 - 4,896	23,667.18	175,924.29	199,591.47	23,667.18	179,820.79	203,487.97	23,667.18	181,107.09	204,774.27
		B	3,681 - 4,224	23,667.18	171,041.16	194,708.33	23,667.18	175,924.29	199,591.47	23,667.18	179,820.79	203,487.97
A		3,201 - 3,680	23,667.18	166,277.12	189,944.30	23,667.18	171,041.16	194,708.33	23,667.18	175,924.29	199,591.47	
I	C	2,434 - 3,200	23,667.18	173,975.80	197,642.98	23,667.18	174,803.30	198,470.48	23,667.18	175,924.30	199,591.47	
	B	2,117 - 2,433	23,667.18	170,088.35	193,755.52	23,667.18	173,975.80	197,642.98	23,667.18	174,803.30	198,470.48	
	A	1,841 - 2,116	23,667.18	166,277.12	189,944.30	23,667.18	170,088.35	193,755.52	23,667.18	173,975.80	197,642.98	
J	C	1,718 - 1,840	21,068.63	154,760.00	175,828.63	21,068.63	168,875.67	189,944.30	21,068.63	177,976.80	199,045.43	
	B	1,604 - 1,717	17,629.88	143,629.84	161,259.71	17,629.88	158,198.76	175,828.63	17,629.88	174,078.88	191,708.75	
	A	1,497 - 1,603	17,629.88	128,913.76	146,543.63	17,629.88	143,629.84	161,259.71	17,629.88	159,817.52	177,447.40	
K	C	1,397 - 1,496	17,629.88	135,853.47	153,483.34	17,629.88	154,271.47	171,901.34	17,629.88	174,899.63	192,529.51	
	B	1,304 - 1,396	17,409.02	118,416.95	135,825.97	17,409.02	136,074.32	153,483.34	17,409.02	156,027.16	173,436.18	
	A	1,217 - 1,303	16,762.88	102,907.57	119,670.45	16,762.88	119,063.09	135,825.97	16,762.88	137,399.59	154,162.47	
L	C	1,129 - 1,216	16,140.73	97,447.37	113,588.10	16,140.73	114,485.59	130,626.32	16,140.73	134,079.54	150,220.27	
	B	1,047 - 1,128	15,541.68	83,230.58	98,772.26	15,541.68	98,046.42	113,588.10	15,541.68	115,084.64	130,626.32	
	A	971 - 1,046	14,964.85	70,924.07	85,888.92	14,964.85	83,807.41	98,772.26	14,964.85	98,623.25	113,588.10	
M	C	871 - 970	11,552.21	54,118.97	65,671.18	11,552.21	67,253.21	78,805.42	14,409.43	80,945.12	95,354.56	
	B	782 - 870	9,863.81	46,265.41	56,129.22	9,863.81	55,807.37	65,671.18	9,863.81	68,284.90	78,148.71	
	A	701 - 781	8,157.13	39,816.56	47,973.69	8,157.13	47,972.08	56,129.22	8,157.13	57,514.05	65,671.18	
N	C	609 - 700	8,157.13	25,379.94	33,537.07	8,157.13	31,751.97	39,909.11	8,157.13	39,733.80	47,890.93	
	B	529 - 608	7,957.05	20,707.10	28,664.15	7,957.05	25,580.01	33,537.06	7,957.05	31,616.68	39,573.73	
	A	461 - 528	7,666.09	17,588.67	25,254.76	7,666.09	20,998.07	28,664.16	7,666.09	25,154.37	32,820.46	
O	C	401 - 460	7,385.77	14,767.53	22,153.30	7,385.77	17,868.99	25,254.76	7,385.77	21,404.66	28,790.43	
	B	351 - 400	7,115.70	12,317.02	19,432.72	7,115.70	15,037.60	22,153.30	7,115.70	18,139.06	25,254.76	
	A	305 - 350	6,855.50	10,190.75	17,046.25	6,855.50	12,577.22	19,432.72	6,855.50	15,297.80	22,153.30	

VIGENCIA DE APLICACION: 1 DE ENERO DE 2007

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación:

1. El importe de percepción ordinaria bruta mensual que se otorga a los servidores públicos, está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones. En el caso de entidades, la percepción ordinaria bruta mensual que apruebe para su aplicación el órgano de gobierno, no deberá ser mayor a la asignada en esta autorización, de conformidad con la composición que presenta este tabulador.
2. En el importe del sueldo base, no están incluidas la prima vacacional y prestaciones económicas, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
4. El presente documento considera únicamente la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldo base y compensación garantizada. Las dependencias y entidades no deberán rebasar los límites máximos de percepción ordinaria neta por concepto de sueldos y salarios, establecidos en el Presupuesto de Egresos vigente.
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso se determinen al presente tabulador, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial, no debiendo en consecuencia modificarse por las dependencias y entidades, los montos que en este documento se autorizan.
6. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la dependencia o entidad correspondiente y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

INDICADOR DE GRUPO JERARQUICO	PUESTOS DE REFERENCIA
G	Secretaría de Estado
H	Subsecretaría de Estado o Titular de Entidad
I	Oficialía Mayor o Titular de Entidad
J	Jefatura de Unidad o Titular de Entidad
K	Dirección General y Coordinación General o Titular de Entidad
L	Dirección General Adjunta o Titular de Entidad
M	Dirección de Area
N	Subdirección de Area
O	Jefatura de Departamento

ANEXO 3 B

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

GRUPO GRADO	PUNTOS	1			2			3		
		Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		Bruto	Bruta	Bruta	Bruto	Bruta	Bruta	Bruto	Bruta	Bruta

P	C	279 - 304	6,604.82	9,523.77	16,128.59	6,604.82	10,514.07	17,118.89	6,604.82	10,900.19	17,505.01
	B	254 - 278	6,363.31	8,825.84	15,189.15	6,363.31	9,765.28	16,128.59	6,363.31	10,755.58	17,118.89
	A	231 - 253	6,130.63	8,166.74	14,297.37	6,130.63	9,058.52	15,189.15	6,130.63	9,997.96	16,128.59
	Q	200 - 230	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	3,002.08	8,908.53	5,906.45	4,670.75	10,577.20

VIGENCIA DE APLICACION: 1 DE ENERO DE 2007

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación:

1. Las erogaciones que origine su aplicación deberán cubrirse con los recursos del Programa Salarial autorizado.
2. El personal de enlace con curva salarial del sector central de los organismos coordinados por la Secretaría de Educación Pública como son: Consejo Nacional de Fomento Educativo, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Capacitación Cinematográfica e Instituto Mexicano de Cinematografía, deberán apegarse al presente tabulador.
3. Para las entidades apoyadas y no apoyadas presupuestariamente que se rigen por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, con curva salarial distinta a la del sector central y cuyas percepciones ordinarias brutas sean iguales a las del citado tabulador, la Unidad de Política y Control Presupuestario, conjuntamente con las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B", así como con la Coordinadora Sectorial correspondiente, determinarán la viabilidad presupuestaria para aplicar el mismo tabulador, a partir del 1o. de diciembre de 2006.
4. El sueldo base del tabulador, deberá considerarse para el cálculo de las aportaciones de seguridad social, de la prima vacacional y, en su caso, del aguinaldo o gratificación de fin de año, en los términos del Decreto que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.

INDICADOR DE GRUPO JERARQUICO	PUESTOS DE REFERENCIA
P	Enlace

ANEXO 4**SEGUROS**

SEGURO ¹	DESCRIPCION	Personal operativo	Mando y de enlace
VIDA	Suma asegurada de 40 meses de la percepción ordinaria mensual.	Todos los niveles	P hasta G
COLECTIVO DE RETIRO	Suma asegurada de hasta 25,000 pesos.	Todos los niveles	P hasta G
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL	Sujeto a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III, de este Manual.		P hasta G
GASTOS MEDICOS MAYORES	Suma asegurada básica de 74 a 333 Salarios Mínimos Generales Mensuales Vigentes en el D.F.		P: 74
			O: 111
			N: 148
			M: 185
			L: 222
			K: 259
			J hasta H: 295
			G: 333
SEPARACION INDIVIDUALIZADO	El Ejecutivo Federal cubrirá un monto equivalente al 2%, 4%, 5% ó 10% de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo según corresponda, por concepto de aportación ordinaria que éste elija. El importe de los rendimientos que generen tendrá como base la suma de ambas aportaciones.		P hasta G

¹ La prestación que corresponda al Ejecutivo Federal se equipara al grupo G del tabulador de sueldos y salarios con curva salarial del sector central

Sumas aseguradas para los servidores públicos que eligieron el sistema de pensiones basado en cuentas individuales

ANEXO 5 A

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
QUE TENGAN CUANDO MENOS 55 AÑOS DE EDAD Y 15 O MAS AÑOS DE SERVICIO

Año fiscal	2008
Edad del asegurado	55
Antigüedad	30
Suma asegurada máxima	25,000

Años de servicio y cotización al ISSSTE	Suma Asegurada
15	12,500
16	13,125
17	13,750
18	14,375
19	15,000
20	15,625
21	16,250
22	16,875
23	17,500
24	18,125
25	18,750
26	20,000
27	21,250
28	22,500
29	23,750

ANEXO 5 B

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
QUE TENGAN CUANDO MENOS 54 AÑOS DE EDAD Y 14 O MAS AÑOS DE SERVICIO

Año fiscal	2009
Edad del asegurado	54
Antigüedad	29
Suma asegurada máxima	25,000

Años de servicio y cotización al ISSSTE	Suma Asegurada
14	12,500
15	13,125
16	13,750
17	14,375
18	15,000
19	15,625
20	16,250
21	16,875
22	17,500
23	18,125
24	18,750
25	20,000
26	21,250
27	22,500
28	23,750

ANEXO 5 C**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
QUE TENGAN CUANDO MENOS 60 AÑOS DE EDAD Y 10 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

Edad del asegurado	60
Antigüedad	10
Suma asegurada máxima	12,500

Edad	Suma Asegurada
60	10,000
61	10,500
62	11,000
63	11,500
64	12,000
65 ó más	12,500

Sumas aseguradas para los servidores públicos que eligieron el sistema de pensiones establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto

ANEXO 5 D**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN CUANDO MENOS 55 AÑOS
DE EDAD Y 15 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

AÑOS DE SERVICIOS Y COTIZACION AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

ANEXO 5 E**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN 60 O MAS AÑOS DE EDAD Y
10 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

AÑOS DE SERVICIOS Y COTIZACION AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA
60	\$10,000.00
61	\$10,500.00
62	\$11,000.00
63	\$11,500.00
64	\$12,000.00
65 o más años	\$12,500.00

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO que amplía la vigencia hasta el 30 de junio de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28 de la propia Constitución; 7o., fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 constitucional dispone que las leyes fijarán las bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular;

Que ante la incertidumbre en los mercados energéticos que impactó sensiblemente el precio del gas licuado de petróleo en los últimos años, el Ejecutivo Federal sujetó el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo y el 5 de septiembre de 2001, el 4 de septiembre de 2002 y el 27 de febrero de 2003, con sus diversas reformas publicadas en el mismo medio informativo y que ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, así como mediante los diversos publicados en el citado órgano de difusión oficial el 1 de enero y 28 de diciembre de 2007, este último con vigencia hasta el 31 de mayo de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el diverso publicado el 30 de abril de 2008;

Que el artículo 1o., párrafo quinto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, establece que el gas licuado de petróleo seguirá sujeto a los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano que, por razones de interés público y en tanto no exista la correspondiente resolución firme de la Comisión Federal de Competencia, fije el Ejecutivo Federal, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que actualmente prevalece la citada incertidumbre en los mercados energéticos, lo que sigue impactando sensiblemente el precio del gas licuado de petróleo;

Que si bien la Comisión Federal de Competencia emitió la declaratoria a que se refiere la fracción I del artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica respecto de los precios del gas licuado de petróleo, ésta no tiene el carácter de resolución firme, por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 1o., párrafo quinto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y

Que por todo lo anterior, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta conveniente establecer precios máximos del gas licuado de petróleo al usuario final que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de 8.43 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado y ampliar la vigencia del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007 hasta el 30 de junio de 2008, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** el Artículo Primero, fracción III y el Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007 y reformado mediante diversos publicados en el mismo órgano informativo el 31 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 2008, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I a II.- ...

III.- Conforme a lo previsto en el presente artículo, la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, establecerá la metodología para la determinación del precio de venta de primera mano del gas licuado de petróleo y la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.43 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado.

ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 30 de junio de 2008.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de contingencias climatológicas para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estas contingencias afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 9, 12, 16, 17, 18, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 129 y 133 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 23, 33 y 34, anexos 7 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXVI, 3, 5, 6 y 8 del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente; 4, 9 y 10 de la Ley de Planeación y 19 fracción III.1, del Acuerdo por el que se establecen Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que en el mapa agropecuario, acuícola y pesquero nacional se localizan los más variados sistemas de producción, mismos que ante la presencia de fenómenos climatológicos extremos, presentan diversos índices de siniestralidad y vulnerabilidad en las unidades productivas, y en las diversas regiones del país.

Que resulta primordial la oportunidad con la cual puedan atenderse las necesidades de la población rural ante la eventualidad de dichos fenómenos así como la coordinación que se establezca entre el Gobierno Federal con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de atender los efectos negativos y reintegrar a las unidades productivas a su actividad.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada el 7 de diciembre de 2001, establece que el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural para promover el bienestar social y económico de los productores rurales.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 33, 34 y Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el Gobierno Federal creó el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.

Que para dar mayor celeridad a la ejecución de los recursos y asegurar eficacia en la distribución de los apoyos previstos en el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1.- Se delega en favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir las Declaratorias de Contingencias Climatológicas para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estas contingencias afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero, de conformidad con el artículo 19o., fracción III.1, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA referente al Programa de Atención de Contingencias Climatológicas.

ARTICULO 2.- La delegación de la facultad a que se refiere el presente Acuerdo, se efectúa sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito, y de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente.

ARTICULO 3.- El ejercicio de las facultades que se delegan, deberá realizarse con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de las atribuciones previstas para la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 8 de mayo de dos mil ocho.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se expide la Ley General para el Control del Tabaco; y deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO; Y DEROGA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley General para el Control del Tabaco.

Ley General para el Control del Tabaco

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de utilidad pública y sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. A falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley General de Salud.

Artículo 2. La presente Ley se aplicará a las siguientes materias:

- I. Control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación, y
- II. La protección contra la exposición al humo de tabaco.

Artículo 3. La concurrencia entre la federación y las entidades federativas en materia de la presente Ley se hará conforme a las disposiciones correspondientes de la Ley General de Salud.

Artículo 4. La orientación, educación, prevención, producción, distribución, comercialización, importación, consumo, publicidad, promoción, patrocinio, muestreo, verificación y en su caso la aplicación de medidas de seguridad y sanciones relativas a los productos del tabaco serán reguladas bajo los términos establecidos en esta Ley.

Artículo 5. La presente Ley tiene las siguientes finalidades:

- I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco;
- II. Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco;
- III. Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco;
- IV. Establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco;
- V. Instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores;
- VI. Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco;
- VII. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo;
- VIII. Establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Cigarrillo: Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar;
- II. Cigarro o Puro: Rollo de hojas de tabaco, que enciende por un extremo y se chupa o fuma por el opuesto;
- III. Contenido: A la lista compuesta de ingredientes, así como los componentes diferentes del tabaco, como papel boquilla, tinta para impresión de marca, papel cigarro, filtro, envoltura de filtro y adhesivo de papel cigarro;
- IV. Control sanitario de los productos del Tabaco: Conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud y otras autoridades competentes, con base en lo que establecen esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Comprende diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños con objeto de mejorar la salud de la población reduciendo el consumo de productos del tabaco y la exposición al humo de tabaco de segunda mano;
- V. Denuncia Ciudadana: Notificación hecha a la autoridad competente por cualquier persona respecto de los hechos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;
- VI. Distribución: La acción de vender, ofrecer o exponer para la venta, dar, donar, regalar, intercambiar, transmitir, consignar, entregar, proveer o transferir la posesión de productos del tabaco para fines comerciales, u ofrecer hacerlo, ya sea a título oneroso o gratuito;
- VII. Elemento de la marca: El uso de razones sociales, nombres comerciales, marcas, emblemas, rúbricas o cualquier tipo de señalización visual o auditiva, que identifique a los productos del tabaco;
- VIII. Emisión: Es la sustancia producida y liberada cuando un producto del tabaco esté encendido o calentado, comprende nicotina, alquitrán, monóxido de carbono, así como la composición química que forman parte del humo de tabaco. En el caso de productos del tabaco para uso oral sin humo, se entiende como todas las sustancias liberadas durante el proceso de mascado o chupado y en el caso de productos del tabaco para uso nasal, son todas las sustancias liberadas durante el proceso de inhalación o aspiración;
- IX. Empaquetado y etiquetado externos: Expresión que se aplica a todo envasado y etiquetado utilizados en la venta al por menor del producto de tabaco;
- X. Espacio 100% libre de humo de tabaco: Aquélla área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco;
- XI. Humo de Tabaco: Se refiere a las emisiones de los productos de tabaco originadas por encender o consumir cualquier producto del tabaco y que afectan al no fumador;
- XII. Industria tabacalera: Es la conformada por los fabricantes, distribuidores, comercializadores e importadores;
- XIII. Legislación y política basada en evidencias científicas: La utilización concienzuda, explícita y crítica de la mejor información y conocimiento disponible para fundamentar acciones en política pública y legislativa;
- XIV. Ley: Ley General para el Control del Tabaco;
- XV. Leyenda de advertencia: Aquella frase o mensaje escrito, impreso y visible en el empaquetado, en el etiquetado, el paquete, la publicidad, la promoción de productos del tabaco y otros anuncios que establezca la Secretaría de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;
- XVI. Paquete: Es el envase o la envoltura en que se vende o muestra un producto de tabaco en las tiendas al por menor, incluida la caja o cartón que contiene cajetillas más pequeñas;
- XVII. Patrocinio del tabaco: Toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, o el efecto de promover los productos del tabaco o el consumo de los mismos;
- XVIII. Pictograma: Advertencia sanitaria basada en fotografías, dibujos, signos, gráficos, figuras o símbolos impresos, representando un objeto o una idea, sin que la pronunciación de tal objeto o idea, sea tenida en cuenta;
- XIX. Producto del Tabaco: Es cualquier sustancia o bien manufacturado preparado total o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinado a ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé;
- XX. Producir: Acción y efecto de elaborar productos del tabaco;

XXI. Promoción de la salud: Las acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad;

XXII. Promoción y publicidad de los productos del tabaco: Toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, o el efecto de promover productos del tabaco, marca o fabricante, para venderlo o alentar su consumo, mediante cualquier medio, incluidos el anuncio directo, los descuentos, los incentivos, los reembolsos, la distribución gratuita, la promoción de elementos de la marca mediante eventos y productos relacionados, a través de cualquier medio de comunicación o difusión;

XXIII. Secretaría: La Secretaría de Salud;

XXIV. Suministrar: Acto de comercio que consiste en proveer al mercado de los bienes que los comerciantes necesitan, regido por las leyes mercantiles aplicables;

XXV. Tabaco: La planta "Nicotina Tabacum" y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé;

XXVI. Verificador: Persona facultada por la autoridad competente para realizar funciones de vigilancia y actos tendientes a lograr el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Capítulo II

Atribuciones de la Autoridad

Artículo 7. La aplicación de esta Ley estará a cargo de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Procuraduría General de la República y otras autoridades competentes.

Artículo 8. La Secretaría aplicará esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 9. La Secretaría coordinará las acciones que se desarrollen contra el tabaquismo, promoverá y organizará los servicios de detección temprana, orientación y atención a fumadores que deseen abandonar el consumo, investigará sus causas y consecuencias, fomentará la salud considerando la promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad; y desarrollará acciones permanentes para disuadir y evitar el consumo de productos del tabaco principalmente por parte de niños, adolescentes y grupos vulnerables.

Artículo 10. Para efectos de lo anterior, la Secretaría establecerá los lineamientos para la ejecución y evaluación del Programa contra el Tabaquismo, que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La promoción de la salud;

II. El diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación del tabaquismo y de los padecimientos originados por él;

III. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar al interior de los espacios libres de humo de tabaco que establezca esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

IV. La elaboración periódica de un programa de seguimiento y evaluación de metas y logros del Programa contra el Tabaquismo que incluya al menos las conductas relacionadas al tabaco y su impacto en la salud;

V. El diseño de programas, servicios de cesación y opciones terapéuticas que ayuden a dejar de fumar combinadas con consejería y otras intervenciones, y

VI. El diseño de campañas de publicidad que promuevan la cesación y disminuyan las probabilidades de iniciarse en el consumo de los productos del tabaco.

Artículo 11. Para poner en práctica las acciones del Programa contra el Tabaquismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

I. La generación de la evidencia científica sobre las causas y consecuencias del tabaquismo y sobre la evaluación del programa;

II. La educación a la familia para prevenir el consumo de tabaco por parte de niños y adolescentes;

III. La vigilancia e intercambio de información, y

IV. La cooperación científica, técnica, jurídica y prestación de asesoramiento especializado.

Artículo 12. Son facultades de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables:

I. Coordinar todas las acciones relativas al control de los productos del tabaco y los productos accesorios al tabaco;

II. Establecer métodos de análisis para evaluar que la fabricación de productos del tabaco y sus accesorios se realice de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Determinar a través de disposiciones de carácter general sobre la información que los fabricantes deben proporcionar a las autoridades correspondientes y al público acerca de los productos del tabaco y sus emisiones;

IV. Determinar a través de disposiciones de carácter general lo relativo a las características, especificaciones y procedimientos relacionados con el envasado y etiquetado de los productos del tabaco, incluyendo lo relativo a paquetes individuales, cajetillas y al mayoreo;

V. Emitir las autorizaciones correspondientes para la producción, fabricación e importación de los productos del tabaco;

VI. Emitir las disposiciones para la colocación y contenido de los letreros que se ubicarán en lugares donde haya venta de productos del tabaco;

VII. Formular las disposiciones relativas a los espacios 100% libres de humo de tabaco;

VIII. Promover espacios 100% libres de humo de tabaco y programas de educación para un medio ambiente libre de humo de tabaco;

IX. Determinar a través de disposiciones de carácter general los requisitos o lineamientos para la importación de productos del tabaco;

X. Promover la participación de la sociedad civil en la ejecución del Programa contra el Tabaquismo, y

XI. Proponer al Ejecutivo Federal las políticas públicas para el control del tabaco y sus productos con base en evidencias científicas y en determinación del riesgo sanitario.

Artículo 13. Las compañías productoras, importadoras o comercializadoras de productos del tabaco, tendrán la obligación de entregar a la Secretaría la información relativa al contenido de los productos del tabaco, los ingredientes usados y las emisiones y sus efectos en la salud conforme a las disposiciones aplicables y hacerlas públicas a la población en general.

Título Segundo

Comercio, Distribución, Venta y Suministro de los Productos del Tabaco

Capítulo Único

Artículo 14. Todo establecimiento que produzca, fabrique o importe productos del tabaco requerirá licencia sanitaria de acuerdo con los requisitos que establezca esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 15. Quien comercie, venda, distribuya o suministre productos del tabaco tendrá las siguientes obligaciones:

I. Mantener un anuncio situado al interior del establecimiento con las leyendas sobre la prohibición de comercio, venta, distribución o suministro a menores;

II. Exigir a la persona que se presente a adquirir productos del tabaco que acredite su mayoría de edad con identificación oficial con fotografía, sin la cual no podrá realizarse lo anterior;

III. Exhibir en los establecimientos las leyendas de advertencia, imágenes y pictogramas autorizados por la Secretaría, y

IV. Las demás referentes al comercio, suministro, distribución y venta de productos del tabaco establecidos en esta Ley, en la Ley General de Salud, y en todas las disposiciones aplicables.

El presente artículo se sujetará a lo establecido en los reglamentos correspondientes y demás disposiciones aplicables.

Artículo 16. Se prohíbe:

I. Comerciar, vender, distribuir o suministrar cigarrillos por unidad o en empaques, que contengan menos de catorce o más de veinticinco unidades, o tabaco picado en bolsas de menos de diez gramos;

II. Colocar los cigarrillos en sitios que le permitan al consumidor tomarlos directamente;

III. Comerciar, vender, distribuir o exhibir cualquier producto del tabaco a través de distribuidores automáticos o máquinas expendedoras;

IV. Comerciar, vender o distribuir al consumidor final cualquier producto del tabaco por teléfono, correo, internet o cualquier otro medio de comunicación;

V. Distribuir gratuitamente productos del tabaco al público en general y/o con fines de promoción, y

VI. Comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco.

Artículo 17. Se prohíben las siguientes actividades:

I. El comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos del tabaco a menores de edad;

II. El comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos del tabaco en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y media superior, y

III. Emplear a menores de edad en actividades de comercio, producción, distribución, suministro y venta de estos productos.

Título Tercero

Sobre los Productos del Tabaco

Capítulo I

Empaquetado y Etiquetado

Artículo 18. En los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, además se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I. Serán formuladas y aprobadas por la Secretaría;

II. Se imprimirán en forma rotatoria directamente en los empaques;

III. Serán de alto impacto preventivo, claras, visibles, legibles y no deberán ser obstruidas por ningún medio;

IV. Deberán ocupar al menos el 30% de la cara anterior, 100% de la cara posterior y el 100% de una de las caras laterales del paquete y la cajetilla;

V. Al 30% de la cara anterior de la cajetilla se le deberán incorporar pictogramas o imágenes;

VI. El 100% de la cara posterior y el 100% de la cara lateral serán destinados al mensaje sanitario, que del mismo modo será rotativo, deberá incorporar un número telefónico de información sobre prevención, cesación y tratamiento de las enfermedades o efectos derivados del consumo de productos del tabaco, y

VII. Las leyendas deberán ser escritas e impresas, sin que se invoque o haga referencia a alguna disposición legal directamente en el empaquetado o etiquetado.

La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas y mensajes sanitarios que se incorporarán en los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de acuerdo a lo establecido en esta Ley.

Artículo 19. Además de lo establecido en el artículo anterior, todos los paquetes de productos del tabaco y todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deberán contener información sobre sus contenidos, emisiones y riesgos de conformidad con las disposiciones aplicables. Las autoridades competentes deberán coordinarse para tales efectos.

Artículo 20. En los paquetes de productos del tabaco, y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, no se promocionarán mensajes relacionados con estos productos de manera falsa, equívoca o engañosa que pudiera inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones.

No se emplearán términos, elementos descriptivos, marcas de fábrica o de comercios, signos figurativos o de otra clase que tengan el efecto de crear la falsa impresión de que un determinado producto del tabaco es menos nocivo que otro.

De manera enunciativa más no limitativa quedan prohibidas expresiones tales como "bajo contenido de alquitrán", "ligeros", "ultra ligeros" o "suaves".

Artículo 21. En todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, para su comercialización dentro del territorio nacional, deberá figurar la declaración: "Para venta exclusiva en México".

Artículo 22. Las leyendas de advertencia y la información textual establecidas en este capítulo, deberán figurar en español en todos los paquetes y productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos.

Este requisito será aplicable para la comercialización dentro del territorio nacional.

Capítulo II

Publicidad, Promoción y Patrocinio

Artículo 23. Queda prohibido realizar toda forma de patrocinio, como medio para posicionar los elementos de la marca de cualquier producto del tabaco o que fomente la compra y el consumo de productos del tabaco por parte de la población.

La publicidad y promoción de productos del tabaco únicamente será dirigida a mayores de edad a través de revistas para adultos, comunicación personal por correo o dentro de establecimientos de acceso exclusivo para aquéllos.

La industria, los propietarios y/o administradores de establecimientos donde se realice publicidad o promoción de estos productos deberán demostrar la mayoría de edad de los destinatarios de la misma.

Artículo 24. Se prohíbe emplear incentivos que fomenten la compra de productos del tabaco y no podrá distribuirse, venderse u obsequiarse, directa o indirectamente, ningún artículo promocional que muestre el nombre o logotipo de productos del tabaco.

Artículo 25. Las publicaciones de comunicaciones internas para la distribución entre los empleados de la industria tabacalera no serán consideradas publicidad o promoción para efectos de esta Ley.

Capítulo III

Consumo y Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco

Artículo 26. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.

En dichos lugares se fijará en el interior y en el exterior los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría.

Artículo 27. En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, deberán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán de conformidad con las disposiciones reglamentarias:

I. Ubicarse en espacios al aire libre, o

II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.

Artículo 28. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco establecidos en los artículos anteriores.

Artículo 29. En todos los espacios 100% libres de humo de tabaco y en las zonas exclusivamente para fumar, se colocarán en un lugar visible letreros que indiquen claramente su naturaleza, debiéndose incluir un número telefónico para la denuncia por incumplimiento a esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Título Cuarto

Medidas para Combatir la Producción Ilegal y el Comercio Ilícito de Productos del Tabaco

Capítulo Único

Artículo 30. La Secretaría vigilará que los productos del tabaco y productos accesorios al tabaco materia de importación cumplan con esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

En los casos en que los productos de importación no reúnan los requisitos o características que establezca la legislación correspondiente, la Secretaría aplicará las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo con la Ley General de Salud.

Artículo 31. Se requiere permiso sanitario previo de importación de la Secretaría para la importación de productos del tabaco.

Artículo 32. La importación de productos del tabaco y de productos accesorios al tabaco, se sujetará a las siguientes bases:

- I. Los importadores y distribuidores deberán tener domicilio en México;
- II. Podrán importarse los productos del tabaco y los productos accesorios al tabaco, siempre que el importador exhiba la documentación establecida en las disposiciones reglamentarias de esta Ley, y
- III. La Secretaría podrá muestrear y analizar los productos del tabaco y los productos accesorios al tabaco importados, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. Cuando se encuentre que el producto muestreado no cumple con las disposiciones citadas, la Secretaría procederá conforme a lo establecido en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 33. La Secretaría, a través de los verificadores y en coordinación con las autoridades correspondientes, está facultada para intervenir en puertos marítimos y aéreos, en las fronteras y, en general, en cualquier punto del territorio nacional, en relación con el tráfico de productos del tabaco y de los productos accesorios al tabaco, para los efectos de identificación, control y disposición sanitarios.

Artículo 34. La Secretaría participará en las acciones que se realicen a fin de prevenir el comercio, distribución, venta y fabricación ilícita de productos del tabaco y de productos accesorios al tabaco.

Título Quinto

De la Participación Ciudadana

Capítulo Único

Artículo 35. La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones:

- I. Promoción de los espacios 100% libres de humo de tabaco;
- II. Promoción de la salud comunitaria;
- III. Educación para la salud;
- IV. Investigación para la salud y generación de la evidencia científica en materia del control del tabaco;
- V. Difusión de las disposiciones legales en materia del control de los productos del tabaco;
- VI. Coordinación con los consejos nacional y estatales contra las adicciones, y
- VII. Las acciones de auxilio de aplicación de esta Ley como la denuncia ciudadana.

Título Sexto

Cumplimiento de esta Ley

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 36. Corresponde a la Secretaría con base en lo dispuesto en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables:

- I. Expedir las autorizaciones requeridas por esta Ley;
 - II. Revocar dichas autorizaciones;
 - III. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, y
 - IV. Ejecutar los actos del procedimiento para aplicar medidas de seguridad y sanciones.
- Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría emitirá las disposiciones correspondientes.

Capítulo II

De la Vigilancia Sanitaria

Artículo 37. Los verificadores serán nombrados y capacitados por la Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Los verificadores realizarán actos de orientación, educación, verificación de las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Salud y otras disposiciones en materia de control sanitario de los productos del tabaco.

Artículo 39. Los verificadores podrán realizar visitas ordinarias y extraordinarias, sea por denuncia ciudadana u otro motivo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Salud, de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 40. La labor de los verificadores en ejercicio de sus funciones, así como la de las autoridades federales, estatales o municipales, no podrá ser obstaculizada bajo ninguna circunstancia.

Artículo 41. Las acciones de vigilancia sanitaria que lleven a cabo las autoridades competentes para efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, se realizarán de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de Salud.

Capítulo III

De la Denuncia Ciudadana

Artículo 42. Cualquier persona podrá presentar ante la autoridad correspondiente una denuncia en caso de que observe el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. La autoridad competente salvaguardará la identidad e integridad del ciudadano denunciante.

Artículo 44. La Secretaría pondrá en operación una línea telefónica de acceso gratuito para que los ciudadanos puedan efectuar denuncias, quejas y sugerencias sobre los espacios 100% libres de humo de tabaco así como el incumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Título Séptimo

De las Sanciones

Capítulo Único

Artículo 45. El incumplimiento a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionados administrativamente por las autoridades sanitarias, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

Artículo 46. Las sanciones administrativas podrán ser:

- I. Amonestación con apercibimiento;
- II. Multa;
- III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y
- IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

Artículo 47. Al imponer una sanción, la autoridad sanitaria fundará y motivará la resolución, tomando en cuenta:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas;
- II. La gravedad de la infracción;
- III. Las condiciones socio-económicas del infractor;
- IV. La calidad de reincidente del infractor, y
- V. El beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción.

Artículo 48. Se sancionará con multa:

I. De hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley;

II. De mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16, 27 y 28 de esta Ley, y

III. De cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 32, de esta Ley.

Artículo 49. En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa que corresponda. Para los efectos de este capítulo se entiende por reincidencia, que el infractor incumpla la misma disposición de esta Ley o sus reglamentos dos o más veces dentro del periodo de un año, contado a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción inmediata anterior.

Artículo 50. El monto recaudado producto de las multas será destinado al Programa contra el Tabaquismo y a otros programas de salud prioritarios.

Artículo 51. Procederá la clausura temporal o definitiva, parcial o total según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 425 y 426 de la Ley General de Salud, ordenamiento de aplicación supletoria a esta Ley.

Artículo 52. Se sancionará con arresto hasta por 36 horas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 427 de la Ley General de Salud, ordenamiento de aplicación supletoria a esta Ley.

Artículo 53. Cuando con motivo de la aplicación de esta Ley, se desprenda la posible comisión de uno o varios delitos, la autoridad correspondiente formulará la denuncia o querrela ante el Ministerio Público sin perjuicio de la sanción administrativa que proceda.

Artículo 54. Los verificadores estarán sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 55. En todo lo relativo a los procedimientos para la aplicación de medidas de seguridad y sanciones, los recursos de inconformidad y prescripción, se aplicará lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Reglamento sobre Consumo de Tabaco, permanecerá vigente hasta en tanto se emitan las disposiciones reglamentarias de esta Ley.

TERCERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de esta Ley los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos que pretendan contar con zonas exclusivamente para fumar, contarán con 180 días después de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de esta Ley para efecto de llevar a cabo las modificaciones o adecuaciones necesarias en dichas zonas.

En caso de que los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos referidos en el párrafo anterior no cuenten con las posibilidades económicas o de infraestructura necesarias para llevar a cabo las modificaciones o adecuaciones señaladas, podrán recurrir a la Secretaría dentro del periodo especificado en el párrafo anterior a efectos de celebrar los convenios o instrumentos administrativos necesarios que les permitan dar cumplimiento a la presente Ley.

CUARTO. Las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, así como a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan los artículos 188, 189, 190, 275, 276, 277, 277 bis, 308 bis y 309 bis de la Ley General de Salud, así como todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto, para quedar como sigue:

Artículo 188. Se deroga.

Artículo 189. Se deroga.

Artículo 190. Se deroga.

Artículo 275. Se deroga.

Artículo 276. Se deroga.

Artículo 277. Se deroga.

Artículo 277 bis. Se deroga.

Artículo 308 bis. Se deroga.

Artículo 309 bis. Se deroga.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman los artículos 3o., fracción XIV; 286, 301, 308, penúltimo párrafo, 309 y 421 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- ...

I. a XIII. ...

XIV. **La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;**

XV. a XXX. ...

Artículo 286. En materia de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, productos de perfumería, belleza y aseo, así como de las materias que se utilicen en su elaboración, el Secretario de Salud, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, determinará con base en los riesgos para la salud qué productos o materias primas que requieren autorización previa de importación.

Artículo 301. Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta Ley en materia de publicidad.

Artículo 308. La publicidad de bebidas alcohólicas deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

I. a VIII. ...

La Secretaría de Salud podrá dispensar el requisito previsto en la fracción VIII del presente artículo, cuando en el propio mensaje y en igualdad de circunstancias, calidad, impacto y duración, se promueva la moderación en el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente en la niñez, la adolescencia y la juventud, así como advierta contra los daños a la salud que ocasionan el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas.

...

Artículo 309. Los horarios en los que las estaciones de radio y televisión y las salas de exhibición cinematográfica podrán transmitir o proyectar, según el caso, publicidad de bebidas alcohólicas, se ajustarán a lo que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de seis mil hasta doce mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 101, 125, 127, 149, 193, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 233, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 255, 256, 258, 266, 306, 308, 309, 315, 317, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 342, 348, primer párrafo, 350 bis 1, 365, 367, 375, 376, 400, 411 y 413 de esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se emitirán los reglamentos a los que se refiere esta Ley, a más tardar 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Todos los procedimientos, recursos administrativos y demás asuntos relacionados con las materias a que refiere esta Ley, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor al presente Decreto, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en ese momento.

CUARTO. El gobierno del Distrito Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán adecuar sus Leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda, para que sean congruentes con la presente Ley.

QUINTO. La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, fotografías y mensajes sanitarios que se incorporarán en los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de acuerdo a lo establecido en esta Ley, a más tardar 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. Todos los empaques de tabaco fabricados en o importados hacia México deberán exhibir las nuevas advertencias de salud en un plazo de 9 meses contados a partir de la fecha en que la Secretaría publique los diseños para las advertencias sanitarias en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de febrero de 2008.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Ma. Mercedes Maciel Ortiz**, Secretaria.- Sen. **Gabino Cué Monteagudo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/215/08, mediante el cual se establecen los lineamientos de funcionalidad del Consejo Asesor para la designación y adscripción de Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados, en la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/215/08

EDUARDO TOMAS MEDINA MORA ICAZA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, fracción XI, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 74 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 4, 5, 6, 10, 11 fracción II, 78 y 80 de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene un enfoque de largo plazo descrito en objetivos nacionales, estrategias generales y prioridades de desarrollo, buscando que el país avance en tiempo y forma hacia un porvenir común, para lo cual se han trazado distintos ejes rectores;

Que el eje rector número 1, denominado estado de Derecho y Seguridad, establece como principios básicos la prevención y el combate frontal a la delincuencia, mediante la modernización sistemática de los instrumentos jurídicos que permiten la aplicación eficaz de la Ley;

Que en su punto 1.1 denominado certeza jurídica, establece que un sistema jurídico con principios y planteamientos jurídicos ambiguos, derivan en situaciones como la discrecionalidad de funcionarios en la toma de decisiones, lo cual impacta negativamente en los niveles de certeza jurídica; es decir, en la certidumbre de los ciudadanos de que los procesos en las instituciones son claros y transparentes;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción XI y 74 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Titular de la Institución está facultado para crear consejos asesores y de apoyo que coadyuven en la solución de la problemática que implica las distintas actividades de la Institución;

Que de conformidad con el artículo 11, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde al Titular de la Procuraduría de manera personal y no delegable designar a los Delegados y Agregados de la Institución en el Extranjero;

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de las funciones del Procurador y del Ministerio Público de la Federación, la Institución cuenta con un sistema de organización especializada y desconcentración territorial y funcional, con unidades especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, y delegaciones en las entidades federativas, mismas que están supeditadas funcionalmente a las unidades básicas, atendiendo a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales, densidad de la población, características geográficas de las entidades federativas y la correcta distribución de las cargas de trabajo;

Que conforme al artículo 78 del Reglamento en cita, para el desarrollo de las funciones de las delegaciones de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas, éstas se integran con Subdelegaciones, agencias del Ministerio Público de la Federación, una Jefatura Regional de la Agencia Federal de Investigación y Subdelegación Administrativa, así como demás personal que establezcan las disposiciones legales aplicables, quienes ejercerán sus funciones en una circunscripción territorial determinada;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento en comento, las Agregadurías son órganos desconcentrados, coordinados por el Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías en las representaciones diplomáticas o consulares o en misiones especiales, cuya función principal es la de representar al Ministerio Público de la Federación en el extranjero;

Que la Procuraduría General de la República cuenta actualmente con Agregadurías Legales y Regionales, adscritas a las Embajadas y Consulados de México en diversos países, así como Subagregadurías y Oficinas de Enlace, distribuidas de conformidad con los requerimientos de la Institución para el debido cumplimiento de sus funciones en materia internacional;

Que a efecto de dar claridad a las designaciones de los Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados es pertinente que el personal así designado pase por un riguroso esquema de selección en el que se evalúen sus antecedentes y su conducción bajo los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, así como el análisis colegiado de sus expedientes;

Que con el objeto de precisar los lineamientos aplicables para realizar tales designaciones, resulta necesario homologar en un solo instrumento la normatividad dispersa en la materia abrogando su contenido, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto determinar la integración, organización y facultades del Consejo Asesor en la designación y adscripción de Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados de la Procuraduría General de la República, a fin de satisfacer los requerimientos y necesidades de operación de la misma.

SEGUNDO.- El Consejo Asesor, tendrá la función de recomendar al C. Procurador General de la República, la designación de Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados de la Institución.

TERCERO.- El Consejo Asesor, se integrará por:

- I. El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales quien lo presidirá;
- II. El Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo;
- III. El Oficial Mayor;
- IV. El Visitador General;
- V. El Titular de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional;
- VI. El Titular del Organismo Interno de Control, quien tendrá el carácter de invitado permanente; y
- VII. El Titular de la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, quien hará las veces de Secretaría Técnica.

Dichos integrantes podrán designar a los servidores públicos que los suplan en sus ausencias, los cuales deberán tener como mínimo nivel de Director General.

Los funcionarios citados de la fracción I a IV, tendrán derecho a voz y voto; los funcionarios citados en las fracciones V, VI y VII tendrán derecho a voz pero no a voto.

CUARTO.- En ausencia del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales fungirá como Presidente del Consejo Asesor el Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; de estar ausentes los dos, lo presidirá el Oficial Mayor.

QUINTO.- El Consejo Asesor sesionará cuando lo estime conveniente cualquiera de sus integrantes, para lo cual, deberá solicitar al Presidente del mismo a través de la Secretaría Técnica, la emisión de la convocatoria respectiva.

SEXTO.- El quórum se integrará cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate quien presida el Consejo tendrá voto de calidad.

SEPTIMO.- Será responsabilidad del Secretario Técnico:

- I. Coordinar el funcionamiento del Consejo;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias del Consejo;
- III. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo el proyecto de orden del día, con los asuntos propuestos por los integrantes;
- IV. Remitir la convocatoria y la carpeta relativa a cada sesión;
- V. Levantar las actas de las sesiones, las cuales deberán ser firmadas por todos los integrantes que asistan a la sesión;
- VI. Vigilar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo; y
- VII. Las demás que le asigne el Consejo.

OCTAVO.- El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales podrá proponer únicamente candidatos para ocupar los cargos de Agregados y Subagregados de la Procuraduría.

El Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, podrá proponer únicamente candidatos para ocupar los cargos de Delegados y Subdelegados.

El Oficial Mayor propondrá a los Subdelegados en materia administrativa.

NOVENO.- Para las opiniones y recomendaciones que emita el Consejo Asesor, tomará en cuenta lo siguiente:

- I. La experiencia profesional de los candidatos;
- II. El perfil del puesto; y
- III. Los requisitos a que se refiere el Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

DECIMO.- Una vez opinadas favorablemente las propuestas de los candidatos por el Consejo, éste formulará la recomendación correspondiente al Procurador General de la República, quien determinará lo conducente.

DECIMO PRIMERO.- Los nombramientos de los Delegados, Subdelegados, Agregados y Subagregados de la Procuraduría, serán firmados por el Titular de la Institución, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 11 fracción II, de su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción, debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Federación, para su divulgación.

SEGUNDO.- Se abrogan los Acuerdos A/004/01, A/005/01, A/160/03 y A/037/04, así como las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Las propuestas de designación y adscripción de Delegados, Subdelegados, Agregados y Subagregados de la Procuraduría, que se encuentren pendientes de resolución, se ceñirán a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2008.- El Procurador General de la República, **Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

RELACION de números confidenciales de los aspirantes admitidos al concurso abierto de oposición 1/2008 para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

RELACION DE NUMEROS CONFIDENCIALES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION 1/2008 PARA LA SELECCION DE DEFENSORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA.

CONSIDERANDO

1o.- Que con fecha 30 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, la Convocatoria al Concurso Abierto de Oposición 1/2008 para la selección de Defensores Públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, con el objeto de cubrir hasta 115 plazas de Defensor Público, atendiendo a las necesidades del servicio y a la liberación presupuestal correspondiente.

2o.- Que conforme a la base sexta de dicha Convocatoria, el Instituto Federal de Defensoría Pública debe dar a conocer la lista con los números confidenciales de los aspirantes admitidos al Concurso, así como el lugar o lugares de celebración de la primera etapa, a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la conclusión del procedimiento de inscripción.

En consecuencia, una vez verificado el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos y la idoneidad de la documentación presentada, con apoyo en las bases establecidas en la Convocatoria que rige el Concurso se da a conocer a los interesados:

PRIMERO.- RELACION DE NUMEROS CONFIDENCIALES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA CONCURSAR POR LAS PLAZAS DE DEFENSOR PUBLICO FEDERAL

DF001D	DF002D	DF003D	DF004D	DF005D	DF006D	DF007D
DF008D	DF009D	DF010D	DF011D	DF013D	DF014D	DF015D
DF016D	DF017D	DF018D	DF019D	DF020D	DF021D	DF022D
DF023D	DF024D	DF025D	DF026D	DF027D	DF028D	DF029D
DF030D	DF031D	DF032D	DF033D	DF034D	DF035D	DF036D
DF037D	DF038D	DF039D	DF040D	DF041D	DF042D	DF043D
DF044D	DF045D	DF046D	DF047D	DF048D	DF050D	DF051D
DF052D	DF053D	DF054D	DF055D	DF056D	DF057D	DF058D
DF059D	DF060D	DF061D	DF062D	DF063D	DF064D	DF065D
DF066D	DF067D	DF068D	DF069D	DF070D	DF071D	DF072D
DF073D	DF074D	DF075D	DF076D	DF077D	DF078D	DF079D
DF080D	DF081D	DF082D	DF083D	DF084D	DF085D	DF086D
DF087D	DF088D	DF089D	DF090D	DF091D	DF092D	DF093D
DF094D	DF095D	DF096D	DF097D	DF098D	DF099D	DF100D
DF101D	DF102D	DF103D	DF104D	DF105D	DF106D	DF107D
DF108D	DF109D	DF110D	DF111D	DF112D	DF113D	DF114D
DF117D	DF118D	DF119D	DF120D	DF121D	DF122D	DF123D
DF124D	DF125D	DF126D	DF128D	DF129D	DF130D	DF131D
DF132D	DF133D	DF134D	DF136D	DF137D	DF138D	DF139D
DF140D	DF141D	DF142D	DF143D	DF144D	DF145D	DF146D
DF147D	DF148D	DF149D	DF150D	DF151D	DF152D	DF153D
DF154D	DF155D	DF156D	DF157D	DF158D	DF159D	DF160D
DF161D	DF162D	DF163D	DF164D	DF165D	DF166D	DF167D
DF168D	DF169D	DF171D	DF172D	DF173D	DF174D	DF175D
DF176D	DF177D	DF178D	DF179D	DF180D	DF181D	DF182D
DF183D	DF184D	DF187D	DF188D	DF189D	DF190D	DF191D
DF192D	DF193D	DF194D	DF195D	DF196D	DF197D	DF198D
DF199D	DF200D	DF201D	DF202D	DF203D	DF204D	DF205D
DF206D	DF207D	DF208D	DF209D	DF210D	DF211D	DF212D
DF213D	DF214D	DF215D	DF216D	DF217D	DF218D	DF219D
DF220D	DF221D	DF222D	DF223D	DF224D	DF225D	DF226D
DF227D	DF228D	DF229D	DF230D	DF231D	DF232D	DF233D
DF234D	DF235D	DF236D	DF237D	DF238D	DF239D	DF240D
DF241D	DF242D	DF243D	DF244D	DF245D	DF246D	DF247D
DF248D	DF249D	DF250D	DF251D	DF252D	DF253D	DF254D
DF255D	DF256D	DF257D	DF258D	DF259D	DF260D	DF261D
DF262D	DF263D	DF264D	DF265D	DF266D	DF267D	DF268D
DF269D	DF270D	DF271D	DF272D	DF273D	DF274D	DF275D
DF276D	DF278D	DF279D	DF280D	DF281D	DF282D	DF284D
DF285D	DF286D	DF287D	DF288D	DF289D	DF290D	DF291D
DF292D	DF293D	DF294D	DF295D	DF297D	DF298D	DF299D
DF300D	DF301D	DF302D	DF303D	DF304D	DF305D	DF306D

DF307D	DF308D	DF309D	DF310D	DF311D	DF312D	DF313D
DF314D	DF315D	DF316D	DF317D	DF318D	DF320D	DF321D
DF322D	DF325D	DF327D	DF328D	DF329D	DF330D	DF331D
DF332D	DF333D	DF334D	DF335D	DF336D	DF337D	DF338D
DF339D	DF340D	DF341D	DF342D	DF343D	DF344D	DF345D
DF346D	DF347D	DF348D	DF349D	DF350D	DF351D	DF352D
DF353D	DF354D	DF355D	DF356D	DF357D	DF358D	DF359D
DF360D	DF361D	DF362D	DF363D	DF364D	DF365D	DF366D
DF367D	DF368D	DF369D	DF370D	DF371D	DF372D	DF373D
DF374D	DF375D	DF376D	DF377D	DF378D	DF379D	DF380D
DF382D	DF383D	DF386D	DF389D	DF390D	DF391D	DF392D
DF393D	DF394D	DF396D	DF397D	DF398D	DF399D	DF400D
DF420D	DF421D	DF422D	DF425D	DF426D	DF427D	DF428D
DF429D	DF430D	DF431D	DF432D	DF433D	DF445D	DF446D
DF447D	DF448D	DF449D	DF450D	DF487D	DF488D	DF489D
DF491D	DF492D	DF493D	DF494D	DF495D	DF496D	DF497D
DF498D	DF499D	DF500D				
JAL001D	JAL002D	JAL003D	JAL004D	JAL005D	JAL006D	JAL007D
JAL008D	JAL009D	JAL010D	JAL011D	JAL012D	JAL013D	JAL014D
JAL015D	JAL016D	JAL017D	JAL018D	JAL019D	JAL020D	JAL021D
JAL022D	JAL023D	JAL024D	JAL025D	JAL026D	JAL027D	JAL028D
JAL029D	JAL030D	JAL031D	JAL032D	JAL033D	JAL034D	JAL035D
JAL036D	JAL037D	JAL038D	JAL039D	JAL040D	JAL041D	JAL042D
JAL043D	JAL044D	JAL045D	JAL046D	JAL047D	JAL048D	JAL049D
JAL050D	JAL051D	JAL052D	JAL053D	JAL054D	JAL055D	JAL056D
JAL058D	JAL059D	JAL060D	JAL061D	JAL062D	JAL063D	JAL064D
JAL065D	JAL066D	JAL067D	JAL068D	JAL069D	JAL070D	JAL071D
JAL072D	JAL074D	JAL075D	JAL076D	JAL077D	JAL078D	JAL080D
JAL081D	JAL082D	JAL083D	JAL084D	JAL085D	JAL086D	JAL087D
JAL088D	JAL090D	JAL091D	JAL092D	JAL093D	JAL094D	JAL095D
JAL096D	JAL097D	JAL098D	JAL099D	JAL100D	JAL101D	JAL102D
JAL103D	JAL104D	JAL105D	JAL106D	JAL107D	JAL108D	JAL109D
JAL110D	JAL111D	JAL112D	JAL113D	JAL114D	JAL115D	JAL116D
JAL117D	JAL118D	JAL119D	JAL120D	JAL121D	JAL124D	JAL125D
JAL126D	JAL127D	JAL128D	JAL129D	JAL130D	JAL131D	JAL132D
JAL133D	JAL135D	JAL136D	JAL137D	JAL138D	JAL139D	JAL140D
JAL141D	JAL142D	JAL143D	JAL145D	JAL146D	JAL147D	JAL148D
JAL149D	JAL201D	JAL205D	JAL223D	JAL227D	JAL228D	JAL229D
JAL230D	JAL231D	JAL232D	JAL233D	JAL234D		

NL001D	NL002D	NL003D	NL004D	NL005D	NL006D	NL007D
NL008D	NL009D	NL010D	NL011D	NL012D	NL013D	NL014D
NL015D	NL016D	NL017D	NL018D	NL019D	NL020D	NL021D
NL022D	NL023D	NL024D	NL025D	NL026D	NL028D	NL029D
NL030D	NL031D	NL033D	NL034D	NL035D	NL036D	NL038D
NL039D	NL040D	NL041D	NL042D	NL043D	NL044D	NL045D
NL046D	NL047D	NL048D	NL049D	NL050D	NL051D	NL052D
NL053D	NL054D	NL057D	NL058D	NL059D	NL061D	NL063D
NL064D	NL067D	NL068D	NL069D	NL070D	NL071D	NL073D
NL074D	NL075D	NL076D	NL078D	NL079D	NL080D	NL082D
NL083D	NL084D	NL085D	NL086D	NL087D	NL088D	NL089D
NL090D	NL092D	NL093D	NL094D	NL095D	NL097D	NL098D
NL099D	NL100D	NL101D	NL102D	NL103D	NL115D	NL116D
NL118D	NL120D	NL123D	NL125D	NL132D	NL134D	NL138D
NL143D	NL147D	NL148D	NL150D			
VER001D	VER002D	VER003D	VER004D	VER005D	VER006D	VER007D
VER008D	VER009D	VER010D	VER011D	VER012D	VER013D	VER014D
VER015D	VER016D	VER017D	VER018D	VER019D	VER020D	VER021D
VER022D	VER023D	VER024D	VER025D	VER026D	VER027D	VER028D
VER029D	VER030D	VER031D	VER032D	VER033D	VER034D	VER035D
VER036D	VER037D	VER038D	VER039D	VER040D	VER041D	VER042D
VER043D	VER044D	VER045D	VER046D	VER047D	VER048D	VER049D
VER050D	VER051D	VER052D	VER053D	VER054D	VER055D	VER071D
VER072D	VER074D	VER075D	VER076D	VER077D	VER078D	VER079D
VER080D	VER081D	VER082D	VER083D	VER084D	VER085D	VER086D
VER087D	VER088D	VER089D	VER090D	VER091D	VER092D	VER093D
VER094D	VER095D	VER096D	VER097D	VER098D	VER099D	VER100D

SEGUNDO.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO. La primera etapa del Concurso, consistente en el examen de conocimientos por escrito, se llevará a cabo el día 20 de junio del año en curso en la EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO, ubicada en la calle de MORELOS NUMERO 67, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ENTRE LAS CALLES DE ABRAHAM GONZALEZ Y BUCARELI.

Los concursantes deberán presentarse en la fecha y en el lugar señalados a partir de las 8:00 y hasta las 9:30 horas para llevar a cabo el registro y trámite de identificación, debiendo exhibir la tarjeta con el número confidencial que les fue proporcionada e identificarse, exclusivamente, con original de la credencial para votar con fotografía, de la cédula profesional o del pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El examen iniciará a las 10:00 horas y concluirá a las 14:00 horas, participando sólo quienes realicen los trámites de registro e identificación en el horario señalado.

TERCERO.- DEVOLUCION DE DOCUMENTOS. Los aspirantes que no fueron admitidos al Concurso podrán recoger su documentación durante la segunda quincena del mes de agosto de 2008, en días y horas hábiles, en los lugares en que realizaron los trámites de inscripción, debiendo entregar la tarjeta con su número confidencial y llenar el formato de acuse de recibo que se proporcionará para ese efecto. Los documentos que no se recojan en ese periodo, ante la falta de interés de los aspirantes serán destruidos sin responsabilidad de la institución.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese esta relación de números confidenciales por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

México, D.F., a 26 de mayo de 2008.- El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Magistrado **César Esquinca Muñoa**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.3066 M.N. (DIEZ PESOS CON TRES MIL SESENTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9450 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 29 de mayo de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por éste, publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de esta ciudad: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe.

1.- Inmueble ubicado en Calle CONVENTO DEL CAUDETE número 120-A, lote 22, manzana 2 del Fraccionamiento Colinas del Carmen de esta Ciudad. Con una superficie de 67.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros lineales con casa número 122; al noreste 4.50 metros lineales con calle Convento del Caudete; Al sureste 4.50 metros lineales con casa número 117 letra A; y al suroeste 15 metros lineales con casa número 104; con inscripción en el Registro Público de la Propiedad, con número de registro R20*235043.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 178/06-M promovido por el C. INGENIERO FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTRO en contra de ALMA GLORIA PEREZ CORDOVA 10:30 horas del día 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2008, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$333,000.000 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 12 de mayo de 2008.
El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil
Lic. José Juan Ramírez Flores
Rúbrica.

(R.- 267261)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: "MARIA DE LOURDES CASTRO SOTELO"

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 805/2006/2 deducido del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C. en contra de CONSTRUCTORA ALEMAN E HIJOS C.A.H. S.A. DE C.V. Y MARIA DE LOURDES CASTRO SOTELO, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "MARIA DE LOURDES CASTRO SOTELO", haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de mayo de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 267754)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Ciudad Judicial
Diligenciaria
EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de lo Civil dentro del expediente numero 208/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por María Hermelinda Delfina Mastranzo Loranca en contra de Manuel Vázquez Hernández, auto de fecha 21 de abril del 2008, ordena convocar a postores, remate en primera y publica almoneda respecto de una fracción que se segrega del terreno de agostadero venturero estéril denominado "San Pedro Coatepec Chula Vista" ubicado en los linderos de terrenos de Zacachimalpa rancho de calderón, Chautla y Totimehuacan del distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, que actualmente identifica con el numero oficial 307 de la calle Benito Juárez Colonia Quetzalcóatl segunda sección de san francisco Totimehuacan de la ciudad de Puebla, la fracción segregada se identifica como lote 14, manzana 5 de misma colonia descrita, registrada bajo el numero 314484 del índice mayor, según escritura registrada de fecha 22 de abril del 2002 a foja 402-406 tomo 218-2000 del libro quinto, siendo postura inicial la que cubran la cantidad de \$138,000.00 es decir las dos terceras partes del precio total del avalúo, posturas y pujas que deberán presentarse por escrito y en papel abono a mas tardar el día de la audiencia de remate que tendrá verificativo a las 9.30 del día 26 de junio del 2008.

H. Puebla de Zaragoza, a 13 de mayo de 2008.
 El Diligenciaro Par
Lic. Alberto Pérez y Pérez
 Rúbrica.

(R.- 267791)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al legítimo propietario del vehículo tipo tracto camión, marca Internacional, modelo mil novecientos noventa y ocho, con número de identificación 2HSFMAET5WG1049042, blanco, número de chasis 3HSFMAET5WG104387, con placas de circulación 199-EC-7, del servicio de carga, con semirremolque, tipo caja refrigerada, marca Great Dane Trailers, Inc. Blanco, modelo mil novecientos noventa y cuatro, con número de identificación 1GRAA9623SB001512, o a quien se considere tener derecho a dicho bien mueble, por este medio se le comunica que en la causa penal 16/2007, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, tal vehículo se encuentra a su inmediata disposición, previa acreditación del mismo; en el entendido que de no reclamarlo durante el plazo de tres meses seguidos a la publicación del presente edicto, causará abandono a favor del Fisco Federal, de conformidad con el numeral 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Pue., a 3 de abril de 2008.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jorge Austria Sierra
 Rúbrica.

(R.- 267807)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

ANGEL CANO ALCANTARA.
 Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número II-800/2007, promovido por Benito Zúñiga Hernández, en cuanto albacea provisional de la sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús Zúñiga Hernández, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Maravatío, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en: "...La orden de desalojo y desocupación de un inmueble ubicado en la Tenencia de Epitacio Huerta, Michoacán, dictada dentro del juicio ordinario civil No. 2262/2005 que sobre ACCION PLENARIA promovieron los terceros perjudicados JOEL ALCANTARA GARDUÑO Y ANGEL CANO ALCANTARA, frente a JUAN GONZALEZ PIZAÑA, RAMON MORALES MEZA, JUANA GONZALEZ FIGUEROA Y JOSEFINA FIGUEROA...", se ha señalado como tercero perjudicado a ANGEL CANO

ALCANTARA, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 7 de mayo de 2008.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 267931)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Primero de Distrito
EDICTO**

En el juicio de amparo número 1577/2007-I-N, promovido por AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada MARIA LUISA MAYNEZ MATA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior o Heraldo de México o El Universal o Novedades que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber a la tercero perjudicada de referencia que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibidos que de no comparecer personalmente, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su ausencia.

Chihuahua, Chih., a 16 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Diana M. Patida Arámburo

Rúbrica.

(R.- 268068)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 307/2007-VIII, PROMOVIDO POR QUANTUM DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JESUS RUBEN CRUZ ZERMEÑO, CON FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN EL VEHICULO AUTOMOTOR JEEP LIBERTY, PLACAS 504-UXX, COLOR NEGRA, CON NUMERO DE CHASIS 154GL38K23W588329, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M/N); EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 19 de mayo de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 268117)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publíquese por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta de este Tribunal, y anúnciese la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en calle Paseos del Korbu No. 213, Condominio 78, Fraccionamiento Paseos de la Cima, Cuarta Sección, el lote 8, Manzana 9, con superficie de 71.25 metros cuadrados que mide y linda: Noreste.-4.75 metros lineales con calle de su ubicación; al Suroeste.-4.75 metros lineales con casa número 214 de la Manzana 9; al Sureste 15 metros lineales con casa número 211-A de la Manzana 9 y; al Noroeste.-15.00 metros lineales con casa número 213-A de la Manzana 9 le corresponden un 50% de proindiviso; con valor de \$370,000.00 pesos moneda nacional.

Almoneda que se llevará a cabo en el Juzgado Primero Civil de Partido a las 10:00 horas del día 13 de Junio del 2008, siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes de la cantidad señalada, fue el precio asignado en el avalúo que obra dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. M73/2005, promovido por el apoderado legal de "METROFINANCIERA" S.A. DE C.V. en contra de ROGELIO MARTINEZ MENDEZ Y MARIA GUADALUPE BARRIGA TORRES, con citación de postores para la misma.

León, Gto., a 16 de mayo de 2008.
 La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido
Lic. Gabriela Rodríguez Gómez
 Rúbrica.

(R.- 268125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado II de Primera Instancia de lo Civil
La Paz, B.C.S.
EDICTO

DAVID T. MEINHARD Y
 BAJA PACIFICO, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD
 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,
 PRESENTE.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Partido Judicial, el C. RAYMUNDO HERNANDEZ ARREDONDO, promovió juicio Ordinario Mercantil en contra Usted, mismo que se registro bajo el número 16/2008, por medio del presente Edicto se les emplaza para que contesten la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación que se le haga, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado; lo anterior en términos de los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

La Paz, B.C.S., a 13 de mayo de 2008.
 La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil
Lic. María de Lourdes Obeso Meza
 Rúbrica.

(R.- 268130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados.
 OSCAR FEDERICO ISASI CABALLERO y
 DAN ANTONIO RUIZ FLORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1153/2007-VIII, PROMOVIDO POR ELIAS COHEN BRAMBILA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 1153/2007-VIII, promovido por ELIAS COHEN BRAMBILA, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO UNO SIN

DETENIDO, EN LA COORDINACION TERRITORIAL MH-3, DE LA FISCALIA DESCONCENTRADA EN MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDEARL, consistente en el "...el acuerdo de fecha diez de diciembre de dos mil siete, dictado en la averiguación previa número FMH/MH-3/T2/1028/07-10, mediante el cual dicha autoridad se niega a restituir al suscrito en el uso y la posesión del inmueble ... --- ... un segundo acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007 relacionado directamente con el acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2007 en el cual, el Agente del Ministerio Público reitera su negativa de restituirme en la posesión del inmueble.", se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintitrés de abril de este año, se ha ordenado emplazarlos al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. María Teresa Campos Mercado

Rúbrica.

(R.- 267305)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 2484/2007
Ordinario Civil
EDICTO

GONZALEZ SOBRINO ANA LEONORA, HERNANDEZ SANCHEZ ERNESTO GERARDO, ARRIAGA MARTINEZ RAMON EDMUNDO Y TORRES CASTRO HILDA IMELDA SU SUCESION. VS. GRACIELA Y BLANCA AMBAS DE APELLIDOS PALACIOS ROJI RAMOS.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, nueve de abril de dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta ... que remite el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Graciela y Blanca Natalia, ambas de apellidos Palacios Roji Ramos por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de las citadas terceras perjudicadas, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala.

Notifíquese...".

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO BAJO EL NUMERO DE AMPARO D.C. 109/2008 COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 267136)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Menor Civil
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por 1 una sola vez en la tabla de Aviso de éste Juzgado y en el periódico de Mayor circulación de la localidad y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate en Tercera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 586/06-M, promovido por el C. Lic. RITO GODINEZ ANDRADE Y OTRA en contra de NOEMI GUADALUPE LOPEZ TORRES Y OTROS, sobre pago de pesos, Inmueble que se encuentra ubicado en calle: DE LOS VERDINES NUMERO 121 LOTE 7 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, con una superficie de 123.13 m2. AL NORTE:- 7.00 metros con calle de los Verdines, AL SUR:- 7.00 metros con calle Talabarteros de Aurora. Al Oriente 17.58 metros con lote 8 y AL PONIENTE:- 17.60 metros con lote 6: siendo la postura legal la cantidad de \$387,600.00 trescientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N. (que corresponde a las 2/3 dos terceras partes del valor avalúo con la deducción legal del 10% de la segunda almoneda) con deducción del 10% por tratarse de Tercera Almoneda, señalándose las 11:00 once horas del día 11 once del mes de Junio del año 2008 dos mil ocho para que tenga verificativo la diligencia de remate, ordenándose citar a acreedores y postores a la misma.

León, Gto., a 21 de mayo de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Menor de ésta ciudad

Lic. Mariano Alvarez López
Rúbrica.

(R.- 268178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 18/2008, promovido por ESENCIAS Y PERFUMES EUROPEOS, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado Raúl Andrés García Lastra, contra actos de la Primera Sala Civil así como del Juez Noveno de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el dieciséis de enero de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada María Luisa Ruiz Mejía, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 7 de mayo de 2008.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 268293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

DEMANDADA:

PROMOTORA ZER, S.A. DE C.V.

En el juicio ejecutivo mercantil 25/2006, promovido por MARIA TERESA CASTELLANOS GARDUÑO, a través de su apoderado legal licenciado José Manuel Linares Espil en contra de PROMOTORA ZER, S.A. DE C.V., el Licenciado Erico Torres Miranda, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido del Secretario Licenciado Benjamín Galván Chávez, con quien actúa, dictó un auto que en la parte conducente dice:

“...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio, 469, 470, 472, 473, 474, 481, 482, 483, 485, 487, 488, 489 y 490 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado

supletoriamente al Código de Comercio, y de conformidad con los artículos 1054 y 1063, se ordena anunciar nuevamente la venta de los inmuebles embargados consistentes en los departamentos 1, 202 y 502, del condominio Sagitario, ubicado en calle Caracol, lote ciento cincuenta y uno, manzana ocho, del Fraccionamiento Farallón, de esta ciudad, por tanto, se ordena la publicación de tres edictos dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, en el que se convoque a postores para la primera almoneda, la cual se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.

El valor de dichos inmuebles son del departamento 1, la cantidad de \$412,939.88 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.); del departamento 202, la cantidad de \$530,086.80 (QUINIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), y del departamento 502, la cantidad de \$931,500.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$1,874,526.68 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 68/100 M.N.), resultado del avalúo de los citados inmuebles, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad aludida que es \$1,249,684.44 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.). en la inteligencia de los edictos deberán publicarse de tres en tres, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal; en el entendido, de que la última publicación deberá realizarse cuando menos cinco días antes de la fecha señalada para la audiencia de remate y primera almoneda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 15 de mayo de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Benjamín Galván Chávez

Rúbrica.

(R.- 268462)

Estado de Querétaro
Poder Judicial Estatal
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro Qro.
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Administrativa
Expediente 839/2005
EDICTO DE REMATE

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de abril del 2008, dos mil ocho.

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 839/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C. en contra de MIGUEL ROLANDO MEDINA RODRIGUEZ se han señalado las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 2 DOS DE JUNIO DEL 2008 DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE: 13 NUMERO 714 LOTE 7 MANZANA 116 COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD. MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORESTE 8.50 METROS CON CALLE 13; AL SURESTE CON 20.00 METROS LINDA CON LOTE 8; AL SUROESTE CON 8.00 METROS LINDA CON LOTE 14 Y AL NOROESTE CON 20.00 METROS LINDA CON LOTE 6.

SIENDO VALOR UNICO QUE OBRA AGREGADO EN AUTOS \$518,225.00 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

SE CONVOCAN POSIBLES POSTORES. Siendo postura legal la DOS TERCERAS PARTES del precio fijado al bien.- Para su publicación por TRES VECES DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE NUEVE DIAS HABILES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- En la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual o por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base para el remate sin éste requisito no serán admitidos.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil

Lic. Leonor Ivett Olvera Loarca

Rúbrica.

(R.- 267784)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 547/2006, PROMOVIDO POR ULISES ALEJANDRO CHAVEZ MANRIQUEZ FRENTE A ADRIANA MENDEZ SOLORIO, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 6 SEIS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Predio Urbano, ubicado en la calle Clavelinas sin número Oficial, al Suroeste de Zinapécuaro, colonia Lázaro Cárdenas del Municipio y Distrito de Zinapécuaro, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros con OMAR CAMACHO PEREZ, AL SUR 30.00 metros con propiedad particular, AL ESTE 20.00 metros con calle Clavellinas de su ubicación y AL OESTE 20.00 metros, con propiedad particular, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, la que se le asigna un valor de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate y en el Diario Oficial de la Federación.- Morelia, Michoacán, a 12 doce de mayo del año 2008, dos mil ocho.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil

Lic. Fabiola Jiménez Balleño

Rúbrica.

(R.- 267583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Francisco Osvaldo Valenzuela Herrera, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito.

Toca civil 05/2006, relacionado con el cuaderno de amparo directo número 18/2008, formado con motivo del juicio de amparo directo promovido por HOMER TLC, INC., por conducto de su apoderado legal Agustín Velázquez García López, contra actos de este Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito, consistente dicho acto en "ACTO RECLAMADO: SE reclama la sentencia de fecha 14 de febrero del 2008, notificada a mi representada el 15 de febrero de 2008, dictada dentro de los autos del toca civil 5/2006, por medio de la cual, la responsable, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 509/2007, confirma la sentencia definitiva de fecha 6 de diciembre del 2006, dictada en el juicio civil ordinario número 02/2005, por el Juez Séptimo de Distrito de Tijuana, Baja California, en la que absolvió al demandado FRANCISCO OSVALDO VALENZUELA HERRERA, de las prestaciones reclamadas por mi representada..."

Por auto de veintisiete de marzo del año en curso, se acordó emplazar al tercero perjudicado Francisco Osvaldo Valenzuela Herrera, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado de Circuito, al que toque conocer del juicio de amparo directo promovido.

Tijuana, B.C., a 2 de abril de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito

Lic. Leonor Garza Chávez

Rúbrica.

(R.- 267722)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados
NET PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA Y COMPAÑIA S. EN C.
RICARDO SANCHEZ UGALDE.
Presente

En el autos del juicio de amparo 398/2008, promovido por ASTRAL POOL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, parte quejosa en el presente juicio; contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; que hace consistir en el citatorio y la notificación de fechas seis y nueve de octubre de dos mil seis, la audiencia de veintitrés de octubre de dos mil seis, y el laudo de trece de marzo de dos mil siete, en el expediente laboral 1129/2006; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el siete de mayo de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 13 de mayo de 2008.
El Secretario
Lic. Alberto Mendoza Macías
Rúbrica.

(R.- 267841)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Secretaría de Acuerdos
Querétaro, Qro.
EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, dentro del Expediente número 742/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS promovido por ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C. en contra de OSORNIO PONCE JOSE LUIS Y OTRA, se han señalado las 10:00 horas del día 20 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en su SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA de lo siguiente:

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PEDERNAL NUMERO 140 LOTE 11, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE QUERETARO DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 34.36 MTS. CON LOTE 12
AL ORIENTE: EN 20.26 MTS. CON CALLE PEDERNAL
AL SUR: EN 31.11 MTS. CON LOTE 10
AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
AREA TOTAL: 650.24 M2.

VALOR COMERCIAL: \$1,476,045.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO, CON UNA REBAJA DEL 10%.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de mayo de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Gloria Nieto Juárez
Rúbrica.

(R.- 267899)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente número 700/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCO POLO AGUIRRE ORTEGA Y CARLA RUEDA GUZMAN, en su carácter de endosatarios en procuración de JEREMIAS PEREZ PORTILLO en contra de ANA ALICIA GARCIA BARCENAS Y ALICIA BARCENAS PARRA, tramitado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los artículos 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, la Juez del conocimiento señaló las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien mueble embargado en autos consistente en el VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO BEETLE GLS, COLOR ROJO, MODELO 2004, CON NUMERO DE SERIE 3VWCV21C64M407050, CON PLACAS DE CIRCULACION LXF1554, DEL ESTADO DE MEXICO, ESTANDAR, CON QUEMA COCOS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho vehículo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, por lo que se ordeno convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico "Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de mayo de 2008.

El Secretario
Lic. Belem Cruz Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 268102)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Dentro del expediente 16/2007-I, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Unión de Crédito Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día doce de febrero de dos mil ocho, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retro trayendo sus efectos al diecisiete de mayo de dos mil siete; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Javier Luis Navarro Velasco, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 1884 Poniente, Oficinas en el Parque, Torre I, Piso 10, Colonia Santa María en Monterrey, Nuevo León, teléfono 83-99-13-00, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Monterrey, N.L., a 28 de marzo de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Vicente Hernández Guerrero
Rúbrica.

(R.- 268310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 997/2007-II promovido por MARIA LUISA CORTES FERNANDEZ, contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de veinte de noviembre de dos mil siete, dictada en el toca 2455/07, que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la interlocutoria de doce de julio de dos mil siete, dictada por el Juez Trigésimo de lo Familiar del Distrito Federal, en el juicio ordinario civil divorcio necesario expediente 217/1998, seguido por María Luisa Cortés Fernández; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado JOSE JESUS VARGAS VILLANUEVA, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 21 de mayo de 2008.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 268369)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: GLORIA ARAIZA RIOS Y RICARDO CAMPOS HUTTICH.

MARIO LAPOSSE OCHOA A TRAVES DE SU AUTORIZADO JAIME SHEHOAH JALIFE, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 1078/2007, ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO 846/04, SE DICTO AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México

M. en D. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 267908)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca
Toluca, Méx.
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente 38/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: lote B, manzana cuarenta del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32 SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN: 1495; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,235,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de SIETE días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente.

Toluca, Estado de México, dieciséis de mayo de dos mil ocho.

DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Rúbrica.

(R.- 268452)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el proceso penal 66/2007 que se instruye en este juzgado federal a José Alejandro González Luna por los delitos contra la salud en las modalidades de posesión de marihuana, con fines de venta, y comercio de cocaína, en su forma de venta, se hace saber al testigo de cargo Alejandro López González que debe asistir con identificación oficial ante este tribunal a la diligencia de careos procesales que sostendrá con el aludido encausado González Luna a las diez horas del cuatro de junio de dos mil ocho, diligencia en la que aclararán los puntos contradictorios que emergen de entre sus respectivas declaraciones.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de mayo de 2008.

El C. Juez Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Díaz Barber

Rúbrica.

(R.- 268210)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Familiar
Toca 1192/07-18
Of. 1133
EDICTO

SEÑORA ELVIA GARCIA ARMIDA

En cumplimiento a lo ordenado en autos de diez de octubre de dos mil siete y veinticuatro de enero del año en curso, por ignorar su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, con motivo de la demanda de amparo presentada por GEORGINA AGUILAR DOBLADO, por su propio derecho, en contra de la sentencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, dictada por esta Sala en los autos del toca 1192/2007-18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por AGUILAR DOBLADO GEORGINA en contra de ELVIA GARCIA ARMIDA, para que comparezca en el término de TREINTA DIAS, contados al día siguiente de la última publicación, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de esta Sala a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 8 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Susana B. Titla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 268240)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil ocho.

TERCEROS PERJUDICADOS:

RODOLFO REYES MENDEZ Y ACEITE CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 185/2008-VI, promovido por IGNACIO FUENTES TORRES, contra actos del JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; JEFE GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL; SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA; DIRECTOR DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACION SOCIAL; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: ACTOS RECLAMADOS: **a)** Del C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal se reclaman: **1).**- El auto dictado el día veinte de febrero de dos mil ocho, por el cual se ordena hacer de mi conocimiento, entre otros, el auto de fecha doce de diciembre de dos mil siete, por el que apercibe al suscrito con arresto de treinta horas, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Mario Espinosa Boulogne en contra de Aceite Casa, S.A. de CV. y otros, ante el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente 1445/95, Secretaría "A". **2).**- El auto de fecha doce de diciembre de dos mil siete, por el que se apercibe al suscrito con arresto de treinta horas, mismo que se ordenó hacer del conocimiento del suscrito mediante el auto dictado el día veinte de febrero de dos mil ocho, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Mario Espinosa Boulogne en contra de Aceite Casa, S.A. de CV. y otros, ante el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente 1445/95, Secretaría "A", auto que de acuerdo con la notificación recibida por el suscrito, señala: (lo transcribe) **3).**- Se reclama como acto inminente la emisión del auto en que se ordene hacer efectivo el apercibimiento de arresto, como consecuencia de lo anterior, la emisión y envío de oficio al C. Titular de la Jefatura General de la Policía Judicial del Distrito Federal y/o C. Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para la ejecución de dicha orden; asimismo, la emisión y envío de oficio al C. Secretario de Finanzas y/o al C. Tesorero del Distrito Federal a efecto de hacer efectiva la multa decretada en el auto de doce de diciembre de dos mil siete. **b)** De los C.C. Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal: Se reclama la notificación practicada el día veintiocho de febrero de dos mil ocho, por la cual pretendió notificar al suscrito el auto dictado por el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el día doce de diciembre de dos mil siete, por no haberse llevado a cabo en forma personalísima al suscrito, ni haber mediado citatorio alguno, cuando dicho auto contiene un apercibimiento de arresto. Asimismo, se reclama la inminente notificación del auto en que el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal haga efectivo el apercibimiento de arresto, contenido en el auto de fecha doce de diciembre de dos mil siete, cuya notificación fue ordenada por auto del veinte de febrero de dos mil ocho. **c)** Del C. Titular de la Jefatura General de la Policía Judicial del Distrito Federal, se reclama el acto inminente consistente en ejecutar la orden que dicte el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por medio de la cual se haga efectivo el apercibimiento decretado como medida de apremio consistente en arresto de treinta horas en contra del suscrito, dentro del expediente a que se hace referencia en el inciso a) que antecede. **d)** Del C. Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, se reclama el acto inminente consistente en ejecutar la orden que dicte el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por medio de la cual se haga efectivo el apercibimiento decretado como medida de apremio consistente en arresto de treinta horas en contra del suscrito, dentro del expediente a que se hace referencia en el inciso a) que antecede. **e)** Del C. Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social del Distrito Federal, conocido comúnmente como "El Torito", se reclama el acto inminente consistente en ejecutar la orden que dicte el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por medio de la cual se haga efectivo el apercibimiento decretado como medida de apremio consistente en arresto de treinta horas en contra del suscrito, dentro del expediente a que se hace referencia en el inciso a) que antecede. **f)** Del C. Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se reclama el acto inminente consistente en ejecutar la multa decretada por el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, incluyendo el inicio y tramitación del procedimiento económico coactivo en contra del suscrito. **g)** C. Tesorero del Gobierno del Distrito Federal, se reclama el acto inminente consistente en ejecutar la multa decretada por el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados RODOLFO REYES MENDEZ Y ACEITE CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; a fin de que comparezca a deducir su derecho en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de doce de marzo del año dos mil ocho, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2008.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Damián González Rivera

Rúbrica.

(R.- 267302)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Cuantía Menor
Ixtapaluca, México

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1714/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ANDRES ACOSTA RAMIREZ, EN CONTRA DE CARREON RAMIREZ EMILIA, LA JUEZ, LICENCIADA OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES, QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER DE PAZ PEREZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO, ORDENO LO SIGUIENTE:

IXTAPALUCA, MEXICO, 07 SIETE DE MAYO DE 2008 DOS MIL OCHO.

Por presentado con el escrito de cuenta a ANDRES ACOSTA RAMIREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y una vez visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1077, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación a lo previsto por los artículos 469, 472, 473, 474, 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, primeramente debe decirse al promovente que todo remate debe de efectuarse dentro de los 20 veinte días siguientes a haberlo mandado anunciar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, en consecuencia, resulta inexacta su apreciación que la fecha señalada en autos, para la primera almoneda de remate no cumpla con el término de ley, no obstante lo anterior y en razón de que de actuaciones se desprende que a la fecha no se han recogido por el promovente los edictos correspondientes para que con toda oportunidad se realizara el anuncio de la venta, en consecuencia se deja sin efecto la fecha señalada para tal efecto por auto que antecede, y procédase en forma legal a anunciar la venta EN PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado en diligencia de fecha diez de Febrero del año 2006 dos mil seis, consistente en el inmueble denominado CHAPITEL, UBICADO EN CALLE POPO NUMERO 11 ONCE, EN TLAPACOYA MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 705, VOLUMEN 313; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214.000.00 DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS, que es el valor asignado a dicho bien por el perito Tercero en Discordia, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y cuando por el importe del valor fijado al bien, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, sera postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado. En esa virtud se señalan las ONCE HORAS DEL DIA 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, debiendo realizar la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días convocando postores, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toda vez que en autos ya obra certificado de gravámenes respecto del inmueble que se pretende rematar, se previene al promovente a efecto de que exhiba certificado de gravámenes de dicho bien por el periodo que no abarque el que obra en autos hasta la fecha en que se ordenó la venta, de conformidad con lo establecido por el artículo 472 de la Ley Adjetiva en cita.

Procédase a la elaboración de los edictos correspondientes y dejense a disposición del actor para que con toda oportunidad realice las gestiones necesarias para su publicación.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Así lo acordó y firma la Licenciada OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado JAVIER DE PAZ PEREZ, quien autoriza y da fe de lo actuado.

DOY FE. FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, PUBLICADO A TRAVES DE LOS MEDIOS, FORMA Y TERMINOS PRECISADOS, POR LO QUE, PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONVOCANDO POSTORES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

El Secretario
Rúbrica.

(R.- 268432)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 3/2007, promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a INMOBILIARIA AMERICA GAVZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y GERARDO VIEYRA LARA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de Junio de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Un lote Número 01, manzana XVII, con domicilio en la calle Santa Ana esquina con la calle San Miguel sin número, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 09.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con calle Santa Ana, y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 2; mismo que cuenta con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, con un valor de \$54,000.00 cincuenta y cuatro mil pesos.-

2.- Un lote Número 02, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin Número Oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 1 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 3; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

3.- Un lote Número 03, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin Número Oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 2 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 4; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

4.- Un lote Número 04, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 3 y al, PONIENTE: 20.00 metros, con lote 5; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

5.- Un lote Número 05, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 4 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 6; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

6.- Un lote Número 06, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 5 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 7; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

7.- Un lote Número 07, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 6 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 8; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

8.- Un lote Número 08, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 7 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 9; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

9.- Un lote Número 09, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Lote 8 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 10; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

10.- Un lote Número 10, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 9 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 11; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

11.- Un lote Número 11, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y, colindancias: AL NORTE, 0.7.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 10 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 12; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

12.- Un lote Número 12, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 11 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 13; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

13.- Un lote Número 13, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 07.00 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 07.00 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 12 y al PONIENTE: 20.00 metros, con lote 14; mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

14.- Un lote Número 14, manzana XVII, con domicilio en la calle San Miguel sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y' colindancias: AL NORTE, 08.50 metros, con calle San Miguel; AL SUR: 19.18 metros, con Facundo Estrada Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 13 y al PONIENTE: 20.00 metros, con limite del Fraccionamiento; mismo que cuenta con una extensión superficial de 186.80 metros cuadrados, con un valor de \$44,832.00 cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos.-

15.- Un lote Número 09, manzana XXI, con domicilio en la calle Santa Teresa sin número oficial, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros, con lote 08, AL SUR: 20.00 metros, con lote 10, AL ORIENTE: 07.00 metros, con La Calle Santa Teresa y al PONIENTE: 07.00 metros, con lote 13, mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

16.- Un lote Número 10, manzana XXI, con domicilio en la calle Santa Teresa esquina calle San Miguel, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros, con lote 9, AL SUR: 20.00 metros, con la calle San Miguel; AL ORIENTE: 11.00 metros, con la calle Santa Teresa y al PONIENTE: 13.00 metros, con lotes 11 y 12, mismo que cuenta con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, con un valor de \$64,800.00 sesenta y cuatro mil ochocientos pesos.-

17.- Un lote Número 11, manzana XXI, con domicilio en la calle San Miguel esquina calle Virginia, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros, con lote 12, AL SUR: 20.00 metros, con la calle San Miguel; AL ORIENTE: 06.00 metros, con lote 10 y al PONIENTE: 08.50 metros, con la calle Virginia, mismo que cuenta con una extensión superficial de 145.00 metros cuadrados, con un valor de \$39,150.00 treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos.-

18.- Un lote Número 12, manzana XXI, con domicilio en la calle Virginia, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros, con lote 13, AL SUR: 20.00 metros, con lote 11, AL ORIENTE: 07.00 metros, con lote 10 y al PONIENTE: 07.00 metros, con la calle Virginia, mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

19.- Un lote Número 13, manzana XXI, con domicilio en la calle Virginia sin número, del Fraccionamiento Santa Mónica Ozumbilla del Municipio de Yuriria Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros, con lote 14, AL SUR: 20.00 metros, con lote 12, AL ORIENTE: 07.00 metros, con lote 09 y al PONIENTE: 07.00 metros, con la calle Virginia, mismo que cuenta con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, con un valor de \$33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos.-

Sirviendo de base para el remate el valor asignado a cada uno de los inmuebles antes mencionados y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención en los Estrados de este Juzgado en el Diario Oficial de la Federación, Estrados del Juzgado, y Estrados del Juzgado Competente y en Turno de Yuriria Guanajuato.

Atentamente
Morelia, Mich., a 9 de mayo de 2008.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 267970)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Mich.

NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/MICH/LC/155/2006, que se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se hace del conocimiento al Interesado que dentro de la citada indagatoria se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **1.- UN VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, LINEA "HILLUX", DOBLE CABINA 2.7 WH, MODELO 2006, COLOR GRIS METALICO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION 8AJEX32G164000277; 2.- UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO SEDAN, LINEA "CROWN VICTORIA", MODELO 1995, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION XBX-22-81 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE IDENTIFICACION 2FALP73W8SX173325; 3.- UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, LINEA "POINTER CITY", MODELO 2002, COLOR AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACION PMP-82-61 DEL ESTADO DE MICHOACAN, NUMERO DE IDENTIFICACION 9BWCC05X32P057688; 4.- UN VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA, TIPO CUATRIMOTO, LINEA "KODIAK 4X4", MODELO 2006, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION 5Y4AJ14Y76A020148; 5.- UN VEHICULO DE LA MARCA HONDA, TIPO CUATRIMOTO, LINEA "TOUR TRACE", MODELO 1998, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION 478TE1404WA918117; 6.- UN VEHICULO DE LA MARCA HONDA, TIPO CUATRIMOTO, LINEA "FOREMAN", MODELO 2002, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION 478TE26U724101206;** lo anterior con fundamento en los artículos 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales y 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, mismo que por este medio se le notifica al propietario de dichos objetos identificados, apercibiéndole que no deberá de enajenar ni gravar dichos bienes, así mismo se le hace saber que queda a salvo su derecho de propiedad, para que la haga valer dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación o bien manifieste lo que a su derecho convenga; en la inteligencia de que de no hacerlo, se declarará el abandono de tales bienes a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 21 de febrero de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Ramiro Ramírez Carrillo

Rúbrica.

(R.- 268345)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
Mesa 14

A.P. 43/UEIDAPLE/LE/3/08
CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte de mayo del año de dos mil ocho.

Se NOTIFICA que siendo las dieciocho horas del día diez de abril del dos mil ocho, en autos de la averiguación previa 043/UEIDAPLE/LE/3/08, que se instruye en contra de MARCO ANTONIO CRUZ VARGAS Y OTROS, por la probable comisión del delito previsto en el artículo 12 fracción II de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, con fundamento en el artículo 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123, 181, 182, 206, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con los artículos 1o., 3o., 4o. fracción I incisos b), c) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, se decretó el Aseguramiento del inmueble ubicado en la calle Cerrada del tráfico sin número, colonia El Tráfico, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, así como los 175 gallos de pelea de diversas características, 37 estuches de madera que contienen en su interior navajas que se utilizan en las peleas de gallos, un reloj cuadrado marca Kadio, modelo KD-3809, en color gris con franjas azules, una báscula marca Mercurio, color blanco, para pesar hasta cinco kilogramos de peso; en virtud de que son considerados objetos o instrumentos de delito, mismos que por ninguna razón podrán ser enajenados o gravados y toda vez que no se conoce la identidad o domicilio de los que pudieran resultar interesados respecto del presente aseguramiento, con fundamento en los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, SE NOTIFICA el presente acuerdo. Apercibiendo a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de 90 días naturales siguientes a los de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Así, lo acordó y firma la licenciada Clara Amparo Cruz Ceme, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa instructora 14, adscrita a la presente Unidad Especializada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Damos fe.- Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Jessica Romero Butrón
 Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Ramón Guzmán Bernal
 Rúbrica.

(R.- 268339)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Mich.

NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/MICH/LC/132/07, que se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se hace del conocimiento al interesado que dentro de la citada indagatoria se decretó el aseguramiento de lo siguiente: VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO Y GRIS, MODELO 1988, PLACAS DE CIRCULACION MT-61-691, DEL ESTADO DE MICHOACAN, SERIE NUMERO JT4RN50R8J5127975; lo anterior con fundamento en los artículos 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales y 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, mismo que por este medio se le notifica al propietario de dicho objeto identificado, apercibiéndole que no deberá de enajenar ni gravar dichos bienes, así mismo se le hace saber que queda a salvo su derecho de propiedad, para que la haga valer dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación o bien manifieste lo que a su derecho convenga; en la inteligencia de que de no hacerlo, se declarará el abandono de tales bienes a favor de la Federación.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 18 de marzo de 2008.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Juvenal Godínez Osorio
 Rúbrica.

(R.- 268344)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Guasave, Sin.

EDICTO

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

AL O LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRAFICAS:- 1).- LN 25° 50' 26.4" Y LW 108° 27' 44.9"; 2).- LN 25° 50' 24.6" Y LW 108° 27' 46.1", Y 3).- LN 25° 50' 27.6" Y LW 108° 27' 49.1"; RECAEN EN PEQUEÑAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE SINALOA, DESCONOCIENDO A QUIEN PERTENEZCAN, YA QUE NO TIENEN REGISTRADA ESTE TIPO DE TENENCIA DE LA TIERRA.- LA NUMERO 4).- LN 25° 51' 57.0" Y LW 108° 27' 49.1"; SE LOCALIZA EN UN ARROYO DENTRO DEL EJIDO LA MOJONERA Y SUS ANEXOS, MUNICIPIO Y ESTADO DE SINALOA.- LA NUMERO 5).- LN 25° 51' 55.8" Y LW 108° 27' 19.1"; SE UBICA EN EL ARROYO DE OCORONI, FUERA DE TODO NUCLEO AGRARIO.- LA NUMERO 6).- LN 25° 51' 34.8" Y LW 108° 27' 30.5", SE LOCALIZA EN EL ARROYO DE OCORONI, DENTRO DEL EJIDO LA PLAYA Y ANEXO, MUNICIPIO DE SINALOA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.- Y LA NUMERO 7).- LN 25° 52' 16.8" Y LW 108° 27' 39.5"; SE UBICA EN LA PARCELA 191 DEL EJIDO LA MOJONERA Y SUS ANEXOS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA, NO ASIGNANDOSE A NADIE ESTA PARCELA EN ASAMBLEA DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO ANTES SEÑALADO, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2000; ASEGURADOS POR ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION, DE MANERA PRECAUTORIA EL DIA OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, SE LES INFORMA:

QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/GUAS/218/2007/M-I, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"... DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS GUARDAN RELACION CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS PODRIAN CONSTITUIR OBJETO, PRODUCTO O INSTRUMENTO DEL DELITO CONTRA LA SALUD, Y A FIN DE EVITAR QUE LOS MISMOS SE ALTEREN, OCULTEN O DESAPAREZCAN DIFICULTANDO ASI LA AVERIGUACION PREVIA, ES PROCEDENTE DECRETAR SU ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO ES POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; 50 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION; 1 PARRAFO SEGUNDO, 4 FRACCION I APARTADO A) INCISO E), 10 FRACCION IX, 11 FRACCION II Y 69 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 2, 72 FRACCION IV Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES SEÑALADA Y EL ACUERDO A/011/00 C. DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, PROCEDE DECRETAR SU ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y QUE SE PRECISAN EN LA DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL, NOTIFICANDO EL MISMO AL C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, PRECISANDO QUE LOS MISMOS QUEDAN A SU INMEDIATA DISPOSICION PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION.

ACUERDA

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL O LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES MUEBLES ASEGURADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE ESTOS, LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL, APERCIBIDO EL O LOS INTERESADOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE NO ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, ESTOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR LO QUE SE PONE A SU DISPOSICION EN ESTAS OFICINAS UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE INCLUYE INVENTARIO CON LA DESCRIPCION Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guasave, Sin., a 8 de mayo de 2008.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "C"

Lic. Gilberto Galaviz Cota

Rúbrica.

(R.- 268341)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"

Mesa V
A.P. 06/UEIDDAPI/2003
Mesa V DDA-"B"

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

PROPIETARIOS o ARRENDATARIOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN:

1.- CALLE JESUS CARRANZA NUMERO 57, ACCESORIAS MARCADAS CON LAS LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U y W, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; y

2.- CALLE DE TENOCHTITLAN NUMERO 88, ENTRE LA CALLE DE RIVERO Y LA CALLE DE PEÑON, EN LA COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 06/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 Bis y 424 terI del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182-A, 182-B fracción II y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los objetos que fueran asegurados en diligencia de cateo número 16/2003-I que se llevó a cabo en los inmuebles ubicados CALLE JESUS CARRANZA NUMERO 57, ACCESORIAS MARCADAS CON LAS LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U y W, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; y la segunda al C. PROPIETARIO O ARRENDATARIO DEL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DE TENOCHTITLAN NUMERO 88, ENTRE LA CALLE DE RIVERO Y LA CALLE DE PEÑON, EN LA COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, al haber encontrado material apócrifo conocido como pirata, consistente en los siguientes objetos:

DEL INMUEBLE DE:

	CALLE JESUS CARRANZA NUMERO 57, ACCESORIAS MARCADAS CON LAS LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U y W, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL
1	8,500 discos compactos de diferentes títulos y artistas.
2	200,000 portadillas.
3	21,500 discos compactos vírgenes.
4	5,200 casetes vírgenes.
5	32,400 charolillas vírgenes.
6	18,000 casetes de diferentes artistas.
7	27,000 estuches para discos.

	EN CALLE DE TENOCHTITLAN NUMERO 88, ENTRE LA CALLE DE RIVERO Y LA CALLE DE PEÑON, EN LA COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL
--	---

1	1,500 discos compactos de diferentes títulos y artistas.
2	200,000 portadillas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quien resulte ser propietario o propietarios de dichos bienes asegurados, que disponen del término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de mayo de 2008.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V DDA "B"

Lic. Ma. Eva Elizabeth Peregrina Montiel

Rúbrica.

Propietarios de los inmuebles de:

1.- CALLE JESUS CARRANZA NUMERO 57, ACCESORIAS MARCADAS CON LAS LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U y W, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; y

2.- CALLE DE TENOCHTITLAN NUMERO 88, ENTRE LA CALLE DE RIVERO Y LA CALLE DE PEÑON, EN LA COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Testigos de Asistencia

Lic. Mercedes I. Huerta Ilizaliturri

Rúbrica.

Lic. Angélica Blanca Tetzopa

Rúbrica.

(R.- 268343)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Mich.

NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/MICH/LC/167/2007, que se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de CONTRA LA SALUD, se hace del conocimiento al Interesado que dentro de la citada indagatoria se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 1.- UNA EMBARCACION MENOR TIPO GO FAST, SIN MARCA NI MODELO VISIBLE, CASCO DE FIBRA DE VIDRIO DE COLOR GRIS, CON TRES MOTORES FUERA DE BORDA, LOS QUE SON DE LA MARCA YAMAHA, DE 00 HP CADA UNO, CON NUMERO DE SERIE: MOTOR NUMERO 1.- YAMAHA, L200AET,6K1, X 1005462 J, L00AET.; MOTOR NUMERO 2.- YAMAHA, 200AET,6G6, X1032211 J; MOTOR NUMERO 3.- YAMAHA, 200AET,6G6, X 1032216 J; DE SIETE COMPARTIMIENTOS Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES APROXIMADAS: ESLORA DE 10.55 METROS, MANGA 3.30 METROS Y PUNTAL DE 1.44 METROS; lo anterior con fundamento en los artículos 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales y 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, mismo que por este medio se le notifica al propietario de dichos objetos identificados, apercibiéndole que no deberá de enajenar ni gravar dichos bienes, así mismo se le hace saber que queda a salvo su derecho de propiedad, para que la haga valer dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación o bien manifieste lo que a su derecho convenga; en la inteligencia de que de no hacerlo, se declarará el abandono de tales bienes a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 10 de abril de 2008.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Maricela Godoy Toscano

Rúbrica.

(R.- 268346)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"
Mesa V

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

A LOS PROPIETARIO DE LOS PUESTOS UBICADOS EN VIA PUBLICA:

EN AVENIDA ARCOS DE BELEN, ESQUINA CON EJE CENTRAL, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 09/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracción II de la Ley de Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha dos de agosto del año dos mil siete, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los objetos que fueran asegurados en las diligencias de Inspección Ministerial de la fecha precisada al haber encontrado material apócrifo que ostenta falsificaciones de marca, consistente en los siguientes objetos:

UNICO.- 7,000 siete mil programas que ostentan marcas Microsoft y 4,000 cuatro mil discos que contienen juegos de la marca Microsoft y XBOX de diversos títulos productos del delito obtenidos de la inspección ministerial realizada por esta Representación Social de la Federación en fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quien resulte ser propietario o propietarios de dichos bienes asegurados, que disponen del término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de mayo de 2008.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Manuel Gerardo Galicia Cortés

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Fernando Torres Lovera

Rúbrica.

Lic. Leticia Rivero Escalona

Rúbrica.

(R.- 268348)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"
Mesa VII

NOTIFICACION

C. A QUIEN CORRESPONDA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 051/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito Violación a la Ley de la Propiedad Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 40, 41, del Código Penal Federal; 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 182 y 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, y artículo tercero, fracción IV, del Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes en fecha 20 veinte de mayo del año dos mil ocho, consistente en:

1.- 35,817 (treinta y cinco mil ochocientos diecisiete) videojuegos de diferentes títulos y marcas, que resultaron ser apócrifos.

2.- 971 (novecientos setenta y un) unidades de zapatos tenis que ostentan la marca Puma, que resultaron ser apócrifos.

3.- 241 (doscientos cuarenta y un) unidades de zapatos tenis que ostentan la marca Vans, que resultaron ser apócrifos.

4.- 665,000 (seiscientos sesenta y cinco mil) portadillas de diferentes videojuegos y marcas, que resultaron ser apócrifos.

5.- 23 (veintitrés) diferentes aparatos eléctricos,

Dando un total de 702,052 (setecientos dos mil cincuenta y dos) objetos asegurados.

Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

20 de mayo de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Lic. Iker Llanos Ayala

Rúbrica.

(R.- 268349)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal San Luis Potosí
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Investigadora, en Ciudad Valles, S.L.P.

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CADILLAC (GENERAL MOTORS), LINEA DEVILLE, MODELO 1991, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION XDW-51-05 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 1G6CD53B9M4289232, CUATRO PUERTAS, CON TABLERO EN COLOR GRIS, INTERIORES EN COLOR AZUL EN MALAS CONDICIONES DE USO TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN SUCIOS Y RAIDOS, CARROCERIA QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES DE USO, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P./PGR/SLP/CV-U/179/D/2007, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, Y QUE LE FUE ASEGURADO AL C. ANDRIK DAVID BAUTISTA CHIÑAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

VISTO, el estado que guarda el presente expediente de averiguación previa en que se actúa, y desprendiéndose de las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte que no es necesario seguir reteniendo por parte de esta Representación Social de la Federación, al vehículo afecto a la indagatoria de mérito, es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, queda el vehículo afecto a la presente indagatoria, a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, física y jurídicamente, en los patios de la Pensión "Rosas" ubicado en libramiento sur kilómetro 1.5, en esta Ciudad.

SEGUNDO.- En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario y de conformidad con lo establecido por el artículo 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquesele por edictos el aseguramiento del vehículo antes mencionado, apercibido el interesado o su representante legal de no enajenarlo o gravar los bienes asegurados y que de no manifestar lo que en su derecho convenga en un término de noventa días naturales, siguientes a la notificación, este bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS FERNANDO FERNANDEZ ORTIZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.- Rúbrica.

T. de A.
Ma. de Jesús Aguilar Castillo
Rúbrica.

T. de A.
Clara Aguilar Castillo
Rúbrica.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Valles, S.L.P., a 13 de mayo de 2008.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Investigador, Titular de la Subsede Ciudad Valles
Lic. Carlos Fernando Fernández Ortiz
Rúbrica.

(R.- 268350)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Junta Especial Número Veintiuno
Mérida, Yuc.
EDICTO

EXP.- 404/2002.- ROGER ARIEL CHACON CASTILLO VS. AEROVIAS CARIBE, S.A. DE C.V.
A.D. 1021/2007

"ALFREDO ENRIQUE GARCIA CASAS"

Domicilio ignorado.

En autos del expediente número 1021/2007 formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por AEROVIAS CARIBE, S.A. DE C.V., contra el laudo dictado por esta Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje el seis de junio de dos mil siete, en el expediente número 404/2002, promovido por ROGER ARIEL CHACON CASTILLO en contra de la ahora quejosa, en el que se le tuvo como tercero perjudicado, se ordenó emplazarlo personalmente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, como a pesar de las gestiones realizadas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia; con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia haciéndole saber que puede comparecer ante el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.- Asimismo se le hace saber que el agraviado atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: "ACTO RECLAMADO.- El laudo de fecha seis de junio de dos mil siete, dictado por la H. Junta responsable en el expediente número 404/2002, formado con motivo de la demanda laboral promovida por el C. ROGER ARIEL CHACON CASTILLO en contra de mi representada, en el cual indebidamente se condena a la empresa AEROVIAS CARIBE, S.A. DE C.V., a pagarle al citado actor diversas cantidades en concepto de indemnización constitucional, salarios caídos, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, horas extras, media hora de descanso, salarios devengados y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social".- En atención a lo anterior se encuentra en la Secretaría de ese Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, que se encuentra glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.

La Presidenta de la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje

Lic. Ana María Conesa Ruiz

Rúbrica.

(R.- 267748)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría
Expediente RESP/0010/2008
EDICTO

C. MARIO OSCAR RODRIGUEZ MUÑOZ

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Mario Oscar Rodríguez Muñoz, bajo el expediente número RESP/0010/2008.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, ordenando emplazar por edictos al C. Mario Oscar Rodríguez Muñoz, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el Edificio de Planeación, planta alta, de avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio número 12/245/5.116/2008 de fecha 28 de abril del año 2008, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus obligaciones como Jefe del Departamento de Anestesiología del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0010/2008, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 16 de mayo de 2008.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría

Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio
Rúbrica.

(R.- 267866)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría
Expediente RESP/0013/2008
EDICTO

C. ARTURO LIZALDE YAÑEZ

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Arturo Lizalde Yáñez, bajo el Expediente número RESP/0013/2008.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, ordenando emplazar por edictos al C. Arturo Lizalde Yáñez, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el Edificio de Planeación, planta alta, de avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio número 12/245/5.117/2008 de fecha 28 de abril del año 2008, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus obligaciones como Jefe del Departamento de Ortopedia del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0013/2008, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 16 de mayo de 2008.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría

Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio
Rúbrica.

(R.- 267877)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-30908/2008
Expediente CNBV.312.211.25 (634.U-736)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

DESARROLLO FIRME DE
 NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
 Blvd. Venustiano Carranza No. 3863-1
 Col. Villa Olímpica
 25230, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de febrero de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53986 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

- “SEGUNDO.-**
- I.-**
- II.-** El capital social autorizado es de \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'400,000 acciones Serie “A” correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 200,000 acciones Serie “B” correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
- III.-**

Atentamente
 México, D.F., a 24 de abril de 2008.
 El Director General
Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt
 Rúbrica.

(R.- 268195)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de mayo aplicable en junio de 2008, ha sido determinada en 8.00% anual.

México, D.F., a 26 de mayo de 2008.
 Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Mario Govea Soria
 Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Víctor Manuel Carrillo Ramos
 Rúbrica.

(R.- 268454)

FIDEICOMISO 80377
SEGUROS BANPAIS
AVISO

Federico M. López Cárdenas, en mi carácter de Secretario del Comité Técnico del fideicomiso constituido en Nacional Financiera con los remanentes de la liquidación de Seguros Banpaís, S.A., comunico a todas aquellas instituciones, beneficiarios y público en general que el nuevo domicilio, en donde, a partir de esta fecha, estaremos a sus órdenes, es avenida Barranca del Muerto 530, colonia Los Alpes, código postal 01010, Alvaro Obregón, México, D.F., teléfonos 55-33-15-60 y 56-64-04-24.

Atentamente
 México, D.F., a 27 de mayo de 2008.
Lic. Federico M. López Cárdenas
 Rúbrica.

(R.- 268470)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Por acuerdo del Consejo de Gerentes, se convoca a los socios de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S. de R.L. de C.V., a la Asamblea General de Socios que se celebrará a las 10:00 horas del día 20 de junio de 2008, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, código postal 02400, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para reducir el capital social de la sociedad. Resoluciones al respecto.
- II. Propuesta para decretar y pagar dividendos a los socios. Resoluciones al respecto.
- III. Propuesta para modificar parcialmente el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para asistir y votar en la Asamblea, los socios deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, código postal 02400, México, Distrito Federal, a más tardar el día 19 de junio de 2008. Las tarjetas de admisión se expedirán a los socios que oportunamente las soliciten, aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Socios como propietarios de las partes sociales de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus partes sociales en la caja de la sociedad o, en su caso, la constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan, además, con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 26 de mayo de 2008.
Secretario del Consejo de Gerentes
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

(R.- 268444)

CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a los términos de la cláusula segunda de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Club de Tenis Axomiatla, S.A. de C.V., para que comparezcan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 20:00 horas, del próximo día 17 de junio de 2008, en el domicilio social ubicado en calle Odisea número 26, fraccionamiento Lomas de Axomiatla, código postal 01820, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la que se tratarán los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo Directivo, correspondiente al periodo 2007-2008.
- II. Previa lectura del informe del comisario de la sociedad se someterán a discusión y, en su caso, aprobación los estados financieros correspondientes al ejercicio 2007.
- III. Nombramiento o ratificación de los miembros integrantes del Consejo Directivo por el periodo 2008-2009.
- IV. Otorgamiento y revocación de poderes.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la aplicación de las utilidades al capital de la sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación de las obligaciones y derechos a conferir a las acciones correspondientes al aumento de capital en su parte variable decretado mediante asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2005.
- VII. Designación del delegado para la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas.
- VIII. Asuntos generales.

México, D.F., a 27 de mayo de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Carlos Eduardo Silis Soto
Rúbrica.

(R.- 268463)

INMOBILIARIA YACAFA, S.A. DE C.V.

SELIM YACAMAN AFANE y ALBERTO YACAMAN AFANE, en nuestro carácter de secretario y vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la sociedad "INMOBILIARIA YACAFA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos de los resolutivos acordados en la sesión de Consejo de Administración de la sociedad celebrada el día 23 de mayo de 2008 expedimos la siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Día de la celebración: 19 de junio de 2008.

Hora de celebración: 18:00 horas.

Lugar de celebración: Tuxpan 54 Pent House, colonia Roma Sur, Cuauhtémoc.

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual del Consejo de Administración de la sociedad, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Deslinde de responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración por su encargo.

3.- Determinación del ejercicio de acciones de responsabilidad contra miembros del Consejo de Administración de la sociedad, concretamente contra el tesorero del mismo, señor Salvador Yacamán Afane.

4.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la sociedad y determinación de sus cargos.

5.- Nombramiento de comisario.

6.- Designación de delegados para protocolizar el acta que se levante con motivo de la Asamblea celebrada.

Ciudad de México, D.F., a 23 de mayo de 2008.

Secretario

Selim Yacamán Afane

Rúbrica.

Vocal

Alberto Yacamán Afane

Rúbrica.

(R.- 268469)

CONSTRUCCION Y SERVICIOS A.R., S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 21 DE MAYO DE 2008**

ACTIVO		
Efectivo y Caja	\$ 658,548.00	
Total Activo		\$ 658,548.00
PASIVO		\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE		
Accionistas Cuenta Liquidadora	\$ 658,548.00	
Total Capital Contable		\$ 658,548.00
Total de Pasivo y Capital		\$ 658,548.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación

México, D.F., a 23 de mayo de 2008.

Liquidador

Lic. José Alfredo López Guerrero

Rúbrica.

(R.- 268168)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**OPERADORA DE RESTAURANTES DURAZNOS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos décimo cuarto y décimo quinto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de OPERADORA DE RESTAURANTES DURAZNOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social ubicado en avenida Ejército Nacional número 539, octavo piso, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día dieciocho de junio de 2008 a las diez horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes y estados financieros que rinde el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que hace a las actividades de la sociedad, realizadas durante el ejercicio social que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005. Previa lectura análisis discusión y aprobación, en su caso, del informe que al respecto rinda el Comisario de la Sociedad.

II.- Presentación, discusión y, en su caso aprobación de los informes y estados financieros que rinde el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que hace a las actividades de la sociedad, realizadas durante el ejercicio social que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Previa lectura análisis discusión y aprobación, en su caso, del informe que al respecto rinda el Comisario de la Sociedad.

III.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes y estados financieros que rinde el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que hace a las actividades de la sociedad, realizadas durante el ejercicio social que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Previa lectura análisis discusión y aprobación, en su caso, del informe que al respecto rinda el Comisario de la Sociedad.

IV.- Nombramiento o ratificación en su cargo, de los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el nombramiento o ratificación en su cargo del Comisario de la Sociedad.

V.- Discusión y resolución sobre los emolumentos de los integrantes del Consejo de Administración por el desempeño de sus cargos, por lo que hace al ejercicio del primero de enero al 31 de diciembre de dos mil ocho.

VI.- Discusión y, en su caso, aprobación respecto de diversas enajenaciones realizadas por varios de los accionistas.

VII.- Asuntos generales.

Se notifica a los señores accionistas que para poder ser admitidos a la Asamblea, deberán obtener el pase de admisión respectivo mediante la presentación y depósito de los títulos de las acciones de que son propietarios, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en avenida Ejército Nacional número 539, octavo piso, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 17 de junio de 10:00 a 14:00 horas. Los títulos serán devueltos a sus propietarios al terminar la Asamblea.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante apoderados generales o especiales, bastando en este último caso, una simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Se notifica también a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedan a su disposición los estados financieros de la sociedad y los informes a los que se refiere el artículo 172 de dicha ley, en el domicilio social de la sociedad ubicado en avenida Ejército Nacional número 539, octavo piso, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 19 de mayo de 2008.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. León Fascovich Chimilevsky
Rúbrica.

(R.- 268271)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.

MAYO 21 DE 2008

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro:	200511L4J01394
Coordinación Sectorial:	
Ramo:	11-EDUCACION PUBLICA
Unidad Responsable_1/:	L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANDOS DEL I.P.N.
Información del Acto:	
DENOMINACION:	FIDEICOMISO PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA, PARA LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y MICROBIANA, POR SUS SIGLAS FIDEGENOMICA
Tipo Acto Jurídico_2/:	FIDEICOMISO
Grupo Temático:	INFRAESTRUCTURA
Tipo Fideicomitente_3/:	ESTATAL
Fideicomitente_4/:	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Fideicomitente_5/:	

Fiduciario: BANCO DEL BAJIO, S.A.
 Objeto: CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA
 Programa al que está vinculado el:
 Fideicomiso o contrato 85-PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
 Ingresos_6/: \$63'000,001.99
 Partida presupuestaria con cargo a la 4108 cual que se aportaron los recursos:
 Rendimientos
 Financieros_6: \$2'854,114.35
 Egresos_6/: \$51'282,724.40
 Destino: PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA
 Disponibilidad_6/: \$14'571,391.94
 Tipo de Disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION
 Observaciones:
 _1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.
 _2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.
 _3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.
 _4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.
 _5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.
 _6/ En pesos de 2007.

Responsable(s) de la Información:
 México, D.F., a 31 de marzo de 2008.
 El Subdirector de Recursos Financieros del Cinvestav
C.P. Justo Martínez Carrasco
 Rúbrica.

(R.- 268410)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
 MAYO 21 DE 2008
 INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave: de Registro: 70001L4J278
 Coordinación Sectorial:
 Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA
 Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
 Información del Acto:
 DENOMINACION: FIDEICOMISO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL CINVESTAV
 Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO
 Grupo Temático: SUBSIDIOS Y APOYOS
 Tipo Fideicomitente_3/: FEDERAL
 Fideicomitente_4/: Cinvestav DEL I.P.N.
 Fideicomitente_5/:
 Fiduciario: Banorte
 Objeto: APOYO DEL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL, LA EXTENSION Y DIFUSION DE SUS ACTIVIDADES
 Programa al que está vinculado el:
 Fideicomiso o Contrato 18-PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006
 Ingresos_6/: \$203'980,350.06
 Partida presupuestaria con cargo a la 4308 cual que se aportaron los recursos:
 Rendimientos
 Financieros_6: \$24'756,831.49
 Egresos_6/: \$59'526,486.51
 Destino: APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL CINVESTAV PARA LA CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, Y LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL
 Disponibilidad_6/: \$169'210,695.04
 Tipo de Disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones:

- _1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.
- _2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.
- _3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.
- _4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.
- _5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.
- _6/ En pesos de 2008.

Responsable(s) de la Información:
 México, D.F., a 31 de marzo de 2008.
 El Subdirector de Recursos Financieros del Cinvestav
C.P. Justo Martínez Carrasco
 Rúbrica.

(R.- 268406)

ELINA NORESTE, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION
 BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
pesos

ACTIVO	
Caja	3,225,478
Suma el Activo	<u>3,225,478</u>
PASIVO	
Impuestos por Pagar	560,000
Suma el Pasivo	<u>560,000</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	73,191
Resultados Acumulados	3,133,029
Resultado del Ejercicio	-540,742
Suma la inversión de los Accionistas	<u>2,665,478</u>
Suma el Pasivo y la inversión de los Accionistas	<u>3,225,478</u>

México, D.F., a 14 de enero de 2008.

Liquidadores

C.P. Marcelo Javier Gaume
 Rúbrica.

C.P. Raúl Chávez Martínez
 Rúbrica.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que le corresponde a cada uno de los accionistas:

Techint, S.A. de C.V.	2,638,824
Constructora Mexicana Electromecánica y de Instrumentación, S.A. de C.V.	26,655

ELINA NORESTE, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION
 ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
pesos

Gastos de Liquidación	85,855
Pérdida Bruta	-85,855
Intereses Ganados-Neto	105,107
Utilidad (Pérdida) en cambios-Neto	6
Costo Integral de Financiamiento	105,113
Utilidad antes de Impuestos	<u>19,258</u>
Impuesto Sobre la Renta	-560,000
Resultado del Ejercicio	<u>-540,742</u>

México, D.F., a 14 de enero de 2008.

Liquidadores

C.P. Marcelo Javier Gaume
 Rúbrica.

C.P. Raúl Chávez Martínez
 Rúbrica.

(R.- 267775)

DEUTSCHE POST GLOBAL MAIL (MEXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2008

ACTIVO	31 Dic. 2005	29 Feb. 2008
Circulante		
Efectivo y Bancos	\$ 624,561	87,794
Cuentas por cobrar	0	0
Impuestos por recuperar	251,059	282,404
Suma el circulante	<u>\$ 875,620</u>	<u>370,198</u>
Mobiliario y Equipo	\$ 0	0
Depreciación Acumulada	0	0
Mobiliario y Equipo -Neto-	<u>\$ 0</u>	<u>0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 875,620</u>	<u>370,198</u>
PASIVO		
A Corto Plazo		
Cuentas por pagar	\$ 0	0
Impuestos por pagar	186,690	0
SUMA EL PASIVO	<u>\$ 186,690</u>	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	\$ 10,094,981	10,094,981
Resultados de ejercicios anteriores	-9,393,901	-9,406,051
Resultado del ejercicio	-12,150	-318,732
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 688,930</u>	<u>370,198</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 875,620</u>	<u>370,198</u>

Cuota de reembolso acción \$0.0087.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracciones I y II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 5 de marzo de 2008.

Liquidador

Lic. Adrián Ortega Navarrete

Rúbrica.

(R.- 267615)

DIVAT, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2008
Pesos

ACTIVO	
Caja	50,000
Créditos Compañías Afiliadas	63,161
Suma el Activo	<u>113,161</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	55,341
Resultados Acumulados	82,820
Resultado del Ejercicio	-25,000
Suma la inversión de los Accionistas	<u>113,161</u>
Suma el Pasivo y la inversión de los Accionistas	<u>0</u>

México, D.F., a 5 de mayo de 2008.

Liquidador

C.P. Raúl Chávez Martínez

Rúbrica.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que le corresponde a cada uno de los accionistas:

Carbonser, S.A. de C.V.	101,845
Techint, S.A. de C.V.	5,658
Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.	5,658

DIVAT, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2008
Pesos

Gastos de Liquidación	25,000
Pérdida Bruta	-25,000
Resultado del Ejercicio	<u>-25,000</u>

México, D.F., a 5 de mayo de 2008.

Liquidador

C.P. Raúl Chávez Martínez

Rúbrica.

(R.- 268116)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Hidalgo
 LICITACION PUBLICA NUMERO SCT.01/2008

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, A TRAVES DEL CENTRO SCT HIDALGO, SITA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, PACHUCA, HIDALGO, LLEVARA A CABO LA LICITACION PUBLICA NUMERO SCT.01/2008, POR LO QUE SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, MEXICANAS, QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES CLASIFICADOS POR LOTE Y UNIDADES:

NUMERO DE IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION
LOTE NUM.1	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	1,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.3052 KG.	ALMACEN GENERAL
LOTE NUM.2	DESECHO FERROSO VEHICULAR	800	KILOGRAMOS APROXIMADOS	2.1007 KG.	ALMACEN GENERAL

VEHICULOS TERRESTRES

NUMERO ECONOMICO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MOD.	UBICACION	PRECIO MINIMO DE VENTA
P11-1270	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	1995	EXPLANADA DE LA SCT.	6,695.10
P11-12105	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	1996	EXPLANADA DE LA SCT	8,075.00
P11-12114	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	9,374.25
P15-10032	UNIDAD	PICK UP	FORD	1996	EXPLANADA DE LA SCT	12,790.80
P15-1297	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1995	EXPLANADA DE LA SCT	9,512.35
P15-1298	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1995	EXPLANADA DE LA SCT	12,516.25
P15-12102	UNIDAD	PICK UP	DODGE RAM	1996	EXPLANADA DE LA SCT	10,685.50
P15-12107	UNIDAD	PICK UP	FORD	1996	EXPLANADA DE LA SCT	13,355.10
P15-12116	UNIDAD	PICK UP	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	13,104.00
P15-12125	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	14,630.20
P15-12127	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	12,180.80
P15-12129	UNIDAD	PICK UP	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	10,764.00
P15-13170	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1995	EXPLANADA DE LA SCT	9,747.95

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA DE ESTA LICITACION, SE CELEBRARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; SITA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, DONDE TAMBIEN SE COMUNICARA EL FALLO RESPECTIVO EL MISMO DIA A LAS 14:00 HORAS.

LOS LOTES DE DESECHOS FERROSOS SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN EL ALMACEN GENERAL, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO KILOMETRO 12 SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA, HIDALGO, Y LAS UNIDADES VEHICULARES SE UBICAN EN LA EXPLANADA DE LA SCT, MISMA DIRECCION, DONDE SE PODRAN VERIFICAR LOS BIENES DEL 29 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LAS BASES PARA LA LICITACION TENDRAN UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PAGO QUE SE DEBERA CUBRIR CON DEPOSITO BANCARIO, MEDIANTE FICHA QUE SE PROPORCIONARA EN LA OFICINA DE ACTIVO FIJO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO KILOMETRO 12 SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA, HGO., CODIGO POSTAL 42080, ASIMISMO, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU VERIFICACION Y CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: www.sct.gob.mx, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA MISMA HASTA EL DIA 11 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DE 9:00 A 14:00 HORAS. QUIENES PARA ADQUIRIRLAS DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA DEL RFC E IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

LAS FECHAS DE PAGO, LOS DIAS, HORARIOS Y RETIRO DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN GARANTIZAR SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA DE LOS LOTES O UNIDADES QUE PRETENDAN ADQUIRIR, DEPOSITO QUE SERA DEVUELTO SI NO LE FUE ADJUDICADO EN NINGUNO DE LOS QUE PARTICIPA.

LAS PERSONAS A QUIENES CONFORME AL FALLO, SE LES ADJUDIQUEN LOS LOTES O UNIDADES, DEBERAN RETIRARLOS PREVIO PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

Sufragio Efectivo. No Reección.
Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 2008.
El Director Gral. del Centro SCT Hidalgo
Ing. Enrique I. León de la Barra Montelongo
Rúbrica.

(R.- 268474)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
LICITACION PUBLICA INCLUYENDO SUBASTA SRANORTE-NOROESTE 002/2008
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta, número SRANORTE-NOROESTE 002/2008, relativa a la venta de: mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases: 9:30 a 15:00 Hrs.	Junta de aclaración a las bases: 12:00 Hrs.	Registro y presentación de las ofertas: 9:30 Hrs.	Apertura de ofertas: 12:00 Hrs.	Fallo: 9:30 Hrs.	Horario para ver físicamente los bienes: 9:30 a 15:00 Hrs.
30 de mayo al 10 de junio de 2008 (días hábiles)	10 de junio de 2008	12 de junio de 2008	12 de junio de 2008	13 de junio de 2008	30 de mayo al 10 de junio de 2008 (días hábiles)
No. de lote	Descripción general de los bienes		Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta (antes de IVA)
1 al 49	Mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo		341	Unidad	168,400.00

- Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe de 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

- Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 30 de mayo al 10 de junio de 2008, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. Los domicilios para la venta de bases, junta de aclaración a las bases, registro y presentación de las ofertas, apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, en Ciudad Victoria, Tamps.; Torreón, Coah.; Chihuahua, Chih.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin., y Mexicali, B.C., ubicadas en los domicilios señalados en las bases de licitación.

- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados, previamente al pago de las bases, podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios de las instalaciones de FIRA señalados en las bases de licitación de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

- El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles después del pago de los mismos, posterior al mismo, el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

San Pedro Garza García, N.L., a 30 de mayo de 2008.
 La Subdirectora Regional de Administración Norte-Noroeste
Ofelia Aguirre Moreno
 Rúbrica.

(R.- 268351)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL MICHOACAN
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2008, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	8	Almacén Central	\$2,240.00
2	Mobiliario y equipo de tienda	21	Almacén Central	\$1,470.00

BIENES CLASIFICADOS COMO DESECHO

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Desecho de plástico	33	532.20	Almacén Central	Lista de valores mínimos (vigente) para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
2	Desecho ferroso de 2a.	424	2,227.00	Almacén Central	
3	Desecho de leña común	1	10.00	Almacén Central	

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción				Ubicación *	Precio mínimo de venta
450	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1996	Almacén Central	\$5,950.30
451	Pick up	1 ton	Chrysler	1996	Almacén Central	\$12,120.00
469	Pick up	1 ton	Chrysler	1996	Almacén Central	\$12,600.00
464	Pick up	1 ton	Chrysler	1996	Almacén Central	\$11,160.60
391	Camión	8 tons	DINA	1993	Almacén Central	\$125,600.00
399	Camión	8 tons	DINA	1993	Almacén Rural Buenavista Tomatlán	\$108,000.00

DESECHO FERROSO VEHICULAR

Lote	Tipo de bien	No. piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Sedán	1	300.00	Almacén Central	Lista de valores mínimos (vigente) para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
2	Camioneta pick up	1	950.00	Almacén Rural Zicuirán	

* Ubicación:

Almacén Central: Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Almacén Rural Buenavista Tomatlán: calle Benito Juárez número 720 esquina Doroteo Arango, código postal 60500, Buenavista Tomatlán, Michoacán.

Almacén Rural Zicuirán: domicilio conocido kilómetro 20, carretera Cuatro Caminos-La Huacana sin número, Zicuirán, Michoacán.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina carretera salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 316 27 42, extensiones 70418, 70415 y 70416, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de junio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 30 de mayo al 13 de junio de 2008, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con la C.P. María Araceli Calderón Fernández, al teléfono (01 443) 316 27 42, extensiones 70418, 70415 y 70416.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, el día 16 de junio de 11:00 a 15:00 horas, en la Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina carretera salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2008

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
13 de junio de 2008 10:00 horas	16 de junio de 2008 de 11:00 a 15:00 horas	17 de junio de 2008 9:30 a 10:00 horas	17 de junio de 2008 10:00 horas	19 de junio de 2008 10:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673 esquina carretera salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

30 de mayo de 2008.
Diconsa, S.A. de C.V.
Gerente de Sucursal Michoacán
C.P. Fernando Mireles Magaña
Rúbrica.

(R.- 268328)

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 18 a los estados financieros consolidados, los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 y por el año terminado en esa fecha han sido reestructurados para mostrar las operaciones discontinuadas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

27 de febrero de 2008.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Juan Antonio Rodríguez Espínola

Rúbrica.

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

Activo	2007	2006
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 634,823	\$ 414,647
Cuentas por cobrar-Neto	7,907,757	325,811
Inventarios-Neto	1,345,693	1,189,562
Pagos anticipados	93,991	72,902
Instrumentos financieros derivados		529
Operaciones discontinuadas	<u>6,475,972</u>	<u>6,958,278</u>
Total del activo circulante	16,458,236	8,961,729
Inmuebles y equipo-Neto	12,942,399	12,646,847
Inversión en acciones	213,538	216,779
Crédito mercantil y otros activos-Neto	548,301	553,336
Operaciones discontinuadas	<u>37,859</u>	<u>2,631,372</u>
Total	<u>\$ 30,200,333</u>	<u>\$ 25,010,063</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Préstamos de instituciones financieras	\$ 50,000	\$ 31,680

Porción circulante del pasivo a largo plazo	61,001	13,487
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	983,507	985,846
Cuentas por pagar a partes relacionadas	122,270	79,125
Impuestos y gastos acumulados	2,113,627	760,906
Operaciones discontinuadas	<u>5,559,269</u>	<u>4,981,687</u>
Total del pasivo circulante	8,889,674	6,852,731
Préstamos a largo plazo	39,000	48,764
Obligaciones laborales al retiro	48,307	44,085
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, diferidos	2,206,160	647,531
Operaciones discontinuadas	<u>578,326</u>	<u>3,561,983</u>
Total del pasivo	11,761,467	11,155,094
Capital contable		
Capital social	2,689,090	2,688,168
Prima en suscripción de acciones	7,648,149	7,523,747
Utilidades retenidas	22,476,480	17,716,760
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(13,188,431)	(12,870,774)
Efecto acumulado inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(1,312,925)</u>	<u>(1,312,925)</u>
Capital contable mayoritario	18,312,363	13,744,976
Interés minoritario en subsidiaria consolidada	<u>126,503</u>	<u>109,993</u>
Total del capital contable	<u>18,438,866</u>	<u>13,854,969</u>
Total	<u>\$ 30,200,333</u>	<u>\$ 25,010,063</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excepto utilidad por acción)

	2007	2006
Ingresos		
Ventas netas	\$ 7,711,078	\$ 6,567,816
Otros	<u>265,177</u>	<u>317,323</u>
	7,976,255	6,885,139
Costos y gastos		
Costo de ventas	4,838,015	4,146,188
Gastos de operación	<u>2,485,966</u>	<u>2,244,283</u>
	<u>7,323,981</u>	<u>6,390,471</u>
Otros (ingresos) gastos-Neto	(22,463)	21,568
Resultado integral de financiamiento	51,498	40,747
Partida no ordinaria	<u>(49,038)</u>	—
Utilidad de operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad	672,277	432,353
Impuestos a la utilidad	<u>158,483</u>	<u>127,963</u>
Utilidad de operaciones continuas	513,794	304,390
Utilidad de operaciones discontinuadas	<u>4,215,917</u>	<u>11,873</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 4,729,711</u>	<u>\$ 316,263</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 4,712,476	\$ 305,029
Utilidad neta minoritaria	<u>17,235</u>	<u>11,234</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 4,729,711</u>	<u>\$ 316,263</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 4.78</u>	<u>\$ 0.31</u>
Utilidad por acción diluida	<u>\$ 4.73</u>	<u>\$ 0.31</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
 ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Interés minoritario en subsidiaria consolidada	Total del capital contable
Saldo al 1 de enero de 2006	\$ 2,688,285	\$ 7,524,011	\$ 17,437,465	\$ (12,519,616)	\$ (1,312,925)	\$ 103,853	\$ 13,921,073
Recompra de acciones propias-Neto	(117)	(264)					(381)
Pasivo adicional por obligaciones laborales			(25,734)				(25,734)
Incremento de capital minoritario						1,135	1,135
Pérdida integral	—	—	<u>305,029</u>	<u>(351,158)</u>	—	<u>5,005</u>	<u>(41,124)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2,688,168	7,523,747	17,716,760	(12,870,774)	(1,312,925)	109,993	13,854,969
Venta de acciones propias-Neto	922	124,402	44,780				170,104
Pasivo adicional por obligaciones laborales			2,464				2,464
Utilidad integral	—	—	<u>4,712,476</u>	<u>(317,657)</u>	—	<u>16,510</u>	<u>4,411,329</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 2,689,090</u>	<u>\$ 7,648,149</u>	<u>\$ 22,476,480</u>	<u>\$ (13,188,431)</u>	<u>\$ (1,312,925)</u>	<u>\$ 126,503</u>	<u>\$ 18,438,866</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Operación		
Utilidad neta consolidada	\$ 4,729,711	\$ 316,263
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) recursos		
Depreciación y amortización	852,341	805,186
(Utilidad) pérdida en venta de inmuebles y equipo	(1,148)	14,295
Pérdida en baja de inmuebles y equipo	2,276,043	84,683
Obligaciones laborales al retiro	32,884	47,570
Instrumentos financieros derivados	18,898	(21,741)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, diferidos	<u>1,678,163</u>	<u>(100,927)</u>
	9,586,892	1,145,329
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas por cobrar-Neto	(6,932,711)	(226,826)
Inventarios-Neto	(57,233)	(145,286)
Pagos anticipados	(33,112)	49,418
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	(831,044)	294,104
Cuentas por pagar a partes relacionadas	43,145	(60,477)
Obligaciones laborales al retiro	(34,958)	(66,526)
Impuestos y gastos acumulados	<u>1,976,767</u>	<u>325,152</u>
Recursos netos generados por la operación	<u>3,717,746</u>	<u>1,314,888</u>
Financiamiento		
Préstamos de instituciones financieras	426,321	26,416
Incremento del pasivo a largo plazo		2,935,150
Pagos del pasivo a largo plazo	(2,750,344)	(2,797,417)
Incremento de capital en interés minoritario		1,135
Venta (recompra) de acciones propias-Neto	<u>170,104</u>	<u>(381)</u>
Recursos netos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(2,153,919)</u>	<u>164,903</u>
Inversión		
Adquisición de inmuebles y equipo	(1,620,001)	(1,162,924)
Venta de inmuebles y equipo	57,968	138,953
Inversión en acciones		(7,836)
Crédito mercantil y otros activos-Neto	<u>114,363</u>	<u>(96,307)</u>
Recursos netos utilizados en actividades de inversión	<u>(1,447,670)</u>	<u>(1,128,114)</u>
Efectivo		
Aumento	116,157	351,677
Saldo al inicio del año	931,944	580,267
Efectivo de operaciones discontinuadas	<u>(413,278)</u>	<u>(517,297)</u>
Saldo al final del año de operaciones continuas	<u>\$ 634,823</u>	<u>\$ 414,647</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

1. Actividades

Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Compañía") se dedican a la operación de tiendas de autoservicio, especializadas en la comercialización de líneas de abarrotes, ropa, mercancías en general y productos y equipos para oficina y electrónicos.

Como se menciona en la Nota 18, el 24 de diciembre de 2007, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la desincorporación del negocio de supermercados de la Compañía.

2. Bases de presentación

a. Consolidación de estados financieros- Los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en el capital social de las mismas se muestra a continuación. Los estados financieros de Office Depot de México, S.A. de C.V. y hasta 2006 los de PSMT México, S.A. de C.V., se incluyen bajo el método de consolidación proporcional al 50%, por ejercer control conjunto sobre estas subsidiarias. Como se menciona en la Nota 16, el 31 de octubre de 2007, la Compañía adquirió el 50% de las acciones de su subsidiaria PSMT México, S.A. de C.V. que no poseía, por lo que a partir de esta fecha, los estados financieros de la misma fueron consolidados al 100% por la Compañía. Los saldos y operaciones intercompañías importantes han sido eliminados en la preparación de estos estados financieros consolidados.

Compañía o Grupo	Participación	Actividad
Gigante, S.A. de C.V. y Subsidiarias	100.00%	Comprende 198 tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de líneas de abarrotes, perecederos, ropa y mercancías en general. Como se menciona en la Nota 18, el 24 de diciembre de 2007, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la desincorporación del negocio de supermercados de la Compañía
Office Depot de México, S.A. de C.V. y Subsidiarias	50.00%	Comprende 140 tiendas en México especializadas en la venta de productos y equipos para oficina, 4 en Costa Rica, 5 en Guatemala, 3 en El Salvador, 2 en Honduras, 3 en Panamá y 3 Centros de Distribución, 2 en México y 1 en Panamá
PSMT México, S.A. de C.V. y Subsidiarias	100.00%	Comprendía 2 tiendas en el Estado de Guanajuato, México y una tienda en el Estado de Querétaro, México, bajo el formato de club de precios
Gigante Holdings International, Inc., y Subsidiarias	100.00%	Comprende 7 tiendas de autoservicio enfocadas al mercado latino en la ciudad de Los Angeles, California. Como se menciona en la Nota 18, el 24 de diciembre de 2007, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la desincorporación del negocio de supermercados de la Compañía
Restaurantes Toks, S.A. de C.V.	100.00%	Es una cadena 74 restaurantes
Tiendas Super Precio, S.A. de C.V.	100.00%	Comprende 86 tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de abarrotes
Radio Shack de México, S.A. de C.V.	50.01%	Comprende 176 tiendas especializadas en la comercialización de productos electrónicos
Controtiendas, S.A. de C.V.	100.00%	Comprende 40 inmobiliarias, en cuyas propiedades se localizan varias tiendas y restaurantes
Bodega Gigante, S.A. de C.V.	100.00%	Comprende 9 inmobiliarias, en cuyas propiedades se localizan varias tiendas
Gigante Fleming, S.A. de C.V.	100.00%	Es una inmobiliaria en cuyas propiedades se localizan dos tiendas. Tiene además, el control y uso de marcas
Servicios Gigante, S.A. de C.V.	99.99%	Presta servicios administrativos a la Compañía
Servicios Toks, S.A. de C.V.	100.00%	Presta servicios administrativos a la Compañía
Operadora Gigante, S.A. de C.V.	100.00%	Presta servicios administrativos a la Compañía
Servicios Gastronómicos Gigante, S.A. de C.V.	100.00%	Presta servicios administrativos a la Compañía
Servicios Operativos Gigante, S.A. de C.V.	100.00%	Presta servicios administrativos a la Compañía
Pagos en Línea, S.A. de C.V.	100.00%	Transferencias electrónicas en efectivo en la República Mexicana
Procesadora Gigante, S.A. de C.V.	100.00%	Enajenación, administración y operación de negocios comerciales dedicados al empaquetado y envasado de alimentos
Importadora Corporativa del Centro, S.A. de C.V.	100.00%	Compra-venta, fabricación, elaboración y comercialización de mercancías

Retail Answers, S.A. de C.V.	50.20%	Presta servicios administrativos a la Compañía.
Logistic Answers, S.A. de C.V.	50.20%	Presta servicios administrativos a la Compañía.
Franquicias Super Precio, S.A. de C.V.	100.00%	Administración de franquicias y nombres comerciales
Inmobiliaria Toks, S.A. de C.V.	100.00%	Inmobiliaria y corredora de bienes raíces
Controinmuebles, S.A. de C.V.	100.00%	Inmobiliaria y corredora de bienes raíces
Grupo Controinmuebles, S.A. de C.V.	100.00%	Inmobiliaria y corredora de bienes raíces
Controladora Controinmuebles, S.A. de C.V.	100.00%	Inmobiliaria y corredora de bienes raíces

b. Conversión de estados financieros de subsidiarias extranjeras- Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras que operan en forma independiente de la Compañía, se aplican las mismas políticas contables de la Compañía, por lo cual se actualizan por la inflación del país en que operan y se expresan en moneda de poder adquisitivo al cierre del ejercicio y posteriormente, todos los activos y pasivos, ingresos, costos y gastos se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio del periodo que se informa. Los efectos de conversión se presentan en el rubro de insuficiencia en la actualización del capital contable dentro del capital contable.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras incluidos en los estados financieros consolidados de 2006, se actualizan en moneda constante del país en que operan las subsidiarias y se convierten a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio del último ejercicio presentado.

c. Utilidad (pérdida) integral- Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado consolidado de resultados. En 2007 y 2006, las otras partidas de utilidad (pérdida) integral están representadas por la insuficiencia en la actualización del capital contable, los efectos de conversión de entidades extranjeras y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios.

d. Clasificación de costos y gastos- Los costos y gastos presentados en los estados consolidados de resultados fueron clasificados atendiendo a su naturaleza.

e. Reestructuración de los estados financieros de 2006- Según se menciona en la Nota 18, en asamblea ordinaria de accionistas se aprobó la desincorporación del negocio de supermercados de la Compañía. Esta operación califica como una operación discontinuada según lo establecido en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" (el "Boletín C-15"), por lo que el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2006 y el estado consolidado de resultados, así como las notas a los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2006, fueron reestructurados según lo marca dicho Boletín. Los estados consolidados de cambios en la situación financiera, han sido presentados partiendo de las cifras consolidadas antes de la discontinuación del negocio de supermercados y partiendo de la utilidad neta consolidada, de acuerdo con la opción permitida por la Norma Internacional de Contabilidad IAS-7 "Estado de flujos de efectivo".

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Cambios contables:

Estado de resultados- A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó la nueva NIF B-3, "Estado de Resultados" ("NIF B-3"). La NIF B-3, establece la nueva clasificación de los ingresos, costos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios, son los que se derivan de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos para la entidad, y los no ordinarios se derivan de actividades que no representan la principal fuente de ingresos. En consecuencia, se eliminó la clasificación de ciertas operaciones como especiales y extraordinarias, que ahora deben formar parte del rubro de otros ingresos y gastos y de las partidas no ordinarias, respectivamente. La Participación de los Trabajadores en la Utilidad ("PTU") ahora debe presentarse como gasto ordinario por lo que ya no debe reconocerse como un impuesto a la utilidad. La Interpretación a las Normas de Información Financiera 4, "Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad" ("INIF 4"), requiere que se presente en el rubro de otros ingresos y gastos. El principal efecto por la adopción de esta NIF, fue la reclasificación al rubro de otros (ingresos) gastos de la PTU causada y diferida del ejercicio 2006 por \$132.

Partes relacionadas- A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó las disposiciones de la NIF C-13, "Partes relacionadas" ("NIF C-13"). La NIF C-13 amplía el concepto de partes relacionadas para incluir, **a)** el negocio conjunto en el que participa la entidad informante; **b)** los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes; y **c)** el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Además establece que deben hacerse ciertas revelaciones, como sigue: **1)** que las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad informante, sólo si cuenta con los elementos suficientes para demostrarlo; **2)** los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la compañía. Las notas a los estados financieros de 2006, fueron modificadas para revelar lo referente a estas nuevas disposiciones.

Capitalización del resultado integral de financiamiento- A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó las disposiciones de la NIF D-6, "Capitalización del resultado integral de financiamiento" ("NIF D-6"). La NIF D-6 establece Normas Generales de Capitalización. Algunas normas son: **a)** es obligatoria la capitalización del Resultado Integral de Financiamiento ("RIF") directamente atribuible a la adquisición de activos calificables; **b)** en el caso de financiamientos en moneda nacional aplicados a la adquisición de activos, no se consideran los rendimientos obtenidos en inversiones temporales efectuadas en tanto se realizan las inversiones en el activo; **c)** establece una metodología para la determinación del RIF capitalizable por fondos utilizados provenientes de financiamientos genéricos; **d)** en los terrenos permite la capitalización del RIF, si se lleva a cabo en ellos un proceso de transformación; y **e)** señala las condiciones que deben reunirse para la capitalización del RIF, así como las reglas de cuándo debe suspenderse. Durante 2007 la Compañía no capitalizó el RIF ya que no hubo adquisición de activos calificables.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación- La Compañía reconoce los efectos de la inflación actualizando sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan para efectos comparativos también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas. El reconocimiento de los efectos de la inflación resulta principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

Insuficiencia en la actualización del capital contable- Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por debajo de la inflación.

Resultado por posición monetaria- Representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación; se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo- Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. El efectivo se presenta a valor nominal más rendimientos devengados o a su valor de mercado, los que se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Inventarios y costo de ventas- Los inventarios se valúan al valor de reposición, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se actualiza utilizando el método de últimas entradas, primeras salidas.

e. Activos de larga duración disponibles para su venta- Se valúan a su costo de adquisición actualizado menos su depreciación acumulada o al valor neto de realización, el menor, los cuales se incluyen dentro del rubro de inventarios por un monto de \$78,691 al 31 de diciembre de 2007.

f. Instrumentos financieros derivados- La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando éstos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata instrumentos financieros derivados, swaps de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y cómo se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: **1)** cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; **2)** cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; **3)** cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción no efectiva se reconoce en la utilidad integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el RIF.

g. Inmuebles y equipo- Se registran al costo de adquisición y se actualizan aplicando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida estimada útil de los activos, como sigue:

	Años totales
Edificios	49
Adaptaciones a inmuebles	32
Equipo de tienda	10
Mobiliario y equipo	8
Equipo de transporte	4

El RIF incurrido durante el periodo de construcción, se capitaliza y actualiza aplicando el INPC.

h. Deterioro de activos de larga duración en uso- La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, competencia y otros factores económicos y legales.

i. Crédito mercantil- El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualiza aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

j. Obligaciones laborales al retiro- El pasivo por primas de antigüedad, plan de retiro voluntario e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía.

k. Cargos diferidos- Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en cuatro años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

l. Provisiones- Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

m. Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU")- La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en los estados de resultados consolidados adjuntos. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

n. Impuestos a la utilidad- El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. A partir de octubre de 2007, para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o Impuesto Empresarial a Tasa Unica ("IETU") y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El Impuesto al Activo ("IMPAC") pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido.

o. Operaciones en moneda extranjera- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año.

p. Utilidad por acción La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. Cuentas por cobrar-Neto

	2007	2006
Clientes	\$ 114,921	\$ 125,338
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(8,882)</u>	<u>(16,134)</u>
	106,039	109,204
Impuestos por recuperar	586,136	200,469
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	7,138,607	
Otros	<u>76,975</u>	<u>16,138</u>
	<u>\$ 7,907,757</u>	<u>\$ 325,811</u>

5. Inmuebles y equipo-Neto

	2007	2006
Edificios	\$ 5,544,882	\$ 5,826,677
Adaptaciones a inmuebles	1,403,253	1,322,430
Equipo de tienda	769,307	705,513
Mobiliario y equipo	233,376	174,771
Equipo de transporte	<u>108,224</u>	<u>102,311</u>
	8,059,042	8,131,702
Depreciación acumulada	<u>(1,102,107)</u>	<u>(1,211,097)</u>
	6,956,935	6,920,605
Construcciones en proceso	127,100	77,770
Terrenos	<u>5,858,364</u>	<u>5,648,472</u>
	<u>\$ 12,942,399</u>	<u>\$ 12,646,847</u>

6. Inversión en acciones

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la inversión en acciones está representada en su mayoría por la inversión que la Compañía tiene en acciones emitidas por PriceSmart Inc. El saldo al 31 de diciembre de 2007 y 2006 corresponde a 1,667,333 (5.7% y 5.8% al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente) acciones comunes suscritas el 23 de noviembre de 2004, a un precio de 10.00 dólares estadounidenses por acción. Dicha inversión se valúa utilizando el método de costo.

7. Crédito mercantil y otros activos-Neto

	2007	2006
Crédito mercantil-Neto	\$ 476,792	\$ 476,792
Cargos diferidos-Neto	46,624	54,370
Activo intangible por obligaciones laborales	18,190	20,298
Otros activos	<u>6,695</u>	<u>1,876</u>
	<u>\$ 548,301</u>	<u>\$ 553,336</u>

Los cargos diferidos representan costos incurridos en el desarrollo interno de software, los cuales cumplen con los criterios de capitalización mencionados en la Nota 3k.

8. Préstamos de instituciones financieras

La Compañía tiene contratados ciertos préstamos con instituciones financieras sin garantías. El monto de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es de \$50,000 y \$31,680, respectivamente. Las tasas de interés promedio ponderadas aplicadas a dichos préstamos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 fueron 8.93% y 9.15%, respectivamente.

9. Pasivo a largo plazo

	2007	2006
Contrato de crédito simple a pagar en 36 amortizaciones mensuales con 12 meses de periodo de gracia únicamente por lo que respecta al capital; la primera de ellas fue el 31 de enero de 2007. Los intereses se pagarán mensualmente a una tasa fija del 11.45%. En el mes de noviembre, se obtuvo una reducción de la tasa fija del préstamo de 11.45% a 10.50%	\$ 47,001	\$ 62,251
Contrato de crédito bancario simple, el cual devenga intereses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio ("TIIE") más 1.4 puntos porcentuales, el vencimiento del contrato es 11 de mayo de 2012. La tasa de interés al 31 de diciembre de 2007, fue 9.32%	<u>53,000</u>	<u> </u>
Pasivo a largo plazo	100,001	62,251
Menos-Porción circulante	<u>(61,001)</u>	<u>(13,487)</u>
	<u>\$ 39,000</u>	<u>\$ 48,764</u>

Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2007 son:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
2009	14,000
2010	14,000
2011	<u>11,000</u>
	<u>\$ 39,000</u>

10. Obligaciones laborales al retiro

Las primas de antigüedad consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2007	2006
Obligación por beneficios actuales	<u>\$ (49,982)</u>	<u>\$ (45,431)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (53,624)	\$ (49,128)
Activos del plan	<u>5,753</u>	<u>5,591</u>
Situación del fondo	(47,871)	(43,537)
Partidas pendientes de amortizar	<u>41,024</u>	<u>45,484</u>
Pasivo neto proyectado	(6,847)	1,947
Pasivo adicional	<u>(41,460)</u>	<u>(46,032)</u>
Obligaciones laborales al retiro	<u>\$ (48,307)</u>	<u>\$ (44,085)</u>
Activo intangible por obligaciones laborales	<u>\$ 18,190</u>	<u>\$ 20,298</u>
Saldo en el capital contable	<u>\$ 23,270</u>	<u>\$ 25,734</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 17,963</u>	<u>\$ 17,954</u>

Las tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales, neta de efectos de inflación fueron:

	2007	2006
	%	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	5.0	5.0
Incremento de sueldos	2.0	2.0
Rendimiento de los activos del plan	4.0	5.0

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de nueve años.

El costo neto del periodo se integra por:

	2007	2006
Costo de servicios del año	\$ 8,733	\$ 7,636
Amortización de partidas pendientes de amortizar	6,660	7,728
Costo financiero del año	2,834	2,888
Menos-Rendimiento de los activos del fondo	<u>(264)</u>	<u>(298)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 17,963</u>	<u>\$ 17,954</u>

11. Capital contable

a. El capital social al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se integra como sigue:

	Número de acciones 2007	Número de acciones 2006	Valor nominal 2007	Valor nominal 2006
Capital fijo				
Serie única	176,734,102	176,734,102	\$ 18,922	\$ 18,922
Capital variable				
Serie única	<u>811,903,667</u>	<u>805,655,775</u>	<u>86,927</u>	<u>86,258</u>
	<u>988,637,769</u>	<u>982,389,877</u>	<u>\$ 105,849</u>	<u>\$ 105,180</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones del capital social fijo no tienen derecho a retiro. Las acciones del capital variable son de libre suscripción. El capital variable no podrá exceder de diez veces el capital fijo.

b. Durante 2007 la Compañía vendió un total de 3,899,988 de sus acciones de tesorería y durante 2006 compró un total de 202,600 de sus acciones de tesorería, las cuales representaron movimientos en la parte variable del capital social de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tiene 10,092 y 3,910,080 de acciones recompradas en tesorería, respectivamente. El valor de mercado de las acciones en tesorería al 31 de diciembre de 2007 y 2006 era de \$22.00 y \$11.00, respectivamente.

c. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, su importe a valor nominal asciende a \$21,120, en ambos años.

d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2007	2006
Cuenta de capital de aportación	\$ 8,509,792	\$ 8,495,156
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	6,872,472	3,751,904
Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida consolidada	<u>194,094</u>	<u>194,094</u>
	<u>\$ 15,576,358</u>	<u>\$ 12,441,154</u>

12. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en miles de dólares estadounidenses al 31 de diciembre es:

	2007	2006
Activos monetarios	659,364	3,862
Pasivos monetarios	<u>(65,441)</u>	<u>(297,608)</u>
Posición activa (pasiva) neta	<u>593,923</u>	<u>(293,746)</u>
Equivalentes en miles de pesos	<u>\$ 6,485,639</u>	<u>\$ (3,172,456)</u>

b. Aproximadamente 7.53% y 7.11% de los inventarios de mercancía fueron importados por la Compañía en 2007 y 2006, respectivamente.

c. Las operaciones en miles de dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2007 y 2006 incluyen compras de importación por U.S.162,130 y U.S.155,150, respectivamente.

d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 Diciembre	27 Febrero
	2007	2006
Dólar Bancario	\$ 10.92	\$ 10.80
		2008
		\$ 10.74

13. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas de enero a diciembre 2007 y 2006, efectuadas durante el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2007	2006
Intereses pagados a afiliadas	\$ 3,891	\$ 4,627
Intereses pagados a otras partes relacionadas		2,871
Compras de inventarios a afiliadas	252,961	243,418
Compras de activo fijo a afiliadas	9,414	10,620
Asesoría administrativa con afiliadas	3,300	5,238
Préstamos recibidos de afiliadas	143,000	
Rentas pagadas a otras partes relacionadas	<u>84,892</u>	<u>85,090</u>
	<u>\$ 497,458</u>	<u>\$ 351,864</u>

b. Los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre son:

	2007	2006
Radio Shack International Inc.	\$54,933	\$40,148
Radio Shack Global Sourcing Inc.	34,577	38,977
Tandy Finance Corporation Inc.	<u>32,760</u>	<u> </u>
	<u>\$ 122,270</u>	<u>\$ 79,125</u>

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Compañía, fueron como sigue:

	2007	2006
Pagos basados en acciones	\$ 12,796	\$
Beneficios directos a corto plazo	286,871	294,268
Beneficios por terminación	<u>8,658</u>	<u>8,955</u>
	<u>\$ 308,325</u>	<u>\$ 303,223</u>

14. Otros (ingresos) gastos-Neto

a. Se integra como sigue:

	2007	2006
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 3,086	\$ 132
Pérdida en venta de activo fijo-Neto	194,916	21,436
Cancelación de reserva para contingencia	<u>(220,465)</u>	<u> </u>
	<u>\$ (22,463)</u>	<u>\$ 21,568</u>

b. La PTU se integra como sigue:

	2007	2006
Causada	\$ 780	\$ 660
Diferida	<u>2,306</u>	<u>(528)</u>
	<u>\$ 3,086</u>	<u>\$ 132</u>

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo total del activo por PTU diferida proviene de provisiones.

15. Resultado integral de financiamiento

	2007	2006
Gasto por intereses	\$ 118,556	\$ 91,353
Ingreso por intereses	(20,717)	(11,590)
Pérdida cambiaria-Neta	2,242	5,392
Ganancia por posición monetaria-Neta	(15,385)	(23,712)
Otros ingresos financieros	<u>(33,198)</u>	<u>(20,696)</u>
	<u>\$ 51,498</u>	<u>\$ 40,747</u>

16. Partida no ordinaria

El 31 de octubre de 2007, la Compañía adquirió el 50% de las acciones de su subsidiaria PSMT México, S.A. de C.V., que hasta esta fecha eran propiedad de Pricesmart Inc., incrementando su porcentaje de participación al 100%. El precio de compra de estas acciones fue menor al valor razonable de las mismas, lo que originó un exceso que se reconoció como una partida no ordinaria por \$49,038 en el estado de resultados consolidado.

17. Impuesto a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y hasta 2007 al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria. A partir de 2007 la tasa es el 28% y en 2006 la tasa fue el 29%; y por las modificaciones a las leyes fiscales en vigor a partir de 2007, se puede obtener un crédito fiscal equivalente al 0.5% o 0.25% del resultado fiscal, cuando se trate de contribuyentes dictaminados para efectos fiscales y cumplan con ciertos requisitos. Para efectos del ISR, a partir de 2005 se deduce el costo de ventas en lugar de las adquisiciones de inventarios y en dicho año se permitió optar por acumular el saldo del inventario al 31 de diciembre de 2004 en un periodo de seis años, determinados con base en las reglas fiscales de acuerdo con su rotación. El saldo del inventario antes mencionado se disminuyó con el saldo no deducido de los inventarios de la Regla 106 y las pérdidas fiscales por amortizar cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a \$347,707 y \$480,301, respectivamente. También se disminuye en su totalidad la participación a los trabajadores en las utilidades que se paga.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del activo del ejercicio, sin disminuir del mismo el importe de las deudas y en 2006 a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, incluyendo los pasivos bancarios y con extranjeros, y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

La Compañía causa el ISR y, hasta 2007, el IMPAC en forma consolidada con sus subsidiarias.

El 1 de octubre de 2007 se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica ("LIETU"), que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Asimismo, el 5 de noviembre de 2007 y 31 de diciembre de 2007 se publicaron el Decreto de Beneficios Fiscales y la Tercera Resolución Miscelánea Fiscal, respectivamente, que precisan o amplían la aplicación transitoria por las operaciones que provienen de 2007 y tendrán impacto en 2008. Este impuesto grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha ley, menos ciertas deducciones autorizadas. El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generen a partir del 1 de enero de 2008. La LIETU establece que el impuesto se causará al 16.5% de la utilidad determinada para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abroga la Ley del Impuesto al Activo permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución del impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquel en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo a lo que se señala en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", la Compañía identificó que esencialmente sólo pagará ISR, por lo tanto, la entrada en vigor del IETU no tuvo efectos en su información financiera, por lo que reconoce únicamente el ISR diferido.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2007	2006
ISR gasto (beneficio)		
Causado	\$292,370	\$152,006
Diferido	(133,887)	(39,192)
Variación en la estimación para valuación del Impuesto al Activo por recuperar y beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	<u> </u>	<u>15,149</u>
	<u>\$158,483</u>	<u>\$127,963</u>

b. La tasa efectiva del ISR de 2007 y 2006 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de inflación.

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2007	2006
ISR diferido activo (pasivo)		
Inmuebles y equipo	\$ (2,170,886)	\$ (994,144)
Inventarios	(97,358)	(134,484)
Otros	<u>50,181</u>	<u>20,660</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(2,218,063)	(1,107,968)

Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	10,343	116,392
Impuesto al Activo pagado por recuperar	<u>11,894</u>	<u>352,819</u>
ISR diferido pasivo	22,237	469,211
Variación en la estimación para valuación del Impuesto al Activo por recuperar y beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	<u>(10,334)</u>	<u>(10,334)</u>
Pasivo a largo plazo de ISR diferido neto	(2,206,160)	(649,091)
Activo por PTU diferida derivado de provisiones		<u>1,560</u>
Total pasivo a largo plazo de ISR y PTU diferido-Neto	<u>\$ (2,206,160)</u>	<u>\$ (647,531)</u>

d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un pago anticipado por ISR, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2007 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2009		\$ 829
2010		1,263
2011		1,238
2012	\$ 3,353	1,540
2013	8,093	1,870
2014	4,214	1,980
2015	20,792	2,786
2016	486	388
2017	<u>2</u>	
	<u>\$ 36,940</u>	<u>\$ 11,894</u>

18. Operaciones discontinuadas

El 28 de noviembre de 2007, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó la desincorporación de sus negocios de supermercados mediante una operación con Tiendas Soriana, S.A. de C.V. ("Soriana").

El 5 de diciembre de 2007, la Compañía celebró el convenio de venta con Soriana, en el cual incluye la transferencia y/o cesión de, entre otras cosas, los derechos de los contratos de arrendamiento que la Compañía tiene celebrados con terceros para arrendar los inmuebles donde opera algunas de sus tiendas de supermercados; la modificación de los contratos de arrendamiento de las tiendas de supermercados que tiene celebrados Gigante, S.A. de C.V., con el grupo inmobiliario de la Compañía, para convertir a Soriana en el arrendador; la transferencia de todos los activos fijos de la Compañía utilizados para operar las tiendas de supermercados (excepto inmuebles); la venta de dos inmuebles (Durango y Torreón); el uso de la marca "Gigante" por parte del comprador durante los primeros cuatro meses de 2008; un pacto de no competir por parte de la Compañía durante cinco años, así como la transferencia de la totalidad de los empleados de la Compañía que participan en la operación de las tiendas de supermercados, por lo que a partir del 1 de enero de 2008 Soriana será el patrón sustituto de los mismos.

En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 24 de diciembre de 2007 se aprobó la operación de desincorporación del negocio de supermercados a favor de Soriana, en los términos de la documentación suscrita con dicha empresa con fecha 5 de diciembre de 2007.

Los activos pertenecientes a la Compañía que se verán afectados por esta transacción incluyen:

- 205 tiendas ubicadas en la República Mexicana y en Estados Unidos de Norteamérica, operadas por los distintos formatos de la Compañía.
- Cinco centros de distribución ubicados en Tijuana, Monterrey, Guadalajara, Tultitlán y Mérida.
- Dos plantas procesadoras de carne ubicadas en México y Monterrey.
- El mobiliario y equipo de las tiendas y centros de distribución.
- La plataforma de información tecnológica y sistemas que utiliza la Compañía en su negocio de supermercados (SAP).
- Dos inmuebles donde la Compañía tenía ubicadas dos de sus tiendas de supermercados.

La contraprestación recibida hasta el 31 de diciembre de 2007 fue registrada como parte de las operaciones discontinuadas.

Como consecuencia de lo anterior, la Compañía determinó redimir anticipadamente de manera parcial o total los valores de deuda Senior Notes (los "Bonos") emitidos en abril de 2006, con vencimiento en 2016 y que estaban en circulación en Europa y Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el 28 de noviembre de 2007, se lanzó una oferta de compra de dichos Bonos. Las ofertas recibidas al 28 de diciembre de 2007, correspondieron al 91.4% de los Bonos, quedando 8.6% pendiente de compra, el cual se presenta como un pasivo bursátil a largo plazo dentro de los pasivos a largo plazo de operaciones discontinuadas. Los costos derivados de esta redención anticipada de los Bonos, es presentada dentro de operaciones discontinuadas.

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15, la Compañía determinó que el negocio de supermercados que está siendo desincorporado de la Compañía, es una actividad de negocios significativa, ya que los ingresos del mismo representan aproximadamente el 76% de los ingresos totales de la Compañía y los activos fijos de éste representan aproximadamente el 36% de los activos fijos totales de la Compañía. Por otro lado, el nombre de Gigante está ampliamente identificado en el mercado con la Compañía.

La aprobación de la firma del convenio de venta con Soriana de las operaciones de supermercados por parte de la asamblea ordinaria de accionistas constituye la interrupción definitiva de la operación, debido a que la Compañía no podrá operar sus tiendas después del 31 de diciembre de 2007.

Debido a lo anterior y con base en lo dispuesto en el Boletín C-15, los ingresos, costos y gastos, así como los activos y pasivos identificados con el negocio de supermercados que está siendo discontinuado, así como los resultados del ejercicio de la operación discontinuada antes de la decisión de discontinuarla, son presentados dentro de los estados financieros consolidados de la Compañía como una operación discontinuada neta de impuestos a la utilidad.

Para efectos de comparabilidad, los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2006, así como los ingresos, costos y gastos por el año terminado al 31 de diciembre de 2006 que son identificados con la operación discontinuada, han sido reclasificados de acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15.

Los resultados de operación del negocio de supermercados que fue discontinuado fueron contabilizados como operaciones discontinuadas, de tal forma que se muestran separadamente de las operaciones continuas.

	2007	2006
Ingresos de operaciones discontinuadas	\$ 27,221,920	\$ 26,823,122
Costos y gastos	(27,026,948)	(26,426,478)
Otros ingresos (gastos)-Neto	6,063,952	(203,782)
Impuestos a la utilidad	<u>(2,043,007)</u>	<u>(180,989)</u>
Utilidad de operaciones discontinuadas	<u>\$ 4,215,917</u>	<u>\$ 11,873</u>

19. Utilidad por acción

Las cifras utilizadas en la determinación de la utilidad por acción de operaciones continuas, operaciones discontinuadas y la utilidad diluida fueron:

	Utilidad	2007 Promedio ponderado de acciones	Pesos por acción
Utilidad de operaciones continuas atribuible al capital social mayoritario	\$ 496,559	985,725,557	0.50
Utilidad de operaciones discontinuadas atribuible al capital social mayoritario	<u>4,215,917</u>	<u>985,725,557</u>	<u>4.28</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	4,712,476	985,725,557	4.78
Equivalentes de capital social relacionado con el plan de acciones para ejecutivos		<u>11,024,161</u>	
Utilidad por acción diluida	<u>\$ 4,712,476</u>	<u>996,749,718</u>	<u>\$ 4.73</u>

Durante 2006, la Compañía no tuvo valores que se consideraran dilutivos por lo tanto la utilidad básica y diluida son iguales:

	Utilidad	2006 Promedio ponderado de acciones	Pesos por acción
Utilidad de operaciones continuas atribuible al capital social mayoritario	\$ 293,156	982,389,877	\$ 0.30
Utilidad de operaciones discontinuadas atribuible al capital social mayoritario	<u>11,873</u>	<u>982,389,877</u>	<u>0.01</u>
Utilidad básica y diluida por acción	<u>\$ 305,029</u>	<u>982,389,877</u>	<u>\$ 0.31</u>

20. Compromisos

La Compañía tiene celebrados contratos por arrendamiento de inmuebles por tiempo indefinido en los cuales tiene instaladas algunas de sus tiendas y restaurantes. Las rentas se calculan de acuerdo a un por ciento sobre las ventas, que fluctúa del 1% al 4%. En 2007 y 2006, los gastos por renta ascendieron aproximadamente a \$724,708 y \$679,984, respectivamente.

Con relación a los contratos de arrendamiento de los inmuebles de la Compañía celebrados con Soriana que se mencionan en la Nota 18, los ingresos derivados de los mismos serán calculados como un porcentaje de las ventas de cada una de las tiendas ubicadas en dichos inmuebles.

21. Contingencias

En 1992 la Compañía adquirió su actual subsidiaria Blanes, S.A. de C.V. ("Blanes"), empresa que en ese entonces contaba con 89 tiendas. Para garantizar posibles pasivos ocultos, los anteriores accionistas de Blanes ("los vendedores") establecieron un depósito por tres años; al final de ese periodo, los vendedores no estuvieron de acuerdo con el saldo sujeto a devolución determinado por contadores públicos independientes, motivo por el cual se inconformaron con éste, iniciándose un proceso legal.

En 2003, dicho proceso concluyó por sentencia de amparo otorgado a la Compañía, que no resolvió el asunto de fondo, dejándose a salvo los derechos de las partes. En marzo de 2004, la Compañía fue notificada de una nueva demanda interpuesta por los vendedores, requiriendo \$150,000 que era el monto del depósito originalmente establecido, más el pago de intereses moratorios devengados considerando la tasa de los Certificados de la Tesorería ("CETES") vigente al momento en que debió realizarse el pago, multiplicada por dos, por cada periodo de 28 días desde el 9 de febrero de 1996 hasta el momento en que se restituya la cantidad reclamada por los vendedores. La Compañía no compartía la base y forma de cálculo, por no ser lo pactado en el contrato de depósito y por ya haber cumplido con el mismo.

El 19 de abril de 2006, el Juez de Primera Instancia pronunció sentencia favorable a los intereses de la Compañía, en la cual se le condena a pagar los \$27,543, que ésta consignó y depositó con anterioridad a favor de los vendedores, por lo que no estaría obligada a efectuar desembolso de cantidad alguna, además de que fue liberada de cualquier obligación derivada del depósito mencionado. Inconformes los vendedores con dicha sentencia, promovieron recurso de apelación. En agosto de 2006, la 3a. Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicó sentencia de segunda instancia, que confirma la de primera instancia del 19 de abril de 2006, en la que se condenó a la Compañía al pago de \$27,543, absolviéndola de las demás prestaciones reclamadas por el demandante o actor. Dicha cantidad ya fue consignada y depositada por la Compañía desde el mes de febrero de 1996 ante la Oficina Central de Consignaciones dependiente del mismo Tribunal.

La citada sentencia exclusivamente modificó la anterior en lo relativo al pago de intereses, condenando a la Compañía a pagar a los vendedores intereses moratorios a la tasa CETES a 28 días, vigente en el día del pago multiplicada por dos, sin capitalización, que la Compañía tendrá que pagar adicionalmente a los \$27,543 antes referidos.

Inconformes con la sentencia de Segunda Instancia, las partes respectivamente promovieron Demanda de Amparo en contra de la misma, el cual fue radicado en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal.

Con fecha 8 de agosto de 2007, se resolvió el amparo planteado por las partes, el cual le fue negado a los vendedores y concedido a la Compañía para limitar los intereses moratorios sobre \$27,543 a 11 días.

El 28 de agosto de 2007, en cumplimiento a la sentencia de amparo, la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del D.F., emitió nueva sentencia en la que se resolvió lo siguiente:

1. El saldo a pagar por la Compañía es la cantidad de \$27,543, acorde a lo determinado por contadores públicos independientes.
2. Se aprueba el pago consignado por la Compañía a favor de los vendedores el día 20 de febrero de 1996, por la suma de \$27,543.
3. La Compañía deberá pagar intereses únicamente por los once días que estuvo en mora en el pago, respecto de la suma de \$27,543 y no sobre la totalidad de la suma depositada. Dichos intereses se calcularán aplicando la tasa de CETES multiplicada por dos, sin capitalización.
4. La aplicación de lo pagado por la Compañía, se realizará en primer término a los intereses antes mencionados y después al capital, por lo que queda pendiente de pago un saldo mínimo de suerte principal, equivalente a los intereses antes citados de 11 días. Dicho saldo, de igual manera devenga intereses a la misma tasa vigente actualmente, igualmente sin capitalización, lo que se traduce en una cantidad mínima que la Compañía deberá pagar, cuyo monto no excede de \$2,000.

Los vendedores interpusieron nueva demanda de amparo en contra de la sentencia antes señalada, aduciendo su ilegalidad, sin embargo se considera que existen remotas probabilidades de éxito para los vendedores, ya que la sentencia que pretende combatir fue emitida siguiendo los lineamientos de la resolución de amparo de fecha 8 de agosto de 2007, la cual quedó firme.

La Compañía promovió incidente de liquidación de condena y depositó mediante Billeto de Depósito, la suma total de \$1,796.

El 12 de diciembre de 2007, el H. Sexto Tribunal Colegiado en materia civil del Primer Circuito, resolvió negar el amparo promovido por los vendedores, con lo cual quedó firme la sentencia dictada por la H. Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en donde queda aprobada la consignación hecha por la Compañía, absolviéndole de todas las demás pretensiones planteadas por los vendedores y condenada a pagar únicamente un saldo mínimo con intereses moratorios que no rebasaron \$2,000. Al pagarse la cantidad anterior, la Compañía queda definitivamente liberada de toda otra responsabilidad u obligación relativa a este asunto.

Debido a lo anterior, la Compañía canceló la provisión para contingencias de \$220,465 que tenía registrada.

22. Información por segmentos

El negocio principal de la Compañía es la venta de productos y equipos para oficina y productos electrónicos a través de sus tiendas así como la operación de sus restaurantes.

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial de acuerdo con el Boletín B-5 "Información por Segmentos".

a. Información analítica por segmento operativo:

	2007					Total consolidado
	Operaciones discontinuadas	Autoservicio	Restaurantes	Inmobiliarias	Otros	
Total de ingresos	\$	\$ 6,421,465	\$ 1,393,434	\$ 158,018	\$ 3,338	\$ 7,976,255
Ingresos intersegmentos		2,763		149,943	455	153,161
Depreciación y amortización	556,744	105,371	43,389	139,190	7,647	852,341
Activos totales	6,513,831	3,393,064	1,350,083	12,208,146	6,735,209	30,200,333
Adquisiciones de inmuebles y equipo	692,711	401,850	388,912	136,528		1,620,001

	2006					Total consolidado
	Operaciones discontinuadas	Autoservicio	Restaurantes	Inmobiliarias	Otros	
Total de ingresos	\$	\$ 5,612,828	\$ 1,146,774	\$ 122,959	\$ 2,578	\$ 6,885,139
Ingresos intersegmentos		2,527		128,421	389	131,337
Depreciación y amortización	515,102	94,090	37,116	142,747	16,131	805,186
Activos totales	9,589,650	3,230,998	1,012,358	10,643,927	533,130	25,010,063
Adquisiciones de inmuebles y equipo	573,290	334,778	143,916	110,940		1,162,924

b. La Compañía realiza sus ventas al público en general en la República Mexicana, así como en varios países de Centro América. Las ventas realizadas en estos países de Centro América fueron aproximadamente el 6% y 5% de las ventas totales de la Compañía al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

23. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2007 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF"), que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008:

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

NIF B-10, Efectos de la inflación.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

NIF D-3, Beneficios a los empleados.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

INIF 5, Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable.

INIF 6, Oportunidad en la Designación Formal de la Cobertura.

INIF 7, Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo. Establece las normas generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo, así como las revelaciones que complementan a dicho estado. Sustituye al estado de cambios en la situación financiera e indica que se deben mostrar las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo. Los rubros que se muestran deben presentarse preferentemente en términos brutos. Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento se presentarán después de los de inversión, a diferencia del estado de cambios donde éstas se presentaban después. Adicionalmente, establece la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto, según lo decida la entidad.

NIF B-10 Efectos de la inflación. Establece dos entornos económicos: **a)** entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual, requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y **b)** entorno no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26% y en este caso, establece que no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica para inventarios y activo fijo, respectivamente y requiere que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado se reclasifique a resultados acumulados, si es que se identifica como realizado y el no realizado se mantendrá en el capital contable para aplicarlo al resultado del periodo en el que se realice la partida que le dio origen.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras. Desaparece las clasificaciones de operación extranjera integrada y de entidad extranjera en virtud de que se incorporan los conceptos de moneda de registro, moneda funcional y moneda de informe; establece los procedimientos para convertir la información financiera de una operación extranjera: **i)** de la moneda de registro a la funcional; y, **ii)** de la moneda funcional a la de informe y permite que la entidad presente sus estados financieros en una moneda de informe diferente a su moneda funcional.

NIF D-3 Beneficios a los empleados. Incorpora la PTU causada y diferida, como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con la misma metodología de la NIF D-4. Se incluye el concepto de carrera salarial y el periodo de amortización de la mayor parte de las partidas se disminuye a cinco años, como sigue:

Se amortizan en 5 años o menos si la vida laboral remanente es menor:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
- El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación, se amortiza contra los resultados de 2008.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en cinco años (neto del pasivo de transición), con la opción de amortizarlo todo contra los resultados de 2008.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad, Reubica las normas de reconocimiento contable relativas a PTU causada y diferida en la NIF D-3, elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro efecto acumulado de ISR se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de aplicarse a resultados.

INIF 5 Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable. Establece que la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado es el equivalente al valor razonable del mismo al contratarlo y, por lo tanto, debe formar parte del valor razonable inicial del instrumento, en lugar de estar sujeto a amortización, como lo establecía el párrafo 90 del Boletín C-10. También establece que el efecto del cambio debe reconocerse en forma prospectiva afectando el resultado del periodo en que entra en vigor esta INIF. Si el efecto del cambio es significativo, debe revelarse.

INIF 6 Oportunidad en la designación formal de la cobertura. Establece que la designación de la cobertura puede efectuarse desde la fecha de contratación del instrumento financiero derivado o con posterioridad a ésta, siempre y cuando se cumpla con la condición de que sus efectos sólo serán prospectivos a partir de cuando se reúnan las condiciones formales y califique para ser considerado como una relación de cobertura. El párrafo 51a) del Boletín C-10, sólo contemplaba la designación de la cobertura en el momento de iniciar la operación.

INIF 7 Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero. Establece que el efecto de la cobertura, alojado en la utilidad o pérdida integral, derivado de una transacción pronosticada sobre un activo no financiero, debe capitalizarse en el costo del activo no financiero, cuyo precio está fijado mediante la cobertura, en lugar de reclasificarse a los resultados del periodo en el que el activo afecte a los resultados del periodo, como lo establecía el párrafo 105 del Boletín C-10. El efecto de este cambio debe reconocerse aplicando, al iniciar la vigencia de esta INIF, los saldos registrados en la utilidad o pérdida integral al costo del activo adquirido.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

24. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2008, por el C.P. Federico David Coronado Brosig, Director Corporativo de Administración y Finanzas de la Compañía, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía.

(R.- 268179)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2008 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2008 2

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 31

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto que amplía la vigencia hasta el 30 de junio de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007 52

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de contingencias climatológicas para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estas contingencias afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero 53

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se expide la Ley General para el Control del Tabaco; y deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud 54

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo A/215/08, mediante el cual se establecen los lineamientos de funcionalidad del Consejo Asesor para la designación y adscripción de Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados, en la Procuraduría General de la República 64

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Relación de números confidenciales de los aspirantes admitidos al concurso abierto de oposición 1/2008 para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública 66

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 70

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 70

AVISOS

Judiciales y generales 71

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008.
(Continúa en la Tercera Sección) 1

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2008 113

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol (EB), originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 118

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 15 de enero de 2007 en el juicio de amparo 969/2006 promovido por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C., la emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de enero de 2008 en el amparo en revisión 493/2007, y la dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 14 de marzo de 2008 en el amparo en revisión RA-171/2007-2589 121

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones, a Oscar Jorge Fink Serra, como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Quintana Roo 126

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se crea en la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública 127

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008.
(Continúa en la Quinta y Sexta Secciones) 1

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

1 DE JUNIO DÍA DE LA MARINA

Luego de la consumación de la independencia, México se dio a la tarea de proteger el inmenso territorio que ocupaba, entonces de casi cinco millones de kilómetros cuadrados, desde la Alta California hasta lo que hoy es Costa Rica. El de Guerra y Marina se cuenta entre los primeros ministerios que Agustín de Iturbide decidió crear, haciéndolo el 4 de octubre de 1821, para defender al país de un probable intento de reconquista por parte de los españoles. En ese mismo año, en Veracruz, comenzó la lucha de San Juan de Ulúa, último reducto de la dominación española. El equipo naval con que contaba México se reducía a un bergantín sin quilla, una goleta en similares condiciones y una lancha.

En la Memoria de Guerra y Marina de 1822, el ministro Antonio Medina urgió a las autoridades para contar con una armada mejor equipada. Con este propósito, una parte del empréstito exterior negociado ese año se destinó para adquirir goletas, balandras, cañoneras y parque. A partir de las invasiones de Estados Unidos, de 1846 a 1848, y de Francia, en 1838 y de 1862 a 1867, se hizo indispensable profesionalizar los cuerpos militares y preparar un sector que se dedicara exclusivamente a la seguridad de los litorales.

Antonio López de Santa Anna aprobó el Reglamento para el Buen Orden y Policía de los Puertos de Mar, en 1853, y en Campeche, en 1854, suscribió Acta de Navegación para el Comercio de la República Mexicana y la fundación de la Escuela Náutica para la Enseñanza de la Juventud al Servicio de la Marina Nacional. La institucionalidad de Guerra y Marina se reforzó durante la administración de Porfirio Díaz, quien estableció las Escuelas Náuticas de Campeche y Mazatlán, en 1880, e inauguró el primer buque de guerra mexicano, La Zaragoza, que realizó un viaje de circunnavegación en 1894. En 1897 destinó un local especial, en la Ciudad de México, para el alojamiento de la Escuela Naval Militar.

Durante la toma de Veracruz por los marines norteamericanos, en abril de 1914, los cadetes de la Escuela Naval Militar defendieron el puerto. Recuperado Veracruz y establecido Venustiano Carranza en la presidencia, quedó asentada en el artículo 32 de la Carta Magna de 1917, la preferencia a los nacionales para empleos, cargos o comisiones del gobierno, que incluían la Marina Nacional de Guerra o la Fuerza Aérea, gracias a iniciativas de los constituyentes Hilario Medina, Heriberto Jara, Francisco J. Múgica y Cándido Aguilar. El 30 de diciembre de 1939 el general Lázaro Cárdenas fusionó el Departamento de Marina con los servicios de Marina Mercante, Obras Marítimas, Pesca, Alumbrado Marítimo, Zonas Marítimas y otras, en una única dependencia.

El 31 de diciembre de 1940 la instancia se convirtió en secretaría de Estado, por órdenes de Manuel Avila Camacho, a la sazón titular del Poder Ejecutivo, quien nombró a Heriberto Jara Corona como primer secretario. Las tareas encomendadas a la Secretaría de Marina fueron, entre otras, la defensa del país y sus instituciones, resguardando la soberanía nacional en aguas territoriales y la vigilancia de las costas; la educación pública naval y la asesoría técnica de toda clase de comunicaciones por agua; la Policía Marítima y la Marina Mercante; la exploración y recolección científica, y la formación de estaciones experimentales con laboratorios de pesca marítima, fluvial y lacustre.

El mismo presidente Avila Camacho estableció el 1 de junio como fecha para solemnizar a la Marina de México, según decreto del 1 de abril de 1942. La presencia de la Secretaría de Marina en la actualidad se ha extendido al rescate y salvamento de embarcaciones y población en el mar, a la atención a zonas de desastre en el territorio nacional, al control de la contaminación marítima y a la salvaguarda de especies en peligro de extinción, así como a la lucha contra el narcotráfico y a la protección de los migrantes que aprovechan los extensos litorales en el Pacífico, el Golfo de México y el Mar Caribe para llegar a Estados Unidos.

Día de fiesta solemne para toda la Nación. La Bandera debe izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México



SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

“Trámites Fiscales”

Contenido

I. Definiciones

- 1.1. Generales.
- 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes.

II. Trámites

Código Fiscal de la Federación

- 1/CFF** Solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas.
- 2/CFF** Aclaración de la situación fiscal de proveedores de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas que aclaran su situación fiscal.
- 3/CFF** Solicitud para la entrega del monto pagado de bienes que no pueden entregarse al postor.
- 4/CFF** Solicitud de constancia de residencia para efectos de los tratados para evitar la doble tributación.
- 5/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor del ISR.
- 6/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA.
- 7/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor del IMPAC.
- 8/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor de crédito diesel.
- 9/CFF** Solicitud de devolución de pago de lo indebido.
- 10/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor del IETU.
- 11/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor del IDE.
- 12/CFF** Solicitud de devolución de saldos a favor, Grandes Contribuyentes.
- 13/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del ISR.
- 14/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IVA.
- 15/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC.
- 16/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS.
- 17/CFF** Aviso de compensación de otras contribuciones.
- 18/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IETU.
- 19/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IDE.
- 20/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del ISR, Grandes Contribuyentes.
- 21/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IVA, Grandes Contribuyentes.
- 22/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC, Grandes Contribuyentes.
- 23/CFF** Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS, Grandes Contribuyentes.
- 24/CFF** Aviso de compensación de otras contribuciones, Grandes Contribuyentes.

- 25/CFF** Consulta del trámite de devolución por Internet.
- 26/CFF** Inscripción al RFC para personas físicas.
- 27/CFF** Inscripción en el RFC de personas morales en la ALSC del SAT.
- 28/CFF** Aviso de cancelación por fusión de sociedades.
- 29/CFF** Aviso de cancelación e inscripción por escisión de sociedades.
- 30/CFF** Inscripción en el RFC de personas morales a través de un fedatario público por medios remotos.
- 31/CFF** Entrega de documentación generada por la inscripción en el RFC por personas morales.
- 32/CFF** Informes de fedatarios públicos en materia de inscripción y avisos al RFC.
- 33/CFF** Inscripción en el RFC de las unidades administrativas de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de los organismos descentralizados.
- 34/CFF** Inscripción al RFC de personas no obligadas en los términos del CFF.
- 35/CFF** Aviso de apertura de establecimiento, sucursal, local fijo, semifijo o almacén por Internet.
- 36/CFF** Aviso de aumento o disminución de obligaciones fiscales por Internet.
- 37/CFF** Aviso de cierre de establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo por Internet.
- 38/CFF** Aviso de suspensión de actividades por Internet.
- 39/CFF** Aviso de reanudación de actividades por Internet.
- 40/CFF** Aviso de apertura de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo o semifijo.
- 41/CFF** Aviso de aumento o disminución de obligaciones fiscales (Actualización de actividad económica y Obligaciones fiscales).
- 42/CFF** Aviso de cambio de denominación o razón social.
- 43/CFF** Aviso de cambio de domicilio fiscal.
- 44/CFF** Aviso de cambio de nombre.
- 45/CFF** Aviso de cambio de régimen de capital.
- 46/CFF** Aviso de cierre de establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo.
- 47/CFF** Aviso de suspensión de actividades.
- 48/CFF** Aviso de reanudación de actividades.
- 49/CFF** Aviso de apertura de sucesión.
- 50/CFF** Aviso de cancelación por cesación total de operaciones de personas morales que no entren en liquidación.
- 51/CFF** Aviso de cancelación por liquidación total de activo.
- 52/CFF** Aviso de cancelación por defunción.
- 53/CFF** Aviso de cancelación por liquidación de la sucesión.
- 54/CFF** Aviso de inicio de liquidación.
- 55/CFF** Aviso cancelación e inscripción por escisión de sociedades.
- 56/CFF** Aviso de cancelación por fusión de sociedades.
- 57/CFF** Aviso de incorporación al sistema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos.
- 58/CFF** Aviso de desincorporación al sistema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos.
- 59/CFF** Solicitud para ser impresor autorizado.

- 60/CFF** Presentación de aviso para continuar siendo impresor autorizado.
- 61/CFF** Presentación de declaraciones y pago de derechos.
- 62/CFF** Convenios con donatarias.
- 63/CFF** Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios (Forma oficial 42).
- 64/CFF** Avisos de actividades de centros cambiarios y transmisores de dineros dispersores.
- 65/CFF** Solicitud de registro de contador público en papel.
- 66/CFF** Solicitud de registro de sociedades o asociaciones de contadores públicos en papel.
- 67/CFF** Modificaciones al Registro de Contador Público Registrado y Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos en papel.
- 68/CFF** Aviso para presentar dictamen por enajenación de acciones, los avisos para presentar dictamen fiscal, y las cartas de presentación, la declaratoria formulada con motivo de devolución de IVA.
- 69/CFF** Envío de información sobre estados financieros de consolidación, instituciones financieras y de establecimientos permanentes.
- 70/CFF** Envío de información sobre estados financieros de contribuyentes obligados o que hubieren manifestado su opción para el mismo efecto.
- 71/CFF** Aviso de opción de dictamen de estados financieros.
- 72/CFF** Información de socios activos y del cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica.
- 73/CFF** Información de certificación de Contadores Públicos Registrados, con certificación vigente.
- 74/CFF** Solicitud de registro de Contador Público por Internet.
- 75/CFF** Solicitud de registro de sociedades o asociaciones de Contadores Públicos por Internet.
- 76/CFF** Consultas en materia de precios de transferencia.
- 77/CFF** Escrito libre para pagar adeudos en parcialidades, declaración anual del ISR personas físicas.
- 78/CFF** Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido.
- 79/CFF** Suspensión del PAE.
- 80/CFF** Consulta de las notificaciones por estrados y de edictos en páginas de Internet.
- 81/CFF** Información de partes relacionadas.
- 82/CFF** Información de sueldos y crédito al salario por REPECOS.
- 83/CFF** Obtención del certificado de FIEL.
- 84/CFF** Renovación del certificado de FIEL.
- 85/CFF** Revocación de certificados.
- 86/CFF** Envío de reporte mensual de comprobantes fiscales digitales emitidos.
- 87/CFF** Solicitud de certificado de sello digital.
- 88/CFF** Autenticidad de los acuses de recibo con sello digital.
- 89/CFF** Solicitud para ser proveedor autorizado de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales.
- 90/CFF** Reporte mensual de CFD emitidos, activos y cancelados.
- 91/CFF** Aviso para informar la fecha de inicio de operaciones de contribuyentes que opten por emitir comprobantes fiscales digitales a través de un proveedor de servicios de generación y envío.

- 92/CFF** Aviso para informar el término de la relación contractual con proveedores de servicios de generación y envío.
- 93/CFF** Solicitud de folios para la emisión de comprobantes fiscales digitales.
- 94/CFF** Autenticidad de folios y vigencia de los certificados de sellos digitales.
- 95/CFF** Reintegro del depósito en garantía.
- 96/CFF** Solicitud de copias certificadas de declaraciones presentadas por medios electrónicos.
- 97/CFF** Solicitud de copias certificadas de declaraciones.
- 98/CFF** Solicitud de constancias de declaraciones y pagos.
- 99/CFF** Solicitud de verificación de domicilio.
- 100/CFF** Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC.
- 101/CFF** Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC.
- 102/CFF** Aclaración de requerimientos de obligaciones omitidas (declaraciones).
- 103/CFF** Aclaración de requerimientos por no presentar solicitud de inscripción o los avisos al RFC o por presentarlos fuera de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.
- 104/CFF** Aclaración de requerimientos por presentar declaraciones con errores u omisiones de datos.
- 105/CFF** Aclaración sobre créditos fiscales. Adeudo por error aritmético en declaraciones.
- 106/CFF** Aclaración sobre créditos fiscales. Cheque recibido en tiempo y no pagado.
- 107/CFF** Aclaración sobre créditos fiscales. Multas impuestas por las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.
- 108/CFF** Aclaración sobre créditos fiscales. Por actualización y recargos en créditos fiscales.
- 109/CFF** Aclaración sobre créditos fiscales. Requerimiento de pago total por incumplimiento en el pago en parcialidades.
- 110/CFF** Disminución de multas.
- 111/CFF** Presentación de garantías del interés fiscal.
- 112/CFF** Solicitud de cancelación de garantías.
- 113/CFF** Aviso de opción para garantizar el interés fiscal con embargo en la vía administrativa.
- 114/CFF** Solicitud y expedición de la Forma Oficial Múltiple de Pago (Forma oficial FMP-1).
- 115/CFF** Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten autorización para imprimir sus propios comprobantes.
- 116/CFF** Información de los comprobantes expedidos en los seis meses anteriores, el número de folio y de series (autoimpresores).
- 117/CFF** Solicitud de programas (software).
- 118/CFF** Recepción de otros avisos.

Impuesto sobre la renta

- 1/ISR** Declaración informativa de operaciones superiores a \$100,000.00.
- 2/ISR** Aviso de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos en efectivo.
- 3/ISR** Declaración de operaciones efectuadas a través de fidecomisos y asociaciones en participación (Forma oficial 51).

- 4/ISR** Declaración informativa anual de sociedades de inversión de capitales.
- 5/ISR** Aviso para la determinación de la pérdida deducible en venta de acciones y otros títulos valor, cuando se adquieran o se enajenen fuera de la Bolsa de Valores.
- 6/ISR** Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos.
- 7/ISR** Informe que presentan las sociedades controladoras de los cambios de denominación o razón social.
- 8/ISR** Solicitud de consolidación.
- 9/ISR** Solicitud de desconsolidación.
- 10/ISR** Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.
- 11/ISR** Avisos para actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.
- 12/ISR** Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde se declara seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter.
- 13/ISR** Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.
- 14/ISR** Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos.
- 15/ISR** Información relativa a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.
- 16/ISR** Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles del extranjero.
- 17/ISR** Aviso por el que optan las personas dedicadas a las artes plásticas a pagar el ISR e IVA con obras de su producción.
- 18/ISR** Información de instituciones a las que les hayan efectuado donación de obras.
- 19/ISR** Relación de obras donadas por artistas.
- 20/ISR** Inscripción al registro de bancos o entidades de financiamiento del extranjero (Secciones Libro I).
- 21/ISR** Solicitud de la renovación de la inscripción al registro de bancos o entidades de financiamiento, fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero.
- 22/ISR** Solicitud de renovación de la inscripción en el registro II.
- 23/ISR** Solicitud de inscripción al registro de fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero (Secciones Libro II).
- 24/ISR** Escrito de los residentes en el extranjero en el que manifiesten su voluntad de optar por determinar el impuesto.
- 25/ISR** Inscripción como retenedor por los residentes en el extranjero que paguen salarios.
- 26/ISR** Declaración de contribuyentes que otorguen donativos (Forma oficial 30 Anexo 3).
- 27/ISR** Declaración presentada por las instituciones fiduciarias respecto de los rendimientos en operaciones de fidecomiso por las que se otorgue el uso o goce temporal de inmuebles.
- 28/ISR** Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario (Forma oficial 30 Anexo 1).
- 29/ISR** Pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (Forma oficial 30 Anexo 2).
- 30/ISR** Retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero (Forma oficial 30 Anexo 4).
- 31/ISR** Solicitud de autorización para disminuir pagos provisionales.

Impuesto al valor agregado

- 1/IVA** Aviso del destino de los saldos a favor del IVA obtenidos por contribuyentes que suministren agua para uso doméstico.
- 2/IVA** Solicitud de reintegro de cantidades derivadas del programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros.
- 3/IVA** Solicitud de devolución de IVA para misiones diplomáticas y organismos internacionales.

Impuesto especial sobre producción y servicios

- 1/IEPS** Reporte trimestral de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos.
- 2/IEPS** Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas.
- 3/IEPS** Lista de precios de venta de cigarros.
- 4/IEPS** Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales.
- 5/IEPS** Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales (maquilador).
- 6/IEPS** Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas de importación para adherirse en Depósito Fiscal (Almacén General de Depósito).
- 7/IEPS** Ministración de marbetes y precintos de importación a los contribuyentes que en forma ocasional importen bebidas alcohólicas de acuerdo al numeral 1 de la regla 2.2.7. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- 8/IEPS** Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse en el país de origen o en la aduana.
- 9/IEPS** Designación del representante legal para recoger marbetes o precintos.
- 10/IEPS** Cambio del representante legal para recoger marbetes o precintos.
- 11/IEPS** Procedimiento para la sustitución de marbetes o precintos con defectos o faltantes.
- 12/IEPS** Robo, pérdida, deterioro de marbetes o precintos.
- 13/IEPS** Devolución de marbetes o precintos.
- 14/IEPS** Devolución de marbetes o precintos de importación cuando se tenga conocimiento de que no se realizará la misma.
- 15/IEPS** Aviso de celebración de contrato con terceros para fabricar, producir o envasar bebidas alcohólicas.
- 16/IEPS** Aviso de terminación anticipada o vigencia del contrato.
- 17/IEPS** Anual Informativa IEPS y consumo por Entidad Federativa.
- 18/IEPS** Información mensual del precio de enajenación de cada producto, del valor y del volumen de enajenación por marca y el precio al detallista base para el cálculo del IEPS.
- 19/IEPS** Información de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados.
- 20/IEPS** Reporte anual de equipos para producción, destilación, envasamiento y almacenaje.
- 21/IEPS** Inicio o término del proceso de producción, destilación o envasamiento.
- 22/IEPS** Aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos.
- 23/IEPS** Información sobre el precio de enajenación de cada producto, valor importe y volumen de los mismos.
- 24/IEPS** Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC.

25/IEPS Aviso de cambio de domicilio o de apertura de un lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas.

26/IEPS Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20 GL.

27/IEPS Lectura de registros mensuales.

28/IEPS Reporte de enajenaciones de inventarios de bebidas alcohólicas (Forma oficial IEPS1-A).

Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

1/ISTUV Información relativa al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en territorio nacional.

Impuesto sobre automóviles nuevos

1/ISAN Información de clave vehicular de vehículos que serán enajenados.

2/ISAN Solicitud de asignación de número de empresa para integrar la clave vehicular.

3/ISAN Solicitud de número de modelo del vehículo para integrar la clave vehicular.

Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF Información que debe presentarse para gozar del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 16, fracción VIII de la LIF.

2/LIF Informe de las altas y bajas que tuvo el inventario de los vehículos que utilicen el diesel por el que se pagó el IEPS y por los que se realizará el acreditamiento, así como la descripción del sistema de abastecimiento de dicho combustible.

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006

1/DEC Relación de documentación que se proporciona al SAT de cada vehículo destruido.

2/DEC Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT.

3/DEC Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para continuar con la autorización por el SAT.

4/DEC Información de los montos del estímulo fiscal que determine la institución fiduciaria.

5/DEC Entrega de reportes automatizados de las transacciones realizadas por las TPV con la desagregación de los datos que señala el anexo 24 y reporte de control de alta, operación y baja de todas las TPV instaladas con recursos de FIMPE o en los términos del artículo Décimo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de Noviembre de 2004.

6/DEC Presentación del contrato propuesto para la creación del fidecomiso.

7/DEC Solicitud para acreditar el estímulo fiscal y documentación adicional.

8/DEC Información para la aplicación del acreditamiento.

9/DEC Presentación de la documentación soporte necesaria para demostrar que se ha cumplido con el programa de inversiones.

Impuesto empresarial a tasa única

1/IETU Informe de que el fideicomitente y el fideicomisario cumplirán por su cuenta con las obligaciones establecidas en la Ley del IETU.

2/IETU Aviso de concurso mercantil.

I. Definiciones**1.1. Generales**

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

- A.** Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- B.** Escrito libre, aquel que reúne los requisitos establecidos por el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación. Los escritos libres deberán presentarse por duplicado.
- C.** RFC, el Registro Federal de Contribuyentes.
- D.** CFF, el Código Fiscal de la Federación.
- E.** ISR, el impuesto sobre la renta.
- F.** IMPAC, el impuesto al activo.
- G.** IVA, el impuesto al valor agregado.
- H.** IEPS, el impuesto especial sobre producción y servicios.
- I.** ISAN, el impuesto sobre automóviles nuevos.
- J.** ISTUV, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- K.** LFD, la Ley Federal de Derechos.
- L.** LIF, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.
- M.** DOF, el Diario Oficial de la Federación.
- N.** SAT, el Servicio de Administración Tributaria.
- Ñ.** CURP, la Clave Unica de Registro de Población a 18 posiciones.
- O.** La página de Internet del SAT y de la Secretaría, www.sat.gob.mx y www.shcp.gob.mx, respectivamente.
- P.** FIEL, la Firma Electrónica Avanzada.
- Q.** TESOFE, la Tesorería de la Federación.
- R.** CIEC, la Clave de Identificación Electrónica Confidencial.
- S.** ALSC, la Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- T.** ALR la Administración Local de Recaudación.
- U.** ALAF la Administración Local de Auditoría Fiscal.
- V.** ALJ la Administración Local Jurídica.
- W.** Declaranot, la Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios.
- X.** SIPRED, el Sistema de Presentación del Dictamen.
- Y.** INPC, el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Z.** IETU, el impuesto empresarial a tasa única.
- AA.** REPECOS, el régimen de pequeños contribuyentes.
- AB.** DPA, los derechos, productos y aprovechamientos.
- AC.** DIMM, el Sistema de Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos.
- AD.** CONFIS, las declaraciones informativas de control físico.
- AE.** IDE, el impuesto a los depósitos en efectivo.

1.2 Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes

Para efectos de este Anexo se entenderá, salvo que se señale en el mismo lo contrario, por:

A) Identificación oficial, cualquiera de los siguientes documentos:

- Credencial para votar del Instituto Federal Electoral.
- Pasaporte vigente.
- Cédula profesional.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

Cuando se presente como requisito de identidad el documento migratorio vigente, éste deberá contar con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en las solicitudes y avisos ante el SAT.

B) Comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses.
- Último recibo del impuesto predial; en el caso de recibos de periodos menores a un año, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, y tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero y no será necesario que se exhiban pagados).
- Último recibo de los servicios de luz, teléfono o de agua, siempre y cuando dicho recibo no tenga una antigüedad mayor a 4 meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero y no será necesario que se exhiban pagados).
- Última liquidación a nombre del contribuyente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Contratos de:
 - Arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta con una antigüedad no mayor a 4 meses que cumpla con los requisitos fiscales, o bien el contrato de subarrendamiento y el último recibo de pago de renta con una antigüedad no mayor a 4 meses que cumpla con los requisitos fiscales (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
 - Fideicomiso debidamente protocolizado.
 - Apertura de cuenta bancaria que no tenga una antigüedad mayor a 3 meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
 - Servicios de luz, teléfono o agua, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Carta de radicación o de residencia a nombre del contribuyente expedida por los gobiernos estatal, municipal o sus similares en el Distrito Federal, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a cuatro meses.
- Comprobante de Alineación y Número Oficial emitido por el gobierno estatal, municipal o su similar en el D.F. Dicho comprobante deberá contener el domicilio del contribuyente y una antigüedad no mayor a cuatro meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).

C) Poderes, alguno de los siguientes documentos:

• Poder general para pleitos y cobranzas

Se entiende como el conferido sin limitación para realizar toda clase de gestiones de cobro que no impliquen el ejercicio de actos de dominio o de administración, a fin de defender algún interés jurídico.

- **Poder general para actos de administración**

Se otorga para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas y será admisible para efectuar cualquier trámite fiscal ante el SAT siempre y cuando se trate de gestiones patrimoniales que no se traduzcan en la enajenación de la empresa o del bien otorgado para su administración. No aplicará para ofrecer garantías o sustituirlas, designar bienes para embargo o para sustituirlos, ni en los trámites de suspensión de actividades, inicio de liquidación o liquidación total del activo.

- **Poder general para ejercer actos de dominio**

Se entiende como el conferido sin limitación alguna para que el apoderado tenga las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo de trámite fiscal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranza.

II. Trámites

Código Fiscal de la Federación

1/CFF Solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas.

¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que deseen ser proveedores de las dependencias antes citadas.
¿Dónde se presenta?	A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen?	Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta?	Cuando se dé el supuesto.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". • Contar con clave CIEC.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	<i>Art. 32-D CFF, Regla 1.2.1.16.</i>

2/CFF Aclaración de la situación fiscal de proveedores de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas que aclaran su situación fiscal.

¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que deseen aclarar su situación fiscal para ser proveedores de las dependencias antes citadas.
¿Dónde se presenta?	En la ALSA que corresponda al domicilio del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?	Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Dentro de los 10 días siguientes a la notificación del oficio de incumplimiento de obligaciones fiscales.

<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre mediante el cual manifieste lo que a su derecho convenga. • Original y copia del comunicado emitido por la ALSC, mediante el cual le informan las obligaciones fiscales incumplidas y los créditos a su cargo que no se hubieran cubierto o garantizado dentro de los plazos señalados por la ley (original para cotejo). • En su caso, original y copia de las declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentación que desvirtúe la opinión en sentido negativo emitida por la autoridad, o en su caso indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria (original para cotejo).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 32-D CFF, Regla I.2.1.16.</p>

3/CFF Solicitud para la entrega del monto pagado de bienes que no pueden entregarse al postor.

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta? Previa cita en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Dentro del plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que solicite la entrega de los bienes.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre señalando su Clave Bancaria Estandarizada a 18 dígitos "CLABE", la institución de crédito a la que pertenece ésta, así como el número de postor y la clave del bien por el cual participó en la subasta. (Por duplicado) • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo (Original para cotejo). • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario u otro fedatario público (Copia certificada u original para cotejo). • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales (Copia certificada para cotejo). • Comprobantes.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 188-Bis CFF, Regla II.2.1.10.</p>

4/CFF Solicitud de constancia de residencia para efectos de los tratados para evitar la doble tributación.

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta? Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial sellada como acuse de recibo y Constancia de Residencia para Efectos de los Tratados para Evitar la Doble Tributación.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto, por periodos transcurridos.</p>

Requisitos:

- Forma oficial 36, "CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS DE LA APLICACION DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION" (por quintuplicado).
- En caso de solicitud de reexpedición de CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION por el mismo periodo o ejercicio, original del recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales con sello digital.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado Definiciones de este anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán:
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento del menor expedida por el Registro Civil.
 - Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor.
 - En su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original) en el que conste la patria potestad o la tutela.
 - Original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- En caso de que la persona que solicita la constancia hubiere estado obligado a presentar declaración anual del ejercicio inmediato anterior conforme al régimen establecido en la Ley del ISR para los residentes en México, se acompañará a la solicitud copia de la declaración anual presentada o del acuse de recibo electrónico con sello digital, así como del recibo electrónico bancario de pago de contribuciones federales, en los casos en los que exista impuesto a su cargo.
- En caso contrario, se acompañará copia de la inscripción y de los avisos correspondientes que hayan presentado para efectos del RFC y, en su caso, copia de la última declaración anual presentada conforme al régimen que establece dicha Ley para los residentes en México o del acuse de recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- En caso de personas físicas que presten servicios personales, original de la Constancia de Percepciones y Retenciones que corresponda (original para cotejo).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 9 CFF., Art. 5 Ley de ISR, Regla II.2.1.3.

5/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del ISR.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas o personas morales.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que correspondan al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

Requisitos:

Ver Tabla 1

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 22 CFF., Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

Tabla 1

Solicitud de devolución de saldos a favor de ISR (Declaración del ejercicio) (Personas M y F)										
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FISICAS					
		REGIMEN SIMPLIFI CADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFI CADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS LOS DEMAS	ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACION DE BIENES	OTROS INGRESOS
1	Formato 32 por duplicado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe además del ya reconocido por la autoridad otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Para los casos de declaraciones y pagos del ejercicio 2001 y anteriores: <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la declaración del ejercicio normal o complementaria(s) donde manifieste el saldo a favor, presentada ante institución bancaria autorizada. Tratándose de declaraciones provisionales o del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Solicitud de devolución de saldos a favor de ISR (Declaración del ejercicio) (Personas M y F)										
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FISICAS					
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS LOS DEMAS	ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACION DE BIENES	OTROS INGRESOS
6	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable, retenido o pagado: (constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A. Nota: <i>Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Escrito de opción cuando no se esté obligado a la presentación de la declaración anual con firma autógrafa y sello de recibido por el patrón.				X					
8	Escrito en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común así como la hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado para autodeterminarse la parte que le corresponde de los ingresos por copropiedad. (Solo para ejercicio 2002 o cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado con la inconsistencia No. 73).						X	X	X	X
9	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Notas: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor de ISR (Declaración del ejercicio) (P. M. y F.)										
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FISICAS					
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS DEMAS	ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACION DE BIENES	OTROS INGRESOS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o la solicitud de devolución se haya presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrepantes con los ingresos o cuando derivado del Programa de Devoluciones automáticas sea requerida su presentación en la ALSC.				X	X	X	X	X	X
5	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Papel de trabajo o escrito en el que aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio y en su caso, fotocopia de los pagos provisionales correspondientes.	X	X	X		X	X	X		X

Solicitud de devolución de saldos a favor de ISR (Declaración del ejercicio) (P. M. y F.)										
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FISICAS					
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS DEMAS	ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACION DE BIENES	OTROS INGRESOS
7	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X	X			X	X		
8	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X				X		
9	Escrito en el que se manifieste "bajo protesta de decir verdad" el motivo por el cual no manifestó cantidad en el cuadro correspondiente al IMPAC en la declaración del ejercicio de que se trate, estando obligado.	X	X	X			X	X		
10	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral o comercial con la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de nómina. • Estados de cuenta bancarios con los depósitos por concepto de pago de nómina. • Recibos de arrendamiento. • Recibos de honorarios. • Estados de cuenta bancarios, con las retenciones. • Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso. 				X	X	X		X	X
11	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.				X				X	

Solicitud de devolución de saldos a favor de ISR (Declaración del ejercicio) (P. M. y F.)

No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FISICAS					
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS DEMAS	ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACION DE BIENES	OTROS INGRESOS
12	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X		X	X	X	X	X
15	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado y la tasa aplicada para autodeterminarse el ISR por enajenación de bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley del ISR, cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado la inconsistencia No. 91.							X		
17	Hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado y la forma en que efectuó la acumulación de los ingresos por dividendos para autodeterminarse el ISR, cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado con inconsistencia No. 94.*									X
18	Comprobantes fiscales que amparen las deducciones autorizadas correspondientes a los ingresos obtenidos, cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado.					X	X	X	X	X

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

**Aplica cuando el contribuyente obtenga ingresos por dividendos.*

6/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

Requisitos:

Ver Tabla 2

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 22 CFF Reglas II.2.2.1., II.2.2.6., II.5.1.6., II.5.2.1.

Tabla 2

Solicitud de devolución de saldos a favor de IVA									
No.	DOCUMENTO	CONVENCIONAL				CON DECLARATORIA DE CPR			
		ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMME X	IVA	ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMME X	IVA
1	Formato 32 por duplicado.	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada (para cotejo) y fotocopia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido, o pagado (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios, etc.). Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	X	X	X				
6	Tratándose de solicitudes de devolución del ejercicio 2002, con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, fotocopia de las declaraciones provisionales y del ejercicio (normales y complementarias) del ejercicio fiscal cuyo saldo a favor se acumuló.	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Anexo 1 de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de periodos correspondientes a 2005 y posteriores.	X	X	X	X	X	X	X	X

Solicitud de devolución de saldos a favor de IVA									
No.	DOCUMENTO	CONVENCIONAL				CON DECLARATORIA DE CPR			
		ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMME X	IVA	ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMME X	IVA
9	Anexo 1-A de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del Saldo a Favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de periodos anteriores a 2005.	X	X	X	X	X	X	X	X
10	La información en Unidad de Memoria Extraíble (USB) o disco de 3 ½ con la relación de proveedores, prestadores de servicios o arrendadores que representen el 80% del valor de sus operaciones o la relación de la totalidad de sus operaciones de comercio exterior, se recibirá únicamente para ser capturada en el subsistema.	X	X	X	X				
11	En su caso, Declaratoria de contador público registrado; tratándose de ejercicios respecto de los cuales se haya presentado Dictamen o haya vencido el plazo para la presentación del mismo, deberá indicar en la Declaratoria la fecha de presentación y folio de aceptación del dictamen correspondiente al mismo ejercicio.					X	X	X	X
12	Papeles de trabajo (Por duplicado), en los cuales demuestre cómo determinó el importe del IVA a reintegrar o incrementar derivado del ajuste, cuando haya elegido la mecánica establecida en el Artículo 4o. de la Ley del IVA. (aplica para saldos a favor de periodos 2005 en adelante), cuando en el anexo No. 1 del formato 32 y 41 se indiquen importes en los renglones "c" (del recuadro IVA ACREDITABLE DEL PERIODO) y "f" (del recuadro SALDO A FAVOR DE IVA DETERMINADO EN EL PERIODO).	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Tratándose de contribuyentes que proporcionen el suministro de agua para uso doméstico, que hayan obtenido la devolución de saldos a favor del IVA deberán presentar la forma oficial 75 "Aviso de destino del saldo a favor de IVA".	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.	X	X	X	X	X	X	X	X

Notas: No se deberá considerar como obligatorio el anexas al trámite como parte de los comprobantes de impuesto pagado, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor de IVA									
No.	DOCUMENTO	CONVENCIONAL				CON DECLARATORIA DE CPR			
		ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMMEX	IVA	ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMMEX	IVA
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, si como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales (2002 y anteriores) manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo por el que solicita devolución, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en la declaración y el solicitado, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios u operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4 de la Ley del IVA.					X	X	X	X
9	Por lo que se refiere a la aclaración de las operaciones del IVA acreditado en el periodo, deberá proporcionar: Copia de los comprobantes fiscales que acrediten la realización de la operación; forma en que realizó la operación con el proveedor, prestador de servicios o arrendador, señalando si fue a crédito o de contado; forma de pago, indicando si el pago se realizó en efectivo, cheque, transferencia, etc.; comprobante del pago efectuado a sus proveedores, prestadores de servicios o arrendadores.	X	X	X	X				
10	En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC, escrito libre en el que indique "bajo protesta de decir verdad" el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, fotocopia del aviso de apertura de establecimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X
11	En caso de que el contribuyente no se encuentre relacionado en el Padrón de Empresas Altamente Exportadoras proporcionado por la Secretaría de Economía, escrito libre en el que aclare su situación respecto del Registro de Empresa Altamente Exportadora con que presuntamente cuenta.	X				X			
12	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X	X	X	X	X

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor, excepto en el caso de facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales deberán presentarse en fotocopia únicamente.

7/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del IMPAC.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales que determinen en el ejercicio que el ISR es mayor al IMPAC causado.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se haya presentado la declaración del ejercicio.

Requisitos:

Ver Tabla 3

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 22 CFF, Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

Tabla 3

Solicitud de devolución de saldos a favor del IMPAC				
No.	DOCUMENTO	IMPAC		IMPAC POR RECUPERAR
		P.M. REGIMEN SIMPLIFICADO	TODOS LOS DEMAS	
1	Formato 32 por duplicado.	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X
5	Para los casos de declaraciones y pagos del ejercicio 2001 y anteriores: • Fotocopia de la declaración del ejercicio normal o complementaria(as) donde manifieste el saldo a favor, presentada ante institución bancaria autorizada.	X	X	
6	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración formato 1-A. Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	X	
7	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de la declaración normal y complementaria(s) presentadas ante institución bancaria autorizada, en su caso, donde manifiesta el ISR del ejercicio cuyo importe es mayor al IMPAC correspondiente al mismo ejercicio.			X
8	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la(s) declaración(es) normal y complementaria(s), en su caso, donde se deriva el IMPAC a recuperar.			X
9	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de los pagos provisionales normales y complementarios correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.			X
10	Tratándose de declaraciones del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X
11	Anexo 2 de las formas fiscales 32 y 41 "Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores" (Art. 9 LIMPAC) (Por duplicado).			X
12	En caso de aplicación de algún estímulo, reducción o acreditamiento, hoja de trabajo pormenorizada de su determinación, actualización y aplicación, debiendo indicar el fundamento legal aplicado.	X	X	
13	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	
14	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.	X	X	X

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor del IMPAC				
No.	DOCUMENTO	IMPAC		IMPAC POR RECUPERAR
		P.M. REGIMEN SIMPLIFICADO	TODOS LOS DEMAS	
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución y sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X
4	Papel de trabajo o escrito en el que se aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X	X	X
5	En su caso, escrito o papel de trabajo de la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencia con lo determinado por la autoridad.	X	X	X
6	Escrito libre en el que aclare respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X
8	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.
Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.*

8/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor de crédito diesel.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas que soliciten la devolución del IEPS cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general (elevado al año) correspondiente al área geográfica del contribuyente.

Personas morales cuyos ingresos no excedan de veinte veces el salario mínimo general (elevado al año) correspondiente al área geográfica del contribuyente por cada socio o asociado sin exceder de doscientas veces el salario mínimo.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

En forma trimestral, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Requisitos:

Ver Tablas 4 y 5

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 22, 22-A CFF, Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

Tabla 4

Solicitud de devolución de saldos a favor de IEPS Diesel	
No.	DOCUMENTO
1	Formato 32 por duplicado.
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Fotocopias de declaraciones del ejercicio inmediato anterior o escrito libre en el que manifiesten que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedieron de los montos manifestados en artículo 17 de la LIF, para personas físicas y morales, según se trate, así como la forma en que están cumpliendo con sus obligaciones fiscales de conformidad con las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la LISR para personas físicas o del Capítulo VII del Título II de la misma Ley para personas morales.
6	Anexo 4 de la forma fiscal 32 Crédito Diesel (Por duplicado).
7	Original y fotocopia de las facturas a nombre del contribuyente o a nombre de terceros con las que acredite la propiedad del bien en el que se utilice el diesel. Sólo cuando se trate de la primera solicitud del ejercicio o se trate de nuevas adquisiciones efectuadas durante el ejercicio.
8	En caso de que las facturas con las que se acredite la propiedad del bien en el que utiliza el diesel no se encuentren a nombre del contribuyente, se deberá presentar original y fotocopia de la solicitud de reinscripción a PROCAMPO del año inmediato anterior al que se solicite la devolución, que contenga los datos de identificación del bien en el que se utiliza el diesel.
9	Cuando el contribuyente no esté inscrito en el PROCAMPO y las facturas con las que se acredite la propiedad del bien en el que utiliza el diesel no se encuentren a nombre del contribuyente, deberá presentar original y fotocopia de la constancia del permiso de siembra emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que contenga los datos de identificación del bien en el que se utiliza el diesel.
10	Original y fotocopia de las facturas en las que conste el precio de adquisición de diesel, las cuales deberán reunir los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF. (Sin que sea necesario que contengan desglosado expresamente y por separado el IEPS por diesel trasladado cuando se adquiera en estaciones de servicio).
11	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor de IEPS Diesel	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
5	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Nota: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tabla 5

Solicitud de devolución de saldos a favor de IEPS Alcohol	
No.	DOCUMENTO
1	Formato 32 por duplicado.
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Escrito en el que se manifieste los acreditamientos efectuados.
6	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.
7	Copia de las facturas en las que conste el precio de adquisición del alcohol o alcohol desnaturalizado, según sea el caso.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor de IEPS Alcohol	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.
4	Escrito en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio.
5	Tratándose de un Establecimiento Permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
7	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
8	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
9	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario, emitido por sucursal Bancaria el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

9/CFF Solicitud de devolución de pago de lo indebido.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que pagaron cantidades indebidamente.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto señalado en el rubro de descripción del trámite.

Requisitos:

Ver Tabla 6

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 22, 22-A CFF, Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

Tabla 6

Solicitud de devolución de saldos a favor de Pago de lo Indebido			
No.	DOCUMENTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Formato 32 por duplicado.	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X
5	En caso de declaraciones (provisionales o del ejercicio) correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de la declaración normal o complementaria(as) correspondiente(s) donde haya efectuado el pago.	X	X
6	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, formato con sello original de la institución bancaria receptora.	X	X
7	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o representante legal, en el que exponga claramente el motivo de su solicitud señalando el fundamento legal en el que basa su petición y papeles de trabajo donde se muestre el origen del importe que solicita en devolución.		X
8	Tratándose de derechos, productos o aprovechamientos, original del escrito denominado "Oficio para la solicitud de devolución por servicio no prestado o proporcionado parcialmente" expedido por la Dependencia, por medio del cual se indicara que, "el usuario efectuó un pago mayor al requerido o que el servicio o trámite no fue proporcionado o fue proporcionado parcialmente", oficializado con el sello de la institución.		X
9	En caso de liberación de créditos: Original y fotocopia de la resolución administrativa o judicial.	X	
10	Tratándose de Impuestos al Comercio Exterior, deberá aportar lo siguiente: Original o copia certificada por la Aduana correspondiente, así como fotocopia de los Pedimentos de Importación y Pedimentos de Rectificación. Fotocopia de los Certificados de Origen. En su caso, señalar al amparo de qué Tratado fueron importados los bienes o bajo qué programa autorizado.		X
11	Fotocopia de las declaraciones normales y complementarias del ejercicio presentadas antes y después de la sentencia o resolución administrativa en las que conste el pago indebido, en su caso.	X	
12	Original y fotocopia de resolución administrativa o judicial que se encuentre firme, de la que se desprenda el derecho a devolver.	X	
13	Fotocopia de los pagos provisionales normales y complementarios presentados antes y después de la sentencia o resolución administrativa en los que conste el pago indebido, en su caso.	X	
14	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por Sucursal Bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
15	Tratándose de derechos, productos y aprovechamientos original del formato 5 "Declaración General de Pago de Derechos" o 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" cuando el pago se haya efectuado a través de estos formatos o copia del recibo bancario cuando se haya efectuado el pago electrónico.		X
16	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.	X	X

Nota: Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor de Pago de lo Indebido			
No.	DOCUMENTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o se hubieran presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
4	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

10/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del IETU.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

Requisitos:

Ver Tabla 7

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 22 CFF, Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

Tabla 7

Solicitud de saldos a favor en el IETU	
No.	DOCUMENTO
1	Formato 32 por duplicado.
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Escrito o papel de trabajo en el que se manifieste los acreditamientos o compensación que se hubieren efectuado.
6	Las personas morales deben contar con certificado digital de (FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso. Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.*

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor en el IETU	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario, emitido por sucursal bancaria el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.
4	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.
5	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio.
6	Tratándose de un Establecimiento Permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.
7	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
8	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
9	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso. Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.*

11/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del IDE.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor del IDE.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

Requisitos:

Ver Tabla 8

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 22 CFF, Art. 8 Ley del IDE, Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

Tabla 8

Solicitud de devolución del IDE	
No.	DOCUMENTO
1	Formato 32 por duplicado.
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Recibos o constancias donde se demuestre el entero del impuesto, expedido por la Institución Bancaria que recaudó el impuesto.
6	Escrito o papel de trabajo en el que se manifiesten los acreditamientos o compensación que se hubieren efectuado.
7	Dictamen o Declaratoria de contador público registrado, tratándose de ejercicios respecto de los cuales se haya presentado Dictamen de Estados Financieros o haya vencido el plazo para la presentación del mismo, deberá indicar en el Dictamen o en la Declaratoria la fecha de presentación y folio de aceptación del dictamen de Estados Financieros correspondiente al mismo ejercicio. Solo para remanentes del impuesto efectivamente pagado en el mes.
8	Las personas morales deben contar con certificado digital de FIEL vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso. Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.*

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución del IDE	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o la solicitud de devolución se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.
4	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.
5	Tratándose de un Establecimiento Permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
7	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
8	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Notas: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.*

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

12/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor, Grandes Contribuyentes.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.			
¿Dónde lo presento? Directamente en las ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes.			
¿Qué documentos obtengo? Forma oficial 32 sellada como acuse de recibo.			
¿Cuándo lo presento? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.			
Requisitos:			
Solicitud de devoluciones de saldos a favor del ISR (Declaración del ejercicio)			
GRANDES CONTRIBUYENTES			
No	DOCUMENTO	Empresas de Grupo	Demás contribuyentes
1	Formato 32 por duplicado.	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada (para cotejo) y copia del documento (Escritura constitutiva o poder notarial) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada (para cotejo) y copia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (credencial de elector o pasaporte vigente).	X	X
5	Copia de la declaración normal y complementaria(s) del ejercicio de que se trate, donde manifieste el saldo a favor y copia de los pagos provisionales normales y complementarios acreditados o bien, referencia de la presentación electrónica o en vía Internet de la declaración del ejercicio y de los pagos provisionales efectuados. (Copia del acuse de aceptación emitido por el SAT, el cual debe contar con el sello digital)	X	X
6	Copia de las declaraciones normal y complementaria de todas las controladas correspondientes al ejercicio en que manifestó el saldo a favor la sociedad controladora o bien, referencia de la presentación electrónica o vía Internet de la declaración del ejercicio y de los pagos provisionales efectuados. (Copia del acuse de aceptación emitido por el SAT, el cual debe contar con el sello digital)	X	
7	Copia del aviso de compensación con sello legible de recepción por parte de la autoridad, cuando el impuesto se haya cubierto a través de la figura de compensación.	X	X
8	Constancias de retenciones, comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, comprobantes de pago, etc. de las sociedades controladas y controladora; cuando se trate de ISR acreditado. NOTA: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	X

9	Si es empresa controladora y es la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, copia del Aviso presentado ante la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes mediante el cual ejerció la opción prevista en el penúltimo párrafo del Artículo 57-E o en su caso, en el penúltimo párrafo del Artículo 68 de la Ley del ISR vigente en 1999 o 2002, respectivamente.	X	
10	Relación de las empresas que integran el grupo que consolida fiscalmente, cuando la devolución corresponda a un impuesto consolidado.	X	
11	Tratándose de ISR consolidado, hojas de trabajo pormenorizadas de la determinación del resultado fiscal consolidado, así como del valor del activo consolidado en términos del Artículo 13 de la Ley del Impuesto al Activo, señalando el porcentaje de participación accionaria y consolidable, en su caso.	X	
12	Cuando se trate de ISR consolidado, hoja de trabajo de la integración del impuesto retenido en forma mensual por cada controlada y la controladora, y el monto acreditado en la consolidación, anotando el porcentaje de participación accionaria y consolidable, en su caso. En inversiones en moneda extranjera deberá indicar el tipo de cambio aplicable.	X	
13	Tratándose de ISR consolidado, hoja de trabajo de la integración de los pagos provisionales efectuados en forma mensual por cada controlada y la controladora, y el monto acreditado a la consolidación, anotando el porcentaje de participación accionaria y consolidable, en su caso.	X	
14	En caso de aplicación de algún estímulo, reducción o acreditamiento, aportar hoja de trabajo pormenorizada de su determinación, actualización y aplicación, debiendo indicar las disposiciones jurídicas aplicables.	X	X
15	Tratándose de ISR consolidado, deberá aportar en caso de haber aplicado lo establecido en la fracción VIII inciso g) del Artículo Quinto Transitorio de la Ley del ISR vigente en 1999 o el Artículo Segundo Transitorio fracción XXXI de la Ley del ISR vigente en 2002, hoja de trabajo en la que indique el importe y el año de dónde proviene la pérdida fiscal aplicada.	X	
16	Tratándose de la solicitud de un remanente después de compensaciones o de devoluciones, deberá acompañar copia de los avisos de compensación; así como hoja de trabajo pormenorizada de su determinación, actualización y aplicación o de las resoluciones a través de las que se autorizó la devolución parcial, según sea el caso.	X	X
17	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o el representante legal, mediante el cual exponga claramente motivo o circunstancias por las cuales se originó el saldo a favor solicitado.	X	X
18	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
19	Acuse del certificado digital de la Firma Electrónica (FIEL) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

ISR (Declaración del ejercicio)
DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD
GRANDES CONTRIBUYENTES

No	DOCUMENTO	EMPRESAS DE GRUPO	DEMÁS CONTRIBUYENTES
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o la solicitud de devolución se haya presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Número de cuenta bancaria (CLABE), cuando el contribuyente se encuentre obligado a manifestarla y no lo hubiere hecho.	X	X
4	Papel de trabajo o escrito en el que aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio y en su caso, copia de los pagos provisionales correspondientes.	X	X
5	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Escrito en el que se manifieste "bajo protesta de decir verdad" el motivo por el cual no manifestó cantidad en el cuadro correspondiente al IMPAC en la declaración del ejercicio de que se trate, estando obligado.	X	X
7	Tratándose de un establecimiento permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.		X
8	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X
9	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclaraciones respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
10	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Solicitud de devolución de saldos a favor del IMPAC			
Grandes Contribuyentes			
No.	DOCUMENTACION	IMPAC	IMPAC POR RECUPERAR
1	Formato 32 por duplicado.	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada (para cotejo) y copia del documento (Escritura constitutiva o poder notarial) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada (para cotejo) y copia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de elector o pasaporte vigente).	X	X
5	Copia de la declaración normal y complementaria(s) del ejercicio de que se trate en las que manifieste el saldo a favor y copia de los pagos provisionales normales y complementarios acreditados o bien, referencia de la presentación electrónica o vía Internet de la declaración del ejercicio y de los pagos provisionales efectuados (Copia del acuse de aceptación emitido por el SAT, el cual debe contar con el sello digital).	X	
6	Original (para cotejo) y copia de los comprobantes de impuesto retenido, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración formato 1-A. Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	X
7	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, copia de los pagos provisionales normales y complementarios correspondientes a los ejercicios en los que se pagó el IMPAC a recuperar.		X
8	Tratándose de declaraciones del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria (para cotejo).	X	X
9	Anexo 2 de las formas fiscales 32 y 41 "Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores" (Art. 9 LIMPAC) (Por duplicado) (1)		X
10	Tratándose de IMPAC consolidado, deberá aportar una relación de las empresas que integran el grupo.	X	X
11	Copias de las declaraciones normal y complementaria de todas las empresas controladas correspondientes al ejercicio en que manifestó el saldo a favor la sociedad controladora.	X	X

12	En caso de haber cubierto el impuesto a través de la figura de compensación deberá aportar copia del aviso de compensación con sello legible de recepción por parte de la autoridad.	X	X
13	Tratándose de impuestos acreditados, retenidos o pagados, deberá aportar los comprobantes de constancias de retenciones, comprobantes de pago, etc. Cuando los comprobantes de impuesto acreditable, retenido o pagado, se expresen en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles	X	X
14	Tratándose de IMPAC por Recuperar consolidado deberá aportar copia de las declaraciones normal y complementaria de todas las sociedades controladas correspondientes al ejercicio en que el ISR consolidado excedió al IMPAC consolidado.		X
15	Asimismo, tratándose de la solicitud de una sociedad controladora del IMPAC por Recuperar pagado por una sociedad controlada deberá aportar copia de las declaraciones normal y complementaria de todas las sociedades controladas correspondientes al ejercicio en que el ISR consolidado excedió al IMPAC consolidado.		X
16	Tratándose de IMPAC por Recuperar consolidado deberá aportar copia de las declaraciones normal y complementaria de todas las sociedades controladas del ejercicio fiscal del cual deriva el IMPAC consolidado a Recuperar.		X
17	En caso del IMPAC consolidado por recuperar deberá aportar copia de los pagos provisionales normales y complementarios de todas las sociedades controladas correspondientes a los ejercicios por los que se pagó el IMPAC a recuperar.		X
18	Sólo en caso de que el IMPAC consolidado que pretende recuperar haya sido cubierto con impuesto retenido deberá aportar original (para cotejo) y copia de los comprobantes de impuesto retenido, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración formato 1-A. Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.		X
19	Tratándose de IMPAC consolidado y siendo la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, deberá aportar copia del Aviso presentado ante la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes mediante el cual ejerció la opción prevista en el penúltimo párrafo del Artículo 57-E o en su caso, en el penúltimo párrafo del Artículo 68 de la Ley del ISR vigente en 1999 o 2002, respectivamente.	X	X

20	Tratándose de IMPAC consolidado, deberá aportar hojas de trabajo pormenorizadas de la determinación del resultado fiscal consolidado así como del valor del activo consolidado en términos del artículo 13 de la LIA, señalando el porcentaje de participación accionaria y consolidable en su caso, tanto del ejercicio en que pagó el IMPAC como de aquel en que se generó el excedente del ISR.	X	X
21	Tratándose de IMPAC consolidado, deberá aportar hoja de trabajo de la integración de los pagos provisionales realizados mensualmente por cada controlada y la controladora, y el monto acreditado a la consolidación, anotando el porcentaje de participación accionaria y consolidable, en su caso.	X	X
22	Tratándose de IMPAC consolidado, aportar hoja de trabajo de la integración del impuesto retenido en forma mensual por cada controlada y la controladora, y el monto acreditado a la consolidación anotando el porcentaje de participación accionaria y consolidable, en su caso. En el caso de inversiones en moneda extranjera deberá indicar el tipo de cambio aplicable.	X	X
23	En caso de aplicación de algún estímulo, reducción o acreditamiento, hoja de trabajo pormenorizada de su determinación, actualización y aplicación, debiendo indicar las disposiciones jurídicas aplicables.	X	
24	Tratándose de la solicitud de devolución de un remanente después de compensaciones o de devoluciones, deberá acompañar copia de los avisos de compensación así como hoja de trabajo pormenorizada de su determinación, actualización y aplicación o de las resoluciones a través de las que se le efectuó la devolución correspondiente, según sea el caso.	X	X
25	En caso de haber aplicado lo establecido en la fracción VIII inciso g) del Artículo Quinto Transitorio de la Ley del ISR vigente en 1999 o el Artículo Segundo Transitorio fracción XXXI de la Ley del ISR vigente en 2002, deberá aportar hoja de trabajo en la que indique el importe y el año de donde proviene la pérdida fiscal aplicada.	X	X
26	Anexo 3 de la forma fiscal 32 "Impuesto al activo pagado en ejercicios anteriores" (artículo 9 LIMPAC) (2)		X
27	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o el representante legal, mediante el cual exponga claramente motivo o circunstancias por las cuales se originó el saldo a favor solicitado.	X	X
28	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
29	Acuse del certificado digital de la Firma Electrónica (FIEL) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00	X	X

(1) Este anexo también se utilizará tratándose de IMPAC Consolidado por Recuperar

(2) Este anexo se utilizará tratándose de empresas controladoras que soliciten el IMPAC pagado por una sociedad controlada.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**Solicitud de devolución de saldos a favor del IMPAC****Grandes Contribuyentes**

No.	DOCUMENTOS	IMPAC	IMPAC POR RECUPERAR
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución y sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Número de cuenta bancaria (CLABE), cuando el contribuyente se encuentre obligado a manifestarla y no lo hubiere hecho.	X	X
4	Papel de trabajo o escrito en el que se aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X	X
5	En su caso, escrito o papel de trabajo de la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencia con lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Escrito libre en el que aclare respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
8	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.

Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA					
Grandes Contribuyentes					
No.	DOCUMENTO	ALTEX	ALTEX CON DECLARATORIA DE CPR	CONVENCIONAL	CON DECLARATORIA DE CPR
1	Formato 32 por duplicado.	X	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada (para cotejo) y copia del documento (Escritura constitutiva o poder notarial) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada (para cotejo) y copia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X	X
4	Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de elector o pasaporte vigente).	X	X	X	X
5	Original (para cotejo) y copia de los comprobantes de impuesto retenido, o pagado (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original, estados de cuenta bancarios, etc.). Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	X	X	X
6	Tratándose de solicitudes de devolución del ejercicio 2002, con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, copia de las declaraciones provisionales y del ejercicio (normales y complementarias) del ejercicio fiscal cuyo saldo a favor se acumuló.	X	X	X	X
7	Copia de la declaración normal y complementaria(s) del período de que se trate, en la que se manifieste el saldo a favor solicitado o bien, referencia de la presentación electrónica o vía Internet de las mismas (Copia del acuse de aceptación emitido por el SAT, el cual debe contar con el sello digital).	X	X	X	X
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria para cotejo.	X	X	X	X
9	Anexo 1 de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de periodos correspondientes a 2005 y posteriores.	X	X	X	X

10	Anexo 1-A de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del Saldo a Favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de periodos anteriores a 2005.	X	X	X	X
11	Dispositivo magnético con la relación de proveedores, prestadores de servicios o arrendadores que representen el 80% del valor de sus operaciones o la relación de la totalidad de sus operaciones de comercio exterior.		X		X
12	Declaratoria de contador público registrado en los términos del artículo 15-A del Reglamento de la Ley del IVA; tratándose de ejercicios respecto de los cuales se haya presentado Dictamen o haya vencido el plazo para la presentación del mismo, deberá indicar en la Declaratoria la fecha de presentación y folio de aceptación del dictamen correspondiente al mismo ejercicio.		X		X
13	Papeles de trabajo (Por duplicado), en los cuales demuestre cómo determinó el importe del IVA a reintegrar o incrementar derivado del ajuste, cuando haya elegido la mecánica establecida en el Artículo 4o. de la Ley del IVA. (aplica para saldos a favor de periodos 2005 en adelante), cuando en el anexo No. 1 del formato 32 y 41 se indiquen importes en los renglones "c" (del recuadro IVA ACREDITABLE DEL PERIODO) y "f" (del recuadro SALDO A FAVOR DE IVA DETERMINADO EN EL PERIODO).	X	X	X	X
14	Tratándose de contribuyentes que proporcionen el suministro de agua para uso doméstico, que hayan obtenido la devolución de saldos a favor del IVA deberán presentar la forma oficial 75 "Aviso de destino del saldo a favor de IVA".	X	X	X	X
15	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o el representante legal, mediante el cual exponga claramente motivo o circunstancias por las cuales se originó el saldo a favor solicitado.	X	X	X	X
16	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de Internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X
19	Acuse del certificado digital de la Firma Electrónica (FIEL) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$10,000.00	X	X	X	X

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD					
Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA					
Grandes Contribuyentes					
No.	DOCUMENTO	ALTEX	ALTEX CON DECLARATORIA DE CPR	CONVENCIONAL	CON DECLARATORIA DE CPR
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.			X	X
3	Número de cuenta bancaria (CLABE), cuando el contribuyente se encuentre obligado a manifestarla y no lo hubiere hecho.	X	X	X	X
4	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales (2002 y anteriores) manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo por el que solicita devolución, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
6	Escrito en el que aclare las diferencias en el saldo a favor manifestado en la declaración y el solicitado, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
7	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA Acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
8	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios o operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4 de la Ley del IVA.	X		X	
9	Tratándose de proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentren no registrados, o no localizados en la base de datos del RFC, escrito mediante el cual aclare la forma y lugar en que realizó estas operaciones, acompañado de la documentación correspondiente.			X	X

10	En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC, escrito libre en el que indique "bajo protesta de decir verdad" el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, copia del aviso de apertura de establecimiento.	X	X	X	X
11	En caso de que el contribuyente no se encuentre relacionado en el Padrón de Empresas Altamente Exportadoras proporcionado por la Secretaría de Economía, escrito libre en el que aclare su situación respecto del Registro de Empresa Altamente Exportadora con que presuntamente cuenta.	X	X		
12	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X
14	Tratándose de saldos a favor de períodos correspondientes al ejercicio 2005 y posteriores, deberá presentar el formato "Determinación del Saldo a Favor de IVA" que proporciona la autoridad; éste requisito estará vigente, hasta en tanto no entre en vigor el nuevo Anexo 1 de la forma fiscal 32 y 41.		X	X	X
15	Tratándose de líneas aéreas y navieras extranjeras, además escrito en el que indique detalladamente el tratamiento fiscal aplicado y forma de operación, cédulas de trabajo de integración conceptual de ingreso con tasas de causación; cédula de trabajo en la que integre el impuesto acreditado, identificando el que corresponda a vuelos regulares, no regulares, carga u otro. En el caso de navieras, las facturas más significativas que amparen cada modalidad de los servicios prestados.			X	X
Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.					

Solicitud de devolución de Pago de lo Indebido			
Grandes Contribuyentes			
No	DOCUMENTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Formato 32 por duplicado.	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada (para cotejo) y copia del documento (Escritura constitutiva o poder notarial) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada (para cotejo) y copia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de elector o pasaporte vigente).	X	X
5	Copia de la(s) declaración(es) (provisionales o del ejercicio) correspondientes, en donde se observe el pago de lo indebido y copia de la declaración complementaria(s) que se presente como consecuencia de la corrección para considerar el pago de lo indebido o bien, referencia de la presentación electrónica o vía Internet de las mismas (Copia del acuse de aceptación emitido por el SAT, el cual debe contar con el sello digital).	X	X
6	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, formato con sello original de la institución bancaria receptora (para cotejo).	X	X
7	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o representante legal, en el que exponga claramente el motivo de su solicitud señalando las disposiciones jurídicas aplicables en el que basa su petición y papeles de trabajo donde se muestre el origen del importe que solicita en devolución.	X	X
8	Tratándose de derechos, aprovechamientos o productos, certificación expedida por la Dependencia, de que el uso o aprovechamiento no se realizó o el servicio no fue proporcionado o se proporcionó parcialmente.		X
9	En caso de liberación de créditos: Original (para cotejo) y copia de la resolución administrativa o judicial.		X
10	En caso de sentencias, original (para cotejo) y copia de resolución administrativa o judicial que se encuentre firme, de la que se desprenda el derecho a devolver.	X	
11	En caso de haber cubierto el impuesto del que deriva el pago indebido a través de la figura de compensación de saldos a favor deberá aportar copia del aviso de compensación con sello legible de recepción por parte de la autoridad.	X	X

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**Solicitud de devolución de Pago de lo Indebido****Grandes Contribuyentes**

No	DOCUMENTO	GRANDES CONTRIBUYENTES	
		RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Número de cuenta bancaria (CLABE), cuando el contribuyente se encuentre obligado a manifestarla y no lo hubiere hecho.	X	X
4	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X
7	Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, si ha promovido o obtenido alguna confirmación de criterio o autorización emitida por autoridad competente en la que base su petición de pago de lo indebido o bien si habiéndola interpuesto y el resultado no fue favorable a sus intereses, haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la misma.		X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 22,22-A CFF, Reglas II.2.2.1., II.2.2.6.

13/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del ISR.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC de conformidad con el domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 9

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

Tabla 9

Aviso de compensación de saldos a favor de Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas y Morales					
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FÍSICAS
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS LOS DEMAS	
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).	X	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada, y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X	X
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: <i>"Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7, con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación_____".</i>	X	X	X	X
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración del ejercicio normal o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.	X	X	X	X
7	Tratándose de declaraciones provisionales o del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X	X
8	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A. Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 de Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	X	X	X

Aviso de compensación de saldos a favor de Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas y Morales					
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FÍSICAS
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS LOS DEMAS	
9	Escrito en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común (Solo para ejercicio 2002).	X	X	X	X
10	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X	X	X
11	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:				
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X	X	X
	b) Si el aviso complementario es derivado de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.	X	X	X	X
	c) Si el aviso complementario se origina con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.	X	X	X	X
	d) Si el aviso complementario es motivado por modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.	X	X	X	X
	e) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente entregará el aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.	X	X	X	X
	f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el trámite 6, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X	X	X

Notas: *Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la Regla II.2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.*
Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor de Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas y Morales					
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES			PERSONAS FÍSICAS
		REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO PROPIO	REGIMEN SIMPLIFICADO. IMPUESTO DE SUS INTEGRANTES	TODOS LOS DEMAS	
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X
3	Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrepantes con los ingresos.	X	X	X	X
4	Escrito en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio y, en su caso, copia de los pagos provisionales correspondientes.	X	X	X	X
5	Escrito en el que aclare la cifra manifestada en la declaración respecto del acreditamiento del saldo a favor del ISR contra el IMPAC, por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X	X	X
6	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X	X
7	Escrito en el que se manifieste "bajo protesta de decir verdad" el motivo por el cual no manifestó cantidad en el cuadro correspondiente al IMPAC en la declaración del ejercicio de que se trate, estando obligado.	X	X	X	X
8	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral o comercial con la presentación de: Estados de cuenta bancarios con los depósitos por concepto de pago de honorarios o arrendamiento. • Recibos de arrendamiento. • Recibos de honorarios. • Estados de cuenta bancarios, con las retenciones.	X	X	X	X
9	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.	X	X	X	X
10	Tratándose de un establecimiento permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.	X	X	X	X
11	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X
12	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X	X
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X

Nota: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

14/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IVA.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 10

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

Tabla 10

Aviso de compensación de saldos a favor de IVA	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7, con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".
6	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido o pagado (Constancias de retenciones con firma autógrafa y en su caso, sello original, estados de cuenta bancarios, etc.).
7	Tratándose de avisos de compensación con saldos a favor del ejercicio 2002, con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, fotocopia de las declaraciones provisionales y del ejercicio (normal y complementario) del ejercicio fiscal cuyo saldo a favor se acumuló.
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
9	Anexo 1 de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de períodos correspondientes a 2005 y posteriores.
10	Anexo 1-A de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del Saldo a Favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de períodos anteriores a 2005.
11	La información en Unidad de Memoria Extraíble (USB) o disco de 3 ½ con la relación de proveedores, prestadores de servicios o arrendadores que representen el 80% del valor de sus operaciones o la relación de la totalidad de sus operaciones de comercio exterior, se recibirá únicamente para ser capturada en el subsistema.

12	Papeles de trabajo (Por duplicado), en los cuales demuestre cómo determinó el importe del IVA a reintegrar o incrementar derivado del ajuste, cuando haya elegido la mecánica establecida en el Artículo 4 de la Ley del IVA (Aplica cuando en el anexo No. 1 del formato 32 y 41 se indiquen importes en los renglones "c", del recuadro IVA ACREDITABLE DEL PERIODO y "f" del recuadro SALDO A FAVOR DE IVA DETERMINADO EN EL PERIODO).
13	Tratándose de remanentes solo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
14	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
	b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.
	c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.
	d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.
	e) Tratándose de saldos a favor correspondientes al ejercicio 2002 con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, en el supuesto de que el aviso complementario se presente como consecuencia de correcciones en las declaraciones provisionales o del ejercicio cuyo saldo a favor se acumuló, fotocopia de las declaraciones normales y complementarias presentadas ante institución de crédito autorizada, adicionalmente a lo establecido en el inciso a) del presente punto.
	f) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
	g) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el trámite 6, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Notas: *Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la Regla II.2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.*

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

No se deberá considerar como obligatorio el anexar al trámite como parte de los comprobantes de pago, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor de IVA	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso de compensación, o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales (2002 y anteriores) manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
4	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo del saldo a favor, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
5	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en la declaración y el compensado, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
6	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA Acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
7	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios o operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4 de la Ley del IVA.
8	Tratándose de proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentren no registrados o no localizados en la base de datos del RFC, escrito mediante el cual aclare la forma y lugar en que realizó estas operaciones, acompañado de la documentación correspondiente.
9	Tratándose de saldos a favor de períodos correspondientes al ejercicio 2005 y posteriores, hasta en tanto no entre en vigor el nuevo Anexo 1 de la forma fiscal 32 y 41, deberá presentar el formato "Determinación del Saldo a Favor de IVA".
10	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
11	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Notas: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

15/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC, que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 11

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

Tabla 11

Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC e IMPAC Recuperar				
No.	DOCUMENTO	IMPAC		IMPAC POR RECUPERAR
		P.M. REGIMEN SIMPLIFICADO	TODOS LOS DEMAS	
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada, y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: <i>"Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".</i>	X	X	
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración del ejercicio normal o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.	X	X	
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X
8	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A.	X	X	
9	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de la declaración normal y complementaria(s) presentadas ante institución bancaria autorizada, en su caso, donde manifiesta el ISR del ejercicio cuyo importe es mayor al IMPAC correspondiente al mismo ejercicio.			X
10	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la(s) declaración(es) normal y complementaria(s), en su caso, donde se deriva el IMPAC a recuperar.			X
11	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de los pagos provisionales normales y complementarios correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.			X
12	Anexo 2 de las formas fiscales 32 y 41 "Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores" (Art. 9 LIMPAC) (Por duplicado).			X

Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC e IMPAC Recuperar				
No.	DOCUMENTO	IMPAC		IMPAC POR RECUPERAR
		P.M. REGIMEN SIMPLIFICADO	TODOS LOS DEMAS	
13	Tratándose de remanentes solo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X	X
14	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:			
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X	
	b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.	X	X	
	c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.	X	X	X
	d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva y en el caso de IMPAC por Recuperar, el Anexo 2 del formato 32 y 41.	X	X	X
	e) Tratándose del IMPAC por recuperar, si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración del ejercicio en que el ISR es mayor que el IMPAC, presentará el formato 41 por duplicado, acompañado de la declaración complementaria que corresponda, y en su caso del anexo 2 del formato 32 y 41.			X
	f) Tratándose del IMPAC por Recuperar, si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en las declaraciones provisionales o del ejercicio en que se pagó IMPAC, presentará el formato 41 por duplicado, acompañado de la declaración complementaria que corresponda, y en su caso del anexo 2 del formato 32 y 41.			X
	g) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el trámite 6, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X	X
	h) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.	X	X	X

Notas: *Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la Regla II.2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.*
Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC e IMPAC Recuperar				
No.	DOCUMENTO	IMPAC		IMPAC POR RECUPERA R
		P.M. REGIMEN SIMPLIFICADO	TODOS LOS DEMAS	
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el formato 41 y sus anexos se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X	X	X
4	En su caso, cédulas de trabajo de la determinación, actualización y aplicación de reducciones o acreditamientos adicionales o de otros estímulos o acreditamientos.	X	X	
5	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X
6	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X
7	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X

Notas: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

16/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 12

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

Tabla 12

Aviso de compensación de saldos a favor de IEPS							
No.	DOCUMENTO	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	BEBIDAS REFRESCANTES	ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	TABACOS LABRADOS	REFRESCOS Y SUS CON CENTRADOS
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).	X	X	X	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X	X	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).	X	X	X	X	X	X
5	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable, retenido o pagado, constancias de retenciones, comprobantes de pago (Con sello original o firma autógrafa), estados de cuenta bancarios, etc.	X	X	X	X	X	X
6	Tratándose de saldos a favor manifestados en pagos provisionales correspondientes a los ejercicios de 2001 y anteriores, fotocopia de los mismos.	X	X	X	X	X	X
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X	X	X	X
8	Anexo 5 Cálculo del saldo a favor de IEPS (Por duplicado).	X	X	X	X	X	X
9	Anexo 6 Desglose de IEPS acreditable (Por duplicado).	X	X	X	X	X	X
10	Tratándose de remanentes solo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X	X	X	X	X
11	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:						

Aviso de compensación de saldos a favor de IEPS							
No.	DOCUMENTO	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	BEBIDAS REFRESCANTES	ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	TABACOS LABRADOS	REFRESCOS Y SUS CON CENTRADOS
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, solo presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X	X	X	X	X
	b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.	X	X	X	X	X	X
	c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.	X	X	X	X	X	X
	d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.	X	X	X	X	X	X
	e) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.	X	X	X	X	X	X
	f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el trámite 6, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X	X	X	X	X

Notas: *Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la Regla II.2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.*

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios							
No.	DOCUMENTO	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	BEBIDAS REFRESCANTES	ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	TABACOS LABRADOS	REFRESCOS Y SUS CON CENTRADOS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X	X	X
3	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X	X	X	X	X
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X	X	X
5	Datos y comprobantes de las operaciones de las que deriva el IEPS acreditable.	X	X	X	X	X	X
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X	X	X

Notas: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

17/CFF Aviso de compensación de otras contribuciones.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 13

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

Tabla 13

Aviso de compensación de saldos a favor de Otras Contribuciones	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, constancias de retenciones, comprobantes de pago (Con sello original o firma autógrafa), estados de cuenta bancarios, etc.
6	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".
7	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración normal o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
9	Fotocopia de la resolución administrativa o judicial que se encuentre firme de la que se desprenda el derecho a compensar.
10	En caso de liberación de créditos: original y fotocopia de la resolución administrativa o judicial.
11	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
	b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.
	c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.
	d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.
	e) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
	f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el trámite 6, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.
	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.

Notas: *Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la Regla II.2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.
Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor de Otras Contribuciones	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
4	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Notas: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

18/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IETU.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 14

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

Tabla 14

Aviso de compensación de saldos a favor en el IETU	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada, y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Escrito o papel de trabajo en el que se manifieste los acreditamientos efectuados.
6	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor, solo presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
	b) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.
	c) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente entregará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
	d) Adicionalmente, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo servicios y de trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Notas: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Compensaciones

Aviso de compensación de saldos a favor en el IETU	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad
4	Escrito en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio.
5	Tratándose de un establecimiento permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
7	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
8	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Nota: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

19/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IDE.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Ver Tabla 15

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Art. 8 Ley del IDE, Regla II.2.2.7.

Tabla 15

Aviso de compensación del IDE	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado)
2	Tratándose de la primera vez que compensa o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar original o copia certificada, y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Constancia de recaudación del IDE.
6	Escrito o papel de trabajo en el que se manifieste los acreditamientos efectuados.
7	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
8	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor, sólo presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
	b) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.
	c) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente entregará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
	d) Adicionalmente, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo servicios y de trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación

Nota: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación del IDE	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.
4	Tratándose de un Establecimiento Permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.
5	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
6	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Nota: *Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.*

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

20/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del ISR de Grandes Contribuyentes.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales.

¿Dónde se presenta?

En la ALSC autorizada que corresponda dependiendo de la circunscripción a la que pertenezca el domicilio fiscal conforme al siguiente cuadro:

ALSC	Circunscripción
Guadalajara Ubicada en: Av. Américas No. 1221 Torre "A" Col. Circunvalación Américas Guadalajara, Jal. C.P. 44630	Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán.
Veracruz Ubicada en: Módulo Marina Mercante, calle Marina Mercante Antiguo Edificio de la Aduana s/n, entre Miguel Lerdo de Tejada y Benito Juárez, Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Ver.	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.
Monterrey Ubicada en: Pino Suarez No. 790 Sur esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas.
Hermosillo Ubicada en: Centro de Gobierno; Blvd. Paseo del Río Sonora Esq. Galeana Sur P.B. Edif. Hermosillo, Col. Villa de Seris. C.P. 83280, Hermosillo Sonora.	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.
Celaya Ubicada en: Rubén M. Campos s/n, Fracc. Zona de Oro 1 C.P. 38020, Celaya, Gto.	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí.

Los contribuyentes de las circunscripciones del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, presentarán sus avisos de compensación directamente en las ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes en Valerio Trujano Núm. 15, PB, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC.

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Aviso de Compensación de saldos a favor del ISR**Grandes Contribuyentes**

1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración del ejercicio normal o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.
7	Tratándose de declaraciones provisionales o del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
8	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A. Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 de Código Federal de Procedimientos Civiles.
9	Escrito en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común (Sólo para ejercicio 2002).
10	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
11	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
	b) Si el aviso complementario es derivado de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.
	c) Si el aviso complementario se origina con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.
	d) Si el aviso complementario es motivado por modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.
	e) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente entregará el aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
	f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Notas: Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" de la forma oficial 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla II.2.15.1. vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.
Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**Aviso de Compensación de saldos a favor del ISR
Grandes Contribuyentes**

No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrepantes con los ingresos.
4	Escrito en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio y, en su caso, copia de los pagos provisionales correspondientes.
5	Escrito en el que aclare la cifra manifestada en la declaración respecto del acreditamiento del saldo a favor del ISR contra el IMPAC, por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.
6	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
7	Escrito en el que se manifieste "bajo protesta de decir verdad" el motivo por el cual no manifestó cantidad en el cuadro correspondiente al IMPAC en la declaración del ejercicio de que se trate, estando obligado.
8	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral o comercial con la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios con los depósitos por concepto de pago de horarios o arrendamiento. • Recibos de arrendamiento. • Recibos de honorarios. • Estados de cuenta bancarios, con las retenciones.
9	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.
10	Tratándose de un establecimiento permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de tratados internacionales.
11	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
12	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Nota: Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables
Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

21/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IVA, Grandes Contribuyentes.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.	
¿Dónde se presenta? <ul style="list-style-type: none"> En la ALSC autorizada que corresponda dependiendo de la circunscripción a la que pertenezca el domicilio fiscal conforme al siguiente cuadro: 	
ALSC	Circunscripción
Guadalajara Ubicada en: Av. Américas No. 1221 Torre "A" Col. Circunvalación Américas C.P. 44630, Guadalajara, Jal.	Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán.
Veracruz Ubicada en: Módulo Marina Mercante, calle Marina Mercante Antiguo Edificio de la Aduana s/n, entre Miguel Lerdo de Tejada y Benito Juárez, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.
Monterrey Ubicada en: Pino Suarez No. 790 Sur esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P.64000, Monterrey, N.L.	Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas.
Hermosillo Ubicada en: Centro de Gobierno; Blvd. Paseo del Río Sonora Esq., Galeana Sur P.B. Edif. Hermosillo, Col. Villa de Seris. C.P. 83280, Hermosillo, Son.	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.
Celaya Ubicada en: Rubén M. Campos s/n, Fracc. Zona de Oro 1 C.P. 38020, Celaya, Gto.	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí.
Los contribuyentes de las circunscripciones del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, presentarán sus avisos de compensación directamente en las ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes en Valerio Trujano Núm. 15, PB, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.	
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC De conformidad con el siguiente cuadro:	
Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Aviso de compensación de saldos a favor del IVA Grandes Contribuyentes	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y copia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y copia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de elector, certificado de matrícula consular, pasaporte vigente o cédula profesional).
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".
6	Original y copia de los comprobantes de impuesto retenido o pagado (Constancias de retenciones con firma autógrafa y en su caso, sello original, estados de cuenta bancarios, etc.).
7	Tratándose de avisos de compensación con saldos a favor del ejercicio 2002, con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, copia de las declaraciones provisionales y del ejercicio (Normales y complementarias) del ejercicio fiscal cuyo saldo a favor se acumuló.
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
9	Anexo 1 de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de períodos correspondientes a 2005 y posteriores.
10	Anexo 1-A de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (Por duplicado), para saldos a favor de períodos anteriores a 2005.
11	Dispositivo magnético con la relación de proveedores, prestadores de servicios o arrendadores que representen el 80% del valor de sus operaciones o la relación de la totalidad de operaciones de comercio exterior.
12	Papeles de trabajo (Por duplicado), en los cuales demuestre cómo determinó el importe del IVA a reintegrar o incrementar derivado del ajuste, cuando haya elegido la mecánica establecida en el Artículo 4 de la Ley del IVA (Aplica cuando en el anexo No. 1 del formato 32 y 41 se indiquen importes en los renglones "c", del recuadro IVA ACREDITABLE DEL PERIODO y "f" del recuadro SALDO A FAVOR DE IVA DETERMINADO EN EL PERIODO).

13	Tratándose de remanentes sólo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
14	<p>En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.e) Tratándose de saldos a favor correspondientes al ejercicio 2002 con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, en el supuesto de que el aviso complementario se presente como consecuencia de correcciones en las declaraciones provisionales o del ejercicio cuyo saldo a favor se acumuló, copia de las declaraciones normales y complementarias presentadas ante institución de crédito autorizada, adicionalmente a lo establecido en el inciso a) del presente punto.f) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.g) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Notas: Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" de la forma oficial 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla II.2.15.1. vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

No se deberá considerar como obligatorio el anexas al trámite como parte de los comprobantes de pago, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

Compensaciones**DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD****Aviso de Compensación de de saldos a favor del IVA****Grandes Contribuyentes**

No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso de compensación, o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales (2002 y anteriores) manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
4	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo del saldo a favor, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
5	Escrito en el que aclare las diferencias en el saldo a favor manifestado en la declaración y el compensado, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
6	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
7	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios o operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4o. de la Ley del IVA.
8	Tratándose de proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentren no Registrados o no localizados en la base de datos del RFC, escrito mediante el cual aclare la forma y lugar en que realizó estas operaciones, acompañado de la documentación correspondiente.
9	Tratándose de saldos a favor de períodos correspondientes al ejercicio 2005 y posteriores, hasta en tanto no entre en vigor el nuevo Anexo 1 de la forma fiscal 32 y 41, deberá presentar el formato "Determinación del Saldo a Favor de IVA".
10	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
11	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Notas: Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

22/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC, Grandes Contribuyentes.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.	
¿Dónde se presenta? <ul style="list-style-type: none"> En la ALSC autorizada que corresponda dependiendo de la circunscripción a la que pertenezca el domicilio fiscal conforme al siguiente cuadro: 	
ALSC	Circunscripción
Guadalajara Ubicada en: Av. Américas No. 1221 Torre "A" Col. Circunvalación Américas C.P. 44630, Guadalajara, Jal.	Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán.
Veracruz Ubicada en: Módulo Marina Mercante, calle Marina Mercante Antiguo Edificio de la Aduana s/n, entre Miguel Lerdo de Tejada y Benito Juárez, Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Ver.	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.
Monterrey Ubicada en: Pino Suarez 790 Sur Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P.64000, Monterrey, N.L.	Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas.
Hermosillo Ubicada en: Centro de Gobierno; Blvd. Paseo del Río Sonora Esq., Galeana Sur P.B. Edif. Hermosillo, Col. Villa de Seris. C.P. 83280, Hermosillo, Son.	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.
Celaya Ubicada en: Rubén M. Campos s/n, Fracc. Zona de Oro 1 C.P. 38020, Celaya, Guanajuato.	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí.
Los contribuyentes de las circunscripciones del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, presentarán sus avisos de compensación directamente en las ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes en Valerio Trujano Núm. 15, PB, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.	
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC De conformidad con el siguiente cuadro:	
Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Compensaciones**Avisos de Compensación de saldos a favor del IMPAC e IMPAC por Recuperar
Grandes Contribuyentes**

No.	DOCUMENTO	IMPAC	IMPAC por REC
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y copia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada, y copia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de elector, certificado de matrícula consular, pasaporte vigente o cédula profesional).	X	X
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: <i>"Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación_____".</i>	X	
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, copia de la declaración del ejercicio normal o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.	X	
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X
8	Original y copia de los comprobantes de impuesto retenido, (Constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A.	X	
9	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, copia de la declaración normal y complementaria(s) presentadas ante institución bancaria autorizada, en su caso, donde manifiesta el ISR del ejercicio cuyo importe es mayor al IMPAC correspondiente al mismo ejercicio.		X
10	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 o anteriores, copia de la(s) declaración(es) normal y complementaria(s), en su caso, donde se deriva el IMPAC a recuperar.		X
11	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, copia de los pagos provisionales normales y complementarios correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.		X

12	Anexo 2 de las formas fiscales 32 y 41 "Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores" (Art. 9 LIMPAC) (Por duplicado).		X
13	Tratándose de remanentes sólo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X
14	<p>En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:</p> <p>a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.</p> <p>b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.</p> <p>c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.</p> <p>d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva y en el caso de IMPAC por Recuperar, el Anexo 2 del formato 32 y 41.</p> <p>e) Tratándose del IMPAC por Recuperar, si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración del ejercicio en que el ISR es mayor que el IMPAC, presentará el formato 41 por duplicado, acompañado de la declaración complementaria que corresponda, y en su caso del anexo 2 del formato 32 y 41.</p> <p>f) Tratándose del IMPAC por Recuperar, si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en las declaraciones provisionales o del ejercicio en que se pagó IMPAC, presentará el formato 41 por duplicado, acompañado de la declaración complementaria que corresponda, y en su caso del anexo 2 del formato 32 y 41.</p> <p>g) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.</p> <p>h) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>

Notas: Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" de la forma oficial 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla II.2.15.1. vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**Aviso de Compensación de saldos a favor del IMPAC e IMPAC por Recuperar****Grandes Contribuyentes**

No.	DOCUMENTO	IMPAC	IMPAC por REC
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el formato 41 o sus anexos se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X	X
4	En su caso, cédulas de trabajo de la determinación, actualización y aplicación de Reducciones o acreditamientos adicionales o de otros estímulos o acreditamientos.	X	
5	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
7	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X

Notas: Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

23/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS, Grandes Contribuyentes.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.	
¿Dónde se presenta? En la ALSC autorizada que corresponda dependiendo de la circunscripción a la que pertenezca el domicilio fiscal conforme al siguiente cuadro:	
ALSC	Circunscripción
Guadalajara Ubicada en: Av. Américas No. 1221 Torre "A" Col. Circunvalación Américas C.P. 44630, Guadalajara, Jal.	Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán.
Ubicada en: Módulo Marina Mercante, calle Marina Mercante Antiguo Edificio de la Aduana s/n, entre Miguel Lerdo de Tejada y Benito Juárez, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.
Monterrey Ubicada en: Pino Suarez No. 790 Sur Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas.
Hermosillo Ubicada en: Centro de Gobierno; Blvd. Paseo Del Río Sonora Esq. Galeana Sur P.B. Edif. Hermosillo, Col. Villa de Seris. C.P. 83280, Hermosillo, Son.	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.
Celaya Ubicada en: Rubén M. Campos s/n, Fracc. Zona de Oro 1 C.P. 38020, Celaya, Gto.	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí.
Los contribuyentes de las circunscripciones del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, presentarán sus avisos de compensación directamente en las ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes en Valerio Trujano Núm. 15, PB, Col. Guerrero, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.	
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC De conformidad con el siguiente cuadro:	
Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Aviso de Compensación de saldos a favor del IEPS	
Grandes Contribuyentes	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y copia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y copia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de elector, certificado de matrícula consular, pasaporte vigente o cédula profesional).
5	Original y copia de los comprobantes de impuesto acreditable, retenido o pagado, constancias de retenciones, comprobantes de pago (Con sello original o firma autógrafa), estados de cuenta bancarios, etc.
6	Tratándose de saldos a favor manifestados en pagos provisionales correspondientes a los ejercicios de 2001 y anteriores, copia de los mismos.
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
8	Anexo 5 Cálculo del saldo a favor de IEPS (Por duplicado).
9	Anexo 6 Desglose de IEPS acreditable (Por duplicado).
10	Tratándose de remanentes solo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
11	<p>En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, solo presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita. b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda. c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican. d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva. e) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican. f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Notas: Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" de la forma oficial 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla II.2.15.1. vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**Aviso de Compensación de saldos a favor del IEPS****Grandes Contribuyentes**

No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
5	Datos y comprobantes de las operaciones de las que deriva el IEPS acreditable.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Notas: Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables
Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

24/CFF Aviso de compensación de otras contribuciones, Grandes Contribuyentes.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales.

¿Dónde se presenta?

- En la ALSC autorizada que corresponda dependiendo de la circunscripción a la que pertenezca el domicilio fiscal conforme al siguiente cuadro:

ALSC	Circunscripción
Guadalajara Ubicada en: Av. Américas No. 1221 Torre "A" Col. Circunvalación Américas C.P. 44630, Guadalajara, Jal.	Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán.
Ubicada en: Módulo Marina Mercante, Calle Marina Mercante Antiguo Edificio de la Aduana s/n, entre Miguel Lerdo de Tejada y Benito Juárez, Col. Centro C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.
Monterrey Ubicada en: Pino Suarez No. 790 Sur Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P.64000, Monterrey, N.L.	Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas.
Hermosillo Ubicada en: Centro de Gobierno; Blvd. Paseo del Río Sonora Esq. Galeana Sur P.B. Edif. Hermosillo, Col. Villa de Seris. C.P. 83280, Hermosillo, Son.	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.

Celaya Ubicada en: Rubén M. Campos s/n, Fracc. Zona de Oro 1 C.P. 38020, Celaya, Gto.	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí.
--	--

Los contribuyentes de las circunscripciones del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, presentarán sus avisos de compensación directamente en las ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes en Valerio Trujano Núm. 15, PB, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

¿Qué documentos se obtienen?

Forma oficial 41 sellada como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC

De conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Requisitos:

Aviso de Compensación de saldos a favor de Otras Contribuciones Grandes Contribuyentes	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (Por duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y copia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y copia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular, Pasaporte vigente o Cédula profesional).
5	Original y copia de los comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, constancias de retenciones, comprobantes de pago (Con sello original o firma autógrafa), estados de cuenta bancarios, etc.
6	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".
7	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, copia de la declaración normal o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la copia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
9	Copia de la resolución administrativa o judicial que se encuentre firme de la que se desprenda el derecho a compensar.

10	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o el representante legal, mediante el cual exponga claramente motivo o circunstancias por las cuales se originó el pago de lo indebido.
11	En caso de liberación de créditos: original y copia de la resolución administrativa o judicial.
12	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita. b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda. c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican. d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva. e) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican. f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.
13	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.

Notas: Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" de la forma oficial 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla II.2.15.1. vigente, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de Compensación de saldos a favor de Otras Contribuciones	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
4	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Notas: Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables
Art. 23 CFF, Regla II.2.2.7.

25/CFF Consulta del trámite de devolución por Internet.

¿Quiénes lo solicitan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde lo solicito? En la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx .
¿Qué servicio obtengo? Conocer el estatus del trámite de devolución presentado.
¿Cuándo lo solicito? Una vez que haya finalizado el periodo de 40 días.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con RFC y FIEL o en su caso, CIEC. • Ingresar a la página del SAT y elegir la opción "eSAT"
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.2.5.</i>

26/CFF Inscripción al RFC para personas físicas.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas.
¿Dónde se presenta? Se puede iniciar el trámite a través de Internet y concluirlo en cualquier ALSC previa cita dentro de los 10 días siguientes al envío de la solicitud. Esta no se tendrá por presentada si dentro del plazo señalado el contribuyente no cumple con lo establecido. O previa cita, iniciarlo y concluirlo en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Copia de la solicitud Cédula de Identificación Fiscal ó Constancia de Registro Guía de Obligaciones Acuse de Inscripción al RFC En caso de que la documentación necesaria para hacer el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos de este trámite se entregará al contribuyente el reporte de información pendiente.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al día en que realice las actividades por las cuáles esté obligado a presentar declaraciones periódicas o expedir comprobantes.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 27 CFF, Art. 14, 15, 16, 18 Reglamento del CFF, Art. 67 LGP. Reglas II.2.3.1.1., II.2.3.1.2., II.2.3.1.3.</i>
Requisitos: Por Internet: <ul style="list-style-type: none"> • Presentarán la solicitud de inscripción proporcionando los datos que se contienen en el formato electrónico RU "Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al RFC" a que se refiere el Anexo 1. • Concluida la captura, se enviará la solicitud de inscripción a través de la página de Internet del SAT. El citado órgano desconcentrado enviará a los contribuyentes por la misma vía, el número de folio asignado.

Conclusión en la ALSC:

- Número de folio asignado.
- Original del comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo, podrá presentar original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal.
- Contar con dirección de correo electrónico.
- Solicitud de inscripción al RFC si se presenta por Internet.

Requisitos adicionales para quienes se encuentren en los siguientes casos:**a) Requisitos si no cuenta con CURP**

- Acta de nacimiento en copia certificada por funcionario público competente o por fedatario público.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso en su caso, prórroga o refrendo migratorio.

b) Requisitos si ya cuenta con CURP

- Constancia de la CURP.
En caso de que la identificación ya contenga impresa la CURP no será necesario presentar la constancia a que se refiere el punto anterior.

c) Residentes en el extranjero

- Deben acompañar original del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.
- Deben presentar copia debidamente certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente del documento con el que acrediten su Número de Identificación Fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.

d) Personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones

- Documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones.

e) Menores de edad

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil.
- Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor.
- Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
- En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de este anexo, podrá presentar original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno Federal, estatal o municipal del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor.

27/CFF Inscripción en el RFC para personas morales en la ALSC del SAT.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales de nueva creación a través de su(s) representante(s) legal(es), como son entre otras: Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, etc.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Se puede iniciar el trámite a través de Internet y concluirlo en cualquier ALSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud, o previa cita, iniciarlo y concluirlo en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Copia de la solicitud. Cédula de identificación fiscal. Guía de Obligaciones. Acuse de Inscripción al RFC.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro del mes siguiente al día en que realice las actividades por las cuales esté obligado a presentar declaraciones periódicas o expedir comprobantes.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 27 CFF, 14, 15, 16, 18 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.1.1, II.2.3.2.1, II.2.3.1.13.</i></p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del documento constitutivo debidamente protocolizado. • Original comprobante de domicilio fiscal. • En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. • En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado Definiciones de este anexo. • Contar con dirección de correo electrónico. <p>Tratándose de las solicitudes y avisos de Inscripción y cancelación por fusión, de Inscripción y cancelación por escisión y de Inscripción por escisión, se deberá presentar la forma oficial RX (Forma oficial de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC), acompañado de los demás requisitos que establezca para cada caso este anexo.</p> <p>De forma especial, si usted se encuentra en algunos de los siguientes casos:</p> <p>Personas distintas de sociedades mercantiles</p> <p>Deben presentar original o copia certificada del documento constitutivo de la agrupación, o en su caso copia de la publicación en el órgano oficial -periódico o gaceta oficial.</p> <p>Misiones Diplomáticas</p> <p>Con los requisitos anteriormente señalados, las misiones diplomáticas de estados extranjeros debidamente acreditadas, deberán solicitar su RFC en el Centro Nacional de Consulta ubicado en Av. Hidalgo No. 77, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México DF.</p>

a) Asociaciones en participación

- Deben presentar original del contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales.
- Original del comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

Nota: Las asociaciones en participación que se inscriban al RFC con el nombre del asociante, deberán citar además del nombre del asociante seguido de las siglas "A en P", el número de convenio de que se trate.

b) Fideicomiso

- Deben presentar original del contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria, y en el caso de entidades de la Administración Pública, copia del DOF, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso.
- Original del comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

Nota: Para efectos fiscales, los contribuyentes a que se refiere la presente regla, deberán asentar en los trámites correspondientes ante el SAT y en general para el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la denominación o razón social del fideicomiso como aparece en el contrato que le da origen. El número de contrato que aparecerá en la cédula de identificación fiscal, es únicamente para efectos administrativos del SAT.

c) Personas morales residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México

- Copia certificada del acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción autorizada.
- En su caso, original del contrato de asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales.
- En su caso, original del contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia debidamente certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente del documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Contar con dirección de correo electrónico.

d) Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.)

- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial (Copia del periódico o de la gaceta oficial).
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

e) Sindicatos

- Original del estatuto de la agrupación.
- Original de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

f) Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente

- Original del documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia.
- Original y copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Original de la identificación oficial del representante legal sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

g) Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones

- Original del documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

h) Asociaciones Religiosas

- Original del certificado de Registro Constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.
- Original del comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

28/CFF Aviso de cancelación por fusión de sociedades.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales que hayan subsistido al proceso de fusión o aquellas que hayan surgido como consecuencia del mismo, son quienes presentarán el aviso por las sociedades que hayan desaparecido.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Junto con la última declaración del ejercicio del ISR.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • Copia certificada y copia del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la última declaración del ISR del ejercicio de la fusionada, con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. (Original para cotejo) • En caso de representación legal copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la constancia de que la fusión ha quedado inscrita en el Registro Público correspondiente a la entidad federativa de que se trate. (Original para cotejo)
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Regla II.2.3.1.4.</i></p>

29/CFF Aviso de cancelación e inscripción por escisión de sociedades.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales que hayan sido escindidas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Junto con la última declaración del ejercicio del ISR.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • Copia certificada y copia del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la escisión. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la constancia de que la escisión ha quedado inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente a la entidad federativa que se trate. (Original para cotejo) • Original y copia de la última declaración del ISR del ejercicio de la escidente, con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. (Original para cotejo) • En caso de representación legal copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo)
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Reglas II.2.3.1.4., II.2.3.2.7.</i></p>

30/CFF Inscripción en el RFC de personas morales a través de fedatario público por medios remotos.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales de nueva creación que estén por iniciar o se encuentren en trámite de su protocolización o formalización ante un notario o un corredor público incorporado por el SAT.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Se puede iniciar el trámite a través de Internet y concluirlo con el notario o con el corredor público autorizado que protocoliza o formaliza la constitución de la nueva persona moral.</p> <p>O iniciarlo y concluirlo con el notario o con el corredor público autorizado que protocoliza o formaliza la constitución de la nueva persona moral.</p> <p>Los notarios o corredores públicos autorizados pueden ser consultados en la página de Internet del SAT.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Copia de la solicitud</p> <p>Cédula de Identificación Fiscal</p> <p>Guía de Obligaciones</p> <p>Acuse de Inscripción al RFC</p>

¿Cuándo se presenta?

La inscripción se realiza de manera simultánea a la firma del documento constitutivo.

Requisitos:

- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal. Esto en los casos en donde la personalidad no se acredite en la propia acta o documento constitutivo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

Disposiciones jurídicas aplicables

Regla II.2.3.1.5.

31/CFF Entrega de documentación generada por la inscripción en el RFC por personas morales.

¿Quiénes lo presentan?

Notarios públicos o corredores públicos incorporados al sistema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos.

¿Dónde se presenta?

En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de recibo de la documentación entregada.

¿Cuándo se presenta?

Las inscripciones realizadas del 1 al 15 de cada mes se entregarán dentro de los 4 días posteriores al día 15 del mismo mes.

Las inscripciones realizadas del 16 al último día de cada mes se entregarán dentro de los primeros 4 días del mes siguiente.

Requisitos:

- Relación de contribuyentes inscritos en el RFC a través de fedatario público, en 4 ejemplares, acompañada de los siguientes documentos de cada inscripción realizada:
 - La hoja de inscripción definitiva (Solicitud de inscripción en el RFC) que emite el sistema, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral.
 - Copia de la identificación oficial del representante legal.
 - En su caso, copia del documento (poder notarial) que acredite su personalidad.
 - Copia certificada del testimonio notarial para efectos fiscales o copia certificada de la póliza recabada.
 - Acuse de Inscripción al RFC.

Nota: Cuando el fedatario público no haya entregado la documentación anteriormente señalada, la autoridad fiscal entenderá que no ha efectuado ningún trámite por medio del "Sistema de Inscripción y Avisos al RFC a través de fedatario público por medios remotos".

Disposiciones jurídicas aplicables

Regla II.2.3.1.7.

32/CFF Informes de fedatarios públicos en materia de inscripción y avisos al RFC.

¿Quiénes lo presentan? Los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios públicos.
¿Dónde se presenta? Por Internet en la página del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento contado a partir de la autorización de la escritura.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Se presentará a través del programa electrónico "Declaranot", utilizando el apartado correspondiente a "Omisión de presentación de solicitud de inscripción o de avisos de cancelación de personas morales". • Se debe contar con FIEL o CIEC.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 séptimo párrafo CFF. Regla II.2.3.1.8.

33/CFF Inscripción en el RFC de las unidades administrativas de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de los organismos descentralizados.

¿Quiénes lo presentan? Las unidades administrativas de: La Federación, las entidades federativas, los municipios, y los organismos descentralizados, cuando cumplan por separado con sus obligaciones como retenedoras o contribuyentes y cuenten con autorización para ello.
¿Dónde se presenta? Se puede iniciar el trámite a través de Internet y concluirlo en ALSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud, o Previa cita, iniciarlo y concluirlo en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Copia de la solicitud Cédula de Identificación Fiscal Guía de Obligaciones Acuse de Inscripción al RFC
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al día en que la unidad administrativa inicie por separado, el cumplimiento de sus obligaciones de retención y entero.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del nombramiento con el que el funcionario acredita su personalidad en términos del ordenamiento aplicable, o en su caso, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. • Documento que contenga la autorización de la Federación por conducto de alguna de sus dependencias, la entidad federativa, el municipio u organismo descentralizado al que pertenezca, para cumplir con sus obligaciones fiscales como retenedor y como contribuyente, en forma separada de aquella. • Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial (copia del periódico o de la gaceta oficial). • Comprobante de domicilio fiscal. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo. • Contar con dirección de correo electrónico. <p>Nota: La denominación iniciará con el nombre de la dependencia a la que pertenece seguido del que la identifique y que se encuentra en su estructura orgánica o reglamento interior. La fecha de inicio de operaciones que anotará en la forma oficial de solicitud de inscripción será la fecha de autorización que le otorgue la persona moral a la que pertenezca.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 CFF, Art. 16 Reglamento del CFF, Regla II.2.3.1.13.

34/CFF Inscripción al RFC de personas no obligadas en los términos del CFF.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaraciones periódicas o a expedir comprobantes fiscales por las actividades que realicen.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Se puede iniciar el trámite a través de Internet y concluirlo en cualquier ALSC dentro de los 10 días siguientes al envío de la solicitud, o previa cita, iniciarlo y concluirlo en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Copia de la solicitud. Constancia de Registro. Acuse de la inscripción al RFC. En caso de que la documentación necesaria para hacer el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos de este trámite se entregará al contribuyente el reporte de información pendiente.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del comprobante de domicilio fiscal. • En su caso original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. <p>Nota: El domicilio que se proporcione, no se considera domicilio fiscal para los efectos del artículo 10 del CFF.</p> <p>Cuando dichas personas se ubiquen posteriormente en cualquiera de los supuestos a que se refiere el primer o segundo párrafos del artículo 27 del citado CFF, presentarán el aviso de aumento de obligaciones que corresponda, debiendo señalar en éste su domicilio fiscal de conformidad con el artículo 10 del citado ordenamiento. En este supuesto, el SAT expedirá a dicho contribuyente la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro, según corresponda.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Regla II.2.3.1.15.</p>

35/CFF Aviso de apertura de establecimiento, sucursal, local fijo, semifijo o almacén por Internet.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que abren un local, establecimiento, sucursal, etc.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT a través del formato electrónico RU Formato único de solicitud de inscripción y avisos al RFC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo con sello digital o en su caso, aviso de rechazo con los motivos que lo generaron.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro del mes siguiente al día en que se realice la apertura del establecimiento, sucursal, local fijo, semifijo o almacén.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para entrar en la aplicación, inicie sesión en el registro de "Mi portal", para acceder al mismo deberá capturar su RFC y CIEC.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Art. 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.2, II.2.3.2.3.</p>

36/CFF Aviso de aumento o disminución de obligaciones fiscales por Internet.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que realicen en forma adicional otra actividad económica o que dejen de realizar alguna de éstas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT a través del formato electrónico RU Formato único de solicitud de inscripción y avisos al RFC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo con sello digital o en su caso, aviso de rechazo con los motivos que lo generaron.</p> <p>Tratándose de un aumento de obligaciones, en su caso, se obtiene la Cédula de Identificación Fiscal y la Guía de Obligaciones.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro del mes siguiente al día en que se inicien las actividades económicas adicionales a las que se venían realizando o al día en que se deje de realizar las actividades económicas cuyas obligaciones se disminuyen.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para entrar en la aplicación, inicie sesión en el registro de "Mi portal", para acceder al mismo deberá capturar su RFC y CIEC.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Art. 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.2, II.2.3.2.3.</p>

37/CFF Aviso de cierre de establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo por Internet.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que cierren un local, establecimiento, etc.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT a través del formato electrónico RU Formato único de solicitud de inscripción y avisos al RFC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo con sello digital o en su caso, aviso de rechazo con los motivos que lo generaron.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro del mes siguiente al día en que se realice el cierre del establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para entrar en la aplicación, inicie sesión en el registro de "Mi portal", para acceder al mismo deberá capturar su RFC y CIEC.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Art. 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.2, II.2.3.2.3.</p>

38/CFF Aviso de suspensión de actividades por Internet.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que dejen de realizar las actividades por las cuales están obligados a presentar declaraciones periódicas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT a través del formato electrónico RU "Formato único de solicitud de inscripción y avisos al RFC".</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo con sello digital o en su caso, aviso de rechazo con los motivos que lo generaron.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar en la fecha en que el contribuyente hubiere estado obligado a presentar declaración.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para entrar en la aplicación, inicie sesión en el registro de "Mi portal", para acceder al mismo deberá capturar su RFC y CIEC.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.2, II.2.3.2.3.</p>

39/CFF Aviso de reanudación de actividades por Internet.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales inscritas en el RFC que deseen reanudar actividades.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT a través del formato electrónico RU "Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al RFC".</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo con sello digital o en su caso, aviso de rechazo con los motivos que lo generaron.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Conjuntamente con la primera declaración periódica que deba presentar como consecuencia de la realización de las actividades económicas que reanuda.</p> <p>En la misma fecha en que deba presentarse la primera declaración periódica.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para entrar en la aplicación, inicie sesión en el registro de "Mi portal", para acceder al mismo deberá capturar su RFC y CIEC.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art.27 CFF, Art. 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.2, II.2.3.2.3.</p>

40/CFF Aviso de apertura de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo o semifijo.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que abren un local, establecimiento, sucursal, etc.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en cualquier ALSC.

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de Actualización al RFC.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se realice la apertura del establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo.

Requisitos:

- Comprobante de domicilio del establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal, o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.

Menores de edad

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil.
- Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor.
- Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
- En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de este anexo, podrá presentar original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor.

Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.

Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 27, 31 CFF, 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.5, II.2.3.2.6 .

41/CFF Aviso de aumento o disminución de obligaciones fiscales (Actualización de Actividad Económica y Obligaciones Fiscales).

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que realicen en forma adicional otra actividad económica o que dejen de realizar alguna de éstas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, iniciarlo y concluirlo en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de actualización al RFC.</p> <p>Tratándose de aumento de obligaciones, en su caso, Cédula de Identificación Fiscal y Guía de Obligaciones.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro del mes siguiente al día en que se inicien las actividades económicas adicionales a las que se venían realizando o al día en que se deje de realizar las actividades económicas cuyas obligaciones se disminuyen.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. <p>Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.</p> <p>Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables</p> <p>Art. 27, 31 CFF, 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.5, II.2.3.2.6.</p>

Tratándose de Aumento de obligaciones:**a) Si no cuenta con CURP**

- Acta de nacimiento en copia certificada por funcionario público competente o por fedatario público y copia.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, copia certificada u original de la carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso en su caso, prórroga o refrendo migratorio.
- Tratándose de personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones original del documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones.

b) Si cuenta con CURP

- Constancia de la CURP.
- En caso de que la identificación oficial ya contenga impresa la CURP no será necesario presentar la constancia a que se refiere el punto anterior.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Contar con dirección de correo electrónico.

c) Menores de edad

- Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil.
- Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor.
- Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
- En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de este anexo, podrá presentar original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor.

d) Personas Morales

Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.

En caso de que el aviso de aumento de obligaciones sea por cambio de residencia fiscal

- En su caso, original del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente.
- En caso de continuar actividades en el país sin establecimiento permanente, con ingresos de fuente de riqueza en México, documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México. Dicho representante deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México.

42/CFF Aviso de cambio de denominación o razón social.

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que hayan realizado el cambio de su denominación o razón social.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en cualquier ALSC.

¿Qué documentos se obtienen?

Cédula de Inscripción al RFC.

Acuse de actualización al RFC.

Guía de Obligaciones.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día siguiente a aquél en que se firme ante fedatario público la escritura donde se protocolice el cambio señalado.

Requisitos:

- Copia certificada del acta notarial donde conste el cambio de denominación o razón social.
- En su caso original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.

Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables

Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.5, II.2.3.2.6.

43/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas y las morales que realicen un cambio de domicilio.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de actualización al RFC.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro del mes siguiente al día en que se realice el cambio de domicilio fiscal.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del comprobante del nuevo domicilio fiscal. • Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. <p>Menores de edad</p> <p>Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil. • Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor. • Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela. • En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de este anexo, podrá presentar original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. <p>Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.</p> <p>Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Reglas II.2.3.2.1, II.2.3.2.5, II.2.3.2.6.</i></p>

44/CFF Aviso de cambio de nombre.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas con modificación o cambio en el nombre.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de actualización al RFC.</p> <p>Cédula de Identificación Fiscal.</p> <p>Constancia de Registro.</p>

¿Cuándo se presenta?

Se debe efectuar dentro de los 15 días siguientes al cambio de nombre.

Requisitos:

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil con la anotación marginal correspondiente.
- En caso de extranjeros, original del documento migratorio vigente expedido por autoridad competente, en el que conste el nuevo nombre.
- En su caso, original de la constancia de la CURP.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.

Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.

Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables

No aplica.

45/CFF Aviso de cambio de régimen de capital.

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que hayan realizado el cambio de su régimen de capital.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en cualquier ALSC

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de actualización al RFC.

Cédula de Identificación Fiscal.

¿Cuándo se presenta?

Conjuntamente con la declaración del ejercicio del ISR; en caso de no existir obligación de presentar la declaración, se debe efectuar dentro de los 15 días siguientes al cambio de nombre.

Requisitos:

- Copia certificada del documento notarial en el que conste el cambio de régimen de capital.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.

- Copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.

Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables

No aplica.

46/CFF Aviso de cierre de establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que cierren un local, establecimiento, etc.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, iniciarlo y concluirlo en cualquier ALSC.

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de actualización al RFC.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se realice el cierre del establecimiento, sucursal, local fijo o semifijo.

Requisitos:

- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.

Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27, 31 CFF, 14 al 24 Reglamento del CFF, Reglas II.2.3.2.1., II.2.3.2.5., II.2.3.2.6.

a) Menores de edad

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil.
- Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor.
- Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
- En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de este anexo, podrá presentar original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor.

47/CFF Aviso de suspensión de actividades.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que dejen de realizar las actividades por las cuales están obligados a presentar declaraciones periódicas.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en cualquier ALSC.

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de actualización al RFC.

¿Cuándo se presenta?

A más tardar en la fecha en que el contribuyente hubiere estado obligado a presentar declaración.

Requisitos:

- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo.

Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.

Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables

Reglas II.2.3.2.1., II.2.3.2.5., II.2.3.2.6.

a) En caso de que el aviso de suspensión de actividades sea por cambio de residencia fiscal debe también presentar lo siguiente:

- En su caso, original del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente.
- Copia certificada del documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México. Dicho representante deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México.

48/CFF Aviso de reanudación de actividades.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas o morales que deseen reanudar actividades.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? En su caso, constancia de inscripción al RFC. Cédula de Identificación Fiscal. Acuse de actualización al RFC.
¿Cuándo se presenta? En la misma fecha en que deba presentarse la primera declaración periódica.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo. <p>Nota: En caso de que la documentación arriba señalada, se presente incompleta o no reúna los requisitos, se entregará al contribuyente un reporte de información pendiente y tendrá un plazo de diez días para integrarla correctamente.</p> <p>Si el contribuyente no presenta la documentación en los plazos señalados, el aviso de que se trate, se tendrá por no presentado y se iniciará nuevamente el trámite.</p>
Disposiciones jurídicas aplicables Reglas II.2.3.2.1., II.2.3.2.5, II.2.3.2.6.

a) Menores de edad

<ul style="list-style-type: none"> • Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar: • Copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil. • Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, que tenga la patria potestad o la tutela. • Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela. • En lugar de alguna de las identificaciones señaladas en el apartado de este anexo, podrá presentar original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor

Requisitos adicionales para quienes se encuentren en los siguientes casos:**a) Personas físicas que no cuenten con CURP:**

<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento en copia certificada por funcionario público competente o fedatario público. • Tratándose de mexicanos por naturalización, copia certificada u original de carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda. • Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso, en su caso prórroga o refrendo migratorio.

b) Personas físicas que cuenten con CURP:

- Copia de la constancia de la CURP.
- En caso de que la identificación ya contenga impresa la CURP no será necesario presentar la constancia a que se refiere el punto anterior.

49/CFF Aviso de apertura de sucesión.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas. (albacea o representante legal)
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Debe presentarse dentro del mes siguiente al día en que se acepte el cargo de representante de la sucesión.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) en dos tantos. • Copia certificada y copia del acta de defunción expedida por el Registro Civil de la entidad federativa correspondiente. (Copia certificada para cotejo) • Copia certificada del documento en el que el representante de la sucesión acepta el cargo. (Copia certificada para cotejo) • En su caso, original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. • Copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Tratándose de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.3.2.7.</i>

50/CFF Aviso de cancelación por cesación total de operaciones de personas morales que no entren en liquidación.

¿Quiénes lo presentan? Personas morales que hayan terminado de forma definitiva sus operaciones y no entren en liquidación.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Junto con la última declaración del ejercicio del ISR.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos.
- Copia certificada y copia del documento notarial en donde conste la cesación. (Copia certificada para cotejo)
- Original y copia de la última declaración presentada, con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo)
- Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo. (Original para cotejo)
- En caso de representación legal copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo)

Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Regla II.2.3.2.7.

a) Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.)

- Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos.
- Original y copia de la última declaración presentada con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo)
- Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades publicado en el órgano oficial. (Copia del Periódico o Gaceta Oficial)
- Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. (Original para cotejo)
- En caso de representación legal copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo)

b) Por cambio de residencia fiscal

Además de los requisitos establecidos deberán presentar documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México, mismo que deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México y copia.

- En su caso, original y copia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que residan, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente. (Original para cotejo)

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Segunda Sección)

51/CFF Aviso de cancelación por liquidación total del activo.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales que hayan concluido el proceso de liquidación total de su activo.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Junto con la última declaración del ejercicio del ISR.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX “Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC” en dos tantos. <p>En caso de personas morales del Título II de la Ley del ISR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de la declaración final del ejercicio de liquidación con sello original de la institución bancaria autorizada ante la cual se presentó o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • Copia certificada y copia del documento notarial en donde conste la liquidación debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. (Original para cotejo) • Copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo)
<p>Disposiciones jurídicas aplicables</p> <p>Regla II. 2.3.2.7.</p>

a) Requisitos en los demás casos:

<ul style="list-style-type: none"> • Presentarán el aviso junto con original y copia de la última declaración del ISR a que estén obligadas con sello original de la institución bancaria autorizada ante la cual se presentó o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo)

52/CFF Aviso de cancelación por defunción.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas (familiares, herederos, albacea o cualquier tercero interesado).
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al fallecimiento del contribuyente.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • Copia certificada y copia del acta de defunción expedida por el Registro Civil. (Copia certificada para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.3.2.7.</i>

53/CFF Aviso de cancelación por liquidación de la sucesión.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas que hayan aceptado el cargo de representante legal de la sucesión. (albacea)
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al día en que concluya la liquidación de la sucesión.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • En su caso, copia certificada y copia del documento que acredite al representante legal de la sucesión o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Copia certificada y copia del documento que acredite la liquidación de la sucesión. (Copia certificada para cotejo) • En su caso, original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. (Original para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.3.2.7.</i>

54/CFF Aviso de Inicio de liquidación.

¿Quiénes lo presentan? Personas morales que hayan iniciado el proceso de liquidación total de su activo.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al día en que se inicie el proceso de liquidación.

<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • Copia certificada y copia del documento notarial de la disolución de la sociedad, donde conste el nombramiento del liquidador debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la declaración anual por la terminación anticipada del ejercicio o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • Original y copia de cualquier identificación oficial con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal de la liquidación sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. (Original para cotejo) • Copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia Certificada para cotejo) <p>En caso de que el aviso de inicio de liquidación sea por cambio de residencia fiscal deberá también presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En su caso, original y copia del documento que acredite su Número de Identificación Fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado por autoridad competente, según corresponda. (Original para cotejo) <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Regla II.2.3.2.7.</p>

55/CFF Aviso de cancelación e inscripción por escisión de sociedades.

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas morales que hayan sido escindidas.</p>
<p>¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Con la última declaración del ejercicio del ISR.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • Copia certificada y copia del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la escisión. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la constancia de que la escisión ha quedado inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente a la entidad federativa que se trate. (Original para cotejo) • Original de la última declaración del ISR del ejercicio de la escidente, con sello original de la institución bancaria y copia o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. (Original para cotejo) • En caso de representación legal copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Original o copia certificada para cotejo) • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo) <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27, 31 CFF, 14 fracc. V, 23 fracc. I Reglamento del CFF, 194, 228-Bis LGSM.</p>

56/CFF Aviso de cancelación por fusión de sociedades.

¿Quiénes lo presentan?
Personas morales que hayan subsistido al proceso de fusión o aquellas que hayan surgido como consecuencia del mismo, son quienes presentarán el aviso por las sociedades que hayan desaparecido.
¿Dónde se presenta?
Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen?
Forma oficial RX sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
Junto con la última declaración del ejercicio del ISR.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. • Copia certificada y copia del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la última declaración del ISR del ejercicio de la fusionada, con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo) • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. (Original para cotejo) • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Original o copia certificada para cotejo) • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo) • Original y copia de la constancia de que la fusión ha quedado inscrita en el Registro Público correspondiente a la entidad federativa de que se trate. (Original para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Regla II.2.3.2.7.</i>

57/CFF Aviso de incorporación al sistema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos.

¿Quiénes lo presentan?
Notarios públicos o corredores públicos cuya calidad de fedatarios públicos no sea provisional.
¿Dónde se presenta?
En la ALSC corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?
Escrito de autorización de la incorporación, o en su caso de rechazo. Elementos para la operación del sistema, en un plazo máximo de 10 días.
¿Cuándo se presenta?
Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Escrito libre por triplicado, mediante el cual manifiesten:
 - Nombre completo.
 - Clave del RFC.
 - Domicilio fiscal y dirección de correo electrónico.
 - La manifestación expresa de que desean incorporarse al “Sistema de Inscripción y Avisos al RFC a través de fedatario público por medios remotos”.
 - Que cuentan con la infraestructura y el equipo técnico requerido para la operación del “Sistema de Inscripción y Avisos al RFC a través de fedatario público por medios remotos” y que lo mantendrán actualizado o lo cambiarán de conformidad con lo que establezca el SAT.
 - Que se compromete a llevar a cabo esta función de conformidad con los lineamientos que establezca el SAT, mismos que se publicarán en la página de Internet del SAT.
- Original y copia del documento con el que acrediten su carácter de fedatario público. (Original para cotejo)
- Que cuenta con lo siguiente:
 - a) Computadora personal con un procesador Pentium IV como mínimo, memoria RAM de 256 mega bytes y disco duro de 40 giga bytes.
 - b) Modem.
 - c) Impresora láser.
 - d) Sistema operativo Windows 2000 o superior.
 - e) Internet Explorer versión 6.0 o superior.
 - f) Conexión de acceso a Internet.

Nota: Que una vez obtenida la incorporación, en el supuesto de que se desincorpore voluntariamente, o que la incorporación le sea cancelada, se obliga a hacer entrega de todos los documentos y elementos que el SAT le haya proporcionado para cumplir con esta función, en un plazo no mayor de 30 días.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Art. 14 Reglamento del CFF, Regla II.2.3.3.3.

58/CFF Aviso de desincorporación al sistema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos.

¿Quiénes lo presentan?

Los notarios públicos o los corredores públicos incorporados al sistema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos.

¿Dónde se presenta?

En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del fedatario público.

¿Qué documentos se obtienen?

Constancia de confirmación de la desincorporación.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Escrito libre por triplicado, mediante el cual manifiesten su deseo de desincorporarse del Sistema.

Nota: Los fedatarios públicos que se desincorporen voluntariamente, así como a los que se les cancele la incorporación al “Sistema de Inscripción y Avisos al RFC a través de fedatario público por medios remotos”, deberán hacer entrega de la papelería fiscal que en su caso, el SAT les haya proporcionado para cumplir con esta función, en un plazo no mayor a 30 días, contados a partir de que surta efectos la notificación de la desincorporación o de la cancelación, según se trate.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Regla II.2.3.3.4.

59/CFF Solicitud para ser impresor autorizado.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas Morales que tributen en el Título II de la Ley de ISR o, tratándose de personas físicas con actividades empresariales en la sección I de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales del Capítulo II del Título IV de la citada Ley. • Cámaras constituidas en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como los organismos que las reúnan. • Organos desconcentrados de la Federación, entidades federativas o municipios cuando acrediten que su actividad se encuentra únicamente destinada a las artes gráficas.
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en la ALSC que corresponda a su domicilio.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado) • Copia certificada de los documentos que amparen la propiedad o legítima posesión de la maquinaria y equipo necesarios para la impresión de comprobantes. • Copia certificada de los documentos que amparen la propiedad o legítima posesión del equipo de cómputo para la utilización del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales. • Copia del documento con el que acrediten que cuentan con servicios de acceso a Internet. • Declaración bajo protesta de decir verdad de que la maquinaria y equipo se encuentran en el domicilio fiscal, en el establecimiento o en la sucursal del contribuyente. • Contar con certificado de FIEL. • Presentar un esquema relativo a su red de distribución de las formas fiscales que impriman y comercialicen. <p>Nota: El SAT revocará la autorización otorgada, cuando con motivo del ejercicio de sus facultades descubra que los impresores autorizados han dejado de cumplir con los requisitos que determinaron la autorización.</p> <p>La revocación a que se refiere este párrafo operará a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la misma.</p> <p>El nombre, la denominación o razón social, domicilio y teléfono de los contribuyentes propietarios de los establecimientos autorizados para imprimir comprobantes, así como los datos de aquellos a quienes se les haya revocado la respectiva autorización, son los que se dan a conocer en la página de Internet del SAT. Previa cita, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución que concede la autorización, los contribuyentes deberán presentarse ante la ALSC a generar su número de identificación personal "NIP", el cual servirá para acceder al Sistema Integral de Comprobantes Fiscales a través de la página de Internet, en caso contrario, la autorización quedará sin efectos. Para obtener el "NIP" el contribuyente deberá exhibir el original de su identificación.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 29 segundo párrafo CFF, Reglas II.2.4.4., II.2.7.12.</p>

60/CFF Presentación de aviso para continuar siendo impresor autorizado.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR o, tratándose de personas físicas con actividades empresariales en la sección I de las Personas físicas con Actividades Empresariales y Profesionales del Capítulo II del Título IV de la citada Ley. • Cámaras constituidas en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como los organismos que las reúnan. • Organos desconcentrados de la Federación, entidades federativas o municipios cuando acrediten que su actividad se encuentra únicamente destinada a las artes gráficas.

¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Durante el mes de enero de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Transmisión electrónica de datos por medio de la página de Internet del SAT. • Contar con FIEL.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 29 segundo párrafo CFF, Regla II.2.4.4.

61/CFF Presentación de declaraciones y pago de derechos

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.						
¿Dónde se presenta?						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oficina autorizada</th> <th>Derecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Las cajas recaudadoras de la TESOFE, ubicadas en la dependencia prestadora del servicio y, a falta de éstas, las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, establecidas dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.</td> <td>Derechos establecidos en el artículo 5o. de la LFD. Así como los establecidos en el Título Primero de dicha Ley.</td> </tr> <tr> <td>II. Las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, establecidas dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.</td> <td>Declaraciones para el pago de los derechos contenidos en el Título Segundo de la mencionada Ley.</td> </tr> </tbody> </table>	Oficina autorizada	Derecho	I. Las cajas recaudadoras de la TESOFE, ubicadas en la dependencia prestadora del servicio y, a falta de éstas, las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, establecidas dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.	Derechos establecidos en el artículo 5o. de la LFD. Así como los establecidos en el Título Primero de dicha Ley.	II. Las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, establecidas dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.	Declaraciones para el pago de los derechos contenidos en el Título Segundo de la mencionada Ley.
Oficina autorizada	Derecho					
I. Las cajas recaudadoras de la TESOFE, ubicadas en la dependencia prestadora del servicio y, a falta de éstas, las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, establecidas dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.	Derechos establecidos en el artículo 5o. de la LFD. Así como los establecidos en el Título Primero de dicha Ley.					
II. Las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, establecidas dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.	Declaraciones para el pago de los derechos contenidos en el Título Segundo de la mencionada Ley.					
Lo dispuesto en las fracciones que anteceden tendrá como excepción los derechos que a continuación se señalan, precisando la oficina autorizada en cada caso.						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oficina autorizada</th> <th>Derecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>III. Las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE que se encuentren en la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente. Las personas que tengan su domicilio fiscal en el Distrito Federal, así como en los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan del Estado de Jalisco o en los municipios de Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Monterrey, Apodaca y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, podrán presentar las declaraciones previstas en esta fracción, en las cajas recaudadoras de la TESOFE, adscritas a la dependencia prestadora del servicio por el que se paguen los derechos o en cualquiera de las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentren establecidas en dichas localidades, tratándose de pagos que se realicen mediante declaraciones periódicas.</td> <td>Declaraciones para el pago de los derechos a que se refiere el Título Primero de la LFD, que se paguen mediante declaración periódica, los derechos por los servicios que preste el Registro Agrario Nacional o cualquier otro derecho, cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de las demás fracciones de esta regla.</td> </tr> </tbody> </table>	Oficina autorizada	Derecho	III. Las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE que se encuentren en la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente. Las personas que tengan su domicilio fiscal en el Distrito Federal, así como en los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan del Estado de Jalisco o en los municipios de Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Monterrey, Apodaca y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, podrán presentar las declaraciones previstas en esta fracción, en las cajas recaudadoras de la TESOFE, adscritas a la dependencia prestadora del servicio por el que se paguen los derechos o en cualquiera de las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentren establecidas en dichas localidades, tratándose de pagos que se realicen mediante declaraciones periódicas.	Declaraciones para el pago de los derechos a que se refiere el Título Primero de la LFD, que se paguen mediante declaración periódica, los derechos por los servicios que preste el Registro Agrario Nacional o cualquier otro derecho, cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de las demás fracciones de esta regla.		
Oficina autorizada	Derecho					
III. Las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE que se encuentren en la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente. Las personas que tengan su domicilio fiscal en el Distrito Federal, así como en los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan del Estado de Jalisco o en los municipios de Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Monterrey, Apodaca y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, podrán presentar las declaraciones previstas en esta fracción, en las cajas recaudadoras de la TESOFE, adscritas a la dependencia prestadora del servicio por el que se paguen los derechos o en cualquiera de las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentren establecidas en dichas localidades, tratándose de pagos que se realicen mediante declaraciones periódicas.	Declaraciones para el pago de los derechos a que se refiere el Título Primero de la LFD, que se paguen mediante declaración periódica, los derechos por los servicios que preste el Registro Agrario Nacional o cualquier otro derecho, cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de las demás fracciones de esta regla.					

IV. Las oficinas del Servicio Exterior Mexicano.	Derechos por los servicios que se presten en el extranjero.
V. El Banco de México, sus agencias y corresponsalías.	Derechos por los servicios de vigilancia que proporciona la Secretaría tratándose de estímulos fiscales, cuando así se señale en las disposiciones en las que se concedan los estímulos, a que se refiere el artículo 27 de la LFD.
VI. Las oficinas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, las sociedades concesionarias de los grupos aeroportuarios del Sureste, Pacífico, Centro Norte y Ciudad de México, las líneas aéreas nacionales o internacionales en los términos establecidos en el o los convenios que al efecto celebre con ellas el Instituto Nacional de Migración, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría.	Derechos por los servicios migratorios a que se refiere el artículo 8, fracciones I, III y VIII de la LFD.
VII. Las oficinas de las líneas aéreas nacionales o internacionales en los términos establecidos en el o los convenios que al efecto celebre con ellas el Instituto Nacional de Migración.	Derechos por los servicios migratorios a que se refiere el artículo 12 de la LFD.
VIII. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como sus delegaciones regionales.	Derechos por los servicios que preste la propia Comisión.
IX. Las oficinas centrales y las delegaciones regionales de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Derechos por los servicios de inspección y vigilancia, así como por la autorización de agentes de seguros y fianzas que proporciona dicha Comisión, a que se refieren los artículos 30, 30-A, 30-B, 30-C, 31, 31-A y 31-A-1 de la LFD.
X. Las autoridades recaudadoras de las entidades federativas que hayan celebrado el Anexo 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con la Secretaría.	Derechos de inspección y vigilancia a que se refiere el artículo 191 de la LFD.
XI. Las oficinas de la Comisión Nacional del Agua y las oficinas centrales y las sucursales de las instituciones de crédito con las que tenga celebrado convenio la propia Comisión.	Derechos por los servicios relacionados con el agua y sus bienes públicos inherentes a que se refieren los artículos 192, 192-A, 192-B y 192-C de la LFD.
XII. Las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE.	Derechos por los servicios de concesiones, permisos y autorizaciones e inspecciones en materia de telecomunicaciones, así como los derechos por el uso del espectro radioeléctrico y los derechos a que se refieren los artículos 5o., 8o., 91, 93, 94, 154, 158, 159, 169, 184, 194-F, 232, 237 y 239, contenidos en la LFD y cuya recaudación no está destinada a un fin específico.
XIII. Las oficinas receptoras de pagos de la Secretaría de Salud.	Derechos por los servicios de laboratorio, a que se refiere el artículo 195-B de la LFD.
XIV. Las autoridades recaudadoras de las entidades federativas que hayan celebrado el Anexo 13 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con la Secretaría.	Derechos del Registro Nacional de Turismo a que se refieren los artículos 195-P y 195-Q de la LFD.
XV. Las cajas recaudadoras de la TESOFE ubicadas en la dependencia que conceda el aprovechamiento de las especies marinas o las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE.	Derecho de pesca, a que se refieren los artículos 199, 199-A y 199-B de la LFD.

<p>XVI. Las oficinas receptoras de pagos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las de sus delegaciones regionales o centros regionales y las adscritas a los museos, monumentos y zonas, arqueológicos, artísticos e históricos correspondientes.</p>	<p>Derechos establecidos en la Sección Primera del Capítulo X del Título Primero y en el Capítulo XVI del Título Segundo de la LFD.</p>
<p>XVII. Las autoridades recaudadoras de las entidades federativas o las de los municipios, en cuya circunscripción territorial se encuentre el inmueble objeto del uso o goce temporal, que hayan celebrado el Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con la Secretaría.</p>	<p>Derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la LFD, relacionados con las playas, la zona federal marítimo terrestre o los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.</p>
<p>XVIII. Las autoridades recaudadoras de las entidades federativas o las de los municipios, en cuya circunscripción territorial se encuentre el inmueble objeto del uso o goce temporal que hayan celebrado el Anexo 4 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con la Secretaría.</p>	<p>Derechos a que se refieren los artículos 232, fracciones I, segundo párrafo, IV y V y 232-E de la LFD, relacionados con el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y en los vasos o depósitos de propiedad nacional.</p>
<p>XIX. Las oficinas de la Comisión Nacional del Agua y las oficinas centrales y sucursales de las instituciones de crédito con las que tenga celebrado convenio la propia Comisión.</p>	<p>Derechos sobre agua y por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a que se refieren los capítulos VIII y XIV del Título Segundo de la LFD.</p>
<p>XX. Las oficinas de la Comisión Nacional del Agua y las oficinas centrales y sucursales de las instituciones de crédito con las que tenga celebrado convenio la propia Comisión.</p>	<p>Derechos por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles señalados en el artículo 232 de la LFD, cuando los mismos sean administrados por la Comisión Nacional del Agua y en el caso de los derechos por extracción de materiales a que se refiere el artículo 236 de la LFD.</p>
<p>XXI. Las cajas recaudadoras de la TESOFE, ubicadas en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE, que se encuentren dentro de la circunscripción territorial de la ALSC correspondiente al domicilio de la dependencia que conceda el permiso de la captura o posesión de las especies de animales.</p>	<p>Derechos por el aprovechamiento extractivo o no extractivo a que se refieren los artículos 238 y 238-A de la LFD, inclusive cuando la declaración correspondiente haya sido requerida.</p>
<p>XXII. Las oficinas de aeropuertos y servicios auxiliares o, en su caso, las de los concesionarios autorizados para el suministro de combustible.</p>	<p>Derechos por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano a que se refiere el artículo 289, fracciones II y III, en relación con los contribuyentes señalados en el artículo 291, fracción II, último párrafo de la LFD.</p>
<p>XXIII. Las oficinas autorizadas de los Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Derechos por el uso, goce o aprovechamiento del espectro radioeléctrico dentro del territorio nacional a que se refieren los artículos 241 y 242 de la LFD.</p>
<p>XXIV. Las oficinas de las empresas navieras nacionales o internacionales en los términos establecidos en los convenios que al efecto se celebren con ellas.</p>	<p>Derechos por los servicios migratorios a que se refiere el artículo 8, fracción IX de la LFD.</p>

<p>¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial sellada.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos" (Por triplicado) <p>Nota: Las declaraciones de pago de derechos no podrán ser enviadas por medio del servicio postal a las oficinas autorizadas, excepto tratándose del pago de derechos a que se refiere la fracción III, cuando en la localidad donde tenga su domicilio fiscal el contribuyente, no existan sucursales de las instituciones de crédito autorizadas para recibir el pago, en cuyo caso el mismo podrá efectuarse por medio del servicio postal en pieza certificada, utilizando giro postal o telegráfico, mismo que será enviado a la ALSC correspondiente.</p> <p>Lo dispuesto en esta regla no será aplicable al pago de derechos que de conformidad con el último párrafo de las reglas I.2.16.2. y I.2.17.3., deban pagarse en los términos de los capítulos I.2.16. y I.2.17. de la misma.</p> <p>Las oficinas autorizadas cumplirán con los requisitos de control y concentración de ingresos que señalen la TESOFE y la Administración General de Servicios al Contribuyente.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 3 primer párrafo LFD, Regla II.2.7.2.</p>

62/CFF Convenios con donatarias.

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que donan en forma periódica bienes que hubieran perdido su valor por deterioro u otras causas, a través de la celebración de convenios con personas autorizadas para recibir donativos deducibles conforme a la Ley del ISR.</p>
<p>¿Dónde se presenta? En la ALAF que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Copia del escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Dentro de los diez días siguientes a la celebración del convenio.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en original y copia en donde se informe de la celebración del convenio para donar en forma periódica los bienes que hubieran perdido su valor por deterioro u otras causas, a contribuyentes autorizados en términos del artículo 31, fracción XXII de la Ley del ISR, a la Federación, las entidades federativas o los municipios, según corresponda. Además se deberá indicar la fecha del DOF en donde consta la autorización que se le otorgó a la donataria. (Copia para acuse) • Original y copia del Convenio que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 88-B de la Ley del ISR. (Original para cotejo) • En su caso original y copia de cualquier identificación oficial del contribuyente o del representante legal. (Original para cotejo) • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original y copia firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada u original para cotejo) • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada y copia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Copia certificada para cotejo) • Contar con una dirección de correo electrónico, misma que se deberá señalar en el escrito libre.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 88-B Reglamento del ISR, Regla II.2.7.11.</p>

63/CFF Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios (Forma oficial 42).

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración anual informativa.</p>
<p>¿Dónde se presenta? En la ALSC cuando la presentación se realiza a través de la forma oficial 42 y que en cualquiera de sus anexos tenga hasta 5 registros o en dispositivo magnético si tiene más de 5 clientes o proveedores.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial 42 sellado como acuse de recibo o Acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? A más tardar el 15 de febrero de cada año.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial 42 "Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios". (Por duplicado) • En su caso, Anexo 1 de la Forma oficial 42 "Operaciones con clientes". (Por duplicado) • En su caso, Anexo 2 de la Forma oficial 42 "Operaciones con proveedores de bienes y servicios". (Por duplicado) • Disco magnético. (DIMM) <p>Nota: Para los efectos de esta regla, la información de clientes y proveedores que deberá presentarse, será aquélla cuyo monto anual sea igual o superior a \$50,000.00. Tratándose de personas morales deberán presentar en todos los casos la información en términos de esta fracción.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art.86, 101, 133 Ley del ISR, Regla II.2.7.7.</i></p>

64/CFF Avisos de actividades de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero Dispensores.

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas Físicas y Personas Morales que realicen las actividades.</p>
<p>¿Dónde se presenta? Ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RC sellado. Clave de Entidad Financiera (CEF) por medio electrónico. Acuse de recibo del aviso de sucursales por vía electrónica.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Aviso Inicial: Dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que comiencen a realizar las actividades. Aviso de Modificaciones: Dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se presenten las modificaciones o en ese plazo a partir de que haya dejado de realizar las actividades. Aviso de Actualización: Una vez al año en el mes de septiembre.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial RC "Aviso sobre centros cambiarios y transmisores de dinero dispensores". <p>En caso de personas físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de la identificación personal del propietario, que deberá ser en todo caso un documento oficial emitido por la autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación en donde aparezca fotografía, domicilio y firma del portador. (Original para cotejo) • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Cualquiera de las siguientes: Copia simple de la cédula de identificación fiscal, de la constancia de registro fiscal o de la constancia de inscripción al RFC que emita el SAT.

En caso de personas morales

- Original y copia del testimonio o copia certificada de la escritura constitutiva del sujeto obligado y copia del documento constitutivo debidamente protocolizado. (Original o copia certificada para cotejo)
- Original y copia del testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales expedido por fedatario público cuando no estén contenidos en la escritura constitutiva, así como la identificación personal de éstos, que deberá ser en todo caso un documento oficial emitido por la autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación en donde aparezca fotografía, domicilio y firma del portador. (Original o copia certificada para cotejo)
- Copia simple de la cédula de identificación fiscal o de la constancia de inscripción expedida por el SAT o por fedatario público incorporado al "Sistema de inscripción al RFC a través de fedatario público por medios remotos".

Disposiciones jurídicas aplicables: Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito 81-A y 95 Bis; Disposición Trigésima Quinta de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las personas que realicen las operaciones a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento. Disposición Trigésima Octava de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los denominados transmisores de dinero por dicho ordenamiento.

Reglas 2 y 3 de la Resolución por la que se expiden las reglas para el llenado del formato oficial para presentar el aviso que señala la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las personas que realicen las operaciones a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento y la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los denominados transmisores de dinero por dicho ordenamiento.

Regla II.2.7.8.

65/CFF Solicitud de registro de Contador Público en papel.

¿Quiénes lo presentan?

Los interesados en emitir dictámenes fiscales:

- Personas físicas de nacionalidad mexicana, con título de Contador Público registrado ante la SEP, y que sean miembros de un colegio profesional reconocido por la propia SEP.
- Personas físicas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte.

¿Dónde se presenta?

En la ALAF correspondiente al domicilio fiscal del solicitante, o ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

¿Qué documentos se obtienen?

Oficio de inscripción con número de registro autorizado para dictaminar para efectos fiscales.

¿Cuándo se presenta?

Cuando lo requiera el solicitante.

Requisitos:

- Forma oficial 38 "Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos". (Por cuadruplicado)
- Original y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal. (Original para cotejo)
- Original o copia certificada del acta de nacimiento o de la carta de naturalización, en su caso.
- Original y copia de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública. (Original para cotejo)
- Original o copia certificada de la constancia de miembro activo reciente emitida por el Colegio de Contadores Públicos (Con reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública o autoridad de Educación Pública competente de entidad federativa correspondiente) que acredite su calidad de miembro activo (No mayor a dos meses), así como su antigüedad con esa calidad (Mínima de tres años); papel membretado a nombre del interesado con sello oficial del Colegio emisor (Opcional) y firma(s) autógrafa(s) del o los responsables emisores.

- Original y fotocopia de la constancia de certificación a que se refiere el artículo 52, fracción I, inciso a), segundo párrafo del CFF, expedida por los colegios o asociaciones de contadores públicos que tengan vigente la constancia de idoneidad a los esquemas de evaluación de certificación profesional.
- Original y fotocopia del escrito o escritos firmados por contador público registrado, en el que bajo protesta de decir verdad se indique el tiempo que el contador público, solicitante del registro, tiene de experiencia en la elaboración de dictámenes fiscales; la suma del tiempo de los escritos no podrá ser inferior a 3 años; el escrito deberá ser firmado por contador público, que tenga vigente el registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que dicho registro no esté suspendido o cancelado y que hayan dictaminado al menos en los cuatro últimos ejercicios fiscales.
- Escrito libre en que se señale bajo protesta de decir verdad que no está bajo proceso penal o condenado por delitos que ameriten pena corporal; en papel blanco o membretado, con nombre y firma autógrafa del solicitante. (Por duplicado)

Nota: Cuando el número de registro de la Sociedad o de la Asociación de Contadores Públicos se encuentre en trámite, se deberá anexar:

- Copia simple de la solicitud debidamente sellada por la autoridad competente.
- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo)

Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 52 CFF, Art. 45 Reglamento del CFF.

66/CFF Solicitud de registro de sociedades o asociaciones de contadores públicos en papel.

¿Quiénes lo presentan?

Deben presentarlo las sociedades o asociaciones conformadas por despachos de Contadores Públicos Registrados (CPR's) ante el SAT para emitir dictámenes fiscales.

¿Dónde se presenta?

En la ALAF correspondiente al domicilio fiscal del solicitante, o ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

¿Qué documentos se obtienen?

Oficio de inscripción con número de registro.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Forma oficial 38 "Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos". (Por cuadruplicado)
 - Anexos 1 y 2 de la forma oficial 38-1 (por cuadruplicado).

Nota: El anexo 2 se presentará únicamente cuando la sociedad o asociación de Contadores Públicos cuente con sucursales.

- En el caso de sociedades mercantiles, copia certificada y copia de la escritura constitutiva. (Copia certificada para cotejo)
- En el caso de sociedades y asociaciones civiles, original y copia del contrato, convenio u otro. (Original para cotejo)
- Original y copia de la identificación oficial del representante legal. (Original para cotejo)
- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo)
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 52 CFF, Art. 45-A Reglamento del CFF.

67/CFF Modificaciones al Registro de Contador Público Registrado y Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos en papel.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contadores públicos registrados. • Las sociedades o asociaciones conformadas por contadores públicos registrados para emitir dictámenes fiscales.
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la ALAFF correspondiente al domicilio fiscal del solicitante o ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo del escrito libre de solicitud de modificación.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 38 "Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos" (Por cuadruplicado) <ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo 1 y 2 del formato 38 (Por cuadruplicado) <p>Nota: El anexo 2 se presentará únicamente cuando la sociedad o asociación de Contadores Públicos, cuente con sucursales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de la constancia de socio activo de colegio o asociación profesional. • Original y fotocopia de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los documentos que avalen y confirmen los datos que se están modificando o actualizando (Original para cotejo) ○ Identificación oficial del contador o representante legal (Original para cotejo) • Si el trámite se realiza a través del representante legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial en el que se acredite la personalidad del mismo, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y de los testigos, ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público (Copia certificada para cotejo) <p>Los residentes en el extranjero o los extranjeros residentes en México deben acompañar la fotocopia del documento notarial con el que haya designado el representante legal para efectos fiscales.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 52 penúltimo párrafo CFF, Art. 45 último párrafo Reglamento del CFF.</i></p>

68/CFF Aviso para presentar dictamen por enajenación de acciones, los avisos para presentar dictamen fiscal, y las cartas de presentación, la declaratoria formulada con motivo de devolución de IVA.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Administración General de Grandes Contribuyentes, tratándose de contribuyentes que sean de su competencia.</p> <p>Ante la ALAF que corresponda, tratándose de contribuyentes que sean de su competencia.</p> <p>Ante la Administración Central de Fiscalización Internacional, en los casos de enajenación de acciones cuando el enajenante sea residente en el extranjero.</p> <p>Nota: Los avisos y las cartas de presentación a que se refiere la fracción III de esta regla podrán ser enviados por correo certificado con acuse de recibo, siempre que el representante legal del residente en el extranjero tenga su domicilio fiscal en una población fuera del Distrito Federal.</p>

<p>¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Durante el mes de febrero del año siguiente a aquél en el que ocurra el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadernillo • Carta de presentación • Declaratorias formuladas con motivo de la solicitud de devolución de saldos a favor <p>Nota: Los dictámenes, sus cartas de presentación y la demás información y documentación a que se refieren las fracciones I y II de esta ficha que se deban acompañar, no podrán ser enviados en ningún caso mediante el servicio postal. En este supuesto, tales documentos se tendrán por no presentados.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.7.9.</i></p>

69/CFF Envío de información sobre estados financieros de consolidación, instituciones financieras y de establecimientos permanentes.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociedades controladoras y controladas. • Instituciones de crédito. • Instituciones de seguros y fianzas. • Intermediarios financieros no bancarios aplicable a: Uniones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero. • Casas de cambio. • Casas de bolsa. • Sociedades controladoras de grupos financieros. • Sociedades de inversión de capitales. • Sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda. • Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.
<p>¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, utilizando el SIPRED 2007.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? En los plazos señalados en las disposiciones fiscales.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del dictamen • Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente • Dictamen <p>Nota: Toda la información será procesada de acuerdo con los instructivos que se encuentran para su consulta en la página de Internet del SAT.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 32-A, 52 CFF, Art. 49 Reglamento del CFF, Regla II.2.8.3.</i></p>

70/CFF Envío de información sobre estados financieros de contribuyentes obligados o que hubieren manifestado su opción para el mismo efecto.

¿Quiénes lo presentan? <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes obligados a hacer dictaminar sus estados financieros. • Contribuyentes que manifestaron su opción de hacer dictaminar sus estados financieros.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, utilizando el SIPRED 2007.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? En los plazos señalados en las disposiciones fiscales.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Información del dictamen • Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente • Dictamen Nota: Toda la información será procesada de acuerdo con los instructivos que se encuentran para su consulta en la página de Internet del SAT, así como en el Anexo 16.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 32-A, 52 CFF, Art. 49, 50, 51, 51-A, 51-B Reglamento del CFF, Regla II.2.8.5.

71/CFF Aviso de opción de dictamen de estados financieros.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas con actividad empresarial y personas morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Tratándose de personas morales a más tardar el último día del mes de marzo del siguiente año del ejercicio que se dictaminará; en el caso de personas físicas a más tardar el último día del mes de abril.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre señalando sus datos de identificación, en el que manifiesten que optan por hacerlo así como el ejercicio que se dictaminará.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 32-A quinto párrafo CFF, Regla II.2.8.6.

72/CFF Información de socios activos y del cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica.

¿Quiénes lo presentan? <ul style="list-style-type: none"> • Las federaciones de colegios de contadores públicos • Los colegios de contadores públicos que no estén federados • Asociaciones de contadores públicos que no estén federados
¿Dónde se presenta? Ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo del escrito libre presentado.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los primeros tres meses de cada año.

Requisitos:

- Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.
- Disco óptico con firma autógrafa del representante legal de la federación, colegio o asociación, la información se presentará en formato Excel sin utilizar celdas combinadas y con los siguientes datos:
 - Nombre de la federación y en su caso del colegio o asociación de contadores públicos que envía la información.
 - Relación con número consecutivo de los contadores públicos registrados por los cuales se presenta la información.
 - Número de registro del contador público otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Clave del RFC del contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Número de socio en la agrupación profesional del contador público.
 - Apellido paterno, materno y nombre de los contadores públicos registrados en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Año que ampara la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica del contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Confirmación de que el contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, es socio activo de la federación, asociación o colegio que envía la información.
 - En caso de que la información sea proporcionada por alguna federación, señalar el colegio o asociación al que pertenece el contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Nota: El SAT publicará en su página de Internet una relación con el nombre y registro de los contadores públicos registrados ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que fueron enviados por las federaciones de colegios de contadores públicos o por los colegios o asociaciones de contadores públicos que no estén federados, lo anterior, a efecto de que los contadores públicos validen su inclusión.

En caso de no aparecer en la relación de la página de Internet antes mencionada y tengan en su poder las constancias de socio activo, de cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica, deberán realizar las aclaraciones correspondientes mediante la presentación de un escrito libre ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal o ante la ALAF que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 52 CFF, Art. 45 último párrafo Reglamento CFF, Regla II.2.8.8.

73/CFF Información de certificación de Contadores Públicos Registrados, con certificación vigente.

¿Quiénes lo presentan?

- Las federaciones de colegios de contadores públicos
- Los colegios de contadores públicos que no estén federados
- Asociaciones de contadores públicos que no estén federados

¿Dónde se presenta?

Ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de recibo del escrito libre presentado.

¿Cuándo se presenta?

A más tardar el 30 de mayo de 2008.

Requisitos:

- Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal. (Por duplicado)
- Disco óptico con firma autógrafa del representante legal del organismo certificador correspondiente, quien será responsable de que la información que se presente sea correcta y de que el disco no tenga daño alguno; la información se presentará en formato Excel sin utilizar celdas combinadas y con los siguientes datos:
 - Nombre del organismo certificador.
 - Relación con número consecutivo de los contadores públicos registrados certificados.
 - Número de registro del contador público otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Clave del RFC del contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Apellido paterno, materno y nombre de los contadores públicos registrados en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Número de certificado.
 - Fecha de inicio de la vigencia del certificado (10 caracteres alfanuméricos, 2 para el día, dos para el mes, y cuatro para el año, separados por diagonales).
 - Fecha final de la vigencia del certificado (10 caracteres alfanuméricos, 2 para el día, dos para el mes, y cuatro para el año, separados por diagonales).
 - Nombre del colegio al que pertenece el contador público registrado en Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Señalar método por el cual el contador público registrado obtuvo su certificación (examen o cláusula de transición).

Nota: El SAT publicará en su página de Internet una relación con el nombre y registro de los contadores públicos autorizados por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que fueron enviados por los organismos certificadores, lo anterior, a efecto de que los contadores públicos validen su inclusión.

En caso de no aparecer en la relación de la página de Internet antes mencionada y encontrarse certificados los contadores públicos registrados, en la fecha máxima prevista para la presentación de la información a proporcionar por los organismos certificadores, deberán realizar las aclaraciones correspondientes mediante la presentación de un escrito libre ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal o ante la ALAF que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 52 fracc. I inciso a) CFF, Regla II.2.8.7.

74/CFF Solicitud de registro de Contador Público por Internet.**¿Quiénes lo presentan?**

Los interesados en emitir dictámenes fiscales:

- Personas físicas de nacionalidad mexicana, con título de Contador Público registrado ante la SEP, y que sean miembros de un colegio profesional reconocido por la propia SEP.
- Personas físicas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte.

¿Dónde se presenta?

En la página de Internet del SAT.

www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/terceros/cprs/default.asp

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de recibo electrónico.

¿Cuándo se presenta?

Cuando lo requiera el solicitante.

Requisitos:

I. Estar inscritos en el RFC, su situación deberá ser activos y su domicilio fiscal localizado, con las claves siguientes:

Asalariados obligados a presentar declaración anual (Régimen de sueldos e ingresos asimilados a salarios) u otros ingresos por sueldos y salarios o ingresos asimilados a salarios (Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios) o servicios profesionales en forma habitual (Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales) e IVA (Gravado).

II. Que cuenten con certificado de FIEL vigente, expedido por el SAT.

III. Contar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

IV. Tener constancia reciente (no mayor a dos meses), emitida por colegio de contadores públicos con reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública, que acredite su calidad de miembro activo, así como su antigüedad con esa calidad, con un mínimo de tres años.

V. Que el contador público acepte la declaratoria prevista en el sistema del registro de contadores públicos vía Internet, relativa a expresar bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal, declaratoria regulada en el artículo 45, fracción III, segundo párrafo del Reglamento de CFF.

VI. Que cuenten con la constancia de certificación a que se refiere el artículo 52, fracción I, inciso a), segundo párrafo del CFF, expedida por los colegios o asociaciones de contadores públicos que tengan vigente la constancia de idoneidad a los esquemas de evaluación de certificación profesional.

VII. Acreditar que cuentan con experiencia mínima de 3 años participando en la elaboración de dictámenes fiscales, mediante escrito o escritos firmados por contador público registrado, en el que bajo protesta de decir verdad se indique el tiempo que el contador público, solicitante del registro, tiene de experiencia en la elaboración de dictámenes fiscales; la suma del tiempo de los escritos no podrá ser inferior a 3 años; el escrito deberá ser firmado por contador público, que tenga vigente el registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que dicho registro no esté suspendido o cancelado y que hayan dictaminado al menos en los cuatro últimos ejercicios fiscales.

Los documentos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII, deberán de enviarse de manera electrónica de acuerdo a las siguientes especificaciones, en el caso de la cédula será del anverso y reverso:

Imagen en formato .jpg.

A baja resolución, o bien que el archivo generado no exceda de 500 kb.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 52 CFF, Art. 45 Reglamento del CFF, Regla II.2.8.9.

75/CFF Solicitud de registro de sociedades o asociaciones de Contadores Públicos por Internet.

¿Quiénes lo presentan?

Las sociedades o asociaciones conformadas por despachos de Contadores Públicos Registrados (CPR's) ante el SAT para emitir dictámenes fiscales.

¿Dónde se presenta?

En la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/terceros/cprs/default.asp

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de recibo electrónico.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- La sociedad o asociación civil y el representante legal deberán de estar inscritos en el RFC, su situación deberá ser activos y su domicilio fiscal localizado.
- La sociedad o asociación civil y el representante legal deberán contar con certificado de FIEL vigente, expedido por el SAT.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 52 CFF, Art. 45-A Reglamento del CFF, Regla II.2.8.10.

76/CFF Consultas en materia de precios de transferencia.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y personas morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre con la siguiente información general: <ul style="list-style-type: none"> ○ El nombre, la denominación o razón social, el domicilio fiscal, la clave del RFC, el número de identificación fiscal y el país de residencia del contribuyente, indicando, en su caso, si tiene sucursales en territorio nacional. ○ Las personas residentes en México o en el extranjero que tengan participación directa o indirecta en el capital social del contribuyente, anexando copia del registro de acciones nominativas previsto en el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ○ Las personas relacionadas residentes en México, que tengan una relación contractual o de negocios con el contribuyente. ○ Las personas relacionadas residentes en el extranjero, que tengan una relación contractual o de negocios con el contribuyente. ○ Cuando el contribuyente forme parte de un grupo multinacional, se deberá proporcionar descripción de las principales actividades que realizan las empresas que integran dicho grupo, incluyendo el lugar o lugares donde realizan las actividades, describiendo las operaciones celebradas entre el contribuyente y las empresas relacionadas que formen parte del mismo grupo de interés, así como un organigrama donde se muestre la tenencia accionaria de las empresas que conforman el citado grupo. ○ Copia de los estados de posición financiera y de resultados, incluyendo una relación de los costos y gastos incurridos por el contribuyente, y de las personas relacionadas residentes en México o en el extranjero que tengan una relación contractual o de negocios con el mismo, así como de las declaraciones anuales normales y complementarias del ISR del contribuyente, correspondientes a los ejercicios por los que se solicita la expedición de la resolución, así como de los 3 ejercicios inmediatos anteriores. ○ Los contribuyentes que dictaminen sus estados financieros para efectos fiscales, en lugar de presentar los estados de posición financiera y de resultados a que se refiere el párrafo anterior, deberán anexar copia del dictamen, así como los estados financieros dictaminados y sus anexos respectivos. ○ Copia en idioma español de los contratos, acuerdos o convenios celebrados entre el contribuyente y las empresas relacionadas con el mismo, residentes en México o en el extranjero. ○ Fecha de inicio y de terminación de los ejercicios fiscales de las personas residentes en el extranjero relacionadas con el contribuyente, que tengan una relación contractual o de negocios con este último. ○ Moneda en la que se pactaron o pactan las principales operaciones entre el contribuyente y las personas residentes en México o en el extranjero relacionadas con él.

<ul style="list-style-type: none"> • Información específica: <p>Las transacciones u operaciones por las cuales el contribuyente solicita resolución particular, proporcionando sobre las mismas la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción detallada de las funciones o actividades que realizan el contribuyente y las personas residentes en México o en el extranjero relacionadas con él, que mantengan una relación contractual o de negocios con el contribuyente, incluyendo una descripción de los activos y riesgos que asumen cada una de dichas personas. ○ El método o métodos que propone el contribuyente, para determinar el precio o monto de la contraprestación en las operaciones celebradas con las personas residentes en México o en el extranjero relacionadas con él, incluyendo los criterios y demás elementos objetivos para considerar que el método es aplicable para dicha operación o empresa. ○ Adicionalmente, el contribuyente deberá presentar la información financiera y fiscal correspondiente a los ejercicios por los que solicita la resolución, aplicando el método o métodos propuestos para determinar el precio o monto de la contraprestación en las operaciones celebradas con las personas relacionadas. ○ Información sobre operaciones o empresas comparables, indicando los ajustes razonables efectuados para eliminar dichas diferencias, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 215 de la Ley del ISR. ○ Especificar si las personas relacionadas con el contribuyente, residentes en el extranjero, se encuentran sujetas al ejercicio de las facultades de comprobación en materia de precios de transferencia, por parte de una autoridad fiscal y, en su caso, describir la etapa que guarda la revisión correspondiente. Asimismo, se deberá informar si dichas personas residentes en el extranjero están dirimiendo alguna controversia de índole fiscal en materia de precios de transferencia ante las autoridades o los tribunales y, en su caso, la etapa en que se encuentra dicha controversia. En el caso de que exista una resolución por parte de la autoridad competente o que se haya obtenido una sentencia firme dictada por los tribunales correspondientes, se deberán proporcionar los elementos sobresalientes y los puntos resolutive de tales resoluciones. ○ La demás documentación e información que sea necesaria, en casos específicos, para emitir la resolución a que se refiere el artículo 34-A del CFF, que sea requerida por la autoridad.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 34-A CFF, Regla II.2.9.2.</p>

77/CFF Escrito libre para pagar adeudos en parcialidades, declaración anual del ISR personas físicas.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas que presenten declaración anual normal y deseen realizar el pago hasta en seis parcialidades mensuales y sucesivas, siempre que dicha declaración la hayan presentado en el plazo establecido por la Ley.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo y la forma oficial FMP-1.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>El escrito libre mediante el cual manifiesten que ejercen la opción de realizar el pago en parcialidades, se debe presentar dentro de los 5 días siguientes al pago de la primera parcialidad.</p>

<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que manifiesten lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> I. Que se trata de un crédito autodeterminado. II. El monto del ISR a pagar en parcialidades. III. El número de parcialidades solicitadas, el cual no puede exceder de 6. • Declaración normal presentada de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración con sello original de la institución bancaria donde manifieste el ISR que optó por pagar en parcialidades, misma en la que se efectuó el pago de la primera parcialidad; ○ Si se presentó a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio; ○ Cuando se haya presentado por medios electrónicos y su pago se haya realizado en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo original. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial. • En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. <p>Nota: Las formas oficiales FMP-1 para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido, serán entregadas al contribuyente por la ALSC, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. A solicitud del contribuyente, en el módulo de atención fiscal de la ALSC. II. A través de envío al domicilio fiscal del contribuyente. <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Reglas II.2.10.2., II.2.10.3.</i></p>
--

78/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que deseen realizar el pago de impuestos en mensualidades o de manera diferida.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo y los formatos FMP-1.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>El trámite de autorización de pago a plazos ya sea en parcialidades o diferido, se debe presentar dentro de los 15 días siguientes al pago de la primera parcialidad.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que manifiesten lo siguiente <ol style="list-style-type: none"> I. El número de crédito o la manifestación de que se trata de un crédito autodeterminado. II. El monto del crédito a pagar a plazos, ya sea en parcialidades o diferido y el periodo que comprende la actualización en los términos del inciso a) de la fracción II del artículo 66 del CFF. III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios. IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trate la elección del contribuyente: <ol style="list-style-type: none"> a) Tratándose del pago en parcialidades, se deberá señalar el plazo en el que se cubrirá el crédito fiscal, sin que dicho plazo exceda de 36 meses. b) Tratándose de pago diferido, se deberá señalar la fecha en la que se cubrirá el crédito fiscal, sin que exceda de 12 meses. V. También se deberá presentar la forma oficial o acuse de recibo de la transferencia electrónica de fondos del pago de contribuciones federales en que conste el pago correspondiente de cuando menos al 20% del monto total del crédito fiscal.

<ul style="list-style-type: none"> • Declaración normal o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente: <p>VI. Declaración(es) de pago(s) provisional(es) o del ejercicio con sello original de la institución bancaria de la(s) contribución(es) que optó por pagar en parcialidades.</p> <p>VII. Si se presentó a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;</p> <p>VIII. Cuando la presentación se haya realizado por medios electrónicos y el pago de cuando menos el 20% se haya realizado mediante ventanilla bancaria, debe proporcionar original del acuse de recibo. (original para cotejo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En su caso, tratándose de créditos fiscales determinados por las autoridades, original de la resolución que dio origen. (original para cotejo) • En su caso, copia certificada del acta constitutiva. • En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial. • En su caso, original de estados financieros del mes anterior. <p>Nota: Las formas oficiales FMP-1 para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido o plazo autorizado o el correspondiente al monto diferido, serán entregadas al contribuyente por la ALSA, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. A solicitud del contribuyente, en el módulo de atención fiscal de la ALSA.</p> <p>II. A través de envío al domicilio fiscal del contribuyente.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 66, 66-A CFF, Regla II.2.10.4.</p>
--

79/CFF Suspensión del PAE.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde se presenta? Ante la ALSA que le corresponda o ante la Entidad Federativa que controle el crédito fiscal.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre acompañado con la garantía del interés fiscal. (Por duplicado)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 144 CFF, Regla II.2.11.2.

80/CFF Consulta de las notificaciones por estrados y de edictos en páginas de Internet.

¿Quiénes lo solicitan? No aplica.
¿Dónde se solicita? No aplica.
¿Qué servicio se obtiene? Consulta de notificaciones por estrados y edictos
¿Cuándo se solicita? No aplica.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con RFC y FIEL o en su caso CIEC. • Ingresar a la página de la SHCP o del SAT, apartado correspondiente a "Publicaciones de la SHCP en el DOF" y posteriormente en "Legislación vigente" así como en el apartado de "Edictos o Estrados". <p>Nota: Tratándose de las unidades administrativas del SAT, las publicaciones se harán en la página de Internet del SAT.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 139, 140 CFF, Regla II.2.11.1.

81/CFF Información de partes relacionadas.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales que se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado o que hayan ejercido la opción.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? A más tardar en la fecha que deban presentar el dictamen de estados financieros.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Informativa Múltiple (30), Anexo 9. • Contar con CIEC.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 86, 133 Ley del ISR, Art. 32-A CFF, Regla II.2.18.3.

82/CFF Información de sueldos y crédito al salario por REPECOS.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas que tributen de conformidad con la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR.
¿Dónde se presenta? Previa cita en cualquier ALSC. A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial 30 sellada. Escrito libre sellado. Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el día 15 de febrero de cada año.
Requisitos: En papel: <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial 30. (Por duplicado) • Anexo 1 de la Forma oficial 30. (Por duplicado) Medios magnéticos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado) • Medios magnéticos. Internet: <ul style="list-style-type: none"> • A través de Internet DIM. • Contar con CIEC. <p>Nota: En el caso de que hayan tenido más de 5 personas que les hubieran prestado servicios subordinados, deberán presentar la información citada, mediante el programa para la presentación de la Declaración Informativa Múltiple en los términos de la regla II.2.18.1.</p> <p>Para los efectos de esta regla, se deberá anotar el RFC, así como la CURP, de las personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 118 Ley del ISR, Regla II.2.18.1..

83/CFF Obtención del certificado de FIEL.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Certificado de FIEL.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener la FIEL.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Disco magnético de 3.5", dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa SOLCEDI. • Copia certificada del poder general para actos de dominio o de administración del representante legal. <p>Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el disco magnético de 3 ½ o en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo al apartado Entrega de certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial Solicitud de FIEL (Persona moral/Persona física) (Por duplicado).
Disposiciones jurídicas aplicables Art. 17-D CFF, Regla II.2.20.1.

Adicionalmente, según sea el caso:**a) Tratándose de personas físicas**

Es necesario presentar original o copia certificada y copia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento o certificado de nacionalidad mexicana. • Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda. • Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso. Asimismo, deben proporcionar copia debidamente certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para acreditar el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país. • Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del contribuyente o del representante legal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. ○ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. ○ Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública. ○ Cartilla del Servicio Militar Nacional. ○ Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP. ○ Tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente. ○ Certificado de Matrícula Consular.
--

b) Menores de edad

1. Que el padre o tutor haya tramitado previamente su certificado digital de FIEL.
2. Que el padre o tutor llame al Centro de Atención Telefónica, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos Fuera de Sede en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y de domicilio del contribuyente menor de edad sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
3. Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite):
 - Disco magnético de 3 ½, dispositivo USB o CD conteniendo el archivo de requerimiento (extensión .REQ), el cual es generado junto con la llave privada a través de la aplicación SOLCEDI.
 - Formato impreso y con información completa de la solicitud de certificado de FIEL. Este documento se entrega por duplicado.
 - Original y copia del acta de nacimiento del contribuyente menor de edad representado.
 - Original y copia del escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
 - En los casos en que en el acta de nacimiento o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el escrito libre citado en el párrafo anterior.
 - Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del padre o tutor:
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP.
 - Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de Matrícula Consular.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el disco magnético de 3 ½ o en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo al apartado Entrega de certificados.

c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada

1. Contar con un tutor que haya tramitado previamente su certificado digital de FIEL.
2. Llamar al Centro de Atención Telefónica, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos Fuera de Sede en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y de domicilio del contribuyente sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
3. Llevar consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Disco magnético de 3 ½, dispositivo USB o CD conteniendo el archivo de requerimiento (extensión .REQ), el cual es generado junto con la llave privada a través de la aplicación SOLCEDI.
 - Formato impreso y con información completa de la solicitud de certificado de FIEL. Este documento se entrega por duplicado.
 - Original y copia del acta de nacimiento del contribuyente con incapacidad legal declarada.
 - Original y copia de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.

- Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del tutor:
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP.
 - Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de matrícula consular.
- Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el disco magnético de 3 ½ o en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo al apartado Entrega de certificados.

d) Contribuyentes con apertura de sucesión

1. Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su certificado digital de FIEL.
2. Que el albacea o representante legal de la sucesión llame al Centro de Atención Telefónica, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos Fuera de Sede para verificar que la situación fiscal y de domicilio del contribuyente sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
3. Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Disco magnético de 3 ½, dispositivo USB o CD conteniendo el archivo de requerimiento (extensión .REQ), el cual es generado junto con la llave privada a través de la aplicación SOLCED!
 - Formato impreso y con información completa de la solicitud de certificado de FIEL. Este documento se entrega por duplicado.
 - Original y copia del acuse del formato R2 "Aviso de apertura de sucesión" o del formato RX "Avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC". En caso de no contar con alguno de estos acuses, el representante de la sucesión deberá acreditar su personalidad a través del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia.
 - Los datos del representante que consten en el formato R2 "Aviso de apertura de sucesión", en el formato RX "Avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación de RFC", o en su caso los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en la solicitud de certificado de FIEL en la sección "Datos del Representante Legal".
 - Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del albacea o representante legal de la sucesión:
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP.
 - Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de matrícula consular.
4. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el disco magnético de 3 ½ o en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo al apartado Entrega de certificados.

e) Tratándose de personas morales

Es necesario presentar original o copia certificada y copia de los siguientes documentos:

- Documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del representante legal:
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP.
 - Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de matrícula consular.
- Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal.

Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios:

f) Personas distintas de sociedades mercantiles

- Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, copia de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.

g) Asociaciones en participación

- Contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales.

h) Fideicomiso

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.

i) Sindicatos

- Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota.

j) Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, desconcentrada o unidades administrativas

- Exhibir copia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución.
- Acreditar la personalidad del representante legal (poder general para actos de dominio o de administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentandos:
 - Nombramiento,
 - Credencial vigente expedida por la dependencia correspondiente y,
 - En su caso, copia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar la FIEL.
- Tratándose de las Unidades Administrativas de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de los organismos descentralizados y que están obligadas a cumplir con sus obligaciones fiscales como contribuyentes independientes y por consecuencia a tramitar su certificado digital de FIEL podrán realizar el trámite a través del Titular de dicha Unidad o bien de la persona que tenga conferida a su cargo la Unidad Administrativa, quien acreditará su puesto y funciones con el original y copia simple de su nombramiento y la credencial vigente expedida por la institución.

k) Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)

- Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente.
- Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, (en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

l) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México

- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.

m) Asociaciones Religiosas

- Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

n) Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión

- Documento notarial en donde conste dicho acto.

ñ) Personas Morales declaradas en quiebra

- Deben presentar copia certificada y copia para cotejo de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada.

84/CFF Renovación del Certificado de FIEL.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y personas morales que cuenten con certificado de FIEL cuyo período de vigencia esté por concluir o haya vencido.

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en cualquier ALSC.

¿Qué documentos se obtienen?

Nuevo Certificado de FIEL.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el período de vigencia del certificado de FIEL esté por concluir o haya vencido.

Requisitos:

1.- Cuando la vigencia del certificado de FIEL esta cerca de vencer, pero aún esta vigente, puede realizarse la renovación del mismo directamente en la página electrónica del SAT en Internet, para ingresar al servicio de renovación de certificados a través de Internet haga clic en el siguiente enlace:

Renovación vía Internet

Para hacer uso de este servicio usted debe contar con un certificado digital de FIEL vigente.

Si su certificado digital ya no está vigente, si extravió su llave privada o no recuerda la contraseña de acceso para su llave privada, le pedimos que consulte el apartado Renovación de certificados en alguna de las ALSC's y Módulos Fuera de Sede en donde se brinda el servicio.

Para renovar su certificado digital en línea debe hacer lo siguiente:

1. Utilice la aplicación SOLCEDI para generar una nueva llave privada (extensión .KEY) y un nuevo archivo de requerimiento (extensión .REQ).
2. Una vez generados estos archivos, acceda nuevamente a la aplicación y seleccione la opción "Sistema > Formato de Renovación FIEL".
3. Señale la ruta en donde se encuentran resguardados su nuevo archivo de requerimiento, su certificado digital vigente y su llave privada vigente. Procure no confundir esta llave con la nueva que acaba de generar.
4. Señale la ruta en donde desea resguardar el archivo que contendrá su requerimiento digital ensobretado (archivo con extensión .REN) y presione el botón "Generar".
5. Acceda al servicio de renovación de certificados en línea.
6. Dentro de este servicio, seleccione la opción "Renovación de certificados".
7. Indique la ruta en donde se encuentra resguardado su requerimiento digital ensobretado y presione la opción "Enviar". Se desplegará en pantalla un acuse que ampara la operación.
8. Seleccione la opción "Descarga de certificados" y obtenga su nuevo certificado digital de FIEL.

A partir de este momento su certificado digital anterior, y su correspondiente llave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con FIEL. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar.

2.- Cuando el certificado de FIEL ya haya vencido ó no cuente con su llave privada ó no recuerde la contraseña de acceso para su llave privada:

Personas físicas:

- Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del contribuyente o del representante legal:
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP.
 - Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de Matrícula Consular.
- Archivo de Requerimiento generado con el software SOLCEDI.
- Formato "Solicitud de FIEL (Persona moral/Persona física)" (Por duplicado).
- Tratándose de menores de edad o incapacitados escrito bajo protesta de decir verdad en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite).

Personas morales:

- Cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales del contribuyente o del representante legal:
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP.
 - Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de Matrícula Consular.
- Archivo de Requerimiento generado con el software SOLCEDI.
- Formato "Solicitud de FIEL (Persona moral/Persona física)" (Por duplicado).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF, Regla II.2.20.2.

85/CFF Revocación de certificados.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente. A través de la página de Internet del SAT
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado. Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (Por duplicado) • Original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o en su caso del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el rubro Definiciones de este Anexo. (Original para cotejo) • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) • Página de Internet del SAT, sección "FIEL", apartado "Revocación de certificados".
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 17-H CFF, Regla II.2.20.4.</i>

86/CFF Envío de reporte mensual de comprobantes fiscales digitales emitidos.

¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas y personas morales que optaron por emitir Comprobantes Fiscales Digitales (CFDs).
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, sección Comprobantes Fiscales Digitales.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse electrónico de envío.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente a aquél que se informa.
Requisitos: Una vez integrado el reporte: <ul style="list-style-type: none"> • Usted debe ingresar en el SICOFI al Módulo de Comprobantes Fiscales Digitales a través de la página de Internet del SAT, usando su FIEL. • Con ayuda del SICOFI se verifica y se firma el archivo que contenga el reporte. Después de realizar estos dos pasos, se debe enviar el archivo firmado con su FIEL a través del mismo sistema. Nota: El archivo generado deberá reunir las características técnicas a que se refiere el rubro A "Características técnicas del archivo que contenga informe mensual de comprobantes fiscales digitales emitidos" del Anexo 20. El sistema informático a que se refiere la regla II.2.20.5., fracciones I, II, III y IV, deberá ser programado por los contribuyentes para generar automáticamente el archivo con el reporte mensual, el cual deberá contener la FIEL del contribuyente, de tal forma que el envío se realice mediante la página de Internet del SAT. Tratándose de contribuyentes que optaron por emitir comprobantes fiscales digitales y que durante el mes calendario, no hubiesen emitido comprobantes fiscales digitales, deberán presentar de forma mensual a través de la página electrónica del SAT en Internet, un reporte de no expedición de comprobantes fiscales digitales, dicha información deberá presentarse utilizando su FIEL dentro del mes siguiente a aquel del que se informa; lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla I.2.15.3. inciso b).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 29 CFF, Regla II.2.20.6.</i>

87/CFF Solicitud de Certificado de Sello Digital.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen emitir o ya emitan (CFDs).
¿Dónde se presenta? A través de la página electrónica del SAT en Internet, sección Comprobantes Fiscales Digitales.
¿Qué documentos se obtienen? Certificado(s) de Sello Digital.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: Previamente a la solicitud de Certificado de Sello Digital: Usted debe: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la FIEL. • Llevar su contabilidad a través de sistema electrónico. Una vez que haya cumplido con lo anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Debe ingresar en la página electrónica del SAT y descargar el programa denominado SOLCEDI. • Usando el programa SOLCEDI debe generar dos archivos que contienen: <ul style="list-style-type: none"> ■ La clave privada y ■ El requerimiento de generación de Certificado de Sello Digital. • Ensobretar los archivos de requerimientos usando su FIEL en el programa SOLCEDI. • Enviar el archivo .sdg a través de la aplicación CertiSAT Web. Una vez hecho esto usted recibirá un número de operación y en un lapso no mayor a 24 horas podrá descargar sus Certificados de Sello Digital. <p>Es importante mencionar que con el número de operación usted puede dar seguimiento a su solicitud de Certificado de Sello Digital usando la aplicación CertiSAT Web.</p> <p>NOTA: Una vez que los contribuyentes soliciten Certificados de Sello Digital deben emitir Comprobantes Fiscales Digitales, por lo que no les será posible emitir comprobantes fiscales en papel de conformidad con el Art. 29 del CFF.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 29, 29-A CFF.</p>

88/CFF Autenticidad de los acuses de recibo con sello digital.

¿Quiénes lo solicitan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde lo solicito? En la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx .
¿Qué servicio obtengo? Verificar la autenticidad de los acuses de recibo con sello digital.
¿Cuándo lo solicito? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con RFC y FIEL o en su caso, CIEC. • Ingresar a la página de Internet del SAT, sección FIEL. <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 17-E CFF, Regla II.2.20.8.</p>

89/CFF Solicitud para ser proveedor autorizado de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (Por duplicado) • Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que indique que harán dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, por el ejercicio en que se les otorgue la autorización que solicita y por todos los ejercicios durante los cuales gocen de la misma, incluso si no estuviere por disposición legal obligado a ello. • Las agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas así como los organismos que reúnan que tributen conforme al Título III de Ley del ISR no presentarán el requisito anterior. • Contar con certificado digital de FIEL y ser emisor de comprobantes fiscales digitales propios. • Demostrar que cuentan con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de generación y envío de comprobantes fiscales digitales, así como el envío de la información correspondiente. • El solicitante deberá facilitar los elementos para la realización de la evaluación y pruebas a los sistemas que ofrezca para la prestación del servicio de generación y envío de comprobantes fiscales digitales conforme a los requerimientos establecidos en el apartado correspondiente ubicado en la página de Internet del SAT, y exhibir en cualquier medio electrónico e impreso los ejemplares de comprobantes fiscales digitales que emitan sus sistemas. • Entregar planes de contingencia para garantizar la operación y respaldo de información de los comprobantes fiscales digitales emitidos. • Entregar copia de la aplicación para consulta de detalle de sus comprobantes fiscales así como de sus mejoras cuando éstas se realicen. <p>Nota: El nombre, domicilio, denominación o razón social, la clave del RFC y la fecha de publicación de la autorización de los proveedores de servicios para la generación y emisión de comprobantes fiscales digitales, así como los datos de quienes se les haya revocado la respectiva autorización, se darán a conocer en la página de Internet del SAT.</p> <p>La autorización y la revocación de la autorización surtirán efectos a partir de su publicación en la página de Internet del SAT.</p> <p>Cuando el SAT detecte que los proveedores de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales autorizados han dejado de cumplir con los requisitos que señalan las fracciones II, III, IV y V de la presente regla, o hayan incumplido con alguno de los mismos establecidos en la regla II.2.20.11., se procederá a hacer del conocimiento del contribuyente dicho incumplimiento. En caso de que se acumulen tres incumplimientos en un mismo ejercicio, procederá la revocación de la autorización. Lo anterior no aplica respecto del requisito señalado en la regla II.2.20.11. fracción X, cuyo incumplimiento dará lugar directamente a la revocación de la autorización. El SAT notificará al proveedor de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales que su autorización ha sido revocada.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 29 CFF, Regla II.2.20.10.</p>

90/CFF Reporte mensual de CFD emitidos, activos y cancelados.

¿Quiénes lo presentan? Personas morales.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el quinto día del mes siguiente a que se reporte.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • A través de la página de Internet del SAT
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 29 CFF, Regla II.2.20.11.</i>

91/CFF Aviso para informar la fecha de inicio de operaciones de Contribuyentes que opten por emitir comprobantes fiscales digitales a través de un proveedor de servicios de generación y envío.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los treinta días siguientes a que opten por emitir CFD's.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Aviso a través de formato electrónico por medio de la página de Internet del SAT • Contar con FIEL
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.20.13.</i>

92/CFF Aviso para informar el término de la relación contractual con proveedores de servicios de generación y envío.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los treinta días siguientes a que opten por emitir CFD's.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Aviso a través de formato electrónico por medio de la página de Internet del SAT • Contar con FIEL
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.2.20.13.</i>

93/CFF Solicitud de folios para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que optaron por emitir (CFDs).
¿Dónde se presenta? A través de la página electrónica del SAT en Internet, sección Comprobantes Fiscales Digitales.
¿Qué documentos se obtienen? Folios y en su caso series.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: Previamente a la solicitud de asignación de folios o series, usted ya debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • FIEL. • Certificado(s) de Sello Digital. Una vez que tenga estos dos elementos, usted debe: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresar en el sistema "Solicitud de asignación de series y folios para comprobantes fiscales digitales" que se encuentra en la página de Internet del SAT, utilizando su FIEL. • Generar y enviar, usando el mismo sistema, un archivo de solicitud de asignación de folios. Después de enviar su solicitud usted recibe en forma automática la confirmación de la asignación de los rangos y folios solicitados.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 29, 29-A CFF.

94/CFF Autenticidad de folios y vigencia de los certificados de sellos digitales.

¿Quiénes lo solicitan? Personas físicas y Personas morales.
¿Dónde lo solicito? En la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx .
¿Qué servicio obtengo? Verificar la autenticidad de los folios y vigencia de los certificados con sello digital.
¿Cuándo lo solicito? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con RFC y FIEL o en su caso, CIEC. • Ingresar a la página del SAT y elegir la opción "eSAT"
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Regla II.2.20.14.

95/CFF Reintegro del depósito en garantía.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Una vez que transcurra el plazo máximo de dos días posteriores a aquel en que se hubiera fincado el remate.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre señalando la "CLABE" de manera correcta, así como el número de postor y la clave del bien por el cual participó en la subasta, solicitando le sea reintegrado el depósito efectuado, anexando los comprobantes de que disponga. (Por duplicado).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 181 CFF, Regla II.2.27.1.

96/CFF Solicitud de copias certificadas de declaraciones presentadas por medios electrónicos

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales ya inscritas que requieran copias de sus declaraciones de impuestos presentadas a través de Internet.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Copias certificadas de declaraciones presentadas a través de Internet.
¿Cuándo se presenta? Cuando lo necesite el contribuyente.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. • Original simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 31 CFF, 5 LFD.</i>

97/CFF Solicitud de copias certificadas de declaraciones.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Copias certificadas de declaraciones presentadas en formatos fiscales en papel.
¿Cuándo se presenta? Cuando lo requiera el contribuyente.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. • Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o en su caso del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. (Original para cotejo). • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original simple de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. (Originales para cotejo).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 31 CFF, 5 LFD.</i>

98/CFF Solicitud de constancias de declaraciones y pagos.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Constancias de declaraciones y pagos.
¿Cuándo se presenta? Cuando lo necesite el contribuyente.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. • Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o en su caso del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 31 CFF, 5 LFD.

99/CFF Solicitud de verificación de domicilio.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas o morales que requieran estar como localizados en el RFC.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en cualquier ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Al momento de presentar el trámite recibirá un ejemplar del escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Cuando se den los supuestos señalados en el rubro descripción del trámite.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que manifieste su solicitud. • Original simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la Patria Potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la Paternidad o tutela, presentarán Copia Certificada del Acta de Nacimiento del Menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original simple de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. (Originales para cotejo).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 99 CFF

100/CFF Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas registrados en el padrón de bebidas alcohólicas ante el RFC.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, en cualquier ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>No aplica.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. • Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. • Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la Patria Potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la Paternidad o tutela, presentarán Copia Certificada del Acta de Nacimiento del Menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como alguno de los documentos de identificación oficial de los padres o del tutor que funja como representante en el apartado de este anexo.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 31 CFF, 5 LFD.</p>

101/CFF Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita en cualquier ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Formato RE-1 sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando inicie con las actividades económicas por las que está obligado a solicitar su registro.</p>

Requisitos:

- Forma oficial RE-1 "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC" en dos tantos.
- Presentar el Anexo 3 "Información de los Equipos de Producción, Destilación o Envasamiento" de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS" y el respectivo acuse de presentación, éste anexo deberá ser presentado por cada establecimiento o local donde se encuentre distribuida su maquinaria.
- Presentar fotografías que en la parte posterior contenga el domicilio donde se encuentra ubicada la maquinaria o equipo que utilizará para fabricar, producir o envasar bebidas alcohólicas.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (Original) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19 fracc. XIV Ley del IEPS.

102/CFF Aclaración de requerimientos de obligaciones omitidas (declaraciones).**¿Quiénes lo presentan?**

Personas físicas y morales a las que les llegó un requerimiento por parte del SAT.

¿Dónde se presenta?

En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

No aplica.

¿Cuándo se presenta?

El trámite de aclaración de requerimientos se debe presentar dentro del plazo establecido en el requerimiento (normalmente es de 16 días).

Requisitos:

- Original y copia del requerimiento (original para cotejo)
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento.
- Original y copia de la declaración normal o complementaria presentada (original para cotejo) de acuerdo a lo siguiente:
 - Declaración con sello original de la institución bancaria;
 - Si fue a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
Si se presentó por medios electrónicos y el pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original (original para cotejo).
- En su caso, original y copia de la documentación que compruebe porque no procede el requerimiento. (original para cotejo)

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 41 CFF.

103/CFF Aclaración de requerimientos por no presentar solicitud de inscripción o los avisos al RFC o por presentarlos fuera de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales a las que les llegó un requerimiento por parte del SAT.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración de requerimientos se debe presentar dentro del plazo establecido en el requerimiento (normalmente es de 16 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento (original para cotejo). • En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento. • Original y copia de la solicitud de inscripción o aviso al RFC, debidamente llenada (original para cotejo). • En su caso, original y copia de la documentación que compruebe porque no procede el requerimiento.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 41 fracc. III, 79 CFF.</i>

104/CFF Aclaración de requerimientos por presentar declaraciones con errores u omisiones de datos.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales a las que les llegó un requerimiento por parte del SAT.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración de requerimientos se debe presentar dentro del plazo establecido en el requerimiento (normalmente es de 16 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento (original para cotejo). • En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento. • Original y copia de la declaración normal o complementaria presentada (original para cotejo) de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración con sello original de la institución bancaria y copia; ○ Si fue a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio; ○ Si se presentó por medios electrónicos y el pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original y copia (original para cotejo). • En su caso, original y copia de la documentación que compruebe porque no procede el requerimiento. (original para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 41 fracc. III CFF.</i>

105/CFF Aclaración sobre créditos fiscales. Adeudo por error aritmético en declaraciones.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales a las que se les haya impuesto un crédito fiscal por parte del SAT.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración sobre créditos fiscales se debe presentar dentro del plazo establecido en el crédito (normalmente es de 45 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento de pago. (original para cotejo). • En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que exprese los motivos y los datos que dieron origen al requerimiento. • Original y copia de la Declaración normal o complementaria presentada (original para cotejo) de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración normal o complementaria con el entero de la contribución pendiente o la corrección, con sello original de la institución bancaria y copia; ○ Si se presentó a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio; ○ Si se presentó por medios electrónicos y su pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original y copia. (Original para cotejo). • En su caso, original y copia de la forma oficial múltiple de pago (FMP-1) donde conste el pago de la multa correspondiente. (original para cotejo). • En su caso, el original y copia de la documentación que compruebe porque no procede el requerimiento. (original para cotejo).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 78 CFF.

106/CFF Aclaración sobre créditos fiscales. Cheque recibido en tiempo y no pagado.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que presuntamente hayan emitido cheque para el pago de contribuciones sin fondos.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración sobre créditos fiscales se debe presentar dentro del plazo establecido en el propio crédito (normalmente es de 45 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento de pago. (original para cotejo) • Original y copia de la documentación comprobatoria. (original para cotejo) • En su caso, original y copia de la forma oficial múltiple de pago (FMP-1) donde conste el pago de la multa correspondiente. (original para cotejo) • En caso del punto 2 para comprobar la existencia de los fondos el día en que fue presentado el cheque para el pago de las contribuciones, debe presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escrito libre por duplicado. • Original de la documentación que acredite la existencia de los fondos. (original para cotejo).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 21 párrafo séptimo CFF.

107/CFE Aclaración sobre créditos fiscales. Multas impuestas por las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales a las que se les haya impuesto un crédito fiscal por parte del SAT.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración sobre créditos fiscales se debe presentar dentro del plazo establecido en el crédito (normalmente es de 45 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento de pago. (original para cotejo) • En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que exprese los motivos y los datos que dieron origen al requerimiento. • Original y copia del documento que demuestre que presentó la declaración o aviso, con sello legible de recibido de la ALR o institución bancaria, según corresponda. (original para cotejo) • En su caso, original y copia de la documentación que compruebe porque no procede el requerimiento. (original para cotejo) • Original y copia de la forma oficial múltiple de pago (FMP-1) donde compruebe el pago de la multa correspondiente. (original para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 70, 75 CFE.

108/CFE Aclaración sobre créditos fiscales. Por actualización y recargos en créditos fiscales.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales a las que se les haya impuesto un crédito fiscal por parte del SAT.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración sobre créditos fiscales se debe presentar dentro del plazo establecido en el propio crédito (normalmente es de 45 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento de pago. (original para cotejo) • En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos y las aclaraciones del porque no procede el requerimiento. • Debe presentar original y copia de la forma oficial múltiple de pago (FMP-1) donde conste el pago del crédito correspondiente. (original para cotejo) • En el caso de que se haya cubierto una multa con el descuento del 20% fuera de plazo de los 45 días siguientes a la fecha en que surtió efectos su notificación, se deberá acompañar: • Original y copia de la forma oficial (FMP-1) con el sello de la institución bancaria autorizada. (original para cotejo)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 17-A, 21 CFE.

109/CFF Aclaración sobre créditos fiscales. Requerimiento de pago total por incumplimiento en el pago en parcialidades.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que no hayan realizado el pago en parcialidades.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? El trámite de aclaración sobre créditos fiscales se debe presentar dentro del plazo establecido en el propio crédito (normalmente es de 45 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del requerimiento de pago. (original para cotejo) • Originales y copias de las formas oficiales múltiples de pago (FMP-1) que comprueben estar al corriente de sus parcialidades o en su caso, haber pagado la totalidad del crédito fiscal. (originales para cotejo) • Original y copia del documento donde conste la aceptación de la garantía. (original para cotejo) • En su caso escrito libre por duplicado con los motivos del porque no procede.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 66 CFF.

110/CFF Disminución de multas.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen solicitar una disminución de multas.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? No aplica.
¿Cuándo se presenta? La solicitud de disminución de créditos fiscales se debe presentar dentro del plazo establecido en el crédito (normalmente es de 45 días).
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original del documento donde se requiere el pago (original para cotejo). • Solicitar de manera verbal de la forma oficial múltiple de pago (FMP-1) que considere la reducción de la multa al 50%. • Declaración normal o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración anual o definitiva correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de la solicitud; ○ En caso de no encontrarse obligado a su presentación por tratarse de pequeños contribuyentes los pagos semestrales con sello original de la institución bancaria; ○ Si se presento a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio; ○ Si se presentó por medios electrónicos y el pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 70 párrafo cuarto CFF.

111/CFF Presentación de garantías del interés fiscal.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen garantizar el interés fiscal.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución de autoridad sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal.
Requisitos: Ver Tabla 16
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 141 CFF, 60 al 69 Reglamento del CFF.</i>

Tabla 16
GARANTIAS FISCALES

Requisitos Obligatorios para el trámite de las garantías:

Documentos	Persona Física	Persona Moral
I. Identificación oficial en original, para cotejo y copia fotostática.	X	
II. Escrito de ofrecimiento de la garantía fiscal firmado por el contribuyente o representante legal. (en tres tantos).	X	X
III. Original o copia certificada, para cotejo y copia, del instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido modificado ni revocado.		X
IV. Original o copia certificada, para cotejo y copia, del acta de matrimonio, original del escrito donde se manifieste la aceptación de la obligación solidaria del cónyuge y original para cotejo y copia de la identificación oficial vigente del cónyuge.	X	

Documentación que debe presentar

Billetes de Depósito	Persona Física	Persona Moral
Original del billete de depósito expedido por BANSEFI con nombre y firma autógrafa del funcionario que lo expide.	X	X
Estar expedido a favor de la TESOFE.	X	X
Nombre, denominación ó razón social del contribuyente y RFC.	X	X
Poder para actos de administración.		X

Carta de Crédito	Persona Física	Persona Moral
Original de la carta de crédito expedida por alguna de las Instituciones de Crédito contenidas en la página de Internet del SAT.	X	X
Poder para actos de administración.		X

Prenda	Persona Física	Persona Moral
Acreditar la propiedad de los bienes mediante original o copia certificada de la factura o documento que correspondan.	X	X
Original del avalúo vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición, el cual deberá tener fotografías del bien.	X	X
Poder para actos de dominio		X

Hipoteca	Persona Física	Persona Moral
Copia certificada de la Escritura Pública o Título de Propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición.	X	X
Original de la constancia de no afectación agraria o urbanística vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición.	X	X
Copia de la última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Escrito del cónyuge o copropietario(s), en caso de estar casado en sociedad conyugal o se tenga el bien en copropiedad	X	X
Poder para actos de dominio.		X
Original del avalúo pericial o catastral vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición, el cual deberá tener fotografías del bien.	X	X

Fianza	Persona Física	Persona Moral
Original de la póliza de fianza con firma autógrafa de los funcionarios que la expiden.	X	X
Poder para actos de administración.		X
Debe estar expedida a favor de la TESOFE.	X	X

Obligación Solidaria	Persona Física	Persona Moral
Copia de las declaraciones que para efectos del ISR fueron presentadas en los dos últimos ejercicios fiscales, con la que se compruebe que el monto de la garantía es menor al 10% de los ingresos declarados, sin incluir el 75% de los ingresos declarados como actividades empresariales, o que dicha garantía sea menor del 10% del capital afecto a su actividad empresarial.	X	
Original y copia de las dos últimas declaraciones del ISR con las que se compruebe que el monto de la garantía es menor al 10 % de su Capital Social y siempre que no haya tenido pérdida fiscal del citado impuesto en los dos últimos ejercicios de 12 meses o que aún teniéndola, ésta no haya excedido de tal porcentaje.		X
Se deberá presentar dos escritos independientes, el de ofrecimiento de la obligación solidaria y el escrito de aceptación del obligado solidario para constituirse como tal, protocolizado ante notario público o ante el Administrador Local de Recaudación ratificado ante dos testigos.	X	X
Poder para actos de administración y dominio.		X

Embargo en Vía Administrativa	Persona Física	Persona Moral
a) bienes muebles:		
Acreditar la propiedad de los bienes mediante original o copia certificada de la factura o documento que corresponda, o en su caso, deberá contener el endoso correspondiente.	X	X
Original del avalúo vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición, el cual deberá tener fotografías del bien.	X	X
Inventario detallado de los bienes.	X	X
Copia del pago de los gastos de ejecución en el formulario FMP-1.	X	X
Poder para actos de dominio.		X
Escrito del cónyuge o copropietario(s), en caso de estar casado en sociedad conyugal o se tenga el bien en copropiedad	X	X
b) bienes inmuebles:		
Copia certificada de la Escritura Pública o Título de Propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición.	X	X
Original de la constancia de no afectación agraria o urbanística vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición.	X	X
Copia de la última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Original del avalúo pericial vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición, el cual deberá tener fotografías del bien.	X	X
Poder para actos de dominio.		X
Copia del pago de los gastos de ejecución en el formulario FMP-1.	X	X
Escrito del cónyuge o copropietario(s), en caso de estar casado en sociedad conyugal o se tenga el bien en copropiedad.	X	X
c) Negociación:		
persona moral		
Copia certificada del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el RPPC.		X
Poder para actos de dominio.		X
Copia del pago de los gastos de ejecución en el formulario FMP-1.		X
Las declaraciones que para efectos del ISR fueron presentadas en los dos últimos ejercicios fiscales.		X
Original del avalúo de la negociación ofrecida vigente a la presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición, el cual deberá tener fotografías de la negociación.		X
Inventario detallado de los bienes de la negociación.		X
Copia de los estados financieros, que reflejen la situación de la sociedad.		X

Copia del balance general que refleje la situación de la sociedad.		X
Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición.		X
persona física		
Copia de la cédula del RFC.	X	
Copia del pago de los gastos de ejecución en el formulario FMP-1.	X	
Copia de las declaraciones que para efectos del ISR fueron presentadas en los dos últimos ejercicios fiscales.	X	
Original del avalúo de la negociación ofrecida vigente a la presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha de expedición, el cual deberá tener fotografías de la negociación.	X	
Inventario detallado de los bienes de la negociación.	X	
Copia de los estados financieros, que reflejen la situación de la negociación.	X	

Títulos Valor	Persona Física	Persona Moral
Original del escrito donde manifieste " Bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede hacerlo, especificando pormenorizadamente los datos de identificación de los títulos respectivos, cuya existencia, vigencia y legítima propiedad tendrá que acreditar documentalmente por medio de los propios títulos u otros documentos legales que permitan confirmar su validez como forma de garantía.	X	X
En el mismo escrito deberá manifestar que se compromete a no disponer de los valores o inversiones a que éstos se refieran, sin el previo consentimiento de la ALR.	X	X
Tratándose de acciones que cotizan en bolsa deberá presentar certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días.	X	X
Tratándose de acciones que no cotizan en bolsa deberá anexar un dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días.	X	X

Cartera de Créditos	Persona Física	Persona Moral
Original del escrito firmado ante Notario Público o ante la ALR en presencia de dos testigos donde se obligue el contribuyente o deudor a mantener asegurado el interés fiscal por medio de los créditos a su favor, manifestando "Bajo protesta de decir verdad" que es la única forma en que puede cumplir el requisito.	X	X
Dicho escrito deberá contener la relación de créditos, nombres de los deudores, datos personales, condiciones y términos de pago así como los documentos que acrediten este derecho.	X	X
Se deberá excluir los créditos que sean incobrables.	X	X
Se deberá rendir un informe mensual, manifestando bajo protesta de decir verdad de todos los movimientos que haya sufrido la cartera de clientes, firmado por un contador público registrado ante el SAT.	X	X
Poder para actos de administración.		X

Sustitución	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o de dominio, todo depende del tipo de la nueva garantía.		X
Todos los requisitos que para cada tipo de garantía se necesitan.	X	X
Copia de identificación del oferente.	X	X
Original del escrito de sustitución y ofrecimiento de la nueva garantía.	X	X

Ampliación	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o de dominio, todo depende del tipo de garantía.		X
Copia de identificación del promovente.	X	X
Original del escrito de ampliación de la garantía, indicando el monto y el periodo de vigencia.	X	X
Anexar en su caso, los originales de la documentación correspondiente a la ampliación de la garantía.	X	X

Disminución	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o de dominio, todo depende del tipo de garantía.		X
Copia de identificación del promovente.	X	X
Original del escrito de disminución de la garantía.	X	X
Original y copia de la documentación con la que compruebe la procedencia de la disminución de la garantía.	X	X

Cancelación y Devolución	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración.		X
Copia de identificación del solicitante.	X	X
Original del escrito de solicitud de cancelación y devolución de la garantía.	X	X
Original y copia de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la solicitud de cancelación de la garantía.	X	X

112/CFF Solicitud de cancelación de garantías.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que han garantizado un crédito fiscal (cantidad a pagar).
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? La solicitud se presenta cuando el contribuyente lo requiera o cuando se deba hacer conforme a lo señalado en la legislación aplicable vigente.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en donde se solicite la cancelación de la garantía (por triplicado). • Original de la resolución que hubiera dejado sin efectos a la que dio origen al crédito garantizado. • En su caso, original de los documentos que acrediten los pagos efectuados, o el original y dos copias selladas de la declaración en que se hubiera dado el entero correspondiente. • Original del acta constitutiva, tratándose de personas morales. • En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de este anexo. • En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 70, 71 Reglamento del CFF.</i>

113/CFF Aviso de opción para garantizar el interés fiscal con embargo en la vía administrativa.

¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales que hayan optado por esta modalidad de garantía.
¿Dónde se presenta?
En la ALSC que correspondan al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?
Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución de la autoridad sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que se señale lo siguiente: El monto de las contribuciones actualizadas por las que se opta por pagar en parcialidades o de manera diferida, excluyendo de dicho monto el 20% a que se refiere el artículo 66, fracción II del CFF. • Escrito libre con el que ejercieron la opción de pago en parcialidades o la solicitud de autorización para pagar en parcialidades el crédito fiscal. • Original del inventario de los bienes que se otorgan en garantía, debidamente firmado, o copia certificada o título de propiedad, tratándose de inmuebles. • Original del documento donde conste el poder para realizar actos de administración y dominio del promovente en caso de personas morales. • Original de la forma oficial múltiple de pago con sello original de la institución bancaria donde efectuó el pago de 2% de gastos de ejecución.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Art. 141 fracc. V CFF.</i>

114/CFF Solicitud y expedición de la Forma Oficial Múltiple de Pago (Forma oficial FMP-1).

¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales que deseen realizar algún pago.
¿Dónde se presenta?
En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?
Forma oficial FMP – 1.
¿Cuándo se presenta?
Cuando se dé el supuesto.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la impresión de la forma oficial múltiple de pago (FMP-1) en forma verbal. • Original y copia de la forma oficial correspondiente a la última parcialidad cubierta, con sello legible de la institución bancaria en la cual se haya presentado, o número de crédito (original para cotejo). • Original del FMP-1 no pagado, tratándose de reexpedición de la forma oficial múltiple de pago por vencimiento en la fecha de pago.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Art. 31 CFF.</i>

115/CFF Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten autorización para imprimir sus propios comprobantes

¿Quiénes lo presentan?
Contribuyentes que tributen conforme al Título II de las Personas Morales de la Ley del ISR o tratándose de personas físicas con actividades empresariales, en la Sección I de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales del Capítulo II del Título IV de la citada Ley, que lleven su contabilidad utilizando registros electrónicos que asignen el folio en los comprobantes. Los organismos descentralizados sujetos a control presupuestal, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
¿Dónde se presenta?
En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?
Autorización para imprimir sus propios comprobantes.
¿Cuándo se presenta?
Cuando se dé el supuesto.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con certificado de FIEL (Firma Electrónica). • Que en el ejercicio inmediato anterior, hubiese estado obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público registrado en los términos del artículo 32-A, fracción I del CFF. • Tratándose de contribuyentes que hayan iniciado operaciones en el ejercicio fiscal en que soliciten su autorización, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que en el ejercicio en que surta efectos la autorización estiman que serán sujetos obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público registrado en los términos del artículo 32-A, fracción I del CFF. • Que la impresión de los comprobantes inicie con el folio número 01 de todas las series que utilicen. • Las autoridades fiscales podrán permitir como modalidad en la autorización, que la impresión de los comprobantes inicie con un folio distinto al 01 cuando los contribuyentes en algún momento hubieran sido autorizados para imprimir comprobantes en términos de esta regla y siempre que dicha autorización no se encuentre vigente. Para estos efectos, el contribuyente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que el folio solicitado a partir del cual va a comenzar no ha sido utilizado a la fecha de la promoción. • Su sistema de contabilidad deberá efectuar automáticamente el registro contable en las cuentas y subcuentas afectadas por cada operación, al asignarse el folio.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Regla II.2.4.6.</i>

116/CFF Información de los comprobantes expedidos en los seis meses anteriores, el número de folio y de serie (autoimpresores).

¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales que imprimen sus comprobantes fiscales y que a su vez no hayan optado por expedir también comprobantes fiscales digitales. Nota: Si usted es un contribuyente autorizado a imprimir sus propios comprobantes y adicionalmente ha optado por expedir comprobantes fiscales digitales, no está obligado a presentar este trámite a partir del mes en que haya comenzado a expedir comprobantes fiscales digitales.
¿Dónde se presenta?
En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?
Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
A más tardar el último día de julio y enero de cada año.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • El reporte se presenta por transferencia electrónica de datos usando el certificado de FIEL. • Se debe ingresar al Servicio para Envío de Reporte Semestral del Modulo de Auto impresores y proporcionar la información que solicita la aplicación de envío.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Art. 29 CFF.</i>

117/CFE Solicitud de programas (software).

¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que requieran algún programa informático.
¿Dónde se presenta?	En la ALSC.
¿Qué documentos se obtienen?	Discos magnéticos de 3.5" de doble cara y de alta densidad o discos compactos con el software solicitado.
¿Cuándo se presenta?	Cuando se dé el supuesto.
Requisitos:	<p>Dependiendo del sistema operativo y del tipo de programa es el número de discos magnéticos de 3.5", de doble cara y de alta densidad, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos. (DIMM): <ul style="list-style-type: none"> ■ Para Windows 95, 98, NT y 2000 7 discos. ○ Declaraciones electrónicas anuales: <ul style="list-style-type: none"> ■ Para Windows 95 y 98 4 discos. ■ Para Windows NT y 2000 9 discos. ○ Solicitud de inscripción para el servicio de presentación electrónica de declaraciones: <ul style="list-style-type: none"> ■ Para Windows 98, NT y 2000 1 disco. ○ Declaraciones electrónicas pagos provisionales <ul style="list-style-type: none"> ■ Para Windows 98, NT y 2000 5 discos. ○ Declaración anual de sueldos y salarios: <ul style="list-style-type: none"> ■ Para windows 98, NT y 2000 6 discos.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	<i>Art. 31 CFF.</i>

118/CFE Recepción de otros avisos.

¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que deseen presentar algún aviso.
¿Dónde se presenta?	En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?	Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Cuando se dé el supuesto.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (por triplicado). • Anexos correspondientes o documentación comprobatoria.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	<i>Art. 18, 31 CFF</i>

Impuesto sobre la renta**1/ISR Declaración informativa de operaciones superiores a \$100,000.00.**

¿Quiénes lo presentan?

1. Los contribuyentes personas morales que obtengan ingresos de los señalados en el título II de la Ley del ISR que hayan recibido contraprestaciones en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$100,000.00, considerando el monto consignado en el comprobante que se expida.
2. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR, con fines asistenciales, educativos, investigación científica o tecnológica, culturales, ecológicas, de reproducción de especies protegidas o en peligro de extinción y becantes que hayan recibido donativos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$100,000.00, considerando el monto consignado en el comprobante que se expida.
3. Los contribuyentes personas físicas con ingresos por actividades empresariales y profesionales que hayan recibido contraprestaciones en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$100,000.00, considerando el monto consignado en el comprobante que se expida.
4. Los contribuyentes que obtengan ingresos por arrendamiento y en general por el uso o goce temporal de bienes inmuebles que hayan recibido contraprestaciones en efectivo en moneda nacional, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$100,000.00, considerando el monto consignado en el comprobante que se expida.
5. Los contribuyentes personas físicas que obtengan ingresos por la enajenación de bienes que hayan recibido contraprestaciones en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$100,000.00, considerando el monto consignado en el comprobante que se expida.

¿Dónde lo presento?

En la página de Internet del SAT, a través del programa electrónico "Declaración Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a \$100,000.00".

¿Qué documentos obtengo?

Acuse de recibo de la presentación de la Declaración Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a \$100,000.00.

¿Cuándo lo presento?

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél en el que se realice la operación.

Requisitos:

- Acreditar documentalmente la fecha de la operación con la factura, nota o recibo correspondiente que se incluyó en la declaración informativa.
- En operaciones celebradas con oro, plata o moneda extranjera se tomará en consideración la cotización o tipo de cambio que publique el Banco de México el día en que se efectuó la operación, los días en que el Banco de México no publique dicha cotización o tipo de cambio se aplicará la última cotización o tipo de cambio publicado.
- FIEL o CIEC proporcionada por el SAT

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 86, 97 133, 145, 154 Ley del ISR, Regla II.3.1.3.

2/ISR Aviso de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos en efectivo.

¿Quiénes lo presentan? Personas morales.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Las operaciones realizadas durante el primer semestre a más tardar el 15 de julio de 2008. La información de las operaciones realizadas con posterioridad, se presentan de conformidad con el artículo 86-A de la Ley del ISR.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Página de Internet del SAT, Forma 86-A "Aviso de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos en efectivo"
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 86-A Ley del ISR, Regla II.3.1.4.

3/ISR Declaración de Operaciones efectuadas a través de fideicomisos y asociaciones en participación (Forma oficial 51).

¿Quiénes lo presentan? Los fideicomisarios, fideicomitentes, asociados o asociantes obligados a presentar la declaración anual informativa.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Formato 51 sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma fiscal 51 "Declaración anual de operaciones efectuadas a través de fideicomisos y asociaciones en participación" (Por duplicado).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 86 Ley del ISR, Regla II.3.2.1.

4/ISR Declaración informativa anual de sociedades de inversión de capitales.

¿Quiénes lo presentan? Personas Morales
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Formato 53 sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma fiscal 53 "Declaración informativa anual de sociedades de inversión de capitales" (Por duplicado).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 50 último párrafo Ley del ISR, Regla II.3.2.1.

5/ISR Aviso para la determinación de la pérdida deducible en venta de acciones y otros títulos valor, cuando se adquieran o se enajenen fuera de la Bolsa de Valores.

¿Quiénes lo presentan? Personas morales.
¿Dónde se presenta? Ante la ALAF que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente o ante la Administración Central de Fiscalización Internacional cuando la enajenación de títulos haya sido efectuada por residentes en el extranjero.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 54 fracc. III del Reglamento del ISR, Regla II.3.3.2.

6/ISR Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos.

¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas o morales que deseen emitir monederos electrónicos autorizados.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración General Jurídica o la Administración General de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos se obtienen? En caso de cumplir con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Autorización y • La publicación del nombre del emisor autorizado en el Portal del SAT. En caso de no cumplir: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio negando la autorización.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente persona física o moral requiera la autorización.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Que el monedero electrónico a emitir se apegue a la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. • Presentar escrito de solicitud de autorización en original y dos copias. • Acompañar el escrito con la documentación o elementos que comprueben el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la Lista de Verificación. <p>Nota: En tanto continúen vigentes los supuestos bajo los cuales se otorgó la autorización y sigan cumpliendo los requisitos correspondientes, la autorización mantendrá vigencia, siempre que las personas físicas o morales que emitan los monederos electrónicos presenten en el mes de enero de cada año, un aviso a través de transmisión electrónica de datos por medio de la página de Internet del SAT, en el que bajo protesta de decir verdad declaren que reúnen los requisitos para continuar emitiendo los monederos electrónicos.</p> <p>El SAT en cualquier momento, antes o después de la autorización, podrá ejercer sus facultades para verificar que efectivamente se cumplen los requisitos establecidos para la autorización.</p> <p>El SAT revocará la autorización, cuando con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación detecte que las personas físicas o morales que emitan los monederos electrónicos han dejado de cumplir con los requisitos establecidos. También se revocará la autorización en el caso de que no se presente en tiempo y forma el aviso en el que bajo protesta de decir verdad declaren que reúnen los requisitos actuales para continuar emitiendo los monederos electrónicos.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 31 fracc. III segundo párrafo Ley del ISR.

7/ISR Informe que presentan las sociedades controladoras de los cambios de denominación o razón social.

¿Quiénes lo presentan? Personas Morales.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente a aquél en el que se haya efectuado el cambio.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado) • Copia de la escritura en la que se protocolizó el acta de asamblea en la que se haya acordado el cambio de denominación o razón social. • Copia del aviso de cambio de denominación o razón social presentado ante la autoridad correspondiente. • Copia de la cédula de identificación fiscal que contenga la nueva denominación o razón social.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.3.4.1.</i>

8/ISR Solicitud de consolidación.

¿Quiénes lo presentan? Personas Morales.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial CF-1 sellado.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el 15 de agosto del año inmediato anterior a aquél por el que se pretende determinar dicho resultado fiscal.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial CF-1 "Cuestionario para solicitar la autorización de consolidación fiscal. Sociedades Controladoras".
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 65 Ley del ISR, Reglas II.3.4.2., II.3.4.3.</i>

9/ISR Solicitud de desconsolidación.

¿Quiénes lo presentan? Personas Morales.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Escrito libre detallando las causas que motivaron la solicitud de desconsolidación. (Por duplicado)
- Copia de los estados financieros dictaminados para efectos fiscales de las sociedades controladas y de la sociedad controladora, de los ejercicios por los que se determinó el resultado fiscal consolidado.
- Cálculo estimado del impuesto consolidado del ejercicio en el que se opte por dejar de determinar el resultado fiscal consolidado.
- Cálculo estimado de los impuestos que en forma individual corresponderían a la sociedad controladora y a las sociedades controladas en el ejercicio en que se deje de determinar el resultado fiscal consolidado.
- Cálculo del impuesto que con motivo de la determinación del resultado fiscal consolidado se haya diferido, actualizado y con recargos, por el periodo transcurrido desde el mes en que se debió haber efectuado el pago del impuesto de cada ejercicio de no haber consolidado y hasta el mes en que se presente la solicitud de desconsolidación, o de las cantidades que resulten a su favor. Este cálculo deberá ser dictaminado por contador público registrado en los términos del CFF.

Nota: Dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que la sociedad controladora deba presentar, ante la autoridad fiscal competente, sus estados financieros dictaminados para efectos fiscales con todos los anexos a que se refiere el CFF y su Reglamento, correspondientes al ejercicio en el que se deje de determinar el resultado fiscal consolidado, la sociedad controladora deberá presentar ante la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes, copia de dichos estados financieros dictaminados para efectos fiscales con todos los anexos correspondientes de ella misma y de cada una de las sociedades controladas, del ejercicio referido.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 76, 78, 79 Reglamento del ISR, Reglas II.3.4.4., II.3.4.5.

10/ISR Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles.**¿Quiénes lo presentan?**

Organizaciones civiles o fideicomisos que deseen contar con autorización para recibir donativos deducibles, como son entre otras:

Asociaciones civiles, sociedades civiles, instituciones de asistencia privada, instituciones de beneficencia privada, fideicomisos, etc., que realicen alguna o algunas de las actividades susceptibles de ser autorizadas de conformidad con los artículos 95 fracciones VI, X, XI, XII, XVII, XIX, XX, 96, 98, 99, de la Ley del ISR, así como artículos 31, segundo párrafo y 114 de su Reglamento.

¿Dónde se presenta?

Previa cita en cualquier ALSC o ante la Administración General Jurídica.

¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de Recibo de la solicitud presentada.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Escrito de solicitud de autorización para recibir donativos deducibles, señalando, en su caso el domicilio, correo electrónico y números telefónicos de los establecimientos con que cuenten, o bien, la declaración expresa de que no cuentan con éstos.
- Original o copia certificada del documento que acredite la representación legal del promovente.
- Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, (Original para cotejo).
- Original o copia certificada de la escritura constitutiva y estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y, en su caso, sus modificaciones. *
- Original o copia certificada del documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización, mismo que deberá presentarse según la actividad que se realice de acuerdo con lo señalado en el apartado de Definiciones de este Anexo, salvo cuando la solicitante:

- Tenga menos de seis meses de constituida, computados a partir de la autorización de la escritura o de la firma del contrato de fideicomiso respectivo, o,
- Cuando teniendo más de seis meses de constituidas las organizaciones civiles o de firmado el contrato de fideicomiso correspondiente, no hayan operado o de hecho no hubieren desarrollado alguna de las actividades por las cuales solicitan la autorización.

De encontrarse en alguno de los supuestos anteriores la organización civil o fideicomiso solicitante deberá explicar, bajo protesta de decir verdad, en su escrito de solicitud los motivos por los que no ha podido obtener el acreditamiento.

*Los Instrumentos Notariales deberán contener los datos de inscripción de la escritura pública en el Registro Público correspondiente. En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará con que se anexe original o copia certificada de la carta del fedatario público que otorgó la escritura, en la que señale dicha circunstancia.

Tipo de actividad	Tipo de documento
Asistencial	Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo. En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), constancia expedida preferentemente por la Sedesol, Indesol o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Educativa	Reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por todos los niveles educativos que se impartan.
Investigación científica o tecnológica	Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Cultural	Constancia expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos estatales competentes.
Becante	Reglamento de becas en el que se señale: Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o instituciones del extranjero, reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.
Ecológicas. (Investigación o preservación ecológica)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades dentro de algunas de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13.
Ecológicas. (Prevención y control ecológicos)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales u organismos estatales o municipales en esta materia.
Reproducción de especies en protección y peligro de extinción	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Apoyo económico a otra donataria	Convenio celebrado al efecto con la donataria autorizada a la que se quiere apoyar.
Programa escuela-empresa	Constancia que acredite que el programa-escuela empresa de que se trate, se encuentra autorizado.
Obras o servicios públicos	Convenio celebrado al efecto con el órgano de gobierno donde se establezca la obra o servicio que realizará la donataria.
Bibliotecas y Museos privados	Constancia que acredite que el museo o biblioteca se encuentra abierto al público en general, expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes u organismo estatal en esta materia y su reglamento de operación.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 31, 176 Ley del ISR, 31 y 114 Reglamento del ISR, Reglas I.3.9.1., II.3.7.1.

11/ISR Avisos para actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.

<p>Avisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cambio de su domicilio fiscal ■ Denominación o razón social ■ Registro Federal de Representantes ■ Suspensión de actividades ■ Reanudación de actividades ■ Extinción, Liquidación o disolución ■ Modificación en su objeto social o fines o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva ■ Que ha quedado sin efectos, o documento vigente: <ul style="list-style-type: none"> - La autorización de la institución de beneficencia o asistencia correspondiente. - El registro de que se trate. - La autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación. - La inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. - El convenio de colaboración o de apoyo económico con la entidad autorizada para recibir donativos deducibles. - Cualquier otro documento que haya servido para acreditar el objeto social o fines de la entidad.
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos del ISR que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se la regla I.3.9.1. de la RMF vigente, a través de su(s) representante(s) legal(es).</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En cualquier ALSC, o ante la Administración General Jurídica.</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Acuse de Recibo del aviso presentado.</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>Dentro de los diez días siguientes a aquel en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se presentó ante la autoridad correspondiente el aviso correspondiente, o ■ Se dio el hecho.
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Escrito libre. ■ El acuse del aviso correspondiente presentado previamente a la autoridad correspondiente. ■ En su caso, original o copia certificada de las modificaciones a la escritura constitutiva y estatutos vigentes, o al contrato de fideicomiso, debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. ■ En su caso, nueva autorización, registro, reconocimiento, inscripción, convenio o documento vigente que corresponda, para acreditar las actividades que realiza la organización de que se trate. <p>Si quien promueve no tiene la personalidad reconocida en el expediente respectivo deberá acompañar a su promoción la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Original o copia certificada del documento que acredite la representación legal del promovente. ■ Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal de quien promueva en representación de la organización de que se trate, (Original para cotejo).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Reglas I.3.9.1., II.3.7.1.</i></p>

12/ISR Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde se declara seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter.

¿Quiénes lo presentan?	Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR.
¿Dónde lo presento?	En la página de Internet del SAT, a través de transmisión electrónica de datos usando FIEL.
¿Qué documentos obtengo?	Acuse de Recibo del aviso presentado con sello digital.
¿Cuándo lo presento?	Enero o febrero de cada año.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contar con autorización vigente para recibir donativos deducibles del ISR. ■ FIEL de la entidad (persona o fideicomiso) proporcionada por el SAT.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	
<i>Reglas I.3.9.1., II.3.7.1.</i>	

13/ISR Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.

¿Quiénes lo presentan?	Organizaciones civiles y fideicomisos cuya autorización para recibir donativos deducibles del ISR no haya mantenido su vigencia por falta de presentación del aviso anual para continuar con la autorización para recibir donativos deducibles de acuerdo con la legislación vigente.
¿Dónde lo presento?	En cualquier ALSC o ante la Administración General Jurídica.
¿Qué documentos obtengo?	Acuse de Recibo de la solicitud de Nueva Autorización presentada.
¿Cuándo lo presento?	En cualquier momento a partir del día siguiente en que surta efecto la pérdida de la vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Escrito de solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles. ■ Declarar bajo protesta de decir verdad que no han variado los supuestos con base en los cuales se otorgó la autorización anterior y que toda la documentación que fue considerada para la emisión de la misma continúa vigente y en los mismos términos. <p>Nota: No será necesario que se anexe de nueva cuenta la documentación que hubiere sido exhibida con anterioridad.</p> <p>No obstante lo anterior, si quien promueve no tiene la personalidad reconocida en el expediente respectivo deberá acompañar a su solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Original o copia certificada del documento que acredite la representación legal del promovente. ■ Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal de quien promueva en representación de la organización de que se trate. (Original para cotejo).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	
<i>Reglas I.3.9.1., II.3.7.1.</i>	

14/ISR Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En la página de Internet del SAT, a través del programa electrónico "Transparencia de las Donatarias Autorizadas".</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Actualización de datos en la página de Internet establecida para tal efecto.</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>En los meses de noviembre o diciembre de cada año.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Información general de la donataria ■ Ingresos del Ejercicio: Donativos en especie, en efectivo y otro tipo de ingresos. ■ Donativos otorgados y beneficiarios ■ Uso de los donativos ■ Destino de los donativos ■ Estado de Egresos del Ejercicio: Montos totales de plantilla laboral, total de percepciones netas de los miembros del consejo de administración. ■ Montos destinados y conceptos ejercidos en el desarrollo directo de la actividad. ■ Actividades: Sector beneficiado y población atendida directamente o beneficiada por sus acciones ■ Si dictamina o no estados financieros. ■ En su caso, nombre y número de registro del Contador Público Registrado que dictaminó. ■ Si autoriza o no que se consulte al Contador Público Registrado que dictaminó sus estados financieros, respecto de la información proporcionada. ■ Nombre de la persona responsable de la captura. <p>La información declarada será responsabilidad directa de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles del ISR y se rendirá bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Dicha información deberá proporcionarse durante los meses de noviembre o diciembre de cada año, utilizando para tal efecto la FIEL proporcionada por el SAT.</p> <p>Tratándose de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR, que tengan menos de 2 ejercicios fiscales operando como tales, únicamente deberán presentar la información correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Reglas I.3.9.10., II.3.7.5.</i></p>

15/ISR Información relativa a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta que realicen operaciones con partes relacionadas o donantes.</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En la página de Internet del SAT, a través del programa electrónico "Declaración Informativa por operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes".</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Acuse de Recibo electrónico de la presentación de la "Declaración Informativa por operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes".</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se realice la operación.</p>

<p>Requisitos:</p> <p>Señalar en la "Declaración Informativa por operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes" lo siguiente:</p> <p>a) La naturaleza de la operación.</p> <p>b) La denominación o razón social, el nombre, la clave en el RFC o la CURP de las partes relacionadas o donantes.</p> <p>c) La fecha o el plazo de la operación.</p> <p>d) El monto de la operación.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 97 Ley del ISR, Reglas I.3.9.11., II.3.7.6.</p>

16/ISR Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles del Extranjero.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta en México, que se ubiquen en los supuestos previstos en el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes 70-B y regla I.3.10.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En cualquier ALSC o ante la Administración General Jurídica.</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Acuse de Recibo de la solicitud presentada.</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Contar previamente con autorización para recibir donativos deducibles del ISR en México, respecto de las actividades establecidas en las fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX del artículo 95 de la Ley del ISR. ■ Escrito de solicitud de autorización para recibir donativos deducibles, que reúna los requisitos de los artículos 18 y 18-A, fracciones I, II, V y VII del CFF. <p>En caso de solicitarla en forma simultánea, la autorización nacional y para efectos de recibir donativos del extranjero, deberá anexar los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Original o copia certificada de la escritura constitutiva y estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y, en su caso, sus modificaciones. * ■ Original o copia certificada del documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización, mismo que deberá presentarse según la actividad que se realice de acuerdo con los señalados en el apartado de Definiciones de este Anexo. ■ Original o copia certificada del documento que acredite la representación legal del promovente. ■ Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, (Original para cotejo). <p>*Los Instrumentos Notariales deberán contener los datos de inscripción de la escritura pública en el Registro Público correspondiente. En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará con que se anexe original o copia certificada de la carta del fedatario público que otorgó la escritura, en la que señale dicha circunstancia.</p>

■ Tipo de actividad	■ Tipo de documento
■ Asistencial	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo. ■ En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), constancia expedida preferentemente por la Sedesol, Indesol o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
■ Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por todos los niveles educativos que se impartan.
■ Investigación científica o tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
■ Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos estatales competentes.
■ Becante	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reglamento de becas en el que se señale: ■ Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o instituciones del extranjero, reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. ■ Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ecológicas. ■ (Investigación o preservación ecológica) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades dentro de algunas de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13 .
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ecológicas. ■ (Prevención y control ecológicos) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales u organismos estatales o municipales en esta materia.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reproducción de especies en protección y peligro de extinción 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo económico a otra donataria 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Convenio celebrado al efecto con la donataria autorizada a la que se quiere apoyar.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Programa escuela-empresa 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia que acredite que el programa-escuela empresa de que se trate, se encuentra autorizado.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Obras o servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Convenio celebrado al efecto con el órgano de gobierno donde se establezca la obra o servicio que realizará la donataria.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Bibliotecas y Museos privados 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constancia que acredite que el museo o biblioteca se encuentra abierto al público en general, expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes u organismo estatal en esta materia y su reglamento de operación.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Regla 1.3.10.1.</p>	

17/ISR Aviso por el que optan las personas dedicadas a las artes plásticas a pagar el ISR e IVA con obras de su producción.

¿Quiénes lo presentan? Personas Físicas.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración General de Recaudación o ante las ALR de Celaya, Guadalupe, Matamoros, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Xalapa y Zapopan, en las formas oficiales correspondientes.
¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial HDA-2 sellado.
¿Cuándo se presenta? De enero a abril de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial HDA-2 "Aviso por el que optan las personas dedicadas a las artes plásticas a pagar el ISR e IVA con obras de su producción". • Copia de su inscripción al R.F.C. por Servicios Profesionales e I.V.A. • Copia de identificación oficial • Currículum vitae actualizado
<i>Disposiciones jurídicas aplicables:</i> <i>Artículo Cuarto fracción I y II del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994. Regla II.3.10.1.</i>

18/ISR Información de instituciones a las que les hayan efectuado donación de obras.

¿Quiénes lo presentan? Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración General de Recaudación.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los tres primeros meses del año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (Por duplicado) • Currículum vitae actualizado y firmado por el artista, el cual deberá contener, entre otros, los siguientes datos: nombre, clave del RFC, domicilio fiscal, teléfono, lugar de nacimiento y nacionalidad. • Título de la obra, fecha de factura, medidas sin marco y la técnica empleada. En el caso de la obra gráfica se requerirá el número de serie. Asimismo, se requerirá una fotografía profesional en 35 mm a color, con negativo, de cada una de las obras donadas. <p>NOTA: Las obras deberán exhibirse permanentemente en museos o pinacotecas abiertas al público en general, dedicadas a la difusión de la plástica contemporánea, con espacios de exposición permanente que cumplan con las condiciones museográficas, curatoriales y de almacenamiento propias para su resguardo y exhibición.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 3o. del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994. Regla II.3.10.2.</i>

19/ISR Relación de obras donadas por artistas.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas inscritas en el Programa de Pago en Especie.
¿Dónde se presenta? Ante la Administración General de Recaudación.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los tres primeros meses del año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre con la relación de las obras donadas. (Por duplicado)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 3o. del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994. Regla II.3.10.2.</i>

20/ISR Inscripción al registro de bancos o entidades de financiamiento del extranjero (Secciones Libro I).

¿Quiénes lo presentan? Bancos y entidades de financiamiento del extranjero.
¿Dónde se presenta? Previa la cita, ante el Centro Nacional de Consulta ubicado en Av. Hidalgo No. 77, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México DF.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado) • Formato 5 en el que se haga constar el pago de derechos. • Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo (Original para cotejo). • Copia del acta constitutiva o estatutos vigentes, decreto o instrumento de creación o documento constitutivo equivalente del banco o entidad de que se trate. • Copia de los documentos oficiales emitidos por la autoridad correspondiente del país de residencia del banco o entidad de que se trate o registrados con esta autoridad en los que se le autorice su funcionamiento como banco o entidad de financiamiento. Este requisito no será aplicable para el registro de las entidades que otorguen créditos para financiar la adquisición de maquinaria y equipo y en general para la habilitación y avío o comercialización, registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero dedicadas a promover la exportación mediante el otorgamiento de préstamos o garantías en condiciones preferenciales y registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero, en las que el gobierno federal, a través de la Secretaría o Banco Central participe en su capital social. En el supuesto del registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero dedicadas a promover la exportación mediante el otorgamiento de préstamos o garantías en condiciones preferenciales antes referido, será aplicable lo dispuesto en este párrafo, siempre que las entidades pertenezcan a estados extranjeros.

- Certificado de residencia expedido por la autoridad competente con el que acredite, en los términos de un convenio para evitar la doble imposición, su calidad de residente en el otro país contratante del banco o entidad de que se trate o certificado expedido por la autoridad competente con el que acredite que presentaron la declaración del último ejercicio conforme al régimen fiscal aplicable a los residentes de ese país para que, en su caso, le sea aplicable la tasa del 4.9% prevista en el Artículo Cuarto de las Disposiciones de Vigencia Anual de la Ley del ISR para el ejercicio fiscal de 2007. Este requisito no será aplicable para el registro de las entidades de financiamiento residentes en el extranjero, en las que el gobierno federal, a través de la Secretaría o Banco Central participe en su capital social.
- Copia certificada de la documentación que acredite al solicitante para actuar en representación del banco o entidad de que se trate. Cuando sea una entidad financiera de objeto limitado (Nonbank bank) la que desee obtener su inscripción al registro de Bancos extranjeros, en lugar de cumplir con el requisito a que se refiere el tercer requisito arriba señalado, presentará sus estados financieros dictaminados del último ejercicio, tanto individuales como consolidados, acompañando a los mismos una certificación emitida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:
 - Que el total de las operaciones activas por el otorgamiento de financiamientos representen al menos el 50% del total de sus activos. Para los efectos del párrafo anterior, se consideran operaciones activas por el otorgamiento de financiamiento, los préstamos otorgados, el arrendamiento de bienes, el factoraje y las inversiones en títulos de deuda que realiza directamente la entidad financiera y los que realiza ella indirectamente, a través de sus sociedades subsidiarias, siempre que éstas sean también entidades de financiamiento. El porcentaje mínimo del 50% que requiere este inciso, debe determinarse con las cifras de los estados financieros consolidados de la entidad financiera que solicite su registro, para incluir tanto a las operaciones activas de financiamiento que realiza directamente ella como a las que realiza indirectamente a través de sus sociedades subsidiarias.
 - Que sus operaciones pasivas por financiamiento, a través de la emisión de títulos de crédito colocados entre el gran público inversionista en el extranjero, representan al menos el 45% del total de sus activos.
 - Que los recursos captados por ella provenientes de partes relacionadas no exceden del 10% del total de sus operaciones pasivas por financiamiento. El porcentaje mínimo y máximo a que se refieren los incisos b) y c) se determinan con base en los estados financieros individuales de la entidad financiera que solicite su registro.

Por lo que respecta a las entidades de financiamiento que deseen obtener su inscripción en el Registro de Bancos extranjeros, como bancos de inversión a que se refiere el artículo 195 de la Ley del ISR quedarán exceptuados de cumplir con lo dispuesto en los puntos 5 y 6 arriba mencionados, pero deberán cumplir adicionalmente con los requisitos y presentar la información siguiente:

- I) Que dichas entidades residan en un país que tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información fiscal con México.
- II) Que las entidades de financiamiento sean sociedades que cuenten con una autorización para realizar las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, vigente hasta el 27 de junio de 2006, o bien el artículo 171 de la citada Ley en vigor a partir del 28 de junio de 2006, de conformidad con las regulaciones aplicables en el país en que residan, emitida por las autoridades competentes de dicho país, o se trate de entidades que realicen alguna de dichas actividades y sean sociedades controladas por la misma sociedad controladora de la sociedad que cuente con la mencionada autorización.
- III) Que dichas entidades de financiamiento presenten:
 - a) El organigrama del grupo financiero al que pertenezca la entidad que solicite su inscripción, en el que aparezcan las entidades que lo integran en las que la sociedad controladora del grupo tenga una participación accionaria con derecho a voto, directa o indirecta, del 80% o más de su capital. Entre dichas entidades debe haber al menos una sociedad que cuente con la autorización a que se refiere la fracción II anterior.

- b) Constancia de participación accionaria en la entidad que cuente con la autorización mencionada en la fracción II anterior y, en su caso, constancia de participación accionaria en la entidad que solicite su inscripción, firmadas por su representante legal.
- c) Copia certificada de los documentos oficiales en los que conste la autorización a que se refiere la fracción II anterior.
- d) Escrito que contenga la certificación emitida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se acredite y detalle cuáles son las actividades que realiza la sociedad que cuenta con la autorización mencionada, a que se refiere la fracción II anterior, al amparo de dicha autorización y, en su caso, la certificación deberá acreditar y detallar cuáles son las actividades que realiza la sociedad que solicita su inscripción en los términos de la presente regla y que no cuenta con la referida autorización.
- e) Certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de la sociedad que cuente con la autorización a que se refiere la fracción II de la presente regla y, en su caso, de la entidad que solicite su inscripción, que demuestre que residen en un país con el que se tenga un acuerdo amplio de intercambio de información fiscal en vigor.

Nota: El registro que obtenga la entidad financiera de objeto limitado con arreglo, no surtirá sus efectos respecto de los préstamos que se consideren respaldados en los términos del artículo 92, fracción V de la Ley del ISR.

El SAT procederá a efectuar el registro del banco o entidad de financiamiento de que se trate, mediante su publicación en el Anexo correspondiente. Una vez publicado el banco o entidad de que se trate en el Anexo, el registro surtirá sus efectos a partir de la fecha en la que se presentó la solicitud de inscripción respectiva. Dicha dependencia, de oficio o a petición del funcionario autorizado del estado o entidad del extranjero, podrá llevar a cabo la inscripción de las entidades de financiamiento pertenecientes a estados extranjeros en registro de entidades de financiamiento pertenecientes a estados extranjeros, registro de entidades de financiamiento dedicadas a promover la exportación mediante el otorgamiento de préstamos o garantías en condiciones preferenciales y registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero, en las que el gobierno federal, a través de la Secretaría o Banco Central participe en su capital social.

La inscripción en el Registro de bancos extranjeros de las entidades de financiamiento a que se refiere el artículo 195 de la Ley del ISR, no surtirá sus efectos respecto de préstamos que se consideren respaldados, en los términos del artículo 92, fracción V de la Ley del ISR y respecto de operaciones de financiamiento con partes relacionadas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

La documentación e información que se deba presentar para los efectos de los registros mencionados, deberá acompañarse con una traducción autorizada en idioma español, salvo que se proporcione en el idioma inglés.

El Libro I se integra por las siguientes secciones:

Sección 1. Registro de bancos extranjeros.

Sección 2. Registro de entidades de financiamiento pertenecientes a estados extranjeros.

Sección 3. Registro de entidades que coloquen o inviertan en el país capital que provenga de títulos de crédito que emitan y que sean colocados en el extranjero entre el gran público inversionista.

Sección 4. Registro de entidades que otorguen créditos para financiar la adquisición de maquinaria y equipo y en general para la habilitación y avío o comercialización.

Sección 5. Registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero dedicadas a promover la exportación mediante el otorgamiento de préstamos o garantías en condiciones preferenciales.

Sección 6. Registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero, en las que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría o el Banco Central, participe en su capital social.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 179, 195, 196, 197, 199 Ley del ISR, Reglas II.3.13.2., II.3.13.8.

21/ISR Solicitud de renovación de la inscripción al registro de bancos o entidades de financiamiento, fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero.

¿Quiénes lo presentan?

Los Bancos o entidades incluidas en el Anexo 17 excepto los señalados en el Registro de Entidades de Financiamiento Residentes en el extranjero dedicadas a promover la exportación mediante el otorgamiento de préstamos o garantías en condiciones preferenciales.

¿Dónde se presenta?

Previa la cita, ante el Centro Nacional de Consulta ubicado en Av. Hidalgo No. 77, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, DF.

¿Qué documentos se obtienen?

Escrito libre sellado.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio.

Requisitos:

- Escrito libre del Banco o entidad de que se trate. (Por duplicado)
- Formato 5 en el que se haga constar el pago de derechos.
- Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo (Original para cotejo).
- Copia del último informe anual aprobado por la asamblea del banco o entidad de que se trate, que se haya presentado a las autoridades reguladoras de su país de residencia o, en su caso, al principal mercado de valores en el que estén registradas sus acciones.
- El saldo insoluto del total de los financiamientos otorgados, adquiridos o garantizados, con respecto a residentes en México al 31 de diciembre del año anterior.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, de que el banco o entidad de que se trate, es el beneficiario efectivo de los intereses derivados de los financiamientos a que se refiere el requisito número ocho abajo señalado.
- Certificado de residencia expedido por la autoridad competente con el que acredite, en los términos de un convenio para evitar la doble imposición, su calidad de residente en el otro país contratante del banco o entidad de que se trate o certificado expedido por la autoridad competente con el que acredite que presentaron la declaración del último ejercicio conforme al régimen fiscal aplicable a los residentes de ese país para que, en su caso, le sea aplicable la tasa del 4.9% prevista en el Artículo Cuarto de las Disposiciones de Vigencia Anual de la Ley del ISR para el ejercicio fiscal de 2007. Este requisito no será aplicable para el registro de las entidades a que se refiere el registro de entidades de financiamiento residentes en el extranjero, en las que el gobierno federal, a través de la Secretaría o Banco Central participe en su capital social.
- Escrito en el que informe bajo protesta de decir verdad, si el banco o la entidad conserva la titularidad de los financiamientos y sus derechos de cobro, a cargo de personas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.
- Tratándose de las entidades financieras de objeto limitado (Nonbank banks) adicionalmente a lo anterior deberán acompañar a su solicitud sus estados financieros dictaminados del último ejercicio, tanto individuales como consolidados, acompañando a los mismos una certificación emitida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:
 - Copia certificada de la documentación que acredite al solicitante para actuar en representación del banco o entidad de que se trate.
 - Cuando sea una entidad financiera de objeto limitado (Nonbank bank) la que desee obtener su registro en la Sección I del Libro I, en lugar de cumplir con el requisito a que se refiere la fracción II de esta regla, presentará sus estados financieros dictaminados del último ejercicio, tanto individuales como consolidados, acompañando a los mismos una certificación emitida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que el total de las operaciones activas por el otorgamiento de financiamientos representen al menos el 50% del total de sus activos. Para los efectos del párrafo anterior, se consideran operaciones activas por el otorgamiento de financiamiento, los préstamos otorgados, el arrendamiento de bienes, el factoraje y las inversiones en títulos de deuda que realiza directamente la entidad financiera y los que realiza ella indirectamente, a través de sus sociedades subsidiarias, siempre que éstas sean también entidades de financiamiento. El porcentaje mínimo del 50% que requiere este inciso, debe determinarse con las cifras de los estados financieros consolidados de la entidad financiera que solicite su registro, para incluir tanto a las operaciones activas de financiamiento que realiza directamente ella como a las que realiza indirectamente a través de sus sociedades subsidiarias.
- Que sus operaciones pasivas por financiamiento, a través de la emisión de títulos de crédito colocados entre el gran público inversionista en el extranjero, representan al menos el 45% del total de sus activos.
- Que los recursos captados por ella provenientes de partes relacionadas no exceden del 10% del total de sus operaciones pasivas por financiamiento.

Nota: El SAT excluirá del registro a aquellos bancos o entidades que dejen de cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables para contar con el mismo o que no soliciten la renovación de su inscripción en éste, dentro del plazo establecido. La cancelación del registro surtirá sus efectos a partir de la fecha en que se publique la exclusión respectiva en el Anexo 17.

La documentación e información que se deba presentar para los efectos de los registros mencionados, deberá acompañarse con una traducción autorizada en idioma español, salvo que se proporcione en el idioma inglés.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 179, 195, 196, 197, 199 Ley del ISR, Regla II.3.13.3.

22/ISR Solicitud de renovación de la inscripción en el registro II.

¿Quiénes lo presentan?

Fondos de Pensiones y Jubilaciones inscritas en el Registro de fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero y los Fondos de inversión o personas morales del extranjero inscritas en el Registro de Fondo de Inversión en los que participan fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero o en el Registro de personas morales del extranjero en las que participan fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero incluidos en el Anexo 17.

¿Dónde se presenta?

Previa la cita, ante el Centro Nacional de Consulta ubicado en Av. Hidalgo No. 77, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, DF.

¿Qué documentos se obtienen?

Escrito libre sellado.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio.

Requisitos:

- Escrito libre en el que declaren "bajo protesta de decir verdad", que continúan cumpliendo con los requisitos para estar inscritos en el registro mencionado. (Por duplicado).
- Formato 5 en el que se haga constar el pago de derechos.
- Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo (Original para cotejo).

- Tratándose de los fondos de inversión y personas morales del Registro de Fondo de Inversión en los que participan fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero y en el Registro de personas morales del extranjero en las que participan fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero que se encuentren incluidos en el Anexo 17, deberán obtener durante los meses de enero y julio de cada año una certificación expedida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se haga constar el por ciento de participación que los fondos de pensiones y jubilaciones tuvieron en el capital del fondo de inversión o persona moral del extranjero durante los seis meses inmediatos anteriores, calculados en los términos de la regla 3.21.5., fracción III.
- También deberán proporcionar la certificación a que se refiere el párrafo anterior a las personas que les efectúen pagos para que apliquen la proporción exenta a que se refiere el artículo 248 del Reglamento de la Ley del ISR.

Nota: El SAT excluirá del registro mencionado a aquellos fondos o personas morales del extranjero antes referidos, que dejen de cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables para contar con dicho registro, o que no soliciten la renovación de su inscripción en el registro dentro del plazo a que se refiere esta regla.

La cancelación del registro surtirá sus efectos a partir de la fecha en la que se publique la exclusión respectiva en el Anexo 17.

La documentación e información que se deba presentar para los efectos de los registros mencionados, deberá acompañarse con una traducción autorizada en idioma español, salvo que se proporcione en el idioma inglés.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 179, 196, 197 Ley del ISR, Regla II.3.13.5.

23/ISR Solicitud de Inscripción al registro de fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero (Secciones Libro II).

¿Quiénes lo presentan?

Fondos de pensiones y Jubilaciones y Fondos de inversión del extranjero.

¿Dónde se presenta?

Previa la cita, ante el Centro Nacional de Consulta ubicado en Av. Hidalgo No. 77, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México DF.

¿Qué documentos se obtienen?

Escrito libre sellado.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos

- Escrito libre. (Por duplicado)
- Formato 5 en el que se haga constar el pago de derechos.
- Original y copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo (Original para cotejo).
- Copia del acta constitutiva, estatutos o contrato de fideicomiso, plan o instrumento de constitución, según sea el caso, del fondo o sociedad de que se trate.
- Tratándose de la inscripción de fondos de pensiones y jubilaciones en el Registro de Fondos de Pensiones y Jubilaciones del extranjero, constancia emitida por autoridad competente en la que se indique que el fondo está exento del ISR en su país de residencia o, en su defecto, certificación expedida en tal sentido por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio.
- Tratándose de la inscripción de fondos de inversión o personas morales del extranjero en el registro de Fondos de Inversión en los que participan Fondos de Pensiones y Jubilaciones del extranjero y en el Registro de Personas Morales del Extranjero en las que participan Fondos de Pensiones y Jubilaciones del extranjero, respectivamente, se deberá incluir la constancia de exención de todos los fondos o personas morales del extranjero que soliciten su inscripción, expedida por la autoridad competente del país en el que haya sido constituido u opere el fondo o personas morales del extranjero, o en caso de que no se pueda obtener dicha constancia, una certificación fundada expedida en tal sentido o que señale en su caso que es una entidad transparente para efectos fiscales por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, además de las constancias de exención de los fondos de pensiones y jubilaciones que participen en éstos.

Para efectos de determinar la proporción exenta a que se refiere el artículo 248 del Reglamento de la Ley del ISR, se estará a lo siguiente:

- Los fondos de inversión o personas morales del extranjero a que se refieren el Registro de Fondos de Inversión en los que participan Fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero y el Registro de Personas Morales del extranjero en las que participan Fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero deberán obtener una certificación expedida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se haga constar el porcentaje mensual promedio de participación de los fondos de pensiones y jubilaciones, en los fondos de inversión o personas morales del extranjero según se trate, así como desglose y descripción de cómo se integra dicha participación, que en su caso, tuvieron en el capital de dichos fondos de inversión o personas morales del extranjero durante los últimos seis meses. El porcentaje mensual promedio será el que se obtenga de dividir entre el número total de días de mes de que se trate, la suma de la participación diaria de los fondos de pensiones y jubilaciones en el fondo de inversión o persona moral según corresponda.

El porcentaje semestral promedio se determinará dividiendo entre seis la suma de los porcentajes mensuales de los últimos seis meses. Este porcentaje será aplicable a las retenciones de los siguientes seis meses por los que fue solicitada la certificación.

Además, los fondos de inversión o personas morales del extranjero que soliciten su inscripción en el Registro de Fondos de Inversión en los que participan Fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero y el Registro de Personas Morales del extranjero en las que participan Fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Proporcionarles copia de la certificación antes mencionada a las personas que estén obligadas a retenerles el ISR por los pagos que les hagan, para que ellas puedan aplicar el porcentaje exento en la retención de dicho impuesto.
 - b) Tener a disposición de la autoridad la certificación antes mencionada para que ellas puedan comprobar el porcentaje exento antes referido cuando lo requieran.
- Copia certificada de la documentación que acredite al solicitante para actuar en representación del fondo de que se trate.

Nota: El SAT procederá a efectuar el registro del fondo de que se trate mediante su publicación en el Anexo 17. Una vez publicado el fondo de que se trate en el anexo citado, el registro surtirá sus efectos a partir de la fecha en la que se presentó la solicitud de inscripción respectiva. Para que proceda la retención del impuesto en los términos de la regla 3.21.12., no será necesario que aparezcan listados en el referido Anexo los fondos de pensiones y jubilaciones que participen en el capital de los fondos de inversión que estén incluidos en el Anexo 17 ya mencionado.

La documentación e información que se deba presentar para los efectos de los registros mencionados, deberá acompañarse con una traducción autorizada en idioma español, salvo que se proporcione en el idioma inglés.

El Libro II se integra por las siguientes secciones:

Sección 1. Registro de fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero.

Sección 2. Registro de fondos de inversión en los que participan fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero.

Sección 3. Registro de personas morales del extranjero en las que participan fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 179, 196, 197 Ley del ISR, Regla II.3.13.4.

24/ISR Escrito de los residentes en el extranjero en el que manifiesten su voluntad de optar por determinar el impuesto.

¿Quiénes lo presentan? Residentes en el extranjero.
¿Dónde se presenta? Administración Central de Normatividad Internacional.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que manifiesten su voluntad de optar por determinar el ISR conforme a lo establecido en la regla 3.21.16. (Por duplicado)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Regla II.3.13.10.

25/ISR Inscripción como retenedor por los residentes en el extranjero que paguen salarios.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y personas morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en la ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (Por duplicado).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 249 Reglamento del ISR, Regla II.3.14.1.

26/ISR Declaración de contribuyentes que otorguen donativos (Forma oficial 30 Anexo 3).

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.
¿Dónde se presenta? En la ALSC si la presentación se realiza a través de la forma fiscal 30, Anexo 3 o en dispositivo magnético cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 500 registros. A través de la página del SAT: www.sat.gob.mx cuando se capturen hasta 500 registros.
¿Qué documentos se obtienen? Formato 30 sellado como acuse de recibo o Acuse de recibo o Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato 30. Anexo 3, (Por duplicado) o • Vía Internet o dispositivo magnético.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 86 fracc. IX, inciso b, 101 fracc. VI, inciso b, 133 fracc. VI y 134 Ley del ISR.

27/ISR Declaración presentada por las instituciones fiduciarias respecto de los rendimientos en operaciones de fideicomiso por las que se otorgue el uso o goce temporal de inmuebles.

¿Quiénes lo presentan? Instituciones fiduciarias obligadas a presentar la declaración informativa.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal de la fiduciaria.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (triplicado).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 144 Ley del ISR.

28/ISR Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario (Forma oficial 30 Anexo 1).

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración anual informativa.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC si la presentación se realiza a través de la forma fiscal 30 anexo 1 o en dispositivo magnético cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 500 registros.</p> <p>A través de la página del SAT: www.sat.gob.mx cuando se capturen hasta 500 registros.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Formato 30 sellado como acuse de recibo o</p> <p>Acuse de recibo o</p> <p>Acuse de recibo electrónico.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 15 de febrero de cada año.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 30 Anexo 1, (Por duplicado) o • Vía Internet o dispositivo magnético.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 86, 101, 118, 133 Ley del ISR.</p>

29/ISR Pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (Forma oficial 30 Anexo 2).

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC si la presentación se realiza a través de la forma fiscal 30 anexo 2 o en dispositivo magnético cuando la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 500 registros.</p> <p>A través de la página del SAT: www.sat.gob.mx cuando se capturen hasta 500 registros.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 30 sellado como acuse de recibo o • Acuse de recibo o • Acuse de recibo electrónico.
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 15 de febrero de cada año.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 30 Anexo 2, (Por duplicado) o • Vía Internet o dispositivo magnético.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 86, 101, 127, 133, 134, 143, 144, 164, 170, Ley del ISR; 32 Ley del IVA; 19 Ley del IEPS.</p>

30/ISR Retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero (Forma oficial 30 Anexo 4).

¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.
¿Dónde se presenta?
En la ALSC si la presentación se realiza a través de la forma fiscal 30 anexo 4 o en dispositivo magnético cuando la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 500 registros. A través de la página del SAT: www.sat.gob.mx cuando se capturen hasta 500 registros.
¿Qué documentos se obtienen?
- Formato 30 sellado como acuse de recibo o - Acuse de recibo o - Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta?
A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Formato 30 Anexo 4 (Por duplicado) o • Vía Internet o dispositivo magnético
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Art. 86 fracc. III, VII, IX inciso a, XIII; 101 fracc. V y VI inciso a; 133 fracc. VII y X; 134 Ley del ISR; 32 fracc. V y VII Ley del IVA.</i>

31/ISR Solicitud de autorización para disminuir pagos provisionales.

¿Quiénes lo presentan?
Los contribuyentes que estimen que el coeficiente de utilidad que deban aplicar a sus pagos provisionales es superior al coeficiente de utilidad del ejercicio que corresponda a dichos pagos.
¿Dónde se presenta?
Ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen?
Resolución de autorización, requerimiento de documentación o información u oficio de rechazo.
¿Cuándo se presenta?
Un mes antes de la fecha en la que se deba efectuar el entero de pago provisional que se solicite disminuir.
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Formato 34 "Solicitud de Autorización para disminuir el monto de pagos provisionales". • Declaración normal o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente: Declaración del ejercicio con sello original de institución bancaria de la cual deriva el coeficiente de utilidad aplicado en los pagos provisionales del ejercicio por el que se solicita la disminución. • Presentar pagos provisionales en alguno de los siguientes casos: Declaración(es) de pago(s) provisional(es) con sello original de la institución bancaria, por los meses de enero hasta el mes en que se solicita la disminución (original y copia); si se presentaron a través de Internet o de banca electrónica, debe indicar el número de folio; cuando se haya presentado por medios electrónicos y su pago se haya realizado en ventanilla bancaria, debe proporcionar original y copia del acuse de recibo. • Original y copia de identificación oficial vigente del representante legal. • Copia certificada y copia del poder notarial • Tratándose de empresas controladoras. Hoja de trabajo por la integración del grupo, participación accionaria, participación consolidable, resultado fiscal estimado e impuesto consolidado anual estimado.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
<i>Art. 15 Ley del ISR, 12-B Reglamento de ISR.</i>

Impuesto al valor agregado**1/IVA Aviso del destino de los saldos a favor del IVA obtenidos por contribuyentes que suministren agua para uso doméstico.**

¿Quiénes lo presentan? El Distrito Federal, los estados, los municipios, así como sus organismos descentralizados y los demás contribuyentes que proporcionen el suministro de agua para uso doméstico.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en la ALSC.
¿Qué documentos se obtienen? Formato 75 sellado.
¿Cuándo se presenta? Durante el mes de enero de cada año.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato 75 "Aviso del destino de los saldos a favor del IVA" en el que se informe, el destino del monto obtenido en la devolución inmediata anterior, ya sea que se haya destinado para invertirse en infraestructura hidráulica, o bien, al pago de los derechos establecidos en los artículos 222 y 276 de la LFD. Asimismo, se informará, en su caso, el remanente de dicho monto que esté pendiente de destinar a la inversión o a los pagos mencionados, a la fecha de presentación del aviso. (Por duplicado) • Documentación comprobatoria
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 6 último párrafo Ley del IVA, Regla II.5.1.1.

2/IVA Solicitud de reintegro de cantidades derivadas del programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros.

¿Quiénes lo presentan? Concesionarios autorizados por el SAT para operar este programa.																		
¿Dónde se presenta? En el Centro Nacional de Consulta, ubicado en Av. Hidalgo Núm. 77, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.																		
¿Qué documentos se obtienen? Solicitud de Reintegro de Cantidades Derivadas del Programa de Devoluciones de IVA a Turistas Extranjeros sellada como acuse de recibo.																		
¿Cuándo se presenta? Lunes o en su caso, el primer día hábil de cada semana.																		
Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Solicitud de Reintegro de Cantidades Derivadas del Programa de Devoluciones de IVA a Turistas Extranjeros (Concesionarios autorizados).</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Solicitud de Reintegro por duplicado.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Tratándose de la primera vez que solicita el reintegro, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral Concesionaria.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Original y fotocopia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente o Cédula Profesional).</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Requisitos mínimos y Leyenda del formato de solicitud, previstos en la regla II.5.1.6. de Operación para Administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley General de Población que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Solicitud de Reintegro de Cantidades Derivadas del Programa de Devoluciones de IVA a Turistas Extranjeros (Concesionarios autorizados).			1	Solicitud de Reintegro por duplicado.	X	2	Tratándose de la primera vez que solicita el reintegro, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral Concesionaria.	X	3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	4	Original y fotocopia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente o Cédula Profesional).	X	5	Requisitos mínimos y Leyenda del formato de solicitud, previstos en la regla II.5.1.6. de Operación para Administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley General de Población que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.	X
Solicitud de Reintegro de Cantidades Derivadas del Programa de Devoluciones de IVA a Turistas Extranjeros (Concesionarios autorizados).																		
1	Solicitud de Reintegro por duplicado.	X																
2	Tratándose de la primera vez que solicita el reintegro, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral Concesionaria.	X																
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X																
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente o Cédula Profesional).	X																
5	Requisitos mínimos y Leyenda del formato de solicitud, previstos en la regla II.5.1.6. de Operación para Administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley General de Población que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.	X																
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 31 Ley del IVA, Reglas II.5.1.2., II.5.1.4., II.5.1.6.																		

3/IVA Solicitud de devolución de IVA para misiones diplomáticas y organismos internacionales.

¿Quiénes lo presentan? Las misiones diplomáticas y organismos internacionales por conducto de su embajada u oficina.
¿Dónde se presenta? En la Administración General de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos se obtienen? Formato 32 sellado.
¿Cuándo se presenta? En forma mensual, a más tardar dentro de los tres meses siguientes.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato 32 (Por duplicado) • Comprobantes que amparen las erogaciones correspondientes <p>Nota: La autoridad podrá solicitar la documentación adicional que sea necesaria, misma que se tendrá que presentar en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del requerimiento respectivo formulado por la citada Administración.</p> <p>Además, la solicitud de devolución que se presente mensualmente deberá acompañarse de las confirmaciones a que se refieren las reglas I.5.2.2. y I.5.2.3.</p> <p>En el caso de que la misión diplomática u organismo internacional no proporcione en el plazo señalado la información solicitada, se tendrá por no presentada la solicitud de devolución.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Regla II.5.2.1.</i></p>

Impuesto especial sobre producción y servicios**1/IEPS Reporte trimestral de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos.**

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas o morales productoras, envasadoras e importadoras de bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta? En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5").
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.
Requisitos: Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 6. Por Internet. <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL <p>En la ALSC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de presentación • Dispositivos magnéticos u ópticos <p>Nota: En el caso de que hayan sido capturados hasta 500 registros, por la totalidad de los Anexos, el archivo con la información se presentará vía Internet, a través de la página de Internet del SAT. El SAT enviará a los contribuyentes por la misma vía el acuse de recibo electrónico, el cual deberá contener el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado por dicho órgano.</p> <p>En el supuesto de que por la totalidad de los Anexos hayan sido capturados más de 500 registros, la información se deberá presentar a través de medios magnéticos, ya sea en disco(s) flexible(s) de 3.5", en disco compacto (CD) o en cinta de almacenamiento de datos (DAT). En este caso, los contribuyentes deberán presentar los medios magnéticos ante la ALSC correspondiente a su domicilio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos, contenido en el Anexo 1, rubro C, numeral 8, inciso b).</p> <p>Los contribuyentes que presenten hasta 5 registros de cada uno de los Anexos de la Declaración Informativa Múltiple a que se refiere esta regla, podrán acudir a la ALSC, a generar y enviar la declaración informativa citada, a través del desarrollo informático que las mismas les proporcionen.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables:</i> <i>Art. 19 fracc. XV primer párrafo Ley del IEPS, Reglas II.6.4., II.6.25.</i></p>

2/IEPS Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.	
¿Dónde se presenta? Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.	
¿Qué documentos se obtienen? Marbetes o precintos. Los cuales deberán recogerse en:	
Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F.
Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí	ALSC de Guadalajara Centro. Av. Américas No. 1221, Torre A, Col. Circunvalación Américas, C.P. 44630, Guadalajara, Jal.
Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis	ALSC de Durango. Aguiles Serdán No. 314 Ote. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Hermosillo Ciudad Obregón Nogales	ALSC de Hermosillo. Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, Sur P.B. Edificio Hermosillo, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Son.
La Paz	ALSC de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS.
Tijuana Ensenada Mexicali	ALSC de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, BC.
Chihuahua Torreón Ciudad Juárez	ALSC de Chihuahua. Cosmos No. 4334, Esq. con calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chih.
Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria	ALSC de Monterrey. Pino Suárez No. 790 Sur, Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Mérida Cancún Campeche Chetumal	ALSC de Mérida. Calle 8 No. 317 entre 1 y 1B, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97118, Mérida, Yuc.
Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan	ALSC de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Farías, Fracc. Faros, C.P. 91709, Veracruz, Ver.
Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	ALSC de Oaxaca Manuel García Vigil No. 709, P.B. Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (Por duplicado) en el que acrediten lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Que en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, han realizado importaciones por el concepto de vinos y licores a que se refiere el sector 5 del anexo 10 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, respecto de las que hayan pagado IEPS por la importación de estos productos en un monto igual o mayor a \$15,000,000.00 o hayan pagado ISR por un monto igual o mayor a \$200,000,000.00 en el ejercicio inmediato anterior, o IMPAC por un monto igual o superior a \$50,000,000.00, cuando en el ejercicio inmediato anterior no hubiere causado ISR. b) Que tengan celebrado contrato vigente con un Almacén General de Depósito autorizado para adherir los marbetes. c) Que han cumplido con las obligaciones correspondientes para ser considerados contribuyentes cumplidos con derecho a la obtención de marbetes y precintos. <p>Nota: Al realizar la siguiente solicitud, además deberán presentar mediante escrito libre, original y copia del pedimento de importación clave A1 o G1 correspondiente, original para cotejo, con el que se compruebe que se ha realizado la importación de por lo menos un 80% de la mercancía para lo cual fueron solicitados los marbetes o precintos. El 20% restante deberá ser comprobado por el contribuyente en la solicitud inmediata posterior, debiendo cumplir en los términos de esta fracción.</p> <p>Los contribuyentes podrán realizar la comprobación parcial de las solicitudes hasta completar los porcentajes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción.</p> <p>Los marbetes que se soliciten bajo esta modalidad deberán ser solicitados por los contribuyentes en múltiplos de 10 mil.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 19, 26 Ley del IEPS, Regla II.6.8.</i>

3/IEPS Lista de precios de venta de cigarros.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? Ante la Unidad de Legislación Tributaria.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Durante el mes de enero.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Vía Internet a través del MULTI-IEPS Anexo 7 o dispositivo magnético. • Forma oficial "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS" y su Anexo 7. <p>Nota: En la lista de precios, se deberá anotar la fecha de entrada en vigor de la lista que se registra y deberá estar foliada en orden consecutivo, aun cuando se presente una actualización o una adición de productos a listas anteriormente presentadas.</p> <p>Cuando el contribuyente presente una actualización o una adición de productos a listas anteriormente presentadas, deberá incluir sólo los productos respecto de los cuales se realiza la adición o modificación.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 19 fracc. IV Ley del IEPS, Regla II.6.6.</i>

4/IEPS Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales obligadas a colocar marbetes o precintos a las bebidas alcohólicas nacionales.	
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.	
¿Qué documentos se obtienen? Marbetes y precintos. Los cuales deberán recogerse en:	
Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.
Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí	ALSC de Guadalajara Centro. Av. Américas No. 1221, Torre A, Col. Circunvalación Américas, C.P. 44630, Guadalajara, Jal.
Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis	ALSC de Durango. Aguiles Serdán No. 314 Ote. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Hermosillo Ciudad Obregón Nogales	ALSC de Hermosillo. Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, Sur P.B. Edificio Hermosillo, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Son.
La Paz	ALSC de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS
Tijuana Ensenada Mexicali	ALSC de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, BC
Chihuahua Torreón Ciudad Juárez	ALSC de Chihuahua. Cosmos No. 4334, Esq. Con calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chih.
Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria	ALSC de Monterrey. Pino Suárez No. 790 Sur, Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, NL.
Mérida Cancún Campeche Chetumal	ALSC de Mérida. Calle 8 No. 317 entre 1 y 1B, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97118, Mérida, Yuc.
Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan	ALSC de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Farías, Fracc. Faros, C.P. 91709, Veracruz, Ver.
Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	ALSC de Oaxaca Manuel García Vigil No. 709, P. B. Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

<p>¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos copias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para Bebidas Alcohólicas Nacionales" (Forma oficial 31). • Original y dos copias de la identificación oficial vigente del contribuyente o del representante legal, en su caso (original para cotejo). • Original y dos copias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. (originales para cotejo). • En su caso, tratándose de contribuyentes que enajenen vinos de mesa, deben presentar escrito libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentran en dicho supuesto. • Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar copia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público, así como original y copia de la forma oficial RE-1 "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC". <p>Nota: La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.</p> <p>Los marbetes que se soliciten bajo esta modalidad deberán ser solicitados por los contribuyentes en múltiplos de mil.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Regla II.6.9.</p>

5/IEPS Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales (maquilador).

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales (maquiladores) que requieran marbetes y precintos para bebidas alcohólicas nacionales.</p>				
<p>¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>				
<p>¿Qué documentos se obtienen? Marbetes y precintos. Los cuales deberán recogerse en:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:</th> <th>Lugar de entrega de formas valoradas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato </td> <td> Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal. </td> </tr> </tbody> </table>	Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas	Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.
Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas			
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.			

<p>Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí</p>	<p>ALSC de Guadalajara Centro. Av. Américas No. 1221, Torre A, Col. Circunvalación Américas, C.P. 44630, Guadalajara, Jal.</p>
<p>Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis</p>	<p>ALSC de Durango. Aquiles Serdán No. 314 Ote. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.</p>
<p>Hermosillo Ciudad Obregón Nogales</p>	<p>ALSC de Hermosillo. Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, Sur P.B. Edificio Hermosillo, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.</p>
<p>La Paz</p>	<p>ALSC de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.</p>
<p>Tijuana Ensenada Mexicali</p>	<p>ALSC de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, Baja California.</p>
<p>Chihuahua Torreón Ciudad Juárez</p>	<p>ALSC de Chihuahua. Cosmos No. 4334, Esq. Con calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chihuahua.</p>
<p>Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria</p>	<p>ALSC de Monterrey. Pino Suárez 790 Sur, Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.</p>
<p>Mérida Cancún Campeche Chetumal</p>	<p>ALSC de Mérida. Calle 8 No. 317 entre 1 y 1B, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97118, Mérida, Yuc.</p>
<p>Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan</p>	<p>ALSC de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Farías, Fracc. Faros, C.P. 91709, Veracruz, Veracruz.</p>
<p>Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa</p>	<p>ALSC de Oaxaca Manuel García Vigil No. 709, P. B. Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.</p>

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Para solicitudes de marbetes o precintos de contribuyentes de bebidas alcohólicas que efectúen la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, derivado de un contrato o convenio con personas físicas o morales, en el que se establezca que les efectuarán a éstas la fabricación, producción o envasamiento de sus productos.

- Original y dos copias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para bebidas alcohólicas nacionales" (Forma oficial 31)
- Original y dos copias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. (originales para cotejo).
- Escrito Libre manifestando bajo protesta de decir verdad:
 - El nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del RFC del fabricante, productor o envasador, según corresponda.
 - Domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento.
 - Descripción de los equipos que se utilizarán para tales efectos.
 - Que se trata de un contribuyente de bebidas alcohólicas que efectúa la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, derivado de un contrato o convenio con personas físicas o morales, en el que se establece que le efectuará a éstas la fabricación, producción o envasamiento de sus productos.
- Tratándose de contribuyentes que enajenen vinos de mesa, deberán manifestar que se encuentran en dicho supuesto.
 - Original y copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en su caso (original para cotejo).
 - Original y copia de la forma oficial RE-1 (original para cotejo).
 - Tratándose de propietarios de marca de tequila, copia certificada del Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo con lo establecido en la NOM-006-SCFI-1994, denominada "Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones", así como de la Constancia de Registro del citado Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad Industrial, tratándose de Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de tequila.
 - Tratándose de contribuyentes distintos a los propietarios de marca de tequila, copia certificada del contrato en el que se establezca que efectuarán la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, así como de la Constancia de Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar copia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.

Nota: El escrito libre se presentará por única vez y tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato o convenio.

La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

Los marbetes que se soliciten bajo esta modalidad deberán ser solicitados por los contribuyentes en múltiplos de mil.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Regla II.6.9.

6/IEPS Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas de importación para adherirse en depósito fiscal (Almacén general de depósito).

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que requieran marbetes o precintos para bebidas alcohólicas.	
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.	
¿Qué documentos se obtienen? Marbetes o precintos. Los cuales deberán recogerse en:	
Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.
Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí	ALSC de Guadalajara Centro. Av. Américas No. 1221, Torre A, Col. Circunvalación Américas, C.P. 44630, Guadalajara, Jal.
Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis	ALSC de Durango. Aquiles Serdán No. 314 Ote. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
Hermosillo Ciudad Obregón Nogales	ALSC de Hermosillo. Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, Sur P.B. Edificio Hermosillo, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Son.
La Paz	ALSC de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS.
Tijuana Ensenada Mexicali	ALSC de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, BC.
Chihuahua Torreón Ciudad Juárez	ALSC de Chihuahua. Cosmos No. 4334, Esq. Con calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chih.

Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria	ALSC de Monterrey. Pino Suárez No. 790 Sur, Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Mérida Cancún Campeche Chetumal	ALSC de Mérida. Calle 8 No. 317 entre 1 y 1B, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97118, Mérida, Yuc.
Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan	ALSC de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Farías, Fracc. Faros, C.P. 91709, Veracruz, Ver.
Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	ALSC de Oaxaca Manuel García Vigil No. 709, P. B. Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Original y dos copias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de bebidas alcohólicas" (Forma oficial 31-A).
- Original y dos copias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital.
- Original y copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o del representante legal, en su caso. (original para cotejo)
- Copia de las facturas que amparen el pedimento.
- Copia del o de los pedimentos de importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes (opcional presentarlo al inicio del trámite).
- Copia del o de los certificados de depósito correspondientes a la mercancía importada (opcional presentarlo al inicio del trámite).

Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar copia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público, así como original y copia de la forma oficial RE -1 (original para cotejo).

Nota: Los contribuyentes que ejerzan la opción de no presentar al inicio de su trámite, la Copia del o de los pedimentos de Importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes, así como la copia del o de los certificados de depósito correspondientes a la mercancía importada, deberán presentar dichos documentos en copia ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, a más tardar el séptimo día hábil posterior a la fecha de su solicitud de marbetes o precintos, según corresponda, en caso de no presentarlos dentro del plazo señalado, el trámite será rechazado.

Tratándose de bebidas alcohólicas de importación, las cuales se encuentren en Almacén General de Depósito, la autoridad fiscal proporcionará al contribuyente el número de marbetes igual al de los envases que se encuentren en el Almacén General de Depósito. Cuando se hayan pagado derechos por un número mayor de marbetes, se podrá solicitar su devolución por el monto de la diferencia.

La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Reglas II.6.9., II.6.10.

7/IEPS Ministración de marbetes y precintos de importación a los contribuyentes que en forma ocasional importen bebidas alcohólicas de acuerdo al numeral 1 de la regla 2.2.7. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que requieran marbetes y precintos para bebidas alcohólicas.	
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.	
¿Qué documentos se obtienen? Marbetes o precintos. Los cuales deberán recogerse en:	
Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.
Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí	ALSC de Guadalajara Centro. Av. Américas No. 1221, Torre A, Col. Circunvalación Américas, C.P. 44630, Guadalajara, Jal.
Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis	ALSC de Durango. Aguiles Serdán No. 314 Ote. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
Hermosillo Ciudad Obregón Nogales	ALSC de Hermosillo. Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, Sur P.B. Edificio Hermosillo, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Son.
La Paz	ALSC de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS.

Tijuana Ensenada Mexicali	ALSC de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, BC.
Chihuahua Torreón Ciudad Juárez	ALSC de Chihuahua. Cosmos No. 4334, Esq. Con calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chih.
Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria	ALSC de Monterrey. Pino Suárez No. 790 Sur, Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Mérida Cancún Campeche Chetumal	ALSC de Mérida. Calle 8 No. 317 entre 1 y 1B, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97118, Mérida, Yuc.
Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan	ALSC de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Fariás, Fracc. Faros, C.P. 91709, Veracruz, Ver.
Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	ALSC de Oaxaca Manuel García Vigil No. 709, P. B. Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.	
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos copias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de Bebidas Alcohólicas" (Forma oficial 31-A). • Original y dos copias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. (originales para cotejo). • Copia del pedimento de Importación de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes. • Copia del formato "Solicitud de Autorización de Importación Definitiva de Mercancías sujetas a la inscripción en los padrones de importadores de sectores específicos, conforme a la regla 2.2.7." presentado ante la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas debidamente sellado de recibido. • Original y copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en su caso (original para cotejo). • En caso de representación legal, presentar copia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. <p>Nota: La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.</p>	
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Reglas II.6.9., II.6.10.</p>	

8/IEPS Ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse en el país de origen o en la aduana.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que requieran marbetes y precintos para bebidas alcohólicas.	
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.	
¿Qué documentos se obtienen? Marbetes o precintos. Los cuales deberán recogerse en:	
Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la ALSC de:	Lugar de entrega de formas valoradas
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.
Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí	ALSC de Guadalajara Centro. Av. Américas No. 1221, Torre A, Col. Circunvalación Américas, C.P. 44630, Guadalajara, Jal.
Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis	ALSC de Durango. Aguiles Serdán No. 314 Ote. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Hermosillo Ciudad Obregón Nogales	ALSC de Hermosillo. Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, Sur P.B. Edificio Hermosillo, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Son.
La Paz	ALSC de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS.
Tijuana Ensenada Mexicali	ALSC de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, BC.
Chihuahua Torreón Ciudad Juárez	ALSC de Chihuahua. Cosmos No. 4334, Esq. Con calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chih.
Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria	ALSC de Monterrey. Pino Suárez No. 790 Sur, Esq. Padre Mier, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Mérida Cancún Campeche Chetumal	ALSC de Mérida. Calle 8 No. 317 entre 1 y 1B, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97118, Mérida, Yuc.
Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan	ALSC de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Farías, Fracc. Faros, C.P. 91709, Veracruz, Ver.
Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	ALSC de Oaxaca Manuel García Vigil No. 709, P. B. Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.	
Requisitos: - Original y dos copias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de bebidas alcohólicas" (Forma oficial 31-A). - Original y dos copias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. (Originales para cotejo). - Copia de la factura comercial o pro forma del proveedor en el extranjero en la que ampare las mercancías por las que se están solicitando las Formas Valoradas. - Copia de la carta de crédito o comprobante del pago realizado por la compra efectuada al proveedor en el extranjero. Nota: En caso de que no exista comprobante del pago por la compra efectuada debido a que la misma se liquidó en efectivo, se deberá presentar el original de la Factura Comercial del proveedor en el extranjero a que se refiere el requisito anterior.	

<p>- Escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección del lugar específico y fecha donde serán adheridos los marbetes o precintos en su caso en los envases o recipiente de bebidas alcohólicas a importar; • La fecha de internación de la mercancía al país; • La información general del proveedor en el extranjero (nombre, domicilio, teléfono, fax, etc.) • La información general del Agente Aduanal (incluyendo RFC) a través del cual se efectuará la importación; • El número de envases o recipientes en su caso a importar, y • El compromiso de entregar copia del o los pedimentos, ante la ALR que corresponda a su solicitud de marbetes o precintos efectuada, en un periodo no mayor a cinco días, una vez realizada la importación. <p>- Original y copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en su caso (original para cotejo).</p> <p>Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar copia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público, así como original y copia de la forma oficial RE -1 (original para cotejo).</p> <p>Nota: La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.</p> <p>La autoridad fiscal proporcionará al contribuyente el número de marbetes igual al que compruebe en la documentación aportada.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Regla II.6.9.</i></p>

9/IEPS Designación del representante legal para recoger marbetes o precintos.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y personas morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>RE-1 sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial RE-1 "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC". (Por duplicado). • Copia certificada y copia del poder notarial o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo). • Original y copia de la identificación del contribuyente o representante legal. (Original para cotejo).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Regla II.6.13 .</i></p>

10/IEPS Cambio del representante legal para recoger marbetes o precintos.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? RE-1 sellado.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Forma oficial RE-1 "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC" (Por duplicado). • Copia certificada y copia del poder notarial o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo). • Original y copia de la identificación del contribuyente o representante legal. (Original para cotejo). <p>NOTA: Los representantes legales autorizados para recoger marbetes o precintos serán los manifestados en la última forma oficial RE-1 presentada ante la autoridad.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19 Ley del IEPS Regla II.6.10.

11/IEPS Procedimiento para la sustitución de marbetes o precintos con defectos o faltantes.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 30 días siguientes a aquél en el que se hayan recibido los marbetes.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que se señale en qué consisten los presuntos defectos de los marbetes o precintos recibidos por parte de la autoridad fiscal, relacionando los números de folio de cada uno de ellos y señalando, en su caso, cuando se trate de bobinas completas, en este último supuesto se deberán especificar los números de folios que comprenden éstas. (Por duplicado). • Original y dos copias y original de la solicitud correspondiente a los marbetes o precintos mencionados. (Original para cotejo). • Copia y original de la factura o comprobante que ampare la entrega de dichos marbetes o precintos por parte de la autoridad (Original para cotejo). • Copia certificada y copia del poder notarial o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (Copia certificada para cotejo). • Original y copia de la identificación del contribuyente o representante legal (Original para cotejo). <p>Nota: La autoridad fiscal comunicará al contribuyente dentro de los 30 días posteriores a la presentación de su solicitud de sustitución de marbetes o precintos, el sentido del dictamen correspondiente. En el caso que proceda la sustitución de los marbetes o precintos, la autoridad fiscal indicará la fecha en la que el contribuyente deberá acudir a la ALSC o al Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE, según corresponda conforme a lo establecido en los trámites de ministración de marbetes o precintos.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Regla II.6.11.

12/IEPS Robo, pérdida, deterioro de marbetes o precintos.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? Ante la misma autoridad ante la cual solicitó los marbetes o precintos o en su caso, previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 15 días siguientes a la obtención de la documentación comprobatoria.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre con los números de folio de cada uno de ellos, señalando si se trata de bobinas completas, en éste último supuesto se deberán especificar los números de folio que comprenden éstas. (Por duplicado). • Documentación comprobatoria: Acta de robo o pérdida ante el ministerio público o la autoridad competente o acta ante notario público o escrito libre tratándose de deterioro. <p>Nota: Los marbetes o precintos que hayan sido objeto de pérdida por caso fortuito o fuerza mayor, o deterioro no serán sustituidos y quedarán fuera de uso.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 19 fracc. V Ley del IEPS, Regla II.6.12.</i>

13/IEPS Devolución de marbetes o precintos.

¿Quiénes lo presentan? Personas morales que desaparezcan con motivo de una liquidación, o que cambien de denominación o razón social por fusión o escisión. Personas físicas que suspendan actividades o cambien de actividad preponderante.
¿Dónde se presenta? Prevía cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Escrito libre sellado.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 15 días siguientes a que se efectúe legalmente el supuesto respectivo.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que señalen el motivo de su devolución, el número de marbetes o precintos, así como los números de folio de cada uno de ellos, señalando si se trata de bobinas completas, en éste último supuesto se deberán especificar los números de folio que comprenden éstas, así como solicitar se le asigne fecha de entrega. (Por duplicado) <p>Nota: Dentro de los 15 días posteriores a la presentación de la solicitud, la autoridad comunicará al contribuyente la fecha en que deberá acudir a la ALSC o al Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE que le corresponda.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Ley del IEPS Art. 19, fracción V, Regla II.6.12.</i>

14/IEPS Devolución de marbetes o precintos de importación cuando se tenga conocimiento de que no se realizará la misma.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y personas morales que importen bebidas alcohólicas.</p>
<p>¿Dónde lo se presenta?</p> <p>Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro de los 15 días naturales posteriores al vencimiento del plazo de 120 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los marbetes o precintos por parte de la autoridad.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre que indique el número de marbetes o precintos no utilizados, los números de folio de cada uno de ellos, y cuando se trate de bobinas completas, en éste último supuesto se deberán especificar los números de folio que comprenden éstas. (Por duplicado) • Copia de la factura que corresponda a la entrega original de marbetes o precintos que se devuelven, expedida por la TESOFE o bien, comprobante de entrega de los mismos, a través de la cual la autoridad los haya entregado. • Copia de la forma oficial 5 "Declaración General del Pago de Derechos" sellada por la Institución de Crédito o bien comprobante de derechos, productos y aprovechamientos (DPA), que acredite el pago de derechos de los marbetes o precintos que se devuelven. <p>Nota: Dentro de los 15 días posteriores a la presentación del escrito libre, la autoridad comunicará al contribuyente la fecha en que deberá acudir a la ALSC o al Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la TESOFE, según corresponda, a devolver los citados marbetes o precintos, éstos quedarán fuera de uso.</p> <p>Los marbetes o precintos devueltos a la autoridad, no serán objeto de reposición.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 19 fracc. V segundo párrafo Ley del IEPS, Regla II.6.13.</i></p>

15/IEPS Aviso de celebración de contrato con terceros para fabricar, producir o envasar bebidas alcohólicas.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los contribuyentes de bebidas alcohólicas que efectúen la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>

<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de marbetes • Escrito libre. (Por duplicado) • Copia de la constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC del fabricante, productor o envasador, según sea el caso. • Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del RFC del fabricante, productor o envasador, según corresponda, domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento, así como la descripción de los equipos que se utilizarán para tales efectos. • Tratándose de propietarios de marca de tequila, copia certificada del Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo con lo establecido en la NOM-006-SCFI-2005, publicada en el DOF el 6 de enero de 2006, denominada "Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones", así como de la Constancia de Registro del citado Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad Industrial, tratándose de Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de tequila. • Tratándose de contribuyentes distintos a los propietarios de marca de tequila, copia certificada del contrato en el que se establezca que efectuarán la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, así como de la Constancia de Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de la Propiedad Industrial.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Regla II.6.29.</i></p>

16/IEPS Aviso de terminación anticipada o vigencia del contrato.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los contribuyentes de bebidas alcohólicas que efectúen la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Previa cita, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Dentro de los 5 días siguientes a aquel en el que se de el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre en el que señalarán los números de folio de los marbetes adquiridos y no utilizados, así como su posterior destino. (Por duplicado).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Regla II.6.29.</i></p>

17/IEPS Anual Informativa IEPS y consumo por Entidad Federativa

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5").</p>

<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Durante el mes de marzo de cada año.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS "MULTI-IEPS" y su anexo 8.</p> <p>Por Internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. <p>En la ALSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos. <p>Nota: En caso de bebidas alcohólicas, la información del impuesto por producto se presentará en el MULTI-IEPS conforme a la clasificación establecida en el artículo 2, fracción I, inciso A de la LIESPS.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 19 fracc. VI Ley del IEPS, Regla II.6.14.</p>

18/IEPS Información mensual del precio de enajenación de cada producto, del valor y del volumen de enajenación por marca y el precio al detallista base para el cálculo del IEPS.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5").</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Mensual.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 2.</p> <p>Por Internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. <p>En la ALSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 19 fracc. IX Ley del IEPS, Regla II.6.16.</p>

19/IEPS Información de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que correspondan al domicilio fiscal del contribuyente a través de dispositivo magnético de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.
¿Qué documentos se obtienen? Un ejemplar del escrito de presentación generado por el DIMM como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre de presentación generado por el DIMM (Por duplicado) • Dispositivo magnético de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 8 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos", inciso a) "Información generada a través del Sistema de Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos (D.I.M.M.)", conteniendo la información de la lectura de los registros mensuales del trimestre inmediato anterior de cada uno de los equipos instalados y del conteo final efectuado en dicho periodo del volumen fabricado, producido o envasado.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 19 fracc. X Ley del IEPS, Regla II.6.17.</i>

20/IEPS Reporte anual de equipos para producción, destilación, envasamiento y almacenaje.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5").
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Durante el mes de enero.
Requisitos: Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 3. Por Internet: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. En la ALSC: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Art. 19 fracc. XII Ley del IEPS, Regla II.6.18.</i>

21/IEPS Inicio o término del proceso de producción, destilación o envasamiento.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5”).
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los 15 días anteriores al inicio del proceso. • Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del proceso. y dentro de los 15 días siguientes para los casos de adquisición, incorporación, modificación y enajenación de equipos.
Requisitos: Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS “MULTI-IEPS”, y sus anexos 4 ó 5. Por Internet: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. En la ALSC: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19 fracc. XII segundo párrafo Ley del IEPS, Regla II.6.19.

22/IEPS Aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5”).
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 15 días siguientes a que ocurra el supuesto.
Requisitos: Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 3. Por Internet: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. En la ALSC: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19 fracc. XII tercer párrafo Ley del IEPS, Regla II.6.20.

23/IEPS Información sobre el precio de enajenación de cada producto, valor importe y volumen de los mismos.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? En la Página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5”).
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? <ul style="list-style-type: none"> • Durante los meses de abril, julio, octubre y enero. • Durante los meses de julio y enero, tratándose de enajenación de vinos de mesa.
Requisitos: Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 1. Por Internet: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. En la ALSC: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19 fracc. XIII Ley del IEPS, Regla II.6.21.

24/IEPS Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC.

¿Quiénes lo presentan? Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta? Previa cita, en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos se obtienen? Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.
¿Cuándo se presenta? Cuando se requiera solicitar marbetes y precintos.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato RE-1 “Solicitud de registro al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC”. • Estar inscrito en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas: <ul style="list-style-type: none"> a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa. b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva. c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L. d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L. e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.

- f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.
 - j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - k) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.
 - l) Comercio al por mayor de vinos de mesa.
 - m) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.
 - n) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - ñ) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - o) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.
 - p) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
 - q) Comercio al por menor de vinos de mesa.
 - r) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.
 - s) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - t) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - u) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.
 - v) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
- Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en el numeral 1, incisos a) a k), cuando sean distintos al domicilio fiscal.
 - Estar inscrito en el Padrón de Importadores tratándose de contribuyentes que tengan las actividades económicas establecidas en el numeral 1, incisos l) a v).
 - Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la regla II.6.24., fracción II.
 - Presentar en su caso, el Anexo 3 de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS".
 - Presentar fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y código postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo).
 - En el caso de representación legal, presentar copia del poder notarial y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
 - Presentar copia de la identificación del contribuyente o representante legal y su original, para cotejo.
 - Señalar los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, establecidas en el numeral 1, incisos a) a k), según sea el caso, en el formato RE-1 denominado "Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC", que forma parte del Anexo 1, a efecto de que previa verificación de los datos por la ALR correspondiente, esa dependencia determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica.
 - Cumplir con las medidas sanitarias en materia de bebidas alcohólicas que al efecto establezcan las leyes de la materia.

En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por la ALR que corresponda, los domicilios se considerarán como no localizados.

Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 15 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, mismo que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten. Para tales efectos, el contribuyente deberá recoger el resultado de su promoción en la ALS que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19 fracc. XIV Ley del IEPS, Regla II.6.24.

25/IEPS Aviso de cambio de domicilio o de apertura de lugar en donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas.

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes inscritos en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas que hayan cambiado de domicilio o hayan hecho la apertura de lugar en donde se fabrica, producen, almacenan o envasan bebidas alcohólicas, de las señaladas en el numeral 1 del trámite: "Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC (Constancia del padrón de bebidas alcohólicas)."

¿Dónde se presenta?

Previa cita, en la ALS que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documentos se obtienen?

Formato RE-1 sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se requiera realizar un cambio de domicilio o abrir un lugar en donde se fabrica, producen, almacenan o envasan bebidas alcohólicas, de las señaladas en el numeral 1 del trámite: "Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC (Constancia del padrón de bebidas alcohólicas)."

Requisitos:

- Formato RE-1 "Solicitud de registro al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC".
- Estar inscrito en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:
 - a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.
 - b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.
 - c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.
 - j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - k) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.

- l) Comercio al por mayor de vinos de mesa.
- m) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.
- n) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.
- ñ) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
- o) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.
- p) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
- q) Comercio al por menor de vinos de mesa.
- r) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.
- s) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.
- t) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
- u) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.
- v) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
- Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en el numeral 1, incisos a) a k), cuando sean distintos al domicilio fiscal.
- Estar inscrito en el Padrón de Importadores tratándose de contribuyentes que tengan las actividades económicas establecidas en el numeral 1, incisos l) a v).
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la regla II. 6.24., fracción II.
- Presentar en su caso, el Anexo 3 de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS".
- Presentar fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y código postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo).
- En el caso de representación legal, presentar copia del poder notarial y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Presentar copia de la identificación del contribuyente o representante legal y su original, para cotejo.
- Señalar los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, establecidas en el numeral 1, incisos a) a k), según sea el caso, en el formato RE-1 denominado "Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC", que forma parte del Anexo 1, a efecto de que previa verificación de los datos por la ALR correspondiente, esa dependencia determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica.
- Cumplir con las medidas sanitarias en materia de bebidas alcohólicas que al efecto establezcan las leyes de la materia.

En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por la ALR que corresponda, los domicilios se considerarán como no localizados.

Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 15 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, mismo que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten. Para tales efectos, el contribuyente deberá recoger el resultado de su promoción en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19 fracc. XIV Ley del IEPS, Regla II.6.23.

26/IEPS Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20° GL.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales productores o envasadores de bebidas alcohólicas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la página de Internet del SAT o en la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de dispositivos ópticos o magnéticos (CD, DAT, Disco flexible 3.5”).</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>En los meses de abril, julio, octubre y enero</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Utilizar el programa de cómputo Declaración Informativa Múltiple del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 4 o 5, según corresponda.</p> <p>Por Internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con CIEC o FIEL. <p>En la ALSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de presentación. • Dispositivos magnéticos u ópticos.
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 19 fracc. XVI Ley del IEPS, Regla II.6.26.</i></p>

27/IEPS Lectura de registros mensuales.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo magnético (Conteniendo la clave CONFIS) y escrito de presentación generados por el sistema (DIMM), (este último por duplicado).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 19 fracc. X Ley del IEPS.</i></p>

28/IEPS Reporte de enajenaciones de inventarios de bebidas alcohólicas (Forma oficial IEPS 1-A).

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC si la presentación se realiza a través de la forma fiscal IEPS 1-A o en dispositivo magnético.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Formato IEPS 1-A sellado como acuse de recibo o escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Mensual.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma fiscal IEPS 1-A (Por duplicado) o, • Dispositivo magnético y escrito libre de presentación generado por el sistema DIMM (este último por duplicado).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. Segundo fracc. III de las Disposiciones Transitorias vigente a partir de 2002 Ley del IEPS.</i></p>

Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos**1/ISTUV Información relativa al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en territorio nacional.**

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Fabricantes, ensambladores y distribuidores autorizados, así como los comerciantes en el ramo de vehículos.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del mismo.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el día 17 de cada mes.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. • Dispositivos magnéticos de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 8 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos". <p>Nota: La información deberá proporcionarse con base en el código de claves contenido en el Anexo 15.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p><i>Art. 17 Ley del ISTUV, Regla II.7.1.1.</i></p>

Impuesto sobre automóviles nuevos**1/ISAN Información de clave vehicular de vehículos que serán enajenados.**

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados, los comerciantes en el ramo de vehículos, así como aquellos que importen automóviles para permanecer en forma definitiva en la franja fronteriza norte del país y en los estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del Estado de Sonora.</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En la Unidad de Política de Ingresos.</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>Cuando menos 15 días antes de que los enajenen al consumidor.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre que contenga la clave vehicular que corresponda a los vehículos que enajenarán. (Por duplicado)
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 13 Ley del ISAN, Regla II.10.3.</p>

2/ISAN Solicitud de asignación de número de empresa para integrar la clave vehicular.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados, los comerciantes en el ramo de vehículos, así como aquellos que importen automóviles para permanecer en forma definitiva en la franja fronteriza norte del país y en los estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del Estado de Sonora.</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En la Unidad de Política de Ingresos.</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>Cuando se presente el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado) • Copia de la identificación oficial, en el caso de personas físicas. • Copia certificada del poder notarial con el que se acredite la representación legal, cuando no se actúe en nombre propio. • Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, así como del documento anexo a la misma denominado "Inscripción al RFC", en el que consten sus obligaciones como sujetos del ISAN. <p>Nota: En tanto las empresas a las que les sea asignado un número en los términos de esta regla, continúen siendo sujetos del ISAN, dicho número estará vigente.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 13 Ley del ISAN, Regla II.10.4.</p>

3/ISAN Solicitud de número de modelo del vehículo para integrar la clave vehicular.

¿Quiénes lo presentan?

Los ensambladores de camiones, omnibuses o tractocamiones no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos y los importadores de automóviles, camionetas, omnibuses, pick ups, camiones o tractocamiones no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos.

¿Dónde lo presento?

En la Unidad de Política de Ingresos.

¿Qué documentos obtengo?

Escrito libre sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo lo presento?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- Escrito libre solicitando el número de modelo del vehículo de que se trate, para integrar la clave vehicular. (Por duplicado)
- Copia de identificación oficial, en el caso de personas físicas.
- Copia certificada del poder notarial con el que se acredite la representación legal, cuando no se actúe en nombre propio.
- En el caso de ensambladores de camiones, omnibuses o tractocamiones no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos, copia de la Cédula de Identificación Fiscal, así como del documento anexo a la misma denominado "Inscripción al RFC", en el que conste que su actividad económica es la "fabricación o ensamble de camiones y tractocamiones".
- En el caso de importadores de automóviles o camionetas, nuevos, copia de la Cédula de Identificación Fiscal, así como del documento anexo a la misma denominado "Inscripción al RFC", en el que consten sus obligaciones como sujetos del ISAN, y copia del pedimento del vehículo de que se trate.
- En el caso de importadores de omnibuses, pick ups, camiones o tractocamiones tipo quinta rueda, nuevos, copia de la Cédula de Identificación Fiscal, así como del documento anexo a la misma denominado "Inscripción al RFC", en el que conste que su actividad económica es la importación o la venta de camiones o tractocamiones, y copia del pedimento del vehículo de que se trate.

Notas: La asignación del número de modelo del vehículo de que se trate, no exime a los ensambladores e importadores del cumplimiento de las disposiciones fiscales o aduaneras ni acredita la legal estancia o tenencia de los vehículos ensamblados o importados o de sus partes.

Los ensambladores e importadores de vehículos a que se refiere esta regla, durante los meses de enero y febrero de cada año, deberán presentar un aviso ante la citada Unidad de Política de Ingresos en el que declaren, bajo protesta de decir verdad que continúan con la actividad de ensamblado o importación de vehículos.

Disposiciones jurídicas aplicables

Reglas 1.10.3., 11.10.5.

Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF Información que debe presentarse para gozar del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 16, fracción VIII de la LIF.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y personas morales que adquieran diesel marino especial para su consumo final y que sea utilizado exclusivamente como combustible en embarcaciones destinadas al desarrollo de las actividades propias de la marina mercante.</p>
<p>¿Dónde lo presento?</p> <p>En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos obtengo?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo lo presento?</p> <p>Dentro de los 5 días posteriores a la presentación de las declaraciones provisionales o del ejercicio del ISR o definitivas tratándose del IVA.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el RFC. • Estar inscrito en el Registro Público Marítimo Nacional como empresa naviera. • Copia del despacho(s) expedido por la capitanía de puerto respectiva a las embarcaciones de su propiedad o bajo su legítima posesión en las que haya utilizado el diesel marino especial, en el que deberá constar el puerto y fecha de arribo. • Tratándose de embarcaciones que solo realizan navegación interior, se deberá presentar copia del informe mensual rendido a la capitanía de puerto sobre el número de viajes realizados. • Escrito en el que se mencione el número de la inscripción del contribuyente en el registro público marítimo nacional, así como la siguiente información de cada una de sus embarcaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre ○ Matricula ○ Eslora y tonelaje de registro bruto de cada una ○ Capacidad de carga de combustible ○ Cálculo promedio de su consumo de combustible en millas náuticas por galón ○ Copias de los comprobantes fiscales expedidos a favor del contribuyente por la adquisición del diesel marino especial correspondiente al período que abarque la declaración provisional, definitiva o del ejercicio, en el que se aplicó el estímulo. <p>Nota: Los documentos mencionados, deberán contener el sello y la firma originales de la autoridad marítima que los expide.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 16, fracción VIII, sexto párrafo, inciso b) LIF, Regla II.12.3.</p>

2/LIF Informe de las altas y bajas que tuvo el inventario de los vehículos que utilicen el diesel por el que se pagó el IEPS y por los que se realizará el acreditamiento, así como la descripción del sistema de abastecimiento de dicho combustible.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración antes mencionada.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la ALSC que correspondan al domicilio fiscal del contribuyente.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 30 de abril de cada año.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (triplicado).
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 16 fracc. IV LIF.</p>

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006.

1/DEC Relación de documentación que se proporciona al SAT de cada vehículo destruido.

¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y personas morales.
¿Dónde lo presento?	Ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos obtengo?	Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento?	En los meses de enero y julio de cada año.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre relacionando la documentación a que se refieren las reglas II.13.1.1., II.13.1.2. y II.13.1.8. por cada vehículo destruido. (Por duplicado). <p>Nota: La documentación a que se refiere esta regla formará parte de la contabilidad del contribuyente.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	<i>Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006. Regla II.13.1.4.</i>

2/DEC Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT.

¿Quiénes lo presentan?	Personas morales.
¿Dónde lo presento?	Ante la ALSC o ante la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes según corresponda.
¿Qué documentos obtengo?	Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento?	Cuando se desee obtener la autorización.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Intención de constituirse como centro de destrucción autorizado para la destrucción de vehículos usados a que se refiere el Artículo Décimo Quinto del Decreto regulado en este Título. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que cuentan con la maquinaria y equipo necesario para la destrucción de los vehículos indicados en el punto anterior, así como una descripción de dicha maquinaria. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la actividad preponderante consiste en la destrucción de vehículos. Para estos efectos, se entiende como actividad preponderante, la que se define como tal en términos del artículo 43 del Reglamento del CFF. Tratándose de contribuyentes que hayan iniciado operaciones en el ejercicio fiscal en que soliciten su autorización, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que estiman que los ingresos obtenidos por la destrucción de vehículos serán superiores a los ingresos por cada una de sus otras actividades en este ejercicio.

- Copia de la solicitud de inscripción al RFC y, en su caso, de los avisos de modificación ante el mismo registro.
- Que tributen conforme al Título II "De las persona morales" de la Ley del ISR.
- Estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este punto corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

Disposiciones jurídicas aplicables

Artículo Décimo Quinto, fracción III y Artículo Décimo Sexto B, fracción III del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero del 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006. Regla I.13.1.3.

3/DEC Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para continuar con la autorización por el SAT.

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales.

¿Dónde lo presento?

A través de la página de Internet del SAT.

¿Qué documentos obtengo?

Acuse de recibo electrónico.

¿Cuándo lo presento?

En el mes de enero de cada año.

Requisitos:

- Seguir cumpliendo con los requisitos establecidos para obtener la autorización de centro de destrucción autorizado por el SAT.
- Enviar aviso en donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se continúa cumpliendo con los requisitos señalados en el punto anterior.
 Enviar, también en el mes de enero, a través de la página de Internet del SAT, una relación de los vehículos destruidos en el ejercicio inmediato anterior, señalando lo siguiente:
 - a) Nombre, denominación o razón social del contribuyente que presenta el vehículo para su destrucción.
 - b) Fecha de emisión del certificado.
 - c) Número de folio del certificado y de la báscula.
 - d) Datos del vehículo que se destruyó:
 1. Marca.
 2. Tipo o clase.
 3. Año modelo.
 4. Número de identificación vehicular o, en su caso, número de serie.
 5. Número de placas metálicas de identificación del servicio público federal.
 6. Número de motor.
 7. Número de folio de la tarjeta de circulación.

Disposiciones jurídicas aplicables

Fracción III del Artículo Décimo Quinto y fracción III del Artículo Décimo Sexto B del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero del 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006. Regla I.13.1.3.

4/DEC Información de los montos del estímulo fiscal que determine la institución fiduciaria.

¿Quiénes lo presentan?	Instituciones fiduciarias.
¿Dónde lo presento?	Ante la Administración General de Planeación.
¿Qué documentos obtengo?	Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento?	Dentro de los quince días siguientes a aquél en que el SAT a su vez hubiere dado a conocer al FIMPE la evaluación anual al grado de cumplimiento de los fines del mismo y del Plan de Trabajo Anual.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado) <p>Nota: Para determinar la proporción en la que no se hayan alcanzado las metas que se establezcan en los programas para la instalación de TPV, en los programas para promover el uso de medios electrónicos de pago, así como de las metas específicas que se establezcan en el Plan de Trabajo Anual, a que se refiere el cuarto párrafo del artículo Tercero del Decreto, se atenderá al grado de cumplimiento que el SAT determine al evaluar conforme al último párrafo del artículo Noveno del Decreto, el grado de cumplimiento de los fines del FIMPE y del Plan de Trabajo Anual, especialmente en la instalación de TPV. El SAT al realizar su evaluación considerará los reportes trimestrales y anual que le remita el Coordinador Ejecutivo.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	<i>Ultimo párrafo del artículo Tercero del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2004. Reglas I.13.2.10. ,II.13.2.1.</i>

5/DEC Entrega de reportes automatizados de las transacciones realizadas por las TPV(s) con la desagregación de los datos que señala el Anexo 24 y reporte de control de alta, operación y baja de todas las TPV instaladas con recursos del FIMPE o en los términos del artículo Décimo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2004.

¿Quiénes lo presentan?	El Coordinador Ejecutivo.
¿Dónde lo presento?	Ante la Administración General de Planeación.
¿Qué documentos obtengo?	Escrito libre sellado.
¿Cuándo lo presento?	Trimestralmente, dentro de los primeros 10 días posteriores al mes de que se trate.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre con los reportes automatizados respecto de las transacciones realizadas por las TPV con la disgregación de datos que se señalan en el Anexo 24, así como los reportes de alta, operación y baja de todas las TPV. (Por duplicado)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	<i>Reglas I.13.2.3., II.13.2.4.</i>

6/DEC Presentación del contrato propuesto para la creación del fideicomiso.

¿Quiénes lo presentan? Los fideicomitentes.
¿Dónde lo presento? Ante la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos obtengo? Escrito libre sellado como acuse de recibido.
¿Cuándo lo presento? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre (Por duplicado). • Copia del contrato propuesto para la creación del FIMPE. (Por duplicado). <p>NOTA: La citada Administración Central informará a los fideicomitentes, a través de la institución fiduciaria elegida por ellos, si el contrato de fideicomiso propuesto se apega a las disposiciones del Decreto, a efecto de que, en su caso, se proceda a su formalización.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2004.</i>

7/DEC Solicitud para acreditar el estímulo fiscal y documentación adicional.

¿Quiénes lo presentan? Los fideicomitentes.
¿Dónde lo presento? Ante la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos obtengo? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento? Al inicio de cada uno de los períodos señalados en el artículo Décimo del Decreto.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado). • Constancia emitida por el FIMPE, en la que se indique el monto total de la aportación que, de conformidad con el mutuo acuerdo al que se refiere el segundo párrafo del Artículo Tercero del Decreto, le corresponda para el periodo de que se trate. • Programa de Inversiones del periodo de que se trate, que tenga por objeto instalar y modernizar las TPV, en empresas distintas a las señaladas en el Artículo Segundo del Decreto, hasta por el monto del estímulo fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo Décimo del Decreto. <p>NOTA: La autorización a que se refiere este trámite, estará condicionada al cumplimiento del Programa de Inversiones arriba señalado.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Cuarto párrafo del artículo Décimo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2004.</i>

8/DEC Información para la aplicación del acreditamiento.

¿Quiénes lo presentan? Los fideicomitentes.
¿Dónde lo presento? Ante la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes.
¿Qué documentos obtengo? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento? Dentro de los tres días siguientes a aquél en que se deban presentar las declaraciones de pagos provisionales, mensuales o del ejercicio correspondiente.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado), el cuál deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> ○ Monto total de la aportación que, de conformidad con el mutuo acuerdo al que se refiere el segundo párrafo del Artículo Tercero del Decreto, le corresponda para el periodo de que se trate. ○ Monto total de la aportación efectivamente realizada en el periodo de que se trate, anexando copia del certificado de aportación expedido por la Fiduciaria. ○ Fecha en que el fideicomitente efectuó la aportación al FIMPE. ○ Importe acreditado, así como el impuesto contra el cual se aplicó el estímulo fiscal. ○ En caso de existir un remanente pendiente de aplicar del acreditamiento al que se tenga derecho, señalar el monto.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Artículo Tercero y Décimo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2004. Regla II.13.2.6.</i>

9/DEC Presentación de la documentación soporte necesaria para demostrar que se ha cumplido con el programa de inversiones.

¿Quiénes lo presentan? Los fideicomitentes.
¿Dónde lo presento? Ante la Administración General de Planeación.
¿Qué documentos obtengo? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento? En forma anual, dentro del mes siguiente a aquel en el que el SAT hubiere dado a conocer al FIMPE la evaluación anual al grado de cumplimiento.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre. (Por duplicado). • Documentación soporte necesaria que demuestre haber cumplido con el programa de inversiones. <p>Nota: En caso de no haber cumplido con el programa de inversiones, el fideicomitente deberá disminuir el estímulo fiscal, aplicado hasta el monto que tenga derecho a acreditar y por el que haya demostrado efectivamente haber realizado las aportaciones correspondientes al FIMPE, así como las inversiones respectivas con el objeto de instalar y modernizar las TPV, a que se refiere el Artículo Décimo del Decreto. Asimismo, deberá presentar las declaraciones complementarias que correspondan y pagar las contribuciones omitidas actualizadas y los recargos correspondientes, dentro del mes siguiente a la notificación del incumplimiento del programa referido.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> <i>Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónico en las empresas que se indican publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2004. Regla II.13.2.7.</i>

Impuesto empresarial a tasa única**1/IETU Informe de que el fideicomitente y el fideicomisario cumplirán por su cuenta con las obligaciones establecidas en la Ley del IETU.**

¿Quiénes lo presentan? La institución fiduciaria.
¿Dónde lo presento? Ante la ALSC.
¿Qué documentos obtengo? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento? A más tardar el 17 del mes siguiente a aquel en que recibió la manifestación por parte del total de los fideicomisarios o fideicomitentes.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Escrito libre en el que informará que los fideicomisarios o, en su caso, los fideicomitentes cumplirán por su cuenta con las obligaciones establecidas en la Ley del IETU por las actividades realizadas a través del fideicomiso, así como nombre, la denominación o razón social y la clave en el RFC de cada uno de ellos. (Por duplicado)
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 16 último párrafo Ley del IETU, Regla II.4.2.

2/IETU Aviso de concurso mercantil.

¿Quiénes lo presentan? Persona física o persona moral.
¿Dónde lo presento? Ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documentos obtengo? Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo lo presento? Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la declaratoria de concurso mercantil.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Escrito libre en el que manifieste la fecha de la notificación de la declaratoria de concurso mercantil decretada por tribunal competente. (Por duplicado) Copia de la resolución en la que se haya decretado la declaratoria arriba mencionada. <p>Nota: Los contribuyentes que con anterioridad al 1 de enero de 2008 hubieren celebrado el convenio con sus acreedores en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, presentarán el escrito mencionado a más tardar el 29 de febrero de 2008 y adjuntarán una copia de la resolución en la que se haya aprobado dicho convenio.</p>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 144 noveno párrafo CFF, Vigésimo Primero Transitorio Ley del IETU, Regla II.4.3.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la propia Secretaría; primero, fracciones I y III del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007, reformado mediante diversos datos a conocer en el mismo medio informativo el 31 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2007, el Ejecutivo Federal mediante el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el mismo medio informativo el 28 de diciembre de 2007, reformado mediante diversos datos a conocer en dicho órgano el 31 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo de 2008, por razones de interés público, en tanto no exista resolución firme de la Comisión Federal de Competencia, con el fin de continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del gas licuado de petróleo en la economía de las familias mexicanas, sujetó a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales al gas licuado de petróleo;

Que el artículo primero, fracción III del Decreto referido en el párrafo que antecede, establece que la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.43 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, fracciones II y III del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, y sus reformas;
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y
- III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético.

Que como señala el Decreto enunciado en el primer considerando del presente Acuerdo, existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo se sujete a precios máximos de venta a usuarios finales, por razones de interés público;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de junio de 2008, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2008

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de junio de 2008, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro
(*) 1	Baja California	10%	9.24	92.37	184.74	277.10	415.65	4.99
(*) 2	Baja California	10%	9.47	94.69	189.38	284.07	426.11	5.11
(*) 3	Baja California	10%	9.48	94.79	189.57	284.36	426.54	5.12
4	Sonora	15%	10.19	101.92	203.83	305.75	458.62	5.50
(*) 5	Sonora	10%	9.60	96.04	192.08	288.13	432.19	5.19
(*) 6	Baja California	10%	9.66	96.58	193.16	289.74	434.61	5.22
(*) 7	Baja California S	10%	10.64	106.35	212.71	319.06	478.59	5.74
(*) 8	Baja California S	10%	10.29	102.87	205.74	308.61	462.91	5.55
(*) 9	Baja California S	10%	11.08	110.79	221.58	332.38	498.56	5.98
(*) 10	Baja California S	10%	10.50	104.96	209.92	314.88	472.32	5.67
(*) 11	Sonora	10%	9.12	91.19	182.37	273.56	410.34	4.92
11	Sonora	15%	9.53	95.33	190.66	286.00	428.99	5.15
(*) 12	Sonora	10%	9.48	94.85	189.70	284.55	426.82	5.12
(*) 13	Sonora	10%	9.34	93.44	186.89	280.33	420.49	5.05
13	Sonora	15%	9.77	97.69	195.38	293.07	439.61	5.28
14	Sonora	15%	9.69	96.95	193.90	290.84	436.27	5.24
15	Sonora	15%	9.85	98.46	196.91	295.37	443.06	5.32
16	Sinaloa	15%	10.14	101.37	202.75	304.12	456.19	5.47
17	Sinaloa	15%	10.25	102.54	205.08	307.62	461.42	5.54
18	Sinaloa	15%	10.41	104.14	208.28	312.43	468.64	5.62
19	Nayarit	15%	10.37	103.66	207.32	310.98	466.47	5.60
19	Sinaloa	15%	10.37	103.66	207.32	310.98	466.47	5.60
20	Sinaloa	15%	10.46	104.64	209.27	313.91	470.86	5.65
(*) 21	Chihuahua	10%	8.55	85.52	171.04	256.56	384.85	4.62
21	Chihuahua	15%	8.94	89.41	178.82	268.23	402.34	4.83
(*) 22	Chihuahua	10%	8.69	86.90	173.81	260.71	391.07	4.69
22	Chihuahua	15%	9.09	90.85	181.71	272.56	408.84	4.91
(*) 23	Chihuahua	10%	8.82	88.22	176.44	264.65	396.98	4.76
23	Chihuahua	15%	9.22	92.23	184.46	276.68	415.03	4.98
24	Chihuahua	15%	9.53	95.30	190.60	285.90	428.85	5.15
25	Chihuahua	15%	9.42	94.24	188.48	282.71	424.07	5.09
(*) 26	Chihuahua	10%	9.19	91.89	183.77	275.66	413.49	4.96
27	Chihuahua	15%	9.84	98.36	196.73	295.09	442.64	5.31
28	Chihuahua	15%	9.91	99.15	198.30	297.44	446.17	5.35
29	Chihuahua	15%	9.64	96.41	192.82	289.22	433.83	5.21
30	Chihuahua	15%	9.51	95.08	190.16	285.24	427.85	5.13
31	Chihuahua	15%	9.53	95.26	190.53	285.79	428.68	5.14
(*) 32	Tamaulipas	10%	9.04	90.44	180.89	271.33	406.99	4.88
(*) 33	Tamaulipas	10%	9.04	90.38	180.77	271.15	406.73	4.88
33	Tamaulipas	15%	9.45	94.49	188.98	283.48	425.21	5.10
34	Coahuila	15%	9.82	98.17	196.34	294.51	441.77	5.30
(*) 35	Coahuila	10%	9.40	94.03	188.06	282.10	423.15	5.08
35	Coahuila	15%	9.83	98.31	196.61	294.92	442.38	5.31
36	Nuevo León	15%	10.10	101.05	202.09	303.14	454.71	5.46
37	Nuevo León	15%	9.87	98.74	197.47	296.21	444.31	5.33

38	Nuevo León	15%	9.81	98.10	196.20	294.30	441.45	5.30
(*) 39	Coahuila	10%	8.84	88.44	176.89	265.33	398.00	4.78
39	Coahuila	15%	9.25	92.47	184.93	277.40	416.09	4.99
(*) 40	Nuevo León	10%	8.93	89.27	178.54	267.81	401.71	4.82
40	Nuevo León	15%	9.33	93.33	186.65	279.98	419.97	5.04
(*) 40	Tamaulipas	10%	8.93	89.27	178.54	267.81	401.71	4.82
(*) 41	Coahuila	10%	9.12	91.23	182.47	273.70	410.55	4.93
41	Coahuila	15%	9.54	95.38	190.76	286.14	429.21	5.15
(*) 42	Nuevo León	10%	9.36	93.59	187.19	280.78	421.18	5.05
42	Nuevo León	15%	9.78	97.85	195.70	293.55	440.32	5.28
43	Tamaulipas	15%	9.79	97.90	195.80	293.70	440.55	5.29
(*) 44	Tamaulipas	10%	8.86	88.61	177.21	265.82	398.73	4.78
44	Tamaulipas	15%	9.26	92.63	185.27	277.90	416.85	5.00
(*) 45	Tamaulipas	10%	9.03	90.30	180.60	270.90	406.34	4.88
(*) 46	Nuevo León	10%	9.36	93.60	187.20	280.80	421.21	5.05
46	Nuevo León	15%	9.79	97.86	195.71	293.57	440.35	5.28
47	Coahuila	15%	10.17	101.66	203.31	304.97	457.45	5.49
47	Durango	15%	10.17	101.66	203.31	304.97	457.45	5.49
48	Durango	15%	10.14	101.36	202.73	304.09	456.14	5.47
49	Durango	15%	10.02	100.15	200.31	300.46	450.69	5.41
50	Durango	15%	9.93	99.31	198.62	297.93	446.89	5.36
51	Durango	15%	10.12	101.25	202.49	303.74	455.61	5.47
52	Durango	15%	9.99	99.89	199.78	299.67	449.50	5.39
53	Zacatecas	15%	10.13	101.31	202.63	303.94	455.91	5.47
54	San Luis Potosí	15%	10.12	101.16	202.33	303.49	455.24	5.46
55	Coahuila	15%	9.79	97.88	195.77	293.65	440.47	5.29
56	Jalisco	15%	10.10	101.02	202.04	303.06	454.58	5.46
57	Zacatecas	15%	10.04	100.37	200.75	301.12	451.68	5.42
58	Zacatecas	15%	10.10	101.00	202.00	302.99	454.49	5.45
59	San Luis Potosí	15%	10.16	101.55	203.11	304.66	456.99	5.48
60	San Luis Potosí	15%	9.66	96.65	193.30	289.94	434.91	5.22
61	San Luis Potosí	15%	10.19	101.88	203.76	305.64	458.46	5.50
62	San Luis Potosí	15%	9.89	98.92	197.84	296.77	445.15	5.34
62	Tamaulipas	15%	9.89	98.92	197.84	296.77	445.15	5.34
63	Aguascalientes	15%	10.33	103.33	206.66	309.98	464.98	5.58
63	Zacatecas	15%	10.33	103.33	206.66	309.98	464.98	5.58
64	Jalisco	15%	10.09	100.85	201.71	302.56	453.84	5.45
65	Jalisco	15%	10.04	100.36	200.73	301.09	451.64	5.42
66	Jalisco	15%	9.93	99.35	198.69	298.04	447.05	5.36
66	Michoacán	15%	9.93	99.35	198.69	298.04	447.05	5.36
67	Guanajuato	15%	9.91	99.09	198.18	297.28	445.92	5.35
68	Guanajuato	15%	9.88	98.78	197.57	296.35	444.53	5.33
68	Michoacán	15%	9.88	98.78	197.57	296.35	444.53	5.33
69	Guanajuato	15%	9.87	98.66	197.32	295.97	443.96	5.33
69	Michoacán	15%	9.87	98.66	197.32	295.97	443.96	5.33
70	Guanajuato	15%	9.87	98.70	197.40	296.10	444.15	5.33
71	Michoacán	15%	9.99	99.92	199.84	299.76	449.63	5.40
72	Guanajuato	15%	9.86	98.60	197.19	295.79	443.69	5.32
73	Guanajuato	15%	9.94	99.42	198.83	298.25	447.37	5.37
74	Estado de México	15%	9.80	97.98	195.96	293.95	440.92	5.29
74	Michoacán	15%	9.80	97.98	195.96	293.95	440.92	5.29
75	Michoacán	15%	10.02	100.25	200.49	300.74	451.10	5.41

76	Michoacán	15%	10.08	100.79	201.58	302.38	453.56	5.44
77	Querétaro	15%	9.68	96.82	193.65	290.47	435.70	5.23
78	Querétaro	15%	9.72	97.18	194.35	291.53	437.29	5.25
79	Colima	15%	9.83	98.33	196.67	295.00	442.50	5.31
79	Jalisco	15%	9.83	98.33	196.67	295.00	442.50	5.31
80	Guerrero	15%	10.28	102.81	205.61	308.42	462.63	5.55
80	Michoacán	15%	10.28	102.81	205.61	308.42	462.63	5.55
81	Michoacán	15%	9.94	99.38	198.76	298.13	447.20	5.37
82	Querétaro	15%	10.17	101.73	203.46	305.19	457.79	5.49
83	Jalisco	15%	9.94	99.44	198.87	298.31	447.46	5.37
84	Jalisco	15%	9.88	98.82	197.65	296.47	444.71	5.34
85	Jalisco	15%	10.03	100.29	200.58	300.87	451.31	5.42
86	Jalisco	15%	10.04	100.37	200.73	301.10	451.65	5.42
86	Nayarit	15%	10.04	100.37	200.73	301.10	451.65	5.42
87	Jalisco	15%	9.96	99.56	199.12	298.67	448.01	5.38
88	Colima	15%	9.87	98.71	197.42	296.13	444.20	5.33
89	Jalisco	15%	9.98	99.76	199.52	299.29	448.93	5.39
90	Jalisco	15%	10.16	101.56	203.11	304.67	457.00	5.48
90	Nayarit	15%	10.16	101.56	203.11	304.67	457.00	5.48
91	Nayarit	15%	10.39	103.95	207.89	311.84	467.75	5.61
92	Distrito Federal	15%	9.61	96.06	192.13	288.19	432.29	5.19
92	Estado de México	15%	9.61	96.06	192.13	288.19	432.29	5.19
92	Hidalgo	15%	9.61	96.06	192.13	288.19	432.29	5.19
93	Estado de México	15%	9.73	97.30	194.60	291.90	437.86	5.25
94	Estado de México	15%	9.63	96.29	192.57	288.86	433.29	5.20
94	Hidalgo	15%	9.63	96.29	192.57	288.86	433.29	5.20
95	Hidalgo	15%	9.69	96.89	193.79	290.68	436.02	5.23
96	Hidalgo	15%	9.63	96.30	192.60	288.90	433.35	5.20
96	Tlaxcala	15%	9.63	96.30	192.60	288.90	433.35	5.20
97	Veracruz	15%	9.89	98.95	197.90	296.84	445.26	5.34
98	Hidalgo	15%	9.77	97.73	195.46	293.19	439.78	5.28
99	Hidalgo	15%	9.67	96.70	193.39	290.09	435.13	5.22
100	Hidalgo	15%	9.43	94.27	188.55	282.82	424.24	5.09
101	Puebla	15%	9.65	96.50	193.01	289.51	434.27	5.21
101	Veracruz	15%	9.65	96.50	193.01	289.51	434.27	5.21
102	Puebla	15%	9.75	97.47	194.94	292.41	438.62	5.26
102	Veracruz	15%	9.75	97.47	194.94	292.41	438.62	5.26
103	Veracruz	15%	9.94	99.41	198.83	298.24	447.36	5.37
104	Tamaulipas	15%	9.70	97.01	194.01	291.02	436.52	5.24
105	Puebla	15%	9.47	94.69	189.38	284.08	426.12	5.11
105	Tlaxcala	15%	9.47	94.69	189.38	284.08	426.12	5.11
106	Morelos	15%	9.60	95.98	191.96	287.94	431.91	5.18
106	Puebla	15%	9.60	95.98	191.96	287.94	431.91	5.18
107	Tlaxcala	15%	9.47	94.70	189.40	284.10	426.15	5.11
108	Tlaxcala	15%	9.42	94.23	188.45	282.68	424.01	5.09
109	Tlaxcala	15%	9.46	94.62	189.25	283.87	425.81	5.11
110	Puebla	15%	9.57	95.72	191.43	287.15	430.73	5.17
111	Veracruz	15%	9.60	95.99	191.99	287.98	431.97	5.18
112	Guerrero	15%	9.79	97.90	195.81	293.71	440.57	5.29
113	Guerrero	15%	9.97	99.74	199.48	299.23	448.84	5.39
114	Puebla	15%	9.59	95.91	191.83	287.74	431.61	5.18
115	Morelos	15%	9.72	97.19	194.39	291.58	437.37	5.25

116	Morelos	15%	9.62	96.17	192.33	288.50	432.75	5.19	
117	Guerrero	15%	10.07	100.75	201.50	302.25	453.37	5.44	
118	Guerrero	15%	10.03	100.27	200.53	300.80	451.20	5.41	
119	Guerrero	15%	9.85	98.53	197.07	295.60	443.40	5.32	
120	Guerrero	15%	9.91	99.10	198.20	297.30	445.95	5.35	
121	Guerrero	15%	9.71	97.09	194.18	291.27	436.91	5.24	
122	Oaxaca	15%	9.49	94.93	189.85	284.78	427.17	5.13	
122	Veracruz	15%	9.49	94.93	189.85	284.78	427.17	5.13	
123	Veracruz	15%	9.45	94.47	188.94	283.41	425.11	5.10	
124	Veracruz	15%	9.34	93.36	186.73	280.09	420.14	5.04	
125	Chiapas	15%	9.55	95.53	191.07	286.60	429.90	5.16	
125	Tabasco	15%	9.55	95.53	191.07	286.60	429.90	5.16	
(*)	126	Chiapas	10%	9.34	93.36	186.72	280.08	420.13	5.04
	126	Chiapas	15%	9.76	97.61	195.21	292.82	439.22	5.27
	127	Campeche	15%	9.68	96.76	193.52	290.28	435.42	5.23
(*)	128	Campeche	10%	9.35	93.50	187.01	280.51	420.77	5.05
	128	Campeche	15%	9.78	97.75	195.51	293.26	439.89	5.28
	129	Campeche	15%	9.95	99.49	198.98	298.47	447.70	5.37
	130	Chiapas	15%	9.58	95.82	191.63	287.45	431.17	5.17
(*)	131	Chiapas	10%	9.28	92.85	185.70	278.55	417.82	5.01
(*)	131	Tabasco	10%	9.28	92.85	185.70	278.55	417.82	5.01
	131	Chiapas	15%	9.71	97.07	194.14	291.21	436.81	5.24
	131	Tabasco	15%	9.71	97.07	194.14	291.21	436.81	5.24
(*)	132	Chiapas	10%	9.39	93.94	187.88	281.81	422.72	5.07
	132	Chiapas	15%	9.82	98.21	196.42	294.62	441.94	5.30
(*)	133	Chiapas	10%	9.34	93.36	186.71	280.07	420.11	5.04
	133	Chiapas	15%	9.76	97.60	195.20	292.80	439.20	5.27
	134	Oaxaca	15%	9.76	97.58	195.16	292.75	439.12	5.27
	135	Oaxaca	15%	9.50	95.01	190.02	285.03	427.55	5.13
	136	Oaxaca	15%	9.49	94.92	189.83	284.75	427.13	5.13
	137	Oaxaca	15%	9.73	97.31	194.62	291.93	437.89	5.25
(*)	138	Quintana Roo	10%	9.72	97.15	194.31	291.46	437.19	5.25
(*)	139	Quintana Roo	10%	9.61	96.07	192.14	288.20	432.30	5.19
	140	Yucatán	15%	10.09	100.94	201.87	302.81	454.22	5.45
	141	Yucatán	15%	10.18	101.83	203.65	305.48	458.22	5.50
	142	Yucatán	15%	10.35	103.50	207.00	310.51	465.76	5.59
(*)	143	Quintana Roo	10%	10.14	101.44	202.88	304.33	456.49	5.48
(*)	144	Quintana Roo	10%	9.92	99.15	198.30	297.45	446.18	5.35
(*)	145	Quintana Roo	10%	10.49	104.85	209.71	314.56	471.84	5.66

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., publicadas en el D.O.F. del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2008, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de junio de 2008, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de junio de 2008.

México, D.F., a 30 mayo de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol (EB), originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE ETER MONOBUTILICO DEL MONOETILENGLICOL (EB), ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. DICHA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 2909.43.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto el expediente administrativo E.C. 05/08, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la "Secretaría", se emite la presente Resolución a partir de los siguientes

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 10 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol (EB), mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior se determinó una cuota compensatoria definitiva del 32.56 por ciento. Se excluyeron del pago de la cuota compensatoria las importaciones de EB introducidas en tambores o recipientes de 200 litros o menores.

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

3. El 22 de febrero de 2008, se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de los productos listados en dicho Aviso, incluido el EB, se podrán examinar a efecto de determinar si la supresión de las mismas daría lugar a la continuación o repetición de la práctica desleal de comercio internacional.

Manifestación de interés

4. Mediante escritos del 30 de abril y 6 de mayo de 2008, Polioles, S.A. de C.V., en adelante "Polioles", manifestó su interés en que la Secretaría inicie de oficio el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de EB, originarias de los Estados Unidos. Propuso como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2007. La Secretaría consideró apropiado establecer como periodo de examen el comprendido del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008, a efecto de que la información proporcionada y analizada en el transcurso del presente procedimiento sea lo más actualizada posible.

Productores nacionales

5. Polioles es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Insurgentes Sur 619, piso 7, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, D.F. Su principal actividad consiste en la elaboración, venta, compra, importación, exportación, distribución y comercio en general de productos químicos y petroquímicos, sus subproductos y derivados que sean desarrollados en el futuro.

Información sobre el producto

Descripción

6. De acuerdo con la resolución que declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de EB, publicada en el DOF del 14 de diciembre de 2001, el EB (nombre genérico) es un solvente derivado del óxido de etileno. Los nombres comerciales que las diferentes empresas productoras estadounidenses dan al producto son: EB (Equistar Chemical, L.P.), Dowanol EB (Dow Chemical Company), Buthyl Cellosolve solvent (Union Carbide Corporation), Eastman EB y Ektasolve EB (Eastman Chemical Company) y Butyl Oxitol (Shell Chemical Company). El producto de fabricación nacional se denomina comercialmente Plurasolv EB.

Régimen arancelario

7. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto objeto de examen se clasifica actualmente en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la TIGIE y su descripción es la siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION
29.09	Eteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2909.43	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.
2909.43.01	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.

8. Las mercancías que se importen mediante la fracción arancelaria 2909.43.01 de la TIGIE están sujetas a un arancel ad-valorem de 7 por ciento. Los países exentos de arancel son los Estados Unidos, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Colombia, Bolivia, Islandia, Noruega, Suiza, Israel, la Unión Europea y Uruguay. En las operaciones comerciales la unidad de medida utilizada es el kilogramo.

Usos del producto

9. El EB se utiliza: i) como solvente de diversos productos tales como pinturas, tintas y fluidos de limpieza; ii) en fluidos hidráulicos, agentes anticongelantes y químicos intermedios; y iii) como un agente coalescente en recubrimientos base agua.

Proceso productivo

10. Los procesos de producción de los glicoéteres se caracterizan por su versatilidad, ya que con el mismo equipo, y solamente cambiando el alcohol empleado como materia prima (metanol, etanol o butanol) se pueden obtener diferentes familias de glicoéteres (por ejemplo, glicoéteres metílicos, glicoéteres etílicos y glicoéteres butílicos). No son procesos uni-producto sino multi-familias. Cada familia se encuentra formada por una corriente integrada por mono, di y tri componentes, los cuales son separados en destilaciones en serie para su venta.

11. En el caso de la familia del EB, se parte del butanol y se obtiene una corriente formada por éter-monobutílico del etilenglicol (material en cuestión, entre 70% y 80%), éter-monobutílico del dietilenglicol (entre 15% y 18%), el éter-monobutílico del trietilenglicol (entre 3% y 4%) y por último mezclas etilénicas (entre 3% y 7%), los cuales son separados por destilaciones en serie.

12. Durante el proceso, el óxido de etileno líquido, el butanol anhidro y un catalizador en solución de alcolato de sodio reaccionan en un reactor tubular en fase líquida. Todo el óxido de etileno es convertido a monoetilenglicol-, dietilenglicol- y trietilenglicol- monobutil éteres.

13. El efluente del reactor es enfriado y fraccionado en columnas de destilación en serie para recuperar el butanol residual para recircularlo y separar los éteres en mono, di y tri etilen glicol éteres.

14. Los productores de Estados Unidos poseen plantas multiproductos para la elaboración tanto de glicoéteres derivados del óxido de etileno (butílicos, metílicos y etílicos) como para la elaboración de glicoéteres derivados del óxido de propileno.

15. Las partes interesadas de que tiene conocimiento la Secretaría son las siguientes:

Productor nacional

Poliolés
Insurgentes Sur 619, piso 7
Col. Nápoles,
C.P. 03810, México, D.F.

Importadora

Alcoholes Desnaturalizados y Diluyentes, S.A. de C.V.
Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2
Torre Latinoamericana piso 27, despacho 2702
Col. Centro
C.P. 06000, México, D.F.

Exportadoras

Eastman

Prol. Martín Mendalde 1755-P.B.

Col. Acacias del Valle

C.P. 03100, México, D.F.

Union Carbide Corporation

Río Duero No. 31

Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500, México, D.F.

Otras comparecientes

Shell Chemical LP

Bosque de Alisos 47-B, despacho 101

Col. Bosques de las Lomas,

C.P. 05120, México, D.F.

Dow Chemical

Río Duero No. 31

Col. Cuauhtémoc,

C.P. 06500, México, D.F.

CONSIDERANDO**Competencia**

16. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 4 y 16 fracciones I, V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 5 fracción VII, 67, 70, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior, y 6, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).

Legislación aplicable

17. Para efectos de este procedimiento son aplicables la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo Antidumping, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos códigos de aplicación supletoria.

Legitimidad

18. La producción nacional de EB manifestó en tiempo y forma su interés de que se inicie un examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de dicho producto originarias de los Estados Unidos. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 70B y 89F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping se emite la siguiente

RESOLUCION

19. Se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de EB, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos, cualquiera que sea el país de su procedencia. Se fija como periodo objeto de examen el comprendido del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

20. Conforme a lo establecido en los artículos 70 y 89F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta Resolución continuarán vigentes hasta que se resuelva el presente procedimiento de examen.

21. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 89F de la LCE, 6.1.1, 11.4 y la nota al pie de página 15 del Acuerdo Antidumping, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que considere tener interés en el resultado de este examen contarán con un plazo de 28 días hábiles para presentar su respuesta al formulario oficial y los argumentos y pruebas que a su derecho convengan. Para aquellas empresas a que se refiere el punto 15 de esta Resolución y para el gobierno de los Estados Unidos, el referido plazo se contará a partir de la fecha de envío del oficio de notificación. Para el resto de las empresas, la notificación se considerará realizada con la publicación de esta Resolución y el plazo de 28 días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución.

22. Para obtener el formulario oficial del presente examen a que se refiere el punto anterior, los interesados podrán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, código postal 01030, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario también está disponible en el portal de Internet www.economia.gob.mx.

23. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 89F de la LCE se llevará a cabo el 23 de febrero de 2009 en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el que con posterioridad se señale.

24. Los alegatos a que se refiere el artículo 89F de la LCE deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 5 de marzo de 2009.

25. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 89F de la LCE.

26. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

27. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 19 de mayo de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 15 de enero de 2007 en el juicio de amparo 969/2006 promovido por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C., la emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de enero de 2008 en el amparo en revisión 493/2007, y la dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 14 de marzo de 2008 en el amparo en revisión RA-171/2007-2589.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ENERO DE 2007 EN EL JUICIO DE AMPARO 969/2006 PROMOVIDO POR LA UNION AGRICOLA REGIONAL DE FRUTICULTORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., LA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EL 9 DE ENERO DE 2008 EN EL AMPARO EN REVISION 493/2007, Y LA DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO DE 14 DE MARZO DE 2008 EN EL AMPARO EN REVISION RA-171/2007-2589.

La Secretaría de Economía, en adelante la "Secretaría", en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 15 de enero de 2007 en el juicio de amparo 969/2006 promovido por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C., en relación con las diversas emitidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de enero de 2008 en el amparo en revisión 493/2007, y por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 14 de marzo de 2008 en el amparo en revisión RA-171/2007-2589, emite esta Resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final de la investigación antidumping

1. El 12 de agosto de 2002, la Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo el "DOF", la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante la "TIGIE" originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

2. En la resolución citada con antelación, la Secretaría impuso una cuota compensatoria en los siguientes términos:

- A. De 0 (cero) por ciento para las importaciones de manzanas de mesa provenientes de las empresas Price Cold Storage & Packing Company, Inc., y Washington Fruit and Produce Co., en los términos descritos en la propia resolución, y
- B. De 46.58 por ciento a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de Estados Unidos y provenientes de cualquier empresa exportadora distinta a las mencionadas, o bien que, proviniendo de estas empresas, no sean de los huertos a los que compraron las mercancías durante el periodo investigado.

Procedimiento de revisión anual solicitado por C.M. Holtzinger Fruit Company Inc.**Resolución de inicio**

3. El 21 de octubre de 2003 se publicó en el DOF la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la revisión de la cuota compensatoria de 46.58 por ciento impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de Estados Unidos, para lo cual se fijó como periodo de revisión el comprendido de enero a julio de 2003.

Resolución preliminar

4. El 7 de julio de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar de la revisión señalada en el punto anterior, en la que determinó continuar el procedimiento de revisión sin modificar los términos de la cuota compensatoria en revisión.

Resolución final

5. El 12 de septiembre de 2006 se publicó en el DOF la resolución final de la revisión señalada, mediante la cual se revocó la cuota compensatoria definitiva de 46.58 por ciento impuesta mediante la resolución final de 12 de agosto de 2002 a las importaciones de manzanas originarias de Estados Unidos y provenientes de la empresa C.M. Holtzinger Fruit Company, Inc.

Juicio de Amparo

6. El 4 de octubre de 2006 la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C., en lo sucesivo la "UNIFRUT", promovió juicio de amparo indirecto en contra de la resolución que se especifica en el punto anterior. Fue remitido por razón de turno al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

7. Por sentencia de 15 de enero de 2007, el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en lo sucesivo el "Juez de la causa", determinó no amparar ni proteger a la quejosa en contra de los actos reclamados.

Recurso de Revisión

8. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la UNIFRUT interpuso recurso de revisión. Fue turnado al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el toca RA-171/2007-2589. En sesión de 25 de junio de 2007 el Tribunal ordenó remitir los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por carecer de competencia legal para conocer de la cuestión de constitucionalidad subsistente en el asunto.

9. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo en revisión bajo el número 493/2007 mediante sentencia ejecutoria de 9 de enero de 2008, en cuya parte conducente determinó:

QUINTO. En los restantes agravios, la recurrente controvierte las consideraciones que sustentan el fallo del Juez de Distrito en relación con la Resolución Final de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, dictada en el expediente administrativo 30/30 de veinte de julio de dos mil seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de septiembre de dos mil seis, su ejecución y consecuencias materiales, y en virtud de que los planteamientos aluden a cuestiones de legalidad, procede reservar su conocimiento al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda. En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Amparo, que señala:

"Artículo 92.- Cuando en la revisión subsistan y concurren materias que sean de la competencia de la Suprema Corte de Justicia y de un Tribunal Colegiado de Circuito, se remitirá el asunto a aquélla.

La Suprema Corte resolverá la revisión exclusivamente en el aspecto que corresponda a su competencia, dejando a salvo la del Tribunal Colegiado de Circuito."

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, contra el artículo 83 de la Ley de Comercio Exterior, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia.

10. Por sentencia ejecutoria de 14 de marzo de 2008, dictada en el toca RA-171/2007-2589, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió lo siguiente:

De todo lo anterior se colige que el juez de distrito realizó un examen superficial de los conceptos de violación propuestos por la quejosa en el sentido de que la tercera perjudicada carecía de legitimación para solicitar el inicio del procedimiento de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de manzanas de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, motivo por el cual llegó a una inexacta conclusión.

...

Consecuentemente, ante lo fundado de los agravios examinados, procede revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo y protección de la justicia federal, cuyo efecto inmediato y directo es la ineficacia jurídica de la resolución reclamada, debiendo la autoridad responsable emitir otra conforme a las consideraciones que informan la presente ejecutoria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo, demás, en los artículos 83 a 91 de la Ley de Amparo, se resuelve:

PRIMERO. En la materia del recurso, se revoca la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, contra el acto que reclama del Secretario de Economía, consistente en la emisión de la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, y proveniente de la empresa C.M. Holtzinger Fruit Company, Inc., independientemente del país de procedencia, dictado en el expediente administrativo 30/30, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de septiembre del dos mil seis.

11. Mediante proveídos de 7 y 24 de abril de 2008 emitidos en el Juicio de Amparo 969/2006, el Juez de la causa requirió a esta Secretaría que diera cumplimiento a la ejecutoria citada en el punto que antecede, conforme a las consideraciones establecidas en la misma.

Juicio de Amparo relacionado

12. El 3 de septiembre de 2002, la Northwest Fruit Exporters, en lo sucesivo la "NFE", promovió juicio de amparo indirecto ante la Oficialía de partes común a los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Fue remitido por razón de turno al Juzgado Noveno de Distrito.

13. El 3 de enero de 2003, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el sentido de sobreseer el juicio de amparo.

Recurso de Revisión

14. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la NFE interpuso recurso de revisión. Fue remitido por razón de turno al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo. Se admitió a trámite el 5 de agosto de 2003.

15. El 28 de octubre de 2003, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió ejecutoria en la cual resolvió:

PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Se sobresee en el juicio respecto de los actos consistentes en la expedición, refrendo y publicación del artículo 62, fracción I, del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reclamados, respectivamente, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Economía, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Director del Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La Justicia de la Unión **ampara y protege** a NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra el acto que reclama del Secretario de Economía consistente en la resolución del dos de agosto del dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto siguiente, relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

[Enfasis en el original].

Alcance de la ejecutoria

16. El 19 de diciembre de 2003, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó acuerdo mediante el cual precisó los alcances y efectos de la ejecutoria a que se refiere el punto anterior, en el sentido de que dicha ejecutoria únicamente beneficia a la que quejosa NFE y no a sus agremiados.

Recurso de Queja

17. Inconforme con el acuerdo a que se refiere el punto anterior, la NFE interpuso recurso de queja. Fue remitido al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo. Se admitió a trámite el 19 de enero de 2004.

18. El 17 de mayo de 2004, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dictó resolución mediante la cual hace extensivos los efectos de la ejecutoria mencionada en el punto 8 de esta Resolución a los agremiados de la NFE. Mediante acuerdos de fechas 21 de octubre de 2004 y 17 de mayo de 2005, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal declaró que, para la empresa Holtzinger, continuará aplicando la resolución final publicada en el DOF del 12 de agosto de 2002 a que se refiere el punto 1 de esta Resolución.

Cumplimiento a la ejecutoria

19. El 26 de mayo de 2005 se publicó en el DOF la resolución por la que se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por la NFE, mediante la cual la Secretaría, exclusivamente para la NFE y sus agremiados señalados en dicha resolución, resolvió:

- A. dejar sin efectos la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious que se especifica en el punto 3 de esta Resolución; y
- B. declarar insubsistente el procedimiento administrativo 17/96 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de esta Secretaría, a partir de la publicación en el DOF del 6 de marzo de 1997 de la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas referida en el punto 1 de esta Resolución.

Juicio de Nulidad relacionado

20. El 10 de octubre de 2003, Comercializadora de Frutas Finas Tarahumara, S.A. de C.V., Compañía Frutícola Tarahumara, S.A. de C.V., Importadora y Exportadora de Frutas y Legumbres de México, S.A. de C.V. y Frutas Finas del Noroeste, S.A. de C.V., en lo sucesivo las "actoras", demandaron ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en lo sucesivo el "TFJFA", la nulidad de la resolución de 12 de agosto de 2002.

21. El 29 de marzo de 2005, la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA emitió sentencia en la que declaró la nulidad de la resolución del recurso de revocación publicada en el DOF del 6 de agosto de 2003, así como de la resolución de 12 de agosto de 2002 señalada en el punto 1 de la presente.

22. El 3 de julio de 2007 se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA el 29 de marzo de 2005 en el Juicio de Nulidad (Comercio Exterior) 24651/03-17-09-9/4/05-S1-02-01 promovido por Comercializadora de Frutas Finas Tarahumara, S.A. de C.V. y otras, y a la diversa del 20 de marzo de 2007, en relación con la queja presentada por las actoras. En la referida resolución, así como su aclaración del 21 de agosto de 2007, se dejaron sin efectos las siguientes resoluciones de forma general, es decir, con efectos erga omnes, incluida C.M. Holtzinger Fruit Company Inc.:

- A. la resolución final de la investigación antidumping publicada en el DOF el 12 de agosto de 2002, que se indica en el punto 1 de la presente;
- B. la resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por las actoras, publicada en el DOF del 6 de agosto de 2003, señalada en el punto 3 de la presente;
- C. la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de Estados Unidos, y proveniente de la empresa C.M. Holtzinger Fruit Company Inc., independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2006; y
- D. la resolución final del procedimiento de nuevo exportador, en relación con la resolución definitiva sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 2 de noviembre de 2006.

23. Sin embargo, en la sentencia del 14 de marzo de 2008, a la que ya se hizo referencia en el punto 10 de esta Resolución, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito manifestó:

Pues bien, de los anteriores elementos de juicio se llega a la convicción de que no se actualiza la causa de improcedencia invocada por la responsable, ya que si bien es cierto que emitió la resolución de tres de julio de dos mil siete y acuerdo aclaratorio de trece de agosto del mismo año, en cumplimiento a la sentencia de veintinueve de marzo del dos mil cinco, a través de los cuales declaró sin efectos la diversa resolución que constituye el acto reclamado en el presente juicio de amparo en revisión, también lo es que contra esta resolución de cumplimiento se interpuso recurso de queja por defecto, el cual no obstante haber sido declarado improcedente por extemporáneo mediante resolución de seis de diciembre del dos mil siete, ésta fue reclamada en el juicio de amparo 388/2008, pendiente de resolución.

Lo que significa que ante una eventual concesión del amparo contra dicha resolución, los magistrados de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se tendrían que avocar al examen de los agravios propuestos en la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de nulidad y, de ser procedente, declarar la insubsistencia de la resolución de cumplimiento, por lo que contrariamente a lo sostenido por la responsable, este fallo no ha destruido todos los efectos del acto reclamado en forma total e incondicional, de modo tal que las cosas hayan vuelto al estado que tenían antes de la violación constitucional alegada, como si se hubiera otorgado el amparo, es decir, como si el acto no hubiere invadido la esfera jurídica de la quejosa, o bien no haya dejado ninguna huella, puesto que su eficacia jurídica está supeditada a la sentencia que emita en un juicio de garantías y cause ejecutoria.

CONSIDERANDOS

24. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 3, 4, 6 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Cumplimiento de la ejecutoria

25. Con base en los hechos que se derivan de los antecedentes mencionados y en cumplimiento con la sentencia señalada en el punto 10 y los acuerdos señalados en el punto 11 de esta Resolución, la Secretaría procede a emitir la siguiente:

RESOLUCION

26. Se dejan sin efectos las siguientes resoluciones.

- A. la resolución publicada en el DOF el 21 de octubre de 2003, por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la revisión de la cuota compensatoria de 46.58 por ciento impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de Estados Unidos.

- B.** la resolución preliminar de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de Estados Unidos, publicada en el DOF el 7 de julio de 2004.
- C.** la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de Estados Unidos y provenientes de la empresa C.M. Holtzinger Fruit Company Inc., independientemente del país de procedencia.

27. Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo, se desecha por improcedente la solicitud de inicio de revisión anual de la cuota compensatoria a las importaciones de manzanas de mesa originarias de Estados Unidos que C.M. Holtzinger Fruit Company Inc. presentó el 1 de septiembre de 2003, en cumplimiento de la sentencia referida en el punto 10 de esta Resolución, ya que, como resolvió el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la solicitante del procedimiento de revisión carecía de legitimación para promover dicha solicitud.

28. Comuníquese esta Resolución a las Administración General de Aduanas y a la Administración General de Recaudación, ambas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

29. Hágase del conocimiento del Juez de la causa el cumplimiento con las sentencias emitidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de enero de 2008 en el amparo en revisión 493/2007, y por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 14 de marzo de 2008 en el amparo en revisión RA-171/2007-2589, en relación con el Juicio de Amparo 969/2006.

30. Notifíquese a la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C. y a C.M. Holtzinger Fruit Company, Inc. el sentido de esta Resolución.

31. La presente Resolución surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 19 de mayo de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones, a Oscar Jorge Fink Serra, como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Oscar Jorge Fink Serra, corredor público número 4 en la plaza del Estado de Quintana Roo, en la que solicita licencia para continuar separado de sus funciones como corredor público, da a conocer la siguiente Resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, así como 64 de su Reglamento, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Quintana Roo, por cinco años, contados a partir del día 4 de junio de 2008, siendo dicha licencia renunciante conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Quintana Roo, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la guarda y custodia del licenciado Eduardo González Alonso, Corredor Público número 2 de la Plaza del Estado de Quintana Roo, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, D.F., a 20 de mayo de 2008.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se crea en la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones I, IV, VIII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3 último párrafo, 6 fracciones I y XII, 22 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que en términos de las disposiciones legales aplicables corresponde a la Secretaría de la Función Pública, entre otras atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en esa materia, y realizar visitas, revisiones o auditorías a las obras públicas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o las entidades federativas con cargo total o parcial a recursos federales;

Que el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos establece que los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento de este servicio;

Que con motivo de los compromisos asumidos por el Ejecutivo Federal en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, resulta necesario reforzar los mecanismos de vigilancia, inspección y control de las obras públicas que se realicen con recursos federales, así como un mejor aprovechamiento de los recursos del cinco al millar que para ese propósito son destinados a esta Secretaría;

Que el artículo 71 del Reglamento Interior de la propia dependencia faculta al Secretario del Despacho para expedir acuerdos por los que se establezcan unidades subalternas, para la mejor atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, y

Que con este propósito se hace necesaria la creación de una Dirección General Adjunta especializada en materia de auditoría a obra pública, adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se crea en la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta dependencia, la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública con las siguientes atribuciones:

- I. Integrar y revisar el inventario de los programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y de sus respectivos presupuestos, que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, los fideicomisos públicos, mandatos y contratos análogos considerados no paraestatales, así como los de las entidades federativas cuyas obras públicas y servicios se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Federal;
- II. Proponer al superior jerárquico la programación y realización de revisiones y auditorías a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con base en su ubicación geográfica;
- III. Participar en el proceso de designación de especialistas externos, para practicar en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, fideicomisos públicos, mandatos y contratos análogos considerados no paraestatales, así como en las entidades federativas cuyas obras públicas y servicios se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, auditorías y revisiones a obra pública y servicios relacionados con las mismas, con los recursos provenientes del cinco al millar previsto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, así como en la autorización de los resultados correspondientes;
- IV. Analizar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías y visitas de inspección que se realicen a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y, conforme a sus resultados proponer a las autoridades competentes las acciones pertinentes;

- V. Integrar un catálogo de las especificaciones técnicas y de calidad, que conforme a la normatividad aplicable, deben reunir las obras públicas que se realicen con recursos federales; así como difundirlo entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, los fideicomisos públicos, mandatos y contratos análogos considerados no paraestatales y las entidades federativas que lleven a cabo obras públicas con cargo total o parcial a recursos federales, para promover su estandarización;
- VI. Integrar y difundir una base de datos que contenga la información de los especialistas técnicos, constructores y prestadores de servicios relacionados con obra pública, ya sean personas físicas o morales, contratados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, los fideicomisos públicos, mandatos y contratos análogos considerados no paraestatales y por las entidades federativas que realicen obras públicas con cargo total o parcial a recursos federales;
- VII. Proponer a la superioridad programas de capacitación y certificación para el personal auditor, a efecto de desarrollar la capacidad técnica de auditoría gubernamental en obra pública, así como vigilar su implementación;
- VIII. Coordinar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, en su caso, con el apoyo de especialistas externos, la realización de cursos, talleres, seminarios, coloquios o conferencias en materia de obra pública, a nivel nacional e internacional, orientados al fortalecimiento de la capacidad técnica de auditoría en obra pública;
- IX. Operar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los sistemas informáticos vinculados con el control, inspección y vigilancia de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- X. Solicitar a las unidades administrativas de la Secretaría y, en su caso, a los titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, la información y documentación que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XI. Las demás que le encomiende el Secretario y el Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública estará a cargo de un Director General Adjunto, que será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por el personal que, conforme a las disposiciones aplicables, sea designado para desempeñarse en la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública.

ARTICULO TERCERO.- La Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública podrá proponer a la superioridad los proyectos de normas, manuales e instructivos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.

ARTICULO CUARTO.- Lo no previsto en este Acuerdo, será resuelto por el Secretario de la Función Pública, por conducto del Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Este Acuerdo se hará del conocimiento de los titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la Procuraduría General de la República.

TERCERO.- La Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública que se crea, así como sus atribuciones, deberán contenerse y especificarse en el Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública Federal.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido

- 1. Autorizaciones.**
 - A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
 - B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
 - C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
 - D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
 - E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
 - F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
 - G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
 - H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
 - I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
 - J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
 - K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
 - L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)
- 2. Revocaciones.**
- 3. Autorizaciones que no hayan mantenido vigencia.**
- 4. Actualizaciones.**
 - 4.1. Cambios de Domicilio
 - 4.2. Cambios de Denominación
 - 4.3. Cambios de Rubro
- 5. Rectificaciones.**

1. **Autorizaciones.****Estado de Aguascalientes****Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFD0003303N6	Aguascalientes Fomento y Desarrollo Rural, A.C.	Ecuador núm. 608, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.	Allende núm. 218, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
ADE8710129J3	Alianza para los Desamparados, A.C.	Dr. Salvador Quezada Limón núm. 1105, Col. Curtidores, 20040, Aguascalientes, Ags.
AMD010423UD9	Arte y Movimiento para el Desarrollo Infantil, A.C.	Av. Enrique Olivares Santana núm. 423, Col. Boulevares, 20288, Aguascalientes, Ags.
AAP010713QV5	Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, A.C.	Independencia núm. 48, Col. Francisco Villa, 20660, Pabellón de Arteaga, Ags.
AAP7601261F0	Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre, A.C.	Olivos núm. 202, Col. Jardines de la Cruz, 20250, Aguascalientes, Ags.
AEM010317LL5	Asociación de Esclerosis Múltiple de Aguascalientes, A.C.	Mitla núm. 245, Col. Pirámides, 20277, Aguascalientes, Ags.
AHA970120L74	Asociación de Hemofilia de Aguascalientes, A.C.	José Calvillo núm. 804, Col. José López Portillo, 20206, Aguascalientes, Ags.
ALC980313S61	Asociación de Lucha contra el Cáncer de Aguascalientes, A.C.	Galeana Sur núm. 552, Int. 6-A, Col. Obraje, 20230, Aguascalientes, Ags.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.	Monroy núm. 109, Int. 1, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
BGI8711067I8	Benefactores del Grupo Integración, A.C.	Floreo núm. 306, Col. Vista Alegre, 20290, Aguascalientes, Ags.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Centro Distribuidor de Básicos, local 50, 20130, Aguascalientes, Ags.
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.	Angel García núm. 130, Fracc. Modelo, 20080, Aguascalientes, Ags.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, Institución de Beneficencia Privada.	Josefa Ortiz de Domínguez esquina Emiliano Zapata s/n, Col. Villa Juárez, 20700, Asientos, Ags.
CDA8603179W1	Casa de Descanso y Asilo para Ancianos San José, A.C.	Ciprés núm. 111, Col. Club Campestre, 20100, Aguascalientes, Ags.
CNV851011LI5	Casa del Niño Villa de la Asunción, A.C.	Salvador Quezada Limón núm. 501, Col. Curtidores, 20270, Aguascalientes, Ags.
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio, A.C.	Privada Virrey de Mendoza núm. 108, Col. Barrio de la Purísima, 20000, Aguascalientes, Ags.
CED020530UA6	Centro de Educación Diferencial Especializada para Sordos, A.C.	Conquista núm. 202, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
CPF890105AA6	Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús, A.C.	Allende Poniente núm. 211, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo, A.C.	Av. Siglo XXI núm. 7501, Fracc. Solidaridad III, Ciudad Satélite Morelos, 20270, Aguascalientes, Ags.

CIJ951213G54	Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 117, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CPA9101075M6	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.	Héroe de Nacozari Norte núm. 1521, Col. Gremial, 20030, Aguascalientes, Ags.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.	Carr. a La Cantera km 7, 20371, Aguascalientes, Ags.
CAM0210018P9	Compartiendo Amor, A.C.	J. Concepción Saucedo núm. 216, Col. Primavera, 20050, Aguascalientes, Ags.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.	Cristóbal Colón núm. 404, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CEA021107B18	Comunidad Educativa Asunción, A.C.	Aquiles Elorduy núm. 808, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
CCA051130778	Conferencias de Caridad Aguascalientes, A.C.	J. Refugio Velasco núm. 101, Int. 1, Col. La Purísima, 20249, Aguascalientes, Ags.
DPS911118SE7	Desafíos a la Pedagogía Siglo XXI, A.C.	González Saracho núm. 321, Col. Aguascalientes Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
FCD960327LF9	Fátima Comunidad en Desarrollo, A.C.	Asientos núm. 207, Fracc. Independencia, 20130, Aguascalientes, Ags.
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.	Ciprés núm. 101, Int. B, Fracc. Campestre La Herradura, 20100, Aguascalientes, Ags.
FAB030527ED4	Fundación Abuelo, A.C.	José Guadalupe Posada núm. 807, Col. Guadalupe, 20060, Aguascalientes, Ags.
FAH010912KM2	Fundación Ahora, A.C.	Av. Universidad núm. 1001, Int. 1107, Col. Bosques del Prado, 20127, Aguascalientes, Ags.
FCA010725UI9	Fundación Comunitaria Aguascalientes, A.C.	Calz. Revolución núm. 821, Col. Héroes, 20190, Aguascalientes, Ags.
FJA001110EU8	Fundación José Antonio Lomelín Quezada, A.C.	Av. Universidad núm. 602-11, Fracc. Unidad Ganadera, 20130, Aguascalientes, Ags.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 108, Col. Jardines del Lago, 20218, Aguascalientes, Ags.
GEP941018MBA	Grupo de Enfermos con Problemas Renales, A.C.	Ecuador núm. 512, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social, A.C.	Julio Díaz Torre núm. 201, Col. Ciudad Industrial, 20290, Aguascalientes, Ags.
ITS0002219B5	Instituto de Técnicas para la Salud Integral, A.C.	Eduardo J. Correa núm. 103, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá, A.C.	Emiliano Zapata núm. 210, Col. Trojes de Alonso, 20116, Aguascalientes, Ags.
JCE980119TG3	Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.	Josefa Ortíz de Domínguez núm. 584, Col. Barrio de la Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
RAG980826JI1	La Rosaleda de Aguascalientes, A.C.	Cosío Norte núm. 209, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
LOR921109N63	Librada Orozco, A.C.	Río Guadiana núm. 208, Col. Colinas del Río, 20010, Aguascalientes, Ags.
MMD030725UQ4	MIDEAC, Migración y Desarrollo, A.C.	Héctor Lara núm. 156, Col. Cartagena 1947, 20363, Aguascalientes, Ags.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea, A.C.	Fray Bartolomé de las Casas núm. 404, Barrio de la Estación, 20250, Aguascalientes, Ags.

OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C.	Arqueros núm. 202, Col. Gómez Portugal, 20250, Aguascalientes, Ags.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.	Primo Verdad núm. 224, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
PCA961014MC4	Patronato Corazón Amigo en Aguascalientes, A.C.	Priv. Ipacaraí núm. 111-10, Col. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
PBM970305TT4	Patronato de Bomberos de México, A.C.	Pedro García Rojas núm. 1609, Fracc. Fundación, 20016, Aguascalientes, Ags.
PDI020219S8A	Promotora para el Desarrollo Integral de Acción Social, A.C.	Galeana núm. 105, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
PCE040708BB6	Protegidos de Cebras, A.C.	5 de Mayo núm. 643, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
RCM0507059W0	Red Ciudadana Movidos, A.C.	El Burladero núm. 101, Col. Villas de San Nicolás, 20115, Aguascalientes, Ags.
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes, A.C.	Alegría núm. 227-A, Col. El Encino, 20240, Aguascalientes, Ags.
VAG000823PS1	Vífac Aguascalientes, A.C.	Jardín de Guadalupe núm. 403, Col. Jardines de Aguascalientes, 20270, Aguascalientes, Ags.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BTE870227MB4	Bona Terra, A.C.	Av. José María Escrivá de Balaguer núm. 101, Fracc. Rústicos Calpulli, 20060, Aguascalientes, Ags.
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados, A.C.	Carr. a Calvillo km 10 s/n, Col. Lomas del Picacho, 20000, Aguascalientes, Ags.
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	María Luisa Mier núm. 127, Col. Rodolfo Landeros Gallegos, 20180, Aguascalientes, Ags.
CEE881021RQ7	Centro Escolar El Encino, A.C.	Av. Aguascalientes Oriente esquina con Av. Revolución s/n, Fracc. Ojocaliente, 20190, Aguascalientes, Ags.
CET050905ER7	Centro Escolar Triana, A.C.	Av. López Mateos Oriente núm. 1704, Col. Bona Gens, 20255, Aguascalientes, Ags.
CGV9509052I6	Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.	Gamez Orozco núm. 201, Col. Palo Alto, 20660, Pabellón de Arteaga, Ags.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.	Tepezalá Esq. San Juan de los Lagos s/n, Col. Fátima, 20130, Aguascalientes, Ags.
CMA950330JE4	Colegio Marista, A.C.	Calle 26 de Marzo núm. 550, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes, S.C.	Prol. Zaragoza núm. 3402, Fracc. San José del Arenal, 20130, Aguascalientes, Ags.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.	Av. Del Lago núm. 161, Fracc. Jardines del Parque, 20270, Aguascalientes, Ags.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes, A.C.	Aquiles Elourduy núm. 601, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
IPA651010UR4	Instituto La Paz, A.C.	Primo Verdad núm. 208, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.

IME680828UQ7	Instituto Mendel, A.C.	Av. Convención de 1914 Oriente núm. 611, Col. Santa Anita, 20169, Aguascalientes, Ags.
MMM000708EH7	Miguel de la Mora de la Mora, A.C.	Dr. Salvador Quezada Limón núm. 1105, Col. Curtidores, 20040, Aguascalientes, Ags.
PMA9505245K8	Primaria Marista, A.C.	26 de Marzo núm. 602, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.

C a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA051208TQA	Apoyo Mutuo ANKH, A.C.	Circ. Hortalizas núm. 204, Col. Villas de Nuestra Señora de la Asunción, 20126, Aguascalientes, Ags.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.	Héroe de Nacozari núm. 721, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
FUA070111R16	Fundación UAA, A.C.	Av. Universidad núm. 940, Col. Bosques del Prado Norte, 20127, Aguascalientes, Ags.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMD010423UD9	Arte y Movimiento para el Desarrollo Infantil, A.C.	Av. Enrique Olivares Santana núm. 423, Col. Boulevares, 20288, Aguascalientes, Ags.	Asistencial
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial
CCA051130778	Conferencias de Caridad Aguascalientes, A.C.	J. Refugio Velasco núm. 101, Int. 1, Col. La Purísima, 20249, Aguascalientes, Ags.	Asistencial
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 108, Col. Jardines del Lago, 20218, Aguascalientes, Ags.	Asistencial

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIR980326P42	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.	Av. Alcazar núm. 474, Col. Villas del Real Segunda Sección, 22785, Ensenada, B.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Matamoros núm. 59, Fracc. Bahía, 22880, Ensenada, B.C.
CHC990611CG1	Casa Hogar Cañón Buena Vista, A.C.	Ignacio Zaragoza s/n, Col. Cañón Buena Vista, 22790, Ensenada, B.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Calle 15 núm. 131, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.	Av. Hidalgo núm. 787 Bis, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
CAM970804H70	Centro de Atención Múltiple de Educación Especial de Ensenada, B.C., A.C.	Novena núm. 444, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
CIA030123U34	Centro Integral Angeles, A.C.	Calle Cuarta núm. 201, Ex Ejido Chapultepec Polígono IV, 22785, Ensenada, B.C.
CNP021118AX7	Centro Neurológico, Psicológico y de Rehabilitación Decanini, A.C.	Calle 10 núm. 1740, Col. Bustamante, 22840, Ensenada, B.C.
FCS041016NH0	Fundación Comunidad El Sauzal, I.A.P.	Recinto Portuario núm. 193, Int. 6, Col. Edificio del Puerto, 22760, Ensenada, B.C.
FPN940823K69	Fundación de Padres con Niños de Necesidades Especiales Nuevos Horizontes, A.C.	Xochimilco Mz. 77, lotes 6,7 y 8, Fracc. Valle Dorado, 22890, Ensenada, B.C.
FDS051220JE6	Fundación para el Desarrollo Social de Ensenada, A.C.	Av. Juárez núm. 1654, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.	Domicilio conocido, Carr. Transpeninsular km 275, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.	Calle Séptima núm. 229, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.	Av. Floresta núm. 321-D, Col. Centro, 22860, Ensenada, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada, A.C.	Calle 10a. núm. 179, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas. (FIDEMAR)	Carr. Tijuana-Ensenada km 107, Col. El Sauzal, 22860, Ensenada, B.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	López Mateos núm. 1590, Int. 3, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.
ISA020614735	Instituto de Sanidad Acuícola, A.C.	Novena y Gastelum núm. 468, Ints. 13 y 14, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TEN060403L70	Compañía de Teatro de Ensenada, A.C.	Violeta núm. 348, Col. Valle Dorado, 22890, Ensenada, B.C.
GAR0503078JA	Gartes, A.C.	Av. Gómez Farías Manzana 28, Lote 2 s/n, Col. San Antonio de las Minas, 22755, Ensenada, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, A.C.	San Juan Capistrano núm. 112, Int. D-2, Col. Misión, 22830, Ensenada, B.C.

F y G.
H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBA960910741	Fundación Barca, A.C.	Av. de la Marina núm. 10, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEN9901126U1	Foro Ensenada, A.C.	Av. de la Marina núm. 10, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
HME040513SBA	HSBC México, S.A. Fideicomiso 186180	Blvd. Costero General Lázaro Cárdenas núm. 656, Int. Local G4, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

J.
K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC980504RN1	Caracol, Centro Científico y Cultural, A.C.	Reforma y 10 núm. 660, Int. 3-A, Col. Bustamante, 22840, Ensenada, B.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHC990611CG1	Casa Hogar Cañón Buena Vista, A.C.	Ignacio Zaragoza s/n, Col. Cañón Buena Vista, 22790, Ensenada, B.C.	Asistencial
FCS041016NH0	Fundación Comunidad El Sauzal, I.A.P.	Recinto Portuario núm. 193, Int. 6, Col. Edificio del Puerto, 22760, Ensenada, B.C.	Asistencial
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	López Mateos núm. 1590, Int. 3, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.	Científica o Tecnológica

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARA841024LD8	Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C.	Marmoleros Sur núm. 1808, Col. Libertad, 21030, Mexicali, B.C.

ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante La Divina Providencia, I.A.P.	Av. Ignacio Zaragoza núm. 912, Col. Comercial, 83449, San Luis Río Colorado, Son.
AVU010612KB6	Asociación de Vecinos Unidos por Mexicali, A.C.	Callejón Apozol Sur núm. 128, Col. Zacatecas, 21070, Mexicali, B.C.
AMS901005819	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de San Luis Río Colorado, A.C.	Av. Chihuahua núm. 287, Col. Ruiz Cortines, 83439, San Luis Río Colorado, Son.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.	Morelos núm. 164, Col. Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Calz. Ciudad del Sol s/n, Col. El Porvenir km 1, 21220, Mexicali, B.C.
CHN8407042K4	Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.	Av. Miguel Alemán y Veracruz núm. 601, Col. Industrial, 83430, San Luis Río Colorado, Son.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.	Parcela núm. 20, Ejido San Luis, Col. La Mesa, 83503, San Luis Río Colorado, Son.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones, A.C.	Calz. Héctor Terán Terán s/n, 21357, Mexicali, B.C.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.	Av. Sierra Encantada núm. 2699, Fracc. Solidaridad Virreyes, 21180, Mexicali, B.C.
CAM9311094J7	Centro de Ayuda para la Mujer, A.C.	Luis de Velasco núm. 698-6, Col. Pro-Hogar, 21240, Mexicali, B.C.
CRM851230LW2	Centro de Rehabilitación de Mexicali, A.C.	Pasaje Acapulco núm. 648, Centro Cívico y Comercial, 21000, Mexicali, B.C.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.	Carpinteros núm. 1515, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.
CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.	Jesús García s/n, Col. Héroe de Nacozari, 21030, Mexicali, B.C.
CIM020723H62	Chimalitquic, A.C.	Padre Kino núm. 1075, Col. Pro-Hogar, 21240, Mexicali, B.C.
CDV980113EWO	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.	Carr. a San Felipe km 2.5 núm. 157, Int. 2, Col. Colorado División II, 21740, Mexicali, B.C.
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental, I.B.P.	Jacarandas núm. 1398, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar El Buen Pastor, A.C.	Sansón Flores núm. 150, Col. Compuertas, 21210, Mexicali, B.C.
CSL950623PLA	CRREDA de San Luis, I.A.P.	Zaragoza y Calle 25 núm. 2503, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano, I.B.P.	Av. Asteroides s/n, Col. Santa Isabel, 21139, Mexicali, B.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.	Jabonera núm. 5, Col. Segunda Sección, 21100, Mexicali, B.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud, A.C. I.B.P.	Tierra Blanca núm. 2487, Col. Orizaba, 21130, Mexicali, B.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca, I.B.P.	Av. de los Héroes núm. 16-D, Centro Cívico, 21000, Mexicali, B.C.
ESC960229KC5	Educación y Servicios Comunitarios, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 420, Col. Carbajal, 21370, Mexicali, B.C.
EME0311158T0	Empreser de México, A.C.	Francisco L. Montejano núm. 1523, Int. 2, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.	Francisco E. Kino núm. 1258, 83570, General Plutarco Elías Calles, Son.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Madero núm. 931, Primera Sección entre Calle A y Calle B, 21100, Mexicali, B.C.
FVI051001BK3	Fundación Vigilante, A.C.	Av. Michoacán núm. 890, Col. Pueblo Nuevo, 21120, Mexicali, B.C.
HSJ030901DF8	Hogar San Judas Tadeo de San Luis Río Colorado, I.A.P.	Av. Zacatecas s/n, entre Matamoros y Benjamín Hill, Col. Ruiz Cortinez, 83439, San Luis Río Colorado, Son.
IPA810225J10	Institución Paccelli, A.C.	Av. Torreón núm. 399, Col. Ex-Ejido Coahuila, 21360, Mexicali, B.C.
INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.	Av. Lago Xochimilco s/n, entre Segunda y Tercera, Col. Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.
IDM900301KJ4	Instituto Down de Mexicali, A.C.	Salina Cruz s/n, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
IPA5911068B4	Instituto Pedagógico Auditivo Oral, A.C.	Carr. a San Felipe km 1.5 núm. 150, Col. Alvarado, 21850, Mexicali, B.C.
FPA940217U27	La Familia de Paco, A.C.	Padre Fernando Consag s/n, Col. Huertas de la Progreso, 21190, Mexicali, B.C.
ODM970326G21	Oasis del Desierto de Mexicali, A.C.	Blvd. Lázaro Cárdenas núm. 674, Int. 4, Col. Jardines del Lago, 21330, Mexicali, B.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.	Av. Andalucía núm. 505, Fracc. Villa Fontana, 21270, Mexicali, B.C.
RAE9201096N6	Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.	Lote 10 s/n, Granjas Señoriales, Col. Mariano Abasolo, 21600, Mexicali, B.C.
RFA020206KZA	Rescatando a la Familia, A.C.	Av. del Magisterio núm. 449, Col. Maestros Federales, 21370, Mexicali, B.C.
UGF050617P92	Universal Golf Foundation, A.C.	Pastor Ramos núm. 1944, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
VFM061205FH3	Vida y Familia de Mexicali, A.C.	Los Pinos núm. 100, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
VCA041022LU8	Voluntad Cachanilla, A.C.	Manuel Gómez Morín núm. 1699, Col. Rivera, 21259, Mexicali, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Francisco I. Madero núm. 2000, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
GUS020119T81	Gerónimo Usera, A.C.	San Pedro núm. 524, Col. Santo Niño, 21138, Mexicali, B.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.	Joaquín Moreno núm. 1423, Col. Solidaridad Social, 21000, Mexicali, B.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Calz. CETYS s/n entre Calzada Gómez Morin y Venustiano Carranza, Col. Rivera, 21259, Mexicali, B.C.
PCS010424N51	Patronato del Colegio San Felipe de Jesús, A.C.	Mar Caribe Sur núm. 722, Agencia Urbana 1 San Felipe, 21850, Mexicali, B.C.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.	José María Larroque esquina con Justo Sierra s/n, Edif. CANACINTRA, P.B., Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEU990829LRA	Asociación Ecológica de Usuarios del Río Hardy-Colorado, A.C.	José G. Valenzuela núm. 210, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA030919UZ0	Fundación UABC, A.C.	Av. Alvaro Obregón y Julián Carrillo s/n, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
PHG010216PV0	Patronato para el Hospital General de Mexicali, Baja California, A.C.	Del Hospital s/n, entre Independencia y Humberto Torres, Col. Centro Cívico, 21000, Mexicali, B.C.
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.	Av. Tabasco y Calle Treinta y Dos núm. 3201, Col. Altar, 83490, San Luis Río Colorado, Son.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño, A.C.	Alfonso Esquer Sandez s/n, Zona Industrial, 21010, Mexicali, B.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.	Carpinteros núm. 1515, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.	Asistencial
HSJ030901DF8	Hogar San Judas Tadeo de San Luis Río Colorado, I.A.P.	Av. Zacatecas s/n, entre Matamoros y Benjamín Hill, Col. Ruiz Cortinez, 83439, San Luis Río Colorado, Son.	Asistencial
UGF050617P92	Universal Golf Foundation, A.C.	Pastor Ramos núm. 1944, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Tijuana**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Luis Moya núm. 2093, Col. Libertad, 22300, Tijuana, B.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.	Calle D núm. 2121, Ints. 7 y 8, Col. Fovissste La Mesa, 22460, Tijuana, B.C.
ANT920117PV9	Asociación para los Niños de Tijuana, A.C.	Alfonso Gamboa núm. 1425, Col. Los Santos, 22104, Tijuana, B.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.	Bahía de las Palmas s/n, Fracc. Lomas del Mirador, 22239, Tijuana, B.C.
ATA930826BU7	Asociación Tijuana en Apoyo al Sordo, A.C.	Ramón López Velarde núm. 5608-C, Col. Monte Bello, 22480, Tijuana, B.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.	San Blas núm. 18408, Fracc. Campestre Murúa, 22455, Tijuana, B.C.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.	Génova núm. 6511, Col. Altamira, 22120, Tijuana, B.C.
CRE991025NF2	Casa de Recuperación, A.C.	Fernando Amilpa núm. 5, Col. Obrera 2a. Sección, 22180, Tijuana, B.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana, A.C.	Galileo núm. 239, Col. Postal, 22350, Tijuana, B.C.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.	Cayumito s/n, Fracc. Las Huertas, 22640, Tijuana, B.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Lester, A.C.	Presidente José López Portillo núm. 10653, Col. Ejido Lázaro Cárdenas, 22654, Tijuana, B.C.
CHL061222JC0	Casa Hogar Luis y Clemencia, A.C.	Ixtlacihuatl núm. 10, Fracc. La Sierra, 22634, Tijuana, B.C.
CHN870511110	Casa Hogar para Niños Rancho El Milagro	Parcela núm. 6, Col. Valle Las Palmas, 21500, Tecate, B.C.
CCI9903025J8	Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.	Alba núm. 4226, Col. La Escondida, 22106, Tijuana, B.C.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad, A.C.	Av. Tijuana núm. 8302, Col. El Tecolote, 22644, Tijuana, B.C.
CIE920403AS4	Centro de Integración para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción "Mario Camacho Espíritu", A.C.	J. Jesús González Castro núm. 133, Col. Plan Libertador, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.	Primera Priv. de la Luna s/n, Col. Nueva Aurora, 22604, Tijuana, B.C.
CIM0006082M5	Centro Integral para la Mujer Auténtica, A.C.	Agua Caliente núm. 10611, Int. 601, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.
CMI880810L34	Ciudad de Misericordia, A.C.	Carr. a Ensenada km 47 s/n, CV frente a Gaviotas, Carr. Tijuana Ensenada, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas de México, A.C.	Antares núm. 27, Col. Moreno, 22105, Tijuana, B.C.
CRS991106BR5	Club Rotario de Servicio Tijuana, A.C.	Diego Rivera núm. 2532, Int. 201, Col. Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
MEN0312194V9	Co Mente, A.C.	Av. Ignacio Comonfort núm. 1511, Int. 2, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.

CAP901031UTA	Cruz Ambar, I.B.P.	Cantil núm. 3158, Col. Costa Hermosa, Playas de Tijuana 1a. Sección, 22240, Tijuana, B.C.
ETI0406053P1	EUNIME por Tijuana, A.C.	Av. Río Panuco núm. 2398-A, Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Ing. Juan Ojeda Robles núm. 14445, Col. Guadalupe Victoria, 22426, Tijuana, B.C.
FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.	Blvd. Sánchez Taboada núm. 10209, Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Av. de los Charros núm. 314, Col. José Sandoval, 22105, Tijuana, B.C.
FCL030825FS2	Fundación Club de Leones de Tijuana, A.C.	Guillermo Prieto núm. 3001, Col. Gavilondo, 22044, Tijuana, B.C.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Av. Padre Kino núm. 10159, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.	Agua Caliente núm. 12027, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México, A.C.	Club de Leones núm. 12518, Col. La Joya, 22645, Tijuana, B.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Blvd. Fundadores núm. 2480, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Carr. Federal Tijuana-Tecate km 48, Rancho La Puerta, 21501, Tecate, B.C.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.
IMA880707N9A	Instituto Madre Assunta, A.C.	Galileo núm. 2305, Col. Postal, 22350, Tijuana, B.C.
AAT041108UN5	La Alegría del Atardecer, A.C.	Del Sol núm. 100, Col. Angélica, 22106, Tijuana, B.C.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero, A.C.	Camino Vecinal s/n, entre Barne y Buenos Aires entrada por Abastos, Col. Cueros de Venado, 22680, Tijuana, B.C.
VVI010420339	La Vereda de la Vida, A.C.	Av. Ensenada núm. 150, Col. Francisco Villa, 22615, Tijuana, B.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California, A.C.	Circunvalación núm. 61, Col. Los Alamos, 22680, Tijuana, B.C.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos, A.C.	Ciclón núm. 952, Col. Costa Hermosa, 22200, Tijuana, B.C.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.	Tapachula núm. 7, Int. 3-E, Col. Hipódromo, 22020, Tijuana, B.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.	Av. Independencia núm. 1688, Col. Independencia, 22130, Tijuana, B.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California, A.C.	Murúa s/n, Col. Los Arenales, 22520, Tijuana, B.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.	Venustiano Carranza núm. 6250, planta alta 2, Col. Castillo, 22050, Tijuana, B.C.
PCA040121F35	Proyectos de Caridad, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 10611-507, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.
TPD010613V3A	TALL PRO DIS, A.C.	Fray Junípero Serra núm. 4513, Col. Misión de las Californias, 22560, Tijuana, B.C.
TRE020710BF4	Tijuana Renacimiento, A.C.	Calle 7ma. núm. 2421, Int. 4, Col. Zona Centro, 22000, Tijuana, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501-B, Fracc. Playas de Tijuana, 22500, Tijuana, B.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.	Ley Federal de Tierras Ociosas núm. 3010, Fracc. Predio Rústico (Rancho La Cueva), Tijuana, B.C.
CPA6212125I2	Colegio La Paz, A.C.	La Paz s/n, Col. Hipódromo, 22020, Tijuana, B.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.	Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Misiones de California Mesa de Otay, 22575, Tijuana, B.C.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar, A.C.	Víctor Parra núm. 611, Col. Miramar, 22230, Tijuana, B.C.
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.	Las Palmas s/n, Col. Las Palmas, 22106, Tijuana, B.C.
PDO820623P92	Promoción y Docencia, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501, Col. Playas de Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 9911, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.	Av. Paseo Centenario núm. 10150, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes, A.C.	Misión de San Diego núm. 2937-301, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.	Blvd. Agua Caliente s/n, interior Hipódromo de Agua Caliente, Col. Hipódromo, 22420, Tijuana, B.C.
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla, I.B.P.	Blvd. Agua Caliente núm. 3401, Int. 804, Col. Chapultepec, 22500, Tijuana, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.	Paseo Estrella del Mar núm. 1025, Int. 2A, Col. Rancho Escondido, 22500, Tijuana, B.C.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 10093, Zona Urbana, 22010, Tijuana, B.C.

CPM950812IN6	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.	Línea Internacional s/n, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.	Alfonso Gamboa s/n, entre Rocas y Paseo Heroes, Col. San José del Alto, 22104, Tijuana, B.C.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501-B, Fracc. Playas de Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.
PPH010219N31	Patronato Pro Hospital Civil de Tijuana, A.C.	Centenario núm. 10851, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MIT980211I19	Museo Interactivo Tijuana, A.C.	Francisco Goitia núm. 10308, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1 de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Luis Moya núm. 2093, Col. Libertad, 22300, Tijuana, B.C.	Asistencial
CHL061222JC0	Casa Hogar Luis y Clemencia, A.C.	Ixtlaciuhatl núm. 10, Fracc. La Sierra, 22634, Tijuana, B.C.	Asistencial
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Ing. Juan Ojeda Robles núm. 14445, Col. Guadalupe Victoria, 22426, Tijuana, B.C.	Asistencial
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Av. de los Charros núm. 314, Col. José Sandoval, 22105, Tijuana, B.C.	Asistencial
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Av. Padre Kino núm. 10159, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.	Asistencial
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Blvd. Fundadores núm. 2480, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.	Asistencial
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Carr. Federal Tijuana-Tecate km 48, Rancho La Puerta, 21501, Tecate, B.C.	Asistencial
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.	Asistencial
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.	Venustiano Carranza núm. 6250, planta alta 2, Col. Castillo, 22050, Tijuana, B.C.	Asistencial
PCA040121F35	Proyectos de Caridad, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 10611-507, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.	Asistencial

Estado de Baja California Sur

Administración Local Jurídica de La Paz

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C.	Blvd. Marina s/n, Col. Cabo San Lucas, 23450, La Paz, B.C.S.

ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.	Antonio Alvarez Rico núm. 3410, Col. Las Garzas, 23079, La Paz, B.C.S.
ASP0503163C9	Asociación Sudcaliforniana de Personas con Discapacidad Visual, A.C.	Callejón Libertad núm. 920, Col. Magisterial, 23030, La Paz, B.C.S.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de La Paz, A.C.	Aquiles Serdan núm. 1045, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CBC951110KK6	Cáritas de Baja California Sur, A.C.	Aquiles Serdán s/n, entre Heroes de Independencia, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.	Lázaro Cárdenas s/n, Paseo de las Gaviotas, Col. Centro, 23450, Los Cabos, B.C.S.
CMU940927KQ0	Centro Mujeres, A.C.	Av. Márquez de León núm. 475, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CRN900430853	Centro Rehabilitador Nueva Creación, A.C.	Revolución de 1910 núm. 1125, Int. 38, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.	Av. De la Juventud s/n, esquina Francisco Villa, Col. Benito Juárez, 23469, Cabo San Lucas, B.C.S.
FAP030120UJ8	Familiares y Amigos de Personas con Enfermedad Mental, A.C.	Blvd. Padre Kino núm. 2017, Col. Los Olivos, 23040, La Paz, B.C.S.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.	Santiago núm. 320, Col. Bellavista, 23050, La Paz, B.C.S.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul, A.C.	Misión de la Purísima núm. 292, Col. Misiones, 23083, La Paz, B.C.S.
FQU060525F33	Fundación Questro, A.C.	Blvd. Marina núm. 17, Col. Centro, 23450, Los Cabos, B.C.S.
FSM980323V20	Fundación San Marcos, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 29910, Isla San Marcos, B.C.S.
HAN630225CB7	Hogar del Anciano, A.C.	Miramar s/n, Col. Mesa México, 23920, Santa Rosalía, B.C.S.
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Coronado s/n, Col. 5 de Febrero, 23400, Los Cabos, B.C.S.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.	Calle Km 1.2 Carr. a Todos Santos, Col. Ejidal, 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.
PCN570520FM1	Patronato de la Ciudad de los Niños de la Paz, A.C.	Calle 5 de Febrero s/n, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
PCG0201194M6	Patronato Pro Construcción de la Guardería "Angelitos de Dios", A.C.	Altamirano núm. 2025-A, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
SAR051207NP3	Sarahuario, A.C.	Paseo San José y Retorno Las Palmas s/n 6 Campo de Golf San José del Cabo, Interior Plaza Caracol, 23400, Los Cabos, B.C.S.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico, A.C.	Carretera Transpeninsular al Norte km 4 s/n, entre La Perla y Norte, Col. Puesta del Sol, 23090, La Paz, B.C.S.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.	Miguel Doblado s/n, Col. Centro, 23400, San José del Cabo, B.C.S.
CCS831004CQ9	El Camino-Cabo San Lucas, A.C.	Callejón del Jorongo núm. 210, Fracc. El Pedregal, 23410, Cabo San Lucas, B.C.S.
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.	Av. Los Cabos s/n, Camino al Faro Viejo, Col. Lindavista, 23400, Los Cabos, B.C.S.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIB940530C73	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	Mar Bermejo núm. 195, Col. La Playa Palo de Santa Rita, 23090, La Paz, B.C.S.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCB960924610	Patronato de la Cultura de Baja California Sur, A.C.	Belisario Domínguez s/n, entre 16 de Septiembre e Independencia, Col. La Paz Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.	Primo Verdad núm. 1120, Int. 3, Col. Colina de la Cruz, 23020, La Paz, B.C.S.
CTI951116KV8	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.	Alvaro Obregón núm. 735, Col. El Esterito, 23020, La Paz, B.C.S.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparajá, A.C.	Francisco I. Madero núm. 389, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

G a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ASP0503163C9	Asociación Sudcaliforniana de Callejón Libertad Personas con Discapacidad Visual, A.C.	núm. 920, Col. Magisterial, 23030, La Paz, B.C.S.	Asistencial
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de La Paz, A.C.	Aquiles Serdan núm. 1045, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.	Asistencial
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.	Av. De la Juventud s/n, esquina Francisco Villa, Col. Benito Juárez, 23469, Cabo San Lucas, B.C.S.	Asistencial
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Coronado s/n, Col. 5 de Febrero, 23400, Los Cabos, B.C.S.	Asistencial
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.	Paseo San José y Retorno Las Palmas s/n 6 Campo de Golf San José del Cabo, Interior Plaza Caracol, 23400, Los Cabos, B.C.S.	Asistencial

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA030208NM9	Asociación Fe, Amor y Esperanza, I.A.P.	Calle 10 núm. 75, entre Silverio Núñez y Altamirano, Col. Barrio San Francisco, 24010, Campeche, Camp.
AMM0207166C7	Asociación Mano a Mano, Institución de Asistencia Privada.	Cuba núm. 63-B, Col. San Francisco, 24010, Campeche, Camp.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.	Marte núm. 12, Fracc. Valle del Sol, 24090, Campeche, Camp.
CHR890910P53	Casa Hogar Rancho El Palomar, A.C.	Carretera a Chiná km 6 s/n, 24520, Campeche, Camp.
CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.	Calle 9 s/n, Col. Samulá, 24090, Campeche, Camp.
CRC050921HQA	Club Rotario Ciudad del Carmen, A.C.	Calle 26 núm. 226, Int. A, Col. Revolución, 24120, Cd. del Carmen, Camp.
FCA060615A88	Formando Caminos, I.A.P.	Calle 31 B núm. 10, Fracc. Justo Sierra M., 24166, Cd. del Carmen, Camp.
VBS0107165Q6	La Voz del Buen Samaritano, I.A.P.	Av. Revolución núm. 276, Col. Santa Ana, 24050, Campeche, Camp.
PCC970620QE5	Patronato Cuenta Conmigo, A.C.	Calle 10 núm. 333, entre 59 y 61, Col. Centro, 24000, Campeche, Camp.
RNS001014A28	Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, I.A.P.	Calle 10 núm. 201, Col. Guadalupe, 24010, Campeche, Camp.
UUU031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.	Ponciano Arriaga núm. 1, Col. San Francisco, 24010, Campeche, Camp.
UEE0504263I8	Uniendo Esfuerzos por la Equidad, A.C.	20 núm. 101, Col. Centro, 24600, Hopelchén, Camp.
VFC0002168G7	Vida y Familia de Campeche, A.C.	Mina núm. 7, Col. San Román, 24040, Campeche, Camp.
VVC940322S19	Voluntarias Vicentinas de Campeche, A.C.	Av. Las Palmas manzana 1, lote 2, Col. San Francisco, 24010, Campeche, Camp.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFA970930Q91	Preparatoria Fray Angélico, A.C.	Av. José López Portillo s/n, Col. Sascalum, 24070, Campeche, Camp.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDE971017G91	Fundación Desarrollo Educativo de Campeche, A.C.	Caballito de Mar núm. 70, entre 38-A y 40, Col. Playa Norte, 24120, Cd. del Carmen, Camp.
FJO990611MX0	Fundación José Ortíz Avila, A.C.	Calle 59 núm. 22, Col. Centro Ciudad Amurallada, 24000, Campeche, Camp.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHA970523H48	Amigos de Hampolol, A.C.	Tierra núm. 4, Fracc. Valle del Sol, 24090, Campeche, Camp.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSP960910I62	Patronato de la Sala de Pediatría del Hospital General Dr. Alvaro Vidal Vera, Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, A.C.	Av. Central entre Av. Circuito Baluartes y Puebla s/n, Col. Santa Ana, 24050, Campeche, Camp.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHR890910P53	Casa Hogar Rancho El Palomar, A.C.	Carretera a Chiná km 6 s/n, 24520, Campeche, Camp.	Asistencial
PCC970620QE5	Patronato Cuenta Conmigo, A.C.	Calle 10 núm. 333, entre 59 y 61, Col. Centro, 24000, Campeche, Camp.	Asistencial
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.	Ponciano Arriaga núm. 1, Col. San Francisco, 24010, Campeche, Camp.	Asistencial

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Piedras Negras****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVA000622S21	Asociación Vida de Acuña, A.C.	Libramiento José de las Fuentes Rodríguez núm. 200, Col. Centro, 26200, Cd. Acuña, Coah.
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Madero Oriente núm. 105, Col. Centro, 26200, Cd. Acuña, Coah.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña, A.C.	Manuel Acuña Norte núm. 450, Col. Benito Juárez, 26215, Cd. Acuña, Coah.
CHB980428NLA	Casa Hogar El Buen Samaritano, A.C.	Carr. Acuña km 25, Ejido El Moral s/n, 26120, Piedras Negras, Coah.
CAP0106053J5	Casa Mi Angel de Piedras Negras Coahuila, A.C.	Juárez Oriente núm. 304, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
CNA890731G87	Centro Nigropetense de Asistencia Social, A.C.	Cuauhtémoc núm. 905, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 404, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Carr. Presa de la Amistad km 6.5, Col. Parque Industrial Amistad, 26248, Acuña, Coah.

GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.	Guadalajara núm. 505, Col. Nisperos, 26020, Piedras Negras, Coah.
HFE021204JM2	Hands and Feet, A.C.	Matamoros Oriente núm. 111, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
MAR000224H59	MARYTRINI, A.C.	Independencia Norte núm. 412, altos, Col. Centenario, 26750, Sabinas, Coah.
PCR9702032C1	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C.	Guillermo Prieto Norte núm. 980, Col. Benito Juárez, 26215, Cd. Acuña, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ETI050317M98	Entendidos en el Tiempo, A.C.	Montes de Oca núm. 101, Col. Guillen, 26080, Piedras Negras, Coah.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras, S.C.	Av. Fidel Villarreal s/n entre Col. Fovissste y Doña Pura, Col. Tecnológico, 26080, Piedras Negras, Coah.

C a J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n entre Jazmines y Tabachines, Fracc. Las Fuentes, 26010, Piedras Negras, Coah.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Madero Oriente núm. 105, Col. Centro, 26200, Cd. Acuña, Coah.	Asistencial
CHB980428NLA	Casa Hogar El Buen Samaritano, A.C.	Carr. Acuña km 25, Ejido El Moral s/n, 26120, Piedras Negras, Coah.	Asistencial
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 404, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.	Asistencial
HFE021204JM2	Hands and Feet, A.C.	Matamoros Oriente núm. 111, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Saltillo

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.	Primo de Verdad Poniente núm. 502, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.	General Cepeda Norte núm. 1050, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AAM730222RE6	Asilo de Ancianos de Monclova, A.C.	Av. Texcoco s/n, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.

ABP730329Q23	Asilo El Buen Pastor, A.C.	Panamá s/n, Col. Los Angeles, 25270, Saltillo, Coah.
ARP670412MS1	Asistencia y Ropero del Pobre, A.C.	Hidalgo Sur núm. 637, Col. Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AGC910225HU3	Asociación Gilberto de Coahuila, A.C.	Veracruz núm. 395, Col. República Norte, 25280, Saltillo, Coah.
AAJ960801NE9	Atención para Adolescentes y Jóvenes en Situación Crítica, A.C.	Juárez núm. 570, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Blvd. Vito Alessio Robles núm. 4707, Col. Asturias, 25260, Saltillo, Coah.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.	Av. López Mateos núm. 50, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 152, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica, A.C.	Juárez núm. 110, Col. Centro, 25500, San Buenaventura, Coah.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.	Blvd. San Buena núm. 1001, Col. Regina, 25720, Monclova, Coah.
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Cuauhtémoc núm. 1614, Col. El Pueblo, 25730, Monclava, Coah.
CRS970415KY1	Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.	Ramos Arizpe núm. 377, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
DMN911122UGA	Derechos de la Mujer y del Niño, A.C.	Enrique Adame núm. 5, Col. Centro, 27980, Parras, Coah.
DRS791018LP0	Desarrollo Rural de Saltillo, A.C.	Presidente Cárdenas Oriente núm. 1375, Int. 5, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
DPS840316NP0	Desarrollo y Promoción de la Salud Comunitaria, A.C.	Calle Dos núm. 2996, Col. Hidalgo, 25096, Saltillo, Coah.
FJU031002KQ9	Frontera con Justicia, A.C.	Juan de Erbaez núm. 2406, Col. Landin, 25070, Saltillo, Coah.
FAM050117RZ6	Fundación Amistad México, A.C.	Luis Echeverría núm. 1560, piso 12, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.	Blvd. Venustiano Carranza núm. 1812, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.
FHO9509142C7	Fundación Holmex, A.C.	Prolongación Juárez s/n, Oficinas Generales piso 3, Gerencia Jurídica, Monclova, Coah.
FPP011129LY1	Fundación Proempleo Productivo Coahuila, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche núm. 5491, Col. Virreyes Residencial, 25230, Saltillo, Coah.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.	Viesca núm. 33, Col. Centro, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
IDC870304LL5	Instituto Down de Coahuila, A.C.	Blvd. Los Fundadores km 2.53, Col. Centro, 25000, Saltillo Coah.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Francisco Arizpe s/n, Col. La Aurora, 25298, Saltillo, Coah.
MAS000329GJ3	Ministerio de Ayuda El Shaddai, A.C.	Francisco Murguía núm. 304, Col. Morelos, 25619, Frontera, Coah.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.	Baltazar Accol núm. 531, Col. Las Tetillas, 25095, Saltillo, Coah.
PES791116N96	Patronato de la Escuela Secundaria Federal No. 2, Nocturna para los Trabajadores Benemérita de las Américas, A.C.	Blvd. Nazario S. Ortiz Garza s/n, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.

PUP960527PK7	Patronato de la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila, A.C.	Bld. Isidro López Zertuche s/n, entre Inat Cree y Prolongación M. Enrique, Col. Virreyes Obrera, 25220, Saltillo, Coah.
PCB900528RA6	Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C.	Bld. Isidro López Zertuche s/n, Col. Virreyes, 25225, Saltillo, Coah.
PGV810203DS6	Perlas de Gran Valor de Saltillo, A.C.	Porfirio Díaz núm. 1622, Col. La Minita, 25170, Saltillo, Coah.
SAC950911CC6	Servicios Asistenciales para la Comunidad, A.C.	Juan Navarro núm. 1744, Col. Los Fundadores, 25015, Saltillo, Coah.
UEM030328K12	Unión de Enfermos Misioneros, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 369, Int. 3, Col. Los Alpes Norte, 25253, Saltillo, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF990906M73	Centro de Estudios Fray Juan Larios, A.C.	Río Nazas núm. 1013, Col. Jardines de la Salle, 25720, Monclova, Coah.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo, A.C.	Av. Américas Unidas núm. 305, 25270, Saltillo, Coah.
CIZ630608IM3	Colegio Ignacio Zaragoza, A.C.	Av. La Salle núm. 552, Col. La Salle, 25240, Saltillo, Coah.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.	Av. La Salle núm. 600, Col. Jardines de La Salle, 25720, Monclova, Coah.
CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.	Allende y Matamoros s/n, Zona Centro, 25700, Monclova, Coah.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.	Trilofite s/n, Col. Petrolera, 25720, Monclova, Coah.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.	Madero núm. 72, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
ESS020712SYA	Escuela La Salle de Saltillo, A.C.	Francisco Arizpe y Ramos s/n, Col. La Libertad, 25297, Saltillo, Coah.
IAL870531VAA	Instituto Alpes, S.C.	Av. Alpes núm. 1, Fracc. Cumbres, 25254, Saltillo, Coah.
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.	Av. de las Cumbres núm. 1, Col. Los Angeles, 25270, Saltillo, Coah.
IAE010618KB1	Instituto de Altos Estudios Internacionales, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 3381, Fracc. Parques de la Cañada, 25080, Saltillo, Coah.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.	Presidente Cárdenas núm. 251, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.	Emilio Carranza núm. 900, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.	Monclova núm. 1561, Col. República, 25210, Saltillo, Coah.
UAV92012158A	Universidad Autónoma del Valle de Santiago, A.C.	Manuel Acuña Sur núm. 368, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
USS040402550	Universidad La Salle Saltillo, A.C.	Av. La Salle núm. 552, Col. La Salle, 25240, Saltillo, Coah.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC841130JDA	Amigos del Patrimonio Cultural de Saltillo, A.C.	Bravo Norte núm. 127, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
FGC031008TY8	Fundación GBM por el Campo, A.C.	Blvd. Jesús Valdés Sánchez núm. 2369, 25290, Saltillo, Coah.
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova, A.C.	Av. López Mateos núm. 50, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNS931010A53	Fundación Nazario S. Ortiz Garza, A.C.	Cuauhtémoc Sur núm. 330, Col. Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 2480, Col. República, 25280, Saltillo, Coah.
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.	Eje G núm. 210, Col. Candelarias, 25019, Saltillo, Coah.
PPL950221UI8	Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila, A.C.	Prol. Juárez s/n, Col. La Loma, 25770, Monclova, Coah.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Prolongación Pérez Treviño núm. 3745, Centro Metropolitano Parque Las Maravillas, 25015, Saltillo, Coah.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 151, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape, A.C.	Blvd. Harold R. Pape Sur núm. 505, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coah.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.	General Cepeda Norte núm. 1050, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.	Asistencial
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Blvd. Vito Alessio Robles núm. 4707, Col. Asturias, 25260, Saltillo, Coah.	Asistencial
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Cuauhtémoc núm. 1614, Col. El Pueblo, 25730, Monclova, Coah.	Asistencial

FAM050117RZ6	Fundación Amistad México, A.C.	Luis Echeverría núm. 1560, piso 12, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.	Asistencial
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltilloense, A.C.	Francisco Arizpe s/n, Col. La Aurora, 25298, Saltillo, Coah.	Asistencial
MAS000329GJ3	Ministerio de Ayuda El Shaddai, A.C.	Francisco Murguía núm. 304, Col. Morelos, 25619, Frontera, Coah.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Torreón

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS040312K41	Asociación Altruista Sólo por Servir, A.C.	Domicilio conocido Jauja núm. 125, 35297, Tlahualilo, Dgo.
APN9209258K2	Asociación Pro-Niños con Leucemia de La Laguna, A.C.	Av. Bravo núm. 1755 Oriente, Int. 6, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
AST6610158G9	Asociación Social de Torreón, A.C.	Cítricos núm. 120, Col. Villa Jardín, 27130, Torreón, Coah.
BEL290606SA9	Beneficencia Española de La Laguna, A.B.P.	Francisco I. Madero núm. 59 Sur, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CFC020926ND2	Cadena de Favores de Coahuila, A.C.	Puebla núm. 130, Col. Granjas San Isidro, 27100, Torreón, Coah.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.	Victoria y Colima s/n, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	Av. La Paz núm. 300, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna, A.C.	Bravo núm. 1840 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Huauchichiles núm. 100, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.	Juan Pablos núm. 222 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEM9907078C6	Casa del Enfermo Misionero del Padre Manuelito, A.C.	Calle 2a. Antigua Carr. núm. 820, Col. Nueva Aurora, 27000, Torreón, Coah.
CRE9609187H5	Casa del Retiro La Esperanza, S.C.	Carr. Gómez Palacio-Gregorio García km 19, Ejido San Felipe s/n, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.	Av. 6 de Octubre núm. 368 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CSA890208TF1	Casa Saulo, A.C.	Blvd. General Pedro Rodríguez Triana s/n, Diagonal Las Fuentes, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CSC930126PC9	Casa Sonrisa, A.C.	José María del Bosque núm. 150 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.	Tenochtitlán núm. 501, Col. Carolinas, 27040, Torreón, Coah.
CAL991122JA4	Centro Alzheimer de La Laguna, A.C.	Av. Hidalgo Oriente núm. 2351, Col. Centro, 27000, Torreón Coah.
CAM9712081U2	Centro de Atención a Madres Adolescentes y Niñez, A.C.	Calz. de las Cruces núm. 100, Fracc. Lerdo II, 35150, Lerdo, Coah.
CAE981012LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.	Águila Nacional Oriente núm. 1807 altos, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

CEE980316EJ8	Centro de Educación Especial Cuenta Conmigo, A.C.	Victoria Oriente núm. 1585, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEE050216H99	Centro de Estabilidad Emocional, A.C.	Priv. Tenochtitlán núm. 333 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CFP990803SZ8	Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de La Laguna, A.C.	Ocampo Oriente núm. 2148, Int. 1, Privada Ana María, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CRC040604CN2	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones de La Laguna, A.C.	Av. Ocampo Oriente núm. 1220, 27000, Torreón, Coah.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.	Calz. Manuel Avila Camacho y Calle 16 esquina Río Jordán s/n, Col. Navarro, 27287, Torreón, Coah.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.	Av. Morelos Poniente núm. 1554, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños, A.C.	Antiguo Campo Experimental La Paz, 27000, Torreón, Coah.
CAJ910712R10	Clínica y Asilo Jesús Médico, A.C.	Hortensias núm. 350 Norte, Col. Villa Jardín, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.
CGG951115QI6	Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.	Francisco I. Madero núm. 80 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
DVD9601267HA	Da Vida Después de tu Vida, A.C.	Torre Latino núm. 1000, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
DCN940621M8A	Desarrollo Comunitario del Nazas, A.C.	42 Norte núm. 87, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, 27100, Torreón, Coah.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.	Rayón Oriente núm. 166, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
EQD961009N89	Espíritu que Danza, A.C.	Juan Lobo del Valle núm. 1851, Col. Rincón de La Merced, 27276, Torreón, Coah.
FCT891208RV5	Fomento Cultural de Torreón, A.C.	Av. Morelos núm. 46 Poniente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Bldv. González de la Vega núm. 331 Oriente, Col. Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
FDH0304027M5	Fundación David Hernández García, A.C.	Torre de Cristo Sur núm. 333, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
FDL900306PM6	Fundación Down de La Laguna, A.C.	El Faro núm. 730, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 185, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
FRL851216DU1	Fundación Rotaria de La Laguna, A.C.	Bldv. Independencia y Periférico s/n, Zona Industrial, 27019, Torreón, Coah.
FSO040603T91	Fundación Soriana, A.C.	Bldv. Independencia Oriente núm. 1100, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos una Luz, A.C.	Duraznos núm. 245, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
HMT990405TQ5	Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.	Jiménez Sur núm. 370, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.	Av. Allende Oriente núm. 1146, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

HVL6802094T0	Hospital Vilaseca de La Laguna, A.C.	Av. Morelos núm. 514 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de La Laguna, A.C.	Av. Abasolo núm. 1848 Oriente, 27089, Torreón, Coah.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.	Laguna Norte y Central s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
JAS981109NF6	Jóvenes Amigos y Solidarios, A.C.	Pedro Franco Ugarte núm. 233, Col. Ampliación Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ejido Santa Fe, 27400, Torreón, Coah.
LSC0406309T0	Laguna sin Cáncer, A.C.	Zaragoza Oriente núm. 332, Col. Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Ocampo Oriente núm. 1797, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.	Abasolo núm. 459 Poniente, 36150, Cd. Lerdo, Dgo.
PPL891215V19	Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés, A.C.	Cortés núm. 796, Fraccionamiento Los Angeles, 27250, Torreón, Coah.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.	Río Esperanza núm. 106, Fracc. del Bosque, 35048, Gómez Palacio, Dgo.
PTE960611CK5	Patronato Tercera Edad y/o Más Pobres, A.C.	Soldadores Oriente núm. 16, Col. Alamedas, 27110, Torreón, Coah.
PIN960529DK2	Pro Infancia Neurogénica, A.C.	Francisco Sarabia s/n, esquina Calle Obregón, Col. Britania, 27277, Torreón, Coah.
PIÑ0405277S1	Pro Iñigo, A.C.	Valdez Llano Poniente núm. 150, Col. Ampliación Los Angeles, 27180, Torreón, Coah.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A.C.	Cádiz núm. 39, Col. Torreón Residencial, 27268, Torreón, Coah.
RCJ650518TE1	Reformatorio Casa de Jesús, A.C.	Salvador Creel núm. 100, Col. Las Margaritas, 27130, Torreón, Coah.
RMA020128PVA	Residencia Las Margaritas, A.C.	Carretera Autopista Torreón San Pedro km 5.690 s/n, a 1 km de la UIA Torreón, Col. Villas Las Margaritas, 27106, Torreón, Coah.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Julio Luján núm. 101, Col. Ampliación Los Angeles, 27148, Torreón, Coah.
VFL9911306T8	Vida y Familia de La Laguna, A.C.	Julio Luján núm. 101, Col. Ampliación Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.	Puebla núm. 370, Col. Las Rosas, 35090, Gómez Palacio, Dgo.
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.	Av. Aldama núm. 368 Poniente, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVM720228J1A	Academia de Villa de Matel, A.C.	Santiago Lavin núm. 1280 Poniente, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.	Sta. Teresa de Jesús s/n, Fracc. El Fresno, 27230, Torreón, Coah.

AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna, A.C.	Av. San Isidro núm. 849, Col. San Isidro, 27100, Torreón, Coah.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra, A.C.	San Ignacio de Loyola núm. 250, 27420, Torreón, Coah.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.	Salvador Creel núm. 232, Col. Las Margaritas, 27130, Torreón, Coah.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.	Prol. Sur Calz. Cuauhtémoc núm. 1318, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreonense, A.C.	Educación s/n, Verdad, Ejido La Unión, 27420, Torreón, Coah.
CES990604BP5	Cesifut, A.C.	Gardenias núm. 88, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Av. Mayrán y Calz. Nopal s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
EFG750801454	Escuela Francisco González Bocanegra, A.C.	Juan de la Barrera núm. 245, Col. Francisco González Bocanegra, 27030, Torreón, Coah.
EPV0109196S7	Escuela Preparatoria Villa de Matel, A.C.	León Felipe s/n, entre Prolongación 20 de Noviembre y Santiago Lavín, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.	Calz. Cuauhtémoc Sur núm. 1480, Col. Centro, 27230, Torreón, Coah.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
ILA620917KT4	Instituto de La Laguna, A.C.	Héroe de Nacoziari y Calz. Las Palmas, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.	Universidad s/n, Col. La Merced, 27276, Torreón, Coah.
ISP010810AH7	Instituto San Pedro de las Colonias, A.C.	Bolívar y Treviño s/n, entre San Pedro y Juan N. Alvarez, Col. Centro, 27800, San Pedro, Coah.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Canatlán núm. 150, 35070, Gómez Palacio, Dgo.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ART0601241B6	Artecomunicarte, A.C.	Berlín núm. 199, Col. San Isidro, 27100, Torreón, Coah.
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de La Laguna, A.C.	Bld. Independencia núm. 220, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila, A.C.	Cepeda núm. 370 Sur, Int. 1, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CCA021211NJ4	Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.	Cepeda Sur núm. 370, P.A., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FLH941103QX4	Fundación Lerdo Histórico Preservación, Conservación e Investigación, A.C.	Av. Belisario Domínguez núm. 12, Col. Centro, 35150, Lerdo, Dgo.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.	Galeana núm. 73 Sur, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBH060421DD8	Fondo Becario H. Ramos G., A.C.	Blvd. Independencia núm. 2600, local 18, Col. La Estrella, 27010, Torreón, Coah.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCA010917S14	Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.	Sertoma Altos núm. 335, Int. 5, Col. Nueva Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHC771117A46	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Pedro, A.C.	Av. Hidalgo núm. 161, Col. San Pedro Centro, 27800, San Pedro, Coah.
PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas, A.C.	Cepeda Sur núm. 370, piso 1, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ART0601241B6	Artecomunicarte, A.C.	Berlín núm. 199, Col. San Isidro, 27100, Torreón, Coah.	Cultural
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Av. Mayrán y Calz. Nogal s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.	Educativa
DVD9601267HA	Da Vida Después de tu Vida, A.C.	Torre Latino núm. 1000, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.	Asistencial
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 185, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.	Educativa

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC010816GV6	Amigos Colimenses contra el VIH, Sida, I.A.P.	Tepic núm. 136, Col. Vicente Guerrero, 28040, Colima, Col.
ABL000814C83	Amigos de Betania: Luis Variara, I.A.P.	Doroteo López núm. 512, Col. Jardines Residenciales, 28030, Colima, Col.

ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.	Torres Quintero núm. 229, Col. Colima Centro, 28000, Colima, Col.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.	Calle 2 de Abril núm. 345, Col. Centro, 28100, Tecomán, Col.
AAM9012289P3	Asilo de Ancianos de Manzanillo, A.C.	Desarrollo Habitacional Las Garzas s/n, Col. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Av. Niños Héroes núm. 729, Col. INFONAVIT La Estancia, 28040, Colima, Col.
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P.	Pedro Núñez núm. 113, Col. Centro, 28200, Manzanillo, Col.
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Av. Antonio Leaña núm. 525, Col. Ponciano Arriaga, 28160, Tecomán, Col.
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.
AOC050620SM8	Asociación de Ostomizados de Colima, I.A.P.	Enrique González Martínez núm. 44, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28016, Colima, Col.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Miguel Galindo núm. 6, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.	Juárez núm. 143, local 6, Col. Pasaje Oscarana, 28200, Manzanillo, Col.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Constitución núm. 155, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CHA960215GW7	Casa Hogar Los Angelitos, A.C.	Av. Pedro Flores núm. 16, Col. Las Palmas, 28869, Salagua, Col.
CAD021016929	Centro de Apoyo para Drogadictos y Alcohólicos, I.A.P.	Díaz Ordaz núm. 20, Col. El Colomo, 28800, Manzanillo, Col.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Matamoros núm. 213, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CRV990814530	Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.	Gildardo Gómez núm. 45, Col. San Isidro, 28140, Tecomán, Col.
CRA920715DK0	Centro de Rehabilitación y Adaptación del Paralítico Cerebral, A.C.	Venustiano Carranza núm. 81, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CFU901221IS5	Comunidad Fraternal por una Vida Mejor, I.A.P.	Reforma núm. 36, Col. Centro, 28450, Comala, Col.
CNH021021UL1	Crecer con Nuestros Hijos, I.A.P.	J. Jesús Carranza núm. 423, Col. Colima Centro, 28000, Colima, Col.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.	Pedro Gutiérrez Sur núm. 700, Col. Benito Juárez, 28150, Tecomán, Col.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Manuel Alvarez núm. 381-A, Col. Villa de Alvarez Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 221, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
GPA980625GD9	Grupo Prevención de Adicciones por un Despertar a la Vida, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 12, Col. Centro, 28450, Comala, Col.
GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.	Constitución núm. 230, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
HAN9506302FA	Hogar de Amistad para el Niño Manzanillense, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 806, Col. Las Brisas, 28210, Colima, Col.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.	Carlos de la Madrid Bejar núm. 895, Col. El Tecolote, 28090, Colima, Col.

HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Libertad núm. 1455, Col. Unión, 28130, Tecomán, Col.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima, I.A.P.	José Cabrera Ahumada núm. 153, Col. Juan José Ríos, 28984, Villa de Alvarez, Col.
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.	V. Gómez Farias núm. 39, Cerro de Ortega, 28900, Tecomán, Col.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús, A.C.	Av. San Fernando núm. 284, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
OFL060517GG6	Orientación Familiar Letechipia, A.C.	Aluminio núm. 846, Col. Villas Providencia, 28987, Villa de Alvarez, Col.
PPE940106U32	Pastoral Penitenciaria, I.A.P.	Madero núm. 127, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PCI900407H25	Patronato Colonia Infantil Niño Sergio, A.C.	Degollado núm. 118, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	General Núñez esquina San Fernando s/n, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Alvarez, A.C.	Manuel Alvarez núm. 25, Col. Villa de Alvarez Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.
PPC030521SL1	Patronato Pro Construcción de la Parroquia de Santiago Apóstol de Tecomán, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 1, 28100, Tecomán, Col.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Matamoros núm. 20, Col. Tecomán Centro, 28100, Tecomán, Col.
PPR030128UI2	Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.	Aquiles Serdán núm. 274, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PMT950719JS7	Promotores de Medicina Tradicional de Armería, I.A.P.	Tamaulipas núm. 63, Col. Centro, 28300, Armería, Col.
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Nogal núm. 51, 28460, Comala, Col.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Av. Gonzalo de Sandoval núm. 1800, Col. Francisco I. Madero, 28047, Colima, Col.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería Colima, A.C.	Cuahtémoc núm. 43, local 25, Mercado Municipal Quesería, 28510, Quesería, Col.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.	Guillermo Prieto núm. 5, Col. Centro, 28950, Villa de Alvarez, Col.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM980421CYA	Centros Culturales de Manzanillo, A.C.	Eva Sámano de López Mateos núm. 2, Col. Las Brisas, 28210, Manzanillo, Col.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.	Emiliano Zapata núm. 17, 28400, Coquimatlán, Col.
EEB001123RY9	Excelencia Educativa Bilingüe de Colima, A.C.	Camino El Chanal 100 mts. s/n, 3er. Anillo Periférico, Col. Las Palmas, 28010, Colima, Col.
PCO030606EM8	Proinfancia de Colima, A.C.	Blvd. Costero Miguel de la Madrid núm. 10082, Col. Salagua, 28869, Manzanillo, Col.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BFV0212204Q1	Ballet Folklorico Villa de Alvarez, A.C.	Guillermo Prieto núm. 113, Col. Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPD030606CV4	Fundación para la Preservación y Desarrollo Ecológico del Río Colima, A.C.	Amado Nervo núm. 852, Col. Niños Héroes, 28025, Colima, Col.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAR05051083A	Fundación Ayo Rebeca London, A.C.	Blvd. Miguel de la Madrid núm. 308, Lote 3 y 4, Manzana 93, Col. Tapeyxtles, 28239, Manzanillo, Col.
FAS0106134Y6	Fundación de Apoyo Social de Colima, I.A.P.	Gabino Barreda núm. 35, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	Emilio Carranza núm. 550, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Av. Antonio Leaño núm. 525, Col. Ponciano Arriaga, 28160, Tecomán, Col.	Asistencial
AOC050620SM8	Asociación de Ostomizados de Colima, I.A.P.	Enrique González Martínez núm. 44, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28016, Colima, Col.	Asistencial
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Miguel Galindo núm. 6, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Constitución núm. 155, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial
GPA980625GD9	Grupo Prevención de Adicciones por un Despertar a la Vida, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 12, Col. Centro, 28450, Comala, Col.	Asistencial
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.	V. Gómez Farias núm. 39, Cerro de Ortega, 28900, Tecomán, Col.	Asistencial
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	General Núñez esquina San Fernando s/n, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Matamoros núm. 20, Col. Tecomán Centro, 28100, Tecomán, Col.	Asistencial
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Nogal núm. 51, 28460, Comala, Col.	Asistencial
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Av. Gonzalo de Sandoval núm. 1800, Col. Francisco I. Madero, 28047, Colima, Col.	Asistencial

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tapachula****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANF960415J12	Albergue Niños del Futuro el Buen Samaritano, A.C.	Iztapalapa núm. 36, Col. Azteca, 30787, Tapachula, Chis.
API030617KL3	Asociación Protectora Infantil Maranatha, A.C.	Calle 2a. Poniente núm. 20-D, entre 2a. y 4a. Sur, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.	Locales 1 y 2 del Mercado Laureles s/n, Fracc. Los Laureles, 30780, Tapachula, Chis.
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 2, Col. San Antonio Cahocacán, 30789, Tapachula, Chis.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.	Carr. a Nueva Alemania km 3 s/n, 30700, Tapachula, Chis.
GEP0001318AA	Grupo Epaviro, A.C.	Calle 10a. Av. Norte Prol. núm. 295-A, Col. 5 de Febrero, 30710, Tapachula, Chis.
HHU910607UV4	Humana de Huixtla, A.C.	Av. Central Norte núm. 65, Col. Centro, 30640, Huixtla, Chis.
PBT910610SP2	Patronato de Bomberos de Tapachula.	Octava Av. Sur s/n, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
PPA900901FXA	Patronato Pro-Albergue Infantil Esperanza, A.C.	Calle 3a. Oriente núm. 37, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
SMU0203048X6	Por la Superación de la Mujer, A.C.	Calle 12a. Sur Prolongación, Esq. 24a. Poniente, núm. 102, Col. San Sebastián, 30790, Tapachula, Chis.
UMA020930KC0	Una Mano Amiga en la Lucha contra el Sida, A.C.	Central Norte núm. 168 altos, Col. Cinco de Febrero, 30710, Tapachula, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.	Loma Linda Dos s/n, Col. Loma Linda, 30757, Tapachula, Chis.
CIZ880512HUA	Colegio Izapa, A.C.	Av. Central Norte Prolongación s/n, a 100 mts. de la entrada de la Colonia, Col. Colinas del Rey, 30729, Tapachula, Chis.
FES0010206B4	Filantrópica y Educativa del Soconusco, A.C.	Av. 10a. Sur Prolongación núm. 141, Col. Hortalizas Japonesas, 30799, Tapachula, Chis.

C a L.**Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMR9602261P0	Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.	Julio M. Corzo núm. 16-C, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Calle 10a. Poniente Norte núm. 138, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.	Uruguay núm. 502, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
ASC990414H33	Alternativa Solidaria Chiapas, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 1, Int. 5, Col. Centro, 29200, San Cristobal de las Casas, Chis.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.	Av. de las Torres núm. 350, módulo A, Zona 2, Central de Abastos, 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	Av. Central Oriente núm. 44, Col. Centro, 29130, Berriozabal, Chis.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Av. Circuito Las Flores s/n, entre Cantil y Av. Boulevard, Col. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio, A.C.	Calle 1a. Sur Oriente s/n, 29620, Copainalá, Chis.
CMN930322Q52	Casa María de Nazareth, A.C.	Av. 6a. Sur Oriente núm. 270, Col. Francisco I. Madero, 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco, A.C.	La Juventud núm. 158, Col. María Auxiliadora, 29290, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Brasil núm. 14, Col. Barrio de Mexicanos, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CUC050630221	Chiapas Unidos contra las Adicciones, A.C.	2a. Norte s/n esquina 1a. Poniente, Col. Centro, 29770, Bochil, Chis.
CPH940411PQ5	Clínica Peña de Horeb, A.C.	Libramiento Sur Poniente núm. 412, Fracc. Bugambillas, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CRO030930FI7	Club Rotario de Oriente de Tuxtla, A.C.	13ª. Av. Norte Poniente núm. 1430, Col. El Mirador, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CRR041130PG3	Club Rotario Reforma Nueva Generación, A.C.	Azucenas núm. 139, Col. Juan Sabines Gutiérrez, 29500, Reforma, Chis.
CAS021223JL7	Colectivo de Atención para la Salud Integral de la Familia, A.C.	Calle 10a. Poniente Norte núm. 136, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CDV7102096H6	Comité de Damas Voluntarias del Hospital General B, A.C.	12a. Avenida Sur Oriente núm. 396, Col. San Francisco, 29066, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CMT040701QP8	Compasión, Misión y Talentos, A.C.	10a. Avenida Oriente núm. 202, Col. Centro, 30450, Arriaga, Chis.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.	Privada La Misión de Guadalupe núm. 28, Barrio de las Siete Esquinas, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.
DMC000815340	Desarrollo Marqués de Comillas, A.C.	Privada La Misión de Guadalupe núm. 28, Barrio de las Siete Esquinas, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.
DIF990428BN4	Discapacitados Integrados al Frente Latino Americano de Superación Humana, Diflash, A.C.	Av. Pinos núm. 857, Fracc. Parque Madero, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FES0201276F8	El Faro de Esperanza, A.C.	Av. Central Poniente núm. 116, Col. Centro, 30450, Arriaga, Chis.
ENV050530I89	Envíame a Mi, A.C.	Andador Rosa de Pakistán núm. 8, Col. INFONAVIT El Rosario, 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FSO0611284M8	Filantropía Social, A.C.	7a. Avenida Oriente s/n, Los Magueyes, 30030, Comitán de Domínguez, Chis.
FNC0601319N8	Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos, A.C.	3a. Av. Oriente Norte núm. 36, Barrio La Pila, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.

FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos Contra la Pobreza, A.C.	Prol. Cerrada Brasil núm. 3, Col. La Isla, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.
FPA910304RW0	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Adolfo Kolping núm. 2624, Fracc. Las Arboledas, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FVS041203M40	Fundación Vida sin Cáncer, A.C.	Av. Agua Marina núm. 165, Col. Villa Tzisco, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IJC010916PV6	Impacto Juvenil de Chiapas, A.C.	Calle 14a. Oriente Sur núm. 1468, entre 5a. y 6a. Sur, Privada del Barrio Santa Cruz, 29019, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
ILC901231CQ8	Institución Luz, A.C.	Calle 6a. Norte Poniente núm. 1770, Col. Covadonga, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
BDI001228DP1	La Biblia Dice, A.C.	8a. Oriente Sur núm. 293-B, Col. Barrio Santa Cecilia, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.
MUN021018KH4	Mundo UNITATIS, A.C.	Dr. Pacheco Luna núm. 15, Col. San Diego, 29270, San Cristóbal de las Casas, Chis.
NJO981130LT6	Nichim Jolovil, A.C.	Hacienda núm. 8, Col. Magisterial, 29223, San Cristóbal de las Casas, Chis.
NYU9503111S0	Nichim Yu'un Pajel, A.C.	Calle 6a. Oriente Sur y 1a. Av. Sur s/n, Barrio Lindavista, 29930, Yajalón, Chis.
PHU011030LI0	Padres e Hijos Unidos por un Mundo de Esperanza, A.C.	Av. Pitágoras núm. 229, Col. Atenas, 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PPV010614R46	Patronato de Promoción Vocacional, A.C.	Calle 1a. Poniente Norte núm. 236, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PHC790517LN1	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtla, A.C.	Calle 5a. Av. Norte Poniente núm. 1410, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PHS031216AX1	Patronato Hospital San Cristóbal, A.C.	Av. Insurgentes núm. 24, Col. Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.	Bldv. Belisario Domínguez núm. 2510, Col. Terán, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
SKI960214F3A	Sakubel K'inál, A.C.	Av. Central s/n, Col. Ejido Petalcingo, 29910, Tila, Chis.
SPR0007123D0	Sirviendo al Prójimo, A.C.	Calle 1a. Poniente y 9a. Sur núm. 804, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.
USC040804LCA	Unidad Solidaria Chiapaneca, A.C.	Av. Hormiguillo manzana 18, lote 13, Col. Albania Baja, 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UST880928HEA	Unidos en Servicio por Tuxtla, A.C.	Circuito Terrazas núm. 1075, Fracc. Las Terrazas, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.	Libramiento Norte Oriente núm. 350, Col. Barrio La Pimienta, 29034, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A.C.	Uruguay núm. 502, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla, S.C.	Av. Cumbres núm. 1, Col. Campestre El Arenal, 29057, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FEN000612UH0	Filantrópica y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.	Pípila s/n, Col. Centro, 29520, Pichucalco, Chis.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.	Madres Clarisas s/n, Barrio Santa Cruz, Almolonga, 29256, San Cristóbal de las Casas, Chis.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura, S.C.	Av. Central Oriente núm. 2, altos 3, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chis.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCI9307093W1	Pronatura Chiapas, A.C.	Av. Hidalgo núm. 9, San Cristóbal de las Casas, Chis.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACN850416358	Asociación Cultural Na Bolom, A.C.	Av. Vicente Guerrero núm. 33, Col. Barrio El Cerrillo, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
MAC050328CW0	Maestros del Arte Contemporáneo, A.C.	Hermanos Domínguez núm. 14, Col. Centro, 29200, San Cristóbal de las Casas, Chis.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCT020805N67	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.	Av. Físico Matemáticos núm. 373, Fracc. Higo Quemado, 29059, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	Av. Cristóbal Colón núm. 35-B, Col. Barrio El Cerrillo, San Cristóbal de las Casas, Chis.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPC9606035L8	Fundación Produce Chiapas, A.C.	15a. Norte Poniente núm. 1551, Col. El Mirador, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFC9711282HA	Fundación Fernando Castañón Gamboa, Pro-Museo de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, A.C.	Av. Central Poniente núm. 288, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Calle 10a. Poniente Norte núm. 138, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial
CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	Av. Central Oriente núm. 44, Col. Centro, 29130, Berriozabal, Chis.	Asistencial
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Av. Circuito Las Flores s/n, entre Cantil y Av. Boulevard, Col. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial

CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Brasil núm. 14, Col. Barrio de Mexicanos, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial
CPH940411PQ5	Clínica Peña de Horeb, A.C.	Libramiento Sur Poniente núm. 412, Fracc. Bugambillas, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial
FSO0611284M8	Filantropía Social, A.C.	7a. Avenida Oriente s/n, Los Magueyes, 30030, Comitán de Domínguez, Chis.	Asistencial
FVS041203M40	Fundación Vida sin Cáncer, A.C.	Av. Agua Marina núm. 165, Col. Villa Tziscaco, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial
BDI001228DP1	La Biblia Dice, A.C.	8a. Oriente Sur núm. 293-B, Col. Barrio Santa Cecilia, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.	Asistencial
MAC050328CW0	Maestros del Contemporáneo, A.C.	Arte Hermanos Domínguez núm. 14, Col. Centro, 29200, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Cultural
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial

Estado de Chihuahua

Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIN9412162A5	Albergue Infantil Nuevo Camino, A.C.	De la Roca núm. 3820, Col. Villa Esperanza, 32675, Cd. Juárez, Chih.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez, A.C.	Fresnel núm. 9225, Col. Partido Senecu, 32695, Cd. Juárez, Chih.
ACA95052522A	Asociación Comunitaria de Apoyo a la Salud, A.C.	Arroyo de las Víboras núm. 620, Col. Felipe Angeles, 32109, Cd. Juárez, Chih.
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.	Paseo 3 núm. 410, Col. Paseo del Río, 32414, Cd. Juárez, Chih.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 2340, Int. 11, Unidad Habitacional Benito Juárez, 32320, Cd. Juárez, Chih.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.	2 de Abril núm. 612, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
APP9209226AA	Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C.	Fray Agustín Rodríguez núm. 6559, Col. San Lorenzo, 32320, Cd. Juárez, Chih.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.	Av. de la Raza núm. 4804-1, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 423, Col. Waterfil Distrito Bravo, 32350, Cd. Juárez, Chih.
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.	Río Senegal núm. 3899, Col. Magisterial, 32350, Cd. Juárez, Chih.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.	Camino Viejo a San Lorenzo núm. 1456, Col. Partido Díaz, 32310, Cd. Juárez, Chih.
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.	Blvd. Independencia núm. 1450, Col. Patria II, 32590, Cd. Juárez, Chih.
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.	Perú Norte núm. 878, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.	Rodolfo Ogarrio núm. 1650, Col. Obrera, 32050, Cd. Juárez, Chih.

CJC930716LI3	Casa de Jesús de Cd. Juárez, A.C.	Primavera núm. 1366, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.
CNV020218479	Casa de la Nueva Vida, A.C.	Cárdenas núm. 1306, Col. Felipe Angeles, 32100, Cd. Juárez, Chih.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Arteaga Norte núm. 476, Col. Bellavista, 32130, Cd. Juárez, Chih.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asís y de los Pobres, A.C.	Minerva núm. 701, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México, A.C.	Tlaihucas núm. 3142, Col. Azteca, 32280, Cd. Juárez, Chih.
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México, A.C.	Paseo Triunfo de la República núm. 109, Col. San Lorenzo, 32320, Cd. Juárez, Chih.
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex-Hipódromo, 32330, Cd. Juárez, Chih.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.	Fray Antonio de Arteaga núm. 1140, Col. Fray García de San Francisco, 32574, Cd. Juárez, Chih.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	Huejotzingo núm. 3754, Col. Gustavo Díaz Ordaz, 32220, Cd. Juárez, Chih.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarenses, A.C.	Tlaxcala núm. 2729, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.	Puerto Vigo núm. 1452, Col. Tierra Nueva, 32703, Cd. Juárez, Chih.
CPM020318QTA	Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C.	Tomochic núm. 1455, Col. Manuel Valdez, 32590, Cd. Juárez, Chih.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Fobos núm. 1859, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.	Ramón Corona núm. 761 Norte, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CID030929QB8	Centro para la Integración y Desarrollo de Personas con Discapacidad Visual, A.C.	Av. Insurgentes núm. 4737, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.	Emilia Calvillo núm. 480, Int. 1, Col. Barreal, 32040, Cd. Juárez, Chih.
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Epoca de Oro, A.C.	Rancho El Indio núm. 3347, Col. Pradera Dorada 1 y 2, 32618, Cd. Juárez, Chih.
CLC530415KD8	Club de Leones de Ciudad Juárez, A.C.	Uruguay Sur núm. 950, Col. El Barreal, 32040, Cd. Juárez, Chih.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.	República de Chile Sur núm. 184, Col. Partido Romero, 32030, Cd. Juárez, Chih.
CRE000120AYA	Comunidad de Rehabilitación, A.C.	Laguna de Rodeo núm. 1209, Col. Morelos III, 32613, Cd. Juárez, Chih.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 6325, local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
DCS960315TS7	Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.	Bldv. Zaragoza núm. 410, Col. Ciudad Moderna, 32670, Cd. Juárez, Chih.
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Pedro Rosales de León núm. 7602, Int. 101, Col. Jardín del Seminario, 32430, Cd. Juárez, Chih.
DFC030910880	Desarrollo Familiar y Comunitario, A.C.	Río de la Plata núm. 3946 altos, Col. Córdoba Américas, 32310, Cd. Juárez, Chih.

DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.	Ignacio de la Peña núm. 650, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
DVA920827GA2	Despertando a la Vida, A.C.	Misión Guadalupe núm. 1915, Col. Las Misiones, 32530, Cd. Juárez, Chih.
EIJ891121CZ4	Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.	F. Borreguero s/n, entre Jimenea y Hornos, 32630, Cd. Juárez, Chih.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 744 Norte, Col. Progresista, 32310, Cd. Juárez, Chih.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.	Holanda s/n, Col. Lindavista, 32270, Cd. Juárez, Chih.
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Cayetano López núm. 566, Col. Burócrata 2a. Sección, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FDF040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.	Emilio Carranza núm. 105, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.	Av. de la Raza núm. 5385, Int. 203, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor, A.C.	Tacámbaro núm. 7815, Col. Eréndira, 32662, Cd. Juárez, Chih.
FAM070718RG1	Fundación AMAC, A.C.	Av. Antonio J. Bermudez núm. 3545, Col. Partido Senecú, 32539, Cd. Juárez, Chih.
FCV021226ML8	Fundación Clara Varela de Fuentes, A.C.	Carr. Panamericana km 9 núm. 2450, Col. Tecnológico, 32500, Cd. Juárez, Chih.
FCI940906U83	Fundación Colmena Internacional, A.C.	Av. Insurgentes núm. 4145, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FHV960802KJ1	Fundación Hábitat y Vivienda, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex Hipódromo, 32040, Cd. Juárez, Chih.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Priv. Pascual Ortíz Rubio núm. 1410, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.	Neptuno núm. 1855, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Av. Tecnológico núm. 7351, Col. Parque Industrial Zaragoza, 32685, Cd. Juárez, Chih.
FPE0004054B1	Fundación Pro Escuela de Mejoramiento Social para Menores de Ciudad Juárez, A.C.	Bld. Gómez Morín núm. 7045, Col. Residencial San Marcos, 32509, Cd. Juárez, Chih.
FSI010809K83	Fundación SEE Internacional, A.C.	Cadetes del 47 núm. 463, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Saturnino Herran núm. 464, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
HPS931213J39	Hogar Psiquiátrico San Juan de Dios, A.C.	Bld. Independencia Poniente núm. 1447, Col. El Papalote, 32599, Cd. Juárez, Chih.
INE721221FU0	Inesita, A.C.	Carlos Pacheco núm. 1565, Col. Francisco I. Madero, 32170, Cd. Juárez, Chih.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Marcelo Caraveo núm. 8222, Col. Fronteriza Amp., 32180, Cd. Juárez, Chih.
JSE000418UH8	Juventud y Senectud, A.C.	Miguel Cabrera núm. 346, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.	Av. Miguel de la Madrid núm. 8768, Col. Parque Industrial Aerojuárez, 32696, Cd. Juárez, Chih.

MVE000307ST0	Misericordia y Vida para el Enfermo con Sida, A.C.	Joaquín Terrazas núm. 2520, Col. Del Carmen, 32160, Cd. Juárez, Chih.
MVI990324GT2	Misión con Visión, A.C.	Refugio de la Libertad núm. 2350, Col. Fray García de San Francisco, 32160, Cd. Juárez, Chih.
OOA020130DF3	Oasis Organización para la Asistencia Social Integral, A.C.	Carlos Villareal núm. 3048, Desp. 106, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PPT860424RP9	Patronato Pro-Tratamiento para Enfermedades Renales en General, A.C.	Paseo Triunfo de la República núm. 2401 Oriente, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.	Campos Elíseos núm. 9050, Edif. Plaza Barrancas, piso 2, Col. Campos Elíseos, 32452, Cd. Juárez, Chih.
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.	Av. de la Raza núm. 2643, Col. Sylvias, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PVC800930IQ4	Promociones Viansa, A.C.	San Angel núm. 1725, Col. Rincón del Seminario, 32530, Cd. Juárez, Chih.
PGR9709059H8	Pueblo de Gracia, A.C.	Miguel Server núm. 1307, Int. 7, Col. Los Olmos Norte, 32310, Cd. Juárez, Chih.
RAH920721R75	Rancho Los Amigos Hogar de Niños, A.C.	Vicente Guerrero núm. 1980, Int. A, Col. Sauzal Nuevo, 32599, Cd. Juárez, Chih.
RSM9206178M5	Residencia San Martín de Porres, A.C.	Independencia núm. 420, Zona Centro, 32160, Cd. Juárez, Chih.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Av. Malecón e Ing. Manuel Cardona núm. 788, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
SEM880423NA0	Semjase, A.C.	Ignacio Mejía núm. 370, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.	Rancho La Nutria núm. 7315, Col. Pradera Dorada, 32618, Cd. Juárez, Chih.
SAM7901298C3	Signos de Amor, A.C.	Miguel Ahumada núm. 3826, Col. Hermenegildo Galeana, 32230, Cd. Juárez, Chih.
TCO980714B50	Techo Comunitario, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex-Hipódromo, 32330, Cd. Juárez, Chih.
VTA891119DM8	Vino, Trigo y Aceite, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 4660, Col. La Cuesta, 32650, Cd. Juárez, Chih.
VNU060921MH6	Viña Nueva, A.C.	Melquíades Alanís núm. 5825, Col. Partido Díaz, 32320, Cd. Juárez, Chih.
VJU040528PPA	Visión Juárez, A.C.	21 de Marzo núm. 4426, Int. A, Col. Magisterial, 32350, Cd. Juárez, Chih.
VIN051201FA9	Voces Indígenas, A.C.	16 de Septiembre núm. 455, Col. Centro, 32730, Cd. Juárez, Chih.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.	Saltillo Sur núm. 1480, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AED800609D42	Acción Educativa, A.C.	Tzeltzales núm. 1820, Col. Azteca, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CAR961114GG7	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1403, Col. Chaveña, 32060, Cd. Juárez, Chih.

CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.	15 de Septiembre núm. 1938, Col. Ignacio Allende, 32190, Cd. Juárez, Chih.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.	Puerto Anzio núm. 1804, Col. Tierra Nueva Etapa 2, 32599, Cd. Juárez, Chih.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.	Av. Valentín Fuentes núm. 1184, Col. Partido la Fuente, 32370, Cd. Juárez, Chih.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.	Av. de la Raza s/n, Col. Del Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez, A.C.	Canutillo núm. 2430, Col. Ladrillera de Juárez, 32109, Cd. Juárez, Chih.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. Talamás, A.C.	Francisco Pimentel y Ajusco s/n, Col. Díaz Ordaz, 32220, Cd. Juárez, Chih.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.	Francisco I. Madero s/n, entre Cinco de Mayo y Segunda, Col. Centro, 31890, Buenaventura, Chih.
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Tecnológico núm. 4445, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
IBP9801052K3	Instituto Blas Pascal, A.C.	Aquiles Serdán núm. 400-B, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.	Colegio México núm. 1960, Fracc. Las Misiones, 32530, Cd. Juárez, Chih.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Avila, A.C.	Coyoacán Oriente núm. 2736, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
IVM941123U24	Instituto Visión México, A.C.	Prolongación Vicente Guerrero núm. 8951, Col. Partido Doblado, 32320, Cd. Juárez, Chih.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas 32300, Cd. Juárez, Chih.
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
MFL990907LY8	En los Medios a Favor de lo Mejor de Ciudad Juárez, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Simona Barba núm. 5110-9, Col. San Angel, 32470, Cd. Juárez, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMM881122LP3	Fundación Margarita Miranda de Mascareñas, A.C.	Niños Heroes núm. 1240, Col. El Barreal, 32040, Cd. Juárez, Chih.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPM9008097R2	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.	Corte de Córdoba s/n, Col. FOVISSSTE Chamizal, 32310, Cd. Juárez, Chih.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 744, Col. Progresista, 32310, Ciudad Juárez, Chih.
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PRS941219416	Programa Educación en Valores, A.C.	Av. De la Raza núm. 5385, local 59, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.

J y K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.	Paseo 3 núm. 410, Col. Paseo del Río, 32414, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.	Rodolfo Ogarrío núm. 1650, Col. Obrera, 32050, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Arteaga Norte núm. 476, Col. Bellavista, 32130, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.	Tlaxcala núm. 2729, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Fobos núm. 1859, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
CID030929QB8	Centro para la Integración y Desarrollo de Personas con Discapacidad Visual, A.C.	Av. Insurgentes núm. 4737, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 6325, Local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 744 Norte, Col. Progresista, 32310, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Priv. Pascual Ortíz Rubio núm. 1410, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
OOA020130DF3	Oasis Organización para la Asistencia Social Integral, A.C.	Carlos Villareal núm. 3048, Desp. 106, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Simona Barba núm. 5110-9, Col. San Angel, 32470, Cd. Juárez, Chih.	Cultural

SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Av. Malecón e Ing. Manuel Cardona núm. 788, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.	Rancho La Nutria núm. 7315, Col. Pradera Dorada, 32618, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial
VNU060921MH6	Viña Nueva, A.C.	Melquíades Alanís núm. 5825, Col. Partido Diaz, 32320, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Chihuahua

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Domicilio conocido, Campo Menonita 304 núm. 4316, Col. Los Jagueyes, 31978, Namiquipa, Chih.
AMN980603R2A	AGMISI de México para las Naciones, A.C.	Azahares núm. 1500, Col. Campesina, 31410, Chihuahua, Chih.
AFE980219MH6	Agrupación de Fe, Esperanza y Caridad, A.C.	Chihuahua y 6a. núm. 485, Col. República, 31590, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.	Blvd. Libre Comercio s/n, Col. 2 de Octubre, 32880, Ojinaga, Chih.
ANS040322Q3A	Alianza Nacional para la Salud Mental Nami Chihuahua, A.C.	Presa de los Olivos núm. 2714, Col. Lomas del Santuario, 31280, Cuauhtémoc, Chih.
ANE030324IJ1	Alianza Nacional por las Enfermedades Mentales, A.C.	Aquiles Serdán núm. 2704, Col. Francisco I. Madero, 31150, Chihuahua, Chih.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	Quinta núm. 6124, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
AAS881213V74	Amigos de Asís, A.C.	Calle 15 núm. 215, Col. Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
AIC010314GB9	Artes Indígenas de Chihuahua, A.C.	Calle 24 núm. 205, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
ATA050221860	Asentamientos Tarahumares, A.C.	C. 14 y Media núm. 2806, Col. Pacífico, 31030, Chihuahua, Chih.
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.	4a. Oriente núm. 302, Col. Ciudad Delicias Centro, 33000, Delicias, Chih.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Calle 5a. s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
AVR0110112L4	Asistencias Viento Recio, A.C.	Calle Sexta núm. 101, Col. X.E.O.H., 33768, Camargo, Chih.
AEI880826LL7	Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.	Calle 48 núm. 48, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 702-2, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.	Primero de Mayo núm. 2405, Int. 13, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
API980514185	Asociación Pro Indígena, A.C.	Sydney núm. 4331, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.
APU0005315TA	Asociación Pueblos Unidos, A.C.	Mirador núm. 7542, Int. 2, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.

AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.	Av. Politécnico Nacional núm. 4722 altos, Col. Lomas La Salle, 31214, Chihuahua, Chih.
BOW020213DN5	Bowerasa, A.C.	Yermos núm. 49, 33280, Carichi, Chih.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.	Mombacho núm. 821, Fracc. Panorámico, 31160, Chihuahua, Chih.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir, A.C.	Calle 5a. y 61 núm. 5700, Col. Aeropuerto, 31900, Chihuahua, Chih.
CHU711022PIA	Campamento Huapoca, A.C.	Domicilio conocido Rancho Huapoca, 31940, Cd. Madera, Chih.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CME980206JP1	Cáritas Meoqui, A.C.	Miguel Ahumada s/n, Col. Centro, 33130, Meoqui, Chih.
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Parque del Niño y Feliciano Domínguez s/n, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CPS020806MI6	Cáritas Parroquial del Santuario, A.C.	Av. Río Conchos Poniente núm. 913, 33000, Delicias, Chih.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Angeles, A.C.	San Pedro y Allende s/n, Col. San Antonio, 33130, Meoqui, Chih.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.	Trinidad Rodríguez núm. 16, Col. Francisco Villa Vieja, 31110, Hidalgo del Parral, Chih.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1814, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.	Carr. Chihuahua-Aldama km 24 s/n, 32900, Aldama, Chih.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.	Mina de Avalos núm. 6705, Col. Porvenir, 31103, Chihuahua, Chih.
CHN040827EN6	Casa Hogar para Niños Yireh, A.C.	Alonso de Avila núm. 3044, Col. Mármol II, 31065, Chihuahua, Chih.
CHS9308256P9	Casa Hogar San Francisco, A. C.	Boquilla de Villa s/n, Col. Las Animas, 31410, Chihuahua, Chih.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.	Zaragoza núm. 104, Col. Centro, 33360, Chinipas, Chih.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 804, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CCD9806298S3	Casas de Cuidado Diario, I.B.P.	Angela Peralta núm. 1003, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio, A.C.	Calle 18 de Marzo núm. 53, Col. Revolución, 31107, Chihuahua, Chih.
CCL9805276F4	Centro Comunitario Loyola, A.C.	Camargo núm. 101, Col. Revolución, 31107, Chihuahua, Chih.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	General Retana núm. 802, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CAM041206EM6	Centro de Ayuda para la Mujer Chihuahuense, A.C.	Av. Deza y Ulloa núm. 902, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.	Av. Rudyar Kipling núm. 11315-A, Col. Complejo Industrial, 31109, Chihuahua, Chih.
CEI021023HH0	Centro de Estudios Ichimeame, A.C.	Av. Tarahumara núm. 91, Col. Centro, 33200, Bocoyna, Chih.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Periférico Ortiz Mena núm. 3807, Col. FOVISSSTE, 31237, Chihuahua, Chih.

CFE040528UZ0	Centro de Fe y Esperanza, A.C.	Manuel Rodríguez núm. 16907, Col. Vicente Guereca, 31109, Chihuahua, Chih.
CFD040114353	Centro de Formación y Desarrollo Familiar de Chihuahua, A.C.	Ramírez Calderón núm. 300, Int. 2, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.	Alfareña núm. 3 altos, Col. Hidalgo del Parral Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.	Calle 53 núm. 810, Col. Arquitectos, 31350, Chihuahua, Chih.
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.	Carr. a Aldama km 7 s/n, 31000, Chihuahua, Chih.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.	Atlante casi esquina con 20 de Noviembre s/n, Col. Altavista, 33180, Guachochi, Chih.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Domicilio conocido Campo 204 s/n, Col. Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
CRA9208075B0	Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos El Buen Pastor, A.C.	Martín Cordova s/n, Col. Emiliano Zapata, 31579, Cuauhtémoc, Chih.
CMC020115PP2	Centro María de Caná, Residencia de Jóvenes, A.C.	Rosales núm. 2306, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.
CVC930611UG3	Centro Victoria de Chihuahua, A.C.	Donato Guerra núm. 2209, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.
CLC770708180	Club de Leones de la Ciudad de Chihuahua, A.C.	Av. Glandorff núm. 4101, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CDA7905141WA	Club Dorados del Aire, A.C.	Pascual Orozco núm. 12909, Col. Revolución, 31107, Chihuahua, Chih.
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.	Francisco I. Madero y Reforma s/n, Col. Antigua Escuela Club de Leones, 31600, Cuauhtémoc, Chih.
CRC001001G34	Club Rotario Chihuahua Majalca, A.C.	Nevada núm. 2907, Col. Quintas del Sol, 31214, Chihuahua, Chih.
CDA040429BK2	Comité de Damas del Asilo de San Vicente de Paul, A.C.	Anillo Perimetral Hidalgo del Parral s/n, entre Av. Niños Heroes, Col. Almanceña, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Parroquia s/n, Col. Centro, 33200, Creel Bocoyna, Chih.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.	Catorce y Media núm. 2806, Col. Pacífico, 31030, Chihuahua, Chih.
CIC000118H32	Consejo Indígena de Chihuahua, A.C.	Calle 22a. núm. 5401, Col. Melchor Guaspe, 31399, Chihuahua, Chih.
CRS060810T99	Construyamos el Reino Sirviendo, A.C., I.A.P.	Calle 33 núm. 3215, Col. Barrio de Londres, 31060, Chihuahua, Chih.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.	Bldv. José Fuentes Mares y Calle Segunda s/n, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
DLK910415TJ8	David Livingstone Kure Foundations, A.C.	Gobierno del Estado núm. 212, Col. Abraham González, 33778, Camargo, Chih.
DMI920316AQ0	Desarrollo a la Microempresa, A.C.	Ortiz de Campos núm. 1311, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
DEC980623HNA	Desarrollo Empresarial Chihuahuense, A.C.	Morelos núm. 409, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
DIA9308318Q3	Desarrollo Integral de las Américas, A.C.	Washington núm. 205, Col. Panamericana, 31200, Chihuahua, Chih.

EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.	Rudyard Kipling s/n, Complejo Industrial Chihuahua, 31130, Chihuahua, Chih.
BPA470215IG7	El Bocado del Pobre, Asilo de Ancianos, I.B.P.	Av. Matamoros núm. 2605, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
CHA890420PS6	El Camino Hacia Adelante, A.C.	Privada 20 de Noviembre núm. 5209, Col. Rosario, 31000, Chihuahua, Chih.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchene Becker, A.C.	Mississippi núm. 1810, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
ESE070410S66	Enlazados para Servir, I.A.P.	Privada 2 de Abril núm. 2813, Col. Guadalupe, 31313, Chihuahua, Chih.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo, I.A.P.	José García Valdez núm. 2952, Col. Parques de San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
EDE041206HX7	Estancia Diurna Elvira Dondé, A.C.	Jiménez núm. 1306, Col. Obrera, 31000, Chihuahua, Chih.
FRE9803271V9	Familia del Rey, A.C.	Av. 5a. Poniente núm. 1212, Col. Centro, 33000, Cd. Delicias, Chih.
FAT980320BMA	Fátima, I.B.P.	Blvd. Fuentes Mares núm. 201, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
FDF031013PB9	Formación y Desarrollo Familiar de Ciudad Camargo, A.C.	Dr. Kazuza núm. 19, altos A, Col. Centro, 33700, Camargo, Chih.
FDF040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.	Av. 5a. Poniente núm. 103, Col. Centro, 33000, Delicias, Chih.
FCA0012199H9	Fundación Chihuahuense de Apoyo al Niño Indigente, A.C.	Ojinaga núm. 205, Int. 5, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FCR011005M62	Fundación Club Rotario Chihuahua, A.C.	Guayaquil núm. 7502, Fracc. Gloria, 31130, Chihuahua, Chih.
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	Av. General J. F. Retana núm. 201, Col. San Felipe, 31170, Chihuahua, Chih.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.	Av. Tarahumara núm. 91, Col. Estación Creel, 33200, Bocoyna, Chih.
FME061213NP6	Fundación Méxiconow, A.C.	Altamirano núm. 2306, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
FMM020116RM7	Fundación Michou y Mau, Delegación Chihuahua, A.C.	Presa Tintero núm. 2403, Int. A, Col. Lomas del Santuario, 31280, Chihuahua, Chih.
FST061107KQ2	Fundación Sierra Tarahumara, A.C.	Cascada s/n, Col. Altavista, 33180, Guachochi, Chih.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.	Calle 8a. Norte núm. 8, Col. Imperial, 33030, Delicias, Chih.
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.	Av. Universidad núm. 1304-A, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
GHC990505D18	Granja Hogar Casa de la Esperanza, A.C.	Domicilio conocido, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chih.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.	Elia núm. 2809, Col. Jardines del Santuario, 31250, Chihuahua, Chih.
GEV960522CR3	Grupo Esperanza y Vida, A.C.	Av. 4a. Norte núm. 406, Col. Lotes Urbanos, 33038, Delicias, Chih.
GPD020408V24	Grupo Promotor de Desarrollo de Chihuahua, A.C.	Av. Valle Escondido núm. 5500, Fracc. Desarrollo El Saucito, 31125, Chihuahua, Chih.
HAJ8401058F8	Hogar para Ancianos San Judas Tadeo, A.C.	Francisco Márquez núm. 209, Col. Centro, 33700, Camargo, Chih.

IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.	Calle Pino núm. 1902, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
IDC9807281K0	Instituto de Desarrollo Campesino, A.C.	Domicilio conocido s/n, 31140, Dr. Belisario Domínguez, Chih.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua, A.C.	Av. Mirador núm. 4307, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
IJD070814C88	Instituto José David, I.A.P.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.
IDO070822QY1	Iter Doxa, A.C.	Calle 6a. núm. 5812, Col. Desarrollo Urbano, 31063, Chihuahua, Chih.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.	Leyes de Reforma núm. 276, Col. Centro, 31690, Chihuahua, Chih.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor, A.C.	Av. Zarco y Calle 32-A núm. 107, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
LAM031209NZ4	Libres por Amor, A.C.	Privada de Brasilia núm. 3102, Col. Jardines del Norte, 31130, Chihuahua, Chih.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.	Calle 65 núm. 7202, Col. Aeropuerto, 31390, Chihuahua, Chih.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano, A.C.	Cortez de Monroy núm. 2513-B, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
MUC030616V49	Manos Unidas contra el Cáncer, A.C.	Aldama y Segunda núm. 8, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.	Av. De las Industrias núm. 77, Col. Villanueva, 31134, Chihuahua, Chih.
CCR890830ED8	Mi Casa Centro de Rehabilitación Chihuahua, A.C.	Quinta Granja núm. 19, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
MAT0501266Q2	Morada de Angeles de Tomochi, A.C.	Domicilio conocido s/n, Tomochic, 31691, Guerrero, Chih.
PCC020813MD3	Patronato de Casas de Cuidado Diario, A.C.	Francisco Estrada Bocanegra núm. 2510, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
PEC671018P69	Patronato de Enfermedades Cardiovasculares y Cáncer, A.C.	Dr. Pedro Leal Rodríguez núm. 1802, Col. Santa Rosa, 31020, Chihuahua, Chih.
PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.	Río Lerma núm. 13-A, Col. San Antonio de las Huertas, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
RCI050516162	Por las Rosas de Chihuahua, A.C.	Mariano Irigoyen núm. 2633, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
PSE010524UC8	Presencia y Servicio, A.C.	Calle 37 núm. 2302, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
PIN930405FTA	Primavera en Invierno, A.C.	Calz. del Angel núm. 2181, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.	Primero de Mayo núm. 1403, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.	Calle 10ª. Sur núm. 403, Col. Centro, 33000, Delicias, Chih.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.	Calle 25 A núm. 5404, Col. Toribio Ortega, 31075, Chihuahua, Chih.
PVU0503013Q4	Promotoras Voluntarias Unidas por la Salud, A.C.	6 de Enero s/n, Col. El Salto, 33180, Guachochi, Chih.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 2609, Col. Pacífico, 31000, Chihuahua, Chih.

RAM000828JR3	Refugio de Amor, A.C.	16 de Septiembre núm. 304, Col. Villanueva, 31134, Chihuahua, Chih.
RJI070221ST6	Rescate J.E.S. Internacional, A.C.	Roberto Boyle núm. 2511, Col. San Felipe, 33130, Meoqui, Chih.
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Catalpa núm. 504-A, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
SMN970721V64	Santa María de los Niños, A.C.	Calle 25 núm. 1503, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
SAA0608141D3	Sembrador de Amor, A.C., I.A.P.	República de Panama núm. 304, Col. Panamericana, 31210, Chihuahua, Chih.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 14 s/n, Col. Campo Menonita, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
SAL060424J72	Swift Altenheim, A.C.	Domicilio conocido s/n, Campo 103, 31613, Cuauhtémoc, Chih.
TEA040705BBA	Talleres Especiales de Arte y Movimiento, A.C.	Mirador núm. 4705, Int. 6, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
TAV070625FI0	Tavad, A.C.	Calle 5a. núm. 6124, Col. Nombre de Dios, 31150, Chihuahua, Chih.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Privada Jhon F. Kennedy s/n, Maclovio Herrera, 33180, Huachochi, Chih.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Calle 24A núm. 4460, Col. Reforma, 31590, Cuauhtémoc, Chih.
VCD0501214Y7	Valores Chihuahua 2020, A.C.	Retana núm. 201, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua, A.C.	Alvarez de Arcila núm. 1302, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias, A.C.	Av. Octava Sur núm. 901, Col. Pueblo Bonito, 33070, Delicias, Chih.
VCR961108EI0	Voluntariado del Centro Regional de Oncología, A.C.	Av. Teofilo Borunda núm. 3106, Local 3, Col. Santo Niño, 31200, Chihuahua, Chih.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.	Nicolás Bravo núm. 910, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.	Matamoros núm. 402, Col. Benito Juárez, 33980, Cd. Jiménez, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera, A.C.	Av. Ricardo Flores Magón y 54 núm. 1605, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.	Lateral Periférico de la Juventud núm. 7507, Fracc. Cumbres V., 31238, Chihuahua, Chih.
CEC940712647	Centro de Educación Continua del Norte, A.C.	República de Uruguay núm. 707-4, Col. Panamericana, 31200, Chihuahua, Chih.
CEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.	Av. Colegio núm. 2000, Col. Haciendas del Valle, 31238, Chihuahua, Chih.
CES9709097S0	Centro de Estudios Superiores del Norte, S.C.	Aldama núm. 805, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.	Tamborel núm. 4007, Col. Dale, 31050, Chihuahua, Chih.

CEE8905172H0	Centro Educativo de Enfermería del Parque, A.C.	De la Llave núm. 1409, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
CED900601H83	Centro Educativo Despertar a la Vida, A.C.	División del Norte núm. 2304, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
CMA891018973	Colegio Monte Alegre, A.C.	Juan María Salvatierra núm. 3809, Col. Jardines de San Francisco, 31140, Chihuahua, Chih.
CPE741125JA9	Comité Pro-Mejoramiento Educativo Menonita, A.C.	Km 11 Carr. Cuauhtémoc- A. Obregón s/n, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
ECA9204062X0	Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.	Primero de Mayo núm. 1609-D, Col. Sta. Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
ESF9311086Z6	Escuela San Felipe El Real, A.C.	García Valdez núm. 2945, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
IES060914672	Instituto Educativo Santa María, A.C.	Walter Scott núm. 743, Fracc. Las Alamedas, 31136, Chihuahua, Chih.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C.	Primera de Mayo núm. 1607, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.	Presa Tecomatlán núm. 2500, Fracc. Lomas del Santuario, 31280, Chihuahua, Chih.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo, 31625, Chihuahua, Chih.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIM941025MJ1	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	Miguel de Cervantes núm. 120, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DIN750312QK0	Desarrollo Integral, A.C.	Aldama núm. 430, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FCC001124B13	Fondo Cultural de Chihuahua, A.C.	Calle Pino núm. 1902, Col. Granjas, 31100, Chihuahua, Chih.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.	Av. Vicente Suárez y Calle Sexta s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
FGC061030TEA	Fundación GCC, A.C.	Vicente Suárez y Sexta s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek, A.C.	Blvd. Fuentes Mares núm. 200, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
FEU921208DLA	Fundación de Egresados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, A.C.	Escorza y Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.	William Shakespeare núm. 157, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.
PPE8005145G8	Patronato Pro Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Chihuahua, A.C.	Bustamante núm. 2103, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
PPS990825197	Patronato Pro Salud Chihuahua, A.C.	Blvd. Antonio Ortiz Mena núm. 3311, Int. 6, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.	Av. Colegio núm. 2000, Col. Haciendas del Valle, 31238, Chihuahua, Chih.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Domicilio conocido, Campo Menonita 304 núm. 4316, Col. Los Jagüeyes, 31978, Namiquipa, Chih.	Asistencial
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Calle 5a. s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Asistencial
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Parque del Niño y Feliciano Domínguez s/n, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.	Asistencial
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 804, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	General Retana núm. 802, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Periférico Ortiz Mena núm. 3807, Col. FOVISSSTE, 31237, Chihuahua, Chih.	Asistencial
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Domicilio conocido Campo 204 s/n, Col. Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Parroquia s/n, Col. Centro, 33200, Creel Bocoyna, Chih.	Asistencial
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.	Educativa
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Cultural
MAT0501266Q2	Morada de Angeles de Tomochi, A.C.	Domicilio conocido s/n, Tomochic, 31691, Guerrero, Chih.	Asistencial

RCI050516162	Por las Rosas de Chihuahua, A.C.	Mariano Irigoyen núm. 2633, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.	Asistencial
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 14 s/n, Col. Campo Menonita, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial
VCD0501214Y7	Valores Chihuahua 2020, A.C.	Retana núm. 201, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Saltillo núm. 39, altos, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S. México, I.A.P.	Chicago núm. 22, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AMA890629U11	Alianza de Maestros, A.C.	Francisco Pimentel núm. 10, Int. 10, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel, I.A.P.	Acapulco núm. 70, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Altamira núm. 906, Int. 1, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Dr. Arce Núms. 104 y 105, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AJP950210FE6	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.	Tacuba núm. 37, Int. 404, Col. Centro, 06002, México, D.F.
AIC0307088S1	Aprendizaje Integral Colegiado, A.C.	Vicente Suárez núm. 76-A, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
APR9707089X1	Aproase, A.C.	Melchor Ocampo núm. 212, Int. 504, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.	Bolívar núm. 31-108, Col. Centro, 06000, México, D.F.
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.	Choapan núm. 29, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
ACF5403312U2	Asociación Cristiana Femenina D.F., A.C.	Humboldt núm. 62, Col. Centro, 06040, México, D.F.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.	Córdoba núm. 57, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ASL001026P21	Asociación de Servicios Legales, A.C.	Varsovia núm. 38, Int. 502, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AST020114CBA	Asociación de Síndrome de Turner México, A.C.	Rochester núm. 94, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AIT2803262L6	Asociación Ignacio Trigueros, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 30, Depto. 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.	Marsella núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AME981119CL5	Asociación Menorah, I.A.P.	Acapulco núm. 70, piso 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Tabasco núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.

AMC0308218G6	Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.	Medellín núm. 355, Depto. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.	Puebla núm. 31, P.B., Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.	Topógrafos núm. 7, P.B., Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Durango núm. 49, Int. 101, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Liverpool núm. 25, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AMS950209FW6	Asociación Mexicana de Servicios Asistenciales en VIH/Sida, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 76, Int. 102, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AMV941202HX8	Asociación Mexicana de Voluntarios, A.C.	Mazatlán núm. 96, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AMN050928CLO	Asociación Mexicana Na' Amat, A.C.	Vicente Suárez núm. 67, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
ANI0207121H2	Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 13, Int. 1408, piso 14, Col. Centro, 06010, México, D.F.
AMA990928HE5	Atención Médica y Ayuda Rural, A.C.	Louisiana núm. 30, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Av. Revolución núm. 88, piso 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AQY001128LF1	Ayúdame que Yo También Soy Mexicano, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 540-103, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.	Río Pánuco núm. 38, piso 4, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
BRT860331QK8	Brigada de Rescate Topos Tlaltelolco, A.C.	Morelia núm. 38, Edificio 4, Desp. 203, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.	Indiana núm. 42, piso 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CMM960815E51	Campaña Mexicana para Mejorar el Estudio, A.C.	Indiana núm. 203, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Av. Providencia núm. 339, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CHI010608FS6	Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C.	Providencia núm. 339, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana, I.A.P.	Tintoreto núm. 104, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CSH891108LL0	Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.	Providencia núm. 339, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.	Miguel Schultz núm. 18, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.	Huatabampo núm. 18, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.	Río Nazas núm. 185, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.	Dr. Balmis núm. 157, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.	Citlaltepeltl núm. 56, Desp. 201, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.	Durango núm. 33, piso 4, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CCA070709M50	Centro de Curación de Actitudes, A.C.	Francisco Covarrubias núm. 43, Int. 204, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.	Serapio Rendón núm. 57-B, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CEA0008155I9	Centro de Educación Alternativa C.E.A., A.C.	Tuxpan núm. 68, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.	Yosemite núm. 45, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.	Tintoreto núm. 106, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.	Bajío núm. 198, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CID950802MH2	Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social (CIDES), I.A.P.	Dr. Claudio Bernard núm. 180, Int. 24, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.	Av. Chapultepec núm. 151, Int. 12, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil, A.C.	Aguascalientes núm. 201, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
CEN060424NS9	Cenyeliztli, A.C.	Insurgentes Sur núm. 724, Int. 1101, Col. Del Valle, 03240, México, D.F.
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Kansas núm. 161, Col. Ampliación Nápoles, 03840, México, D.F.
CPM980611379	Cinco P Menos, A.C.	Emparán núm. 16, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
CLA000225AG7	Club de Leones Axiliztli México, A.C.	Quintana Roo núm. 38, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P.	Vizcaínas núm. 21, Col. Centro, 06080, México, D.F.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.	Calle 13 núm. 74, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
CCD921218TB3	Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Tuxpan núm. 68, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CNL590710RX4	Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.	Alvaro Obregón núm. 74, Desp. 108, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social, I.A.P.	Cerrada de Salvador Alvarado núm. 7, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
ELO040224FT4	Con la Esperanza de Lograrlo, A.C.	Acayucan núm. 17, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CSM0110089Y1	Conciencia y Servicio Mexicano, A.C.	Amatlán núm. 54, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CMP030324I13	Confederación Mundial Pro-Derechos Humanos Segura, A.C.	Dr. Río de la Loza núm. 115, Local 1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CIP970611H39	Consejo Indígena Permanente, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 76, despacho 504-A, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CMM620905281	Consejo Mexicano de Mujeres Israelitas, A.C.	Acapulco núm. 70, P.B., Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CRL920312BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.	República de Uruguay núm. 35, Int. 301, Col. Centro, 06020, México, D.F.

CCO060628JC7	Cora Centro de Orientación, A.C.	Angel Urraza núm. 1122-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CND600602TE8	Cuartel Número Dos Alan Seeger de la Legión Americana, A.C.	Celaya núm. 25, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
DIP930212864	Demos, I.A.P.	Minnesota núm. 6, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
DAM010730177	Donativos de Amor y Mutua Esperanza, A.C.	José Enrique Pestalozzi núm. 1210, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ECA9902249Q2	Educadores Callejeros, A.C.	Parral núm. 18, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos, A.C.	Av. 2 núm. 46, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
ECC9005094U0	Enlace, Comunicación y Capacitación, A.C.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
ECT0404276UA	Envejecimiento y Claridad en la Transformación del Ser, A.C.	Tuxpan núm. 68, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 321, Int. 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EID970429MQ5	Estudios, Investigación y Diagnóstico para Elevar la Calidad de Vida del Anciano, Fuego de Vida, I.A.P.	Puerto México núm. 30, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Oaxaca núm. 86, Int. 303, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Topógrafos núm. 7, piso 4, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FON030729UK8	FONABEC, A.C.	Edgar Allan Poe núm. 359, Desp. 201, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 42-A, piso 3, Desp. 4, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México, A.C.	Reforma núm. 195, pisos 12 y 13, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.	Río Pánuco núm. 13, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FEF060324NB7	Formacion y Enseñanza para la Familia, A.C.	Obrero Mundial núm. 176, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMU000928K22	Foro de Mujeres, A.C.	Sadi Carnot núm. 54, piso 3, Desp. 11, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FRA9705052I0	Fraterna, I.A.P.	Av. Nuevo León núm. 22-101, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FRA8808135A4	Fratesa, A.C.	Durango núm. 90, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAF9708217H2	Fundación Alianza en favor de la Mujer del Distrito Federal, I.A.P.	Bruselas núm. 13, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.	Av. Yucatán núm. 23, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghbenbeck y de la Lama, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 10, despacho 33, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.	Nápoles núm. 48, Int. 402, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

FAS961009TVA	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieyral, I.A.P.	Filomeno Mata Núms. 8 y 10, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAM031016B99	Fundación Appleaseed México, A.C.	Río Duero núm. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FAP001110BR6	Fundación Auping de Promoción Social en el Ajusco, A.C.	Colima núm. 294, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FBC070516Q61	Fundación Bienestar y Calidad de Vida, A.C.	Av. Revolución núm. 534, Mezanine 2B, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FCS030225A68	Fundación Campo y Salud, A.C.	Montecito núm. 38, piso 8-4, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 73, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.	Louisiana núm. 156, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCM0411128F8	Fundación Claridad en México, A.C.	Av. Baja California núm. 114, Desp. 105, Col. Roma, 06760, México, D.F.
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.	Torres Adalid núm. 517, piso 7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Hamburgo núm. 225, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.	Av. Mazatlán núm. 33, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.	Chimalpopoca núm. 14, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.	República del Salvador núm. 20, P.H., Col. Centro de la Ciudad de México área 1, 06000, México, D.F.
FAY811211PF5	Fundación de Ayudas, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 92, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FSA230620VCA	Fundación de Socorros "Agustín González de Cosío", I.A.P.	Av. Chapultepec núm. 176, Int. 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Lancaster núm. 15, piso 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio, A.C.	Dr. Terres J. núm. 58, Depto. 1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Unidad III, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FEL9704082D4	Fundación Elena López Caviedes, I.A.P.	Juan de la Barrera núm. 45, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FEJ5510113A9	Fundación Ernest James Piper Haysome, I.A.P.	Varsovia núm. 57, piso 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Berna núm. 6, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 17, despacho 6, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.	Serapio Rendón núm. 92, Int. 28, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FGU041117J99	Fundación GuiaT, A.C.	Insurgentes Sur núm. 600, Desp. 202, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FHI881214RS7	Fundación Hacer, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 234, Int. 702-A y B, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.	Ezequiel Montes núm. 135, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Av. Tres núm. 52, Col. San Pedro de los Pinos, 03380, México, D.F.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 476, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor, I.A.P.	Indianápolis núm. 67, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Río Tiber núm. 12, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Serapio Rendón núm. 43, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.	Plaza de la República núm. 9, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FMM040630M63	Fundación Manpower México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 688, piso 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMA0406301T6	Fundación María de los Angeles Zaldivar Ortiz, I.A.P.	Tepic núm. 104, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.	Xola núm. 535, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FME980909564	Fundación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.	Tabasco núm. 337, local B, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Amores núm. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.	Calle 19 núm. 75, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.	Nuevo León núm. 270, Int. 301, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 27, piso 10, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta, A.C.	Puente de Alvarado núm. 42, Int. 5, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.	San Francisco núm. 230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.	Oaxaca núm. 96, Int. 302, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.	Tonalá núm. 205, Int. 102, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.	Regina núm. 7, Col. Centro, 06080, México, D.F.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.	Providencia núm. 339, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.	Isabel La Católica núm. 156, Col. Obrera, 06080, México, D.F.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 234, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FPR061023QP4	Fundación Prosovol, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
IAP1907233E5	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.	Monte de Piedad núm. 3, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	General Salvador Alvarado núm. 115, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

FSJ980610DA4	Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.	Medellín núm. 31, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.	José María Vigil núm. 67, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FST110123R18	Fundación Señorita Trinidad Espinosa, I.A.P.	Dr. Velasco núm. 181, piso 2, Col. Doctores. 06720, México, D.F.
FSH9601129J1	Fundación Ser Humano Internacional, I.A.P.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.
FSS980625T29	Fundación Surgir con Servicio, I.A.P.	Guillermo Prieto núm. 90, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FTE951227NS5	Fundación Telmex, A.C.	Parque Vía núm. 198, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FUA030527CZ7	Fundación Unidas para Ayudar, A.C.	Río Tigris núm. 137, Int. 1, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FVO040525F67	Fundación Venga y Oiga, A.C.	Jalapa núm. 243, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FVI060822FJ7	Fundación Vigas, A.C.	Yucatán núm. 22, Int. 601, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FYI0403024Z7	Fundación Yo Influyo, A.C.	Montecito núm. 38, piso 17, oficina 32, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FUP980630MM5	Fuprode, A.C.	Tonalá núm. 348, Col. Roma Sur, 06670, México, D.F.
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	San Luis Potosí núm. 50-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
GNE710621PB0	Granja para Niños La Esperanza, A.C.	Av. 2 núm. 38, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
GEN7811067P4	Grupo de Estudios del Nacimiento, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06470, México, D.F.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.	Benjamín Franklin núm. 64, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Agrarismo núm. 221-A002, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
GRE910604DW8	Grupo Retorno, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 6, Col. Condesa, 06100, México, D.F.
GTA981209C46	Grupo Tessera, A.C.	Cittaltépetl núm. 23, Int. 2, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
GVH820305RE8	Grupo Valentín Hauy, A.C.	Gante núm. 11, Ints. 408 y 409, Col. Centro, 06000, México, D.F.
GSV771004GJ0	Guardería San Vicente Casa Hogar, A.C.	Indiana núm. 138, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.	Río Guadalquivir núm. 93, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
HCD040318TP1	Heroico Cuerpo de Donadores, A.C.	Durango núm. 7-Bis, P.A., Col. Roma, 06700, México, D.F.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P.	Av. 20 de Noviembre núm. 82, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06090, México, D.F.
IBV930901N48	Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 178, Col. Roma, 06700, México, D.F.
INF971008GG8	Infogen, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

IAD990903UK9	Instituto Académico para el Desarrollo Social, A.C.	Montecito núm. 38, piso 17, oficina 32, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
IMP941017HQ6	Instituto Mexicano para la Prevención y Tratamiento de la Adicción, A.C.	Tamaulipas núm. 30, piso 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Pachuca núm. 92, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
IBI050524A25	IXE Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Fideicomiso 515	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, piso 45, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Benjamin Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Plaza de las Vizcaínas núm. 35, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.	Cerrada de Río de Janeiro núm. 17, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.	Córdoba núm. 76, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MME961127681	La Manta de México, A.C.	Roma núm. 1, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
LEX970228EF6	Líderes de la Experiencia, I.A.P.	Tuxpan núm. 68 bajos, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
MGL981028B22	Metamorfosis Global, A.C.	Mexicali núm. 86, piso 2, Col. Condesa, 06100, México, D.F.
MCH9610074Y5	México Ciudad Humana, A.C.	Córdoba núm. 234, piso 1, oficina 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.	Dakota núm. 193, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino, A.C.	Milwaukee núm. 42, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MAL010709SH4	Mujeres Apartidistas Luchando por la Justicia, A.C.	Toluca núm. 28-C, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.	Texas núm. 22, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad, I.A.P.	Monte de Piedad núm. 7, Col. Centro, 06000, México, D.F.
OVA070329N22	Oasis de Vida Abundante, A.C.	Aguascalientes núm. 60, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Yautepec núm. 59, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Int. 404-B, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos, A.C.	Regina núm. 84, Planta Baja, Col. Centro de la Ciudad de México área 8, 06080, México, D.F.
ONT050713TV8	Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, A.C.	Av. Cuauhtémoc Eje 1 Poniente núm. 91, Int. 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.	Morena núm. 501, Int. 11, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PAI0105148Y7	Patronato Amigos de Israel, A.C.	Río Tiber núm. 99, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
PAP690131U44	Patronato Auxiliar de Prevención Social para Menores, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 321, Int. 5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.	Dr. Navarro núm. 90, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.	Nuevo León núm. 38, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Manuel Villalongin núm. 150, P.A., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
PVI031211A95	Prevención y Vida, A.C.	Berna núm. 6, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Dr. Erazo núm. 122, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	Toribio Medina núm. 16, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Londres núm. 226, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 27, Col. Centro, 06000, México, D.F.
RMT061121767	Red de Mujeres por Ti, A.C.	Monterrey núm. 150, Int. 207, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
RCL051111MN9	Rehabilitación en Comunicación y Lingüística, A.C.	Cda. Río de Janeiro núm. 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
RVF960319IM1	Rostros y Voces FDS, A.C.	Alabama núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
SEM000203VB8	Salud y Educación Médico Dental, A.C.	Quintana Roo núm. 92, Int. 205-G, Col. Roma, 06700, México, D.F.
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.
SJJ980421FX5	Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.	Serapio Rendón núm. 57-B, P.B., Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	Toribio Medina núm. 16, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
SSA870213M46	Servicios de Seguridad al Anciano, I.A.P.	Citlaltepetl núm. 24, Desp. 101, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 303, Desp. 302, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Puebla núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MCM990628K33	Sociedad Médica Cristiana Mexicana, A.C.	Tepic núm. 139, Desp. 507, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
SMH630122HQ4	Sociedad Médica del Hospital General, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Tamaulipas núm. 66, P.A., Col. Condesa, 06140, México, D.F.
SCC050302660	Socios-México/Centro de Colaboración Cívica, A.C.	Av. México núm. 27, Depto. 1, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
SPO980824LJ9	Solidaridad Popular, I.A.P.	Abraham González núm. 132, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
SES0609283Z9	Soluciones Éticas para la Salud, A.C.	Praga núm. 26, altos 9, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
SII910913UJ9	Somos Iguales, I.A.P.	Av. Insurgentes Centro núm. 62 A, casa 9, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
TJO051024T78	Trabajando por los Jóvenes, A.C.	Dr. Lucio núm. 103, Edificio Orion A-4, Depto. 102, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Transplantes de Médula Osea, Francisco Casares Cortina, A.C.	Minería núm. 13, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
UBM810324E47	Unión Bíblica de México, A.C.	Liverpool núm. 65-305, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
UME051101NYA	Uno por México, A.C.	Isabel La Católica núm. 39, Int. 108, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
VLO9505195J4	Valle de Loyola, A.C.	Río Duero núm. 29, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
VEM970715LW1	Vida y Esperanza de México, I.A.P.	Querétaro núm. 132, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
VID971210735	Vidifam, A.C.	Dr. Federico Gómez Santos núm. 155, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
VQE060509B46	Vigía Quiru Epidémico, A.C.	Zacatecas núm. 44-406, Col. Roma, 06700, México, D.F.
VSL930427JU3	Visión sin Límites, A.C.	Guanajuato núm. 232-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
VPU0612064QA	Voluntarios y Padres Unidos, A.C.	Toluca núm. 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.
YSC9901251S5	Yo Soy Creciendo, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 618, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC6609095U0	Asociación Cultural Carlos Septién García, A.C.	Basilio Badillo núm. 43, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
AEC6204248E9	Asociación Educativa Colegio México, A.C.	Mérida núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AFI780629TA0	Ateneo Filosófico, A.C.	Tula núm. 66, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.	Alvaro Obregón núm. 99, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CSE980814ML2	Centro Superior de Estudios de la Comunicación, S.C.	Zacatecas núm. 120, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CFL620410QU1	Colegio La Florida, A.C.	Indiana núm. 165, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México, A.C.	Nicolás San Juan núm. 917, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho	Dr. Vertiz núm. 12, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
ESM900929C70	Escuela Secundaria Montessori del Bosque, A.C.	Huichapan núm. 8, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IUN020806237	ICEL Universidad, S.C.	Liverpool núm. 24, Col. Juárez, 06000, México, D.F.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Doctor Vértiz núm. 153, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.	Av. Progreso núm. 141-A, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.	Jalapa núm. 44, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PCU640317P45	Patria y Cultura, A.C.	Av. Coyoacán núm. 615, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
TUN950118DSA	Tecnológico Universitario, S.C.	Insurgentes Sur núm. 163, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation, A.C.	Antonio Caso núm. 127, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
UAC0104269S9	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Fray Servando Teresa de Mier núm. 92, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
UAM630613SM7	Universidad de las Américas, A.C.	Puebla núm. 223, Col. Roma, 06700, México, D.F.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.	San Jerónimo núm. 47, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
USA620620N49	Universidad La Salle, A.C.	Benjamín Franklin núm. 47, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.	Río Duero núm. 37, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIN0203116A1	Academia de Ingeniería, A.C.	Tacuba núm. 5, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
AMC770614951	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Bloque B, piso 3, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Plaza Carlos Pacheco núm. 21, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Montecito núm. 38, piso 35, Oficina 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Bloque "B", Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.	Av. del Parque núm. 54, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AIU610404L45	Asociación de Ingenieros Universitarios Mecánicos Electricistas, A.C.	Tacuba núm. 5, Col. Centro, 06000, México, D.F.
AMA480312V4A	Asociación Mexicana de Acción contra la Lepra, A.C.	Dr. Vértiz núm. 464, Col. Buenos Aires, 06780, México, D.F.
AMB631202LCA	Asociación Mexicana de Bioquímica Clínica, A.C.	Torres Adalid núm. 508, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMG610525954	Asociación Mexicana de Gastroenterología, A.C.	Nicolás San Juan núm. 233, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMH530911NPA	Asociación Mexicana de Hospitales, A.C.	Querétaro núm. 210, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.	Montecito núm. 38, piso 15, oficina 29, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.	Varsovia núm. 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CEE6309057VA	Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C.	Lancaster núm. 15, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.	Cuernavaca núm. 155, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Atlixco núm. 138, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CMP0109185X0	Comité Mexicano para la Prevención de la Osteoporosis, A.C.	Insurgentes Sur núm. 299, Mezzanine, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.	Lancaster núm. 15, Int. 3, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CHU950918184	Conservación Humana, A.C.	Av. México núm. 33, P.H., Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CUD990512RF2	Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.	Parral núm. 32, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Educativo, A.C.	Luis Cabrera núm. 10, Depto. 104, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.	Minería núm. 145, Edif. G, piso 3, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FMD950216SB5	Fundación Mexicana para la Dermatología, A.C.	Giorgia núm. 114, Int. 503, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa FUNTEC, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FPN0606198M5	Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 7, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.
ICE011128E98	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 6, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.
IIE890224J96	Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C.	Tonalá núm. 104, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 76, piso 15, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
UTT9411228H9	Unidad de Transferencia de Tecnología, A.C.	Bajío núm. 369, piso 4, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.	Tacuba núm. 5, mezzanine, Col. Centro, 06000, México, D.F.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Liverpool núm. 76, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Río Tigris núm. 63, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.	Lisboa núm. 40, altos 6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ART020429R66	Artescénica, A.C.	Anáhuac núm. 6, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.

ACE050928EK9	Asociación Cultural El Estanquillo, A.C.	Isabel la Católica núm. 26, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.	Serapio Rendón núm. 59, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Guadalajara núm. 104, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AAM850607CR0	Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 506, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AMC030523235	Asociación Mexicana de Cine Digital, A.C.	Tehuantepec núm. 221, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
AMF831107PL4	Asociación Mexicana para el Fomento del Libro Infantil y Juvenil, A.C.	Parque España núm. 13-A, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AEM820707A54	Ateneo Español de México, A.C.	Isabel La Católica núm. 97, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
CEM430210CC8	Casino Español de México, A.C.	Isabel la Católica núm. 29, Col. Centro, 06000, México, D.F.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.	Marsella núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Praga núm. 26, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ECU990408IMA	Editorial de la Confederación de las Uniones Sociales de Empresarios de México, A.C.	Eugenia núm. 13, Int. 402, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	Benjamín Franklin núm. 176, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Madero núm. 17, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.	Zamora núm. 7, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FCI0106074L1	Fundación Cultural Integrus, A.C.	Citlaltépetl núm. 68, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Tonalá núm. 281, P.B., Col. Roma Sur, 06070, México, D.F.
FCM041123S26	Fundación Cultural México-Estados Unidos de América, A.C.	Berlín núm. 18, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FSR0507259J4	Fundación Salón Rojo, A.C.	Petén núm. 62, Depto. 4, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Av. Patriotismo núm. 304, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FSI9911184RA	Fundación Siqueiros, A.C.	Insurgentes Sur núm. 701, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
GCU030903F55	Goethe – Institut Cultura, A.C.	Tonalá núm. 43, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ICM570828MP6	Instituto Cultural México-Israel, A.C.	República de El Salvador núm. 41, Col. Centro, 06080, México, D.F.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Cuernavaca núm. 28, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CVH051118294	Las Cien Voces de los Hermanos Zavala, A.C.	Chamotón núm. 19, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
LCW03052348A	Love Civilization World, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 30, Int. A-6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

MPD951218438	Movimiento Pro-Dignificación de la Colonia Roma, A.C.	Chihuahua núm. 79, Col. Roma, 06700, México, D.F.
OMC020426A4A	Oaxaca, Música y Cultura, A.C.	Tlaxcala núm. 173, piso 1, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	José María Vasconcelos núm. 218, piso 6, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.	Ernesto Pugibet núm. 73, Col. Centro, 06070, México, D.F.
PMS6006152Q7	Patronato del Museo de San Carlos, A.C.	Puente de Alvarado núm. 50, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
SBM660427K89	Sociedad Bíblica de México, A.C.	Liverpool núm. 65, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
TGP551118CH3	Taller de Gráfica Popular, A.C.	Dr. Manuel Villada núm. 46, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.	Cuernavaca núm. 22, Int. 101, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
TSS0510148F1	Teatro Señas y Sordos, A.C.	Doctor Martínez del Río núm. 197, Int. 23, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.	Culiacán núm. 86, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMD9810203L2	Adrián Mora Duhart, A.C.	Mier y Pesado núm. 213, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.	Bucareli núm. 128, Int. B-1, Col. Centro, 06070, México, D.F.
BCU030528JJ8	Becas Cass Universidad de Georgetown, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 393, Int. 801, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CMI831205NH2	Colegio de Medicina Interna de México, A.C.	Av. Insurgentes Centro núm. 569, piso 6, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FBP9712114H1	Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.	Av. Insurgentes Centro núm. 51, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FED0407221EA	Fondo Educativo para el Desarrollo de México, A.C.	Maricopa núm. 10, piso 5, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FNB961007D64	Fondo Nacional de Becas María Lavalle Urbina, A.C.	Av. Insurgentes Centro núm. 51, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FAN001215930	Fundación Andanac, A.C.	Adolfo Prieto núm. 624, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz, A.C.	Bucareli núm. 12, Col. Centro de la Ciudad Area 4, 06040, México, D.F.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México, A.C.	San Francisco núm. 1005, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 202, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.	Puebla núm. 228, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linaje Olguín, I.A.P.	Petén núm. 24, Depto. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.

FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.	Ignacio Ramírez núm. 20, piso 1, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
ONI000208R86	O.N.A.I. Organización Nacional de Apoyo Interuniversitario, A.C.	Florencia núm. 37, Int. 801-B, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CIM970220989	Sociedad de Cardiología Intervencionista de México, A.C.	Cuauhtémoc núm. 330, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.	Av. Baja California núm. 284, despacho 501, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
GMA0207186Y1	Guardianes del Medio Ambiente, A.C.	Juan Hernández y Dávalos núm. 38, Col. Algarín, 06880, México, D.F.
MGA050210E7A	Museo Gota de Agua, A.C.	Cozumel núm. 35, Depto. B, Col. Roma, 06700, México, D.F.
RMM980706RI7	Realidades en mi Mundo Mágico, A.C.	Veracruz núm. 12, altos 6, Col. Roma, 06700, México, D.F.
STC0206054A3	Salvemos a la Tierra Club Social, A.C.	Lorenzo Boturini núm. 162, Col. Obrera, 06800, México, D.F.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1, Col. Centro de la Ciudad de México Area 4, 06040, México, D.F.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 949, Int. 702, Col. Nápoles, 03710, México, D.F.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Chilpancingo núm. 114, Int. 102, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ACC980728B74	Avanza contra el Cáncer, A.C.	San Francisco núm. 1005, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios, S.C.	Melchor Ocampo núm. 212, Int. 506, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.	Cda. de Salvador Alvarado núm. 7, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.	Circuito Guillermo González Camarena núm. 1500, piso 5, Col. Centro de Ciudad de Santa Fe, 01210, México, D.F.
FEB000912UP7	Fomento Ecológico Banamex, A.C.	Isabel La Católica núm. 165, Int. 6-B, Col. Centro, 06080, México, D.F.
FED6808227M5	Fomento Educativo, A.C.	Xola núm. 416, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FSB921216652	Fomento Social Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 44, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAE050215QD5	Fomento y Apoyo Educativo, S.C.	Agricultura núm. 55, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.	Aniceto Ortega núm. 629, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach, A.C.	Filadelfia núm. 128, despacho 401, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 397, piso 4, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FEA991019JJA	Fundación Emilio Azcarraga Vidaurreta, A.C.	Londres núm. 31, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FGR0003285U0	Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 20, piso 4, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FPA010416UD5	Fundación Pro Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Londres núm. 31, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Pensylvania núm. 203, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
OOM8405235V7	Organización Ort de México, I.A.P.	Colima núm. 56, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PHG880708DZ2	Patronato del Hospital General de México, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, piso 3, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PCX940722QA1	Proservir, A.C.	Nebraska núm. 62, P.H., Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Tacuba núm. 5, Int. 3, Col. Centro, 06000, México, D.F.
TES880428IZ4	Tranquilidad y Esperanza, A.C.	Melchor Ocampo núm. 212-506, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
UNA9607128F8	Una Noche de Arte, A.C.	Ingenieros núm. 31, P.A., Col. Escandón, 11800, México, D.F.
VRE990705T18	Vínculos y Redes, A.C.	Ignacio Mariscal núm. 8, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados, A.C.	12 de Octubre núm. 99, Int. 203, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 2, Int. 202, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.	Madero núm. 35, Desp. 103, Col. Centro, 06001, México, D.F.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAB070612AN9	Biblioteca de Arte Barpe, A.C.	Tomas Alva Edison núm. 11, Depto. 201, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Plaza Carlos Pacheco núm. 21, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.	Científica o Tecnológica
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Saltillo núm. 39, altos, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Asistencial
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Altamira núm. 906, Int. 1, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.	Asistencial
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Río Tigris núm. 63, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Cultural
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Dr. Arce Núms. 104 y 105, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Guadalajara núm. 104, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Cultural
AAM850607CR0	Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 506, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural
AIT2803262L6	Asociación Ignacio Trigueros, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 30, Depto. 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Tabasco núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial
AMC030523235	Asociación Mexicana de Cine Digital, A.C.	Tehuantepec núm. 221, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Cultural
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Durango núm. 49, Int. 101, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Av. Providencia núm. 339, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.	Dr. Balmis núm. 157, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial
CCA070709M50	Centro de Curación de Actitudes, A.C.	Francisco Covarrubias núm. 43, Int. 204, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.	Asistencial
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.	Yosemite núm. 45, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.	Cuernavaca núm. 155, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Científica o Tecnológica
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Atlixco núm. 138, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Científica o Tecnológica
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Kansas núm. 161, Col. Ampliación Nápoles, 03840, México, D.F.	Asistencial
CCD921218TB3	Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Tuxpan núm. 68, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial

ELO040224FT4	Con la Esperanza de Lograrlo, A.C.	Acayucan núm. 17, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Praga núm. 26, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural
CCO060628JC7	Cora Centro de Orientación, A.C.	Angel Urzaa núm. 1122-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
CND600602TE8	Cuartel Número Dos Alan Seeger de la Legión Americana, A.C.	Celaya núm. 25, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.	Asistencial
DIP930212864	Demos, I.A.P.	Minnesota núm. 6, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial
DAM010730177	Donativos de Amor y Mutua Esperanza, A.C.	José Enrique Pestalozzi núm. 1210, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Oaxaca núm. 86, Int. 303, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Madero núm. 17, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Cultural
FMU000928K22	Foro de Mujeres, A.C.	Sadi Carnot núm. 54, piso 3, Desp. 11, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.	Asistencial
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Río Duero núm. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Tonalá núm. 281, P.B., Col. Roma Sur, 06070, México, D.F.	Cultural
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Educativo, A.C.	Luis Cabrera núm. 10, Depto. 104, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Lancaster núm. 15, piso 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Unidad III, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Av. Tres núm. 52, Col. San Pedro de los Pinos, 03380, México, D.F.	Asistencial
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 476, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Río Tiber núm. 12, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Serapio Rendón núm. 43, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.	Asistencial
FMA0406301T6	Fundación María de los Angeles Zaldivar Ortiz, I.A.P.	Tepic núm. 104, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial
FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.	Xola núm. 535, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Amores núm. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.	San Francisco núm. 230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial

FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 234, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial
FSR0507259J4	Fundación Salón Rojo, A.C.	Petén núm. 62, Depto. 4, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Cultural
FUP980630MM5	Fuprode, A.C.	Tonalá núm. 348, Col. Roma Sur, 06670, México, D.F.	Asistencial
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	San Luis Potosí núm. 50-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Agrarismo núm. 221-A002, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial
GSV771004GJ0	Guardería San Vicente Casa Hogar, A.C.	Indiana núm. 138, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Doctor Vértiz núm. 153, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Educativa
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Benjamin Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial
LEX970228EF6	Líderes de la Experiencia, I.A.P.	Tuxpan núm. 68 bajos, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial
LCW03052348A	Love Civilization World, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 30, Int. A-6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural
OVA070329NZ2	Oasis de Vida Abundante, A.C.	Aguascalientes núm. 60, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Yautepec núm. 59, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Manuel Villalongin núm. 150, P.A., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	Toribio Medina núm. 16, Col. Algarín, 06880, México, D.F.	Asistencial
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Londres núm. 226, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial
RMT061121767	Red de Mujeres por Ti, A.C.	Monterrey núm. 150, Int. 207, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial
RVF960319IM1	Rostros y Voces FDS, A.C.	Alabama núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	Toribio Medina núm. 16, Col. Algarín, 06880, México, D.F.	Asistencial
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 303, Desp. 302, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.	Asistencial
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Puebla núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Tamaulipas núm. 66, P.A., Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial

SCC050302660	Socios-México/Centro de Colaboración Cívica, A.C.	Av. México núm. 27, Depto. 1, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Asistencial
SES0609283Z9	Soluciones Eticas para la Salud, A.C.	Praga núm. 26, altos 9, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial
UAC0104269S9	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Fray Servando Teresa de Mier núm. 92, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.	Educativa
UME051101NYA	Uno por México, A.C.	Isabel La Católica núm. 39, Int. 108, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.	Asistencial
VQE060509B46	Vigía Quiru Epidémico, A.C.	Zacatecas núm. 44-406, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAL850903EQ4	Acción contra el Alcoholismo, A.C.	Av. Constituyentes núm. 5, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ACP960911DP0	Acción Cultural Politécnica, I.A.P.	Av. Insurgentes Norte núm. 654, Col. Sta. María Insurgentes, 06430, México, D.F.
AAD050214L10	ADEC Agencia para el Desarrollo de Empresas de Calidad, A.C.	Naranja núm. 381, Edif. E, Depto. 301, Col. Atlampa, 06450, México, D.F.
ADU960703M81	ADULAM, A.C.	Av. Marina Nacional núm. 100, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
AI17004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.	José Ceballos núm. 16, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
AAL011019932	Almas Madurez y Sexualidad, A.C.	Calz. Gral. Mariano Escobedo Núm. 175, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
AMU0103069IA	Alternativas para la Mujer, I.A.P.	Reforma núm. 2528, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
AME031107T81	Altruismo Médico, A.C.	Tiburcio Montiel núm. 16, piso 6B, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ABM930319AT3	Amistad Británico Mexicana, I.A.P.	Monte Caucazo núm. 915, Int. 205, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AES040830DP1	Anímate a Estudiar, A.C.	Jorge Elliot núm. 12, Int. 602, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
ACZ0702207G8	Apoyo Comunitario Zimapán, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 174, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
ASH0506207C0	Apoyo Social Hidrosina, A.C.	Av. Thiers núm. 248, piso 6, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.	Zotitla núm. 169, Col. Abdías García Soto, 05530, México, D.F.
AVE9201204A5	Arbol de la Vida, Enfermos en Superación, I.A.P.	Clavería núm. 75, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
AFA920218493	Armonía Familiar, I.A.P.	Shakespeare núm. 43, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

AEA900131DZ6	Asilo Exclusivo para Ancianos Desamparados Dr. Gonzalo Cosío Ducoing, I.A.P.	Monte Pirineos núm. 750, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AFL980121216	Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.	Lafontaine núm. 349, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
AAM920218MY8	Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.	Palo Alto núm. 50, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
ACF790405PS1	Asociación Carlos F. Uribe Hidalgo, I.A.P.	Ejército Nacional núm. 499, piso 3, Col. Granada, 11520, México, D.F.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Sierra Ventana núm. 626, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada O.S.E. (Organización de Servicios a Enfermos), I.A.P.	Gobernador Tiburcio Montiel núm. 81, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
AAS020314418	Asociación de Asma, A.C.	Gobernador González Calderón núm. 65, Col. Observatorio, 11860, México, D.F.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Camino a Belén núm. 85, Int. 206, Col. Sears Roebuck, 01120, México, D.F.
APD950503RK5	Asociación de Padres para el Desarrollo de sus Hijos con Lesión Orgánica y Problemas de Aprendizaje Guadalupe Chalma, A.C.	Aguascalientes s/n esquina Durango, Col. Guadalupe Chalma, 07210, México, D.F.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.	Calz. Legaria núm. 449, Col. Deportiva Pensil, 11470, México, D.F.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Andrés Bello núm. 45, Int. 13, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.	Rivera de Cupia núm. 54, Col. Real de las Lomas, 11920, México, D.F.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.	Retorno del Lanz Duret núm. 57, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.	Bosques de Durazos núm. 69, torre B D 1107 Bis, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AMC020806L16	Asociación Mexicana de Cefalea, A.C.	Hegel núm. 120, despacho 602, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AME020516793	Asociación Mexicana para el Envejecimiento Exitoso, A.C.	Gelati núm. 33, Desp. 401, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
AME051216IQ9	Asociación Mexicana para el Estudio, la Prevención y la Atención a la Diabetes, A.C.	Plaza Buenavista núm. 2, depto. 410, piso 4, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
ANS850228NR6	Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 748, piso 4, desp. 402, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Andador Batalla de Zacatecas manzana 4, lote 13, casa 11, Unidad Habitacional Francisco Villa, 02420, México, D.F.
APD050301M42	Asociación para Personas con Distoria Neuromotora, A.C.	Norte 79A núm. 161B, P.B., Col. Clavería, 02080, México, D.F.
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

AAT070417939	ATI, Asistencia Tecnológica Integral, A.C.	Juárez núm. 49, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
AAI840509TY0	Audio Amigo, I.A.P.	Leibnitz núm. 34, Int. 204, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.	Miguel de Cervantes Saavedra núm. 31, piso 3, Col. Granada, 11520, México, D.F.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.	José María Tornel núm. 37, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Paganini núm. 127, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma, A.C.	Leopoldo Blakaller núm. 233, Int. 3, Col. San Pedro Xalpa, 02710, México, D.F.
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BNM980424JA6	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor.	Bosque de Durazos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Hidalgo núm. 87, Edif. C, Int. 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720, México, D.F.
CHU981127PG2	Cadenas Humanas, A.C.	Monte Antuco núm. 205, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Mar de Japón núm. 25, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
CSE050315U21	Canasta de Semillas, A.C.	Goldsmith núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CAN011106PU5	Casa Ananda, A.C.	Amado Nervo núm. 15, Int. 3, Col. Agricultura, 11360, México, D.F.
CRE030407SD3	Casa de Rehabilitación Estanque de Siloe, A.C.	Frank Liszt núm. 203, Int. 4, Col. Peralvillo, 06200, México, D.F.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor, A.C.	Abasolo núm. 76-A, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.
CSF9712036C5	Casa San Francisco, A.C.	Monte Alto núm. 35, Col. Jesús del Monte, 05260, México, D.F.
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Sur 128 núm. 14, Col. Cove, 01120, México, D.F.
CCS0409092H1	Centro Comunitario de la Sagrada Familia, A.C.	Ricardo Wagner núm. 166, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.	Privada Lago San Pedro núm. 13, Col. 5 de Mayo, 11470, México, D.F.
CAM001130ELO	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CCA860729PJ7	Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.	Campos Elíseos núm. 345, piso 15, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Monte Chimborazo núm. 520, Int. 702, Col. Lomas de Chapultepec 8a. Sección, 11010, México, D.F.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CDF020419HG7	Centro de Desarrollo para la Familia Blanca Castañeda, A.C.	Gabriel Guerra Manzana 117, Lote 21, Col. Zona Escolar, 07230, México, D.F.
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación, I.A.P.	José Morán núm. 20, piso 1, Depto. 2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Sur 136 núm. 24, Col. América, 11820, México, D.F.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.	Milton núm. 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.	Martínez Castro núm. 13, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CCD961030PI3	Centro de la Creatividad para el Desarrollo Neuropsicomotriz, CREDEN, A.C.	Dr. Lucio núm. 270, P.B., Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.	Antonio Diez de Bonilla núm. 23, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.	Sierra Madre núm. 155, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.	Calz. Azcapotzalco La Villa núm. 43, Col. El Maestro, 02040, México, D.F.
CLM8301277P9	Centro Laboral México, I.A.P.	1a. Cerrada de Ignacio Allende núm. 27, Col. Ampliación Torre Blanca, 11289, México, D.F.
CMD970526214	Centro Maguen David, A.C.	Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.	Guanabana núm. 319 altos, Col. Hogar y Seguridad, 02820, México, D.F.
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.	Colegio Salesiano núm. 35, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CSF840427U86	Centro Salesiano Femenino de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.	Laguna de San Cristóbal núm. 50, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Héroes núm. 59, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah, A.C.	Moliere núm. 330, Int. 201, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CVI0406219J5	Comedor Vicentino, A.C.	Plaza de la Concepción núm. 20, Col. Centro, 06000, México, D.F.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.	Biznaga núm. 43, Col. Las Palmas, 01110, México, D.F.
CNA990112FY0	Comisión Nacional de Atención y Apoyo a Discapacitados, A.C.	Mariano Azuela núm. 121, P.B., Col. Santa María La Rivera, 06400, México, D.F.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Mariano Azuela núm. 218, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Bahía de la Concepción núm. 25, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CAL991006RU1	Compartamos Alimentos, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Cuzco núm. 650-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.	Bosques de Alisos núm. 47-A, piso 2, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CUU021219DN4	Comunidades Unidas por una Vida Digna, A.C.	San Bernabé núm. 63, Col. Las Maromas, 05710, México, D.F.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.	Carr. México-Toluca núm. 5218, Col. El Yaqui, 05320, México, D.F.

CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 1232, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.
CPC030326RZ2	Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República F/1174.	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CEA9708118W3	Corporación Educativa ARDAS, BAHÍ, S.C.	Primera Cerrada de Floresta núm. 7, Int. 1, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Juan Luis Vives núm. 200-2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.	Montes Urales núm. 800, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad, A.C.	Santa Isabel núm. 48, Ints. 1 y 3, Col. Molino de Santo Domingo, 01130, México, D.F.
DSD0208145P5	Donar sin Desembolsar, A.C.	Gómez Palacio núm. 143, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.	Calderon de la Barca núm. 340, Col. Polanco Reforma, 11550, México, D.F.
EII9209073F9	Educadores Integrales, I.A.P.	Sierra Vertientes núm. 605, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.	Ejército Nacional núm. 1112, Despacho 1001, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.	Santa Lucía núm. 8, Col. Peralvillo, 06220, México, D.F.
ESP0612056P1	Espolea, A.C.	Lago Chapultepec núm. 213, Int. 17, Col. Cinco de Mayo, 11470, México, D.F.
EAA860922H84	Estudios de Administración Aplicada, A.C.	Gral. Pedro Antonio de los Santos núm. 28, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FMR970409UE6	F.M.R. Comunidad de los Niños, I.A.P.	Vasco de Quiroga núm. 643, Col. Las Cuevitas Sta. Fe, 01220, México, D.F.
FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAL0508243G8	FFH Alcance, A.C.	Hegel núm. 207, piso 6, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
BIF960131CB4	Fideicomiso F/058 Fondo para la Educación y Salud de la Infancia Chiapaneca. Banco Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FOM901227HU1	Fideicomiso núm. 11491-8 Desayunos Infantiles. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BNM000825311	Fideicomiso núm. 14419-1 "Unidos por Chiapas", Banco Nacional de México, S.A.	Bosques de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BNM000704JR8	Fideicomiso núm. 14522-8 Coca Cola Albergues Escolares Indígenas. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BNM001010BQ3	Fideicomiso núm. 14558-9, "Todos por Tlaxcala", Banco Nacional de México, S.A.	Bosques de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAP030715UW6	Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable.	Bosques de Duraznos núm. 75, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.

FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.	Fernando Alencastre núm. 360, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
FRA0010193Y3	Fransac, A.C.	Explanada núm. 730, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FSS960112P99	Fundación 777, I.A.P.	Bldv. de los Virreyes núm. 1025, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale, A.C.	Sófocles núm. 140-101, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.	Av. Santa Fe núm. 170, oficina 2-17, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 539, Int. 101, piso 1, Col. Granada, 11520, México, D.F.
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.	Paseo de los Tamaridos núm. 400, piso 23, Col. Bosque de las Lomas, 05120, México, D.F.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida, I.A.P.	Héroes de Padierna núm. 130, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FAT990913NY7	Fundación Amanecer Tercer Milenio, I.A.P.	Lago Valencia núm. 48, Col. Argentina Antigua, 11270, México, D.F.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México, A.C.	General Pedro Antonio de los Santos núm. 68, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.	Calle 16 de Diciembre núm. 37, Col. La Navidad, 05210, México, D.F.
FAE041005PK1	Fundación Ayuda y Esperanza, A.C.	Ecuador núm. 83, Col. Centro, 06020, México, D.F.
FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.	Sierra Gorda núm. 16, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Gelati núm. 20, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 111, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FCT960621BTA	Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.	Carlos Gounod núm. 79, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.	República de Chile núm. 43, Int. 1C, Edificio San Jorge, Col. Centro Histórico, 06010, México, D.F.
FCR870928NG1	Fundación Chrysler, I.A.P.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 1240, Col. Santa Fe, 05109, México, D.F.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05080, México, D.F.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FAN960311Q72	Fundación de Apoyo al Niño Hospitalizado y su Familia, I.A.P.	Vereda de Santa Fe núm. 42, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.	Oroya núm. 625, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.

FAP780615ND6	Fundación de Asistencia Privada Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.	Mártires de la Conquista núm. 94, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.	Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FDC960206CX6	Fundación de Damas de Contadero Pro-ayuda del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Contadero, 05500, México, D.F.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 579, Oficina 604, piso 6, local A, Col. Granada, 11520, México, D.F.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.	Lago Michigan núm. 14, Col. Tacuba, 11410, México, D.F.
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Prado Sur núm. 230, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.	Sirio núm. 12, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 116, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FHC900208FI3	Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.	Thiers núm. 84, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 15, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FFE030224SX5	Fundación Fénix, A.C.	Bosque de Alisos núm. 45-A, piso 3, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FGV0211194U8	Fundación Grupo del Valle, A.C.	Av. Santa Fe núm. 505, piso 20, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Sur 110-A núm. 56, Col. Cove, 01120, México, D.F.
FIR971029NS7	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, I.A.P.	Antonio Dovalí Jaime núm. 75, piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald McDonald, A.C.	Antonio Dovalí Jaime núm. 75, piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FIH920429Q50	Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.	Calle 23 de Septiembre núm. 4, Col. Lomas de Chamizal, Primera Sección, 05129, México, D.F.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Norte núm. 27-2, Col. Nueva Vallejo, 07750, México, D.F.
FKA030120I46	Fundación Kaluz, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 304, piso 10, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.	Monte Cáucaso núm. 915-304, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.	Bahía de Chachalacas núm. 75, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.	Gaviota núm. 33, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FME050425JF8	Fundación Medicall, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 400, local 106, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Sta. María la Ribera, 06400, México, D.F.

FMM040910219	Fundación Metlife México, A.C.	Presidente Masarik núm. 111, piso 5, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Lago Tláhuac núm. 34, Edif. B, altos 1, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
FMI910610GM4	Fundación Munguía, I.A.P.	Cedro núm. 214, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 61, piso 3-B2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.	Eucalipto núm. 32, Int. 1, Col. Sta. María La Ribera, 06400, México, D.F.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Campos Elíseos núm. 39, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FCJ051011RF2	Fundación para las Causas Justas, A.C.	Homero núm. 203, despacho 604, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FPO9805252E5	Fundación Porvenir, A.C.	Jaime Balmes núm. 8, Int. M-4, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Zaragoza núm. 277, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FQS050218R33	Fundación Querer Ser, A.C.	Tlalpexco núm. 25, P.B., Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
FRE970319MZ9	Fundación Realidad, A.C.	Bahía de Santa Barbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Callejón Montero núm. 8, Col. Centro de la Ciudad de México área 3, 06020, México, D.F.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.	Callejón del Ecuador núm. 6, Col. Centro de la Ciudad de México Area 3, 06020, México, D.F.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.	Montes Pelvoux núm. 111, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FST980731CT2	Fundación Si Tu Quieres, Yo Puedo, I.A.P.	Salvador Díaz Mirón núm. 190-A, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1200, piso 14, Col. Santa Fe Cruz Manca, 05348, México, D.F.
FTI971104AY4	Fundación Teletón, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FTI0702196V8	Fundación Tinunjei, A.C.	República de Ecuador núm. 99, desp. 4, Col. Centro de la Ciudad de México área 2, 06010, México, D.F.
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 13, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Cofre de Perote núm.130, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	General Francisco Murguía núm. 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FVA060227F5A	Fundación Viva Anáhuac, A.C.	Av. 22 de Febrero núm. 216, Col. Azcapotzalco, 02000, México, D.F.

FZI0507304B7	Fundación Zícaro, A.C.	José Francisco Gutiérrez núm. 40-B, Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.	Gral. Mariano Arista núm. 165-B, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
FVI020716H78	Futuro y Vida, A.C.	Av. Paseo Lomas Altas núm. 237, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
GEM9201243B3	GEM Apoyo a Empresa Joven, S.C.	Palmas núm. 1025, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GHA050225MV5	Global Healing Association, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65, Desp. 404, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
GNI8808098B3	Granja del Niño, I.A.P.	Montañas Rocallosas núm. 416, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GCU921124NY7	Grupo Compañeros Uno, I.A.P.	Lucio Blanco Esquina Manuel Salazar s/n, Col. La Providencia, 02700, México, D.F.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.	Ignacio Allende núm. 77, Col. Argentina, 11270, México, D.F.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.	General J. Moran núm. 56, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Mar Rojo núm. 52, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
HME0005242Z9	Hadassah México, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 69, Int. 1006, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 179, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Bosques de Ciruelos núm. 304, piso 8, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
HAN050620J68	Hospitalito y Asilo Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Mártires de la Conquista núm. 15, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
IBE971110IG0	Iberomed, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
ICF890908230	Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.	Carr. México-Toluca núm. 5218, Col. El Yaqui, 05320, México, D.F.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti	Priv. San Sebastián núm. 82, Col. Del Maestro, 02040, México, D.F.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.	Calle 8 núm. 4029, Col. Del Gas, 02950, México, D.F.
IMD910611PP9	Instituto Mexicano para el Desarrollo Integral del Invidente, I.A.P.	Sur 140 núm. 22, Col. 16 de Septiembre, 11810, México, D.F.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 53, Int. 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
JTV970425D9A	Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.	Paseo de las Palmas núm. 1777, Col. Lomas de Chapultepec, 1100, México, D.F.
JLM300318KK0	Junior League of Mexico City, I.A.P.	Platón núm. 211, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.	Lago Ginebra núm. 28, Col. Anáhuac, 11490, México, D.F.
JPM9210163Y3	Juventud Pro México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

KET050627SA1	KETARA, A.C.	Campos Elíseos núm. 174, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CMI960829L41	La Cumbre de la Montaña, I.A.P.	San Miguel núm. 28, Col. Xalpa, 05730, México, D.F.
FAM030113QN1	La Fundación para Las Américas, A.C.	Presidente Masaryk núm. 526, piso 1, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Bosque de Ceibas núm. 22, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
LVI790613QR5	Laura Vicuña, A.C.	Laguna San Cristóbal núm. 64, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.	Zarco núm. 12, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
MDA990609NR4	Manantial Daya, A.C.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
MAZ970319EH9	Mazahui, A.C.	Carr. México-Toluca km 18.5 núm. 2971, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Constituyentes núm. 345-810, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 39, Depto. 202, piso 2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.	José Guadalupe Covarrubias núm. 78, piso 1, Col. San Miguel Chapultepec, 11860, México, D.F.
MTM970428PG9	México, Tierra Mágica, I.A.P.	Goldsmith núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
MIG031028MXA	MIGRAMEX, A.C.	Ignacio Allende núm. 71, Int. B, Col. Torre Blanca Ampliación, 11289, México, D.F.
MME010621852	Mujer Mexicana, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2121, Int. 205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
NOC861201SM4	Nocaltzin, A.C.	2o. Callejón de Tiro al Pichón núm. 12, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.
NNI9111146M0	Nuestros Niños, I.A.P.	Sófocles núm. 337, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.	Ahuehuetes núm. 100, Desp. 203, Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio, I.A.P.	Laguna de San Cristóbal núm. 44, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
OSD711029RU7	Obra Social Dar, A.C.	Presa Endo núm. 38, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria, A.C.	Allende núm. 77, Col. Argentina, 11270, México, D.F.
OMF9901216A2	Obras Marie de la Ferre, A.C.	Sur 112 núm. 106, Col. Cove, 01120, México, D.F.
OEP0107278A4	Ocium Educa en la Prevención de Adicciones, A.C.	Campos Elíseos núm. 268, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
OEP901005RV1	Oira Educación Psicología y Salud, A.C.	Protasio Tagle núm. 103, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México, A.C.	Mariano Escobedo núm. 353-A. Int. 701, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
OMI060127828	Operación Michoacán, A.C.	Homero núm. 203, piso 10, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
ODP0405036RA	Oportunidad, Desarrollo y Proyección Social, A.C.	Monte del Bosque núm. 2, Int. 2, Col. Jesús del Monte, 05260, México, D.F.
OUN070702R92	Otros por Uno, A.C.	Bldv. Manuel Avila Camacho núm. 40, piso 10, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Molinito núm. 16, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
PEH610404FR0	Patronato Emilio Huerta Corujo, I.A.P.	Av. Ejército Nacional núm. 613-206, Col. Granada, 11520, México, D.F.
PPV870422365	Patronato Pro-Valle de Bravo, A.C.	Lago Alberto núm. 282-12, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
PAL7609106LA	Paz y Alegría, A.C.	Galeana núm. 225, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen, A.C.	Cerrada Juan O'Donojú núm. 221, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
PVI9502086V1	PROFIN VIH, A.C.	Lago Enaro núm. 40, Col. Torre Blanca, 11480, México, D.F.
PAS990325666	Promotora de Asistencia, A.C.	Copérmico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
PFD980227292	Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.	Unión núm. 30, Col. San Pablo Chimalpa, 05050, México, D.F.
RAP920608JU3	Rafael Anaya de la Peña, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 752, piso 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
RCO021009JR4	Relaciones Constructivas, A.C.	Atenas núm. 44, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
RIS0205307U3	Risaterapia, A.C.	Laguna de Mayran núm. 411, Int. R2 altos, 11320, México, D.F.
RUI070629NG7	RUIZORVA, A.C.	Castillo Ledón núm. 63, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
STO9908186N5	Salud para todos, A.C.	Lago Peypus núm. 215, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
SAN750314Q72	Sanlug, I.A.P.	Lope de Vega núm. 509, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
SME050118NNA	Signis de México, A.C.	Cda. Ignacio Allende núm. 27, P.B., Col. Torreblanca Ampliación, 11289, México, D.F.
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.	Emerson núm. 215, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
SAB680222B61	Sociedad Americana de Beneficencia, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1870-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinaí, I.A.P.	Tennyson núm. 134, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Av. Ejército Nacional Mexicano núm. 613, Col. Granada, 11520, México, D.F.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.	Av. de los Bosques núm. 292-A, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.	Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.

MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.	Herschel núm. 109, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
SSF020130N98	Solfi Soluciones Financieras, S.C.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
ABC410704710	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
BCB670724FD7	The British and Commonwealth Benevolent Society of México, I.A.P.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
TLM760826JQA	Trabajadores Lisiados de México, A.C.	Riva Palacio núm. 45, Depto. 102-A, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
UKA9910066M0	Un Kilo de Ayuda, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.	Zotitla núm. 99-3, Col. Abdías García Soto, 05530, México, D.F.
UPT931103LN5	Un Poco de Ti, A.C.	Av. De las Palmas núm. 755, piso 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UTM070328TAA	Un Techo para mi País, A.C.	Bosques de Ciruelos núm. 180, PP, 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
UHU010709TR2	Unidos por Huasca, A.C.	Parque Vía Reforma núm. 1920, Int. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
VER0406281N5	Vida, Centro de Evaluación y Referencia, A.C.	Monte Pelvoux núm. 111, piso 2, despacho 12, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
VAZ020320RY7	Voluntariado de Azcapotzalco, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 106, Col. Santa María Maninalco, 02050, México, D.F.
ZAA061208HZ8	Zícaro Apoya a la Mujer, A.C.	José Francisco Gutiérrez núm. 40-B, Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México, S.C.	Lomas de Vista Hermosa núm. 221, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
AEI720307SY4	Alberto Einstein, A.C.	Lafontaine núm. 339, Col. Polanco, 11320, México, D.F.
ACR870531H61	Asociación Cultural El Rosedal, S.C.	Rosedal núm. 48, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.	Rosedal núm. 50, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BHA740831T97	Bet Hayladim, S.C.	Loma del Parque Núms. 182 y 186, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.	Francisco J. Serrano núm. 104, manzana 1, lote 2, Col. Desarrollo Urbano Santa Fe, 05348, México, D.F.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet, A.C.	Sur 128 núm. 15, Col. Cove, 01120, México, D.F.

CAT940209RN5	Colegio Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CET710727673	Colegio Eton, A.C.	Santa Lucía núm. 220, Col. Prados de la Montaña, 05109, México, D.F.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David, A.C.	Antiguo Camino a Tecamachalco núm. 370, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradi, A.C.	Av. de los Bosques núm. 292 Bis, Col. Lomas de Chamizal, 05129, México, D.F.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut, A.C.	Av. Loma del Parque núm. 216, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.	Lago Chapala núm. 109, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CIM640528CUA	Colegio Israelita de México, A.C.	Lomas del Recuerdo Retorno 2 núm. 44, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim, A.C.	Corregidores núm. 1419, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson, S.C.	Huizachito núm. 80-A, Col. Vista Hermosa, 05720, México, D.F.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento, A.C.	Laguna de Tamiahua núm. 97, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.	Hidalgo núm. 24, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.	Maguey núm. 64, Col. San José de los Cedros, 05320, México, D.F.
CMS6103203V0	Corporación Mexicana de Servicio Social, A.C.	Primera Cerrada de Allende núm. 29, Col. Argentina, 11270, México, D.F.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool, A.C.	Rafael Alducín núm. 8, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
EDM7512227E9	Escuela Diez de Mayo, Colonia Pro Hogar, A.C.	Calle 17 núm. 220, Col. Pro-Hogar, 02600, México, D.F.
EMC650125TZ6	Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.	Sierra Fría núm. 355, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
EPA6710034A3	Escuela Popular de Azcapotzalco, A.C.	Nubia núm. 196, Col. El Recreo, 02070, México, D.F.
EIN870531Q4A	Estudios Integrados, S.C.	Bosques de Huizaches núm. 3, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FCO950313DY1	Formación Completa, S.C.	Segunda Cerrada de Galeana núm. 15, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
FCL030907UU1	Fundación Colegio Luz Saviñón, I.A.P.	Rufina núm. 40, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FGC980522JEA	Fundación Goretti Carlini, A.C.	Lago San Martín núm. 10, Col. Argentina Antigua, 11270, México, D.F.
GLE550620I89	Gota de Leche, A.C.	Av. Observatorio núm. 87, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli, S.C.	Ahumada Villagran núm. 21, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Mexiconorteamericano, A.C.	Granjas núm. 45, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.

IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea, A.C.	Prol. Av. de los Bosques núm. 292-A, piso 5, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool, A.C.	Mariano Escobedo núm. 425, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
IJU640214UC0	Instituto Juventud, A.C.	Santa María la Ribera núm. 72, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina, A.C.	Rivera de Cupía núm. 70, Col. Lomas Reforma, 11920, México, D.F.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.	Santa Lucía núm. 260, Col. Prados La Montaña, 05610, México, D.F.
IGR630212EX9	Isabel Grasseteau, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 166, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
KAN940217RT1	Desarrollo Educativo Lomas, S.C.	Sierra Candela núm. 123, Col. Lomas de Chapultepec, 11710, México, D.F.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano, A.C.	Homero núm. 1521, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.	Sierra Mojada núm. 626, Col. Lomas Barrilaco, 11010, México, D.F.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria, S.C.	Huizachito núm. 80-B, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05720, México, D.F.
PYD930527S13	Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 253, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.	Floresta núm. 20, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo, A.C.	Av. Jesús del Monte núm. 101, Col. Jesús del Monte, 05320, México, D.F.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Sur 136 núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.	Emilio Castelar núm. 63, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday, A.C.	Laguna del Carmen núm. 167, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
USA950607D94	Universidad Salesiana, A.C.	Colegio Salesiano núm. 35, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Lago Alberto núm. 337, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.	Bosques de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AMC020412IM8	Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.	Prolongación Av. Paseo de la Reforma núm. 1232, piso 2, desp. 1410, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.

AIP580925311	Asociación de Ingenieros Petroleros de México, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193, piso 12, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
AMC541027UE4	Asociación Médica del Centro Médico ABC, A.C.	Sur 136 núm. 116, piso 4, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
AMC910618HU5	Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193 CF, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
AME8307201S7	Asociación Mexicana de Endoscopia, Ginecología y Microcirugía, A.C.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
APU070215MK1	Asociación Politécnica por una Cultura Nacional en Ciencia y Tecnología, A.C.	Prolongación Manuel Carpio s/n, Col. Agricultura, 11360, México, D.F.
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Sur 136 núm. 116, P.B., Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Int. D-202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
CID74112584A	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Carretera México-Toluca km 16 s/n, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Víctor Hugo núm. 44, Col. Verónica Anzures, 11590, México, D.F.
CCP490627VA5	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.	Bosques de Tabachines núm. 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193, Torre A, piso 5, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CMI0205108B0	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 186, piso 1, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FME9611197B7	Federación Mexicana de Endoscopia Ginecológica, A.C.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Galileo núm. 92, Int. 3, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FHE8712294W6	Fundación Hérdez, A.C.	Calz. San Bartolo Naucalpan núm. 360, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
FLI010209943	Fundación Liomont, A.C.	Privada Jesús del Monte núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
GDR04090737A	Grupo Drakonto, A.C.	Presa El Azúcar núm. 143, Int. 4, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
IGM930922EM8	IFA Grupo Mexicano, A.C.	Av. Prado Sur núm. 555, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
IBI880219AS1	Instituto Biosen, A.C.	Calz. Legaria núm. 779-301, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.	Bosque de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
IMI5904161Y2	Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C.	Horacio núm. 124, Int. 1301, Col. Polanco Reforma, 11560, México, D.F.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Presidente Masaryk núm. 101, Int. 602 A, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
INA770420DW1	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	Carretera México-Toluca km 14.5 núm. 2151, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Leibnitz núm. 11, Int. 401, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANA830831KJ6	Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.	Av. de los Constituyentes núm. 800, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 560, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ATA970507CC1	Aprendiendo a Través del Arte, A.C.	Antonio de Mendoza núm. 130, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
AAC8808185M0	Asociación Amigos de la Catedral Metropolitana de México, A.C.	Antonio de Mendoza núm. 130, Fondo, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Corregidores núm. 823-201, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.	O'Donojú núm. 6, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
BNM0106271X4	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 560, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CFS0205093V8	Color, Forma y Sonido en el Arte por México, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65, Int. 301-B, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.	Amado Nervo núm. 19, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Sierra Mojada núm. 620, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.	José María Tornel núm. 14, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
DTR990115LH1	Dos Tradiciones, A.C.	Gobernador Ignacio Esteva núm. 20-B, Int. 301, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
PNE060807F84	El Palacio Negro, A.C.	Platón núm. 294, Depto. 101, Col. Los Morales Sección Palmas, 11540, México, D.F.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.	Galileo núm. 54, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
BNM000920JS0	Fideicomiso 14525-2, Santo Domingo de Guzmán, Chiapas, Banco Nacional de México, S.A.	Bosques de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas núm. 14579-1.	Bosque de Duraznos núm. 75, Oficina 1401, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
FRR031128M11	Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, El Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri.	Bosques de Durazno núm. 75, P.H., Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
FLA021113FG7	Flademmex, A.C.	José Morán núm. 192, Col. Daniel Garza Ampliación, 11840, México, D.F.
FTC050307IZ8	Flores en todos sus Centros, A.C.	Castilla núm. 56, Int. 4, Col. Azcapotzalco Centro, 02000, México, D.F.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano, I.A.P.	Av. Palmas núm. 2030, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

FCP7706292J0	Fundación Casa Pedro Domecq, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 100, piso 3, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.	Av. Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FCP9707218V8	Fundación Cultural Plaza Galerías, A.C.	Av. Melchor Ocampo núm. 193, Local J-56 A, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FEU070316KK3	Fundación del Español Urgente México, A.C.	Montes Urales núm. 424, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FET061129LZ7	Fundación Ethos, A.C.	Temístocles núm. 341, P.B., Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.	Pino núm. 343, Ints. 48 y 49, Col. Atlampa, 06450, México, D.F.
FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.	Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Rubén Darío núm. 187, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.	Paseo de la Reforma y Gandhi s/n, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FPM030826P10	Fundación Pro Museo Nacional de Historia, A.C.	Newton núm. 16, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
ICM011107C50	Instituto Cardenal Miranda, A.C.	Mariana Azuela núm. 181, Col. Santa Maria la Ribera, 06400, México, D.F.
MAC000522892	México Accueil, A.C.	Campos Elíseos núm. 339, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.	Monte Cáucaso núm. 915, Int. 205, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.	Dolores Jiménez y Muro núm. 2, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.	Montes Urales núm. 105, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.	Leibnitz núm. 93, int. 201, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.	Bldv. Manuel Avila Camacho núm. 620, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
PCF040624UU7	Promotora Cultural Fernando Gamboa, A.C.	Tolstoi núm. 14, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
TER030304BZ3	Teratoma, A.C.	Schiller núm. 321-501, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC960717D63	Antonio Chedraui Caram, A.C.	Av. Constituyentes núm. 1150, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aarón Sáenz Garza, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 60, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.

AUF030925N82	Asociación por un Futuro Mejor, I.A.P.	Presidencia Pabellón núm. 16, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global, A.C.	Mar Mediterráneo núm. 94, Edificio C, Depto. 102, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
FAL051112CC4	Fundación Asistencial Lefranc, A.C.	Dr. Atl 255 núm. 14, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FAT0112106NA	Fundación Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FBE061117UM2	Fundación Belcorp, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1015, Col. Desarrollo Santa Fe, 01376, México, D.F.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.	Gelati núm. 10, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FCM031203CJ2	Fundación Carolina México, A.C.	Hegel núm. 713, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.	Monte Pelvoux núm. 220, P.H., Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.	Antiguo camino a Tecamachalco núm. 370, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FPD040217UN5	Fundación Prensa y Democracia México, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
PAB0310231N7	Programa de Apoyo y Beneficios Escolares, S.C.	Bosque de Alisos núm. 45-B, Int. BI 12, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
UTA050214HNA	Unidos por Tamaulipas, A.C.	Ejército Nacional núm. 167, Int. 5, piso 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Sierra Nevada núm. 770, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.	Monte Athos núm. 414, Int. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ECO001206QW0	Ecobanca, A.C.	Euler núm. 152, Depto. 403, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
ECO020607K9A	Ecoce, A.C.	Moliere núm. 39, piso 5, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FCJ021004QS5	Fundación de la Costa de Jalisco, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FER0112063Y7	Fundación Eco Red para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Calle 2a. Cerrada de Adolfo López Mateos núm. 66, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
FRB980829274	Fundación para la Reserva de la Biosfera Cuicatlán, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 1515, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GAI980911RI9	Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C.	Guayaquil núm. 45, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
MPA060529271	Mitos del Parque, A.C.	Amsterdam núm. 211, Int. 2, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Prol. Paseo Reforma núm. 1000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EBR020527UH4	Ecological Breeding, A.C.	Heródoto núm. 20, P.B., Col. Anzures, 11590, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.	Palo Alto núm. 50, Col. Granjas de Palo Alto, 05118, México, D.F.
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.	Reforma s/n esquina Gandhi, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
AAM880922471	Asociación de Amigos del Museo Nacional del Virreinato, A.C.	Cerrada Monte Líbano núm. 16, Int. 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ACD050421595	Asociación de Conyuges de Diplomáticos, A.C.	Montañas Calizas núm. 409, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.	República de Cuba, núm. 92, Col. Centro, 06010, México, D.F.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.	Paseo de Tamarindos núm. 400-B, S-107, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C.	Presidente Masaryk núm. 101, Int. 602-A, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
DUM0610047K1	Dibujando un Mañana México, I.A.P.	Cañito núm. 39, Col. Tacuba, 11410, México, D.F.
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765	Prol. Paseo de la Reforma núm. 500, Módulo 311, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
BEC061030Q4A	Fideicomiso F/2001089, Bécalos.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma núm. 500, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
BNM010726IZ2	Fideicomiso Número 14773-5. Fondo Financiero para el Desarrollo Integral de la Familia. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.O. Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 500, Int. 206, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Sta. Fe, 01210, México, D.F.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.	Cantú núm. 9, Desp. 603, Col. Nueva Anzures Circuito Interior, 11010, México, D.F.
FAC071009B19	Fundación ACIR, A.C.	Bldv. De los Virreyes núm. 1030, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 1435, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAP0206252H2	Fundación APAC, A.C.	Prado Norte núm. 400, Int. C, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBU070604F25	Fundación Baja una Estrella, A.C.	Sierra Nevada núm. 545, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

FCA030918SF8	Fundación Cargill, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1015, Torre A, piso 3, Col. Santa Fe, 01376, México, D.F.
FCC050701AZA	Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.	Mariano Escobedo núm. 573, piso 2, Col. Rincón del Bosque, 11580, México, D.F.
FCI0302193Z2	Fundación Cie, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 1005, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.	Lago Hielmar núm. 44, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola, A.C.	Rubén Darío núm. 115, piso 10, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FAE970526KS2	Fundación de Asistencia Educativa Irene Anzaldúa, I.A.P.	Bondoquito núm. 215, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FDF0507014D2	Fundación de Desarrollo y Fomento de la Biblioteca Vasconcelos, A.C.	Campos Elíseos núm. 345, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo, A.C.	Montes Urales núm. 720, piso 6-C, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FGB900925PK2	Fundación Guillermo Barroso Corichi, A.C.	Av. Río Consulado núm. 375, Int. E Papelería, Col. El Arenal, 02980, México, D.F.
FJP9611213A5	Fundación J.P. Morgan, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 405-16, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 9, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FMA020225DY7	Fundación Maelva, A.C.	Montes Urales núm. 720, piso 6-G, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango, A.C.	Campos Elíseos núm. 400-204, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 115, Int. 704, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya, I.A.P.	Francisco Petrarca núm. 223-905, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México, A.C.	Lago Hielmar núm. 65, Col. Pensil Sur, 11490, México, D.F.
FPA0607056G3	Fundación Padi, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. E, P.B., local 69, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond, A.C.	Volcán núm. 140, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 155, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FSA001018T66	Fundación Sabritas, A.C.	Poniente 128 núm. 606, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México, A.C.	Av. Loma del Parque núm. 216, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FWM030319BI1	Fundación Wal Mart de México, A.C.	Nextengo núm. 78, P.A., Col. Santa Cruz Acayucan, 02770, México, D.F.
FWY040112DI7	Fundación Wyeth, I.A.P.	Av. Poniente 134 núm. 740, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
GRM911106T53	Grupo Rosa Mexicano, A.C.	Sudermann núm. 322, piso 12, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
IBF0211198R4	IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9	Adolfo López Mateos núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.

NAL030108KC9	Niños en Alegría, A.C.	Sierra Mimbres núm. 37, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
OED001207B77	Obras Educativas, A.C.	Av. Loma de Vista Hermosa núm. 221, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
PEE8710289X5	Patronato de Egresados de la ESCA, A.C.	Manuel Carpio núm. 471, Col. Santo Tomás, 11340, México, D.F.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.	Tacuba núm. 8, piso 3, Col. Centro, 06010, México, D.F.
PMT9408301E9	Patronato del Museo Tecnológico de Comisión Federal de Electricidad, A.C.	Av. Grande del Bosque núm. 1, Col. Bosque de Chapultepec, Segunda Sección, 11580, México, D.F.
PUS9104161U8	Promoción Universitaria La Salle, A.C.	Benjamín Hill núm. 75, piso 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
RPF921106LQ3	Reserva para Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.	Carr. México-Toluca km 17300, Col. Vista Hermosa 05109, México, D.F.
EAE9003294C9	Sociedad de Ex-Alumnos de la ESIME, A.C.	Allende núm. 38, Col. Centro, 06010, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAR060714TK0	Asociación de Amigos de los Recintos Históricos de Palacio, A.C.	Monte Pelvoux núm. 220, piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BNM000124JV4	Banco Nacional de México, S.A. Fid. Coca Cola Construye 14393-4	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CCM0408069Q4	Cámara de Comercio México-Estados Unidos, A.C.	Anatole France núm. 311, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
CCA0008089N2	Consejo Consultivo del Agua, A.C.	Campos Elíseos núm. 400, piso 19, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.	Av. Constituyentes, 1a. Secc. Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
BIF960117PB3	Fideicomiso Social Miguel Hidalgo. Banca Inbursa, S.A.	Av. Parque Lira núm. 94, Col. Ampliación Daniel Garza, 11840, México, D.F.
FSI060117PF9	Fundación Siembra, A.C.	Av. Montes Cáucaso núm. 1245, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
MUD980326F64	México Unido contra la Delincuencia, A.C.	Av. Constituyentes núm. 143, Local A, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil, A.C.	Av. Constituyentes núm. 268, Col. Daniel Garza, 11111, México, D.F.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.	Campos Elíseos núm. 400, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.	Av. Constituyentes núm. 268, Col. Daniel Garza, 11111, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Sierra Nevada núm. 770, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Ecológica
AAD050214L10	ADEC Agencia para el Desarrollo de Empresas de Calidad, A.C.	Naranja núm. 381, Edif. E, Depto. 301, Col. Atlampa, 06450, México, D.F.	Asistencial
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Sierra Ventana núm. 626, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Corregidores núm. 823-201, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.	Cultural
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Camino a Belén núm. 85, Int. 206, Col. Sears Roebuck, 01120, México, D.F.	Asistencial
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Andrés Bello núm. 45, Int. 13, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Hidalgo núm. 87, Edif. C, Int. 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720, México, D.F.	Asistencial
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Mar de Japón núm. 25, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial
CSE050315U21	Canasta de Semillas, A.C.	Goldsmith núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Monte Chimborazo núm. 520, Int. 702, Col. Lomas de Chapultepec 8a. Sección, 11010, México, D.F.	Asistencial
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación, I.A.P.	José Morán núm. 20, piso 1, Depto. 2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Asistencial
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Sur 136 núm. 24, Col. América, 11820, México, D.F.	Asistencial
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Víctor Hugo núm. 44, Col. Verónica Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica
CHA970613EA2	Chebra Hatzalah, A.C.	Moliere núm. 330, Int. 201, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
CFS0205093V8	Color, Forma y Sonido en el Arte por México, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65, Int. 301-B, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Cultural

CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Mariano Azuela núm. 218, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Bahía de la Concepción núm. 25, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Cuzco núm. 650-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Sierra Mojada núm. 620, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Asistencial
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Juan Luis Vives núm. 200-2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Asistencial
DTR990115LH1	Dos Tradiciones, A.C.	Gobernador Ignacio Esteva núm. 20-B, Int. 301, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Cultural
EAA860922H84	Estudios de Administración Aplicada, A.C.	Gral. Pedro Antonio de los Santos núm. 28, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Asistencial
FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
BNM000704JR8	Fideicomiso núm. 14522-8 Coca Cola Albergues Escolares Indígenas. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial
FTC050307IZ8	Flores en todos sus Centros, A.C.	Castilla núm. 56, Int. 4, Col. Azcapotzalco Centro, 02000, México, D.F.	Cultural
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.	Asistencial
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 111, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Asistencial
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Galileo núm. 92, Int. 3, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Científica o Tecnológica
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05080, México, D.F.	Asistencial
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.	Oroya núm. 625, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Prado Sur núm. 230, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
FFE030224SX5	Fundación Fénix, A.C.	Bosque de Alisos núm. 45-A, piso 3, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Sur 110-A núm. 56, Col. Cove, 01120, México, D.F.	Asistencial
FIR971029NS7	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, I.A.P.	Antonio Dovalí Jaime núm. 75, piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.	Asistencial

FME050425JF8	Fundación Medicall, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 400, local 106, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Sta. María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial
FMM0409102I9	Fundación Metlife México, A.C.	Presidente Masarik núm. 111, piso 5, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Asistencial
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Rubén Darío núm. 187, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Cultural
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Lago Tláhuac núm. 34, Edif. B, altos 1, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.	Asistencial
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 61, piso 3-B2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.	Asistencial
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Campos Eliseos núm. 39, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial
FPO9805252E5	Fundación Porvenir, A.C.	Jaime Balmes núm. 8, Int. M-4, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Asistencial
FPM030826P10	Fundación Pro Museo Nacional de Historia, A.C.	Newton núm. 16, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Cultural
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Zaragoza núm. 277, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Asistencial
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Callejón Montero núm. 8, Col. Centro de la Ciudad de México área 3, 06020, México, D.F.	Asistencial
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1200, piso 14, Col. Santa Fe Cruz Manca, 05348, México, D.F.	Asistencial
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 13, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Cofre de Perote núm.130, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	General Francisco Murguía núm. 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.	Asistencial
FVA060227F5A	Fundación Viva Anáhuac, A.C.	Av. 22 de Febrero núm. 216, Col. Azcapotzalco, 02000, México, D.F.	Asistencial
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Mar Rojo núm. 52, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Bosques de Ciruelos núm. 304, piso 8, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.	Calle 8 núm. 4029, Col. Del Gas, 02950, México, D.F.	Asistencial
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial

KET050627SA1	KETARA, A.C.	Campos Elíseos núm. 174, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Bosque de Ceibas núm. 22, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Constituyentes núm. 345-810, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.	Asistencial
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 39, Depto. 202, piso 2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.	Asistencial
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica
MTM970428PG9	México, Tierra Mágica, I.A.P.	Goldsmith núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2121, Int. 205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.	Asistencial
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Molinito núm. 16, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.	Asistencial
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural
RUI070629NG7	RUIZORVA, A.C.	Castillo Ledón núm. 63, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.	Asistencial
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Av. Ejército Nacional Mexicano núm. 613, Col. Granada, 11520, México, D.F.	Asistencial
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Asistencial
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Sur 136 núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Educativa
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Leibnitz núm. 11, Int. 401, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Lago Alberto núm. 337, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.	Educativa
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APR941123RM9	ABC Prodein, A.C.	Prolongación Tajín núm. 975, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Oriente 180 núm. 376, local A, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.
AAD9212233J8	ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.	Pitágoras núm. 842, Col. Narvarte, 03100, México, D.F.
ANC060420LW3	Alianza Nacional contra el Desempleo, Falta de Vivienda, Apoyo a los Discapacitados, Apoyo al Campo y a la Inseguridad, A.C.	Moctezuma núm. 37, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.

AMB021008144	Alimentado Mentas Brillantes, I.A.P.	Av. Río Churubusco núm. 357, Planta Baja, Col. Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Tamemes núm. 23, Col. Paseos de Churubusco, 09040, México, D.F.
ATU070710U55	Amigos del Turista, A.C.	Oriente 249 núm. 92, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Cda. Roberto Gayol núm. 10, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Av. 602, Edificio de Agentes Aduanales s/n, local 1B, Zona Federal (Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) entre Av. Thael y Av. Texcoco, 15620, México, D.F.
ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	Aniceto Ortega núm. 847, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios, A.C.	Euskaro núm. 185, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
AND8308222C1	Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.	Niños Héroes de Chapultepec núm. 110, Col. Niños Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.	Lourdes núm. 18, Col. Zacahuitzco, 03550, México, D.F.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.	Av. Tláhuac núm. 1004, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.
AAT000504964	Asociación Los Angeles para la 3ª. Edad, A.C.	Eugenia núm. 1362, Col. Narvarte, 03600, México, D.F.
AMW900614HU6	Asociación Maka Weiner, I.A.P.	José María Izazaga núm. 158-3, Col. Centro, 06010, México, D.F.
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Playa Guitarrón núm. 282, Col. Reforma Iztaccíhuatl Norte, 08810, México, D.F.
AMC020204AB7	Asociación Mexicana de Cistinosis, A.C.	Oriente 239 núm. 53, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
AMA970917DB4	Asociación Mexicana para la Atención de Personas con Discapacidad Visual, I.A.P.	Anillo Periférico Edif. 24, Ent. 1, Depto. 2, Col. Vicente Guerrero, 09200, México, D.F.
AMP960306BD9	Asociación Mexicana Pro Adopción, A.C.	Anaxágoras núm. 817, Col. Narvarte, 03200, México, D.F.
APD051108SP2	Asociación para Personas con Discapacidad Vargas, A.C.	1a. Cerrada de Atlacomulco, Manzana 6, lote 97, Col. San Felipe de Jesús, 07510, México, D.F.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewí, A.C.	Pitágoras núm. 567, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
ATG890216PX8	Asociación Teodoro Gildred, I.A.P.	Matanzas núm. 660, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
ATI9111254D6	Asociación Tutelar, I.A.P.	Chiclayo núm. 742, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
AI9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.	Biógrafos núm. 8, Col. Sifón, 09400, México, D.F.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.	Callejón de Xocotitla núm. 3, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
CRE0403297A0	Casa de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo Jóvenes en Acción, A.C.	Lázaro Cárdenas Manzana 156, Lote 4, Col. La Conchita Zapotitlán, 13360, México, D.F.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupeana, A.C.	Río Bamba núm. 810, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.

CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Piraña núm. 5, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de La Paz, A.C.	Ricarte núm. 16, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Olaez, A.C.	Av. Año de Juárez núm. 195, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
CHJ920612J64	Casa Hogar Judeo Cristiana, A.C.	Miguel Angel núm. 33, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 13, Col. Aragón, 07000, México, D.F.
CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 939, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Luis Manuel Rojas núm. 19, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
CAM940222231	Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.	Prol. Tolteca s/n, Col. San José Aculco, 09040, México, D.F.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.	Atanasio G. Saravia núm. 1565, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.	Víctor Hugo núm. 46, Int. 3, Col. Portales Oriente, 03570, México, D.F.
CAI990824G5A	Centro de Atención Integral a la Pareja, A.C.	Calzada de la Viga núm. 377, Col. Asturias, 06850, México, D.F.
CAP941027TI8	Centro de Atención Profesional a Personas con Sida, A.C.	José Antonio Torres núm. 618, Col. Vista Alegre, 06860, México, D.F.
CAD980527183	Centro de Atención y Desarrollo Educativo del Niño y Adolescente, (CADENA), I.A.P.	María núm. 25, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
CDM970225MJ5	Centro de Desarrollo Maranatha, A.C.	Insurgentes núm. 68, Col. Las Peñas, 09750, México, D.F.
CEE9711283G3	Centro de Educación Especial y Rehabilitación, A.C.	Oriente 67 núm. 2908, Col. Asturias, 06850, México, D.F.
CEP011207T55	Centro de Estudios y Prevención del Cáncer, A.C.	Francisco García Salinas núm. 27, Col. Juan Escutia, 09100, México, D.F.
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.	Puerto San Blas núm. 7, Col. Casas Alemán, 07580, México, D.F.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I.A.P.	Magdalena manzana 59, lote 11, Col. San Juan Ixtayopan, 13500, México, D.F.
CRF040930GK4	Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.	Romero núm. 165, P.B., Col. Niños Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
CEE050215EL9	Centro Educativo Expresión y Libertad, I.A.P.	Eje 5 Sur Frente VIII, Sec. 11, Edificio L, Depto. 302, Col. Chinampac de Juárez, 09208, México, D.F.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social, A.C.	Francisco Ayala núm. 69, Col. Vista Alegre, 06860, México, D.F.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.	Rafael Heliodoro Valle núm. 337, Col. Lorenzo Boturini, 15820, México, D.F.
CRV050530CS9	Centros de Rehabilitación 24 Horas Jóvenes Guerreros, A.C.	Netzahualpilli núm. 64, Col. Ampliación Ricardo Flores Magón, 09828, México, D.F.
COD840709RG3	Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P.	Av. del Taller núm. 709, Col. Balbuena, 15900, México, D.F.

CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Sur 21 núm. 230, Col. Leyes de Reforma, 09340, México, D.F.
CCC020507EZ2	Clínica Cima'c Cristina, A.C.	Mariposa núm. 1025, Col. Gral. Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Saratoga núm. 313, Int. 5 altos, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones, I.A.P.	Plaza Mariscal Sucre núm. 46, Int. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CMD890316957	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Pestalozzi núm. 855, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CPC931130NT5	Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe, A.C.	Plaza Hidalgo núm. 1, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.	Tajín núm. 240, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Rumania núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CCS020621AG2	Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C.	Pestalozzi núm. 855, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CIR0612209K7	Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad, A.C.	Ramón Aldana núm. 153, Col. Paulino Navarro, 06870, México, D.F.
CVI0512147M7	Creciendo por la Vida, A.C.	Av. Canal de San Juan núm. 42, Int. 6, Col. Tepalcates, 09210, México, D.F.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternalidad, I.A.P.	Av. Victoria Oriente núm. 4219, Col. Gertrudis Sánchez, 07839, México, D.F.
DAY021126863	Dame para Ayudar, A.C.	La Continental núm. 63, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
DSR041108694	Desarrollo Social y Recuperación de Valores, A.C.	Sur 73-B núm. 416, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.
DHD951124GZ9	Dignificación Humanitaria del Débil Mental, A.C.	Héctor Espinosa núm. 203, Col. Escuadrón 201, 09060, México, D.F.
DVM070206HA3	Donatarios Voluntarios por México, A.C.	Don Carlo Manz. 53, lote 35, Col. Miguel Hidalgo, 13200, México, D.F.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Av. Niños Héroes de Chapultepec núm. 9, Col. Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
AMI950824FJ8	El Arca de México, I.A.P.	Cerrada Tlalatelli núm. 27, Col. Santiago Acahualtepec, 09600, México, D.F.
ENA050902325	Enlace Nacional de Apoyo a Ciegos, Débiles Visuales y Discapacitados en General, A.C.	Bolívares núm. 158, piso 15, Col. Aquiles Serdán, 15430, México, D.F.
EMU890823NG2	Esclerosis Múltiple, A.C.	Av. Fernando núm. 68, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.	Av. Acueducto núm. 678, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Felipe Berriozábal núm. 18, Col. Centro, 06020, México, D.F.
EAM030905Q59	Estancia para el Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Calle 3 núm. 113, Col. Ignacio Zaragoza, 15000, México, D.F.

FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social, A.C.	Av. Nevado núm. 75-21, Col. Portales, 03300, México, D.F.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.	Enrique Farmán núm. 164-B, Col. Aviación Civil, 15740, México, D.F.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 86 bajos 2, Col. Triunfo de la República, 07069, México, D.F.
FLA0604246I0	Federación Latinoamericana de Atención, Nutrición y Deporte para Enfermedades Crónicas Degenerativas, A.C.	Juana de Arco núm. 90, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
BFF9002062S2	Fideicomiso F/21284-5 para el Bienestar Social y el Buen Gobierno de Tlalpan, Bancomer, S.A.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.	Fresno núm. 6, Col. San Juan Xalpa, 09850, México, D.F.
FCQ070216T47	Fuerza Ciudadana Quiroz, A.C.	Canal de Garay núm. 20, Col. El Vergel, 09880, México, D.F.
FAL980115V79	Fundación Alejandro, A.C.	Av. 3 Poniente manzana 14, lote 14, Col. Renovación, 09209, México, D.F.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.	División del Norte núm. 1044, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoiris, A.C.	Av. Independencia núm. 66, Int. 7, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Pitágoras núm. 545, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
FBU911009EU3	Fundación Barrio Unido, I.A.P.	Felipe Berriozabal núm. 48, Col. Centro, 15600, México, D.F.
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.	Zoquipa núm.148, Col. El Parque, 15960, México, D.F.
FB&0411225I8	Fundación Becmor & Chace, A.C.	Granate núm. 40, Col. Estrella, 07810, México, D.F.
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.	Pedro Romero de Terreros núm. 815-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Sur 75-A núm. 4339, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
FSL980703TF9	Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena, A.C.	Ignacio Mariscal núm. 132, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.	Tlalalcoyoco núm. 70, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, 13100, México, D.F.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FOI070316FA3	Fundación del Organo Intenacional de los Derechos Humanos, A.C.	Norte 80 núm. 4714, Col. Nueva Tenochtitlán, 07890, México, D.F.
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.	Playa Hermosa núm. 550, Col. Reforma Iztaccíhuatl Sur, 08840, México, D.F.
FDK020111AIA	Fundación Dr. Kiso Tsuru y Mihoko Tsuru, I.A.P.	Monzón núm. 184, Col. Cerro de la Estrella, 09860, México, D.F.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.	Cda. Tenexcatitla núm. 34, Col. Ampliación Santiago Acahuatepec, 09608, México, D.F.

FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Tenayo núm. 119-A, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FGI6302115Q3	Fundación Gildred, I.A.P.	Av. I.P.N. núm. 1733-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.	Independencia núm. 28, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
FJC0111288P4	Fundación José Cuellar González, A.C.	La Rioja núm. 336, Col. Residencial Zacatenco, 07360, México, D.F.
FLA041119E37	Fundación Llausás, A.C.	Bacatete núm. 41, Int. 3, Col. Alvaro Obregón, 15990, México, D.F.
FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.	Atanasio G. Saravia núm. 1565, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.	Prolongación Misterios núm. 26, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FMB920324BD8	Fundación Mexicana Bartolomé de las Casas, A.C.	Zoquipa núm. 148, Col. El Parque, 15960, México, D.F.
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FMR801114UZ9	Fundación Mexicana para la Rehabilitación del Enfermo Mental, I.A.P.	Yácatas núm. 259, int. 303, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FPC000407GX8	Fundación para la Productividad en el Campo, A.C.	Mitla núm. 663, Col. Vertiz Narvarte, 03810, México, D.F.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Calz. México Coyoacán núm. 350, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfonssi, I.A.P.	Calle 8 núm. 1317, Col. Santiago Acahualtepec, 09608, México, D.F.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar, A.C.	Oriente 142 núm. 139, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
FQS060406LA3	Fundación Quinta Santa María Centros de Recuperación, A.C.	Calz. Ermita Iztapalapa núm. 528, int. 2, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.	Concepción Beistegui núm. 1514, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.	Concepción Beistegui núm. 1810-C, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Puerto Oporto Casa 410, lote 12, Col. San Juan de Aragón Ejidos 1ra. Sección, 07940, México, D.F.
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Circuito Subasta y Productores manzana SCM4, local 7, fracción 2, Col. Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.
FSL040804MS9	Fundación Sopita de Letras para la Alimentación y Educación de las Niñas y Niños de México, I.A.P.	Av. 3 Poniente Manzana 14, lote 24, piso 1, Col. Renovación, 09209, México, D.F.
FUM961104MI3	Fundación Una Mano Amiga, I.A.P.	Av. 5 núm. 253, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
FUS990917FH6	Fundación una Semilla en tu Corazón, A.C.	Av. Apatlaco núm. 303, piso 2, Col. Campamento 2 de Octubre, 08930, México, D.F.
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 102-A, Col. San Miguel Iztacalco, 08650, México, D.F.

GUN030529RJ8	Gunidimat, A.C.	Av. Cantera núm. 27, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
HHM890914F16	Habitat para la Humanidad, México, A.C.	Soria núm. 47, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
HME0610239A8	Hermandad México-España, A.C.	Calle 47 núm. 25, Col. U.H. Santa Cruz Meyehualco, 09290, México, D.F.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.	Av. Central núm. 29, Col. Minas de Cristo, 01419, México, D.F.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guizar y Valencia, I.A.P.	Alfajayucan núm. 2, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
HPR791129PV8	Hogares Providencia, I.A.P.	Mayorazgo de la Higuera núm. 8, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Zaragoza núm. 27, manzana 22, lote 14, Col. Benito Juárez, 09850, México, D.F.
HYC040202737	Huehuetotl Yabín Casa de Asistencia para Ancianos, A.C.	Sur 109 núm. 287, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
IPT070815BY3	Información y Promoción de Transplantes, A.C.	Playa Caleta núm. 510, Col. Militar Marte, 08830, México, D.F.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple, I.D.I.A.M., A.C.	La Esperanza núm. 161, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
IFC050406FN5	Instituto de Fomento para la Cultura, Tres Valles, Ver., A.C.	Marcos núm. 78, Col. Simón Bolívar, 15410, México, D.F.
IME9911186H8	Instituto Mexicano de Educación para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.	Misterios núm. 534, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.	Ixcateopan núm. 74, Int. 3, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.	Oriente 257 núm. 204, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
IPI001129MN8	Instituto Psicopedagógico de Integración Especial, A.C.	Tepetates núm. 26, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.	Xola núm. 86 y 88, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida, A.C.	Retorno 206 núm. 17, Col. Unidad Modelo, 09090, México, D.F.
CEE980206RM4	La Colmena Escuela de Educación Especial, A.C.	Puerto Tampico núm. 67, Int. Azotea, Col. Casas Alemán Ampliación, 07580, México, D.F.
PMC030807EM1	La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Flor de Azahares manz. 22, lote 10, Col. Lomas de San Lorenzo, 09780, México, D.F.
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Norte 198, núm. 679, Dep. C-201, Col. Pensador Mexicano, 15510, México, D.F.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo, I.A.P.	Av. 606 núm. 231-A, Col. San Juan de Aragón, 07979, México, D.F.
LSS9508214A5	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.	Canarias núm. 45, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
MOL980817CK8	Maurilio Olivera, A.C.	Miravalle núm. 209-A, Col. Albert, 03560, México, D.F.

MQV990115HLO	Miel que Vino del Cielo, A.C.	Norte 74 núm. 10031, Int. 6, Col. Del Obrero, 07430, México, D.F.
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
NIJ010914C79	Nijive, A.C.	Av. Acueducto núm. 693-A, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
NVA020130KG4	Niños Verdes por Amor a México, I.A.P.	Bruno Traven núm. 2, Depto. 101, piso 1, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella, A.C.	Arrayán lote 11, manzana 8, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
OSC9105221A8	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.	Calle Sur 109 núm. 278, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
OSC850219V8A	Obra Social y Cultural Sopeña, A.C.	Calle Sur 109 núm. 278, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella, A.C.	Río Lerma núm. 139, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
ORC881124KAA	Oír y Remediar, I.A.P.	Garrido núm. 131-A, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
OSI000518714	Operación Servir Internacional, A.C.	Sevilla núm. 402, Int. 4, Col. Portales, 03300, México, D.F.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
ONP031106HF5	Organización Nacional Pro Ciegos de México, A.C.	Calle 4 núm. 259, Edif. A, Int. 203, Col. Agrícola Pantitlán, 08100, México, D.F.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social, A.C.	Yácatas núm. 418, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.	Agustín Delgado núm. 58, piso 7, Col. Tránsito, 06820, México, D.F.
PCA040106MK6	Planeta Caoss, A.C.	Mecanógrafos núm. 95, Col. Sifón, 09400, México, D.F.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.	Cascada núm. 620, Col. Banjidal, 09450, México, D.F.
PCI920910HAA	Project Concern International, A.C.	Xochicalco núm. 637, Int. 3, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.	Lucio Blanco núm. 32, Col. Revolución, 15460, México, D.F.
RDS0407264K9	Red para el Desarrollo Social y Comunitario, A.C.	Mier y Pesado núm. 349, Int. 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.	Amacuzac núm. 427, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Priv. de Reforma, núm. 8, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
SSE0504138C2	Sembrando Semer, A.C.	Benito Juárez núm. 21-D-304, Col. San Antonio Culhuacán, 09800, México, D.F.
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.	Cda. Las Minas núm. 10, Col. Xalpa, 09640, México, D.F.
SOI05020351A	Sindicato Obrero Industrial de la Asociación Nacional de Actores, F47766 1	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
TLA031107251	Tlacotal, A.C.	Sur 133 núm. 2309, bajos 2, Col. Gabriel Ramos Millán, 08720, México, D.F.

TCO000427FJ7	Todo en Comunidad, A.C.	Tenayuca núm. 350, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
TEC930805T40	Trabajo Educativo y Capacitación en Central de Abastos (TECCEDA), I.A.P.	Mercado de Subasta y Productos Módulo Sur Aula Educativa s/n, Andén 4, Col. Ejido del Moral, 09040, México, D.F.
TYS940317H58	Tu y Yo Somos Iguales, A.C.	Playa Manzanillo núm. 360, Col. Reforma Iztaccihuatl, 08810, México, D.F.
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Cerrada de Lima núm. 16, lote 30, Col. Ixtlahuacán, 09690, México, D.F.
UFC020819BQ1	Unión de Familias y Consumidores, A.C.	Playa Revolcadero núm. 642, Col. Reforma Iztaccihuatl Sur, 08840, México, D.F.
UNC0101088W2	Unión Nacional Campesina Indígena, A.C.	Av. 412 núm. 64, Col. U. Habitacional Hornos de Aragón, 07920, México, D.F.
UNM9006198MA	Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, A.C.	Topacio núm. 4, piso 2, Col. Centro, 06000, México, D.F.
VFT050811PW2	Vaso Frágil Tocando al Mundo, A.C.	Felipe de la Garza núm. 603, Col. Juan Escutia, 09100, México, D.F.
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.	Periférico esquina Eje 5 s/n, Col. Leyes de Reforma, 09170, México, D.F.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.	Matías Romero núm. 1412, Col. Vértiz Narvarte, 03600, México, D.F.
XUL011212FM4	Xulaltequettl, A.C.	Veracruz Norte núm. 26, Col. Barrio Santa Cruz, 12000, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Uxmal núm. 437, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AEC8906076K3	Asociación Educativa Colegio Miravalles, A.C.	Durazno manzana 474, lote 13, Col. Miravalle, 09696, México, D.F.
GET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
CUM610718TX0	Centro Universitario México, A.C.	Nicolás San Juan núm. 728, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Sur 103 núm. 227, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac, A.C.	Callao núm. 842, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe, S.C.	Managua núm. 852, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.	Morelos núm. 133, Col. Gustavo A. Madero, 07050, México, D.F.
CME610330JQ8	Colegio Mercedes, A.C.	Arequípa núm. 796, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CSR620910UP9	Cultural Sucre y Rafael Rossi, A.C.	Pestalozzi núm. 546, Col. Narvarte, 07800, México, D.F.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.	Chulavista núm. 43, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.

EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales, A.C.	Talara núm. 187, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I.A.P.	Henry Ford núm. 120, Col. Tres Estrellas, 07820, México, D.F.
IES8804126I7	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.	Calzada de Tlalpan núm. 393, Int. 3, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.	Av. Cantera núm. 16, Col. Estanzuela, 07060, México, D.F.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria, A.C.	Popocatepetl núm. 545, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.	Tetela de Oro núm. 39, Col. Valle Gómez, 15210, México, D.F.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Reforma núm. 471, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.
NET040507N72	Nueva Escuela Tecnológica, S.C.	Miguel Laurent núm. 804, Int. 8, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
SJB720925R53	S.J.B., A.C.	Cayetano Andrade núm. 30, Col. Santa Martha Acatitla, 09510, México, D.F.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac, A.C.	Callao núm. 842, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
UIP960710920	Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.	Acueducto núm. 13, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
UIP980729JS2	Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.	Calzada de Tlalpan núm. 1064, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
UIP960710RR1	Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 390, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
UIP960710BE3	Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 538, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
UIN941027RX4	Universidad Insurgentes, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 705, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
YOV890419RD0	Yovecri, A.C.	Av. Río Soto la Marina núm. 60, Col. Paseos de Churubusco, 09030, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP860221FW4	Asociación Mexicana de Pedagogía, A.C.	Norte 56-A núm. 3730, Col. Mártires de Río Blanco, 07880, México, D.F.
CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.	Anaxágoras núm. 814, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral, S.C.	Sur 16 núm. 259, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
IMC800418EP1	Instituto Mexicano para la Ciencia y Tecnología, A.C.	Santa María núm. 145, int. 1, Col. Magdalena Atlazolpa, 09410, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 3, Col. Portales, 03300, México, D.F.
ACF040302S49	Asociación de las Culturas Franco-Mexicanas, A.C.	Hueltaco núm. 14, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
ANA021118H82	Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A.C.	Francisco del Paso y Troncoso núm. 361, Edif. C, altos 201, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
BCO000518BP8	Buen Corazón, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 902-405, Col. Zacahuitzco, 09440, México, D.F.
CIC040607MR5	Centro Internacional de las Culturas, A.C.	Moneda núm. 13, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
FCD070207113	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Caleta núm. 554, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.	Av. Insurgentes Norte núm. 1320, Col. Capultitlán, 07370, México, D.F.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.	Academia núm. 13, Col. Centro, 06060, México, D.F.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Yácatas núm. 242, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FSC991006SY0	Fundación Sinfónico-Coral del Estado de México, A.C.	Prol. Rojo Gómez núm. 33, Int. BF8, Col. El Molino, 09830, México, D.F.
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.
SAM070809NG8	Sumando Amor, A.C.	Calz. De los Misterios núm. 38, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
VVI9603225E1	Verbum Vitae, A.C.	Av. Lindavista núm. 109, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDH980508236	Fundación para el Desarrollo Humano G.F., A.C.	Hermenegildo Galeana núm. 100, Int. A, Col. Alborada, 09369, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMD030429L5A	Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
RAG0603098N6	Recicla, Ahorra y Genera Energía, A.C.	Oriente 259 núm. 125 Alfa 202, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Sur 75 A núm. 204, altos 2, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADI050502K80	Aviario Dilajesh, S.C.	Delia núm. 8, Col. Guadalupe Tepeyac, 07840, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BBV961218U18	Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. Fid 54801 4 FIPREV	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
ETE980730TU1	Educación Teresiana, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
FAC060323US3	Fideicomiso de Apoyo al Canal Once F/70161-5	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
FAD0603281D7	Fundación ADO, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 200, Edif. B, piso 2, Col. Siete de Julio, 15390, México, D.F.
FAG020827478	Fundación del Archivo General de la Nación, A.C.	Eduardo Molina s/n, Col. Penitenciaría Ampliación, 15350, México, D.F.
MAC940530KP9	Mandato Antiguo Colegio de San Ildefonso.	Justo Sierra núm. 16, Centro de la Ciudad de México, Area 3, 06020, México, D.F.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.	Justo Sierra núm. 16, Col. Centro Histórico, 06010, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA050408LU2	Asociación Mexicana por Agua Limpia y Ambiente Sanos, A.C.	Palenque núm. 287, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
BFV8903162I0	Fideicomiso F-20601-1 Comunidad de la Delegación Benito Juárez, Bancomer, S.A.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
GYS0201316K5	Grupo Yucucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.	Cerrada de Pirules manzana 85, lote 4, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
MTC040429EK7	Muévete por tu Ciudad, A.C.	Luisa núm. 92, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales, A.C.	Pirineos núm. 120, Col. Portales, 03300, México, D.F.

J y K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Oriente 180 núm. 376, local A, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.	Asistencial

ANC060420LW3	Alianza Nacional contra el Desempleo, Falta de Vivienda, Apoyo a los Discapacitados, Apoyo al Campo y a la Inseguridad, A.C.	Moctezuma núm. 37, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.	Asistencial
ATU070710U55	Amigos del Turista, A.C.	Oriente 249 núm. 92, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.	Asistencial
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Cda. Roberto Gayol núm. 10, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.	Asistencial
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Av. 602, Edificio de Agentes Aduanales s/n, local 1B, Zona Federal (Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) entre Av. Thael y Av. Texcoco, 15620, México, D.F.	Asistencial
ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	Aniceto Ortega núm. 847, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Playa Guitarrón núm. 282, Col. Reforma Iztaccihuatl Norte, 08810, México, D.F.	Asistencial
AMC020204AB7	Asociación Mexicana de Cistinosis, A.C.	Oriente 239 núm. 53, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.	Asistencial
AMA970917DB4	Asociación Mexicana para la Atención de Personas con Discapacidad Visual, I.A.P.	Anillo Periférico Edif. 24, Ent. 1, Depto. 2, Col. Vicente Guerrero, 09200, México, D.F.	Asistencial
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.	Pitágoras núm. 567, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Asistencial
CRE0403297A0	Casa de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo Jóvenes en Acción, A.C.	Lázaro Cárdenas Manzana 156, Lote 4, Col. La Conchita Zapotitlán, 13360, México, D.F.	Asistencial
CIC040607MR5	Centro Internacional de las Culturas, A.C.	Moneda núm. 13, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.	Cultural
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Sur 21 núm. 230, Col. Leyes de Reforma, 09340, México, D.F.	Asistencial
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Saratoga núm. 313, Int. 5 altos, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Sur 103 núm. 227, Col. Héroe de Churubusco, 09090, México, D.F.	Educativa
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Rumania núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial
CIR0612209K7	Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad, A.C.	Ramón Aldana núm. 153, Col. Paulino Navarro, 06870, México, D.F.	Asistencial
DHD951124GZ9	Dignificación Humanitaria del Débil Mental, A.C.	Héctor Espinosa núm. 203, Col. Escuadrón 201, 09060, México, D.F.	Asistencial
EMU890823NG2	Esclerosis Múltiple, A.C.	Av. Fernando núm. 68, Col. Alamos, 03400, México, D.F.	Asistencial
FCQ070216T47	Fuerza Ciudadana Quiroz, A.C.	Canal de Garay núm. 20, Col. El Vergel, 09880, México, D.F.	Asistencial
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoiris, A.C.	Av. Independencia núm. 66, Int. 7, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.	Asistencial
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.	Asistencial
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial

FCD070207113	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Caleta núm. 554, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Sur 75-A núm. 4339, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.	Playa Hermosa núm. 550, Col. Reforma Iztacihuatl Sur, 08840, México, D.F.	Asistencial
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.	Cda. Tenexcatitla núm. 34, Col. Ampliación Santiago Acahuatepec, 09608, México, D.F.	Asistencial
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Tenayo núm. 119-A, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.	Asistencial
FLA041119E37	Fundación Llausás, A.C.	Bacatete núm. 41, Int. 3, Col. Alvaro Obregón, 15990, México, D.F.	Asistencial
FMB920324BD8	Fundación Mexicana Bartolomé de las Casas, A.C.	Zoquipa núm. 148, Col. El Parque, 15960, México, D.F.	Asistencial
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial
FPC000407GX8	Fundación para la Productividad en el Campo, A.C.	Mitla núm. 663, Col. Vertiz Narvarte, 03810, México, D.F.	Asistencial
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Calz. México Coyoacán núm. 350, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.	Asistencial
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Yácatas núm. 242, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Puerto Oporto Casa 410, lote 12, Col. San Juan de Aragón Ejidos 1ra. Sección, 07940, México, D.F.	Asistencial
FSC991006SY0	Fundación Sinfónico-Coral del Estado de México, A.C.	Prol. Rojo Gómez núm. 33, Int. BF8, Col. El Molino, 09830, México, D.F.	Cultural
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Circuito Subasta y Productores manzana SCM4, local 7, fracción 2, Col. Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.	Asistencial
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 102-A, Col. San Miguel Iztacalco, 08650, México, D.F.	Asistencial
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.	Alfajayucan núm. 2, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.	Asistencial
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Zaragoza núm. 27, manzana 22, lote 14, Col. Benito Juárez, 09850, México, D.F.	Asistencial
IPT070815BY3	Información y Promoción de Transplantes, A.C.	Playa Caleta núm. 510, Col. Militar Marte, 08830, México, D.F.	Asistencial
IMC800418EP1	Instituto Mexicano para la Ciencia y Tecnología, A.C.	Santa María núm. 145, Int. 1, Col. Magdalena Atlazolpa, 09410, México, D.F.	Científica o Tecnológica
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Reforma núm. 471, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.	Educativa
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Cultural

OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial
PCA040106MK6	Planeta Caoss, A.C.	Mecanógrafos núm. 95, Col. Sifón, 09400, México, D.F.	Asistencial
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Sur 75 A núm. 204, altos 2, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.	Ecológica
RDS0407264K9	Red para el Desarrollo Social y Comunitario, A.C.	Mier y Pesado núm. 349, Int. 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.	Cda. Las Minas núm. 10, Col. Xalpa, 09640, México, D.F.	Asistencial
SAM070809NG8	Sumando Amor, A.C.	Calz. De los Misterios núm. 38, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.	Cultural
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Cerrada de Lima núm. 16, lote 30, Col. Ixtlahuacán, 09690, México, D.F.	Asistencial
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.	Educativa

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Av. San Jerónimo núm. 860, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
AMI961217U52	Academia Metropolitana, I.A.P.	San Fernando núm. 96, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AMD8409058P5	Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Filosofía y Letras núm. 88, Col. Copilco el Alto, 04360, México, D.F.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Av. Revolución núm. 793-1, Col. Nonoalco, 03700, México, D.F.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Cerro de San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, México, D.F.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 138, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
AMA030827FA4	AMANC, A.C.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
ASA0202197K5	AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
AMA010620586	Amigos de María, A.C.	Hidalgo núm. 81, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
AEI861224EIA	Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P.	Calle Chica núm. 31, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Angel Urraza núm. 427, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ANI050809H28	Antenas por los Niños, A.C.	Cerrada de Rompeolas núm. 10, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza, A.C.	Carrasco núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AES0304083X8	Aquí Estoy, A.C.	Insurgentes Sur Torre Telmex núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.

AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.	Tres Cruces núm. 2-E, Int. 2, Col. Coyoacán Centro, 04300, México, D.F.
AAL070416R91	Asociación Amigos Lisosomales México, A.C.	Antigua Vía a la Venta lote 10B, Col. Arturo Martínez, 01200, México, D.F.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.	Aldama núm. 24, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 3700, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. San Jerónimo, 10710, México, D.F.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.	Ocotepéc núm. 39, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
APH900509L92	Asociación de Padres con Hijos Autistas, A.C.	Hacienda de San José de Vista Hermosa núm. 42, Col. Prado Coapa 1a. Sección, 14350, México, D.F.
APT9612169Z0	Asociación de Padres para el Tratamiento del Autismo, El Niño Oculto, A.C.	Portón núm. 46, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.
APT991208CX1	Asociación de Procuración y Trasplante de Organos, I.A.P.	Periférico Sur núm. 3697, Int. C-847, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
APV89020919A	Asociación de Promotores Voluntarios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3877, Col. La Fama, 14269, México, D.F.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.	Av. Escuadrón 201 s/n, Col. Carola, 01180, México, D.F.
AHP8503111P1	Asociación Humanitaria para Padecimientos Renales, I.A.P.	Av. Copilco núm. 267, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
AKM0602096U4	Asociación Keter Maljut Ayuda 9, A.C.	Samahil núm. 155, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.	Pensylvania núm. 91, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.	Tesoreros núm. 97, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AML970120VD3	Asociación Mexicana de Laringectomizados, I.A.P.	Calz. México Xochimilco núm. 289, Col. Arenal de Guadalupe, 14389, México, D.F.
AMS850129EDA	Asociación Mexicana de Salud Bucal, I.A.P.	Hidalgo núm. 33, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
AMA980408N24	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 777-20, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AME840528SU1	Asociación Mexicana para el Estudio y Tratamiento del Autismo y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Av. San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.	Cerrada Felix Cuevas núm. 14, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03100, México, D.F.
AMP021217F99	Asociación Mexicana para la Prevención de Insuficiencia Cardíaca, A.C.	Providencia núm. 1218, Int. A-402, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.	Prolongación Calle Chica núm. 8, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.	Moras núm. 739, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

APP880428MF7	Asociación Padre Pro, I.A.P.	Minas núm. 74-A, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
ADI060329SY6	Asociación para el Desarrollo Integral del Estudiante APADIE, A.C.	Calz. de las Brujas núm. 192, M A-26, Col. Real del Sur, 14300, México, D.F.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.	Vicente García Torres núm. 46, Col. San Lucas, 04030, México, D.F.
ACM910620MJ7	Asociación para la Capacitación del Minusválido, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1427-D, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03200, México, D.F.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Cerezas núm. 86, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AOI891211QS8	Asociación para la Orientación e Integración de la Familia, I.A.P.	Río Chico núm. 26, Col. Puente Colorado, 01730, México, D.F.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.	Cerrada Murillo núm. 28, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Chamilpa núm. 13, Col. Santo Domingo, 04369, México, D.F.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador, A.C.	Niebla núm. 131, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.	Calle 5 núm. 18, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de Crimen Psiquiátrico, A.C.	Adrián Brower núm. 233, Int. 2, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
AIN900820912	Avance Internacional, A.C.	Hacienda de la Teja núm. 54-7, Col. Prado Coapa, 14350, México, D.F.
ADM001031J5A	Ayuda y Defensa a la Mujer Anciana y Enferma, A.C.	Arenal núm. 244, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
BCM021211RE1	Betesda Casa de Misericordia, A.C.	Guadalupe I. Ramírez núm. 131, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.	Nogal núm. 31, Col. La Cruz, 10800, México, D.F.
BRT951027KD1	Brigada de Rescate Topos México, A.C.	Canal Nacional s/n, esquina Calz. de la Virgen, Col. C.T.M. Culhuacán Obrero Sección 10, 04939, México, D.F.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza, A.C.	Héroes de Padierna núm. 178-3, Col. San Jerónimo Lídice, 10201, México, D.F.
CCF780418PS1	C.C.F. Niños de México, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 889, piso 3, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CAI961021QN7	Camino Abierto, I.A.P.	Cda. de Perpetua núm. 7, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CES010827LZ0	Caras de Esperanza, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1134, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.	Xochimilco núm. 24, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
CSF980129333	Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Aldama núm. 2, Col. San Juan Tepepan, 16020, México, D.F.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Tiziano Núms. 34 y 36, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.

CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	San Marcos núm. 92, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.	Priv. de San Victorio manzana 617, lote 28, Col. Pedregales de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.	Liorna núm. 19, Col. Nueva Oriental Coapa, 14300, México, D.F.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.	Rosa Esmeralda núm. 62, Col. Molino de Rosas, 01470, México, D.F.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.	Renato Leduc núm. 82, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	La Otra Banda núm. 43, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
CRS010511LY5	Casas de Recuperación al Servicio de la Humanidad, A.C.	Texcalatlaco núm. 19, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Londres núm. 234, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
CCD980902PM5	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Las Palomas, A.C.	Matlazincas manz. 16, lote 16, Col. Tepeximilpa, 14427, México, D.F.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Joaquín Gallo núm. 101, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CCD070823HS0	Centro contra la Discriminación, A.C.	Fernando Villalpando núm. 116-B, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CCS061121663	Centro Cultural y Social CMS, A.C.	Vizcainoco núm. 9, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.	Pilares núm. 310, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CAI030514T76	Centro de Apoyo Integral para Madres Adolescentes, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Torre Angeles, consultorio 832, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
CAS630930KX9	Centro de Asistencia Social, A.C.	Av. Patriotismo núm. 580, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.	Triángulo núm. 180, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.
CAI060509A59	Centro de Atención Integral Tanatológico Geriátrica, A.C.	Carracci núm. 66, Int. 203, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.	Av. Periférico Sur núm. 4929, Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.	Allende núm. 3, Col. Cerro del Judío, 10310, México, D.F.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.	James Cook, manzana 24, Lote 1, Col. Lomas de Capula, 01270, México, D.F.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CFI0204296S1	Centro de Formación Integral con Albergue CEFIA, A.C.	Aureliano Rivera núm. 80, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F.
CHI810709TDA	Centro de Rehabilitación e Integración para Invidentes, I.A.P.	Roldán núm. 13, Pueblo de Axotla, 01030, México, D.F.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.

CIS000628HG2	Centro de Integración Sensorial, A.C.	Rancho Las Pampas núm. 73, Fracc. Santa Cecilia, 04930, México, D.F.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judío, I.A.P.	San Bernabé núm. 2929, Col. San Bernabé Ocotepc, 10300, México, D.F.
CPE721101UR2	Centro de Pedagogía Especial, A.C.	Londres núm. 352, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CSS911023CJ4	Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 1843, Col. Acacias del Valle, 03100, México, D.F.
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Malaga núm. 44, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 60, Col. Barrio San Marcos, 16050, México, D.F.
CIF030409AH1	Centro Integral Familiar Huixquilucan, A.C.	Edificio F16, entrada 5, núm. 42, Col. Unidad Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CLS990826KJ6	Centro Latinoamericano Salud y Mujer, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 6677, Col. Ejidos de Tepepan, 16018, México, D.F.
CMA960524K92	Centro Monte Albán, A.C.	Tejocotes núm. 220, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
COF020605NC6	Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.	Nellie Campobello núm. 129, Edificio Puelches, Depto. 305, Col. Carola, 01180, México, D.F.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.	Calle 5 esquina Calle 6 s/n, Col. Tepepan Ampliación, 16029, México, D.F.
CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.	Amores núm. 1318, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.	John F. Kennedy s/n, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural, A.C.	Odontología núm. 35, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
CAR020722BY5	Centros de Atención Rural, A.C.	Netzahualpilli núm. 49 Bis, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
CPJ9306304J2	Centros de Promoción Juvenil, I.A.P.	Extremadura núm. 72, piso 4, Col. Extremadura Insurgentes, 03740, México, D.F.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.	Camino Real San Andrés manzana 11, lote 16, Col. Primavera, 14270, México, D.F.
CIP010307597	Chipi, A.C.	Roldán núm. 13, Col. Pueblo de Axotla, 01030, México, D.F.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CIT950313H87	Citlaltizín, A.C.	Calzada de los Leones núm. 117, Int. 201-B, Col. Alpes, 01010, México, D.F.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica de América Latina, A.C.	Av. Felicidad núm. 326, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.	Van Dick núm. 66, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.	Frontera núm. 40, Col. San Angel, 01000, México, D.F.

CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Sagredo núm. 137, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Alvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CDI010507G13	Comité de Damas IMEF, A.C.	Patricio Sanz núm. 1516, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.	Extremadura núm. 51, Col. Insurgentes Mixcoac, 03910, México, D.F.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
CSA9908276I5	Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 785, piso 2, Col. Barrio del Niño Jesús, 04330, México, D.F.
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional (CORE), I.A.P.	Santa Ursula núm. 177, Torre 2, Depto. 203, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.	Calle 6 núm. 2, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.	Delfín Madrigal núm. 50, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
CDO770525GH8	Comunidad Down, A.C.	Calz. de las Aguilas núm. 1681, Col. Lomas de Guadalupe, 01720, México, D.F.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Diego Angulo núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
CLP060314Z26	Comunidad Logoterapéutica Plenitud, A.C.	Pirámide núm. 50, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F.
VID020405672	Con Vida, A.C.	San Francisco Figuraco núm. 78, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz, A.C.	Empresa núm. 45, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CIA970514H8A	Construyamos, I.A.P.	Cerro de las Torres núm. 20, Depto. 4, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
CDI980706TM5	Cooperación para el Desarrollo Integral, A.C.	Odontología núm. 35, Col. Copilco, 04360, México, D.F.
DTE620604R58	Damas de Tetelpan, A.C.	Fresnotitla núm. 13, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
DVI0510203E2	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Rehabilitación, A.C.	Calz. México Xochimilco núm. 289, Col. Arenal de Guadalupe, 14389, México, D.F.
DAU010515N50	Dauverre, A.C.	Triunfo de la Libertad núm. 6, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
MSA050317DS1	De la Mano por la Salud, A.C.	Chimalcoyotl núm. 24, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.	Av. Coyoacán núm. 1878, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DII9104226G3	Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Av. Revolución núm. 728, Int. 3, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.	Albuferas núm. 6, Col. Pilares Aguilas, 01710, México, D.F.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad, A.C.	Av. Universidad núm. 1702, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.

DDI020923V66	DINN, Por el Desarrollo Integral de Niñas y Niños Cuerpo, Mente y Alma, A.C.	Ejido San Pablo Tepetlapa núm. 117, Col. San Francisco Culhuacán, 04420, México, D.F.
DUR960918QE8	Discapacitados Unidos en la República Mexicana, A.C.	Montserrat núm. 25, P.H. 1, Col. Los Reyes, 04330, México, D.F.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Periférico Sur núm. 4349-17, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Totonacas manzana 23, lote 15, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat, A.C.	Plateros núm. 113, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Nicolás San Juan núm. 1661, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EMB800821PE2	EN-CO Mariposa Blanca, A.C.	Cerro de las Palomas núm. 24, Col. Romero de Terreros, 04360, México, D.F.
ECI921002H68	Encuentros Conyugales, I.A.P.	Cantera núm. 58, casa 4, Col. Barrio del Niño Jesús, 04330, México, D.F.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Av. Canal Nacional núm. 1075, Col. Villa Quietud, 04850, México, D.F.
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
EUM0510202A5	Espera un Milagro, A.C.	Andador Yautepec manzana J, lote 12, Col. Emiliano Zapata, 04919, México, D.F.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.	Ramón López Velarde núm. 7, Col. La Mexicana, 01210, México, D.F.
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Del Angel núm. 47, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
EDP9104265U0	Experiencia y Desarrollo de Proyectos en Salud, A.C.	División del Norte núm. 2831, Int. 6, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.	San Marcos núm. 107, Int. 1, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FEF050920R45	Fogo es Fuerza, A.C.	Omega núm. 278, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.
FAM0710233Q5	Fomento Autoral Mexicano, A.C.	José María Velasco núm. 59, piso 3, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Alfonso Esparza Oteo núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México, A.C.	Av. Patriotismo núm. 889, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.	Detroit núm. 9-804, Col. Noche Buena, 03720, México, D.F.
FAS711206R81	Formación y Asistencia, A.C.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FCA940621RL6	Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	Priv. de Corina núm. 43, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FVT9206048A1	Fundación 20-30 México, I.A.P.	Av. Santa Catarina núm. 217, Col. San Angel, 01060, México, D.F.

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Cuarta Sección)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.	Cuahtémoc núm. 148, Depto. 1C, Col. El Carmen, 04100, México, D.F.
FAP060419CLA	Fundación Altruista Pixqui Cocone, A.C.	Alpes núm. 121, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
FAC8407201R5	Fundación Amigos de Cuauhtinchán, A.C.	Zaragoza núm. 34, Casa 5, Col. Barrio de San Francisco Coyoacán, 04000, México, D.F.
FAO0204109I4	Fundación Andrea Ortiz, A.C.	Felix Parra núm. 105, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FAR051104EZ9	Fundación Antonieta Rivas Mercado, A.C.	Erasmus Castellanos Quinto núm. 264, Col. Educación, 04400, México, D.F.
FAA0506297M9	Fundación Ayúdame a Apoyar, A.C.	Akil manzana 32, lote 11, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca, I.A.P.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FBB910404RT1	Fundación Burton Blooms, I.A.P.	Diligencias núm. 36, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica, A.C.	Porfirio Díaz núm. 102, P.H. 1, Col. Noche Buena, 03720, México, D.F.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903, Int. 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3493, Edif. 11, Depto. 302, Col. Villa Olímpica, 14020, México, D.F.
FCA040308M71	Fundación Canitec, A.C.	Tehuacán núm. 48, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.	Margaritas núm. 382, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FCA890710IR5	Fundación Carso, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500 Torre Telmex, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Ferrocarril núm. 162, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.	Cerrada San Agustín de las Cuevas núm. 54, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Providencia núm. 1229, P.B., Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.	Patricio Sanz núm. 1804, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus, I.A.P.	Juan Sánchez Azcona núm. 1447, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAM940411TY1	Fundación de Amor para Minusválidos, I.A.P.	Calle San Gabriel, manzana 539, lote 8, Col. Pedregal de Santa Ursula Coapa, 04600, México, D.F.
FAP9406177Y5	Fundación de Apoyo a los Programas en Favor de los Niños de la Calle de la Ciudad de México, I.A.P.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8, Int. 502, Col. ExHacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.

FAP5307145V1	Fundación de Asistencia Privada Concepción Martínez, I.A.P.	Cóndor núm. 300, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.	San Fernando núm. 104, Col. Toriello Guerra, 14000, México, D.F.
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.	Reforma núm. 58, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.	Av. México Xochimilco núm. 111, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, México, D.F.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Primera Cerrada del Pedregal núm. 31, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
FPM021016D23	Fundación de Profesionales de México, I.A.P.	Recreo núm. 113, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Alvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Teximulco núm. 72, Barrio de la Concepción, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 1146, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Alfonso Cano núm. 71, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
FFM040825DTA	Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.	Río San Angel núm. 63, Int. 1, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Canal Nacional núm. 1057, Col. Villa Quietud, 04960, México, D.F.
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FGE0404297G1	Fundación Geo, A.C.	Margaritas núm. 433, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FGI020201RB0	Fundación Gigante, A.C.	Margaritas núm. 23, P.B., Col. Florida, 01030, México, D.F.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Paseo del Río núm. 271, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.	Calle de la Rosa núm. 25 Bis, Col. Barrio de San Marcos, 16050, México, D.F.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Capulín núm. 13, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FIP031010EC0	Fundación IPH, A.C.	Río Magdalena núm. 111, casa 1526, Col. Fortín Chimalistac, 04319, México, D.F.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Selva núm. 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego, A.C.	Av. Coyoacán núm. 1843, Col. Acacias del Valle, 03100, México, D.F.
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2024, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P.	Atlautla núm. 63, Col. Vergel de Coyoacán, 14340, México, D.F.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Periférico Sur núm. 3840, Int. 1103, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.

FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipótesis, A.C.	Rodesia núm. 12, Col. Chimalí Residencial, 14370, México, D.F.
FMF000126U61	Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención Oportuna del Cáncer de Mama, A.C.	Av. Universidad núm. 1093, Int. 101, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Congreso núm. 20, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Perpetua núm. 42, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FMF9905219E4	Fundación Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso López, A.C.	Moctezuma núm. 26, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.	Juárez núm. 208, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FMC030820BI3	Fundación México-España de la Creatividad en Pro de la Infancia Hospitalizada, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, Int. Sotano 1, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Coscomate núm. 196, Col. Cantil del Pedregal, 04730, México, D.F.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor, I.A.P.	Grullas núm. 94, Col. Lomas de las Aguilas, 01730, México, D.F.
FNT001116SX8	Fundación Nacional de Trasplantes, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3500, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
FDS960311CM1	Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 373-1, Col. San Pedro Apóstol, 14070, México, D.F.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio, I.A.P.	Durango Núms. 17 y 23, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
FII970801JP5	Fundación para la Integración Infantil con Amor y Dignidad (FIIAD), I.A.P.	Niños Héroes núm. 51, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
FPH911128E22	Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.	Morelos núm. 11, Col. La Joya, 14000, México, D.F.
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Héroes de Padierna núm. 107-6, Col. San Jerónimo, 10200, México, D.F.
FPA920320390	Fundación Parlas, I.A.P.	Gutiérrez Zamora núm. 153, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Cóndor núm. 268, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz, I.A.P.	Canadá núm. 210, Col. Barrio San Lucas, 04030, México, D.F.
FDR070110LJ2	Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.	Insurgentes Sur núm. 670, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.	Av. Revolución núm. 2042, piso 5, Col. La Otra Banda, 01090, México, D.F.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Serenata núm. 99, Col. Colinas del Sur, 01430, México, D.F.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.	Blvd. de la Luz núm. 701, casa 2, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FQA0203059A7	Fundación Q-AKO, A.C.	José María Ibarrarán núm. 66-2, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.	Gabriel Mancera núm. 259-A1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FRC051010JQ2	Fundación Renéé Chaufray, I.A.P.	Primera de Oriente núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
FRI960422UV8	Fundación Rougier, I.A.P.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FSB070926JH6	Fundación Salud y Bienestar para la Mujer, A.C.	Av. Universidad núm. 1601, Int. 203, Col. Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P.	Francisco Sosa núm. 320, Col. Coyoacán Centro, 04000, México, D.F.
FSJ040712IX7	Fundación San Juan de Dios México, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4177, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac, I.A.P.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
FTA7009157S8	Fundación Tagle, I.A.P.	Beta núm. 65, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FUD9508241D8	Fundación Umbral 2000, I.A.P.	Calz. Del Hueso núm. 389, Col. Vergel de Coapa, 14320, México, D.F.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Martín Mendalde núm. 1025, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3' Milenio, A.C.	Paseo del Río núm. 368, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.	Camino Real a Tetelpan núm. 98, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FUN030108BC2	FUNED, I.A.P.	De la Alborada núm. 124, Int. 601, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
GAA060330JB2	Gran Apoyo y Alternativas de Asistencia a Gente Vulnerable, A.C.	2a. Cerrada de Narciso Mendoza núm. 10, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, 14250, México, D.F.
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
GDV9811124K5	Grupo de Damas Voluntarias de Na'amat del Hospital General Dr. Manuel Gea González, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 4800, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Cerrada de Tochtli núm. 10, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04360, México, D.F.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Viena núm. 160, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
GPC960628TE4	Grupo de Participación Ciudadana en Asistencia Social en la Magdalena Contreras, A.C.	Callejón Pacheco s/n, entre Alumnos y Zapata, Col. San Bernabé Ocoatepec, 10300, México, D.F.
GAP981012GW9	Grupo para el Avance de la Psiquiatría en México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Int. 602, Col. Heroes de Padierna, 10700, México, D.F.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Limantitla núm. 2, Col. Centro Tlalpan, 14000, México, D.F.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud, I.A.P.	Franz Hals núm. 105, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
HNB970224PI5	Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.	Calle 4a. Cerrada Av. del Imán manzana 10, lote 4, Col. La Zorra, 04660, México, D.F.

HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2111, Col. Villa Alvaro Obregón, 01000, México, D.F.
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños, A.C.	Av. del Iman núm. 257, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
IML9503229Z3	Ignacio Medina Lima, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
IME960308UT8	Inroads de México, A.C.	Arenal núm. 24, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
ILI951101U70	Institución Libertad, A.C.	Mirador núm. 32, Col. Granjas El Mirador, 06740, México, D.F.
ICS070330RE0	Instituto Carso de la Salud, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
ILE840824RB1	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.	Av. México núm. 191, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
IMT940316F83	Instituto Mexicano de Tanatología, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2047, piso 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.	Poussin núm. 63, Col. San Juan Mixcoac, 03730, México, D.F.
IDO981007PK9	Integración Down, I.A.P.	Galeana núm. 17, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
IAS070509QC7	International Aids Society México, A.C.	Santander núm. 9, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.	Plateros núm. 113, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
JNC0101105D2	Jardín de Niños Corinca, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 1704, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Rafael Alducin núm. 28, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
L&V021004E50	L&V Proyectos de Vida, A.C.	Calz. de la Virgen núm. 1170, condominio 3, Int. 202, Col. Culhuacán CTM Obrero Sección 7, 04489, México, D.F.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Independencia núm. 1, Col. La Angostura, 01770, México, D.F.
CMA990708420	La Casa del Mana, A.C.	Mirador núm. 17, Col. Juventud Unida, 14647, México, D.F.
CSA971126NF4	La Casita de San Angel, I.A.P.	Priv. de los Cedros núm. 115-J, Col. Lomas de Tetelpan, 01720, México, D.F.
FOM920608MJ5	La Fundación Obdulia Montes de Molina, I.A.P.	Olivarito núm. 107, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
LES0203045P4	La Luz de la Esperanza, A.C.	San Fernando núm. 22, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
MUD0701227A5	La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.	Periférico Sur núm. 3449, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PAC000306SA5	La Pirinola: Actividades Culturales, Educativas y de Desarrollo para Educación Especial, A.C.	Av. Uno núm. 65, Int. 302, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
NIE680214F58	Las Nieves, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando, A.C.	4to. Andador de Xamiltepec manzana C, lote 21, Col. Mesa de los Hornos, 14420, México, D.F.
SES731015TN1	Los Sesenta, I.A.P.	Leonardo da Vinci núm. 185, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.

SPT960207PT5	Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, A.C.	Charco Azul núm. 46, Col. Mixcoac, 01460, México, D.F.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social, A.C.	Invierno núm. 17, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
MME040817V22	Mano con Mano y es por ti Juan Carlos, A.C.	Av. Acueducto núm. 701, Condominio A. Rosas, Int. 108, Col. Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.	Francia núm. 112, Col. Florida, 01030, México, D.F.
PGF990924ISA	Mi Pequeña Gran Familia, A.C.	Tekit manzana 40, lote 3, Col. Lomas de Padierna, 14200, México, D.F.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Actipan núm. 16, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
MIN0703148J1	Mirada Interactiva, A.C.	2a. Cerrada Melchor Ocampo núm. 11, Col. Cristo Rey, 16700, México, D.F.
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Callejón 5 de Mayo núm. 4, Col. Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.	Insurgentes Sur núm. 1162, Col. Tlacoquemecatli, 03200, México, D.F.
OSS020807AUA	Obra Social Santa Ursula Xitla, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1991, Int. 1101, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.	Morelos núm. 70, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.	Allende núm. 177, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez, I.A.P.	Plaza San Jacinto núm. 18, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
PIN9603148J1	Patronato Indígena, A.C.	Av. Revolución núm. 1279, Col. Tlacopac, 01010, México, D.F.
PPE5106208X9	Patronato Pro Estudiantes Sonorenses, I.A.P.	Fuego núm. 111, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Los Echave núm. 54, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
TTI060602GR4	Por Ti y para Ti, A.C.	Cerrada de Camino Viejo a San Pedro Martír núm. 17, Col. Chimalcoyotli, 14630, México, D.F.
PME960725BP2	Prasad de México, A.C.	La Presa núm. 123, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PME040923543	Pro Metro, A.C.	La Presa núm. 8-A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PPC9612101I6	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.	Ahuejote núm. 84, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04369, México, D.F.
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Londres núm. 105, Int. 2, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Ángel Urraza núm. 319, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PBD060922878	Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.	Ahuejote núm. Q84, Int. 1, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
PRO951006KG0	Proméxico, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

PHI990427523	Promoción Humano Integral, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1181-506, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 09100, México, D.F.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Colmenar núm. 29, Edif. B, Depto. 301, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
QSM850627BH9	Quinta Santa María Centro de Recuperación para Enfermos Alcohólicos, A.C.	Patricio Sanz núm. 1104-105, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RDR0207159X1	Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	Farallón núm. 97, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
RFC021126SP5	Refugio de la Familia y Capacitación Personal, A.C.	Av. Central núm. 175, Edificio Burdeos, Int. 106, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.
RRE000721743	Refugio de Restauración, A.C.	Prol. División del Norte manzana 2, lote 12, Col. Bosques, Sección Torres, 01160, México, D.F.
RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.	Abadejos núm. 161, Col. Lomas de las Águilas, 01730, México, D.F.
RSO940425KW4	Reintegración Social, A.C.	Lateral Autopista México-Cuernavaca núm. 447, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
RUF930129475	Renovación, Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.	Puente Nacional núm. 100, Col. Puente Colorado, 01730, México, D.F.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía, I.A.P.	Calle 5 y Calle 6 s/n, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles, A.C.	Volcán Ajusco núm. 17, Col. Volcanes, 14640, México, D.F.
SVI0402242C2	Saber para la Vida, A.C.	Cda. Seminario núm. 75, casa 4, Col. Olivar de los Padres, 01770, México, D.F.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Ocoatepec núm. 9-B, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.	Av. Universidad núm. 1686, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
SIM990312UL7	Servicios Integrales a Mujeres Emprendedoras, A.C.	San Bernabé núm. 590, Int. 12, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Fresnos núm. 53, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
SAN860703MP2	Sistemas Asistenciales Nuevo Amanecer, I.A.P.	Av. Mani núm. 488, Col. Pedregal San Nicolás Totolapan, 14100, México, D.F.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.	Calz. México Xochimilco núm. 289, Col. Arenal de Guadalupe, 14389, México, D.F.
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.	Pirules núm. 110-A, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
SSD020730F95	Solidaridad Social y Desarrollo Integral, A.C.	Quinantzin núm. 22, Col. La Noria, 16030, México, D.F.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Callejón de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.

TAJ030509E10	Ta'Jurita, A.C.	Rada núm. 11, Col. Ampliación Alpes, 01710, México, D.F.
TAN020701SXA	Tanima, A.C.	Luis G. Inclán núm. 84, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda, A.C.	Guerrero núm. 104, Col. Santa Teresa, 10710, México, D.F.
TAU040707IP5	Todos Ayudando Unidos, A.C.	Anonas núm. 6, Col. San Marcos Norte, 16038, México, D.F.
TPA031112IG1	Todos Podemos Ayudar, A.C.	Comayahuenses manzana 18, lote 20, Col. Francisco Villa, 01280, México, D.F.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3956, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
UVN060216PZ9	Una Ventana a la Nutrición, A.C.	Xaltocan núm. 56, Col. Xaltocan, 16090, México, D.F.
URD0704277L2	Unidad Reforma y Democracia, A.C.	Candelaria Pérez núm. 124-B, Col. CTM Culhuacán Secc. IX, 04480, México, D.F.
URI021001510	Uriel, A.C.	Contoy manzana 254, lote 10, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
VAR901115CK2	Variety, I.A.P.	General Anaya núm. 198, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México, A.C.	Manuel López Cotilla núm. 1536, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VHU871210JU6	Vida Humana, A.C.	Pedro Luis Ogazón núm. 6, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
VNU801217IRA	Vida Nueva, A.C.	Calvario núm. 131, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
VVM050314428	Visión Vida Mejor, A.C.	Cerrada Venustiano Carranza Manzana 11, lote 6, Col. Jalalpa, 01297, México, D.F.
VZI880317UY2	Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.	Cda. de Frontera núm. 12, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.	Av. Del Imán núm. 145, Col. Bosque de Tetzameya, 04730, México, D.F.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue La Esperanza, I.A.P.	Xontepec núm. 105, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.	Fraternidad núm. 4, Col. La Otra Banda, 01090, México, D.F.
YOL060809RP7	Yolteotl, A.C.	Ceres núm. 36, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional, A.C.	San Andrés núm. 25, piso 3, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.	Callejón General Anaya núm. 38, Col. Churubusco, 04210, México, D.F.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México, A.C.	Periférico Sur núm. 2772, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.

CAM870531EC1	Camécuaro, S.C.	Río 2 núm. 4, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 16, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
CBS790702RI1	Centro Bilingüe Sual, S.C.	Flores Magón núm. 62, Col. Santa Teresa Contreras, 10710, México, D.F.
CEC870531B29	Centro de Educación y Cultura Ajusco, S.C.	Antiguo Camino a Acapulco núm. 287, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia, A.C.	Reforma núm. 12, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
CEB950111610	Centro Educativo Boston, S.C.	Farallón núm. 125, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Torres del Potrero, 01780, México, D.F.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CCU611002D72	Centros Culturales, S.C.	Río Mixcoac núm. 125, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos, A.C.	Cerrada Ciudad de León núm. 54, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México, A.C.	Prol. Rosa China núm. 44, Col. Molino de Rosas, 01470, México, D.F.
CAA681031IXA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.	Av. México núm. 5501, Col. Huichapan La Noria, 16030, México, D.F.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.	Felipe Angeles núm. 12, Col. Bellavista, 01140, México, D.F.
CFS621226IY0	Colegio Federico Salvador, A.C.	Saturnino Herrán núm. 49, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan, S.C.	Carr. Federal a Cuernavaca km 24 núm. 6871, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador, A.C.	Rancho de la Venta núm. 1, Col. San Miguel Ajusco, 14700, México, D.F.
CMA731210B78	Colegio Madrid, A.C.	Puente núm. 224, Col. Ejidos de Huipulco, 14380, México, D.F.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel, A.C.	Aguayo núm. 43, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CMB950220E98	Colegio México Bachillerato, A.C.	Bordo núm. 178, Col. Vergel del Sur, 14340, México, D.F.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu, S.C.	Calle Diez núm. 110, Col. Espartaco, 04870, México, D.F.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 230, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CSU701021BC2	Colegio Subiaco, S.C.	Las Rosas núm. 32, Col. Barrio de la Magdalena, 04260, México, D.F.
CSN8608212R1	Colegio Superior de Neurolingüística y Psicopedagogía, A.C.	Leonardo Da Vinci núm. 56, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CEM7201273J8	Comunidad Educativa Montessori, A.C.	Puente de Piedra núm. 29 Bis, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CSE9603272T7	Comunidad Senda, A.C.	Av. Toluca núm. 541, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.

CMI850712CX2	Cultural Mimiahuapan, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre, A.C.	Zapote núm. 33, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
EFO730123M84	Educación y Formación, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. Santa Teresa Contreras, 10710, México, D.F.
EDU910603SZA	Educar, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, piso 3, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.	Calz. al Desierto de los Leones núm. 5578, Col. Olivar de los Padres, 01740, México, D.F.
CME4010081M4	El Colegio de México, A.C.	Camino al Ajusco núm. 20, Col. Pedregal de Santa Teresa, 10740, México, D.F.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.	Rancho Vergel núm. 54, Col. Prado Coapa, 14350, México, D.F.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Galicia núm. 8, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco, A.C.	Nattier núm. 2, Col. San Juan Mixcoac, 03730, México, D.F.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.	Miguel Laurent núm. 340, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec, A.C.	Acordada núm. 99, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.	Acordada núm. 99, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura, A.C.	San Andrés núm. 25, piso 3, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México, A.C.	Calz. de las Aguilas núm. 219, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	San Juan Bosco núm. 24, Col. Huipulco, 14370, México, D.F.
ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 1190, Col. Atlántida, 04370, México, D.F.
IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1387, Col. Campestre San Angel, 01040, México, D.F.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti, A.C.	Av. Toluca núm. 621, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
IIF551116TH2	Instituto Internacional de Filosofía, A.C.	Av. Insurgentes Sur Núms. 4135 y 4303, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
IMA980811LA7	Instituto Marillac, I.A.P.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
IMP640619JB0	Instituto Mexicano de Psicoanálisis, A.C.	Odontología núm. 9, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
IME641008MS3	Instituto México, A.C.	Amores núm. 1317, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IPT991208TPA	Instituto Patria Tercer Milenio, A.C.	Cóndor núm. 214, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3838, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.

LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1500, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C.	Amargura núm. 74, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CAF870531MM5	Los Cafetos, S.C.	Cuitláhuac núm. 15, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Chihuahua núm. 97, Col. Progreso, 01080, México, D.F.
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Galicia núm. 8, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.	Madero núm. 3, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
RAM810630QD1	Rosa Amador, A.C.	Vicente García Torres núm. 127, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.	Av. Revolución núm. 1500, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Bld. Manuel Avila Camacho núm. 24, P.H., Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 525, Col. Pedregal de San Angel, 01900, México, D.F.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México, A.C.	General Guadalupe Victoria núm. 98, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA940914KD4	Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.	Av. Insurgentes Sur Núms. 1883-203, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
AMC0205297Y9	Academia Mexicana de Ciencias Antropológicas, A.C.	Callejón de Pino núm. 12, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias, A.C.	Carrt. Federal México-Cuernavaca km 23.5 s/n, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
AMC730804SF1	Asociación Mexicana de Cirugía General, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1649, Desp. 401-404, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMD890609RH2	Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, A.C.	Santa Teresa núm. 187, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
AMI830615IA0	Asociación Mexicana de Ingeniería de Túneles y Obras Subterráneas, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
AMS050815BM8	Asociación Mexicana para la Seguridad Ciudadana, A.C.	Valencia núm. 9, Int. 501, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.

APM660707P23	Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.	Periférico Sur núm. 4194, piso 1, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CCF010608SY4	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.	Calle del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1291, Col. Tlacopac San Angel, 01040, México, D.F.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.	Las Flores núm. 64-A, Col. Tlacopac, 01040, México, D.F.
CIA98040321A	Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional, A.C.	Av. Revolución núm. 1005, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CIG800225SM4	Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo, A.C.	Contoy núm. 137, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
CIS860619ASA	Centro de Investigación Sísmica, A.C.	Carr. Picacho Ajusco km 5 núm. 203, Col. Héroes de Padierna, 14200, México, D.F.
CEM0002281G1	Centro Ericksoniano de México, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 618, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.	José María Rico núm. 322, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.	Av. Río Churubusco núm. 434, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CNP970124D66	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1940, piso 7, Col. Florida, 01030, México, D.F.
CMI930920T11	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.	Francisco P. Miranda Edificio C-20, Int. 32, Col. Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
CLC9802044Y1	Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Abasolo núm. 201, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
EPA011211DT7	Este País, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias, A.C.	Av. Universidad núm. 2219, piso 4, Col. Copilco, 04350, México, D.F.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Damas núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FAN040128JG7	Fundación Anetif, A.C.	Av. Miguel Angel de Quevedo núm. 350, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M. García Valdecasas Santa María, A.C.	Londres núm. 151, Int. 3, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	Puente de Piedra núm. 150, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.	Viena núm. 34, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.	Av. Revolución núm. 1386, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 4809, Col. El Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.
FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	San Francisco núm. 1626-205, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.	Poseidón núm. 40, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.

IDA9801283N0	Instituto Danone, A.C.	Guillermo González Camarena núm. 333, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
IFI881103TX3	Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C.	Av. de la Paz núm. 57, local 35, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.	Av. San Antonio núm. 341-1, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
IME6109213M3	Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.	Patricio Sanz núm. 1516, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.	Málaga Norte núm. 25, Col. Insurgentes Mixcoac, 03820, México, D.F.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1971, local 253, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
PPE911210FN7	Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C.	Periférico Oriente núm. 1, Col. Belen, 16070, México, D.F.
PAF921013QE4	Programa de Acción Forestal Tropical, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1677, Int. 506, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Pino núm. 22, Col. San Clemente, 01740, México, D.F.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.	Calzada de Tlalpan núm. 4430, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
PDE050502BR0	Proyectos para el Desarrollo, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
SAN960913QP5	Sanut, A.C.	Viaducto Río Becerra núm. 461-3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
SSO961010I61	Seminario de Sociopsicoanálisis, A.C.	Callejón del Horno núm. 6, Col. Del Carmen, 04000, México, D.F.
SMC350527889	Sociedad Mexicana de Cardiología, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de Física, A.C.	Edificio de Física, Facultad de Ciencias UNAM, piso 2, 04510, México, D.F.
SMH881130BF6	Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y de la Tecnología, A.C.	Av. Los Cipreses s/n, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
SMI760922FP9	Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
SMM571127270	Sociedad Mexicana de Mecánica de Suelos, A.C.	Valle de Bravo núm. 19, Col. Vergel de Coyoacán, 14340, México, D.F.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
WFS970304330	World Future Society Capítulo Mexicano, A.C.	José María Rico núm. 55, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.	Cerro de San Andrés núm. 312, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.	Canal de Miramontes núm. 3020, int. 203, Col. Los Girasoles, 04920, México, D.F.

AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.	Las Flores núm. 129, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Alvarez Bravo, A.C.	Espíritu Santo núm. 76, Col. Niño Jesús, 04330, México, D.F.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
AMP9711252N7	Asociación Mexicana de Promotores de Lectura, A.C.	Calle 9 núm. 33, Col. Espartaco, 04870, México, D.F.
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.	Av. de las Torres núm. 200-22, Col. Arboledas del Sur, 14376, México, D.F.
AMJ560727SA7	Asociación México Japonesa, A.C.	Fujiyama núm. 144, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
AMP0405279SA	Asociación Mundial Pro-Conciencia, A.C.	Estepa núm. 56, manzana V, lote 45, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
AMM490217JJ9	Asociación Musical Manuel M. Ponce, A.C.	Espíritu Santo núm. 75, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Francisco Sosa núm. 33, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CLI590227996	Centro Libanés, A.C.	Hermes núm. 67, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Av. Cúspide núm. 4755, piso 2, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
CAC0409083R7	Cultura y Arte para Chiapas, A.C.	Av. Las Aguilas núm. 1728, Col. Lomas de Guadalupe, 01720, México, D.F.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.	José de Teresa núm. 253, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
ESV011128GH8	Eje Siete la Vialidad del Arte, S.C.	Rafael Checa núm. 35, Col. Chimalistac, 01050, México, D.F.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte, A.C.	Reforma núm. 17, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.	Hacienda de la Gavia núm. 48, Col. Floresta Coyoacán, 14310, México, D.F.
ETQ960503AH1	Etquillibre, A.C.	Picacho núm. 214, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FPA040108JR2	Festival de la Palabra, A.C.	Jazmín núm. 23, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Tamaulipas núm. 66, Int.1-B, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8-508, Col. Ex Hacienda Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FCA931202VE6	Fundación Cultural Artensión-Artención, A.C.	General Anaya núm. 105, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.	Torresco núm. 6, Col. Barrio Santa Catarina, 04010, México, D.F.
FCH030822H66	Fundación Cultural Hombre y Mundo, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, Int. 201, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
FCM0112171M2	Fundación Cultural Mariana Yampolsky, A.C.	San Marcos núm. 65, casa 1, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FTI030219AR8	Fundación La Titería, A.C.	Fresno núm. 26, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.

FMF890719M74	Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, A.C.	Holanda núm. 13, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
GAR0101046B0	Gala Arte, A.C.	Salvador Novo núm. 120, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico, A.C.	Av. Revolución núm. 1500, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.	Belisario Domínguez núm. 70, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
IFC070307J46	Instituto Flos Campi, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 82, P.H., Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.	Corregidora núm. 480, Int. 15, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.
KER011206HS5	Keraunos, A.C.	Iglesia núm. 2, piso A-202, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán Nueva Era, A.C.	Allende núm. 36 altos, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
REG950307QT2	Regiones, A.C.	Priv. Vicente García Torres núm. 11 Bis, Col. Barrio San Lucas, 04030, México, D.F.
SRG020221NF3	Semillero los Recolectores de Guajes, A.C.	Moctezuma núm. 26, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
SYD780111IJ6	Siddha Yoga Dham de México, A.C.	La Presa núm. 123, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1 Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCU750320NM9	Comunicación Cultural, A.C.	Teololco núm. 325, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CMN911121V27	Consejo Mexicano de Neurología, A.C.	San Francisco núm. 1384, Torre B-7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FBE010102KB8	Fundación Becar, I.A.P.	Camino Real a Tetelpan núm. 207-B, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FBE0110125C1	Fundación para la Búsqueda de la Excelencia Educativa, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1216, Desp. 607, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.	Av. Mixcoac núm. 125, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FSM9402103L5	Fundación Solidaridad Mexicano Americana, A.C.	Salvador Novo núm. 31, Col. Barrio de Santa Catarina, 04010, México, D.F.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
PRO970910P11	Procura, A.C.	Av. Contreras núm. 517-A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
QIQ9609054D4	Químicos e Ingenieros Químicos, Generaciones 40, 41 y 42, A.C.	Selva núm. 13, Ints. A y B, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana, A.C.	Hortensia núm. 238, Col. Florida, 01030, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALT980225KD3	Alternare, A.C.	Caravaggio núm. 24, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.	Ocotepc Mz. 74, lote 10, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.	Progreso núm. 3, P.B., Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Barrio del Niño Jesús, 14080, México, D.F.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4044, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
MIP910930PC0	El Manantial, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 765, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
FMC061122TE1	Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno	Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.	Torrente núm. 115, Col. Los Alpes Ampliación, 01710, México, D.F.
FRP070711EU1	Fundación Recycling Planet, A.C.	1a. Cerrada de Cinco de Mayo Privada 8, casa 1, Col. San Pedro Martír, 14650, México, D.F.
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales, A.C.	Allende núm. 7, Col. Santa Ursula Coapa, 04650, México, D.F.
KAE030204HJA	Kutzari, Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.	Alemanes núm. 16, Col. El Paraíso, 01130, México, D.F.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.	Plaza San Jacinto núm. 23, Int. D, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.	Iztapalapa núm. 10-A, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen, A.C.	Ceres núm. 36, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
UYC950516S89	U Yumil-Ceh, A.C.	Privada Uno núm. 9, Col. Espartaco, 04870, México, D.F.
UCO920904IT2	Unidos para la Conservación, A.C.	Primero de Mayo núm. 249, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 103, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
NCC901024GJ1	Naturalia, Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.	Amores núm. 1104, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEM790919HP1	Asociación Educativa México Central, A.C.	Amores núm. 1317, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMC4603297E6	Asociación Mexicana de Cultura, A.C.	Río Hondo núm. 1, Col. Progreso, 01000, México, D.F.

ADA050316KF2	Ayudate a Dar, A.C.	Santa Catarina núm. 217, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal, A.C.	Cjón. de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.
CRE061108SCA	Copa del Rey, A.C.	Las Hortensias núm. 33, Col. Florida, 01030, México, D.F.
GEN920127Q79	En la Comunidad Encuentro, A.C.	Av. Revolución núm. 1387, Col. Campestre San Angel, 01040, México, D.F.
ESA010712L80	Enlace Solidario Autrey Fundación Social, I.A.P.	Moctezuma núm. 56, Int. 9, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1569, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FES060703JJ7	Fondo de Estrategia Social, A.C.	Av. Contreras núm. 517, Local 1, Col. San Jerónimo Aculco, 10200, México, D.F.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés, A.C.	Hermes núm. 67, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.	Benito Juárez núm. 2, Col. San Angel, 0100, México, D.F.
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.	Patriotismo núm. 604, Int. 3, piso 2, Col. Nonoalco, 03700, México, D.F.
FAD060418NMA	Fundación en Apoyo al Desarrollo Médico de México, A.C.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo, A.C.	Javier Barros Sierra núm. 555, piso 3, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 600, int. 301, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
FJO970418657	Fundación José Ortega Romero, A.C.	Calle 2a. Cerrada de Galeana núm. 15, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñon, I.A.P.	Insurgentes Sur núm. 1162, Col. Tlacoquemecatli, 03200, México, D.F.
FMI940927GR5	Fundación Mexicana para la Investigación Agropecuaria y Forestal, A.C.	Progreso núm. 5, Col. Del Carmen Coyoacán, 04110, México, D.F.
FME030624S99	Fundación Meyalli, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.	Murcia núm. 13, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.	Matamoros núm. 75, Col. Del Carmen. 04100, México, D.F.
FSE071016TW7	Fundación SEK, A.C.	Av. Las Flores núm. 203, Col. Tlacopac San Angel, 01049, México, D.F.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.	Detroit núm. 22, Col. Nochebuena, 03720, México, D.F.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad.	Liga Periférico-Insurgentes Sur núm. 4903, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.	Camino Santa Teresa núm. 1040-402, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.	Joaquín Gallo s/n, entre Antonio Dovalí Jaime y Vasco de Quiroga, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.

PEI0304213G2	Patronato de Egresados de Ingeniería Civil de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, A.C.	Cerrada Tenorios núm. 9, Col. Ex Hacienda Villa Coapa, 14300, México, D.F.
PHP881108MU2	Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", A.C.	Calz. de San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
SEF930810L93	Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 50, Int. 401, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFL980226J16	Afluentes, S.C.	Giotto núm. 58, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CIE060504N31	Centro Internacional de Estudios de Transparencia y Acceso a la Información, A.C.	Av. Bernardo Quintana núm. 105, Torre B, Depto. 1002, Col. La Loma, 01210, México, D.F.
PCM980731339	Patronato Chiapas, Mejoramiento Integral de Poblados, A.C.	Escondida núm. 109, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morin, A.C.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel Tizapán, 01000, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C.	Av. México núm. 5843, Col. La Noria, 16030, México, D.F.
MCA0202221E2	Museo Cultural de las Artes Gráficas, A.C.	Calzada de Tlalpan núm. 1838, Col. Country Club, 04550, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Av. San Jerónimo núm. 860, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Cerro de San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Alvarez Bravo, A.C.	Espíritu Santo núm. 76, Col. Niño Jesús, 04330, México, D.F.	Cultural
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.	Asistencial

CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.	Xochimilco núm. 24, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	Asistencial
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Aldama núm. 2, Col. San Juan Tepepan, 16020, México, D.F.	Asistencial
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Tiziano Núms. 34 y 36, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.	Asistencial
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	La Otra Banda núm. 43, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.	Asistencial
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Londres núm. 234, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial
CCD070823HS0	Centro contra la Discriminación, A.C.	Fernando Villalpando núm. 116-B, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Francisco Sosa núm. 33, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	Cultural
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1291, Col. Tlacopac San Angel, 01040, México, D.F.	Científica o Tecnológica
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Malaga núm. 44, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 60, Col. Barrio San Marcos, 16050, México, D.F.	Asistencial
CMA960524K92	Centro Monte Albán, A.C.	Tejocotes núm. 220, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Educativa
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Terapéutica de América Latina, A.C.	Zoo Av. Felicidad núm. 326, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F.	Asistencial
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Sagredo núm. 137, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Diego Angulo núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Asistencial
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Av. Cúspide núm. 4755, piso 2, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4044, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Ecológica
DAU010515N50	Dauverre, A.C.	Triunfo de la Libertad núm. 6, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.	Asistencial
DII9104226G3	Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Av. Revolución núm. 728, Int. 3, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.	Asistencial
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Totonacas manzana 23, lote 15, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.	Asistencial

EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Abasolo núm. 201, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Científica o Tecnológica
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Av. Canal Nacional núm. 1075, Col. Villa Quietud, 04850, México, D.F.	Asistencial
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	Ecológica
EUM0510202A5	Espera un Milagro, A.C.	Andador Yautepec manzana J, lote 12, Col. Emiliano Zapata, 04919, México, D.F.	Asistencial
FEF050920R45	Fogo es Fuerza, A.C.	Omega núm. 278, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.	Asistencial
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Alfonso Esparza Oteo núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.	Cuauhtémoc núm. 148, Depto. 1C, Col. El Carmen, 04100, México, D.F.	Asistencial
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Tamaulipas núm. 66, Int. 1-B, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.	Cultural
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903, Int. 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Asistencial
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Providencia núm. 1229, P.B., Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FCM0112171M2	Fundación Cultural Mariana Yampolsky, A.C.	San Marcos núm. 65, casa 1, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.	Cultural
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Primera Cerrada del Pedregal núm. 31, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Alvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Alfonso Cano núm. 71, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.	Asistencial
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Canal Nacional núm. 1057, Col. Villa Quietud, 04960, México, D.F.	Asistencial
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Paseo del Río núm. 271, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.	Asistencial
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Capulín núm. 13, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Selva núm. 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.	Asistencial
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial

FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Periférico Sur núm. 3840, Int. 1103, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial
FMF000126U61	Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención Oportuna del Cáncer de Mama, A.C.	Av. Universidad núm. 1093, Int. 101, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Congreso núm. 20, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Asistencial
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Perpetua núm. 42, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.	Juárez núm. 208, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Asistencial
FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	San Francisco núm. 1626-205, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Coscomate núm. 196, Col. Cantil del Pedregal, 04730, México, D.F.	Asistencial
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Cóndor núm. 268, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Asistencial
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Serenata núm. 99, Col. Colinas del Sur, 01430, México, D.F.	Asistencial
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.	Gabriel Mancera núm. 259-A1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial
FRP070711EU1	Fundación Recycling Planet, A.C.	1a. Cerrada de Cinco de Mayo Privada 8, casa 1, Col. San Pedro Martír, 14650, México, D.F.	Ecológica
FRC051010JQ2	Fundación Reneé Chaffray, I.A.P.	Primera de Oriente núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.	Asistencial
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.	Cultural
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial
FUT0001145I6	Fundación Universal 3' Milenio, A.C.	Paseo del Río núm. 368, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.	Asistencial
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Cerrada de Tochtli núm. 10, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04360, México, D.F.	Asistencial
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Viena núm. 160, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Limantilla núm. 2, Col. La Joya, 14000, México, D.F.	Asistencial
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.	Av. San Antonio núm. 341-1, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.	Científica o Tecnológica

IFC070307J46	Instituto Flos Campi, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 82, P.H., Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Cultural
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.	Educativa
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Independencia núm. 1, Col. La Angostura, 01770, México, D.F.	Asistencial
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Chihuahua núm. 97, Col. Progreso, 01080, México, D.F.	Educativa
MME040817V22	Mano con Mano y es por ti Juan Carlos, A.C.	Av. Acueducto núm. 701, Condominio A. Rosas, Int. 108, Col. Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.	Asistencial
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.	Francia núm. 112, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Asistencial
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Actipan núm. 16, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Callejón 5 de Mayo núm. 4, Col. Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.	Asistencial
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa
PME040923543	Pro Metro, A.C.	La Presa núm. 8-A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Londres núm. 105, Int. 2, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Pino núm. 22, Col. San Clemente, 01740, México, D.F.	Científica o Tecnológica
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.	Iztapalapa núm. 10-A, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	Ecológica
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Ocotepc núm. 9-B, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.	Asistencial
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1 Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Callejón de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.	Av. Revolución núm. 1500, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Educativa
UVN060216PZ9	Una Ventana a la Nutrición, A.C.	Xaltocan núm. 56, Col. Xaltocan, 16090, México, D.F.	Asistencial

UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Educativa
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial

Estado de Durango

Administración Local Jurídica de Durango

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA051007FZ9	Amando a Canatlán, A.C.	J. Agustín Castro s/n enfrente de la Subestación de la CFE, Col. 11 de Julio Canatlán, 34455, Canatlán, Dgo.
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.	Paloma Poniente núm. 157, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.	Luna núm. 528, Col. Barrio de Analco, 34138, Durango, Dgo.
AGE060902UA4	Asociación del Guadiana de Esclerosis Múltiple, A.C.	Priv. Gómez Palacio núm. 138, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
AMA01051574A	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Amanc Durango, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1234 Poniente, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
BAD050221PL6	Banco de Alimentos Durango, A.C.	Geronimo Hernández núm. 222, Col. Insurgentes, 34130, Durango, Dgo.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana, A.C.	Hidalgo núm. 317 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CHJ660607V79	Casa Hogar para la Joven, A.C.	Prol. Primo de Verdad núm. 662, Col. Francisco Villa, 34140, Durango, Dgo.
CAF010228N82	Centro de Apoyo Familiar Nueva Vida, A.C.	Artemisa núm. 28, Fracc. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.
CAS980515G70	Centro de Ayuda Servicio y Apoyo de Durango, A.C.	Carlos L. de la Peña núm. 509, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 506 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRI901130263	Comunidad Rural Iorema, A.C.	Zaragoza núm. 161 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
ESE000405S12	Eselaee, A.C.	Cinco de Mayo lote 3, manzana 63, Col. José Angel Leal, 34206, Durango, Dgo.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Privada de Libertad núm. 100, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
FNA031118K66	Fundación Nacional de Ayuda a Personas con Discapacidad, A.C.	Prol. Pino Suárez núm. 103-A, Col. Luis Echeverría, 34250, Durango, Dgo.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell, I.A.P.	Gral. Blas Corral núm. 250 Norte, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
HAD6409224D1	Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango, A.C.	Av. Cuauhtémoc Norte núm. 204, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
IMS990104JT8	Instituto Médico Social San Francisco de Asís, A.C.	Blvd. Fidel Velázquez s/n, Col. 20 de Noviembre, 34236, Durango, Dgo.

JSI891031G39	Juventud al Servicio Infantil Desprotegido, A.C.	Priv. de Paloma núm. 127, Col. Fátima, 34060, Durango, Dgo.
OAN001204UN3	Organización para Ayuda a Niñas, Niños y Jóvenes, A.C.	5 de Febrero núm. 844, Col Guillermina, 34270, Durango, Dgo.
PCI051005PA6	Patronato de Centros de Integración Juvenil Durango, A.C.	Juárez núm. 230, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.	Los Cipreses y Avendaños s/n, Col. El Ciprés, 34030, Durango, Dgo.
VTO041217IY8	VG con Todo, A.C.	Luis Moya núm. 309, Col. Centro, 34890, Vicente Guerrero, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.	Anillo Periférico núm. 100, Col. Predio El Saltito, 34105, Durango, Dgo.
CGV9212162S1	Colegio González y Valencia de Canatlán Durango, A.C.	Alamedas núm. 100, Zona Centro, 34400, Canatlán, Dgo.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.	Volantín núm. 310, Barrio de Analco, 34138, Durango, Dgo.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPG991111MV7	Patronato del Parque Guadiana, A.C.	Constitución Sur núm. 163, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.	Pino Suárez núm. 1205 Poniente, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
SND981214D13	Secundaria Netzahualcoyotl de Durango, A.C.	Domicilio conocido El Nayar, 34303, Durango, Dgo.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CAF010228N82	Centro de Apoyo Familiar Nueva Vida, A.C.	Artemisa núm. 28, Fracc. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.	Asistencial
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Privada de Libertad núm. 100, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial
PCI051005PA6	Patronato de Centros de Integración Juvenil Durango, A.C.	Juárez núm. 230, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial
PPG991111MV7	Patronato del Parque Guadiana, A.C.	Constitución Sur núm. 163, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Cultural
VTO041217IY8	VG con Todo, A.C.	Luis Moya núm. 309, Col. Centro, 34890, Vicente Guerrero, Dgo.	Asistencial

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APS8411058Z9	Agrupación Pro Senectud de Celaya, A.C.	Guadalupe núm. 220, Col. Centro, 38050, Celaya, Gto.
ASA930113S67	Apoyo a los San Miguelenses Ancianos del Alma, A.C.	Jacarandas núm. 148, Fracc. La Lejona Segunda Sección, 37765, San Miguel de Allende, Gto.
AAA880201BC3	Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 100, Col. Centro, 38600, Acámbaro, Gto.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.	Francisco Juárez núm. 601, Col. Centro, 38040, Celaya, Gto.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.	Gobernador Lizardi y Av. Valle del Real s/n, Col. Valle del Real, 38020, Celaya, Gto.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Velasco Oriente núm. 317, Col. La Banda de Arriba, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.	Nicolás Bravo núm. 302, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
BCE600815II9	Bomberos de Celaya, A.C.	Pípila núm. 144-A, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna, A.C.	Acapulco núm. 253, Col. Celaya Centro, 38000, Celaya, Gto.
CHN910927LP4	Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima, A.C.	Raúl León de la Selva núm. 1094, Col. Jacinto López, 38360, Cortazar, Gto.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.	Benito Juárez núm. 471, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CHD750830II1	Casa Hogar Don Bosco, A.C.	Diez S. Dávalos núm. 14, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.	Margarita núm. 801, Col. Valle Hermoso, 38010, Celaya, Gto.
CAI610425FA4	Centro de Asistencia Infantil Antonia Piña de Nieto, A.C.	Acapulco núm. 234, 38050, Celaya, Gto.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento, A.C.	Zamora Ríos núm. 6, Col. Allende, 37760, San Miguel de Allende, Gto.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.	Alhelíes núm. 107, Col. Rosalinda II, 38060, Celaya, Gto.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.	Santa Julia núm. 15, Col. Santa Julia, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
CBM960627BQ9	Clamor en el Barrio de México, A.C.	Prol. Villa de Guadalupe esquina Sitio de Querétaro s/n, Col. Villas del Romeral, 38090, Celaya, Gto.
CSE021114DC2	Creci Ser, A.C.	Hidalgo núm. 308, Col. Cortazar Centro, 38300, Cortazar, Gto.
FVI030804758	De Frente a la Vida, A.C.	Primavera núm. 401, Col. Alameda, 38359, Cortazar, Gto.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal, A.C.	Benito Juárez núm. 101-A, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.	Fuente de Neptuno núm. 208, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.

FCC030430AW6	Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.	Bldv. Adolfo López Mateos Oriente núm. 1007, Int. 2003, Col. El Olivar, 38070, Celaya, Gto.
FCC0506201Y6	Fundación CMQ de Celaya Dr. Ernesto Aranda Gómez, A.C.	Madero núm. 409, Int. A, Col. Celaya Centro, 38050, Celaya, Gto.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Hidalgo núm. 13, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
FDM950508LB6	Fundación Down Moroleón, A.C.	Querétaro núm. 66, Col. Progreso, 38800, Moroleón, Gto.
FGD6909237Y5	Fundación Guanajuato para el Desarrollo Rural, A.C.	Manuel Doblado núm. 102, Int. 102, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida, A.C.	Carr. Celaya-S.M.A. km 9, Rancho San Jorge s/n, 38104, Celaya, Gto.
FVR7801134J3	Fundación Villa de las Rosas, A.C.	Calz. Gabriel López s/n, Col. Fundadores, 38900, Salvatierra, Gto.
GAE000816397	Grupo de Atención Especial para Drogadictos, Alcohólicos y Marginados, A.C.	Priv. Lucio Blanco núm. 107, Col. Emiliano Zapata, 38030, Celaya, Gto.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre, A.C.	Hidalgo núm. 108, Col. San Antonio, 38020, Celaya, Gto.
IAP010108TN5	Instituto de Adoratrices Perpetuas Guadalupanas Casa de Retiro, A.C.	Rancho El Coyote km 16, Carr. San Miguel-Dolores Hidalgo, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.	Francisco I. Madero núm. 316, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.	Prol. Hidalgo s/n, Col. Renacimiento, 38044, Celaya, Gto.
PCB010606LB0	Patronato del Cuerpo de Bomberos de Apaseo el Alto, Guanajuato, A.C.	Manuel Gutiérrez Najera núm. 602, Col. Santa Elena Norte, 38500, Apaseo el Alto, Gto.
PEE990409AF4	Patronato Estatal para la Educación de Guanajuato, A.C.	Prol. Hidalgo núm. 810-3 altos, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.	San Francisco núm. 1, Int. 4, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
PCP990525AH1	Pro Capacidades de las Personas con Discapacidad, A.C.	Obregón núm. 217, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.	Aluminio s/n, Fracc. Zona de Oro Dos, 38020, Celaya, Gto.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.	Zacatecas núm. 316, Col. Villa de los Reyes, 38050, Celaya, Gto.
PJA860912CB6	Providencia, Juventud y Alegría, A.C.	Carr. San Luis de la Paz km 11, Col. Dolores Hidalgo, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz, A.C.	Bldv. Adolfo López Mateos Oriente núm. 904, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.	Carretera San Miguel Dolores Hidalgo km 1, Col. Mexiquito, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Ignacio Allende núm. 317-A, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.
USF020910AH2	Unidos Somos Familia, A.C.	Calz. del Cardo núm. 6, Col. Centro, 38700, San Miguel de Allende, Gto.
VVC930210UI7	Voluntarias Vicentinas de Celaya, A.C.	Av. Benito Juárez núm. 471, Zona Centro, 38000, Celaya, Gto.
VVC9305151G8	Voluntarias Vicentinas de Cortazar, A.C.	Recursos Hidráulicos núm. 104, Col. Cortazar Centro, 38300, Cortazar, Gto.
VVS960514IZ2	Voluntarias Vicentinas de San Luis de la Paz Guanajuato, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 116, Col. El Santuario, 37900, San Luis de la Paz, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACE900306B21	Ateneo Celayense, A.C.	Camino a San José de Guanajuato s/n, Col. Laureles, 38020, Celaya, Gto.
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambareense, A.C.	Paseo Montañez núm. 1, Carretera Acámbaro-Salvatierra, Col. Rancho Grande, 38620, Acámbaro, Gto.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.	Madero núm. 110, Col. Celaya Centro, 38000, Celaya, Gto.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.	Carr. Panamericana km 269 s/n, 38080, Celaya, Gto.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense, A.C.	Av. Tecnológico núm. 610, Col. Valle Hermoso, 38050, Celaya, Gto.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS030618P18	Centro Cultural San Francisco de Acámbaro, A.C.	Hidalgo s/n entre Melchor Ocampo y Pino Suárez, Col. Centro, 38600, Acámbaro, Gto.
FMC920825UH6	Festival de Música de Cámara de San Miguel de Allende, A.C.	Hernández Macías núm. 75, Col. San Miguel de Allende Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
FIS021111JQ0	Festival Internacional de San Miguel de Allende, A.C.	Sotogrande núm. 6, Col. Residencial Malanquin, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto, A.C.	Prolongación Calzada Aurora núm. 11, Col. San Miguel de Allende Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.	Montitlan núm. 17, Col. Balcones, 37720, San Miguel de Allende, Gto.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SRL000210FX8	Salvemos al Río Laja, A.C.	Recreo núm. 67, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional, A.C.	Prolongación Hidalgo núm. 810-3, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.	Av. 1ro. de Mayo núm. 7, Fracc. Ignacio Ramírez, 37748, San Miguel de Allende, Gto.

I.**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.	Insurgentes núm. 25, Zona Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.

- K.**
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FCC0506201Y6	Fundación CMQ de Celaya Dr. Ernesto Aranda Gómez, A.C.	Madero núm. 409, Int. A, Col. Celaya Centro, 38050, Celaya, Gto.	Asistencial
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Hidalgo núm. 13, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Irapuato

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AI910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.	Av. Vasco de Quiroga s/n, Fracc. Valle de las Flores, 36584, Irapuato, Gto.
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato, A.C.	Calz. Insurgentes Oriente núm. 74, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
ACS950726TQ0	Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C.	Aldama núm. 300, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.	Av. Tampico s/n, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
AAP980331JB0	Asociación para el Apoyo a Programas Asistenciales de Irapuato, A.C.	Av. Central núm. 1890, Fracc. Gámez, 36650, Irapuato, Gto.
APS8805242S8	Asociación Pro-Salud del Bajío, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 480, Col. Santa Julia, 36660, Irapuato, Gto.
ASS9710092U5	Asociación Social de Servicio Integral, A.C.	Cascada núm. 1141-205, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.
CAM9911176X3	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.	Sinaloa núm. 269, Col. Miguel Hidalgo, 36584, Irapuato, Gto.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato, A.C.	Tula núm. 1240, Fracc. Comisión Federal de Electricidad, 36630, Irapuato, Gto.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1291, Fracc. La Paz, 36560, Irapuato, Gto.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.	Av. Guerrero núm. 773, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
CAS020902156	Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.	Arbol Grande núm. 810, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
COJ840601777	Centro de Orientación Juvenil, A.C.	Tula núm. 1530, Fracc. Comisión Federal de Electricidad, 36631, Irapuato, Gto.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Callejón Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.
CNS780419FC1	Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.	Cerro Blanco de Mancera s/n, 36700, Salamanca, Gto.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor, A.C.	Andador San Ricardo Edif. 15, Int. 6, Col. San José, 36659, Irapuato, Gto.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.	Av. Insurgentes Oriente núm. 545, 36580, Irapuato, Gto.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.	Viveros Revolución s/n, Col. Rodríguez, 36690, Irapuato, Gto.

IVI970804MX9	Irapuato Vive, A.C.	Jesús García núm. 356, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.	Daniel Bautista núm. 171, Fracc. Cd. Deportiva, 36590, Irapuato, Gto.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.	Príncipe Carlos núm. 2525, Col. Los Príncipes, 36640, Irapuato, Gto.
PCL9712132V8	Primer Club de Leones Irapuato, A.C.	Casimiro Liceaga núm. 1267, Col. Las Palomas, 36690, Irapuato, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.	Cedro núm. 151, Col. Jardines de Irapuato, 36660, Irapuato, Gto.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato, S.C.	Fray Sebastián de Aparicio núm. 1340, Fracc. Lomas del Pedregal, 36670, Irapuato, Gto.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Nueva Guinea s/n, Col. El Refugio, 36590, Irapuato, Gto.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIT060626SYA	Centro de Innovación en Tecnología del Aire, A.C.	Rosario Castellanos núm. 103, Col. Guanajuato, 36780, Salamanca, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PDC0504286S5	Patronato por la Dignificación de la Catedral de la Diócesis de Irapuato, A.C.	Juárez núm. 138-407, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.	Av. Escuela Médico Militar núm. 145, local 3, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.
FUB071012175	Fundación UBSA, A.C.	Paseo Solidaridad núm. 17820, Col. El Dorado, 36630, Irapuato, Gto.
PDA960702SX5	Patronato para el Desarrollo Agropecuario de Guanajuato, A.C.	Prol. Av. Guerrero núm. 3000, Col. Unidad Modelo del IMSS, 36620, Irapuato, Gto.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Nueva Guinea s/n, Col. El Refugio, 36590, Irapuato, Gto.	Educativa

Administración Local Jurídica de León**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil, A.C.	Campeche núm. 2001, Col. Chapalita, 37340, León, Gto.
AJN900119JK0	Albergue Jesús de Nazaret del Bajío, A.C.	San Manuel núm. 307, Col. Real Providencia II, 37234, León, Gto.
AMN001023JW7	Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.	Mercado Allende, local 154, Col. Obregón, 37320, León, Gto.
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Paseo de los Naranjos núm. 530, Col. Los Naranjos, 37210, León, Gto.
AEI050212JJ5	Apoyo a Enfermos de Insuficiencia Renal y Cáncer, A.C.	Sinaloa núm. 23, Col. Centro, 37800, Dolores Hidalgo, Gto.
AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.	Donato Guerra núm. 113, Col. Centro, 37000, León, Gto.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda, A.C.	Antillón núm. 401, Col. Obrera, 37340, León, Gto.
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.	Guadalupe s/n, Col. Oriental, 37510, León, Gto.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.	Zaragoza núm. 121, Col. Centro, 37000, León, Gto.
AGL021015794	Asociación Gilberto de León, A.C.	Venecia núm. 308, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.	Zapatero s/n, Col. Julián de Obregón, 37290, León, Gto.
ALF0404298YA	Asociación Leonesa de la Familia del Niño, A.C.	Bosque Antártico núm. 220, Col. Bosque de los Naranjos, 37210, León, Gto.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Río Ganges núm. 123, Col. Lomas de Arbide, 37360, León, Gto.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.	Paseo de las Águilas núm. 62, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Soria núm. 1006, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.	Noria Alta Sección núm. 4, Col. Noria Alta, 36050, Guanajuato, Gto.
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Hidalgo núm. 202, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.	Egipto núm. 1005, Col. Los Angeles II, 37258, León, Gto.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Ramón Ramírez núm. 201, Col. León 1, 37235, León, Gto.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.	Pino Suárez núm. 554, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CNL891002LQ0	Casa de los Niños de León, A.C.	Pino Suárez núm. 556, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.	Presbítero Márquez núm. 151, Col. Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
CDP650202SK7	Casa Divina Providencia de San Francisco de Asís, A.C.	Madero núm. 328, Col. Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.

CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.	Tierra Blanca núm. 1015, Col. San Miguel, 37390, León, Gto.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.	Veracruz núm. 106, Col. Bellavista, 37360, León, Gto.
CHA8702163G0	Casa Hogar para Ancianos de Silao, A.C.	Antonio Funes núm. 2, Col. Centro, 36100, Silao, Gto.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.	Calz. Tepeyac s/n, Esquina Mariano Escobedo, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Altamirano núm. 125, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CRD030922SD4	Centro de Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos San Francisco de Asís, A.C.	Av. de Asís núm. 400, Col. San Francisco de Asís 1a. Sección, 37295, León, Gto.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.	Candelaria núm. 1515, Col. Coecillo, 37260, León, Gto.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.	Parque México núm. 802-A, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CHM040319QF9	Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos, A.C.	Pirul núm. 134, Col. Jardines de Jerez II Sección, 37530, León, Gto.
CIV9603276Z1	Centro Integral de Vida Independiente, A.C.	Puerto de Castellón núm. 127, Col. Arbide, 37360, León, Gto.
CLA040831D9A	Centro Leonés de Audición y Lenguaje, A.C.	Lecuona núm. 103, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.	San Juan Crisóstomo núm. 1102, Col. Santa Rosa Plan de Ayala, 37666, León, Gto.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.	Valle del Mezquital núm. 101, Col. Valle del Campestre, 37150, León, Gto.
CPA021029RG3	Clínica Pascua, A.C.	San Sebastián núm. 408, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México, A.C.	Campeche núm. 2001, Col. Chapalita, 37340, León, Gto.
DRG810108RIA	Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1806 Oriente, Col. Manzanares, 37510, León, Gto.
EPG0506178I2	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.	De la Salud núm. 103, Col. Los Fresnos, 37390, León, Gto.
EEE980423I19	Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza, A.C.	Camino a Unión de San Antonio núm. 805, Fracc. San Javier, 36400, Purísima del Rincón, Gto.
ECO030620Q81	Evangelio Cultura y Oración, A.C.	5 de Febrero núm. 117, Col. Centro, 37000, León, Gto.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4502, Int. L-30, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Ancorada núm. 127, Col. San Angel Campestre, 37287, León, Gto.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.	Paseo de los Cuervos núm. 204, Col. San Isidro de Jerez, 37530, León, Gto.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.	San Patricio núm. 305, Col. La Florida, 37210, León, Gto.
FPN9005238Y4	Fundación Pro Niño Leones, A.C.	Jorullo núm. 204, Col. Piletas, 37310, León, Gto.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.	Prolongación Juárez núm. 2507, Int. 9, Col. Plaza de Toros, 37450, León, Gto.

GUA991112VD4	Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío, A.C.	Ardillas núm. 157, Int. 102, Col. Lomas de Echeveste, 37660, León, Gto.
GII920221T60	Guardería Infantil Ilusión de León, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4120 Poniente, Col. Cd. Satélite, 37400, León, Gto.
HSN9410209G7	Hogar la Sonrisa de los Niños, A.C.	Dr. Hernández Álvarez núm. 225, Col. Centro, 37000, León, Gto.
INM060320HZ6	Instituto de Neurodesarrollo Malux, A.C.	Madrid núm. 405, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, A.C.	Parque México y Guty Cárdenas s/n, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
IEA980818GV5	Instituto Especializado en Adicciones, A.C.	Av. Industriales núm. 101-A, Int. 101, Fracc. Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León, A.C.	Congreso de Chilpancingo núm. 770, Col. Linares, 37230, León, Gto.
IVB001006JX5	Integración, Valoración y Bienestar Infantil, A.C.	Realeza núm. 329, Col. Real Providencia II, 37590, León, Gto.
LTE981019GS5	Lluvia Temprana, A.C.	Galilea núm. 920, Col. Jardines del Oriente, 37257, León, Gto.
PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.	Condestable núm. 329, Col. Real Providencia II, 37234, León, Gto.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco, A.C.	Independencia núm. 216, Col. Centro, 37000, León, Gto.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.	María Asunta núm. 103, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
PPC9409142TA	Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular en el Estado de Guanajuato, A.C.	Colón núm. 112, Int. 1, Col. Centro, 37000, León, Gto.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León, A.C.	Privada Paseo de los Halcones núm. 101, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato, A.C.	Av. León Norte núm. 205, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Madero núm. 709, Col. Centro, 37000, León, Gto.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.	Av. San Sebastián núm. 901, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.	Nueva York núm. 134, Col. Américas, 37390, León, Gto.
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato, A.C.	Circunvalación Oriente núm. 203, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.	Mercurio núm. 306, Col. Cañada de Alfaro, 37238, León, Gto.
YPA6801204M8	Yermo y Párres, A.C.	Subida al Calvario s/n, Col. Obregón, 37320, León, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.	Aquiles Serdán núm. 221, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.	Blvd. Las Palmas núm. 101, Esquina Campeche, Col. Arvide, 37360, León, Gto.

CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.	Carr. a Ibarilla km 4, Col. Arboledas de Ibarilla, 37200, León, Gto.
CSP951214RM3	Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.	Loreto y Carmelita s/n, Col. Peñitas, 37180, León, Gto.
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.	Av. Roca y Circunvalación s/n, Fracc. Panorama, 37370, León, Gto.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.	Felipe B. Martínez Chapa s/n, Col. Real del Campestre, 37120, León, Gto.
EIC860612HZ6	Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C.	Prol. Blvd. Aquiles Serdán s/n, Col. El Carmen, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli, A.C.	Acapulco núm. 501, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
FSE680608GR9	Fray Servando, A.C.	Tzula núm. 225, Los Castillos, 37660, León, Gto.
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 609, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés, A.C.	Laguna de Meztlán núm. 401, Col. Lomas de la Trinidad, 37300, León, Gto.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.	Av. Cumbres núm. 100, Fracc. Cumbres del Campestre, 37160, León, Gto.
IJA630225QE8	Instituto Jassá, A.C.	Av. San Sebastián núm. 505, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
ILU770731SA4	Instituto Lux, A.C.	Bldv. Padre Jorge Vértiz Campero núm. 1618, Col. Fracción Predio El Crespo, 37280, León, Gto.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.	Carr. León-Silao km 7, Fracc. Santa Julia, 37530, León, Gto.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.	Bernardo Chávez núm. 406, Col. Los Fresnos, 37390, León, Gto.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León, A.C.	Candelaria núm. 2342, Col. La Candelaria, 37260, León, Gto.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío, A.C.	Prol. Calz. de los Héroes núm. 308, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.	Felipe B. Martínez Chapa s/n, Col. Real del Campestre, 37120, León, Gto.
STA9602223U7	Santo Tomás de Aquino, A.C.	Chiapas Sur núm. 1108, Col. Arbide, 37370, León, Gto.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIM800416NL8	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, 36240, León, Gto.
CIO8004181K5	Centro de Investigaciones en Optica, A.C.	Loma del Pocito s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCE051008S87	Fundación Cervantista Enrique y Alicia Ruelas, A.C.	Tunel Juan Valle núm. 1, Int. 102, Col. Centro, 36000, Guanajuato, Gto.
FCG010910EL7	Fundación Cultural Guanajuato, A.C.	Av. Américas núm. 405, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
FET040828LA0	Fundación de Estudios Tradicionales, A.C.	Camino a Lagunillas s/n, Col. Sierra de Guanajuato, 36220, Guanajuato, Gto.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.
IMR030514T96	Instituto Musical Romano Picutti, A.C.	San Fernando núm. 315, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.	Francisco I. Madero núm. 538, Col. Centro, 37000, León, Gto.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DIT840522DL7	Desarrollo Integral del Trabajador, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 210 Oriente, Int. 1, Zona Centro, 37000, León, Gto.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AED0301297F0	Asociación Ecologista por los Derechos de los Animales, A.C.	San Enrique de Osso núm. 201, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLE991013C84	Fundación León, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1162 Oriente, Col. Los Gavilanes, 37270, León, Gto.
PUG9512211XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.	Blvd. Raúl Bailleres s/n, entre Ducoing y Paviller, Col. La Joya, 36169, Silao, Gto.
PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola, A.C.	Blvd. Jorge Vertiz Campero núm. 1640, Col. Cañada de Alfaro, 37238, León, Gto.

I.**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Carr. León Cuernamaro km 13, 36440, San Francisco del Rincón, Gto.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MNP031216T18	Museo Nacional de la Piel y del Calzado, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 3401 Oriente, Col. Julián de Obregón, 37290, León, Gto.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Paseo de los Naranjos núm. 530, Col. Los Naranjos, 37210, León, Gto.	Asistencial
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Ramón Ramírez núm. 201, Col. León 1, 37235, León, Gto.	Asistencial
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.	Cultural
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 609, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.	Educativa
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.	Educativa

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Av. Michoacán núm. 56, Col. Progreso Florida, 39350, Acapulco, Gro.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.	Tehuacán núm. 105, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.	Av. Gran Vía Tropical y Las Américas núm. 57, Fracc. Las Playas, 39390, Acapulco, Gro.
CHS011221281	Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.	Niño Perdido s/n, Col. Santa Cruz, 39530, Acapulco, Gro.
CNP020628T41	Casa para Niños del Pacífico, I.A.P	Mar Caspio núm. 135, Col. Centro, 40880, José Azueta, Gro.
CEO940228DZ2	Centro Estatal de Oftalmología "Emma Limón de Brown", A.C.	Juan R. Escudero núm. 158, Col. Renacimiento, 39715, Acapulco, Gro.
DVI9611133G6	Derecho a la Vida, A.C.	Constitución manzana 4, lote 10, Col. Palma Sola, 39510, Acapulco, Gro.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.	Juan R. Escudero s/n, Col. Renacimiento, 39715, Acapulco, Gro.
ANF0006138Y4	El Amor Nunca Falla, A.C.	José María Iglesias núm. 7-A, Col. Centro, 39300, Acapulco, Gro.
FAC040419PS9	Fundación Acapulco, A.C.	Juan Sebastián El Cano núm. 13, manzana 7, Fracc. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco, A.C.	Ignacio Chávez núm. 242, Col. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.

FAG981218S88	Fundación El Angel de la Guarda, A.C.	Av. de los Insurgentes núm. 4, Fracc. Insurgentes, 39715, Acapulco, Gro.
GHN591126A10	Granja Hogar para el Niño de Acapulco La Providencia, A.C.	Angel Martínez Galeana núm. 12, Col. Granjas del Márquez, 39907, Acapulco, Gro.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Tepic núm. 210, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
GCH030905KQ1	Guerrero contra el Hambre, A.C.	El Faro núm. 18, Col. La Bocana, 39640, Acapulco, Gro.
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.	Carretera Barra Vieja km 18, Col. Barra Vieja, 39931, Acapulco, Gro.
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Domicilio conocido, 41770, Xochistlahuaca, Gro.
LDE0602169A3	Liga Democrática, A.C.	Del Río núm. 44, Col. La Sabana, 39799, Acapulco, Gro.
HAN820816118	Los Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.
ODE0511181F1	Organización de Discapacitados Económicamente Activos, A.C.	Aldama núm. 2, Col. Morelos, 39530, Acapulco, Gro.
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 312, Col. La Garita, 39650, Acapulco, Gro.
VHG030416T31	Voluntariado del Hospital General de Acapulco, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 128, Col. Alta Progreso, 39610, Acapulco, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.	La Sabana s/n, Col. La Venta, 39799, Acapulco, Gro.
CSA621106T88	Colegio La Salle, A.C.	Av. México s/n, Fracc. Las Cumbres, 39689, Acapulco, Gro.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Av. Heroico Colegio Militar s/n, Fracc. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCR021015NA3	Consejo Consultivo para el Reciclaje de Acapulco, A.C.	Niños Héroes de Veracruz núm. 16, Depto. 1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
MAP010214H38	Manejo Ambiental Playa Larga, A.C.	Antigua Carr. Pinotepa Nacional km 31 s/n, Ejido San Andrés, 39140, Acapulco, Gro.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.	Teniente Mateo F. Maury núm. 1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.	Manuel Acuña núm. 404, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 125, planta alta, local 48 A/B, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Av. Michoacán núm. 56, Col. Progreso Florida, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial
FAC040419PS9	Fundación Acapulco, A.C.	Juan Sebastián El Cano núm. 13, manzana 7, Fracc. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.	Asistencial
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Tepic núm. 210, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Domicilio conocido, 41770, Xochistlahuaca, Gro.	Asistencial
HAN820816118	Los Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.	Asistencial
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 125, planta alta, local 48 A/B, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.	Museo
ODE0511181F1	Organización de Discapacitados Económicamente Activos, A.C.	Aldama núm. 2, Col. Morelos, 39530, Acapulco, Gro.	Asistencial
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 312, Col. La Garita, 39650, Acapulco, Gro.	Asistencial
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Av. Heroico Colegio Militar s/n, Fracc. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.	Educativa

Administración Local Jurídica de Iguala

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC010814M62	Cáritas de Chilpancingo Chilapa, A.C.	Av. Bandera Nacional núm. 3, Int. 1, Col. Iguala de la Independencia Centro, 40000, Iguala, Gro.
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.	Lic. Benito Juárez Oriente núm. 18, Col. Centro, 40660, Cd. Altamirano, Gro.
CNA030531H41	Comité del Nuevo Asilo de Ancianos San Gerardo, A.C.	Abasolo núm. 56, Col. Centro, 40000, Iguala, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
USN0005276B8	Universidad Sentimientos de la Nación, A.C.	Calz. del Guamúchil núm. 11, Col. India Bonita, 39074, Chilpancingo, Gro.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCD0010249I7	Coordinadora de Ciudadanos por la Democracia y Gestión Social, A.C.	Escuela Médico Militar núm. 30, Col. La Haciendita Sur, 39080, Chilpancingo, Gro.
APS950610QN8	Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C.	Del Arco núm. 13, Col. Centro, 40200, Taxco, Gro.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEI0202286V8	Parque Ecológico de Iguala, A.C.	Alfonso Martínez núm. 16, Col. Campestre Altamira, 40080, Iguala de la Independencia, Gro.

G e l.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPT971215UY8	Biblioteca Pública Taxco-Canoga Park, A.C.	Benito Juárez núm. 27, Col. Centro, 40200, Taxco, Gro.

K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
PEI0202286V8	Parque Ecológico de Iguala, A.C.	Alfonso Martínez núm. 16, Col. Campestre Altamira, 40080, Iguala de la Independencia, Gro.	Ecológica

Estado de Hidalgo

Administración Local Jurídica de Pachuca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASM011205P19	Amigos Solidarios con el más Necesitado, A.C.	Plazuela 5 de Mayo núm. 1, Col. Tecoloco, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
AIH950929I42	Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.	Domicilio conocido en La Vega, Col. La Vega, 42370, Cardonal, Hgo.
AAI060614870	Asistencia y Apoyo a Indigentes, A.C.	5 de Febrero núm. 417, Col. Centro, 43600, Tulancingo de Bravo, Hgo.
AGH901127KI2	Asociación Gilberto de Hidalgo, A.C.	Av. Revolución núm. 1209, Col. Periodistas, 42060, Pachuca, Hgo.
AHI021221JD0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Paseo del Albaicín núm. 119, Int. C-10, Col. Residencial del Bosque, 42092, Pachuca, Hgo.

APM010528117	Asociación Promujer de México, A.C.	Héroes de Chapultepec núm. 13, Col. Centro, 42800, Tula de Allende, Hgo.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.	Bodega núm. 8, Central de Abastos, Col. Cuesco, 42080, Pachuca, Hgo.
BAD060610543	Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.	Ixtacihuatl núm. 107-A, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.
BSO011130LW6	Buscando Sonrisas, A.C.	República del Salvador s/n, Col. Centro, 42980, Atotonilco de Tula, Hgo.
CHIO31106BE8	Cáritas Hidalgo, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 5, Col. Centro, 42830, Tula de Allende, Hgo.
CAA0303281M2	Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos, A.C.	Puebla núm. 24, 43800, Tizayuca, Hgo.
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A.C.	Primera Privada de Veracruz s/n, Col. Granjas Huitzila, 43800, Tizayuca, Hgo.
CHB730524LX3	Casa Hogar La Buena Madre, A.C.	Covarrubias núm. 132, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CPF961210TQ6	Casa Providencia Femenil, A.C.	Domicilio conocido, a un lado de la Iglesia, Centro Macuxtepetla, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.	Antiguo Camino Real de Querétaro núm. 200, Col. Cañada de Madero, Rancho el Pisco, 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos, C.A.P.A., A.C.	Privada 5 de Febrero núm. 410, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapán, Hidalgo, A.C.	Guillermo Prieto núm. 10, Col. Centro, 42330, Zimapán, Hgo.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Iztaccihuatl núm. 113, Col. Ampliación Santa Julia, 42083, Pachuca, Hgo.
CIH9409273Q4	Centro Infantil Huextetitla, A.C.	Domicilio conocido, Col. Ejido Huextetitla, 43020, San Felipe Orizatlán, Hgo.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Carr. Panamericana domicilio conocido en Jonacapa, 42430, Huichapan, Hgo.
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense, A.C.	Río Usumacinta núm. 303, Col. ISSSTE, 42080, Pachuca, Hgo.
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.	Andador Mina de Cobre núm. 62, Col. Mineros, 43994, Tepeapulco, Hgo.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 301, Col. Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
DIT941020NN6	Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.	Domicilio conocido en Taxadho, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
DRH7804073I3	Desarrollo Rural de Hidalgo, A.C.	Av. Juárez Norte núm. 606, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
DRT830727KS1	Desarrollo Rural de Tepeji del Río, A.C.	Prol. Melchor Ocampo s/n, Col. Barrio Atengo, 42850, Tepeji de Ocampo, Hgo.
DFU001201H53	El Diamante de Fuego, A.C.	Pathecito núm. 101, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.
FRS050217U12	En Familia Rompamos el Silencio, A.C.	Av. Hacienda de Loreto núm. 501 altos, Col. Real de Minas, 42090, Pachuca, Hgo.
ECL0605201B7	Escuela para Constructores de Libertad, A.C.	Velázquez Ibarra s/n, primer y segundo piso, Col. Centro, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.

FAS011101EA7	Fasf, A.C.	Andador Banco Obrero, Edif. 12, Depto. 101, Col. Infonavit, 42800, Tula de Allende, Hgo.
FAI040504UA2	Fundación Arco Iris de México, A.C.	Iztlaxihuatl Manzana 66 lote 15 núm. 110, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.
FME050929NK6	Fundación Mexicana para la Excelencia Educativa, A.C.	Gustavo Díaz Ordaz Lote 15, Manz. 30, Zona 01, Col. San Antonio el Desmonte, 42111, Pachuca, Hgo.
FNG8105208G4	Fundación Nicolás García de San Vicente.	Libertad Oriente núm. 209, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
FPA040816IC9	Fundación Pachuca Ayuda, A.C.	Jaime Nuno núm. 100 Bis, Col. Revolución, 42060, Pachuca, Hgo.
FPP040728RCA	Fundación Paso a Paso, A.C.	Pepeyocas núm. 10, Col. Jacarandas, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
GSV030909KWA	Grupo Sendero de Vida Atención Adicciones, A.C.	Guillermo Prieto Sur núm. 9, Col. Centro, 43900, Apan, Hgo.
HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.	Domicilio conocido atrás de la Delegación s/n, Col. Cerritos, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.	Domicilio conocido en San Andrés Daboxtha, 42370, Cardonal, Hgo.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.	Calz. Veracruz núm. 400, Col. Villa Aquiles Serdán, 42020, Pachuca, Hgo.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita, A.C.	Julián Carrillo núm. 302, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.	Domicilio conocido, Col. Santiago Ixtlahuaca, 42380, Tasquillo, Hgo.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 2, Int. 1, Col. Centro, 42370, Cardonal, Hgo.
PCN580526K92	Patronato de la Ciudad de Los Niños de Pachuca, Hidalgo, A.C.	Av. Ciudad de los Niños núm. 100, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.	Carr. Pachuca-Tulancingo s/n, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.
PNM040819U99	Pro Niños Marginados, A.C.	Janta núm. 294, Col. El Chacon Pri, 42186, Mineral de la Reforma, Hgo.
PCM820527GTA	Promotora Cívico, Moral y Cultural de Pachuca, A.C.	Morelos núm. 605, Ints. A y B, Col. Pachuca de Soto Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
PHO930521PA8	Proyecto Hormiga, A.C.	Av. Pino Suárez s/n, Col. Francisco Villa, 43645, Tulancingo, Hgo.
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Libramiento Circuito de la Concepción km 2 s/n, Col. La Concepción, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
YBT960823UF6	Ya Batsi To'mi Ri Mfats'i, A.C.	Pozuelos s/n, Col. Centro, 42370, Pachuca, Hgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense, A.C.	Av. Guanajuato núm. 201, Col. Venustiano Carranza, 42030, Pachuca, Hgo.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.	Arista núm. 107, Col. Pachuca de Soto Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CEC9608287B5	Centro Educativo Cruz Azul, A.C.	Tula núm. 104, Col. Poblado Cd. Cooperativa Cruz Azul, 42840, Tula, Hgo.

CET800825CY7	Centro Escolar Tolteca, A.C.	Domicilio conocido, Barrio de Boxfí, 42980, Atotonilco de Tula, Hgo.
CER871104560	Comunidad Educativa Las Rosas, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 18, Col. Actopan Centro, 42500, Actopan, Hgo.
EAM680518KZ2	Escuela Americana, A.C.	Valle de Anáhuac s/n, Col. Valle de San Javier, 42086, Pachuca, Hgo.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.	Patoni núm. 42, Poblado Huichapan, 42400, Huichapan, Hgo.
JMY630405K61	José María de Yemo y Parres, A.C.	Fresnos núm. 106, Col. Pedregal de San José, 43600, Santiago Tulantepec, Hgo.
ESM610329SPA	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.	Prol. Río Papaloapan s/n, Col. ISSSTE, 42080, Pachuca, Hgo.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo, A.C.	Carr. La Paz esq. Río de las Avenidas s/n, Col. Industrial La Paz, 42092, Pachuca, Hgo.
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.	Belisario Domínguez núm. 202, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.	Blvd. Felipe Angeles núm. 1604, Col. Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BFH8508271V8	Ballet Folklórico de Hidalgo, A.C.	Constitución del Estado núm. 101, Fracc. Constitución, 42080, Pachuca, Hgo.
CCM980911LE0	Casa de la Cultura de Maravillas Hidalgo, A.C.	Av. de las Maravillas esquina Av. Juárez s/n, 42490, Nopala, Hgo.

E a G

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.	Av. Rojo Gómez núm. 211, Col. Felipe Angeles, 42090, Pachuca, Hgo.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.	Mina núm. 110, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAI060614870	Asistencia y Apoyo a Indigentes, A.C.	5 de Febrero núm. 417, Col. Centro, 43600, Tulancingo de Bravo, Hgo.	Asistencial
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Iztaccíhuatl núm. 113, Col. Ampliación Santa Julia, 42083, Pachuca, Hgo.	Asistencial

CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Carr. Panamericana domicilio conocido en Jonacapa, 42400, Huichapan, Hgo.	Asistencial
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense, A.C.	Río Usumacinta núm. 303, 42074, Pachuca, Hgo.	Asistencial
FPP040728RCA	Fundación Paso a Paso, A.C.	Pepeyocas núm. 10, Col. Jacarandas, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.	Asistencial
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.	Carr. Pachuca-Tulancingo s/n, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.	Asistencial
PHO930521PA8	Proyecto Hormiga, A.C.	Av. Pino Suárez s/n, Col. Francisco Villa, 43645, Tulancingo, Hgo.	Asistencial
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Libramiento Circuito de la Concepción km 2 s/n, Col. La Concepción, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.	Asistencial

Estado de Jalisco

Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.	Leandro Valle núm. 13, Col. Centro, 48900, Autlán de Navarro, Jal.
CAU8906204Q8	Cáritas de Autlán, A.C.	Av. Hidalgo núm. 27, Col. Centro, 48900, Autlán, Jal.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.	Av. José María Martínez núm. 1375, Col. Centro, 49650, Tamazula de Gordiano, Jal.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Angel, A.C.	Gómez Farías núm. 230, Col. Solidaridad, 49097, Cd. Guzmán, Jal.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Independencia núm. 91, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.	Hidalgo núm. 219, 49340, Tapalpa, Jal.
EFT010212KM3	Encuentros Fraternal de Tuxpan, A.C.	Angel Ceniceros núm. 139, 49800, Tuxpan, Jal.
GVI991217920	Gotitas de Vida, A.C.	Guzmán núm. 66 Norte, Col. Centro, 49650, Tamazula de Gordiano, Jal.
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.	Mariano Escobedo núm. 54, Col. Centro, 48900, Autlán, Jal.
ICO971003687	Institución Las Colonias, A.C.	16 de Septiembre núm. 8, 49500, Mazamitla, Jal.
MAS9810152C1	Mano Amiga de Soyatlán del Oro, A.C.	Cristóbal Colón núm. 13, Col. Soyatlán del Oro, 48180, Atengo, Jal.
PSL940517UI1	Pro-Superación Limitados Físicos de Zapotlán, A.C.	Av. Lic. Carlos Paéz Stille núm. 138-A, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Rosario Castellanos núm. 217, Col. Echeverría, 48900, Autlán de Navarro, Jal.
VVC930217F75	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.	Calle 19 de Septiembre s/n, Col. Cruz Roja, 49098, Cd. Guzmán, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.	Fco. I. Madero núm. 246, Col. Centro, 49340, Tapalpa, Jal.

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANM020711N78	Amigos de la Naturaleza en el Mundo, A.C.	Prisciliano Sánchez núm. 47, Col. Centro, 49300, Sayula, Jal.

G a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Independencia núm. 91, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.	Asistencial
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.	Asistencial
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Rosario Castellanos núm. 217, Col. Echeverría, 48900, Autlán de Navarro, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Guadalajara

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Pablo Villaseñor núm. 18, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
ACD020801NF4	Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C.	Hospital núm. 733, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
AVI0607111B8	Alianza de Vida, A.C.	Samuel Ramos núm. 1664, Col. Independencia, 44290, Guadalajara, Jal.
ACH8911232F4	Amor Casa Hogar, A.C.	José Palomar núm. 140, Col. Alcaráz, Sector Hidalgo, 44280, Guadalajara, Jal.
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco, A.C.	Castellanos y Tapia núm. 411, Col. Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
AND051020RX6	ANDIEL, A.C.	Herrera y Cairo núm. 2455, P.A., Col. Rojas Ladrón de Guevara, 44650, Guadalajara, Jal.
AVI000502AD5	Apoyo y Vida, A.C.	Clemente Orozco núm. 873, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
ACD5703152L1	Asociación Civil de Damas Pro Hospital, A.C.	Hospital núm. 290, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Ramón Morales núm. 284, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.	Plan de San Luis núm. 1640, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.	Av. de los Maestros núm. 1031, Col. Barranquita Alcalde, 44280, Guadalajara, Jal.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.	Justo Sierra núm. 2198, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

BUN921001T39	Barrios Unidos, A.C.	Josefa Ortíz de Domínguez núm. 1306, Sector Libertad, La Huerta, 44739, Guadalajara, Jal.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Belisario Domínguez núm. 511, Col. La Perla, 44380, Guadalajara, Jal.
CHA970303778	Casa Hogar del Anciano Agustín Velázquez Medina, A.C.	López Mateos núm. 120, 46400, Tequila, Jal.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.	Aurelio L. Gallardo núm. 151, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CNA841226QW5	Casa Nazareth, A.C.	Mesa del Norte núm. 1048, Sector Libertad, 44320, Guadalajara, Jal.
CAN030827AJ1	Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.	Av. Artesanos núm. 1381, Col. Oblatos, 44700, Guadalajara, Jal.
CAR020225CK6	Centro de Apoyo Rural Infantil de Asistencia Diaria, A.C.	Av. Alcalde núm. 406-5, Col. Centro Barranquitas, 44200, Guadalajara, Jal.
CID030317T63	Centro de Investigación y Documentación para la Infancia Callejera, A.C.	Chiapas núm. 1659, Int. A-2, Col. San Miguel de Mezquitán, 44260, Guadalajara, Jal.
CIE0404195H2	Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.	Tarascos núm. 3314, Fracc. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
CIH980626BT8	Centro Indígena Huichol, A.C.	Victoria núm. 24, 46000, Huejuquilla el Alto, Jal.
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Av. Vallarta núm. 2575, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.	Belisario Domínguez núm. 4245-B, Col. La Federacha, 44300, Guadalajara, Jal.
CSC010627FR7	Centro San Camilo, A.C.	Av. Pablo Casals núm. 2983, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.	República núm. 728, Col. Belisario Domínguez, Sector Libertad, 44360, Guadalajara, Jal.
CFA9005038F0	Club Femenil de Acción Social de Colotlán, Jal., A.C.	Ramón Corona núm. 50, Col. Centro, 46200, Colotlán, Jal.
CSR870223FC8	Club Social Recreativo y Casa Hogar para Desamparados, A.C.	Puerto Progreso núm. 2486, Col. Esperanza, 44300, Guadalajara, Jal.
CVG830302KI9	Cofradías Vicentinas de Guadalajara, A.C.	Mariano Jiménez núm. 242, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
CMR000228MN7	Comunidad María Reina de los Apóstoles, A.C.	Av. República núm. 426, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.
CSO820930CI7	Cultural Somasco, A.C.	República núm. 1521, Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano, A.C.	Juan Manuel núm. 1075, Sector Hidalgo, 44200, Guadalajara, Jal.
DLC050422UM3	Dr. Luis Carlos Rodríguez Sancho, Trasplantados de Hígado y Riñón en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, A.C.	Hospital núm. 278, Col. El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
EPR9811034J6	Educación y Prevención, A.C.	Entre Ríos núm. 3106-E, Col. Los Colomos, 44620, Guadalajara, Jal.
EMJ981029CP8	Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C.	Samuel Ramos núm. 1715, Col. Independencia Poniente, 44290, Guadalajara, Jal.

FON890728AB6	Fonocultura, A.C.	Manuel Acuña núm. 679, Sector Hidalgo, 44200, Guadalajara, Jal.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.	Brasilia núm. 90, Col. Los Colomos, 44660, Guadalajara, Jal.
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.	Reforma núm. 2647, piso 3, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Francisco Zarco núm. 29, Col. Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez, A.C.	Plan de San Luis núm. 2066, Sector Hidalgo, 44600, Guadalajara, Jal.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Mar Caspio núm. 2130, Int. 24, Col. Country Club, 44637, Guadalajara, Jal.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.	Salvador Quevedo y Zubieta núm. 750, Col. Independencia, 44340, Guadalajara, Jal.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Vallarta núm. 1920, Int. 7, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FAF8606029F2	Fundación para el Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.	Mar del Sur núm. 2065, Col. Lomas del Country, 44610, Guadalajara, Jal.
FPS870907FW4	Fundación Psiquiátrica San Camilo, A.C.	Av. México núm. 2074, 44640, Guadalajara, Jal.
GDM980224UY4	Galilea 2000, A.C.	Alcalde núm. 576, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
GIR050816AQ1	Grupo Integral Realizador de Obras, A.C.	Alberta núm. 1894, Col. Los Colomos, 44660, Guadalajara, Jal.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad, A.C.	Hidalgo núm. 668, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios, A.C.	Pablo Valdez núm. 1525, Col. El Mirador, 44370, Guadalajara, Jal.
IHU890621211	Institución Hermanos Unidos Proyección, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Refugio, 44200, Guadalajara, Jal.
IFV890308KP8	Instituto Florencio Villaseñor García, A.C.	Gómez de Mendiola núm. 15-Z, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.
IGM030924NC8	Instituto Gómez Morín, A.C.	Salto del Agua Módulo de Policía s/n, Av. de la Presa y Av. Patria, Col. Jardines del Country, 44210, Guadalajara, Jal.
IMO800317199	Instituto Monticello, A.C.	Nuevo León núm. 1182, Col. Miraflores, 44270, Guadalajara, Jal.
CCN9604233E0	La Caridad de Cristo nos Urge, A.C.	Entre Ríos núm. 3045, Col. Providencia, 44620, Guadalajara, Jal.
MHE9805226JA	Manos Hermanas, A.C.	Pedro Buzeta núm. 870, Int. A4, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Justo Sierra núm. 3077, Col. Vallarta San Lucas, 44690, Guadalajara, Jal.
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina, A.C.	San Felipe núm. 637, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza, A.C.	Juan Alvarez núm. 237, Col. Barranquitas, 44170, Guadalajara, Jal.
UDE930427B57	Mi Último Deseo, A.C.	Liceo núm. 779, Col. Centro Barranquitas, 44200, Guadalajara, Jal.

NCB920206SK6	Natanael Casa del Buen Dios, A.C.	Pedro Moreno núm. 631, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
NDE010521D96	Niñas Desamparadas, A.C.	Pedro Moreno núm. 247, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
OSH060810M8A	Obra Social Hacienda de la Esperanza, A.C.	Monte Olimpo núm. 1109, Col. Independencia Oriente, 44340, Guadalajara, Jal.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 464, Col. Barajas Villaseñor, Sector Libertad, 44750, Guadalajara, Jal.
PAZ011015J12	Padre Aguila Zepeda Fundación.	Enrique González Martínez núm. 79, Int. 1, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.	Américas núm. 758, Col. Nueva Italia, Sector Hidalgo, 44658, Guadalajara, Jal.
PPC750203GU5	Patronato Pro Casa del Buen Samaritano, A.C.	Belén núm. 581, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
PSC921127FN3	Posada Santa Cecilia, A.C.	Alfredo Salmerón núm. 1967, Col. Santa Cecilia, 44700, Guadalajara, Jal.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana, A.C.	Plan de San Luis núm. 1616, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.	Hacienda Santiago núm. 2602, Col. Oblatos, 44700, Guadalajara, Jal.
PRO901210QX1	Prójimo, A.C.	Justo Sierra núm. 2081-A, Sector Hidalgo, 44600, Guadalajara, Jal.
POF030410QQ2	Prosalud de Occidente, Fundación.	Justo Sierra núm. 2135, Int. 207, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
PHP880718555	Protección a los Hijos de los Presos, A.C.	Rivas Guillén (Calle 64) núm. 290, Col. Arcos Vallarta, Sector Libertad, 44130, Guadalajara, Jal.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social, A.C.	Otranto núm. 2075, Col. Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.
QSE0309279L3	Quiero Ser, A.C.	Javier Mina núm. 892, Col. Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
SEN910221240	Salud de los Enfermos, A.C.	Juan Cano núm. 926, Sector Hidalgo, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
SML020218FI3	Santa María de la Luz, A.C.	Fray Manuel de Navarrete núm. 3336, Col. La Aurora, 44790, Guadalajara, Jal.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina, A.C.	Andalucía núm. 2250, Col. Guadalupana, 44220, Guadalajara, Jal.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.	Duque de Rivas núm. 25-G, Col. Arcos, 44100, Guadalajara, Jal.
UNS990301J86	Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down, A.C.	Sudán núm. 1326, Col. Cuauhtémoc, 44750, Guadalajara, Jal.
VIN931206A38	Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San José, A.C.	Juan Manuel núm. 145, Col. Centro Barranquitas, 44100, Guadalajara, Jal.
VPJ960625RN6	Voluntariado del Poder Judicial, A.C.	Av. Hidalgo núm. 190, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Alfredo R. Plascencia núm. 882, Col. Ayuntamiento, 44620, Guadalajara, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU550420CD8	Acción Cultural, A.C.	Pedro Loza núm. 459, Col. El Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.	Av. Vallarta núm. 1944, Col. Obrera Centro, 44140, Guadalajara, Jal.
COE020311KE6	Centro de Occidente para el Estudio de los Valores Humanos, A.C.	Obregón núm. 980, Col. Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca, A.C.	Pisa núm. 939, Col. Italia Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.
CAC8205298F5	Colegio Alberto Camus, A.C.	Ley núm. 3080, Col. Residencial Juan Manuel, 44670, Guadalajara, Jal.
CAG940615IY6	Colegio Alfonso García Robles, A.C.	Francisco I. Madero núm. 607, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CCE62111051A	Colegio Cervantes, A.C.	Luis Pérez Verdia núm. 361, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.	Jarauta núm. 334, Sector Libertad, 44360, Guadalajara, Jal.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro, A.C.	López Mateos núm. 115, Col. El Rosario, 46400, Tequila, Jal.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco, A.C.	San Benildo núm. 2585, Col. Lomas Independencia, 44370, Guadalajara, Jal.
CEO030211CA3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.	Chapultepec Norte núm. 67-23, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza, A.C.	Federación núm. 215, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzittlacalli, A.C.	Módena núm. 1121, Fracc. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Severo Diaz núm. 12, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica, A.C.	Eulogio Parra núm. 1550, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
ASF560417BA3	The American School Foundation of Guadalajara, A.C.	Colomos núm. 2100, Col. Italia Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJC031217QG3	Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.	Milán núm. 3046, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
FMS920709E25	Fundación Mexicana para la Salud, Capítulo Jalisciense, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
RDT931122EJ9	Registro de Diálisis y Trasplante del Estado de Jalisco (REDTJAL), A.C.	Tenerías núm. 701, Col. Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CGU560225F58	Conciertos Guadalajara, A.C.	Av. Juárez núm. 638 altos, Col. Exconvento del Carmen, 44100, Guadalajara, Jal.

FJA910710G95	Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.	Liceo núm. 223, Zona Centro, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
FPS0002118T0	Fundación Pedro Sarquis Merrewe, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
PCO840308BG3	Patrimonio Cultural del Occidente, A.C.	Paseo Degollado núm. 128, Int. 210, Plaza Tapatía, 44100, Guadalajara, Jal.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IGC990316820	IIDA Guadalajara Chapter, A.C.	Av. Vallarta núm. 2485-B, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BCF970609IK1	Fideicomiso núm. 28310, Bosque de la Primavera. Bancomer, S.A.	Av. Vallarta núm. 1440, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.	López Cotilla núm. 2032, Mezanine, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.	Pedro Moreno núm. 1571, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
FHS021004VB3	Fundación Hospitales San Javier, A.C.	Av. General Eulogio Parra núm. 2976-C, Col. Prados Providencia, 44670, Guadalajara, Jal.
FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel, A.C.	López Cotilla núm. 2032, Mezanine, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.	Av. Juárez núm. 976, piso 1, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Manuel Acuña núm. 3359-C, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
FPV970131VE9	Fundación Pro-Vialidad y Transporte Mayor Alfredo Medina Guerra.	Av. Circunvalación Norte y Prolongación Av. Alcalde, Col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.

J y K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AVI0607111B8	Alianza de Vida, A.C.	Samuel Ramos núm. 1664, Col. Independencia, 44290, Guadalajara, Jal.	Asistencial

CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Av. Vallarta núm. 2575, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.	Asistencial
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Vallarta núm. 1920, Int. 7, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.	Asistencial
NDE010521D96	Niñas Desamparadas, A.C.	Pedro Moreno núm. 247, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC831101T27	Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.	Luisa de la Peña núm. 501, Col. Atotonilco El Alto, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz, A.C.	Pedro Moreno núm. 430, Col. Pozo del Monte, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.	Dr. Silverio García núm. 120, Col. Reforma, 44890, Guadalajara, Jal.
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 39, Col. Lomas de Huisquilco, 45430, Zapotlanejo, Jal.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.	Pichón núm. 1147, Col. Morelos, 44910, Guadalajara, Jal.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.	Silverio de Anda núm. 21, Int. 31, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CAL810824RT0	Casa Alberione, A.C.	Alba núm. 1915, Col. Vista Hermosa, 45540, Tlaquepaque, Jal.
CTE860827B59	Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C.	Prol. Moctezuma núm. 501, Col. Del Sur, 45400, Tonalá, Jal.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.	Calz. Olímpica núm. 709, Col. Universitaria, 44840, Guadalajara, Jal.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita, A.C.	Zaragoza núm. 100, 47750, Atotonilco el Alto, Jal.
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.	José Rolón núm. 1726, Col. Universitaria, 44840, Guadalajara, Jal.
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Av. Xochimilco núm. 565, Col. Alamo, 45560, Tlaquepaque, Jal.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.	Andalucía núm. 254, Fracc. Española, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
CRA870115IP0	Centro de Rehabilitación Anti-Alcohólico Albergue Los Reyes, A.C.	Petróleos Mexicanos núm. 4988, Col. San Pedrito, 45625, Tlaquepaque, Jal.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.	Emilio Carranza núm. 81, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.	Las Rosas núm. 22, Col. El Vergel, 1a. Sección, 45590, Tlaquepaque, Jal.
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.	Medrano núm. 917, Col. Revolución, Sector Reforma, 44400, Guadalajara, Jal.
CEN971219KF2	Club de Esófagos Nueva Vida, A.C.	Margarita núm. 31, Col. El Vergel, 45590, Tlaquepaque, Jal.

CHE000221J34	Compartir Hermano, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 266, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
CCC0604177T4	Consejo Ciudadano con Capacidades Distintas de Ocotlán, A.C.	Emiliano Zapata núm. 221, Col. Nuevo Fuerte, 47899, Ocotlán, Jal.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.	Industria Esq. Hidalgo s/n, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
EAM850909G70	Estancia para Ancianos María Reyna de los Angeles, A.C.	Calz. J. Guadalupe Zuno núm. 67, San Antonio, Ferrocarriles Nacionales de México, 47910, La Barca, Jal.
FCE901116TGA	Fraternidad Cristiana de Enfermos y Limitados Físicos de Atotonilco El Alto Jalisco, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 227, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
FEL881109264	Fraternidad de Enfermos y Limitados Físicos de Occidente, A.C.	Jarauta núm. 510-A, 44360, Guadalajara, Jal.
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación	Cobre núm. 4235, Col. Lomas de la Victoria, 45608, Tlaquepaque, Jal.
FJC980224M47	Fundación José Cuervo, A.C.	Periférico Sur núm. 8500, Tramo Morelia, Chapala, 45601, Tlaquepaque, Jal.
FMS8612228K5	Fundación Miguel Sánchez del Río, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 197, Col. Centro, 47910, La Barca, Jal.
FDT760513EB5	Fundación para el Desarrollo de Tepatitlán, A.C.	Tranquilino Ubiarco núm. 195, Col. Aguilas, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
FSM010516432	Fundación Santa Marta, A.C.	Av. 8 de Julio núm. 3086, Col. Nueva Santa María, 44990, Tlaquepaque, Jal.
FVV0303067H9	Fundación Viva Vida, A.C.	Calz. Gobernador Curiel núm. 3571, Col. Manantial, Sector Reforma, 44970 Guadalajara, Jal.
FVC8801072T6	Fundación Voluntarias contra el Cáncer, A.C.	Minas del Sur núm. 117, Col. 5 de Mayo, 44970, Guadalajara, Jal.
GAO041216491	Gotas de Amor de Ocotlán, A.C.	México núm. 9, Col. Ferrocarril, 47830, Ocotlán, Jal.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia, A.C.	Juan Alegría núm. 4, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de El Salto, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 9, Col. La Mesa, 45680, El Salto, Jal.
HFR741011E8A	Hogares Fraternal, A.C.	Río Colorado núm. 306, Col. Rivera de Zula, 47890, Ocotlán, Jal.
IJM9911295Q1	Infancia y Juventud en Manos de María, A.C.	Convento núm. 72, Col. Cañada de Ricos, 47450, Lagos de Moreno, Jal.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.	Prol. Ponciano Arriaga núm. 508, Col. Panteón Viejo, 44180, Arandas, Jal.
ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.	Irineo Paz núm. 385, Col. Magaña, 44800, Guadalajara, Jal.
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Ramón Mariscal núm. 200-A, Col. Ponciano Arriaga, 45600, Tlaquepaque, Jal.
CAD050215FDA	La Cultura para la Ayuda del Discapacitado de El Salto Jalisco, A.C.	Constitución núm. 139, Col. Centro, 45680, El Salto, Jal.
MFE8910058I6	Madre Felicitas, A.C.	Cinco de Mayo núm. 424, Col. La Bandera, Sector Reforma, 44450, Guadalajara, Jal.
MAC930120CCA	Mujer, Arte y Cultura, A.C.	Calz. J. Jesús González Gallo núm. 1185, Int. 3, Col. Sector Reforma, 44430, Guadalajara, Jal.

NSA880315PD4	Niños de San Antonio, A.C.	Jesús García núm. 4, Col. San Antonio Tlayacapan, 45915, Chapala, Jal.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Marcelino García Barragán núm. 1280, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.
PEE771111HR7	Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.	Bugambillas núm. 758, Col. El Refugio, 47470, Lagos de Moreno, Jal.
PPN931122KT8	Programa Pro Niños Incapacitados del Lago, A.C.	Paseo del Prado núm. 310, Col. Floresta, 45920, Chapala, Jal.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.	Guillermo Vaca núm. 4207, Col. Lázaro Cárdenas, 45500, Tlaquepaque, Jal.
PVA8406078N2	Promotora de Vivienda y Acción Social, A.C.	Hidalgo núm. 312-A, Col. El Refugio, 45591, Tlaquepaque, Jal.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.	Fray Pedro de Ayala núm. 245, Col. Revolución, Sector Reforma, 44400, Guadalajara, Jal.
PIN520610R52	Protección a la Infancia, A.C.	Río Suchiate núm. 1139, Col. González Gallo, 44430, Guadalajara, Jal.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida, A.C.	Juan Jesús Posadas Ocampo núm. 16, Col. Santa Cruz de las Huertas, 45410, Tonalá, Jal.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.	Miguel Bernal núm. 3233, Col. San Andrés, 44810, Guadalajara, Jal.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel, A.C.	Priv. de Cerezo núm. 260, Fracc. Las Amapas, 45500, Tlaquepaque, Jal.
RDE950503EC2	Ríos en el Desierto, A.C.	Bitál Bering núm. 2964, Fracc. 18 de Marzo, 44960, Guadalajara, Jal.
UCH0104047Z2	Unidos contra el Hambre Banco de Alimento de Lagos de Moreno, A.C.	Guayabo núm. 356, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.
VBP970701DM6	Voluntariado Banca Promex, A.C.	Uruguay núm. 2471, Col. Jardines de la Cruz, 44950, Guadalajara, Jal.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.	Lic. Verdad núm. 229, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU710617MK9	Antonio Curiel, A.C.	Ramón Corona núm. 70, Col. Centro, 47900, Jamay, Jal.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño, A.C.	Misioneros núm. 613, Col. El Carmen, 47180, Arandas, Jal.
CCA730428495	Colegio Chapala, A.C.	Flavio Romero de Velasco núm. 421, Col. Centro, 45900, Chapala, Jal.
CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán, A.C.	Morelos núm. 475, Col. Centro, 47800, Ocotlán, Jal.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco, A.C.	Miguel Montes Castellanos núm. 135, Col. Centro, 45950, Poncitlán, Jal.
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete, A.C.	Constitución núm. 386, Col. Analco, 44450, Guadalajara, Jal.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia, A.C.	La Salle núm. 14, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.	Morelos núm. 301, Col. Centro, 47600, Tepatitlán, Jal.

CTA9305173K4	Colegio Teresa de Avila Lagos, A.C.	Bld. Teresa de Avila núm. 200, Col. Forestal, 47480, Lagos de Moreno, Jal.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña, A.C.	Fontaneros núm. 547, Col. Electricistas, 44800, Guadalajara, Jal.
EOM720428RG3	Escuela Obrero Mexicano, A.C.	Bahía núm. 2704, Col. Santa Eduwiges, 44580, Guadalajara, Jal.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.	Alba núm. 1914, Col. San Pedrito, 45625, Tlaquepaque, Jal.
ILA681101NW0	Instituto Laguense, A.C.	Nicolás Bravo núm. 834, 47470, Lagos de Moreno, Jal.
ITE570731PS9	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.	Periférico Sur núm. 8585, 45090, Tlaquepaque, Jal.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCL901218CR3	Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, A.C.	Miguel Leandro Guerra esquina Mariano Azuela s/n, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.
GFM030410J84	Grupo Folklórico La Moreña de la Barca, A.C.	Raymundo Vázquez Herrera núm. 1675, 47910, La Barca, Jal.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Calle 1 núm. 1379, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jal.
PCC020823710	Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.	Tucumán núm. 175, Col. Buenos Aires, 45606, Tlaquepaque, Jal.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 39, Col. Lomas de Huisquilco, 45430, Zapotlanejo, Jal.	Asistencial
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial
FDT760513EB5	Fundación para el Desarrollo de Tepatitlán, A.C.	Tranquilino Ubiarco núm. 195, Col. Aguilas, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.	Asistencial
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericana Clara Mozen, A.C.	Ramón Mariscal núm. 200-A, Col. Ponciano Arriaga, 45600, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Marcelino García Barragán núm. 1280, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Puerto Vallarta**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFV701105LS6	Asociación Femenil Vallartense, A.C.	Batallón de San Blas núm. 107, Col. Niños Héroes, 48325, Puerto Vallarta, Jal.
CPV9511137V7	Cáritas de Puerto Vallarta, A.C.	Hidalgo núm. 370, Col. Centro, 48300, Puerto Vallarta, Jal.
CHM940427259	Casa Hogar Máximo Cornejo Quiroz, A.C.	Carretera a Tepic km 9 núm. 1100, Col. Guadalupe Victoria, 48356, Puerto Vallarta, Jal.
CRI050728561	Centro de Rehabilitación Integral de Enfermos con Adicciones Tóxicas, A.C.	Miramar núm. 1075, Col. El Mangal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.
CRP021101GV4	Centro de Rehabilitación La Parota, A.C.	M. Aleman Valdez núm. 1010, 48265, Puerto Vallarta, Jal.
CRV881123JC2	Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.
CIA931106CA1	Club Internacional de la Amistad de Puerto Vallarta, A.C.	Libertad y Miramar s/n, Col. Centro, 48292, Puerto Vallarta, Jal.
DNV990608CM7	Desayunos para los Niños de Vallarta, A.C.	Candelaria núm. 143-Bis, Col. Barrio Santa María, 48348, Puerto Vallarta, Jal.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.
FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.	Tordo núm. 158, Col. Aralias, 48328, Puerto Vallarta, Jal.
MWF030723SE2	Make a Wish Foundation of México, A.C.	Real Amapas núm. 1, Col. Conchas Chinas, 48390, Puerto Vallarta, Jal.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Etziquio Corona núm. 545, Col. Bobadilla, 48290, Puerto Vallarta, Jal.
RSS060712221	Refugio del Señor San José para Mujeres Maltratadas, A.C.	Av. Puerto Vallarta núm. 21, Portezuelo, 48450, Tomatlán, Jal.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.	Ricardo Flores Magón núm. 251, Col. Benito Juárez, 48389, Puerto Vallarta, Jal.
SCS981007AF5	Servicios para la Costa Sur, A.C.	Carr. Melaque Puerto Vallarta km 53.5, por Careyitos Costa Careyes, 48980, Cihuatlán, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.	Albatros núm. 129, Col. Marina Vallarta, 48335, Puerto Vallarta, Jal.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Genaro Padilla núm. 387, Col. Pitillal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.	Prolongación Brasil núm. 1786, Col. Lázaro Cárdenas, 48330, Puerto Vallarta, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DCC981125A39	Desarrollo Comunitario y Conservación de la Naturaleza Nuestra Tierra, A.C.	Av. Universo núm. 2022-B, Depto. 114, Col. La Aurora, 48290, Puerto Vallarta, Jal.

G a l.**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBV931123SM2	Pro Biblioteca de Vallarta, A.C.	Av. Francisco Villa y Circunvalación Róbaló núm. 1001, Col. Los Mangos, 48310, Puerto Vallarta, Jal.

K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
DVA980507BI3	Discapitados Vallartenses, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Genaro Padilla núm. 387, Col. Pitillal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.	Educativa
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.	Ricardo Flores Magón núm. 251, Col. Benito Juárez, 48389, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC9004022T2	Academias Populares para la Capacitación Doméstica, A.C.	Tomas Mann núm. 5956-F, Col. Lomas Universidad, 45029, Zapopan, Jal.
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Calz. de los Fresnos núm. 47, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
AVI000119D61	Angeluz Vive, A.C.	Paseo Loma Ancha núm. 3680, Col. Lomas del Valle, 45110, Zapopan, Jal.
AAD510703D97	Asilo de Ancianos Desamparados, A.C.	Mexicaltzingo núm. 1228, Col. Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jal.
AAM040318IF9	Asilo de Ancianos Marycruz, A.C.	La Luna núm. 2910, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.	Pedro A. Galván núm. 34, 48500, Cocula, Jal.
AAA061108AL3	Asociación de Apoyo a Enfermos de Miastenia, A.C.	Zenit núm. 1234, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México, A.C.	Av. Insurgentes núm. 181, Col. Zapopan, 45138, Zapopan, Jal.
AJA670613KM0	Asociación Jalisciense de Acción contra la Lepra, A.C.	Prol. Federalismo Norte núm. 3102, piso 1, Col. Atemajac del Valle, 44220, Zapopan, Jal.

AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco, A.C.	Av. Laureles y Periférico s/n, 45140, Zapopan, Jal.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia, A.C.	Orquídeas núm. 139, Col. Agrícola, 45236, Zapopan, Jal.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.	Beatriz Hernández núm. 1354, Col. Zoquiapán, 45180, Zapopan, Jal.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.	Hidalgo núm. 78, Col. Los Gavilanes Santa Anita, 45645, Tlajomulco de Zúfiga, Jal.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.	Miguel de Cervantes Saavedra núm. 120, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara, A.C.	Paseo Lomas Altas núm. 270, Col. Lomas del Valle, 45120, Zapopan, Jal.
CDJ831125A65	Casa de Descanso José Vicente, A.C.	Puerto de Guaymas núm. 19, Col. Miramar, 44200, Guadalajara, Jal.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz, A.C.	Priv. Gral. Agustín Olachea núm. 35, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
CHO800603MD2	Casa Hogar el Oasis de la Niñez, A.C.	Oasis núm. 80, Col. El Colli, 45070, Zapopan, Jal.
CHH980821MV1	Casa Hogar Hombres en Victoria, A.C.	Bronce núm. 2601, Col. Arenales Tapatíos, 45065, Zapopan, Jal.
CCC000405JNA	Centro Cultural Corea, A.C.	Av. Federalismo Sur núm. 415-3, Col. Mexicaltzingo, 44260, Guadalajara, Jal.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.	Industria núm. 265, Cabecera Municipal, 45100, Zapopan, Jal.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Av. Moctezuma núm. 434, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
COM031023B39	Centro de Orientación Madre Lidia, A.C.	Pinos núm. 9, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad, A.C.	Plata núm. 245, Col. San Isidro, 45147, Zapopan, Jal.
CPC921215RQA	Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C.	Privada de Tláloc núm. 26, Col. El Garabato, 45100, Zapopan, Jal.
CRO960422N82	Centro de Rehabilitación de Occidente, A.C.	San Ernesto núm. 3541, Col. Jardines de San Ignacio, 45040, Zapopan, Jal.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofía, A.C.	Rincón de las Acacias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Antonio Valeriano núm. 3220, Col. Campo de Polo, 44500, Guadalajara, Jal.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Santa Teresa de Jesús núm. 852, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.	Libertad núm. 1342, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CCR9912137T2	Comunidad Crece, A.C.	Puerto Melaque núm. 86, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones, A.C.	López Cotilla núm. 2139, Col. Arcos Vallarta, 45130, Zapopan, Jal.
CDI000726KT0	Cultura de la Diversidad, A.C.	Cuitláhuac núm. 192, Col. Ciudad del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
DVD991201FA4	Da Vida Donando Vida, A.C.	La Purísima núm. 3131-A, Col. Chapalita, 45040, Guadalajara, Jal.

DAT030109E43	Dame Algo de Ti, A.C.	Av. Revolución núm. 135, Col. Everardo Topete, 46500, Etzatlán, Jal.
DFB7409033Q8	Doctor Fernando Banda, A.C.	Aurelio Ortega núm. 842, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
EIR980203AL7	Eirene, A.C.	Fco. I. Madero núm. 19, Santa Ana Tepetitlán, 45230, Zapopan, Jal.
PNI051111DK8	El Puente de los Niños, A.C.	Epigmenio González núm. 1325, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.	Bella Vista núm. 125, Col. Lindavista, 45169, Zapopan, Jal.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 3946, Col. La Calma, 45070, Zapopan, Jal.
EAC7907205AA	Ex-Alumnas del Colegio Nueva Galicia, A.C.	Calle núm. 1, Módulo 6, Edificio DIF, Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, 45149, Zapopan, Jal.
EFA970220N96	Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.	El Carmen núm. 100, Int. 103, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.
FJA910226CE8	FAPRODE Jalisco, A.C.	Av. Guadalupe núm. 1119, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
FUJ921008518	Fondo Unido de Jalisco, A.C.	Av. La Paz núm. 1288, Col. San Antonio, 44170, Guadalajara, Jal.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.	Carr. libre Guadalajara-Colima km 10+250, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal, A.C.	Av. Topacio núm. 2419, Fracc. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.	Jesús Aguilar núm. 14, Col. Nicolás R. Casillas, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.	San Gabriel núm. 679, Int. 4, Col. Chapalita, 44790, Guadalajara, Jal.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.	Av. Prolongación Tepeyac núm. 1296, Int. A, Col. Paraísos del Colli, 45069, Zapopan, Jal.
FFQ0609075T8	Fundación Familia Quijada Cevallos, A.C.	Paseo de la Nobleza núm. 1472, Col. Santa Isabel, 45110, Zapopan, Jal.
FMS930126KN8	Fundación Margarita Sahagún de Montañón, A.C.	Hacienda Altamira núm. 2180, Col. Agraria, 45160, Zapopan, Jal.
FPC950823ABA	Fundación Pro Centro Interdisciplinario para el Tratamiento e Investigación del Autismo, A.C.	Río Cihuatlán núm. 766, Col. Las Águilas, 45080, Zapopan, Jal.
FPR830620ID3	Fundación Pro Vista, A.C.	Prisciliano Sánchez núm. 881, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.
FPP050107HQ0	Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 6170, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.	Guelatao núm. 1768, Col. Benito Juárez, 45180, Zapopan, Jal.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.	Av. España núm. 1840, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
FCO0505306V0	Fútbol y Corazón, A.C.	Av. Xochitl núm. 4262, Int. 6, Col. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.
GCC0105112U5	Grupo Comunitario Cocula Germina la Vida, A.C.	Corregidora núm. 76, 48500, Cocula, Jal.
HAL070827K11	HA.C.E. Alegrías, A.C.	Volcán Tancitaro núm. 1563, Int. 17, Col. Residencial Moctezuma Poniente, 45053, Zapopan, Jal.

HIS950601MB8	Hogar Infantil Semilla de Esperanza, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 371, Col. Tesistán, 45200, Zapopan, Jal.
HVG740115PJ2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.	Hidalgo núm. 78, Col. Los Gavilanes Santa Anita, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
HBE900323BI8	Hogares Betania, A.C.	Fresno núm. 43-A, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos, A.C.	Zoquipan núm. 166, Col. Seattle, 45170, Zoquipan, Jal.
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares, A.C.	Libertad núm. 1615, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
IMS771013LH7	Instituto Médico Social El Refugio, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1230-A, Col. Constitución, 45180, Zapopan, Jal.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Pino núm. 2237-A, Col. Fresno, 44909, Guadalajara, Jal.
JDF740207UV4	Jalisco Desarrollo y Fomento, A.C.	Bld. del Rodeo núm. 701, Col. Parque Industrial Belenes Norte, 45130, Zapopan, Jal.
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara, A.C.	Av. San Francisco núm. 3332, Col. Vallarta Sur, 44500, Guadalajara, Jal.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara, A.C.	Av. Las Praderas núm. 269, Col. Prados Vallarta, 45020, Zapopan, Jal.
VEN070112PN4	La Vida es Nuestra Vocación, A.C.	Bajada de las Aguilas núm. 1240, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Av. Arboledas núm. 2395, local 9, Col. Bosques Victoria, 44138, Guadalajara, Jal.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.	Montenegro núm. 1786, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.
MMU030619L29	Mujer para la Mujer, A.C.	Paseo de los Parques núm. 4191, Col. Villa Universitaria, 45110, Zapopan, Jal.
NJA8409062N9	Niños y Jóvenes A.B.P. San Juan Cosala.	Guadalupe Victoria núm. 100, San Juan Cosala, 45820, Jocotepec, Jal.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.	Carr. Guadalajara-Morelia km 1.5, local 5-D, Plaza El Palomar, 45090, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
OSO590929SY3	Obras Sociales, A.C.	Cuautitlán núm. 300, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
OSM0609113K5	Operation Smile México, A.C.	Moctezuma núm. 3515, L 2, ZK, P.B., Col. Ciudad del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.	Fresnos núm. 15, Col. Cd. Granja, 45010, Zapopan, Jal.
OSR000829L54	Organización Santa Rosalía, A.C.	Av. La Paz núm. 2757-3, Col. Arcos Sur, 44100, Guadalajara, Jal.
PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.	Av. Zoquipan núm. 1050, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
PAU040707DF2	PAUXIM, A.C.	Av. Mariano Otero núm. 5668-B, Col. Paseos del Sol 1a. Sección, 45079, Zapopan, Jal.
NPL940315LW2	Por los Niños del Planeta, A.C.	Calzada de los Fresnos núm. 34-K, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
PCC5203262G3	Pro-Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.	Soledad s/n, Fracc. Los Gavilanes, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
PRO020701TR3	Progenie, A.C.	Al Arroyo núm. 103, Col. Prados Vallarta, 45020, Zapopan, Jal.

PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	López Cotilla núm. 1351, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
RVI920313CG2	Regreso a la Vida, A.C.	Sol núm. 2904, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Gabriele D Annunzio núm. 5140, Col. Jardines Vallarta, 45027, Zapopan, Jal.
TME960516741	Triunfo de México, A.C.	Satélite núm. 2829, Col. Jardines del Bosque, 44150, Guadalajara, Jal.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.	José Guadalupe Zuno núm. 2203-A, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Altamira núm. 251, Col. Loma Blanca, 45160, Zapopan, Jal.
VNG970421LR1	Villa de Los Niños Guadalajara, A.C.	Carr. Libre Guadalajara-Colima km 10+250, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.	Cto. de las Flores Norte núm. 2137, Col. Cd. Bugambillas, 45237, Zapopan, Jal.
CEC870531KX6	Centro Educativo Cumbres de Guadalajara, S.C.	Cto. de las Flores Norte núm. 2137, Col. Cd. Bugambillas, 45237, Zapopan, Jal.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Calz. del Servidor Público núm. 3030, Col. Exhacienda de la Mora, 45138, Zapopan, Jal.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.	Carr. a Tesistán km 4 s/n, 45130, Zapopan, Jal.
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.	Carr. Chapala-Jocotepec Km 67, San Juan Cosala, 45800, Jocotepec, Jal.
CEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos, A.C.	Acasias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CAL870420IK9	Colegio Altamira, A.C.	Av. Moctezuma núm. 2390, Col. El Colli, 45058, Zapopan, Jal.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque, A.C.	Crepúsculo núm. 2783, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2845, Col. Loma Bonita Sur, 45086, Zapopan, Jal.
CCA990713N73	Colegio Champagnat, A.C.	Puerto Tampico núm. 2225, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso, A.C.	Brasilia núm. 2601, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Loma Bonita, 45050, Zapopan, Jal.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.	Alvaro Obregón núm. 105, 48500, Cocula, Jal.
EMD870408MN3	Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller, A.C.	Sebastián Bach núm. 5638, Col. La Estancia, 45030, Zapopan, Jal.
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Madero núm. 5850, Col. Jocotán, 45017, Zapopan, Jal.
EED980911S98	Espacio Educativo, A.C.	Miguel de Cervantes núm. 120, Col. Americana, 44140, Guadalajara, Jal.
FCR9412142N9	Fundación Crisol, A.C.	Av. Paseo del Prado núm. 1214, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.

ICV830319382	Instituto Cultural del Valle de Ameca, A.C.	La Paz núm. 8, Col. Juan Gil Preciado, 45730, Villa Corona, Jal.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 2935, Col. Jacarandas, 45160, Zapopan, Jal.
ISA870116598	Instituto del Saber, A.C.	Av. B núm. 588, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.	Paseo del Edén núm. 200, Col. Colinas de San Javier, 45110, Zapopan, Jal.
ILI621004R37	Instituto Libertad, A.C.	J. Guadalupe Montenegro núm. 1675, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.	Av. Tepeyac núm. 4800, Fracc. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.
LVA770103NA8	Liceo del Valle, A.C.	Av. Paseo del Valle núm. 500, Fracc. Colinas de San Javier, 45110, Guadalajara, Jal.
LSC721128DX6	Lincoln School, A.C.	Circunvalación Sur núm. 62, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara, S.C.	Calle 2a. Poniente núm. 275, Col. Jardines de Nuevo México, 45110, Zapopan, Jal.
CAL930505JC7	Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León, A.C.	Río Purificación núm. 2104, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
PCG0306244T0	Pablo Corcuera y García Pimentel, A.C.	Juárez núm. 15, 45740, Villa Corona, Jal.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.	Francisco Javier Gamboa núm. 196, Col. Los Arcos Sur, 44500, Guadalajara, Jal.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente, A.C.	Av. de los Pinos núm. 50, Fracc. Rinconada Santa Rita, 41127, Zapopan, Jal.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.	López Cotilla núm. 1465, pisos 6 y 7, Col. Americana, 44140, Guadalajara, Jal.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades, A.C.	Colón núm. 918, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
PNC9702101J3	Proyecto Niños de la Calle Don Bosco, A.C.	Prol. Azaleas núm. 1520, Col. Mariano Otero, 45067, Zapopan, Jal.
UAG780612718	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	Av. Patria núm. 1201, Col. Lomas del Valle, 45110, Zapopan, Jal.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 209, Col. Centro, 45100, Zapopan, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGF0609147U0	Art Gallery Foundation Monte Alban, A.C.	Jaime Gómez núm. 1732, Int. 2, Col. Paseos del Sol Primera Sección, 45079, Zapopan, Jal.
BGE560314UV3	Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.	Fray Juan de Zumárraga núm. 480, Col. Chapalita, 45000, Guadalajara, Jal.
FGM050420S96	Fundación Grupo Mayan, A.C.	San Gabriel núm. 679, Int. 7, Col. Chapalita, 44510, Guadalajara, Jal.
GNA0311072DA	Guachimontes y Naturaleza, A.C.	Av. de las Américas núm. 1160, Col. Agraria, 45160, Zapopan, Jal.
ICI830804PI4	Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, A.C.	Av. Vallarta núm. 4095, Col. Don Bosco Vallarta, 45040, Guadalajara, Jal.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.	Moctezuma núm. 442, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPB001107P44	Fomento y Protección del Bosque la Primavera, A.C.	Av. Vallarta núm. 6503, local E38, Fracc. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAM000525G87	Patronato Arcos del Milenio, A.C.	Circunvalación Agustín Yáñez núm. 2583, Int. 111, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
SUV000330LL0	Salva una Vida y Sigue Viviendo, A.C.	Lago Tequesquitengo núm. 2600, Col. Lagos del Country, 44140, Zapopan, Jal.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCL991025QZ7	Fundación Cuenca Lerma Lago Chapala Santiago, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2089, Col. Las Torres, 44920, Guadalajara, Jal.

J y K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Calz. de los Fresnos núm. 47, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Asistencial
AGF0609147U0	Art Gallery Foundation Monte Alban, A.C.	Jaime Gómez núm. 1732, Int. 2, Col. Paseos del Sol Primera Sección, 45079, Zapopan, Jal.	Cultural
AAA061108AL3	Asociación de Apoyo a Enfermos de Miastenia, A.C.	Zenit núm. 1234, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.	Asistencial
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Calz. del Servidor Público núm. 3030, Col. Exhacienda de la Mora, 45138, Zapopan, Jal.	Educativo
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Antonio Valeriano núm. 3220, Col. Campo de Polo, 44500, Guadalajara, Jal.	Asistencial
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Santa Teresa de Jesús núm. 852, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.	Asistencial
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.	Libertad núm. 1342, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	Asistencial

EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Madero núm. 5850, Col. Jocotán, 45017, Zapopan, Jal.	Educativa
EFA970220N96	Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.	El Carmen núm. 100, Int. 103, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.	Asistencial
FPB001107P44	Fomento y Protección del Bosque la Primavera, A.C.	Av. Vallarta núm. 6503, local E38, Fracc. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Ecológico
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Av. Xochitl núm. 4262, Int. 6, Col. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.	Asistencial
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 2935, Col. Jacarandas, 45160, Zapopan, Jal.	Educativa
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Pino núm. 2237-A, Col. Fresno, 44909, Guadalajara, Jal.	Asistencial
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Av. Arboledas núm. 2395, local 9, Col. Bosques Victoria, 44138, Guadalajara, Jal.	Asistencial
NPL940315LW2	Por los Niños del Planeta, A.C.	Calzada de los Fresnos núm. 34-K, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Asistencial
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	López Cotilla núm. 1351, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.	Asistencial
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Altamira núm. 251, Col. Loma Blanca, 45160, Zapopan, Jal.	Asistencial

Estado de México

Administración Local Jurídica de Naucalpan

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.	Valle de Carbajal Supermanzana 9, Manzana 5, lote 19 2, local 38 núm. 152, Col. Valle de Aragón Primera Sección, 57100, Nezahualcóyotl, Méx.
APN9902154P4	Abriendo Puertas a la Niñez, A.C.	Ignacio Zaragoza manzana 7, lote 5, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.	Frente Zapatista Mz. 14, lote 5, Col. Lázaro Cárdenas, 54870, Cuautitlán, Méx.
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	V. Villada y B. Xochiaca s/n, entre Bordo y Canal del Norte, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.	Anceras núm. 71 y 73, Col. Las Arboledas, 52950, Atizapan de Zaragoza, Méx.
AVM960319M38	Alcance Victoria de México, A.C.	De Polanco núm. 242, Col. Metropolitana 3ra. Sección, 57750, Nezahualcóyotl, Méx.
AVI0006128B4	Alcance y Vida Integración Familiar, A.C.	N. Señora de Lourdes Manzana 17, Lote 6, Col. Tres Marías, 56604, Chalco, Méx.
AMO730320NMA	AMOSAC, A.C.	Atlacomulco núm. 61, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
AAM040130S23	Angeles Apoyando a México, A.C.	Tenancingo núm. 282, Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes, 57730, Nezahualcóyotl, Méx.
AVM000713SJ7	Aprendiendo a Vivir Mujeres y Hombres que Aman Demasiado, A.C.	Edificio Abba núm. 1, Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.

AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Niño Artillero núm. 3, Col. Anáhuac 1a. Sección, 55885, Acolmán, Méx.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.	Berriozabal núm. 37, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
AAJ041110RG0	Asociación de Ayudantes Juandieguitos, A.C.	Prolongación de Sonora núm. 4, Col. Tlatempa, Tulpetlac, 55400, Ecatepec, Méx.
ACI030605BAA	Asociación de Cistitis Intersticial México, A.C.	Cerezos núm. 87, Casa 41, Col. Jardines de Atizapán, 52978, Atizapán, Méx.
AHE9107302A0	Asociación de Hemofilia del Estado de México, I.A.P.	Andador Océano Atlántico núm. 20, Col. El Rosario II, 54094, Tlalnepantla, Méx.
AMS000818526	Asociación de Madres Solteras y Niños con Parálisis Cerebral, A.C.	Av. Vicente Rivapalacio núm. 149, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Alameda Central núm. 18, Col. Metropolitana Segunda Sección, 57740, Nezahualcóyotl, Méx.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Av. Miguel Hidalgo lote 25B, manzana 9, Col. Granjas Lomas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.	Av. Fuentes de Satélite núm. 5, Col. Cd. Satélite, 53100, Naucalpan de Juárez, Méx.
AMC031223TD0	Asociación Mexicana de Colonos, Condóminos, Productores, Comerciantes, Sociedades Padres de Familia y Consejos de Participación Ciudadana, Popocatépetl, A.C.	Francisco Villa núm. 22, Col. San Rafael Chamapa, 53660, Naucalpan, Méx.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.	Londres núm. 124, Col. Jardines de Bellavista, 54050, Tlalnepantla, Méx.
AMP0702218I9	Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.	Bosques de Chile núm. 13-B, Col. Bosque de Aragón, 57170, Nezahualcóyotl, Méx.
AMA980211F28	Asociación Misionera de los Amigos, A.C.	Hacienda San Isidro núm. 25, Col. Lomas de la Hacienda, 52925, Atizapan, Méx.
ANA030602G67	Asociación Nacional Ave Porvenir, A.C.	Hacienda de Zotoluca manzana 11, lote 17 núm. 194, Col. Impulsora Popular Avícola, 57130, Nezahualcóyotl, Méx.
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.	Ruíz Cortinez núm. 31, Col. Lomas de Atizapan, 52977, Atizapan, Méx.
AOP050620U56	Asociación Odontológica Pro Salud Integral, A.C.	Tenancingo núm. 301, Col. Fuentes, 57600, Nezahualcóyotl, Méx.
ADC0112073Y3	Asociación para el Desarrollo Comunitario Integral, I.A.P.	Av. Morelos núm. 10-D, Col. Huixquilucan de Degollado Centro, 52760, Huixquilucan, Méx.
APA740130K2A	Asociación Pro Ayuda Familiar, A.C.	Juárez núm. 38, Col. Atizapán Centro, 52900, Atizapán, Méx.
APD9501273AA	Asociación Pro Dignificación del Individuo de la 3a. Edad, A.C.	La Verdolaga núm. 208, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
ASP970812MU1	Asociación Silverio Pérez Gutiérrez Pro Labio y Paladar Hendido, I.A.P.	Av. Juárez Sur núm. 213-4, Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.
AAE0401278S3	Ayuda Axel Esperanza de Vida, A.C.	Tlacopan manzana 118, lote 50 núm. 227, Col. Ciudad Azteca 1a. Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.	Vía López Portillo núm. 105, Int. 61-C, Col. Ejidos de Cartagena, 54900, Tultitlán, Méx.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.	Lateral Carr. México-Querétaro km. 40.5, bodega 3, Fracc. Industrial Florece, 54800, Cuautitlán Izcalli, Méx.

CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Av. Hidalgo núm. 7, Col. Granjas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.	Av. Presidente Juárez núm. 42, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla de Baz, Méx.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.	Plaza Principal s/n, Col. San Cristóbal Centro, 55000, Ecatepec, Méx.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Almazán s/n, Col. Palo Solo, 52760, Huixquilucan, Méx.
CHS960424D94	Casa Hogar de San Miguel Arcángel, I.A.P.	Calle 4 Blvd. a Querétaro núm. 41, Col. Viveros del Valle, 54060, Tlalnepantla, Méx.
CHS9903096A6	Casa Hogar del Sagrado Corazón del Niño Jesús de San Pablo Jolalpan, A.C.	El Rosario núm. 1, San Pablo Jolalpan, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.	Norte 25 Manz. 1731, lote 11, Col. Avandaro, 56618, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CHN850613S8A	Casa Hogar Nuevo Sol, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 73, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
CHV8703134W2	Casa Hogar Villa Nolasco, A.C.	Prolongación Clematides núm. 224, Col. Villa de las Flores 2a. Sección, 55710, Coacalco, Méx.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.	Carr. México-Cuautla km 33.6, Col. Unidad Magisterial Sacromonte, 56900, Amecameca, Méx.
CNS980525LJ0	Casa Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Tecolote s/n entre Chupamirto y la Isla, Col. Las Aguilas, 52949, Atizapan de Zaragoza, Méx.
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Cerrada de Cholula núm. 10, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.	Membrillos núm. 33, Col. Granjas, 56600, Chalco, Méx.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate, A.C.	Zenzontle núm. 137, Col. Palo Solo, 52778, Huixquilucan, Méx.
CCA971031NT6	Centro Comunitario de Atención Psicosocial, I.A.P.	Vía Adolfo López Mateos manzana 47, lote 13, Col. Jardines de Cerro Gordo, 55100, Ecatepec, Méx.
CCN850322SX8	Centro Cultural Nuevo Amanecer, A.C.	Archipiélago núm. 30, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida, A.C.	San Miguel s/n, Col. Santo Domingo Ajoloapan, Barrio de Santa Anita, 55754, Tecamac, Méx.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.	Cuarta Avenida núm. 100, Col. Estado de México, 52210, Nezahualcóyotl, Méx.
CAE970923RX3	Centro de Ayuda y Enseñanza al Necesitado, A.C.	Tampico manzana 68, lote 8, Col. San Juan Tlalpizahuac, 56619, Valle de Chalco, Méx.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.	Poniente 11-A núm. 4413, Col. Alfredo del Mazo, 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CER980428PL7	Centro de Educación y Reencuentro Comunitario CERCA, A.C.	Veracruz núm. 7, Barrio de Santo Domingo, 56970, Atlautla de Victoria, Méx.
CEA870218QR6	Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C.	Capulín núm. 1, Col. Hank González, 55520, Ecatepec, Méx.

CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan de Juárez, Méx.
CIS950526329	Centro de Integración y Superación Santa Bárbara, I.A.P.	Oro núm. 11, Col. Santa Bárbara, 56538, Ixtapaluca, Méx.
CIM0510071G2	Centro de Interacción Mexicana, A.C.	Ameyayi manzana 3, lote 6, San Francisco Acuautila, 56580, Ixtapaluca, Méx.
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral, A.C.	Paseo de la Herradura núm. 46, Col. La Herradura, 52784, Huixquilucan, Méx.
CRN000822887	Centro de Rehabilitación para Niños con Parálisis Cerebral Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Poniente 25 núm. 384, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.
CRS070612MW3	Centro de Rehabilitación sobre Adicciones Grupo de Todos Atizapán, A.C.	López Mateos núm. 83, Col. Las Acacias, 52978, Atizapán, Méx.
CPR921107D90	Centro Pedagógico de Rehabilitación de Cuautitlán Izcalli, A.C.	Primera Cerrada de Minerva núm. 11, Col. Ensueños, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CRC020827SCA	Centros de Rehabilitación Camino a la Libertad, A.C.	Valle de Orange núm. 89, Col. Valle de Aragón 3ra. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.	Av. Jardines de San Mateo núm. 94, Int. 5, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.
CCA990317HV1	Comedor de la Caridad, A.C.	Plaza Principal s/n, Col. San Francisco Tepojaco, 54725, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CME060929PX8	Compartir y Mejorar, A.C.	Ignacio Rayón s/n, Barrio Capula, 54600, Tepetzotlán, Méx.
CMO001019KA9	Comunidad Moss, I.A.P.	Paseo de Los Sauces s/n, entre Valle de los Ahuehuetes y Valle de los Arboles, Fracc. Valle del Tenayo, 54147, Tlalnepantla, Méx.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Ignacio Beteta núm. 19, Col. Maquixco SR, 55843, Teotihuacán, Teotihuacán, Méx.
CJD070712BG4	Corazón Jade de México, A.C.	San Andrés manz. 25, lote 29, Col. Campestre del Lago, 54766, Cuautitlán Izcalli, Méx.
DEM981106IB7	Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	Av. Tezozómoc s/n, Col. Alfredo Baranda, 56600, Valle de Chalco, Méx.
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Blvd. Tonatiuh manz. 211, lote 30 núm. 190, Col. Ciudad Azteca, 55120, Ecatepec, Méx.
DCZ990414C87	Discapacitados de Chalco y Zona Oriente en Busca de una Esperanza, A.C.	Venustiano Carranza núm. 30, Col. San Mateo Tezoquiapan, 56900, Chalco, Méx.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social, A.C.	Cóndor núm. 7, Fracc. Las Arboledas, 52950, Atizapán de Zaragoza, Méx.
EDI040130432	EDIFI-K, A.C.	Farol núm. 123, Col. Lomas de la Herradura, 52785, Huixquilucan, Méx.
EDC0103225N6	Educación para el Desarrollo de la Comunidad, A.C.	Valle Verde núm. 15, Col. Club de Golf Bellavista, 52995, Atizapán, Méx.
EIE010131JXA	Educadores Integrales del Estado de México, I.A.P.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan, Méx.
MEX691220AN4	El Mexicanito, A.C.	Prolongación Chalco núm. 1, Col. La Loma, 54050, Tlalnepantla, Méx.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.	Carr. México – Veracruz km 47.2, San Joaquín, 56240, Texcoco, Méx.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís, I.A.P.	Alamos núm. 54, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.

ENS981201UZ4	Enseñame, A.C.	Zahuatlan núm. 36, Int. 2, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
ESE050419768	Espalda Seca, A.C.	Av. De las Fuentes núm. 184, Plaza Comercial Tecamachalco local 710, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FPD001106NS2	Filantropía para Personas con Discapacidad, A.C.	Av. de los Arcos núm. 12-B, Col. Ribera, 53460, Naucalpan de Juárez, Méx.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.	Pafnuncio Padilla núm. 33-A, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan de Juárez, Méx.
FAG970513IE2	Fundación Agape, I.A.P.	Av. Organización Popular s/n entre Coatl y Mariano Riva Palacio, Col. Vidrieros, 56359, Chimalhuacán, Méx.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Carr. Chalco-Mixquic km 2.5, Col. Rancho Bella Vista, 56600, Chalco, Méx.
FAG061220LA9	Fundación Angeles al Galope, A.C.	Hacienda San Nicolás Peralta núm. 11, Col. Bosque de Echegaray, 53310, Naucalpan, Méx.
FAA0205131B9	Fundación Apoyo Angeles, A.C.	Vialidad de la Barranca manzana 2, lote 1, Col. Valle de las Palmas, 52788, Huixquilucan, Méx.
FAI050215KY8	Fundación Ayuda Inmediata al Necesitado, A.C.	Av. Toltecas núm. 316, Fracc. La Romana, 54030, Tlalnepantla, Méx.
FAS040316I99	Fundación Ayuda sin Fronteras I.A.P.	Otomíes núm. 1, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.
FBL070907Q26	Fundación Brazo Latino, I.A.P.	Paseo de España núm. 90, Desp. 306, Col. Lomas Verdes 3a. sección, 53125, Naucalpan, Méx.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Fuente de Santa Hipólita núm. 49, Col. Fuentes de Satélite, 52998, Atizapán de Zaragoza, Méx.
FCE8511052F8	Fundación Cedac, A.C.	Izcalli San Mateo núm. 22, Col. Santiago Occipaco, 53250, Naucalpan, Méx.
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.	Antonio Diaz Covarrubias Manzana 121, Lote 7 s/n, Col. Niños Héroes 1a. Sección, 56600, Chalco, Méx.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.	Cerrada de Nogal núm. 37, Col. Los Morales, 54800, Cuautitlán, Méx.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.	Av. del Trabajo s/n, Col. San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla de Baz, Méx.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Progreso núm. 6, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Méx.
FEL060607HRA	Fundación Eli, I.A.P.	Leona Vicario núm. 32, Int. 1, Col. Barrio San Melchor, 52760, Huixquilucan, Méx.
FEN020919JX6	Fundación Enbit, A.C.	Nicolás Bravo núm. 28-C, Col. La Conchita, 56600, Chalco, Méx.
FEV9812189K5	Fundación Esperanza para Vida, I.A.P.	Cruz de la Cañada núm. 43, Fracc. Lomas de las Fuentes, 53115, Naucalpan, Méx.
FED040220BA4	Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C.	1a. Cerrada de San Miguel Otlica núm. 14, Col. San Miguel Otlica, 54960, Tultepec, Méx.
FGA070323GP0	Fundación Gabugo, I.A.P.	Málaga Manzana 51, lote 18, s/n, Col. Residencial El Dorado, 54020, Tlalnepantla, Méx.

FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.	Calle Dos núm. 209, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec de Morelos, Méx.
FHL050131NJ2	Fundación Hermanos Lejanos, I.A.P.	Olivos núm. 97, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
FLG021028HC7	Fundación Luciano García Zúñiga, I.A.P.	Av. Fuentes de Chapultepec núm. 174-A, Fracc. Fuentes del Valle, 54900, Tultitlán, Méx.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 21, Col. Ciudad Satélite, Circuito Dramaturgos, 53100, Naucalpan, Méx.
FMD0701254N5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Internacional, Profesor Carrión, A.C.	Pirules núm. 53, piso 2, lote 31, Col. Pirules, 52779, Huixquilucan, Méx.
FMT030516EL5	Fundación Mexiquense de Trasplantes (FUMET), I.A.P.	Carr. México-Querétaro núm. 1, pisos 1 y 2, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.	Calle 18 núm. 26, Col. Del Sol, 57200, Nezahualcoyotl, Méx.
FNV030303R70	Fundación Niños por la Vida, I.A.P.	Norte 24 núm. 409, Col. Independencia, 56617, Chalco, Méx.
FFC971114633	Fundación para Fomentar la Cultura Fiscal, A.C.	Hacienda de Temixco núm. 18, piso 1, Col. Bosque de Echegaray, 53310, Naucalpan, Méx.
FFI951019Q92	Fundación para la Formación Integral en Busca de un México Mejor, I.A.P.	Av. Ejidos Colectivos s/n, Col. Propuesta Jugueteros, 56330, Chimalhuacán, Méx.
FUR060607EK9	Fundación para Unificar y Reivindicar a las Personas con Discapacidad, A.C.	Víctor núm. 86, Col. Pavón, 57610, Nezahualcóyotl, Méx.
FPR0406213W2	Fundación Placido Reitmeier O.S.B., A.C.	Av. La Colmena lote 7B, Int. 502, Col. Vista Verde, 54467, Nicolás Romero, Méx.
FPP021015H54	Fundación Proempleo Productivo Estado de México, A.C.	Colina de Aconitos núm. 17, int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.	Mariscala núm. 34, P.B., Col. Lomas Verdes, 5a. Secc. Naucalpan, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
FRM0701221A6	Fundación Rosa María Villegas Mendoza, I.A.P.	Calle 25 núm. 130, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 66, Col. Coacalco de Berriozábal, 55700, Coacalco, Méx.
FSM010313J5A	Fundación Social Monte Pío, I.A.P.	Av. José López Portillo núm. 22, Col. San Lorenzo Tetixtlac, 55700, Coacalco, Méx.
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.	Moyotlán manzana 406, lote 2, Col. Barrio Plateros, 56356, Chimalhuacán, Méx.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.
FTI030715VC4	Fundación Tino, I.A.P.	Av. Adolfo López Mateos núm. 115, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.	Jacarandas núm. 2, Col. Campestre Liberación, 54473, Nicolás Romero, Méx.
FTU050329QX8	Fundación Todos Unidos, A.C.	Av. de los Bosques núm. 1506, Int. B41, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FUM040109EE9	Fundación un Mundo de Ayuda, I.A.P.	Av. Reforma núm. 7, Desp. 4-B, Fracc. Ciudad Brisa, 53280, Naucalpan de Juárez, Méx.

FVR021204EWO	Fundación Valeria Rompiendo Barreras, A.C.	Chabacano núm. 19, Col. El Potrero, 52975, Atizapán de Zaragoza, Méx.
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	20 de Noviembre núm. 106, Col. Alfredo V. Bonfil, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.
GIN020503EK2	Generaciones de Integridad, A.C.	Océano Indico núm. 112, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapan, Méx.
GAS030625DI5	Grupo de Asistencia Social México Nuevo, A.C.	Eugenio Rostaud núm. 8, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
GIF050622139	Grupo de Integración Familiar 4 Vientos, A.C.	Av. Prados Sur lote 39 núm. 78, Int. B, Col. Prados de Ecatepec, 54930, Tultitlan, Méx.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.	Av. Hidalgo núm. 6, Col. San Francisco Tepojaco, 54745, Cuautitlán Izcallí, Méx.
GNV050524SW1	Grupo Nueva Vida de Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Sor Juana Ines de la Cruz s/n, entre Mina y Francisco I. Madero, Col. San Francisco Tepojaco, 54745, Cuautitlán Izcalli, Méx.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 184, local 517, Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
HEE0708136I1	Hogar de la Esperanza Ecatepec, A.C.	Nicolás Bravo núm. 6B, Col. Ampliación San Mateo Nopala, 53224, Naucalpan, Méx.
HMA7012178E5	Hogar Marillac, A.C.	Norteamérica núm. 150, Fracc. Las Américas, 53040, Naucalpan de Juárez, Méx.
INH9009138W2	Institución para Niñas Huérfanas o Desamparadas, Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar Infantil Juan XXIII, Sección Niños, A.C.	Predio San Esteban s/n, Molino de Flores, 56100, Texcoco, Méx.
ICH980314MX3	Instituto Casa Hogar Nuestro Señor de la Misericordia y Nuestra Señora de la Salette, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 161-B, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec, A.C.	Emiliano Zapata núm. 4, Col. San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Méx.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.	Domingo de Ramos núm. 4, Col. Lomas de Guadalupe, 52985, Atizapán, Méx.
JAS96051386A	Juntos Actuando por la Superación, A.C.	Escape núm. 28, Col. Alce Blanco, 53370, Naucalpan, Méx.
JSF051207NZ2	Juntos sin Fronteras, A.C.	Tlalnepantla núm. 1, Col. El Tejocote, 56239, Texcoco, Méx.
KAD940518N6A	Kadima, A.C.	Bosques de Minas núm. 57, Col. Bosques de la Herradura, 52783, Huixquilucan, Méx.
GCS9709298W8	La Gran Clínica de Servicio en Teotihuacán, A.C.	Av. Belém núm. 67, Col. Santa María Coatlán, 55835, Teotihuacán, Méx.
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Océano Indico núm. 77, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapán, Méx.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas, I.A.P.	Plazuela de los Plateros núm. 104, Col. Lomas de la Herradura, 52785, Huixquilucan, Méx.
MCI010310HU9	Maná del Cielo, A.C.	2da. Cda. de Miguel Hidalgo Lt. 12, Mz. 2 s/n, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
MIA051216DN5	México Investigación y Arte Xiarte, A.C.	Loma Suave núm. 12, manz. 1a. lote 7, 52971, Atizapán de Zaragoza, Méx.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.	Prolongación Morelos núm. 288, Col. Valle Dorado 6a. Sección, 53690, Naucalpan, Méx.

MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Granito de Sal núm. 139-D, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
MVI031027EZ3	Ministerio Vive, A.C.	Tepozán núm. 47, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla de Baz, Méx.
MME0101159T1	Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P.	Avellanas núm. 94, Col. Unidad Morelos 3a. Secc., 54930, Tultitlán, Méx.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Cerrada Delicias núm. 5, Fracc. Las Delicias, 56982, Atlautla, Méx.
NTT060214CB3	Niña a Ti te digo Levántate, A.C.	Calle Dos núm. 7, Col. La Unión Chalma, 54142, Tlalnepantla, Méx.
NTE810714F71	Nobles Tercios, A.C.	Río Churubusco s/n, Col. El Salado, 56524, Los Reyes la Paz, Méx.
NMC970609SV6	Nu Ma Cu, A.C.	Leandro Valle núm. 11, Col. El Huizachal, 53840, Naucalpan, Méx.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 2, Col. Texcoco de Mora Centro, 56100, Texcoco, Méx.
OPA030313SY3	OCIUM Prevención de Adicciones y Delincuencia, I.A.P.	Robles núm. 45, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
OCD040729DS5	Organización Ciudadana Democrática Lomas Ixhuatepec, A.C.	7a. de Morelos núm. 34, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Méx.
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.	Venustiano Carranza núm. 40, Col. 4o. Cuartel, 52760, Huixquilucan, Méx.
PRC000426GE9	P.A.R. Casa de Acogida al Necesitado, A.C.	Carr. Miraflores s/n, Col. Santa María Huexoculco, 56646, Chalco, Méx.
PMU970428JU5	Patronato Madres Unidas, A.C.	Calle 30 núm. 1, Col. Independencia, 53830, Naucalpan, Méx.
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.	Corregidora esquina Aquiles Serdan s/n, Col. Visitación, 54890, Melchor Ocampo, Méx.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.	Guerrero núm. 50, Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.
PJJ01081824A	Pensionados y Jubilados de Jaltenco, A.C.	Francisco I. Madero núm. 4, Col. San Andrés Jaltenco, 55780, Jaltenco, Méx.
PBO060126V3A	Priorato de Brujas Obras Literarias, A.C.	Av. del Rosal s/n, manz. 9, lote 4, Col. San Francisco Cascantitla, 54800, Cuautitlán, Méx.
PME011219GD3	Prodignidad México, A.C.	Av. Mariano Escobedo núm. 207, Col. Sótano, 54000, Tlalnepantla, Méx.
RHI8711182T2	Renacimiento La Higuera, I.A.P.	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Ampliación La Higuera, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000, A.C.	Carr. Lago de Guadalupe km 2.5 núm. 305, Col. San José El Jaral, 52670, Atizapán de Zaragoza, Méx.
ROR9407112H8	Roberto Oliveros Rivas, A.C.	Baja California núm. 26, Col. Temamatla, 56650, Temamatla, Méx.
SJT990702E44	San Judas Tadeo Ayuda Social, I.A.P.	Bosques de las Palmas núm. 2, Col. Bosques de las Palmas, 52787, Huixquilucan, Méx.
SCS980702TB4	Servicios Caritativos Sud, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, pisos 9, 10 y 11, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
MCM051220T84	Sociedad Mexicana Comprometida con Mujeres en Situación Adversa, A.C.	Fuente de Penélope núm. 155, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.

TAD800905GA3	Tado, A.C.	Prol. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Ampliación Higuera, 52940, Atizapán, Méx.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Carretera México-Pachuca km 39.5, Col. Tecámac, 55740, Tecámac, Mex.
UAT030923MD8	Un Angel en tu Hogar, A.C.	Sierra Vertientes núm. 10, Col. Parque Residencial Coacalco 1a. sección, 55720, Coacalco de Berriozabal, Méx.
USF980813UH2	Una Semilla para el Futuro, A.C.	Calle 25 núm. 118-A, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.	Arcadio Pagaza núm. 18, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.	Fuente del Pescador núm. 35, Col. Tecamachalco, 53950, Huixquilucan, Méx.
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martínez manzana 74, lote 1, Col. Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.
YNC991019MN8	Yolia Niñas de la Calle, A.C.	Petunias núm. 645, Col. Villa de las Flores, 2a. Sección, 55710, Coacalco, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss, S.C.	Av. Ahuehuetes Norte núm. 1251, Col. Bosques de las Lomas, 52760, Huixquilucan, Méx.
AEM7208285S4	Asociación Educativa Mexicana, S.C.	Bld. Bellavista núm. 54, Col. Lomas de Bellavista, 52994, Atizapán, Méx.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas, S.C.	Fuente de Leones núm. 107, Col. Hipódromo, 53900, Naucalpan de Juárez, Méx.
CLI870531FR6	Cedros del Líbano, S.C.	Medicina núm. 27, Col. Lomas Anáhuac, 52760, Huixquilucan, Méx.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.	Av. Circunvalación Poniente núm. 38, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas, S.C.	Av. Lomas Verdes núm. 64, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca, S.C.	Alexander Von Humboldt núm. 10, Col. Lomas Verdes, 3a. Secc., 53120, Naucalpan, Méx.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.	Av. del Paseo núm.19, Col. Echeagaray, 53300, Naucalpan, Méx.
CUI950612969	Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.	Colibrí núm. 6, Col. Lomas Verdes 1a. Secc., 53120, Naucalpan, Méx.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Av. Lomas Verdes núm. 2175, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Av. 4 núm. 100, Col. Estado de México, 57210, Naucalpan de Juárez, Méx.
CVA700820IF5	Colegio Vallarta, A.C.	Circuito Circunvalación Poniente núm. 148, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.	Cucaracha núm. 147, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.

EMU850814RQ9	Emuna, A.C.	Fuente de Aguilas núm. 102, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
EYA8706111Y6	Escuela Yavne, S.C.	Magnocentro Sur núm. 2, Col. Centro Urbano San Fernando, La Herradura, 52760, Huixquilucan, Méx.
FCU670306CQ8	Formación Cultural, A.C.	Carretera Atizapan–Progreso km 10, Col. Ex Hacienda El Pedregal, 52901, Atizapan, Méx.
GCI9005301LA	Grupo Cultural ICEL en Pro de la Educación en todos sus Tipos y Grados, S.C.	Av. Tultitlán núm. 11, Col. Centro Urbano, 54740, Cuautitlán Izcallí, Méx.
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.	Corredor Monte Alto km 23, Col. Isidro Fabela, 54570, Isidro Fabela, Méx.
ICD640220UX4	Instituto Cultural 12 de Octubre, A.C.	Mariano Azuela núm. 51, Col. México, 57620, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
IED560223534	Instituto Educativo, A.C.	Viveros de la Cañada núm. 74, casa 1, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.	Av. Lomas Anáhuac s/n, Col. Lomas Anáhuac, 52786, Huixquilucan, Méx.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Av. Cuauhtémoc manzana 1844, lote 2, Col. Concepción Valle de Chalco, 56600, Chalco, Méx.
MAM870531AQ6	Mano Amiga, S.C.	Calle 5 de Mayo núm. 2, Col. San Antonio Zomeyucan, 53750, Naucalpan de Juárez, Méx.
NCI530701853	Nuevo Colegio Israelita I.L. Peretz, A.C.	Av. Parque Chapultepec núm. 18, Col. Del Parque, 53390, Naucalpan de Juárez, Méx.
PES971216H79	Patronatos Escolares, A.C.	Valle Escondido s/n, Predio Cuchillito, Col. Calacoaya, 52990, Atizapán, Méx.
SAM000415AD1	Sendero de Amor, A.C.	Magnolias núm. 216, Col. Immex, 54932, Tultitlán, Méx.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.	Calle 30 núm. 1, Int. 1, Col. Independencia, 53830, Naucalpan, Méx.
USN0112171D5	Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C.	Av. Bordo de Xochiaca lote 3-2-B, Col. Tamaulipas Sección Las Flores, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.
UME901015M13	Universidad Mexicana, S.C.	Del Vidrio núm. 15, Plaza Dorada, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.	Carr. Chalco-Mixquic km 2, Rancho Bella Vista, 56600, Chalco, Méx.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar, A.C.	Av. Adolfo López Mateos s/n, Col. Santiago Tepalcapa, 54769, Cuautitlán Izcalli, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.	Manantial Oriente núm. 27, Col. Los Clubes Metropolitanos, 52958, Atizapán, Méx.
DLR961001N23	Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.	Paseo Alexander Von Humboldt núm. 88, Col. 3a. Sección de Lomas Verdes, 54060, Naucalpan, Méx.
FME870401AC1	Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.	Carr. Circunvalación s/n, Col. Tepotzotlán, 54600, Tepotzotlán, Méx.

FXO970123B29	Fundación Xochitla, A.C.	Carr. Circunvalación s/n, Col. Centro, 54600, Tepetzotlán, Méx.
IDE991126SH8	Investigación y Desarrollo Educativo Aplicado, S.C.	Fuente de Pirámides núm. 1A, local P.B., Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
OCE940815B12	Organización para la Conservación, Estudio y Análisis de la Naturaleza, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 17, Col. Naucalpan Centro, 53000, Naucalpan, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPD040519HB4	Centro Promotor de Danza Arden, S.C.	Hilario Rodríguez Malpica núm. 19, Col. El Huizachal, 53840, Naucalpan, Méx.
CIE9801231R4	Coral Infantil del Estado de México, A.C.	Grulla núm. 6, Col. Mayorazgos del Bosque, 52957, Atizapán, Méx.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur, A.C.	Misión de Santiago núm. 6, Col. Las Misiones, 53140, Naucalpan, Méx.
FCP0211213Y2	Fundación Cultural Parque Morelos, A.C.	Blvd. Magnocentro núm. 4, Col. San Fernando La Herradura, 52760, Huixquilucan, Méx.
FJU031008IV3	Fundación Jumex, A.C.	Av. Vía Morelos núm. 72, Col. Rustica Xalostoc, 55340, Ecatepec, Méx.
FMA001221NL8	Fundación Mexicana de Arte Joven, A.C.	Av. De los Pájaros núm. 57, Col. Granjas Guadalupe, 54474, Nicolás Romero, Méx.
FRM040903SG2	Fundación Rivas Mercado, A.C.	Colina de los Aconitos núm. 17-B, Int. 6, Fracc. Residencial Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
OCF000131J93	Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 2, Col. Texcoco de Mora Centro, 56100, Texcoco, Méx.
OLL0604183C0	OLLINTEUTL, A.C.	Av. Paseos de las Haciendas núm. 131, Col. Jardines de la Hacienda, 54720, Cuautitlán Izcallí, Méx.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	4a. Avenida s/n, Col. Virgencitas, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.
PFC0501108Z7	Patronato para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.	Yellowstone manz. 1, Cond. 2 casa, Col. Lomas del Parque, 54958, Tultitlán, Méx.
TJM950519AZ9	Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.	Manuel Payno núm. 40, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud, A.C.	Viveros de Asís núm. 96, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
FGI980616P63	Fundación Gates, I.A.P.	Cerrada de Galeana núm. 5, Fracc. Industrial La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
PPM960314FE0	PTA Padres y Maestros de Greengates, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 102, Col. Balcones de San Mateo, 53200, Naucalpan de Juárez, Méx.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMT050425H50	Asociación Metropolitana Transformadora y Recolectora de Basura, A.C.	El Quelite núm. 286, P.B., Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
ECO050503JA9	Ecorutas, A.C.	Circuito Arquitectos Ortíz de Castro núm. 23, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VSJ9707183B7	Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.	Morelos núm. 6-Bis, Col. Ixtapaluca, 56563, Ixtapaluca, Méx.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.	Fuente de los Leones núm. 107, Col. Lomas Hipódromo, 53910, Naucalpan, Méx.
AAL970529NC5	Ayuda Altruista, A.C.	Fuente de la Juventud núm. 11, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FWY060317117	Fundación Wyeth, A.C.	Av. Primero de Mayo núm. 127, Col. San Andrés Atoto, 53500, Naucalpan, Méx.
GMY010214C94	Grupo Mo-Yolotl, A.C.	Calle 3a. Cerrada de Alborada núm. 18, Fracc. El Retiro, 56100, Texcoco, Méx.
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 25, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAM040130S23	Angeles Apoyando a México, A.C.	Tenancingo núm. 282, Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes, 57730, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Niño Artillero núm. 3, Col. Anáhuac 1a. Sección, 55885, Acolmán, Méx.	Asistencial
AAJ041110RG0	Asociación de Ayudantes Juandieguitos, A.C.	Prolongación de Sonora núm. 4, Col. Tlatempa, Tulpetlac, 55400, Ecatepec, Méx.	Asistencial
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Alameda Central núm. 18, Col. Metropolitana Segunda Sección, 57740, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Av. Miguel Hidalgo lote 25B, manzana 9, Col. Granjas Lomas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial

AMC031223TD0	Asociación Mexicana de Colonos, Condóminos, Productores, Comerciantes, Sociedades Padres de Familia y Consejos de Participación Ciudadana, Popocatepetl, A.C.	Francisco Villa núm. 22, Col. San Rafael Chamapa, 53660, Naucalpan, Méx.	Asistencial
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.	Ruíz Cortinez núm. 31, Col. Lomas de Atizapan, 52977, Atizapan, Méx.	Asistencial
ADC0112073Y3	Asociación para el Desarrollo Comunitario Integral, I.A.P.	Av. Morelos núm. 10-D, Col. Huixquilucan de Degollado Centro, 52760, Huixquilucan, Méx.	Asistencial
APD9501273AA	Asociación Pro Dignificación del Individuo de la 3a. Edad, A.C.	La Verdolaga núm. 208, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Cerrada de Cholula núm. 10, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.	Asistencial
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial
CIM0510071G2	Centro de Interacción Mexicana, A.C.	Ameyayi manzana 3, lote 6, San Francisco Acuatla, 56580, Ixtapaluca, Méx.	Asistencial
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Av. 4 núm. 100, Col. Estado de México, 57210, Naucalpan de Juárez, Méx.	Educativa
CME060929PX8	Compartir y Mejorar, A.C.	Ignacio Rayón s/n, Barrio Capula, 54600, Tepetzotlán, Méx.	Asistencial
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Ignacio Beteta núm. 19, Col. Maquixco SR Teotihuacán, Teotihuacán, Méx.	Asistencial
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Blvd. Tonatiuh manz. 211, lote 30 núm. 190, Col. Ciudad Azteca, 55120, Ecatepec, Méx.	Asistencial
ECO050503JA9	Ecorutas, A.C.	Circuito Arquitectos Ortíz de Castro núm. 23, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Ecología
FAG061220LA9	Fundación Angeles al Galope, A.C.	Hacienda San Nicolás Peralta núm. 11, Col. Bosque de Echeagaray, 53310, Naucalpan, Méx.	Asistencial
FAS040316I99	Fundación Ayuda sin Fronteras I.A.P.	Otomíes núm. 1, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.	Asistencial
FBL070907Q26	Fundación Brazo Latino, I.A.P.	Paseo de España núm. 90, Desp. 306, Col. Lomas Verdes 3a. sección, 53125, Naucalpan, Méx.	Asistencial
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Fuente de Santa Hipólita núm. 49, Col. Fuentes de Satélite, 52998, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Progreso núm. 6, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial
FGA070323GP0	Fundación Gabugo, I.A.P.	Málaga Manzana 51, lote 18, s/n, Col. Residencial El Dorado, 54020, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.	Calle Dos núm. 209, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec de Morelos, Méx.	Asistencial

FLG021028HC7	Fundación Luciano García Zúñiga, I.A.P.	Av. Fuentes de Chapultepec núm. 174-A, Fracc. Fuentes del Valle, 54900, Tultitlán, Méx.	Asistencial
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 21, Col. Ciudad Satélite, Circuito Dramaturgos, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial
FMA001221NL8	Fundación Mexicana de Arte Joven, A.C.	Av. De los Pájaros núm. 57, Col. Granjas Guadalupe, 54474, Nicolás Romero, Méx.	Cultural
FMT030516EL5	Fundación Mexiquense de Trasplantes (FUMET), I.A.P.	Carr. México-Querétaro núm. 1, pisos 1 y 2, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial
FNV030303R70	Fundación Niños por la Vida, I.A.P.	Norte 24 núm. 409, Col. Independencia, 56617, Chalco, Méx.	Asistencial
FUR060607EK9	Fundación para Unificar y Reivindicar a las Personas con Discapacidad, A.C.	Víctor núm. 86, Col. Pavón, 57610, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial
FRM040903SG2	Fundación Rivas Mercado, A.C.	Colina de los Aconitos núm. 17-B, Int. 6, Fracc. Residencial Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.	Cultural
FRM0701221A6	Fundación Rosa María Villegas Mendoza, I.A.P.	Calle 25 núm. 130, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 66, Col. Coacalco de Berriozábal, 55700, Coacalco, Méx.	Asistencial
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.	Jacarandas núm. 2, Col. Campestre Liberación, 54473, Nicolás Romero, Méx.	Asistencial
FUM040109EE9	Fundación un Mundo de Ayuda, I.A.P.	Av. Reforma núm. 7, Desp. 4-B, Fracc. Ciudad Brisa, 53280, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	20 de Noviembre núm. 106, Col. Alfredo V. Bonfil, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial
INH9009138W2	Institución para Niñas Huérfanas o Desamparadas, Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar Infantil Juan XXIII, Sección Niños, A.C.	Predio San Esteban s/n, Molino de Flores, 56100, Texcoco, Méx.	Asistencial
GCS9709298W8	La Gran Clínica de Servicio en Teotihuacán, A.C.	Av. Belém núm. 67, Col. Santa María Coatlán, 55835, Teotihuacán, Méx.	Asistencial
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Océano Indico núm. 77, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapán, Méx.	Asistencial
MCI010310HU9	Maná del Cielo, A.C.	2da. Cda. de Miguel Hidalgo Lt. 12, Mz. 2 s/n, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.	Asistencial
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Av. Cuauhtémoc manzana 1844, lote 2, Col. Concepción Valle de Chalco, 56600, Chalco, Méx.	Educativa
MIA051216DN5	México Investigación y Arte Xiarte, A.C.	Loma Suave núm. 12, manz. 1a. lote 7, 52971, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Granito de Sal núm. 139-D, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial

MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Cerrada Delicias núm. 5, Fracc. Las Delicias, 56982, Atlautla, Méx.	Asistencial
NTT060214CB3	Niña a Ti te digo Levántate, A.C.	Calle Dos núm. 7, Col. La Unión Chalma, 54142, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial
NTE810714F71	Nobles Tercios, A.C.	Río Churubusco s/n, Col. El Salado, 56524, Los Reyes la Paz, Méx.	Asistencial
OCD040729DS5	Organización Ciudadana Democrática Lomas Ixhuatepec, A.C.	7a. de Morelos núm. 34, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.	Venustiano Carranza núm. 40, Col. 4o. Cuartel, 52760, Huixquilucan, Méx.	Asistencial
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	4a. Avenida s/n, Col. Virgencitas, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.	Cultural
PBO060126V3A	Priorato de Brujas Obras Literarias, A.C.	Av. del Rosal s/n, manz. 9, lote 4, Col. San Francisco Cascantitla, 54800, Cuautitlán, Méx.	Asistencial
ROR9407112H8	Roberto Oliveros Rivas, A.C.	Baja California núm. 26, Col. Temamatla, 56650, Temamatla, Méx.	Asistencial
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Carretera México-Pachuca km 39.5, Col. Tecámac, 55740, Tecámac, Mex.	Asistencial
UAT030923MD8	Un Angel en tu Hogar, A.C.	Sierra Vertientes núm. 10, Col. Parque Residencial Coacalco 1a. sección, 55720, Coacalco de Berriozabal, Méx.	Asistencial
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martínez manzana 74, lote 1, Col. Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Toluca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.	Calle 21 de Marzo núm. 101, piso 3, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.	Jesús Carranza Sur núm. 248, Col. Universidad, 50130, Toluca, Méx.
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Paseo de los Encinos núm. 20, Fracc. Los Encinos, 52000, Lerma, Méx.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Carr. Atlacomulco-San José Toxi km 11+100, 50450, Atlacomulco, Méx.
AMA020318EJ6	Asociación Mexiquense para la Ayuda y Respeto de Seres Especiales, I.A.P. (AMARSE)	José Clark Flores núm. 332, Col. Moderna de la Cruz, 50180, Toluca, Méx.
AAA990305QJ1	Asociación por Amor y Amistad un Rayito de Luz, I.A.P.	Prol. Francisco Villa s/n, manzana 39, Col. El Fresno, 54240, Jilotepec, Méx.
AVI980716SX3	Ayuda a Vivir, I.A.P.	Eulalia Peñaloza núm. 233, Col. Federal, 50120, Toluca, Méx.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.	Francisco Goldwalt núm. 104, Col. Parque Industrial, 50030, Toluca, Méx.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.	Alfredo del Mazo núm. 2914, Col. La Magdalena, 50010, Toluca, Méx.

CTO0501313Q9	Cáritas Toluca, A.C.	Héroes de Granaditas núm. 531, Col. Independencia, 50070, Toluca, Méx.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.	Ipiem núm. 806-1, Col. Rancho Dolores, 50170, Toluca, Méx.
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.	Jesús Cardoso núm. 107, Col. Centro, 50700, Jocotitlán, Méx.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 406, Desp. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.	Rancho Las Joyas s/n, Mesa de Jaime Sr. 51200, Valle de Bravo, Méx.
CSD7211154K0	Central de Servicios para el Desarrollo del Estado de México, A.C.	Emilio Carranza núm. 850, Col. San Jerónimo Chichahualco, 52170, Metepec, Méx.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.	Nicolás Bravo núm. 701, 52600, Tianguistenco, Méx.
CRV0602135Q9	Centro de Rehabilitación Vida Nueva, I.A.P.	Cerro de la Estrella núm. 16, Col. Xinantecatl, 52169, Metepec, Méx.
CHJ980320D82	Centro Horizonte para Jóvenes, I.A.P.	Vergel núm. 104, Int. C, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.
CPS920826GN0	Comité Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P.	El Pintado Pueblo Nuevo s/n, 50670, San Felipe del Progreso, Méx.
CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.	Irrigación núm. 101-A, Col. Meteoro, 50070, Toluca, Méx.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Fresnos núm. 26, Col. La Virgen, 52149, Metepec, Méx.
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 10, Col. San Nicolás, 52440, Malinalco, Méx.
MCH980320RX3	En sus Manos Casa Hogar, A.C.	Chabacano núm. 3, San Francisco Xochicauatla, 52000, Lerma, Méx.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.	Bld. Isidro Fabela Norte núm. 937, Col. Los Angeles, 50020, Toluca, Méx.
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Fernando Moreno núm. 501, Int. 202, Col. San Sebastián, 50090, Toluca, Méx.
FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.	Andrés Benavides núm. 103, P.H. 8, Col. Ciprés, 50120, Toluca, Méx.
FAM071005FH2	Fundación Amor por México, I.A.P.	Natalia Carrasco núm. 812, 50120, Toluca, Méx.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.	Nicolás Bravo núm. 701, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
FCD041108UD3	Fundación de las 52 Etnias de México F 52 EM, A.C.	21 de Marzo núm. 118-4, Col. Xonacatlán de Vicencio, 52060, Xonacatlán, Méx.
FPA020308962	Fundación El Pueblito de los Abuelos, I.A.P.	Durazno núm. 5, Col. Izcalli Cuauhtemoc V Sección, 52176, Metepec, Méx.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.	Prol. 20 de Noviembre s/n, Fracc. Manuel Villada, 52000, Lerma, Méx.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Domicilio conocido (a 100 metros de la Iglesia), Ranchería La Soledad, 50666, San Felipe del Progreso, Méx.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Dantón Canut Martorell, I.A.P.	Av. Toluca núm. 436, Col. Barrio de Otumba, 51200, Valle de Bravo, Méx.

FSE000218NU9	Fundación San Esteban, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 522, Col. Morelos, 50450, Atlacomulco, Méx.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52169, Metepec, Méx.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca, I.A.P.	Priv. de Huitzilopoztli núm. 102, Col. Santa Bárbara, 50000, Toluca, Méx.
MDI0504255HA	La Mujer en el Desarrollo Integral y Sustentable, A.C.	Paseo San José núm. 179, Col. San Carlos Segunda Sección, 52159, Metepec, Méx.
MMD0206032U5	Mega Médica Diagnóstica, A.C.	Artesanos núm. 3, Col. Centro, 52000, Lerma, Méx.
MIS030703A36	Misafeme, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 51, piso 1, Col. Barrio del Espíritu Santo, 52140, Metepec, Méx.
NBI960426C49	Niños de Bobashi, I.A.P.	Domicilio conocido, Centro de Bobashi, 50450, Atlacomulco, Méx.
NUM971121ND7	Niños para un Mundo Mejor, A.C.	Plutarco González núm. 101, Int. 5, Col. La Merced, 50000, Toluca, Méx.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.	Cerrada 20 de Noviembre núm. 5-5, Col. Santa María Tetitla, 52080, Otzolotepec, Méx.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde El Valle de Toluca, A.C.	Portal Reforma núm. 104, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.	Benito Juárez García núm. 315, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.
PPT0703169L0	Patronato Pro Tamar, A.C.	Cerro de la Estrella núm. 16, Col. Xinantecatli, 52158, Metepec, Méx.
PÑU9910084G3	Promotoras Ñhahto para un Desarrollo Integral Comunitario, I.A.P.	Fresno s/n, Col. Centro, 50850, Temoaya, Méx.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti' u a Mesha a Choossto, I.A.P.	Domicilio conocido, Mesa de Choossto, 50450, Atlacomulco, Méx.
RMA980617L21	Refugio de María, A.C.	Andrés Quintana Roo núm. 310, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
RMI980114HW1	Rosa Mística, I.A.P.	Marcelino Juárez núm. 210, Col. Juárez, 50190, Toluca, Méx.
UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.	Guerrero esquina Emilio Carranza s/n, Col. Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
UCT0307313Q8	"Una Casa para Ti", I.A.P.	Plan de Ayala s/n, Col. San Pablo Autopan, 50200, Toluca, Méx.
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Llamarada s/n, Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.	Av. Independencia Oriente núm. 1009, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.	Ignacio Allende núm. 406, Desp. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM030131SE3	Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.	Miguel Hidalgo Norte núm. 611, Col. Barrio de Coaxustenco, 52140, Metepec, Méx.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.	Av. Hidalgo núm. 99, Col. San Gaspar Tlahuelipan, 52147, Metepec, Méx.

CEL870619D42	Centro Escolar Lerma, S.C.	Clavel núm. 505, Col. La Mota, 52000, Lerma, Méx.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca, A.C.	Rafael M. Hidalgo núm. 900, Col. Las Américas, 50130, Toluca, Méx.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.	Carr. Panamericana México-Querétaro, km 112, San Antonio Pastejé, 50700, Jocotitlán, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n, Col. Cerro del Murciélago, 51350, Zinacantepec, Méx.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.	Ignacio Zaragoza núm. 6, 51700, Coatepec Harinas, Méx.
IEP930629KR5	Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos, A.C.	Calle Manzana Sur núm. 61, Col. San Martín, 52440, Malinalco, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.	Iglesia San Juan Bautista, Casa Parroquial s/n, Col. Centro, 52140, Metepec, Méx.
CPU9908116S0	Centro de Proyección Universitaria, A.C.	Paseo Tollocan núm. 1615, Col. Nueva Oxtotitlán, 50100, Toluca, Méx.
CAM040706B89	Club de Amigos del Museo de la Estampa, A.C.	Plutarco González núm. 305, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca, A.C.	Leandro Valle núm. 404, Int. 241, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.	Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Toluca, Méx.
FNC000802QP9	Fundación Nacional para la Conservación del Hábitat Boscoso de la Mariposa Monarca, A.C.	Felipe Villanueva núm. 2207, piso 2, Col. Seminario 1a. Sección, Sector 55, 50170, Toluca, Méx.
RYD041129E5A	Ra Yo Deje, A.C.	Domicilio Conocido a 300 mts. del Río Amanalco, 51260, Amanalco, Méx.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.	Venustiano Carranza Poniente núm. 604, Col. Ciprés, 50120, Toluca, Méx.
PIT970515983	Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.	Av. Tecnológico núm. 863, Int. 3, Col. San Salvador Tizatlali, 52140, Metepec, Méx.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
POS9602126K3	Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C.	Av. Lerdo Poniente núm. 300, puerta 329, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.

J y K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Paseo de los Encinos núm. 20, Fracc. Los Encinos, 52000, Lerma, Méx.	Asistencial
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Carr. Atlacomulco-San José Toxi km 11+100, 50450, Atlacomulco, Méx.	Asistencial
AMA020318EJ6	Asociación Mexiquense para la Ayuda y Respeto de Seres Especiales, I.A.P. (AMARSE)	José Clark Flores núm. 332, Col. Moderna de la Cruz, 50180, Toluca, Méx.	Asistencial
CHJ980320D82	Centro Horizonte para Jóvenes, I.A.P.	Vergel núm. 104, Int. C, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.	Asistencial
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n, Col. Cerro del Murciélagos, 51350, Zinacantepec, Méx.	Científica o Tecnológica
FAM071005FH2	Fundación Amor por México, I.A.P.	Natalia Carrasco núm. 812, 50120, Toluca, Méx.	Asistencial
FCD041108UD3	Fundación de las 52 Etnias de México F 52 EM, A.C.	21 de Marzo núm. 118-4, Col. Xonacatlán de Vicencio, 52060, Xonacatlán, Méx.	Asistencial
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Domicilio conocido (a 100 metros de la Iglesia), Ranchería La Soledad, 50666, San Felipe del Progreso, Méx.	Asistencial
RYD041129E5A	Ra Yo Deje, A.C.	Domicilio Conocido a 300 mts. del Río Amanalco, 51260, Amanalco, Méx.	Ecológica
RMI980114HW1	Rosa Mística, I.A.P.	Marcelino Juárez núm. 210, Col. Juárez, 50190, Toluca, Méx.	Asistencial
UCT0307313Q8	"Una Casa para Ti", I.A.P.	Plan de Ayala s/n, Col. San Pablo Autopan, 50200, Toluca, Méx.	Asistencial
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Llamarada s/n, Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.	Asistencial
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.	Av. Independencia Oriente núm. 1009, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.	Asistencial

Estado de Michoacán

Administración Local Jurídica de Morelia

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAJ040116TC7	Aguiluchos Asociados Juvenil Casa Hogar, A.C.	Nicolás Bravo núm. 80-B, Col. Centro, 58920, Alvaro Obregón, Mich.
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.	Av. Ocampo núm. 121, Col. Juárez, 58010, Morelia, Mich.

AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 130, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
ACO040113KL4	Amigos del Corazón, I.A.P.	Ana María Gallaga núm. 911, Int. 205, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
AMJ050527NRA	Ana María Janer, A.C.	Manantial Agua Zarca núm. 261, Col. Los Manantiales, 58170, Morelia, Mich.
AAS930614CRA	Asilo de Ancianos Sr. Cura José Garcidueñas, I.A.P.	2da. Privada de Emilio Carranza núm. 95, Col. Centro, 58500, Puruandiro, Mich.
ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor, A.C.	Madero Oriente núm. 203, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
AIN011207BA7	Ayuda Inmediata, I.A.P.	Lluvia núm. 236, Fracc. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.
AAY010716PH2	Ayúdame a Ayudar, I.A.P.	Benito Juárez núm. 350, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda, A.C.	Block núm. 5-A, bodega 1, Mercado de Abastos, 58240, Morelia, Mich.
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga, I.A.P.	Priv. Constituyentes núm. 2, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.	Zaragoza núm. 230-2, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CDT980825I24	Cáritas Diocesana Tacámbaro, A.C.	Enrique Aguilar núm. 84, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.	Santiago Tapia núm. 218, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CMM051028R64	Casa de la Misericordia de María de Nazareth, A.C.	Circuito Luis Mireles núm. 653-A, Col. Ana María Gallaga, 58195, Morelia, Mich.
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.	1a. Cerrada prolongación de Degollado Oriente núm. 4, Col. Vista Hermosa, 61513, Zitácuaro, Mich.
CHE841207RCA	Casa Hogar Eugenio Díaz Barriga, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 279, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.	Hacienda de Corralejo núm. 12, Col. Lomas de Hidalgo, 58240, Morelia, Mich.
CAF990308TG0	Centro ASIS Formación Integral del Niño, I.A.P.	Alonso de la Rea núm. 489, Fracc. Lázaro Cárdenas, 58229, Morelia, Mich.
CIM030815FM3	Centro de Invidentes de Michoacán, I.A.P.	Allende núm. 1032, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.	Independencia núm. 568, Col. Centro, 58500, Puruándiro, Mich.
CRD9908245L6	Centro de Rehabilitación para Discapacitados San Rafael, A.C.	Abraham s/n, Col. Las Palmas, 61605, Pátzcuaro, Mich.
CRO060227QE7	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo "Las Américas", I.A.P.	Lago de Agua Grande núm. 325, Col. Lago III, 58115, Morelia, Mich.
CRO010824IF4	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca, I.A.P.	Paseo del Pirul núm. 443, Col. Prados Verdes, 58110, Morelia Mich.
CON000222SU0	CONVIHVE, A.C.	Manuela Medina núm. 567, Col. Jacarandas, 58290, Morelia, Mich.

DTM990920MN2	Dame tu Mano, I.A.P.	Berriozabal núm. 500, 58420, Quiroga, Mich.
DRM900329N23	Desarrollo Rural de Michoacán, A.C.	General Miguel Blanco núm. 30, Int. 2, Col. Chapultepec Oriente, 58260, Morelia, Mich.
EMM0008296H8	Esclerosis Múltiple de Michoacán, I.A.P.	Nardo núm. 370, Col. Las Flores, 58160, Morelia, Mich.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.	Valentin Gómez Farias núm. 210, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FSS9707029R0	Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.	Aquiles Serdán núm. 703-306, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FTC990615286	Fundación Teresa de Calcuta, I.A.P.	José Nicolás Michelena núm. 233, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
HCB020627EQ9	H. Cuerpo de Bomberos de Maravatío, I.A.P.	Aquiles Serdán Local 109, Col. Centro, 61250, Maravatío, Mich.
HCB980504B12	Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate de Puruándiro, I.A.P.	Priv. Isaac Arriaga núm. 258, Fracc. Jacarandas, 58502, Puruándiro, Mich.
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 276, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.	Av. Acueducto núm. 2417, Col. Lomas de Hidalgo, 58040, Morelia, Mich.
INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.	Benedicto López Norte núm. 4, 61500, Zitácuaro, Mich.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Heróes de Nacozari núm. 164, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
MSA020508CK2	María Salud, A.C.	Serapio Rendón núm. 170, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Sánchez de Tagle núm. 620, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
NSF950124RT6	Niños de Santa Fe, A.C.	Av. Guayameo s/n, a la entrada del poblado, Col. Barrio San Sebastián I, 58431, Quiroga, Mich.
PAA9812171C5	Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga, I.A.P.	Jacarandas núm. 154, Col. Nueva Jacarandas, 58150, Morelia, Mich.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.	Joaquín de la Cantoya y Rico núm. 338, Col. Jardines de Guadalupe, 58140, Morelia, Mich.
PAI990928QT1	Patronato del Albergue para Indigentes con Trastorno Mental, I.A.P.	Av. Quinceo s/n, enfrente de la gasera DIMSA, 58020, Morelia, Mich.
PHM041022FK0	Patronato del Hospital de la Mujer, I.A.P.	Guillermo Rocket núm. 250, Col. Ejidal Ocolusen, 58295, Morelia, Mich.
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos, I.A.P.	Bosque Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
PDS941215AH5	Programa 17-64 San Francisco Curungueo Mazahuas, A.C.	Tercera manzana de Curungueo s/n, 61500, Zitácuaro, Mich.
PAT941215R24	Programa de Apoyo 1338 San Francisco Mazahua, A.C.	La Soledad de Francisco Serrato s/n, 61500, Zitácuaro, Mich.
PRE9212228F1	Programa de Rehabilitación y Educación en Salud, I.A.P.	Carretera Pátzcuaro-Erongaricuaro km 4.5, 61614, Pátzcuaro, Mich.
PID0210085B8	Proyecto Integral Down de Michoacán, A.C.	Juan de la Barrera núm. 18, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Agustín Melgar núm. 170, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.

RSF991216T23	Refugio Santa Fe, I.A.P.	Ignacio Zaragoza núm. 230-1, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga, A.C.	Av. Rector Hidalgo núm. 600, Col. Jardines del Toreo, 58080, Morelia, Mich.
STU930112IR2	Santiago Tuxpan, A.C.	Venustiano Carranza Norte núm. 9, Col. Centro, 61420, Tuxpan, Mich.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.	Madroño núm. 16, Col. Los Angeles, 58100, Morelia, Mich.
TVA010305E56	Tata Vasco, I.A.P.	Eréndira núm. 58, Col. Vasco de Quiroga, 61608, Pátzcuaro, Mich.
TIA990101CR3	Tocpan, I.A.P.	José María Pino Suárez núm. 4, Col. Independencia, 61420, Tuxpan, Mich.
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.	Isidro Huarte núm. 360, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMG020826C74	Ana María Gómez Campos, A.C.	Fray Antonio de San Miguel núm. 253, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CCP6901028D3	Centro Cultural de Panindícuaro, A.C.	Alvaro Obregón núm. 7, Col. Centro, 58570, Panindícuaro, Mich.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.	Baltazar Echave núm. 255, Col. Rincón de Ocolusen, 58270, Morelia, Mich.
CEP880823RV4	Centro Educativo Pátzcuaro, A.C.	Quinta La Troje s/n, Col. FOVISSSTE La Querenda, 61600, Pátzcuaro, Mich.
CAS900202RS8	Colegio Atenogenes Silva, A.C.	Luis G. Banuet núm. 257, Col. Cuauhtémoc, 58020, Morelia, Mich.
CCO621117SM0	Colegio Corregidora, A.C.	Independencia núm. 25, 61450, Anganguero, Mich.
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.	Hidalgo núm. 134, 58420, Quiroga, Mich.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.	Rayón núm. 322, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.	Artículo 123 núm. 86, 61650, Tacámbaro, Mich.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.	Aldama núm. 8, Col. Centro, 58970, Indaparapeo, Mich.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía, A.C.	Calz. Fray Antonio de San Miguel núm. 253, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 287-A, Col. Centro, 61820, Salvador Escalante, Mich.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 58431, Santa Fe de la Laguna, Mich.
CVI970508N72	Colegio Vivanco, A.C.	Abasolo núm. 102, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Santiago Tapia núm. 334, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.	Juárez núm. 15, Col. Centro, 58930, Zinapécuaro, Mich.
EMO7710199R6	Escuela Motolinía, A.C.	Calzada Fray Antonio de San Miguel núm. 57, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.

EPP981016RF6	Escuela Preparatoria Fray Alonso de la Veracruz, A.C.	Madero Oriente núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
ESM900801I27	Escuela Santa María de Guido, A.C.	Ramón López Velarde núm. 57, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.	Madero núm. 1, Col. Centro, 58501, Galeana, Mich.
FIN040811NU0	Formación Integral para la Niñez y Juventud Michoacana, A.C.	Morelos núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.	Continuación de Rubén Romero núm. 550, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo, A.C.	Zaragoza núm. 191, 58400, Coeneo, Mich.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.	Madero Sur núm. 31, Col. Chapala, 61940, Huetamo, Mich.
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.	Camino Real s/n, Col. Del Artesano, 61800, Santa Clara del Cobre, Mich.
IMM911126T87	Instituto por un Mundo Mejor, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 1, 58820, Huandacareo, Mich.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.	Rayón núm. 21, Col. Centro, 61020, Contepec, Mich.
ICJ9005308S5	Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.	José María Morelos núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez, A.C.	Morelos núm. 5, Col. Centro, 58780, Villa Jiménez, Mich.
NMO771019526	Normal Motolinía, A.C.	Calzada Fray Antonio de San Miguel núm. 250, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
PCL910917PN6	Patronato del Colegio Libertad, A.C.	Libramiento Oriente núm. 220, Col. Ex Hacienda del Rincón, 58255, Morelia, Mich.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo, A.C.	Diego J. Abad núm. 250, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.	Salvador Allende núm. 200, Col. Centro, 58600, Zacapu, Mich.
PEC86050915A	Promotora Educacional Camino, A.C.	Utume núm. 280, Col. Lomas de Vista Bella, 58098, Morelia, Mich.
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.	Portal de los Mártires núm. 26, Col. Centro, 61830, Ario de Rosales, Mich.
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.	Av. Universidad núm. 500, 58880, Tarímbaro, Mich.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Camino a Jesús del Monte núm. 555, Col. Santa María de Guido, 58290, Morelia, Mich.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.	Retorno Faustino García núm. 36, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, 58219, Morelia, Mich.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Santiago Tapia núm. 347, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.	Melchor Ocampo núm. 35, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLG020223H53	Fundación Lorena Guadalupe López Cardiel, A.C.	Morelos núm. 12, Col. Centro, 58930, Zinapécuaro, Mich.
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt, A.C.	Rubén Romero núm. 208, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.	Rafael Ramírez manzana 4, lote 2, Col. Magisterial, 61500, Zitácuaro, Mich.
RKU0002173B7	Reforestadora Kuranin, A.C.	Virrey de Mendoza núm. 1727, Int. 1, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.

G y H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.	Ocolusén núm. 1225, Col. Jardines del Rincón, 58270, Morelia, Mich.

J y K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ACO040113KL4	Amigos del Corazón, I.A.P.	Ana María Gallaga núm. 911, Int. 205, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.	Asistencial
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.	Retorno Faustino García núm. 36, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, 58219, Morelia, Mich.	Cultural
CAF990308TG0	Centro ASIS Formación Integral del Niño, I.A.P.	Alonso de la Rea núm. 489, Fracc. Lázaro Cárdenas, 58229, Morelia, Mich.	Asistencial
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Santiago Tapia núm. 334, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.	Educativa
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Santiago Tapia núm. 347, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.	Cultural
PCL910917PN6	Patronato del Colegio Libertad, A.C.	Libramiento Oriente núm. 220, Col. Ex Hacienda del Rincón, 58256, Morelia, Mich.	Educativa
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Agustín Melgar núm. 170, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.	Asistencial
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.	Madroño núm. 16, Col. Los Angeles, 58100, Morelia, Mich.	Asistencial
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Camino a Jesús del Monte núm. 555, Col. Santa María de Guido, 58290, Morelia, Mich.	Educativa

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC000607KH1	Amigos para Siempre, Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos, I.A.P.	Ejido del Brazo s/n, 59000, Sahuayo, Mich.
ASI980228174	Asociación Santa Inés, A.C.	J.J. Fernández núm. 64, 59970, Tocumbo, Mich.
ASZ9501117D0	Asociación Social Zicuicho, A.C.	Calle 18 de Marzo s/n entre Benito Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 60431, Los Reyes, Mich.
CZA830727LH3	Cáritas de Zamora, A.C.	Morelos Sur núm. 49, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CCS020724BQ3	Casa de la Caridad San Francisco, A.C.	Artículo 131 núm. 149, Col. Palmira, 60680, Apatzingán, Mich.
CTE011212QG6	Casa de la Tercera Edad Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Juárez núm. 47-B, Col. Centro, 59250, Yurécuaro, Mich.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuaretiro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 300, Col. Centro, 61700, Ziracuaretiro, Mich.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Javier Mina núm. 179, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CHJ991207865	Casa Hogar José Sánchez del Río, A.C.	2 de Abril Núm. 715, Col. Tepeyac, 59040, Sahuayo, Mich.
CHJ700616SX2	Casa Hogar Juan Sandoval, A.C.	Cima s/n, Col. Lomas del Valle Sur, 60110, Uruapan, Mich.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.	Mariano Jiménez núm. 526, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.
CCP070725BY6	Centro Cultural Pireri, A.C.	Av. Francisco J. Múgica núm. 1, Int. Planta aérea de Unidad Deportiva, Col. Centro, 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
CAF010831KM3	Centro de Atención Familiar, I.A.P.	Av. 5 de Mayo Sur núm. 548-A, Col. Jardines de Catedral, 59670, Zamora, Mich.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho, A.C.	Domicilio conocido Diurixo Ocumicho s/n, Col. Centro, 60240, Charapan, Mich.
CRR950315PI5	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C.	Filomeno Mata núm. 385, Col. Buenos Aires, 60610, Apatzingán, Mich.
CRI901220UL6	Centro de Rehabilitación para Invidentes, A.C.	Priv. Ignacio Ramírez núm. 394, Fracc. Los Tulipanes, 59800, Jacona, Mich.
CVA021031DR7	Centro de Vida en Abundancia, A.C.	Marcos Castellanos s/n, Fracc. Marcos Castellanos, 59000, Sahuayo, Mich.
CNI711201526	Ciudad de las Niñas, A.C.	Arcos de la Revolución núm. 361, Col. El Cafetal, 60600, Apatzingán, Mich.
CAM070223442	Club de Adultos Mayores Amigos del Tiempo, A.C.	5 de Mayo núm. 35, Col. Centro, 60000, Uruapan, Mich.
CVB770131D73	Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan, A.C.	Nicolas Bravo núm. 12, Col. Centro, 60000, Uruapan, Mich.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Allende núm. 229, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil, A.C.	Dr. Verduzco Sur núm. 378, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

AAN560224618	Fundación Asilo de Ancianos I.A.P.	Madero Norte núm. 510, Col. Centro, 59610, Zamora, Mich.
FFM980911EF5	Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.	Gral. Ornelas núm. 233, Col. Centro, 59510, Jiquilpan, Mich.
FMF040518MF6	Fundación Médica Fray Juan, A.C.	Mazatlán núm. 75, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.
FPA050713TW7	Fundación Pro-Ayuda del Municipio de Uruapan, I.A.P.	Privada de Niza núm. 23, Col. La Joyita, 60170, Uruapan, Mich.
HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.	Jicalan s/n, 60238, Uruapan, Mich.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.	Aquiles Serdán Sur núm. 256, Col. Centro, 59600, Uruapan, Mich.
GFA7302271C9	La Gran Familia, A.C.	Calz. Zamora-Jacona s/n, Col. Luneta, 59680, Zamora, Mich.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de la Piedad Michoacán, I.A.P.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 85, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.
OCD041214BZ1	Por los Otros, Casa Don Bosco, A.C.	Melchor Ocampo Poniente núm. 115-A, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
PAM050713832	Pro Ayuda del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, I.A.P.	Av. Constitución núm. 46, Col. Barrio Santiago, 60490, Parangaricutiro, Mich.
RBS980330LH4	Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.	Salazar núm. 74, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
MSM880927UT7	Sociedad Médica de Sahuayo de Morelos, A.C.	Federico Higareda núm. 406, Int. 2, Col. Noria de Montes, 59000, Sahuayo, Mich.
UOV010219424	Una Oportunidad a la Vida, I.A.P.	Carretera Peribán-Los Reyes km 3.5 s/n a un costado Granja La Chiripa, 60440, Peribán, Mich.
UPR970818262	Unidad para la Prevención y Rehabilitación Integral del Niño Desnutrido, I.A.P.	Alfredo B. Bonfil núm. 50, Col. Ejidal, 59660, Zamora, Mich.
VID010627FRA	Voluntariado Interamericano para Desarrollo Asistencial, A.C.	Colón Oriente núm. 275, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
VVS990517QP3	Voluntarias Vicentinas del Señor de la Piedad, A.C.	Juárez s/n, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribanense, A.C.	Ocampo núm. 90, 60440, Peribán de Ramos, Mich.
ACE960527DU6	Asociación Cultural y Educativa Vasco de Quiroga, A.C.	Dr. M. Silva núm. 165, Col. Centro, 61700, Ziracuaretiro, Mich.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.	Calle del Niño núm. 11, Col. Casa del Niño, 60090, Uruapan, Mich.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija, S.C.	Degollado núm. 50, 59940, Cotija, Mich.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.	Melchor Ocampo núm. 515, Col. Lázaro Cárdenas, 59000, Sahuayo, Mich.
CEJ931202EF4	Centro Escolar Juana de Arco de Villamar, Michoacán, A.C.	Hidalgo núm. 4, Col. Centro, 59550, Villamar, Mich.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.	Niños Héroes núm. 522, Col. Cristo Rey, 59600, Sahuayo, Mich.
CFO970319PP9	Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 225, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.

CAA9302026Q2	Colegio América de Ario de Rayón, A.C.	Vicente Guerrero núm. 11, Col. Centro, 59711, Localidad de Ario de Rayón, Zamora, Mich.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindín, A.C.	Colón núm. 15, Col. Centro, 59980, Tingüindín, Mich.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte, A.C.	Constitución núm. 45, Col. Centro, 59800, Jacona de Plancarte, Mich.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.	Rafael Barragán Orozco núm. 500, 59510, Jiquilpan, Mich.
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.	Av. Morelos Norte núm. 28, Col. Centro, 60500, Buena Vista Tomatlán, Mich.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.	Hidalgo núm. 3, Col. Centro, 60201, Corupo, Mich.
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.	Corregidora Oriente núm. 437, Col. El Duero, 59690, Zamora, Mich.
CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.	Hidalgo núm. 2, Col. Centro, 59500, San José de Gracia, Mich.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancítaro, Michoacán, A.C.	Madero núm. 42, 60460, Tancítaro, Mich.
CGV920228R40	Colegio Guadalupe Victoria de Chavinda, A.C.	Morelos núm. 25, Col. Centro, 59850, Chavinda, Mich.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.	Constitución núm. 11, Col. Centro, 60270, Cherán, Mich.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.	Calz. La Fuente núm. 2900, Col. Arroyo del Páramo, 60120, Uruapan, Mich.
CIA901023DJ1	Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo, A.C.	Constitución s/n, entre Isabel La Católica y Las Flores, Col. Barrio Santo Santiago, 60490, Nuevo Parangaricutiro, Mich.
CIC950818GA4	Colegio Isabel La Católica de La Huacana, A.C.	Madero Sur núm. 26, Col. Centro, 61850, La Huacana, Mich.
CJA620606127	Colegio Jacona, A.C.	Zaragoza Oriente núm. 95, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CJL920111DI1	Colegio José Luis Arregui, A.C.	Tepeyac núm. 121, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
CJM9012182P5	Colegio José Ma. Cazarez de Tepalcatepec, A.C.	Av. Las Américas núm. 43, Col. Centro, 60540, Tepalcatepec, Mich.
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos, A.C.	Cuauhtémoc núm. 55, Col. Centro, 59750, Tangancícuaro, Mich.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río, A.C.	Juan de Dios Porto núm. 38, Col. Centro, 59180, Pajacuarán, Mich.
CJA920411TP4	Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.	Morelos núm. 10, Col. Tacatzcuaro, 59970, Tacatzcuaro, Mich.
CPN920720U46	Colegio La Patria de núm.arán, A.C.	Juárez núm. 11, Col. Centro, 59430, núm.arán, Mich.
CPZ030612JPA	Colegio La Paz de Zamora, A.C.	Hidalgo Sur núm. 76, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CLU970214731	Colegio Lumen, A.C.	Pizarra s/n, Cuarcita y Nicolás Bravo, Col. Centro, 60980, Lázaro Cárdenas, Mich.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 60202, Angahuan, Mich.
CTV941124EA7	Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro, A.C.	Hidalgo núm. 122, 60430, Los Reyes, Mich.

CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.	Aldama núm. 51, Col. Centro, 58760, Purépero, Mich.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.	Juárez núm. 13, Col. Centro, 59770, Tangancicuaro, Mich.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.	Javier Mina núm. 18, Col. El Progreso, 59920, Santiago Tangamandapio, Mich.
CLS990329869	Covaqui la Llave del Saber, A.C.	Clara M. de Valencia núm. 4, Col. San Felipe, 59940, Cotija, Mich.
DCU920909F25	Dante Cussi, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 33, Col. Benito Juárez, 61730, Uruapan, Mich.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.	Av. Lasalle núm. 1, Fracc. Vasco de Quiroga, 59380, Uruapan, Mich.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduco, A.C.	Dr. Verduco Sur núm. 380, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CMI790115LRA	El Colegio de Michoacán, A.C.	Martínez de Navarrete núm. 505, Col. Las Fuentes, 59690, Zamora, Mich.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.	Martínez de Navarrete núm. 611, Fracc. Las Fuentes, 59600, Zamora, Mich.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.	Rafael Guizar y Valencia núm. 249, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.	Juárez Oriente núm. 153, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo, A.C.	Javier Mina núm. 16, 59960, Tocumbo, Mich.
ICZ670606T11	Instituto Colón de Zamora, A.C.	Melchor Ocampo Poniente núm. 115, Col. Centro, 59620, Zamora, Mich.
IEU940707VB1	Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.	Morelos Sur núm. 214, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
IEM9706122X0	Instituto Emmanuel Mounier, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 23, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.	Emiliano Zapata núm. 13, Barrio San Miguel, 60240, Charapán, Mich.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda, A.C.	Federico Higareda núm. 1, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida, A.C.	Profra. Ma. Isabel Martínez s/n, Fracc. Vistas del Valle, 60440, Peribán de Ramos, Mich.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 22, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos, A.C.	Juan N. López y Galeana s/n, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.
PAM900523TH6	Profra. Ana María Gómez, A.C.	Zaragoza núm. 250, Col. Centro, 59800, Uruapan, Mich.
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.	Villaseñor núm. 2, Col. Centro, 59730, Ecuandureo, Mich.
VGU680614GS7	Verduzco Gutiérrez, A.C.	Pino Suárez Norte núm. 74, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPC890817UV3	Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.	5 de Mayo s/n entre Justo Sierra y Ocampo, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCT87102996A	Centro Cultural Las Truchas, A.C.	Av. Autonomía Universitaria y Guaymas s/n, Segundo Sector de Fideicomiso, 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
FMS940415IBA	Fundación María Soledad Prado Aguilar, A.C.	Vicente Guerrero núm. 49, Col. Jicalán, 60090, Uruapan, Mich.

F a H.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.	Av. del Bosque núm. 150, Fracc. Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.
PPN991215ME6	Patronato del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, A.C.	Fray Juan de San Miguel s/n, Col. La Quinta, 60030, Uruapan, Mich.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCU9708085S7	Centro Cultural Uruapan, A.C.	Cupatitzio núm. 53, Col. Centro, 60000, Uruapan, Mich.

K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Javier Mina núm. 179, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.	Asistencial
FPA050713TW7	Fundación Pro-Ayuda del Municipio de Uruapan, I.A.P.	Privada de Niza núm. 23, Col. La Joyita, 60170, Uruapan, Mich.	Asistencial
PAM050713832	Pro Ayuda del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, I.A.P.	Av. Constitución núm. 46, Col. Barrio Santiago, 60490, Parangaricutiro, Mich.	Asistencial

Estado de Morelos

Administración Local Jurídica de Cuernavaca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC0307285A5	Acción de Pueblos y Colonias, A.C.	Esquina 5 de Mayo y Ejido, Col. Centro de Temimilcingo, 62774, Tlaltizapán, Mor.
ACS971006IT4	Acéptame como Soy, A.C.	Aldama núm. 1, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Prado núm. 14, Col. La Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.
AYV001110B31	Albergue Yolanda Vargas Dulché, A.C.	Motolinía núm. 15, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	Circuito San Agustín núm. 152, Col. Ricardo Flores Magón, 62370, Cuernavaca, Mor.
AMA051215S32	AMANER, A.C.	Dolores núm. 9, Col. Ahuatepec, 62300, Cuernavaca, Mor.
ASF000525JZ6	Amigos sin Frontera, A.C.	Carr. Tepoztlán km 1, Col. Chamilpa, 62210, Cuernavaca, Mor.
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A.C.	5 de Febrero núm. 117, Col. Justo Sierra, 62630, Mazatepec, Mor.
AEC950830BN6	Asociación Educativa Cultural y Recreativa para Sordos de Morelos, A.C.	Nueva Alemania núm. 45, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
AMA020828E17	Asociación Morelense de Alzheimer, A.C.	Acacias núm. 122, Col. Lomas de la Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Cerrada de Otilio Montaña s/n, Col. Alta Vista, 62010, Cuernavaca, Mor.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.	Cuitláhuac núm. 298, Col. Rubén Jaramillo, 62580, Temixco, Mor.
ARE021207B69	Aves Restauradas, A.C.	Privada Fresno núm. 10, Col. San Lucas, 62577, Jiutepec, Mor.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.	Manuel Suárez núm. 112, local 6, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
BIP051029NI7	Biomedicine in the Post-Genomic Era, A.C.	Cuexcontitla s/n, Carr. México Cuernavaca km 54.8, 62510, Huitzilac, Mor.
CRF460506671	Casa de Reposo Fidelita Ortíz.	Tecuitapan núm. 206, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	San Juan del Aguila s/n, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.
CCI990909SM9	Centro Comunitario Infantil Encuentro un Techo para los Niños más Necesitados, A.C.	Av. Mariano Matamoros s/n, Col. Lagunilla del Salto, 62039, Cuernavaca, Mor.
CRI6502121T3	Centro de Rehabilitación Infantil de Cuernavaca, A.C.	Jalisco núm. 48, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
CRA971230JA6	Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix 2000, A.C.	Higuera núm. 3, Col. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
CSY790316PD4	Centro de Salud Yalentay para la Recuperación Integral Psiconeurológica, A.C.	Galeana núm. 38, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.	De los Doctores núm. 99, Col. Lomas de Jiutepec, 62566, Jiutepec, Mor.

DIC000526713	Desarrollo Integral Comunitario, A.C.	Callejón del Ejido núm. 44, casa 4, Col. Gabriel Tepepa, 62742, Cuautla, Mor.
DSM980209U1A	Dispensario de Santa María, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 11, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Francisco I. Madero núm. 402, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
TAO981204625	El Taller Artes y Oficios de Tepoztlán, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 56-B, Col. Barrio de San Miguel, 62520, Tepoztlán, Mor.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Parvial Tezontepec núm. 3, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.
FAG0608099K3	Fundación Amor y Gozo en Acción, A.C.	I. Zaragoza núm. 36, Col. Ampliación Tejalpa, 62570, Jiutepec, Mor.
FAP061006K58	Fundación Angeles en Plenitud, A.C.	Melchor Ocampo núm. 115, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.
FCC060624PV1	Fundación C5 Incompleta, A.C.	Circuito Diamante núm. 70, Condominio Diamante, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.	San Diego núm. 501, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Mor.
FAI961025HQA	Fundación de Apoyo Infantil Cuenca Nexapa, A.C.	Anenecuilco núm. 129, Col. Morelos, 62744, Cuernavaca, Mor.
FAA701119TB0	Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.	Manuel León núm. 18, Col. Guadalupita, 62280, Cuernavaca, Mor.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Cuautla núm. 100, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.	Calz. De los Actores núm. 108, Col. Carolina, 62190, Cuernavaca, Mor.
FIC910702GZ5	Fundación Integral Comunitaria, A.C.	Baluarté núm. 12-2, Col. Centro, 62740, Cuautla, Mor.
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 601, Col. Tlaltenango, 62170, Cuernavaca, Mor.
FOD040221M25	Fundación Olga Delgado García Unidos por Morelos, A.C.	Independencia núm. 401, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
FDV050104KAA	Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Ejidal, Comunal, Popular y Social FUDVECPS, A.C.	Carr. Yautepec Jojutla núm. 800, Col. El Rocío, 62730, Yautepec, Mor.
FDR871216114	Fundación para el Desarrollo Rural de Morelos, A.C.	Av. Alta Tensión núm. 1, Col. Cantarranas, 62448, Cuernavaca, Mor.
IMO011207E1A	Ingenium Morelos, A.C.	Av. Palmira núm. 51, Col. Miguel Hidalgo, 62040, Cuernavaca, Mor.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Nacional núm. 44, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
IDC951113Q15	Instituto Down de Cuernavaca, A.C.	Nueva Tabachín núm. 12, Col. Tlaltenango, 62170, Cuernavaca, Mor.
JVI030120DM0	Juventud y Vida, A.C.	Mariano Matamoros núm. 100, Col. Cuautlixco, 62749, Cuautla, Mor.
LVI061202JS8	Liberando para Vivir, A.C.	Priv. Popocatepetl núm. 12, Col. Vergel, 62400, Cuernavaca, Mor.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Tepozteco núm. 203, Col. Reforma, 62260, Cuernavaca, Mor.

OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.	Higuera núm. 3, Fracc. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
PDS9704035Y1	Proyecto de Desarrollo Social, Amor, Unidad y Progreso, A.C.	Morelos núm. 9, Col. Benito Juárez, 62920, Tepalcingo, Mor.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.	San Salvador núm. 21-A, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.	Priv. de la Selva núm. 13, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia, A.C.	Calle 16 Oriente núm. 11, Col. Ampliación Plan de Ayala, 62743, Cuautla, Mor.
SMP010906630	Servicios de Misericordia a Pobreza Extrema, A.C.	Privada de las Fuentes núm. 10, Fracc. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
SCE0401281M4	Stimulo, Centro de Estimulación y Desarrollo Neurocognitivo, A.C.	Chalma Sur núm. 113, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
TCA000804M4A	Tashirat Centro de Aprendizaje Bilingüe, A.C.	Camino a Amatlán núm. 36, Casa 1, Col. Tierra Colorada, 62320, Tepoztlán, Mor.
VAM980804H91	Vecinos Asociados Morelenses para Ofrecer Soporte, A.C.	Himno Nacional núm. 8, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APP880425SE0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral en el Estado de Morelos, A.C.	Luchadores s/n, por el Centro de Salud y Telesecundaria, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Mor.
BAR980630RH3	Barangueras, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 2007, Col. Nopalera, 62550, Jiutepec, Mor.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.	Av. al Bosque de Tetela núm. 102, Col. Ahuatlán Tzompantle, 62158, Cuernavaca, Mor.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.	Francisco I. Madero núm. 315, Col. Ocotepc, 62220, Cuernavaca, Mor.
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.	Estrella del Norte núm. 6, Col. Rancho Tetela, 62160, Cuernavaca, Mor.
LJE820323RL6	La Luz de Jesús, A.C.	Francisco Villa núm. 114, Col. Buenavista, 62132, Cuernavaca, Mor.
PFE940312SSA	Patronato para el Fomento de la Educación, S.C.	Cuautla núm. 130, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
SCS950824GG3	Seminario Conciliar de San José, A.C.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 4, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.	Nicolás Bravo núm. 406, Col. San Cristóbal, 62230, Cuernavaca, Mor.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEN070621JA4	Fundación Entornos, A.C.	Calle 3 núm. 1, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.	16 de Septiembre núm. 7, Col. Barrio El Rosario, 62540, Tlayacapan, Mor.
BMV011016N93	Banda de Música V. Brígido Santamaría de Tlayacapan, Morelos Director Carlos Santamaría Pedraza, A.C.	Cuauhtémoc núm. 35, Barrio El Rosario, 62540, Tlayacapan, Mor.
CAC050801JH7	Cuernavaca en el Arte y la Cultura, A.C.	Vía Láctea núm. 156, Col. Rancho Tetela, 62160, Cuernavaca, Mor.
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Av. Gustavo Diaz Ordaz núm. 87, Int. 12, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.
FRB8704205J4	Fundación Robert Brady, A.C.	Nezahualcóyotl núm. 4, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Prol. 16 de Septiembre núm. 150, Int. A-002, Col. Jardines de Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FTM981127AB4	Fundación Tlacaclael de Morelos, A.C.	Cuautla núm. 130, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.	Av. Morelos Sur núm. 178, local A-7, Plaza Esmeralda, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
FPM960610MN3	Fundación Produce Morelos, A.C.	Privada Lago de Tequesquitengo núm. 4, Fracc. Cuauhnáhuac, 62430, Cuernavaca, Mor.
PHG9511176B6	Patronato del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A.C.	Francisco I. Madero núm. 203, Int. 202, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
VHG021125NN0	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A.C.	Av. Domingo Diez s/n, Col. Del Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
VHN960429SV7	Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, A.C.	Gustavo Gómez Azcárate núm. 205, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Prado núm. 14, Col. La Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.	Asistencial
BIP051029NI7	Biomedicine in the Post-Genomic Era, A.C.	Cuexcontitla s/n, Carr. México Cuernavaca km 54.8, 62510, Huitzilac, Mor.	Asistencial

NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.	De los Doctores núm. 99, Col. Lomas de Jiutepec, 62566, Jiutepec, Mor.	Asistencial
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Parvial Tezontepec núm. 3, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.	Asistencial
FAP061006K58	Fundación Angeles en Plenitud, A.C.	Melchor Ocampo núm. 115, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.	Asistencial
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Cuautla núm. 100, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.	Asistencial
FIC910702GZ5	Fundación Integral Comunitaria, A.C.	Baluarte núm. 12-2, Col. Centro, 62740, Cuautla, Mor.	Asistencial
FDV050104KAA	Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Ejidal, Comunal, Popular y Social FUDVEPCS, A.C.	Carr. Yautepec Jojutla núm. 800, Col. El Rocío, 62730, Yautepec, Mor.	Asistencial
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Av. Gustavo Diaz Ordaz núm. 87, Int. 12, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.	Cultural
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Tepozteco núm. 203, Col. Reforma, 62260, Cuernavaca, Mor.	Asistencial
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Prol. 16 de Septiembre núm. 150, Int. A-002, Col. Jardines de Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.	Cultural

Estado de Nayarit

Administración Local Jurídica de Tepic

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAT9903039MA	Banco de Alimentos Tepic, A.C.	Juan Escutia núm. 219 Norte, Col. H. Casas, 63000, Tepic, Nay.
CHA001114EC0	Casa Hogar Ahuacatlán 2000, A.C.	Miñon Poniente núm. 318, Col. El Chiquilichi, 63900, Ahuacatlán, Nay.
CRL950602QJ3	Centro de Recuperación Laguna Azul para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Domicilio conocido, Col. Zacualpan, 63700, Compostela, Nay.
CNN970823F12	Ciudad del Niño Nayarita, A.C.	Gorrión núm. 81, Col. Las Aguilas, 63780, Xalisco, Nay.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.	Rubí núm. 72, Col. Lomas Verdes, 63780, Xalisco, Nay.
CAS9602282D3	Comisión de Apoyo a la Salud, A.C.	12 de Octubre Sur núm. 162-A, P.B., Col. Tepic Centro, 63000, Tepic, Nay.
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.	Durango núm. 25, Col. Tepic Centro, 63000, Tepic, Nay.
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.	Colombia núm. 15, Col. José María Menchaca, 63150, Tepic, Nay.
FAN900512SD5	Fundación Alica de Nayarit, A.C.	Veracruz núm. 265 Norte, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
FNO010921Q69	Fundación Nonantzin, A.C.	Málaga núm. 6, Int. A, Col. Ciudad Valle, 63157, Tepic, Nay.
GVH0406304P0	Grupo 24 Horas Buena Voluntad T.I., A.C.	Av. Victoria núm. 815, Col. Lomas Altas, 63061, Tepic, Nay.
GAF991130970	Grupo Albergue Fe y Esperanza para el Alcoholismo, A.C.	Francisco Sarabia Sur núm. 51, Col. Aviación, 63700, Compostela, Nay.

IDV960510KK6	Invidentes y Débiles Visuales de Nayarit, A.C.	Artículo 123 núm. 19, Col. El Mirador Infonavit, 63038, Tepic, Nay.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.	Membrillo núm. 135, Col. El Paraíso, 63177, Tepic, Nay.
PCM980513ID2	Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.	Nogal núm. 47, Col. San Juan, 63130, Tepic, Nay.
PAA041127GBA	Patronato del Asilo de Ancianos Doña Anita, A.C.	Carr. Tecuala Acaponeta s/n, Tecuala a orilla de la carretera, 63440, Tecuala, Nay.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.	Padre E. Mejía núm. 314, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
PVI990630G4A	Plenitud de Vida, A.C.	Olivo núm. 210-A, Col. Versalles Sur, 63138, Tepic, Nay.
TST060106EM4	Tabique sobre Tabique, A.C.	Emilio M. González núm. 69, Col. Ampliación Che Guevara, 63940, Ixtlán del Río, Nay.

B a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.	Durango núm. 25, Col. Tepic Centro, 63000, Tepic, Nay.	Asistencial
TST060106EM4	Tabique sobre Tabique, A.C.	Emilio M. González núm. 69, Col. Ampliación Che Guevara, 63940, Ixtlán del Río, Nay.	Asistencial

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de Guadalupe****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE990113CS1	Alianza Fraternal para Enfermos e Indigentes, A.B.P.	Brecha 44, lotes 6, 7, 8, 36, 37, 38, 39, 40, Int. M65, Col. Monte Cristal 1 Secc., 67250, Juárez, N.L.
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.	Brasil Poniente núm. 100, Col. Rincón de la Sierra, 67181, Guadalupe, N.L.
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.	Parque Poniente núm. 4600, Col. Nueva Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
AIJ9510102L7	Asociación Arco Iris de Jesús, A.B.P.	Próceres núm. 2352, Fracc. Simón Bolívar, 64270, Monterrey, N.L.
AAC021227ERA	Asociación de Asilos y Casas de Retiro del Estado de Nuevo León, A.C.	San Luis núm. 302, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
AGN881220641	Asociación Gilberto Nuevo León, A.C.	Río Nilo núm. 333, Col. Pueblo Nuevo, 66640, Apodaca, N.L.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.	Bvd. José M. González núm. 1000, Col. Centro, 67450, Cadereyta Jiménez, N.L.
ANE010919275	Auxilio a Niños con Enfermedades Reumáticas, A.B.P.	Tolteca núm. 564, Col. Unidad Modelo, 64140, Monterrey, N.L.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano, A.C.	Paloma núm. 302, Col. Roble San Nicolás, 66420, San Nicolás de los Garza, N.L.

CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana, A.C.	Porfirio Barba Jacob núm. 906, Col. Anáhuac, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CRS980128BN1	Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.	Dr. Pedro Serna núm. 1215, Col. Centro, 65900, Guadalupe, N.L.
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.	Paseo de las Américas núm. 2912, Col. Contry la Silla, 67173, Guadalupe, N.L.
CHN040617P51	Casa Hogar para Niños Huérfanos San Juan 3:16, A.C.	Adolfo Santos Palomo núm. 5033, Col. CROC, 64200, Monterrey, N.L.
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.	Derecho de Huelga Profra. Antonia Gzz, núm. 9260, Col. Gloria Mendiola, 64219, Monterrey, N.L.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Dr. Angel Martínez Villareal núm. 245, Col. INFONAVIT Benito Juárez, 67113, Guadalupe, N.L.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.	Sauce s/n, entre Roble y Cipres, Col. Framboyanes, 67485, Cadereyta Jiménez, N.L.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. La Pastora, 67100, Guadalupe, N.L.
CAP0502098D0	Club de Ancianos Pobres San José de la Montaña, A.C.	Almazán núm. 2675, Col. Tierra y Libertad, 64249, Monterrey, N.L.
CSE9705089K3	Consagración al Servicio, A.C.	Ammon núm. 4200, Col. El Porvenir, 64206, Monterrey, N.L.
DME980218SAA	Debra México, A.C.	Otomie núm. 206, Col. Azteca, 67150, Guadalupe, N.L.
DSP9403173F0	Desarrollo Social Pueblo Nuevo, A.C.	Bernardo Reyes núm. 103, Col. Hacienda Huinala, 66600, Apodaca, N.L.
FLP9607256S1	Fomento Laboral Penitenciario, A.C.	Av. Solidaridad s/n, Col. Valle Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.	Constituyentes de Nuevo León Norte núm. 205, Col. Lindavista, 67130, Guadalupe, N.L.
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural, A.B.P.	Prol. Alfonso Reyes núm. 1000, Col. La Mahuacata, 65100, Mina, N.L.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Colonos s/n, Col. Fomerrey 35, 64209, Monterrey, N.L.
FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 3810, Col. Popular, 64290, Monterrey, N.L.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.	Av. Munich núm. 195, Int. W, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
FUS020527B69	Fundación Unidos en el Servicio, A.C.	Naranja núm. 410 altos, Col. Centro, 66400, San Nicolás de los Garza, N.L.
GHS861030421	Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial, A.C.	Olivo núm. 110, Col. Jardines de la Silla, 67287, Juárez, N.L.
GEN030212QJ7	Grupo Emprendedor Nicolaita de Trabajadores Especiales, A.C.	Rosas núm. 240, Col. Industrias del Vidrio Ampliación Oriente, 66476, San Nicolás de los Garza, N.L.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. Jardines de la Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
HNO031107RN3	Hogar Nosotr@s, A.C.	Alemania núm. 104, Col. Rincón de la Sierra, 67190, Guadalupe, N.L.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Farolillo núm. 9516, Col. Fomerrey 116, 64106, Monterrey, N.L.

IMA020502V34	Instituto Mexicano Avanzar, A.C.	Francisco Villa núm. 405-A, Col. Francisco Villa, 66430, San Nicolás de los Garza, N.L.
JAH030708U16	Jahdiel, A.C.	Hidalgo núm. 114, Col. Centro, 65500, Salinas Victoria, N.L.
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Calle 25 de Diciembre núm. 339, Col. El Roble, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
LMT940803LD3	Lo Mejor del Trigo, A.B.P.	Fontana núm. 1205, Col. Riberas del Río, 67160, Guadalupe, N.L.
MUV9802268D3	Mejor Una Vida a Tiempo, A.C.	Pesquería núm. 600, Col. Nueva Esperanza, 66055, General Escobedo, N.L.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso, A.C.	Zocalo núm. 6135, Col. Loma Bonita, 64250, Monterrey, N.L.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud, A.C.	Alfonso Reyes núm. 1959, Col. Bernardo Reyes, 64280, Guadalupe, N.L.
NMA020831JG5	Nuevo Mañana, A.C.	San Pablo Labrador núm. 213, Col. Mariano Escobedo, 64510, Monterrey, N.L.
PBC830225PR3	Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, A.C.	Av. Benito Juárez núm. 3730, Col. Agua Nueva, 67180, Guadalupe, N.L.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.	Playa núm. 420, Col. Nueva Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de Los Herreras, N.L., A.B.P.	Calle 20 de Noviembre Norte núm. 102, 66850, Los Herreras, N.L.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.	Ocampo Sur núm. 312, Col. Centro, 65900, Cerralvo, N.L.
PGM010206U80	Pequeños Gigantes Mexicanos, A.C.	Av. Apolo núm. 310, Col. Nueva Lindavista, 67110, Guadalupe, N.L.
TIX040816ES7	Por Ti, A.B.P.	Av. Central núm. 134, Col. Mirasol, 67170, Guadalupe, N.L.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.	Martín Luis Guzmán núm. 2327, Col. Country Sol, 67174, Guadalupe, N.L.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.	Calle 16 de Septiembre núm. 4703, Col. Nuevo San Rafael, 67110, Guadalupe, N.L.
TAU000721QBA	Todos con Amor por un Menor Feliz, A.C.	Calle No. 19 núm. 110, Col. Metroplex, 66612, Apodaca, N.L.
UMI0303312P3	Unidos por Mina, A.B.P.	Hidalgo núm. 610, Col. Centro, 65100, Mina, N.L.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.	Av. Apolo núm. 913, Col. Contry La Escondida, 67163, Guadalupe, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.	Circón núm. 138, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado, A.C.	Matamoros Oriente núm. 201, Col. Centro, 65600, Hidalgo, N.L.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe, A.C.	San José núm. 337, Col. Puerta del Sol, 67190, Guadalupe, N.L.
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical, A.C.	Antonio Caso núm. 600, Col. Valle del Contry, 67174, Guadalupe, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACM951031G74	AIST Capítulo México, A.C.	Lampazos núm. 314-B, Col. Chapultepec, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Socio Cultural de Mina, Nuevo León, A.B.P.	Hidalgo núm. 909, Col. Centro, 65100, Mina, N.L.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Óptimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C.	Módulo de Exportación, Puente Frontera Colombia s/n, km. 34.5 de la Carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, 65000, Anáhuac, N.L.
AOS970217PF7	Asociación para la Operación y Servicio Óptimo de la Aduana de Monterrey Nuevo León, A.C.	Manuel L. Barragán núm. 1327, Col. Anáhuac, 66450, San Nicolás de los Garzas, N.L.
FSA021206889	Fundación La Salle, A.C.	Paseo de las Américas núm. 2912, Col. Contry La Silla, 67173, Guadalupe, N.L.
PBA010814JX5	Patronato de Bomberos y Asistencia Social de Ciénega de Flores, Nuevo León, A.C.	Juárez núm. 115, Zona Centro, 65550, Ciénega de Flores, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPP980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.	Aduana Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Escobedo s/n, Int. 4, 66600, Apodaca, N.L.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.	Av. Alfonso Reyes Norte núm. 1000, Col. Regina, 64000, Monterrey, N.L.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAC021227ERA	Asociación de Asilos y Casas de Retiro del Estado de Nuevo León, A.C.	San Luis núm. 302, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. La Pastora, 67100, Guadalupe, N.L.	Asistencial

FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Colonos s/n, Col. Fomerrey 35, 64209, Monterrey, N.L.	Asistencial
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. Jardines de la Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Calle 25 de Diciembre núm. 339, Col. El Roble, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.	Asistencial
LMT940803LD3	Lo Mejor del Trigo, A.B.P.	Fontana núm. 1205, Col. Riberas del Río, 67160, Guadalupe, N.L.	Asistencial
MUV9802268D3	Mejor Una Vida a Tiempo, A.C.	Pesquería núm. 600, Col. Nueva Esperanza, 66055, General Escobedo, N.L.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Monterrey

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANA900719R16	ADMIC Nacional, A.C.	General Treviño Poniente núm. 415, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
SMH981209N83	Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.	Zuazua Sur núm. 1100, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.	Zapopan núm. 234, Col. Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Zaragoza Norte núm. 555, piso 2, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Celulosa núm. 2554, Int. A.P. A-135, Col. San Jorge, 64361, Monterrey, N.L.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Av. Sertoma núm. 109-B, P.A., Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.	Rayón Sur núm. 840, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AHS030808BH5	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.	Jiménez de Quezada núm. 2821, Col. Cumbres 4o. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey, A.C.	Av. Pío X Sur núm. 1100, Col. Pío X, 64710, Monterrey, N.L.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.	Modesto Arreola Poniente núm. 1040, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AMI030829F96	Asociación Mexicana de Infertilidad, A.C.	La Rioja núm. 1012, Col. Residencial La Española, 64820, Monterrey, N.L.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	París núm. 337, Col. Mirador, 64040, Monterrey, N.L.
ANA950831HT1	Asociación Nacional de Ayuda al Anciano y al Infante, A.C.	Washington núm. 1819 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.	Dr. Cantú núm. 300, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Puerto Castilla núm. 4508, Col. Las Brisas, 64780, Monterrey, N.L.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Privada Santa María núm. 102, Col. María Luisa, 64000, Monterrey, N.L.
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.	Cerrada San Antonio núm. 200-9, Col. Las Colinas Residencial, 64639, Monterrey, N.L.

AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 1526 Poniente, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.	Privada Los Remates, lote 6, manzana 34, Fracc. Los Cristales, 64985, Monterrey, N.L.
BEN970203768	Benedictinos, A.C.	Paseo de los Leones núm. 1200, Col. Las Cumbres 1er. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Aldama Sur núm. 430, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.C.	Francisco G. Sada Pte. núm. 2810, Col. Deportivo Obispado, 64040, Monterrey, N.L.
CHR990125UH0	Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.	Alfonso Reyes núm. 210, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
CHN960412BJ8	Casa Hogar Niño Jesús de Monterrey, A.B.P.	Palma núm. 2602, Col. Moderna, 64530, Monterrey, N.L.
CAA981102EIA	Casa Mi Angel, A.B.P.	Allende núm. 325 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.	La Mosa núm. 3301, Col. Valle del Mirador, 64750, Monterrey, N.L.
CCO910207FN5	Causa Común, A.C.	San Jerónimo Poniente núm. 801, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CAI930720RBA	Centro de Adaptación e Integración Familiar, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1640, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CIF041109MB2	Centro de Integración Familiar Liliana Sada, A.B.P.	Porfirio Díaz Norte núm. 324, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CIJ910718P49	Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.	Av. Las Gracias núm. 240, Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.	Bolivia núm. 2337, Col. Las Torres, 64930, Monterrey, N.L.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Paseo Fonsano núm. 3529, Col. Lomas del Paseo, 64920, Monterrey, N.L.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina, A.C.	Luis Quintanar núm. 1919, Col. Progreso, 64420, Monterrey, N.L.
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Santo Domingo núm. 114, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.	Maclovio Herrera Oriente núm. 2901, Col. Argentina, 64550, Monterrey, N.L.
CSM541106V28	Clínica Santa María de Monterrey, A.C.	Hidalgo núm. 1758, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.	Guanajuato y Castelar s/n, Col. Independencia, 64720, Monterrey, N.L.
CRS0210029N4	Club Rotario San Nicolás Pro-Niños Abandonados, A.C.	París núm. 332, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.
CME011010CF7	Colegio Mexicano para el Estudio y Tratamiento de los Defectos Congénitos, A.C.	Francisco I. Madero y Eduardo Aguirre Pequeño s/n, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	1 de Mayo núm. 2800, Col. Revolución Proletaria, 64788, Monterrey, N.L.
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Rayón Sur núm. 602, Int. 201, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Tecate núm. 130, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.

CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social, A.C.	Laurel núm. 1509, Col. Moderna, 64530, Monterrey, N.L.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.	Josefa Zozaya núm. 108, Col. Roma, 64700, Monterrey, N.L.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad, A.B.P.	Padre Mier núm. 961 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Privada Cholula núm. 1875, Col. Ma. Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia, A.C.	Fray Rafael J. Verger núm. 1700, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840, Int. 1, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
EPE960520CZ1	Evita Perón, A.C.	Virgilio Garza núm. 150, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64632, Monterrey, N.L.
FJC901023RN2	Familia y Juventud, A.C.	Dr. Coss Norte núm. 743, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.	Virginia Fábregas núm. 702, Col. Jardines de Roma, 64740, Monterrey, N.L.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 624, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey, A.B.P.	Padre Raymundo Jardón núm. 918, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FAB9401226B9	Fundación Amalia Batarse Marcos y Sucesora, A.B.P.	5 de Mayo Poniente núm. 818, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FBA910131897	Fundación Banorte, A.B.P.	Revolución núm. 3000, P.B., Mezanine, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.	Paseo de los Leones Poniente núm. 572-A, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Morones Prieto Pte. núm. 3000, Int. 510-A, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FMN990701H70	Fundación Montepío del Norte, I.A.P.	José Garibaldi Sur núm. 828, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FDV990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Antiguo camino a Villa Santiago núm. 3107 altos, Col. Altavista Sur, 64710, Monterrey, N.L.
FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.	Matamoros Poniente núm. 557, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.	Abasolo Oriente núm. 871, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.	Ignacio Morones Prieto núm. 3000, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Daniel Zambrano núm. 518-8, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 3000, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso, A.B.P.	Cerro del Topo núm. 855, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	Martín de Zavala Sur núm. 360, Col. Nuevas Colonias, 64710, Monterrey, N.L.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada	Ruperto Martínez Poniente núm. 1200, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ING0004144MA	"Ingenium", A.B.P.	Encino Rojo núm. 120, Col. Rincón de los Encinos, 64989, San Pedro Garza García, N.L.
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	Capitán Lorenzo de Aguilar núm. 669, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Hilario Martínez Sur núm. 811, Col. Nuevo Pueblo, 64700, Monterrey, N.L.
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Begonia Oriente núm. 1190-A, Col. Victoria, 64520, Monterrey, N.L.
IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones, A.C.	Paseo de los Leones Poniente núm. 572-A, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
IDI050929C38	Instituto para el Desarrollo Integral del Sordo, A.B.P.	J. Villarreal núm. 1707, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.
IRV0305096VA	Instituto Renace a la Vida Monterrey, A.C.	Libertad Oriente núm. 1810, Col. Nuevo Pueblo, 64700, Monterrey, N.L.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.	Rayón Sur núm. 404, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IAC031015JA7	Integración Activa, A.B.P.	Apam núm. 2909, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 2502, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.
CAR030811357	La Casa de la Armonía, A.C.	5 de Mayo Poniente núm. 818, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DPR0205224K1	La Divina Providencia, A.B.P.	Allende núm. 318 Poniente, Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PCN020409MNA	La Paz Comienza con los Niños, A.C.	Pedregal de La Laguna núm. 6920, Col. Pedregal de la Silla, 64890, Monterrey, N.L.
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.	Río San Juan núm. 103, Int. C3 piso 1, Col. Miravalle, 64660, Monterrey, N.L.
MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural, A.C.	Washington Poniente núm. 902, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MCO0311032N4	Música del Corazón, A.C.	Matamoros Poniente núm. 1705, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
OED030327CQ8	Oportunidades Educativas, A.C.	Fundidora núm. 501, Int. 92, P.B., Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
OCE9809187C8	Organización de Ciegos Emprendedores de N.L., A.C.	Vasco Núñez de Balboa núm. 210, Col. Cumbres Tercer Sector, 64610, Monterrey, N.L.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social, A.C.	Raymundo Jardón Oriente núm. 918, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PQD0707311P5	Pasos que Dejan Huella, A.C.	Hamburgo núm. 285, Col. Altavista, 64840, Monterrey, N.L.
PCV780126MQ8	Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.	Juventino Rosas núm. 1445, Col. Ex – Seminario, 64049, Monterrey, N.L.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.	Zuazua Sur núm. 1100, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.	Av. Constitución Poniente núm. 407, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

PHI880330V3A	Patronato del Hospital Infantil de Monterrey, A.C.	Isabel La Católica núm. 1100, Fracc. Centro, 64720, Monterrey, N.L.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.	Henri Dunant núm. 100, Col. Del Prado, 64410, Monterrey, N.L.
PFE981107HW7	Patronato para el Fomento Educativo y Desarrollo del Municipio de Anáhuac, A.B.P.	Arturo B. de La Raza núm. 102, Col. Burócratas del Estado, 64380, Monterrey, N.L.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 1990, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	José Benítez núm. 645, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.	Sendero Sur núm. 250, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
PDV050219FL5	Prevención y Detección de la Violencia Familiar, A.C.	Modesto Arreola núm. 909 altos, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Baudelaire núm. 910, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PFM880812922	Promotora Femenil de Monterrey, A.C.	Paseo del Lago núm. 4320, Fracc. del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.	Cerro de la Conformidad núm. 2711, Int. C, Col. Mirador Residencial, 64910, Monterrey, N.L.
RME9501308J5	Remar México, A.C.	Isaac Garza Oriente núm. 231, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.	Cerrada Villa María núm. 5453, Col. Del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.
SMC650726HJ2	Sección Monterrey del Consejo Internacional de Buena Vecindad, A.C.	Juan Ignacio Ramón núm. 506 Oriente, Desp. 511, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
SEL990326EB1	Selider, A.B.P.	18 de Marzo núm. 2512, Col. Progreso, 64420, Monterrey, N.L.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 222, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
SHS000103D87	Servicios Humanos para la Salud Integral de la Tercera Edad, A.C.	México núm. 706, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
SLI0705252F5	Sin Límites, A.B.P.	Campos Elíseos núm. 5764, Col. Jardines del Paseo, 64920, Monterrey, N.L.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.	Privada San José Poniente núm. 1349, Col. Pio X, 64110, Monterrey, N.L.
NAC961204U34	Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la Lepra, A.B.P.	Dr. Guajardo Poniente núm. 160, Int. 101, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.	Río de Janeiro núm. 100, Col. Alta Vista, 64840, Monterrey, N.L.
SCO021018R41	Superación y Compromiso, A.C.	Río Frío núm. 309, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
TSM050430799	Todos Somos México, A.C.	Manuel Doblado Norte núm. 539, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo, Asociación de Beneficencia Privada.	Tapia Poniente núm. 1405, Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Abasolo Oriente núm. 871, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.

USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
VIC990223161	Viccali, A.C.	Camino de los Quetzales núm. 322, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Av. Roma Poniente núm. 704, piso 3, Col. Mirador, 64000, Monterrey, N.L.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.	Helios núm. 3317, Col. Contry Tesoro, 64860, Monterrey, N.L.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.	Carlos Salazar Poniente núm. 2611, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.	Canadá núm. 428, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas, A.C.	Isaac Garza Pte. núm. 2229, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.	Av. San Jerónimo Poniente núm. 201, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 524, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ART611010QT6	Arte, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2202, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen, A.C.	Washington Oriente núm. 215, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CER910211P58	Centro de Educación del Rey, A.B.P.	Alcaldías núm. 399-1, Col. Rosales, 64764, Monterrey, N.L.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.	Venecia núm. 900, Col. Cumbres 5o. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
CPH9512086X3	Centro Panamericano de Humanidades, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 201 Poniente, Col. San Jerónimo, 64680, Monterrey, N.L.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.	Bolivia núm. 150, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CUF621115IS6	Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.	Gonzalitos Sur núm. 300, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CAL790201UK3	Colegio Antonio L. Rodríguez, A.C.	Treviño Poniente núm. 2600, Col. Lomas, 64030, Monterrey, N.L.
CBN980504RH2	Colegio de Bioética de Nuevo León, A.C.	Lagos núm. 402, Col. Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.	Washington Poniente núm. 107, Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 856, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FLD921216R54	Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.	Priv. Liendo Sur núm. 712, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas, A.C.	Av. Insurgentes núm. 2000, Col. Senderos de San Jerónimo, 64659, Monterrey, N.L.
HMO030122872	Highlands de Monterrey, S.C.	Antiguo Camino a Villa de Santiago s/n, Col. El Encino, 64987, Monterrey, N.L.

ITEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey, A.C.	Hamburgo núm. 333, Col. Altavista, 64840, Monterrey, N.L.
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.	Av. Insurgentes Poniente núm. 1515, Col. Colinas San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, A.C.	Mirador núm. 4050, Col. La República, 64910, Monterrey, N.L.
IMO530811CH1	Instituto Motolinía, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 2404, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano, A.C.	Francisco G. Sada núm. 432, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
ITE430714K10	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.	Padre Raymundo Jardón núm. 830, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 624, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
UNO781104V5A	Universidad del Norte, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1350, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Matamoros Poniente núm. 420, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM820507L53	Consejo Cultural Mundial, A.C.	Espinosa Oriente núm. 610, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.	Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, piso 8, Col. Tecnológico, 64700, Monterrey, N.L.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste, A.C.	Loma Larga núm. 235, Col. Loma Larga, 64710, Monterrey, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey, A.C.	Capitán Aguilar Sur núm. 750, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez Poniente núm. 2145, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CMM970822IB9	Coro Metropolitano de Monterrey, A.C.	Martín de Zavala Sur núm. 333, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural, A.C.	Av. General Anaya Poniente núm. 165, Col. Quince de Mayo, 64450, Monterrey, N.L.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural, A.C.	Padre Raymundo Jardón núm. 918, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FBA990318A7A	Festival Barrio Antiguo, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 1116, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FMD050531531	Fundación Monterrey 2007, A.C.	Fundidora y Adolfo Prieto s/n, entre Madero y Constitución, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
OBM900212VE1	Organización Ballet de Monterrey, Música y Canto, A.C.	Capitán Aguilar Sur núm. 750, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Padre Mier Pte. núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PEF990224I78	Patronato para la Educación y Fomento de la Música Sinfónica, A.C.	Calle 15 de Mayo núm. 1531, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
PCM960806RP3	Pro-Cultura de Monterrey, A.C.	Av. San Jerónimo Poniente núm. 801, piso 3, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
AMV040224D8A	Sociedad de Amigos del Museo del Vidrio, A.C.	Magallanes núm. 517, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.	San Francisco núm. 333, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
EDU890522TN0	Educacentro, A.C.	Blvd. Constitución núm. 1884, Int. 14, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
FEL020422AX7	Fomento Educativo Lasallista, A.C.	Virgilio Garza núm. 432, Col. Obispado, 64030, Monterrey, N.L.
FEC0010211S6	Fondo Educativo Contador Público Don Víctor Gómez Garza, A.B.P.	20 de Noviembre núm. 415 Sur, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
FMS870701PX5	Fundación Maldonado Sáenz, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840-2, Col. San Jerónimo, 64640, San Nicolás de los Garza, N.L.
FMS6803201S8	Fundación Martínez Sada, I.B.P.	Andes núm. 2714, Col. Jardín, 64050, Monterrey, N.L.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey la Silla, A.C.	Rigel núm. 266, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
PCO9907144ZA	Patronato Cordem, A.B.P.	Quinta Zona núm. 409, Col. Caracol, 64810, Monterrey, N.L.
PEC010521D16	Promotora de Educación, Cultura y Salud, A.B.P.	Huichapan núm. 809, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.	5ª. Avenida Poniente núm. 105, Int. A, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1884, T1, P9, Col. Santa María Díaz Ordáz, 64650, Monterrey, N.L.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen, A.C.	Blvd. Antonio L. Rodríguez Poniente núm. 1884, piso 8, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.	Constitución Poniente núm. 444, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLO060926CB9	La Casa de los Loros, A.C.	Av. Fundidora s/n, esq. Adolfo Prieto, Interior Parque Fundidora, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMO960521689	Amigos del Museo del Obispado, A.C.	Rafael José Verguer s/n, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
DAC7503148XA	Desarrollo Académico, A.C.	Padre Mier Poniente núm. 467, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2471, Col. Obispado Cruz, 64060, Monterrey, N.L.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.
FUN030818E70	FUNARQ, A.C.	Carlos Salazar Oriente núm. 2023-A, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2471, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
RVI0604195U1	Razones para Vivir, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P.	Robertson núm. 384, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
RCM010307GX3	Rescate Canino Mexicano, A.C.	Carlos Salazar Oriente núm. 106, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.	Porfirio Díaz Sur núm. 949, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CEE030903AX4	Centro de Estudios, Encuentro e Investigación Loyola, A.B.P.	José Treviño Poniente núm. 121, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.	Zuazua Norte s/n, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Zaragoza Norte núm. 555, piso 2, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Celulosa núm. 2554, Int. A.P. A-135, Col. San Jorge, 64361, Monterrey, N.L.	Asistencial
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Av. Sertoma núm. 109-B, P.A., Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.	Asistencial
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	París núm. 337, Col. Mirador, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Puerto Castilla núm. 4508, Col. Las Brisas, 64780, Monterrey, N.L.	Asistencial
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 1526 Poniente, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.	Privada Los Remates, lote 6, manzana 34, Fracc. Los Cristales, 64985, Monterrey, N.L.	Asistencial
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Aldama Sur núm. 430, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.C.	Francisco G. Sada Pte. núm. 2810, Col. Deportivo Obispado, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial
CAI930720RBA	Centro de Adaptación e Integración Familiar, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1640, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial
CIF041109MB2	Centro de Integración Familiar Liliana Sada, A.B.P.	Porfirio Díaz Norte núm. 324, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Santo Domingo núm. 114, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.	Asistencial
CRS0210029N4	Club Rotario San Nicolás Pro-Niños Abandonados, A.C.	París núm. 332, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.	Asistencial
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	1 de Mayo núm. 2800, Col. Revolución Proletaria, 64788, Monterrey, N.L.	Asistencial
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Rayón Sur núm. 602, Int. 201, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Tecate núm. 130, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.	Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, piso 8, Col. Tecnológico, 64700, Monterrey, N.L.	Científica o Tecnológica
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Privada Cholula núm. 1875, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840, Int. 1, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial
EPE960520CZ1	Evita Perón, A.C.	Virgilio Garza núm. 150, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.	Asistencial
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64632, Monterrey, N.L.	Asistencial
FAB9401226B9	Fundación Amalia Batarse Marcos y Sucesora, A.B.P.	5 de Mayo Poniente núm. 818, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial

FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Morones Prieto Pte. núm. 3000, Int. 510-A, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Hilario Martínez Sur núm. 811, Col. Nuevo Repueblo, 64700, Monterrey, N.L.	Asistencial
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Begonia Oriente núm. 1190-A, Col. Victoria, 64520, Monterrey, N. L.	Asistencial
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, A.C.	Mirador núm. 4050, Col. La República, 64910, Monterrey, N.L.	Educativa
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.	Educativa
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 2502, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.	Asistencial
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1884, T1, P9, Col. Santa María Díaz Ordáz, 64650, Monterrey, N.L.	Ecológica
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.	Museos
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Padre Mier Pte. núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Cultural
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Baudelaire núm. 910, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial
RME9501308J5	Remar México, A.C.	Isaac Garza Oriente núm. 231, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 222, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial
AMV040224D8A	Sociedad de Amigos del Museo del Vidrio, A.C.	Magallanes núm. 517, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Cultural
TSM050430799	Todos Somos México, A.C.	Manuel Doblado Norte núm. 539, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Abasolo Oriente núm. 871, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Matamoros Poniente núm. 420, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Educativa
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Av. Roma Poniente núm. 704, piso 3, Col. Mirador, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIE920430T52	Adventist International Eye Society de México, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
AAD9510264J3	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, A.C.	Carretera Nacional km 205 s/n, Esquina con Camino a Hualahuitas, Col. Centro, 67500, Montemorelos, N.L.
AMA980122IZ5	Amanec, A.C.	Platón núm. 206, Residencial Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.

ABP9903127L3	Andares, A.B.P.	Carr. Nacional km 255, Col. Los Rodríguez, 67301, Santiago, N.L.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.	Río Orinoco Poniente núm. 102, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.	Cjón. de Los Arizpe núm. 204, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciales, A.C.	Diego de Montemayor s/n, entre Galeana y 5 de Mayo, Col. Palo Blanco, 63236, San Pedro Garza García, N.L.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.	Bld. Rodrigo Gómez Norte núm. 200, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
CPG810626F85	Casa Paterna La Gran Familia, A.C.	Carr. Nacional km 255, Col. Los Rodríguez, Villa de Santiago, 67300, San Pedro Garza García, N.L.
CSJ0406049Z3	Casa San José, A.B.P.	Prolongación Sabino núm. 1800 Poniente, Atrás del Fracc. Las Alamedas, 67715, Linares, N.L.
CCA890518IW0	Centro Cultural y Asistencial López Mateos Poniente, A.C.	Rincón Las Mitras núm. 201, Col. Rincón del Poniente, 66368, Santa Catarina, N.L.
CAP980928I32	Centro de Atención Psicológica y Familiar, A.C.	Manuel Ordóñez núm. 2900, Col. Cumbres de Santa Catarina, 66350, Santa Catarina, N.L.
CBS620219I91	Centro de Bienestar Social, A.C.	Lázaro Garza Ayala núm. 162, Col. Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
CEF010111B99	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Monterrey, A.C.	Sierra Morena núm. 298, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.	Priv. Sierra Alta núm.102, Col. Sierra del Valle, 66228, San Pedro Garza García, N.L.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Francisco Villa núm. 102, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
CBG0409148N6	Círculo Blanco de García Nuevo León, A.B.P.	Morelos núm. 208, Int. A, Col. Centro, 66001, García, N.L.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Privada 2 de Abril núm. 517, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo, A.C.	Humberto Lobo núm. 240-8, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CLI0507277V2	Crece Libre, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 302, Int. 4, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
CRE010627JA0	Creaser, A.B.P.	Hoyo Uno núm.118, Col. Jardines del Campestre, 66264, San Pedro Garza García, N.L.
DRE841123873	Dar y Recibir, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 343, Col. Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
DSE971217DH6	Dar y Servir, A.C.	Puebla núm. 905, Col. Residencial Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
DED030909UD1	Desarrollo de Educadoras, A.B.P.	Ricardo Margáin Zozaya núm. 565 A, piso 3, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.

DHI000301490	Desarrollo Humano Integral, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas Poniente núm. 2400, Int. A-15, Col. Valle Oriente, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DIE040927HK9	Desarrollo Integral Educativo, A.B.P.	Río Lys núm. 337, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DFE911210NL1	Desarrollo y Formación Familiar, A.C.	Vía Trionfa núm. 407, Col. Fuentes del Valle, 66220, San Pedro Gaza García, N.L.
DLU971003LB0	Destellos de Luz, A.B.P.	Porfirio Díaz Poniente núm. 126-A, Zona Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
DSA680801V17	Dispensario San Antonio, A.B.P.	Ignacio Allende Norte núm. 253, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
DSV720219QI4	Dispensario San Vicente de Paul de Montemorelos, A.B.P.	Cuitláhuac Sur núm. 412, Col. Centro, 67500, Montemorelos, N.L.
EOE8804254V1	El Elohe, A.C.	Domicilio conocido en la Col. Centro, 67850, Galeana, N.L.
ECG030612DZ8	Encuentro Campesino Galeana, N.L., A.C.	Cuauhtémoc núm. 22, Col. Centro, 67850, Galeana, N.L.
FIC910924FY2	Familia Integrada en Comunidad, A.C.	Av. Calzada del Valle Oriente núm. 409, piso 4, local 410, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FBM880831358	Fundación de Beneficencia Maldonado Quiroga, A.B.P.	Montes Apalaches núm. 101-8, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FGQ000920I31	Fundación Gamesa-Quaker, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2404 Poniente, Col. Del Valle, 66720, San Pedro Garza García, N.L.
FGN850525179	Fundación García Noriega, I.B.P.	Morelos Poniente núm. 101, Centro Linares, 67700, Linares, N.L.
FGR040906RGA	Fundación GRUMA, A.C.	Río de la Plata núm. 407, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FJT080121U30	Fundación J.T.M., A.C.	Av. Ricardo Margain núm. 565-A, piso 2, Suite A-4, Parque Corporativo Santa Engracia, 66265, N.L.
FEA051118DF4	Fundación para la Educación de las Américas, A.C.	Av. Roble núm. 300, Int. 1105, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Bld. Diaz Ordaz km 333, Col. La Leona, 66210, San Pedro Garza García, N.L.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.	Galeana Poniente núm. 426, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
HAD960615C39	Hogar para Ancianos Dr. Joaquin R. Toba, A.B.P.	Camino al Ejido Santa Ana Viejo s/n, Col. Hacienda Santa Ana, 67400, General Terán, N.L.
HLV810814FRA	Humberto Lobo Villareal, A.B.P.	Río Amazonas Oriente, núm. 106, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia, A.B.P.	Prol. Vasconcelos núm. 115, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.C.	Bld. de la Reforma Norte núm. 180, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Lázaro Garza Ayala Poniente núm. 1000, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

ISC891204PK8	Integración y Superación de la Comunidad, I.B.P.	Av. Calzada del Valle Oriente núm. 409, Int. 410, piso 4, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MNA000824UM0	Misión del Nayar, A.B.P.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MRE9907128K9	Monte Reina, A.B.P.	Río Danubio Oriente núm. 343, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social, A.C.	Alfonso Reyes núm. 238, Col. Villa Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.
NCF060309IQ5	National Council for Community and Education Partnerships México, A.C.	Camilo Arriaga núm. 243, Col. Martires de Cananea, 66365, Santa Catarina, N.L.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día, A.C.	Reforma Norte núm. 202, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PCV951006RP7	Patronato Cruz Verde de San Pedro Garza García, A.B.P.	Morones Prieto Poniente núm. 100, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Mariano Escobedo s/n, entre Mariano Arista y Mariano Matamoros, Fracc. Ignacio Zaragoza, 67735, Linares, N.L.
PJA020703AJ3	Patronato Juan Angel Ruiz Cantú, A.B.P.	Río Sena Oriente núm. 25, Col. Del Valle, 66720, San Pedro Garza García, N.L.
PNC970625E83	Patronato Nuevoleonés de la Comunidad Franciscana, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2400, A-15, Edif. Losoles, Residencial San Agustín, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P.	Av. José Benítez s/n, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.	Morelos y Zaragoza s/n, Col. San Francisco, 67768, Linares, N.L.
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad, A.C.	Los Rosales núm. 385, Residencial Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.	Calle 5 de Mayo s/n, Residencial Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.	Prof. Trinidad Dávila núm. 301, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
UPR060929CE8	Unidos para Progresar, A.B.P.	Morelos Poniente núm. 215, Col. Centro, 66001, San Pedro Garza García, N.L.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 316, P.B., Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
VSA050112MF2	Vida y Salud, A.B.P.	Amatista núm. 107, Col. Lomas de Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.	Zaragoza Norte núm. 321, Col. Lázaro Cárdenas, 66350, Santa Catarina, N.L.

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Quinta Sección)

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASF4404224G8	American School Foundation of Monterrey, A.C.	Río Missouri Oriente núm. 555, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance, A.C.	San Juan de los Lagos núm. 355, Fracc. San Gilberto, 66369, Santa Catarina, N.L.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.	Av. Alfonso Reyes Oriente núm. 400, Col. San Patricio, 66270, San Pedro Garza García, N.L.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya, S.C.	Calle sin nombre (Paso de 12m de ancho) s/n, Col. Prados de la Sierra, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales, A.C.	Av. Enrique Herrera núm. 400, Col. Centro, 66200, San Pedro Garza García, N.L.
CAS910301MZ2	Colegio Alfonsino de San Pedro, A.C.	Galeana núm. 257, Col. Centro, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CMS800611IQ4	Colegio Montessori Sierra Madre, A.C.	Juárez núm. 250 Sur, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.	Júpiter núm. 2300, Col. Puerta del Sol, 66350, Santa Catarina, N.L.
FEN00092718A	Filantrópica y Educativa del Noreste, A.C.	Camino al Vapor núm. 211, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
IEI02053125A	Institución Educativa de Inspiración Marista, A.C.	Del Arroyo núm. 300, Col. Prados del Rey, 66356, Santa Catarina, N.L.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano, A.C.	Av. José Vasconcelos Poniente núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.	Batallón de San Patricio núm. 110, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
IMA630201949	Instituto Mater, A.C.	Av. Gómez Morín núm. 1000, Col. Centro, 66001, San Pedro Garza García, N.L.
ITC950818K14	Instituto Técnico y de Capacitación Santa Catarina "José Vasconcelos", A.C.	Hacienda de Molinos núm. 4101, Fracc. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.	Río de la Plata Oriente núm. 114, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.	Prolongación Aluminio Tungsteno s/n, entre Aluminio y Cobre, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PPE940421D34	Patronato Pro-Educación Marista, A.C.	Av. Santa Bárbara núm. 540, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey, A.C.	Guerrero Norte núm. 153, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
UMO8409105C4	Universidad de Montemorelos, A.C.	Libertad Poniente núm. 1300, Barrio Matamoros, 67510, Montemorelos, N.L.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre, A.C.	Av. Roble núm. 660, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.	Flamarion núm. 117, Col. Valle de San Angel, 66290, San Pedro Garza García, N.L.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes, A.C.	Av. Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.	Río San Martín núm. 723, Col. Valle Norte, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FCC981215742	Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.	Av. Ricardo Margáin Zozaya núm. 260, piso 2, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró, A.C.	Av. Vasconcelos núm. 316, piso 1, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
MVI951020Q78	Museo del Vidrio, A.C.	Ricardo Margain Zozaya núm. 440, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 911, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AWA040513REA	Asociación Wagner-Elizondo-Melo, A.B.P.	Perseverancia núm. 100-1, Col. Balcones del Valle, 66280, San Pedro Garza García, N.L.
FCU9808244T3	Fondo Consenso Uno, A.C.	Río Sena núm. 500, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
SDE981026LE8	Soñar Despierto, A.C.	Av. Alfonso Reyes Oriente núm. 400, Col. San Patricio, 66270, San Pedro Garza García, N.L.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque, A.C.	Ricardo Margáin núm. 440, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPE960917CL9	Bio Parque Estrella, A.C.	Carretera a Rayones km 9, 67500, Montemorelos, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFB051011L73	Administradora de Fondos para la Beneficencia, A.C.	Vía Trionfa núm. 417, Col. Fuentes del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CCC041001LD5	Carrera contra el Cáncer, A.C.	Río Hudson núm. 483, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DEA930628S72	Desarrollo Educacional, A.B.P.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 209, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto núm. 791, local 10, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Pulsar, A.C.	Río Sena Poniente núm. 500, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FAM0404168C9	Fomento de Acciones por México, A.B.P.	Sierra Morena núm. 298, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo, A.C.	Río Sena núm. 108 Oriente, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FAX050107IN2	Fundación Axtel, A.C.	Bvd. Díaz Ordaz km 3.33, L-1, Col. Unidad San Pedro, 66210, San Pedro Garza García, N.L.
FDE050318P80	Fundación Deacero, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2333, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Valentín G. Rivero núm. 127, Col. Los Treviño, 66150, Santa Catarina, N.L.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa, A.C.	Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66254, San Pedro Garza García, N.L.
FEA0408264D0	Fundación para la Educación Adopta un Niño, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto núm. 791, local 10, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
MKM9909099J3	Misión Korima de Monterrey, A.C.	Nueva Carr. a Villa de García km 8.4, 66350, Santa Catarina, N.L.
PFL960425SG4	Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.	Alfonso Reyes Poniente núm. 203, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIP001018GA5	Asociación Internacional para la Protección de Animales, A.C.	Lomas del Campestre núm. 512, Col. Lomas del Campestre, 66278, San Pedro Garza García, N.L.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal, A.C.	Bosques de Chiapas núm. 311, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAT900426HS5	Museo de Autos y del Transporte de Monterrey, A.C.	Río Amazonas Oriente núm. 106, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MLI950417ET5	Museo de Linares, A.C.	Morelos Poniente núm. 105, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Francisco Villa núm. 102, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Privada 2 de Abril núm. 517, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz km 333, Col. La Leona, 66210, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Lázaro Garza Ayala Poniente núm. 1000, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.	Prolongación Aluminio Tungsteno s/n, entre Aluminio y Cobre, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 911, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Cultural
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Mariano Escobedo s/n, entre Mariano Arista y Mariano Matamoros, Fracc. Ignacio Zaragoza, 67735, Linares, N.L.	Asistencial
UPR060929CE8	Unidos para Progresar, A.B.P.	Morelos Poniente núm. 215, Col. Centro, 66001, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 316, P.B., Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Cuitláhuac núm. 102, Col. Nacional, 68100, Oaxaca, Oax.
AFA000816PT8	Alcance a la Familia, A.C.	Morelos núm. 79, Col. Tepeyac, 69000, Huajuapán de León, Oax.
ACM680215RQ8	Asociación Cultural Mixe, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 721, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.

AEI970402618	Asociación de Educación e Integración del Niño Down Oaxaqueño, S.C.	Alfonso Reyes núm. 103, Col. José Vasconcelos, 68115, Oaxaca, Oax.
APT0303315X0	Asociación de Personas de la Tercera Edad 11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec, A.C.	Cuauhtémoc núm. 7, Col. De la Soledad, 71270, San Pablo Huixtepec, Oax.
APM860609T16	Asociación Pro-Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.	Río Grande núm. 110, Unidad Ricardo Flores Magón, 68020, Oaxaca, Oax.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	Privada de la Calzada Madero núm. 1132, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.	Calle 18 de Marzo, manzana 6, lote "T", Col. Providencia, 68040, Oaxaca, Oax.
CES960320FH4	Caminos de la Esperanza, A.C.	Jazmines núm. 410, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Priv. 21 de Marzo núm. 202, Col. Unión y Progreso, 68050, Oaxaca, Oax.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.	Casimiro Ramírez núm. 14, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CHL910620GS2	Cáritas de Huajuapán de León, A.C.	Av. de León núm. 6, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.	Domicilio conocido, 68200, San Pedro y San Pablo Tetla, Oax.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.	1ro. de Mayo núm. 11, Col. María Luisa, 68320, Tuxtepec, Oax.
CHN960430QH6	Casa Hogar Nueva Vida, A.C.	Océano Indico s/n, esquina Av. Salinas de Gortari, Col. Granjas del Pescador, 71980, Puerto Escondido, Oax.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.	Netzahualcoyotl núm. 212, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Domicilio conocido Zipolite Puerto Angel, 70902, San Pedro Pochutla, Oax.
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Manuel Sabino Crespo núm. 308, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Manuel García Vigil núm. 702, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CGF931025716	Centro Guadalupano de Formación Integral para Indígenas y Campesinos, A.C.	Carr. a Tlacolula km 31, 70400, Tlacolula de Matamoros, Oax.
CSA941129587	Centro Social Ayu'Uk, A.C.	Domicilio conocido, San Pedro y San Pablo Ayutla, 70283, Mixe, Oax.
CTE850722NW6	Centro Tepelmeme, A.C.	Benito Juárez s/n, entre Corregidora y 16 de Septiembre, Col. Centro, 69310, Tepelmeme Villa de Morelos, Oax.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Independencia núm. 9, Col. San Martín Mexicapan, 68140, Oaxaca, Oax.
CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.	Gardenias núm. 104, Col. Jardín, 68000, Oaxaca, Oax.
CSE841123HG3	Comunidad de Servicio, A.C.	Colón núm. 112, Col. Quinta Sección, 70000, Juchitán, Oax.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Domicilio conocido s/n, entrada a San Dionisio Rancho La Soledad, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.
CEO980211195	Consejo Estatal de Organizaciones de Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca, A.C.	Murguía núm. 802, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Privada de Sierra Negra núm. 102, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.	Norte 5 núm. 1008, Col. Víctor Bravo Ahuja, 68100, Oaxaca, Oax.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.	Pensamientos núm. 501-A, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
ETN040508HN8	Ellos Te Necesitan, A.C.	Av. Sabinos manzana 3C, 1a. Etapa núm. 20, Col. El Retiro, 68297, Santa María del Tule, Oax.
EAY0202081W5	Esperanza de Ayuda, A.C.	Carretera a Puerto Escondido km 32 s/n, desviación entrada principal a San Pablo Huixtepec, 71270, San Pablo Huixtepec, Oax.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Carr. Transistmica km 5.5, s/n, Col. Aviación, 70610, Salina Cruz, Oax.
FPA910924I81	Fundación Padre Angel Vasconcelos, A.C.	Morelos núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Constitución núm. 301, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Oaxaca núm. 4, Col. Santa Rosa 1a. Sección, 69000, Huajuapán de León, Oax.
IAM980219LBA	Ixquixóchitl Arbol de Muchas Flores, A.C.	Mariano Escobedo núm. 19, Col. San Pedro la Reforma, 71250, Zaachila, Oax.
PRO980608EW0	Los Propekes, A.C.	Periférico núm. 106-A, Col. José Vasconcelos, 68115, Oaxaca, Oax.
MVI030424K91	Manos de Vida, A.C.	Puerto Cozumel núm. 102-B, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, 68120, Oaxaca, Oax.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.	Las Palmas núm. 504, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.
NNM970401FU5	Niño a Niño México, A.C.	Prolongación de Iturbide núm. 321, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.	Cuahtémoc s/n, Magdalena Teitipac esquina Porfirio Díaz, 70458, Magdalena Teitipac, Oax.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso, A.C.	Calle 16 de Septiembre s/n, Col. Esquipulas, 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.	Desviación a Tejaltilán núm. 1, Barrio Tejaltilán, 69055, San Jerónimo Silcayoapilla, Oax.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Arista núm. 103, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.	Prolongación 5 de Mayo s/n, Col. Centro, 69290, Santo Domingo Tonalá, Oax.
PPC9712203H0	Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepción, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 4, Col. Centro, 69220, Santiago Ayuquillilla, Oax.
PAM871118HV3	Progreso de Amatiitlán, A.C.	Domicilio conocido, San Miguel Amatiitlán, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
PAM000407N42	Puertas de Amistad, A.C.	Morelos núm. 507, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
RES941109155	Reto a la Esperanza, A.C.	Carr. Yucudaa km 52, Col. El Capulín, 69800, Oaxaca, Oax.
SON000714VC1	Sectores de Oaxaca Necesitan Reivindicación y Ayuda, A.C.	Mariano Matamoros núm. 400, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

SDI030401NX1	Sinergia para el Desarrollo Integral Sustentable, A.C.	Vicente Guerrero núm. 311, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
SON031126PY9	Sonyee, A.C.	Primera Privada de Orquídeas núm. 102, Col. Las Flores, 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.
TVS060718I24	Tejedoras de Vidas y Sueños, A.C.	Niños Héroes s/n, Col. Barrio San Miguel, 71720, San Juan Colorado, Oax.
UCI040116K81	Un Corazón para Ita/Ein Herz Fur Ita, A.C.	Alheli núm. 204, Col. Lomas de Antequera, 68060, Oaxaca, Oax.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.	Jazmín núm. 1406, planta alta, Col. La Crucesita, 70989, Santa María Huatulco, Oax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEI8602286F9	Asociación Educacional Ixtaltepec, A.C.	Av. Morelos núm. 69, Col. 4a. Sección, 70140, Asunción Ixtaltepec, Oax.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.	Héroes de Chapultepec núm. 413, Col. Xochimilco, 68040, Oaxaca, Oax.
CSO011107JI6	Colegio La Salle Oaxaca, A.C.	Av. de La Salle núm. 115, Col. Ejido de Guadalupe Victoria, 68020, Oaxaca, Oax.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Reforma núm. 800, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste, A.C.	Eulalio Gutiérrez núm. 1002, Col. Miguel Alemán Valdez, 68120, Oaxaca, Oax.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Alvarez Bravo, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 507, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 202, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.	Calz. Madero s/n, Centro Cultural, Col. Ex-Marquezado, 68030, Oaxaca, Oax.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.	Calz. Madero Centro Cultural s/n, Col. Ex-Marquezado, 68030, Oaxaca, Oax.
BAB0504117W8	Babelarte, A.C.	Porfirio Díaz núm. 224, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centeotl, A.C.	Bustamante núm. 19, 71200, Zimatlán de Alvarez, Oax.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Privada de Aldama núm. 103, Int. 3, Col. Jalatlaco, 68080, Oaxaca, Oax.
FEV041117BAA	Fondo Editorial Ventura, A.C.	Constitución núm. 104, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces, A.C.	Conjunto Mirador Edif. 22, Depto. 6, Col. La Crucesita, 70986, Bahías de Huatulco, Oax.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Morelos núm. 108, Col. Centro, 71510, Ocotlán de Morelos, Oax.
IOH0010254N6	Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.	Reforma núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNB020530U18	Fomento Nacional de Becas para México y el Extranjero, A.C.	Cristóbal Colón núm. 815, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM961005D13	Centro de Estudios para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, S.C.	Sabinos núm. 400-A, despacho 4, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
GAI980211PJ9	Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C.	Crespo núm. 520-A, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.	M. Bravo núm. 210, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México – Alianza para Bosques, A.C.	Margarita Maza de Juárez núm. 422, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
URP020830KR1	Unidos por el Río Papaloapan, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 764-B, Col. Lázaro Cárdenas, 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1215, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.	Guerrero núm. 311-2, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FVN010227DR1	Fundación Vida y Naturaleza, A.C.	Prolongación Xicotencatl núm. 1031, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa, A.C.	Porfirio Díaz núm. 115, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.	Reforma núm. 504, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AIJ870327DLO	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Cuittláhuac núm. 102, Col. Nacional, 68100, Oaxaca, Oax.	Asistencial
AFA000816PT8	Alcance a la Familia, A.C.	Morelos núm. 79, Col. Tepeyac, 69000, Huajuapán de León, Oax.	Asistencial
BAB0504117W8	Babelarte, A.C.	Porfirio Díaz núm. 224, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Cultural
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	Privada de la Calzada Madero núm. 1132, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Priv. 21 de Marzo núm. 202, Col. Unión y Progreso, 68050, Oaxaca, Oax.	Asistencial
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Domicilio conocido Zipolite Puerto Angel, 70902, San Pedro Pochutla, Oax.	Asistencial
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Manuel Sabino Crespo núm. 308, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Independencia núm. 9, Col. San Martín Mexicapán, 68140, Oaxaca, Oax.	Asistencial
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Domicilio conocido s/n, entrada a San Dionisio Rancho La Soledad, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.	Asistencial
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Privada de Sierra Negra núm. 102, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial
ETN040508HN8	Ellos Te Necesitan, A.C.	Av. Sabinos manzana 3C, 1a. Etapa núm. 20, Col. El Retiro, 68297, Santa María del Tule, Oax.	Asistencial
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Constitución núm. 301, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial
MVI030424K91	Manos de Vida, A.C.	Puerto Cozumel núm. 102-B, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, 68120, Oaxaca, Oax.	Asistencial
NNM970401FU5	Niño a Niño México, A.C.	Prolongación de Iturbide núm. 321, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Reforma núm. 800, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Educativa

Estado de Puebla

Administración Local Jurídica de Puebla Norte

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE970227HX9	Amigos de Fe, A.C.	Calle 99 Oriente núm. 1613, Col. Granjas de San Isidro, 72590, Puebla, Pue.
AVP060127R67	Aprendiendo a Vivir Paso a Paso, A.C.	63 D. Oriente núm. 1417, Col. Universidades, 72589, Puebla, Pue.

AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.	6 Oriente núm. 1121, Col. San Pedro Acoquiaco, 75740, Tehuacán, Pue.
ACR010316NA9	Asociación Cultural Recreativa y Proyección Social de Invidentes Puebla, A.C.	9 Sur núm. 1703, Int. 102-A, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.	23 Poniente núm. 920, piso 2, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
APA830803NC7	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.	20 Sur núm. 4327, Col. Villa Carmel, 72567, Puebla, Pue.
APP010905JH0	Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C.	Sevilla núm. 111, Int. 104, Col. Gabriel Pastor 2a. Sección, 72425, Puebla, Pue.
APP9401116ZA	Asociación Pro-Personas con Problemas Neuro-Cerebrales, A.C.	Calle 3 Sur y 16 de Septiembre s/n, 75000, Rafael Lara Grajales, Pue.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.	Jazmín núm. 601, Col. Villagranadas, 75730, Tehuacán, Pue.
CAR000119E66	Casa Alto Refugio, A.C.	San Rafael núm. 7, Col. San José Xilotzingo, 72576, Puebla, Pue.
CAS770909416	Casa de Asís, A.C.	Orquídeas núm. 6321, Col. Bugambilias, 72580, Puebla, Pue.
CAF050929FVA	Centro de Asesoría Familiar Integrada Vida, A.C.	9 Sur núm. 4901-6, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.
CEA000714RY4	Centro de Estimulación y Atención Psicológica Tutelar Especializada, A.C.	Privada de la 7 Sur núm. 3306, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
CIJ961018F52	Centro de Integración Juvenil de Tehuacán, A.C.	30 Norte núm. 2800, Fracc. Zona Alta, 75770, Tehuacán, Pue.
CIC941011TL6	Centro Infantil Cuautlamingo, A.C.	Domicilio conocido, salida a Tlatlauquitepec, comunidad Cuautlamingo, 73900, Tlatlauquitepec, Pue.
CTE0403082K9	Comunidad Tecorral, A.C.	Río Suchiate núm. 5905, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
CUA941004369	Cuautamazaco, A.C.	Domicilio conocido salida a Pepexta, 73560, Cuautamazaco, Cuetzalan, Pue.
DXA941007HA1	Desarrollo Xaltipan, A.C.	Domicilio conocido, Col. Xaltipan, 73560, Cuetzalan, Pue.
ESI910530NC0	Ejército de Salvación Internacional, A.C.	Calle 16 Sur núm. 704-1, Col. Analco, 72000, Puebla, Pue.
ESA9106056NA	Ejército de Salvación, A.C.	Calle 16 Sur núm. 704-2, Col. Analco, 72000, Puebla, Pue.
FCM9904292F4	Fondo 5 de Mayo, A.C.	Calle 11 Oriente núm. 4, Desp. 4, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FRC9910073I9	Fondo Rotario de la Ciudad de Puebla, A.C.	Calle 10-A Sur núm. 3715, Int. 103, Col. Anzures, 72530, Puebla, Pue.
FAM880510MV6	Fundación Amparo.	Calle 2 Sur núm. 708, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FAN9503073M0	Fundación de Asistencia Nacional Gracias por Vivir, A.C.	Andador de la Rinconada Edificio A-1, Int. 8, Col. Las Margaritas Infonavit, 72560, Puebla, Pue.
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.	Calle 3 Sur núm. 3311, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.	5 Sur núm. 1508, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.	Calle 53 Poniente núm. 1308-202, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor.	Av. 37 Poniente núm. 705, Col. Gabriel Pastor, 72430, Puebla, Pue.
FKO961101R97	Fundación Korima.	Privada 7 B Sur núm. 4511-102, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.
FMA010910RG2	Fundación Maritere, I.B.P.	Bld. 22 Sur núm. 5722, Col. Jardines de San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
FMS5410186J5	Fundación Mary Street Jenkins, I.B.P.	Av. 2 Oriente núm. 201, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FPM880420188	Fundación Paner de México, A.C.	31 Poniente núm. 708, Int. 105, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.	Av. 1 Poniente núm. 117, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Pue.
FPS060425A9A	Fundación Poblana para la Salud Cardiovascular, A.C.	Bld. Atlixcayotl núm. 2210, Int. 501, Col. San Martinito, 72800, San Andrés Cholula, Pue.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.	Av. 2 Poniente núm. 101-421, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSE030813J50	Fundación Seres, A.C.	Calle 3 Sur núm. 701, Int. 6, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSE030813966	Fundación Sesma, A.C.	Calle 3 Sur núm. 701, Int. 6, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.	Calle 6 Sur núm. 1505, Col. El Carmen, 72000, Puebla, Pue.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P.	Calle 11 Oriente núm. 1826, Col. Azcárate, 72500, Puebla, Pue.
FTP940125QC2	Fundación Trebol de Puebla, A.C.	Av. San Baltazar núm. 1820, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
FVC980717CN6	Fundación Virgen del Camino, I.B.P.	Calle del Sol núm. 6402, Col. Concepción La Cruz, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
HSE010214313	Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.	Calle 15 Sur núm. 6922, Col. San José Mayorazgo, 72450, Puebla, Pue.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 603, Col. San Baltazar Campeche, 72550, Puebla, Pue.
HUU0004051B3	Hospital Universitario U.P.A.E.P., A.C.	Calle 5 Poniente núm. 715, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 5901-C, Col. El Cerrito, 72534, Puebla, Pue.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán, I.B.P.	Av. Juárez núm. 301, Col. San Francisco, 73800, Teziutlán, Pue.
MQU870130AQA	Mateo Quinto, A.C.	Rancho de Las Animas Carretera a Amozoc km 14, 72980, Amozoc, Pue.
NTO941011IA0	Niños Totonacos, A.C.	Domicilio conocido, 73470, Huehuetla, Pue.
NHP0408044N6	Nuevos Horizontes Pro Amor, A.C.	Calle 35 Oriente núm. 108, Int. 8, Col. Villa de las Flores, 72540, Puebla, Pue.
OIA960814UL7	Okichpipil In Ayotochtlí, A.C.	Domicilio conocido de la comunidad, 73570, Ayotoxco de Guerrero, Pue.
PJA941011V12	Paso del Jardín, A.C.	Domicilio conocido Paso del Jardín, 73740, Jonotla, Pue.
PHG930819482	Patronato del Hospital General de Puebla, A.C.	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo núm. 11350, Col. INFONAVIT Agua Santa, 72490, Puebla, Pue.

PAC961002S78	Proan, A.C.	Prol. Av. Universo núm. 5, Fracc. Satélite La Calera, 72450, Puebla, Pue.
PAP840725690	Programa de Adaptación Psicosocial Infantil, S.C.	Privada A Poniente de la 16 de Septiembre núm. 41014, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Pue.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.	Allende núm. 1, 75880, San Gabriel Chilac, Pue.
RMR0309119Z4	Red de Mujeres Rurales e Indígenas Poblanas, A.C.	Andador de la Palmita Edificio 63, letra G, Col. San José Xilotzingo, 72593, Puebla, Pue.
TAL0201289N0	Taltokani, A.C.	Venustiano Carranza núm. 27, 73560, Cuetzalan del Progreso, Pue.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.	16 de Septiembre núm. 5974, Int. 11, Col. Bugambilias, 72580, Puebla, Pue.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicetinas de Teziutlán, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 602-2, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicetinas de Puebla, A.C.	Calle 18 Sur núm. 1909, Col. Bellavista, 72500, Puebla, Pue.
XLK9506303E0	Xcaman Limaxken, A.C.	Juárez esquina Galeana s/n, Col. Centro, 73510, Cuetzalan, Pue.
XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.	Domicilio conocido, Col. Xonalpu, 73470, Huehuetla, Pue.
YOH94100769A	Yohualichan, A.C.	Domicilio conocido salida a San Antonio Rayón s/n, Comunidad de Yohualichan, 73560, Cuetzalan, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF031111TP7	A.F.E.P.E.P. Asociación de Formadores Educativos y Proyectos Empresariales, A.C.	Calle 3 Sur núm. 2307, Col. El Carmen, 72420, Puebla, Pue.
AFC550711990	Asociación para el Fomento de la Capacitación Infantil, A.C.	Calle 12 Norte núm. 3, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.	Prolongación 11 Sur núm. 10146, Col. Los Pinos, 72240, Puebla, Pue.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.	Sección E núm. 60, Unidad Guadalupe, 72560, Puebla, Pue.
CEI8511287E2	Centro Educativo Ixtliyollotl, A.C.	Prolongación 14 Oriente s/n, Col. Ex Rancho Atzala, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla, A.C.	39 Poniente núm. 115, Col. Huexotitla, 72534, Puebla, Pue.
CSP940113V72	Colegio La Salle de Puebla, A.C.	Calle 35 Oriente núm. 2807, Col. Alseseca, 72540, Puebla, Pue.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.	Calle 2a. de Morelos núm. 306, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Pue.
CVI660401396	Colegio Victoria, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 5, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Av. Juárez núm. 217, Barrio de San Francisco, 73800, Teziutlán, Pue.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular, A.C.	Calle 25 Oriente núm. 9, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Pue.
FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada Escuela de Enfermería Emmanuel.	11 Poniente núm. 715, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

FUA851220CF0	Fundación Universidad de las Américas Puebla.	Ex-Hacienda Santa Catarina Mártir Línea Recta s/n, 72800, Cholula, Pue.
IGI930212SUA	Igino Giordani, A.C.	Calle 4 Oriente núm. 413, Col. Centro, 75150, Acatzingo, Pue.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.	Calle 9 Sur núm. 3104, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
ISA881004QP0	Instituto de Superación Académica, Docente y Empresarial de Puebla, A.C.	Calle 13 Poniente núm. 902, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla, A.C.	Av. San Francisco núm. 1401, Col. Jardines de San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
ISC910415TI8	Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.	Calle 11 Sur núm. 3308, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social, A.C.	Capolihtic s/n, 73740, Zautla, Pue.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 503, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Pue.
PEE870403G34	Promotora Educativa Enriqueta López de Cabrera, A.C.	Prolongación 2 Sur núm. 5737, Col. Bugambillas, 72580, Puebla, Pue.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente, A.C.	Av. Lerdo de Tejada núm. 3613, Fracc. Reforma, 75760, Tehuacán, Pue.
UVP810305C25	Universidad del Valle de Puebla, S.C.	Calle 3 Sur núm. 5759, Col. El Cerrito, 72440, Puebla, Pue.
UXI860610ES4	Universidad Xicotepetl, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Montanejos, 73080, Xicotepetl de Juárez, Pue.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCT980826RZ1	Centro Cultural Teotipilco, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 4606, Col. San Lorenzo Teotipilco, 75855, Tehuacán, Pue.
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.	Emiliano Zapata núm. 19, Barrio de Guadalupe Tlatelpa, 72420, Puebla, Pue.
PPC020503SE3	Preservación del Patrimonio Cultural de San Francisco Acatepec, A.C.	Huachinango núm. 1, Col. Acatepec, Coatepec y Carr. Federal a Cholula, 72845, San Andrés Cholula, Pue.
ROG990902TD1	Roguiva, A.C.	40 Poniente núm. 1111, Int. 1, Col. Santa María, 72080, Puebla, Pue.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHG930610N84	Patronato del Hospital General Regional de Teziutlán, A.C.	El Carmen s/n, Col. El Carmen, 73800, Teziutlán, Pue.
AMA910426L29	Sociedad de Amigos del Museo Amparo, A.C.	Calle 2 Sur núm. 708, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MLC030723IH4	México Lindo en Chiquito, A.C.	Reforma núm. 334-1, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AVP060127R67	Aprendiendo a Vivir Paso a Paso, A.C.	63D Oriente núm. 1417, Col. Universidades, 72589, Puebla, Pue.	Asistencial
APA830803NC7	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.	20 Sur núm. 4327, Col. Villa Carmel, 72567, Puebla, Pue.	Asistencial
CEI8511287E2	Centro Educativo Ixtliyollotl, A.C.	Prolongación 14 Oriente s/n, Ex Rancho Atzala, 72810, San Andrés Cholula, Pue.	Educativa
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.	Calle 3 Sur núm. 3311, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.	Asistencial
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 603, Col. San Baltazar Campeche, 72550, Puebla, Pue.	Asistencial
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.	Emiliano Zapata núm. 19, Barrio de Guadalupe Tlatempa, 72420, Puebla, Pue.	Cultural

Administración Local Jurídica de Puebla Sur

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC790815QF5	Asilo Particular de Caridad para Ancianos, F.B.P.	Calle 2 Oriente núm. 3, Int. 22, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.	8 Norte núm. 3201, Col. Barrio de Jesús Tlatempa, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
AIV010521UB1	Asociación Ilumina Mi Vida, A.C.	25 Sur núm. 304, Int. 1, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 4305, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	Bld. Héroes del 5 de Mayo núm. 4816, Int. 4, Col. Morelos, 72080, Puebla, Pue.
ADE000121BK2	Ayuda a los Desamparados, A.C.	Calle 13 Sur núm. 1901, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.
CCP621210J41	Casa de Cuna Palafox y Mendoza, F.B.P.	Río de Janeiro núm. 1612, Col. América Norte, 72340, Puebla, Pue.
CHT990909M76	Casa Hogar de la Tercera Edad San Francisco de Asís de Calpan, A.C.	Manuel Negrete núm. 610, Barrio de Santa Ana, 74180, San Andrés Calpan, Pue.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.	Calle de la Niñez núm. 40, Col. Concepción de la Cruz, 72450, Puebla, Pue.
CBE9601111J7	Centro Betel, A.C.	Prol. Reforma Sur núm. 6908, Col. La Libertad, 72130, Puebla, Pue.
CAY941019S68	Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.	Cuauhtémoc s/n, entre Victoria y J. Ortiz de Domínguez, Col. Primera Sección de San Pedro Yeloixtlahuaca, 74960, Yeloixtlahuaca, Pue.

CAI020410MM8	Centro de Ayuda Integral para la Mujer, A.I.M., A.C.	16 Poniente núm. 113 altos, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CCT8311156I9	Centro de Capacitación de Trabajo Industrial para Invidentes, A.C.	Priv. 6 Oriente B núm. 3415-A, Col. El Cristo, 72340, Puebla, Pue.
CRA970211MM8	Centro de Rehabilitación y Atención Psicológica Betesda, A.C.	Calle 18 Poniente núm. 2704-3, Col. Las Hadas, 72070, Puebla, Pue.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.	Lateral de la Recta Sur núm. 9, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CTA0411158L8	Centro Terapéutico y Académico en Apoyo a Niños con Capacidades Diferenciadas de Sanctorum, A.C.	Reforma núm. 15-A, Col. Sanctorum, 72730, Cuautlancingo, Pue.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.	Diagonal 19 Poniente núm. 2306, Int. 7, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
CDL041207GP9	Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.	Av. Hermanos Serdán núm. 222, Col. Real del Monte, 72060, Puebla, Pue.
CBI990308TQ3	Comunidad de Las Bienaventuranzas, A.C.	Convento San Francisco s/n, Col. Ricardo Treviño, 74250, Atlixco, Pue.
CAE970530GE0	Cruz Ambar del Estado de Puebla, I.B.P.	Retorno Magnolias núm. 40, Col. Xalpatlaco INFONAVIT, 74227, Atlixco, Pue.
DAD960508D55	Discapacidad Adaptada, A.C.	Blvd. Xonaca núm. 2852, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
ESN050602CH1	ESNEMEX, A.C.	Calz. Del Bosque núm. 10-B, Col. San José del Puente, 72150, Puebla, Pue.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1012, Col. Ampliación Momoxpan, 72760, Cholula, Pue.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.	Privada de la 45a. Sur núm. 5110, Col. Estrella del Sur, 72190, Puebla, Pue.
FLG040323I50	Flor de Loto Gaprino, A.C.	18 Oriente núm. 401-A, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FAI050124GT2	Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada.	Guadalajara núm. 23, Col. Independencia, 72150, Puebla, Pue.
FAU0703018T0	Fundación Aura, A.C.	Andador de la Camelia núm. 47, Col. Jesús González Ortega, 72040, Puebla, Pue.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	6 Oriente núm. 203, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla.	Av. 104 Poniente núm. 221, Depto. 12, Nave A, Col. Central de Abastos, 72019, Puebla, Pue.
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés	Av. Washington núm. 14, Col. América Norte, 72340, Puebla, Pue.
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.	Camino Coronango núm. 100, 72761, San Juan Cuautlancingo, Pue.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.	Otomí núm. 24, Col. Bello Horizonte, 72700, Cuautlancingo, Pue.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Av. Reforma núm. 2704, Int. 401-A, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.
FES041015LY7	Fundación Esru, A.C.	8 Norte núm. 208, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FGA0111262Z8	Fundación Gama, A.C.	Calle 5 Norte núm. 9013, Col. Revolución Mexicana, 72200, Puebla, Pue.

FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Av. 24 Poniente núm. 108, Col. San Antonio, 72000, Puebla, Pue.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.	Bvd. Atlixclayotl km 4 s/n, 72160, Puebla, Pue.
FJN910614HE6	Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C.	Privada Volcán de Colima núm. 2720, Col. Volcanes, 72410, Puebla, Pue.
FPH0104205U7	Fundación por Puebla Horizonte 2000, A.C.	Via Atlixclayotl núm. 4308, piso 3, Col. Granjas Atoyac, 72410, Puebla Pue.
FPM040112RM7	Fundación Pro-Comunidades de México, A.C.	Privada Cholollán núm. 2004, Fracc. Linda Vista de Jesús, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
FSF0103155M3	Fundación Salvemos la Familia, A.C.	Av. Juárez núm. 2924-D, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Del Sol núm. 2910, Centro Comercial, 72197, Puebla, Pue.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza, A.C.	Calle 12 Norte núm. 1802, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Carr. Atlixco km 25, 74200, Atlixco, Pue.
LCA070119IN9	Lazos de Confianza Acciones que Impulsan, A.C.	Diamante núm. 2906, Col. Residencial Esmeralda, 72400, Puebla, Pue.
MMO011026UFA	Morada Monserrat, A.C.	21 Poniente núm. 1312, Col. Santiago, 72000, Puebla, Pue.
NJM051118JW9	Niñez, Juventud, Mujer y Tercera Edad, A.C.	Av. 15 Poniente núm. 906-B, Col. Santiago, 72000, Puebla, Pue.
PPA970123KX2	Patronato Pro-Atención del Hospital General de Cholula, A.C.	Calle 2 Poniente núm. 1504, Col. La Chicalotera, 72760, Cholula, Pue.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033, A.C.	Central Guerrero s/n, Col. Segunda Secc. San Francisco, 74860, San Pablo Anicano, Pue.
PVH920406UJ4	Promotores Voluntarios del Hospital para el Niño Poblano, A.C.	Carr. Federal Puebla-Atlixco km 1.5, Col. Concepción la Cruz, 72450, Puebla, Pue.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.	Mina núm. 11, Col. San Juan, 74940, Acatlán de Osorio, Pue.
RPU041221QJ9	Renace Puebla, A.C.	25 Poniente núm. 1102, piso 1, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
RPA680321DA7	Rescate y Primeros Auxilios de Puebla, A.C.	Calz. I. Zaragoza núm. 472, Col. Malintzi, 72210, Puebla, Pue.
RAG050426UL0	Restauración Agape, A.C.	Montes Apeninos núm. 25, Col. Plazas de Guadalupe, 72260, Puebla, Pue.
SFC020207FKA	Sinergia Fundación Comunitaria.	Av. Juárez núm. 1509, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.	Calle 19 Norte núm. 1001, Col. Jesús García, 72090, Puebla, Pue.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.	27 Poniente núm. 1106, Col. Los Volcanes, 72410, Puebla, Pue.
TGE041222EH7	Tiempo de la Gente, A.C.	4 Poniente núm. 2510, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.
UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza, A.B.P.	Calle 19 núm. 29-1, Col. San José Vista Hermosa, 72190, Puebla, Pue.
UHC040819596	Unidades Habitacionales, Colonias, Barrios y Fraccionamientos Alianza Ciudadana de Puebla, A.C.	Calzada Central Poniente núm. 105-G, Col. INFONAVIT Aparicio, 72920, Puebla, Pue.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.	Privada de la Calzada de los Fuertes núm. 26, Col. Rincón del Bosque, 72290, Puebla, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC990511HA4	Centro Educativo Camino Real, A.C.	Camino Real a Cholula núm. 4009, Col. Santiago Momoxpan, 72800, Cholula, Pue.
CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar, A.C.	Calle 9 Poniente núm. 2512, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio, A.C.	Av. 10 Oriente núm. 1005, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CHU840202R79	Colegio Humboldt, A.C.	Cholulteca s/n, Col. La Trinidad Chautenco, 72700, Cuautlancingo, Pue.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.	Del Farol núm. 127, Col. Santa Cruz Guadalupe, 72170, Puebla, Pue.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Bldv. del Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José, A.C.	Calle 18 Oriente núm. 611, Col. San Francisco, 72000, Puebla, Pue.
EPS921209DG4	Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.	Paseo San José Vista Hermosa Sur núm. 38, Col. San José Vista Hermosa, 72190, Puebla, Pue.
ETL8710142R1	Escuela Textiles Libertad, A.C.	Calle 37-B Norte núm. 1445, Col. Villa Posadas, 72060, Puebla, Pue.
FCS0506034H4	Fomento Cultural Los Sauces, A.C.	31 A Sur núm. 3509, Col. El Vergel, 72410, Puebla, Pue.
FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.	Calle 9 Poniente núm. 2709, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.	Bldv. del Niño Poblano núm. 2509, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.
IEU761118H96	Instituto de Estudios Universitarios, A.C.	4 Poniente núm. 1901-A, Barrio de San Matías, 72140, Puebla, Pue.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros, A.C.	Calle 2 Norte núm. 4, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla, A.C.	Calle 49 Poniente núm. 5102, Fracc. Estrella del Sur, 72190, Puebla, Pue.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Calle 10 Poniente núm. 1711, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía, A.C.	Del Farol s/n, entre Torrecillas y Lote Baldío, Col. Santiago Momoxpan, 72775, San Pedro Cholula, Pue.
TEP870605H14	Taller de Educación Pedro Claver, A.C.	Calle 21 Poniente núm. 3523, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
UBU031208N29	Unidades Básicas UPAEP, A.C.	11 Poniente núm. 1312, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
UAH920703RM7	Universidad Anglohispanomexicana, A.C.	Calle 15 Sur núm. 307, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
UMP891127DB6	Universidad de Música Pacelli, A.C.	Av. Guadalupe núm. 2, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.	Calle 21 Sur núm. 1103, Col. Santiago, 72160, Puebla, Pue.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura, A.C.	Calle 3 Poniente núm. 911-9, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	11 Poniente núm. 1311, Int. 102, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
ÑDT011208TRA	Ñuu Dabi Tenchichi Marciano Z. Martínez, A.C.	Cauhtémoc s/n, Col. Xayacatlán, 74920, Xayacatlán de Bravo, Pue.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFU020809BG0	Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.	Calle 27 Sur núm. 704, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
ESU011221PA2	Educación y Superación, A.C.	Aquiles Serdán núm. 112-A, Col. San Felipe Hueyotlipan, 72030, Puebla, Pue.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.	Calle 21 Sur núm. 1103, Col. Santiago, 72160, Puebla, Pue.
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, Institución de Beneficencia Privada.	10 Poniente núm. 1711, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FPP780613J24	Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.	Calle 5 Poniente núm. 2112, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VAA980210GK6	Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.	Bld. Atlixco núm. 4303-A, Col. Estrellas del Sur, 72190, Puebla, Pue.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIE830122I98	Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.	Bld. Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.
FCP0007269J5	Fundación Comunitaria Puebla, I.B.P.	Calle 13 Poniente núm. 2324, Int. 302, Col. La Piedad, 72160, Puebla, Pue.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.	Bld. 5 de Mayo núm. 1405, Col. San Francisco, 72000, Puebla, Pue.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt, A.C.	Acatlán núm. 44, Int. 205, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
FPP9607233R9	Fundación Produce Puebla, A.C.	Calle 26 Norte núm. 1202, Col. Humboldt, 72370, Puebla, Pue.
PHG891026IX5	Patronato del Hospital General de Huejotzingo, Pue., A.C.	16 de Septiembre núm. 404, Col. Centro, 74160, Huejotzingo, Pue.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 4305, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.	Asistencial
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	Blvd. Héroes del 5 de Mayo núm. 4816, Int. 4, Col. Morelos, 72080, Puebla, Pue.	Asistencial
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.	Educativa
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	11 Poniente núm. 1311, Int. 102, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Cultural
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1012, Col. Ampliación Momoxpan, 72760, Cholula, Pue.	Asistencial
FLG040323I50	Flor de Loto Gaprino, A.C.	18 Oriente núm. 401-A, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Asistencial
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	6 Oriente núm. 203, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Asistencial
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.	Asistencial
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Av. Reforma núm. 2704, Int. 401-A, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.	Asistencial
FSF0103155M3	Fundación Salvemos la Familia, A.C.	Av. Juárez núm. 2924-D, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.	Asistencial
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Del Sol núm. 2910, Centro Comercial, 72197, Puebla, Pue.	Asistencial
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Carr. Atlixco km 25, 74200, Atlixco, Pue.	Asistencial
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.	Privada de la Calzada de los Fuertes núm. 26, Col. Rincón del Bosque, 72290, Puebla, Pue.	Asistencial

Estado de Querétaro

Administración Local Jurídica de Querétaro

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano, I.A.P.	Violetas núm. 25, Col. Las Rosas Santa Rosa Jáuregui, 76164, Querétaro, Qro.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida, I.A.P.	Reforma núm. 48, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo, A.C.	Cuauhtémoc núm. 30, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AOP040520NK3	Andale para Oir Padres de Niños Sordos, A.C.	Luis M. Vega núm. 47A, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.

AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.	Quintana Roo núm. 13, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Vergara núm. 42-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Otoño Norte núm. 17, Col. Guadalupe Victoria, 76165, Querétaro, Qro.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 16-8, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ABS940308DX5	Asociación Benéfico Social a Madres y Niños Desprotegidos Teresa Gallifa, A.C.	Orquídeas núm. 12, Col. Jardines de Querétaro, 76020, Querétaro, Qro.
AFA970428TY3	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos (AFAPE), I.A.P.	Av. Argentina núm. 99, altos, Plaza de Las Américas, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Qro.
AGQ030508GS4	Asociación Gilberto Querétaro, A.C.	Hacienda Chichimequillas núm. 206, Col. Providencia Juriquilla, 76230, Querétaro, Qro.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán, I.A.P.	Magnolias núm. 32, Col. Jardines de Querétaro, 76029, Querétaro, Qro.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Av. de los Arcos núm. 171, Int. 7, Col. Calesa, 76020, Querétaro, Qro.
AMA010529AS7	Asociación Mexicana de Adiestramiento y Rehabilitación Ecuestre, I.A.P.	Juan de la Barrera Norte núm. 26, Col. Niños Héroes, 76010, Querétaro, Qro.
AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, A.C.	Fray Sebastián de Aparicio núm. 39 altos, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
AME0311118G4	Asociación Mexicana de Equitación Terapéutica, A.C.	Balcones de la Colina núm. 25, Col. Balcones Coloniales, 76140, Querétaro, Qro.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.	Rinconada Nochebuena núm. 2, Col. Jardines de Querétaro, 76020, Querétaro, Qro.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.	Cayetano Rubio núm. 22, Col. Ensueño, 76178, Querétaro, Qro.
CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.	Prolongación Constituyentes núm. 218, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	José Vergara núm. 35-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.	Calle 16 de Septiembre Oriente núm. 85, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CHA040601ME0	Casa Hogar del Alcohólico, I.A.P.	Emilio Portes Gil núm. 99, Col. Santa Bárbara, 76905, Corregidora, Qro.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil, A.C.	Calzada de Las Lágrimas núm. 703, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, 76148, Querétaro, Qro.
CHN870304ML8	Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.	20 de Noviembre núm. 12 Poniente, Col. Centro, 76220, Santa Rosa Jáuregui, Qro.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Playa San Angel s/n, Col. Desarrollo San Pablo, 76130, Querétaro, Qro.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti, I.A.P.	Toribio de Benavente núm. 28, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
CSJ861209NU1	Casita de San José de los Ancianos, A.C.	Morelos núm. 34, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.	Antonio Pérez Alcocer núm. 49, Fracc. El Ensueño, 76178, Querétaro, Qro.

CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.	Pedro de Gante núm. 45, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asteroides núm. 318, Unidad Habitacional San Antonio, 76149, Querétaro, Qro.
CIP0110178W0	Centro de Intervención Pedagógica a Requerimientos Educativos Especiales, I.A.P.	Salto del Agua núm. 208, Col. Carretas, 76030, Querétaro, Qro.
CNN050112298	Centro de Neurodiagnóstico y Neuroterapia, I.A.P.	Regules núm. 72, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos, A.C.	Juan de la Barrera Sur núm. 1, Col. Niños Héroes, 76010, Querétaro, Qro.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 37, Col. Centro, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CRM0207034Z2	Centro de Rehabilitación Metamorfosis, I.A.P.	Carr. Libre a Celaya km 12 s/n, Camino Antiguo a San Antonio, Col. Los Angeles, 76920, Corregidora, Qro.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.	Domicilio conocido lote 32, manzana 3, Col. Ampliación Jesús María, 76249, El Marqués, Qro.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.	Hacienda Santa Fe núm. 110, Fracc. El Jacal, 76180, Querétaro, Qro.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar, I.A.P.	Plaza de Armas núm. 39, Col. Las Plazas, 76180, Querétaro, Qro.
CLQ641017TD7	Club de Leones de Querétaro, A.C.	Justo Sierra núm. 7, Col. Las Campanas, 76010, Querétaro, Qro.
CAS020812SY6	Comunidad Autista Surgiendo, I.A.P.	Santa Clara núm. 23, Fracc. Santiago, 76179, Querétaro, Qro.
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Salvador Galván núm. 10, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
DSQ000322BQ4	Damas Salesianas de Querétaro, I.A.P.	Diamante núm. 502, Col. San Pedrito Peñuelas, 76990, Querétaro, Qro.
DVI041011DV0	Dame Vida, I.A.P.	Luis M. Vega y Monroy núm. 1000, Edificio A, Col. Colinas del Cimatario, 76090, Querétaro, Qro.
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Av. 5 de Febrero núm. 305, Local 107 B1, Col. La Capilla, 76170, Querétaro, Qro.
ERP961202SE8	Educación y Rehabilitación Pro Parálisis Cerebral, I.A.P.	Química núm. 69, Col. Industrial, 76130, Querétaro, Qro.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro, I.A.P.	Plaza de la Conchita núm. 2, Col. Las Plazas, 76180, Querétaro, Qro.
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	Melchor Ocampo Sur núm. 2-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Nispero núm. 101, Col. Arboledas, 76140, Querétaro, Qro.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.	Av. Prol. Tecnológico núm. 150, Col. La Piedad, 76150, Querétaro, Qro.
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro, I.A.P.	Av. Universidad Oriente núm. 222-A, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer, I.A.P.	Vicente Guerrero Norte núm. 10, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.	Guerrero Sur núm. 28, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.	Motolinía núm. 16, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
FQD7605044P0	Fundación Queretana para el Desarrollo Rural, A.C.	Av. Tecnológico Norte núm. 58-309, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
GDE0312197W6	Grupo Despertares, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 13, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
GPV980928EV2	Grupo Pro Vida 3a. Edad, I.A.P.	Francisco Márquez núm. 127, Col. Niños Héroes, 76000, Querétaro, Qro.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro, I.A.P.	Francisco Kino núm. 66, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
GRS040610GT0	Grupo Reto San Juan del Río Querétaro, A.C.	Plaza Agua Rica núm. 102, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
HJO060901NM1	Hogar del Jóven, I.A.P.	Canterbury núm. 108, Col. Los Sauces, 76114, Querétaro, Qro.
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.	Av. del Roble s/n, Col. del Bosque, 76209, Querétaro, Qro.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.	Flores Magón núm. 22, Col. Hércules, 76209, Querétaro, Qro.
HSF000519H51	Hogares San Francisco contra el Alcoholismo y la Drogadicción, I.A.P.	Monte Parnaso núm. 502, Col. La Loma, 76116, Querétaro, Qro.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 253, Desp. 1, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Francisco I. Madero núm. 188 Poniente, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IEB040616V87	Instituto de Educación Básica y Formación Musical "Angela Peralta", I.A.P.	Av. de la Luz núm. 1500, Col. Puesta del Sol, 76116, Querétaro, Qro.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral, I.A.P.	Prol. Camelinas s/n, Poblado Juríca, 76100, Querétaro, Qro.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.	Av. Universidad Oriente núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IAI9003167F0	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.	Coronel Julio María Cervantes núm. 105, Col. Colinas del Cimatario, 76040, Querétaro, Qro.
IQA941207J92	Instituto Queretano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.	Colón núm. 2, Int. 101, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Sierra de Zimapán núm. 40, Col. Villas del Sol, 76040, Querétaro, Qro.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios, I.A.P.	Anacleto Badillo núm.1, Col. La Guitarrilla, 76801, San Juan del Río, Qro.
LVI9802182K2	Luz de Vida, I.A.P.	Desierto de Antares núm. 4, Col. Epigmenio González "El Oasis", 76140, San José El Alto, Qro.
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Nispero núm. 101, Col. Arboledas, 76140, Querétaro, Qro.
MJO010920K22	Mauricio José, I.A.P.	4a. Cerrada de la Capilla núm. 113, Fracc. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
MVA040430UJ9	México por sus Valores, A.C.	Vergara núm. 42, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto, A.C.	20 de Noviembre núm. 161-B, Col. Plaza de las Américas, 76059, Querétaro, Qro.

MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	Adolfo de la Huerta manzana 4, lote 2, Col. Santa Bárbara, 76905, Corregidora, Qro.
MMI950804V47	Misión de Maconi, I.A.P.	Bambú núm. 6, Fracc. El Carrizal, 76030, Querétaro, Qro.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Sr. Santiago Barrio la Cruz s/n, Col. Jalpan de Serra Predio la Chimiloya, 76340, Jalpan de Serra, Qro.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Av. Constituyentes Oriente núm. 3, Col. San Francisquito, 76040, Querétaro, Qro.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Nogal interior del Templo de Guadalupe s/n, entre Alcanfor y Sabino, Col. Los Olvera, 76904, Corregidora, Qro.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Primavera Oriente núm. 31, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PQF060707HBA	Patronato Queretano para el Fomento Deportivo, A.C.	Prol. Luis Vega y Monroy núm. 409, Int. 4, Col. Balaustradas, 76079, Querétaro, Qro.
UVD050727644	Por una Vejez Digna y Feliz, I.A.P.	Arteaga núm. 70, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PPR490830417	Previsión y Protección, S.C.	Av. Zaragoza núm. 90, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.	16 de Septiembre núm. 62, Col. Centro, 76220, Querétaro, Qro.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Primera de Fresnos núm. 115, Col. Júpica, 76100, Querétaro, Qro.
RAE0202186S2	Rayito de Amor y Esperanza, I.A.P.	Capricornio núm. 309, Col. Bolaños, 76149, Querétaro, Qro.
RGU920629E72	Rosario de Guzmán, A.C.	Av. Robles núm. 114, Int. 4, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
SID040330EW1	San Ildefonso 2000, I.A.P.	Domicilio conocido, Llano Grande Unidad Deportiva, 76850, Amealco, Qro.
SFQ981020748	Santa Fe de Querétaro, A.C.	Vergara núm. 15, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón Qro., I.A.P.	Díaz Mirón núm. 52, Col. Colón, 76270, Querétaro, Qro.
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Juan Rulfo núm. 320, Col. El Tintero, 76134, Querétaro, Qro.
SIA030228HZ3	Servicios Integrales de Asesoría al Campo, A.C.	Fonología núm. 129, Col. Tecnológico, 76158, Querétaro, Qro.
SHU0410062J8	Siempre Habra un Milagro, A.C.	Hidalgo núm. 179, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Todos Estamos por una Esperanza, I.A.P.	Unión núm. 60, Int. 9 B, Secc. Rubí, Col. Las Gemas, 76168, Querétaro, Qro.
UNA990709VA9	Un Nuevo Amanecer, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 8, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
UJE010207GA2	Unidos con Jesús, A.C.	La Paz manzana 26, lote 2, Col. San José El Alto, 76140, Querétaro, Qro.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Río San Juan núm. 4, Col. Barrio La Magdalena, 76750, Tequisquiapan, Qro.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.	Calle 15 de Mayo núm. 109-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

VDD930113DL6	Vida Digna Down, A.C.	Dublín núm. 347, Col. Villa Corregidora, 76190, Querétaro, Qro.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Hule núm. 2, Col. Las Arboledas, 76148, Querétaro, Qro.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Sierra de Ahuacatlán núm. 121, Col. Villas del Sol, 76046, Querétaro, Qro.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 5, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Fracc. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto, A.C.	Acceso al Aeropuerto núm. 1000, Col. Arboledas, 76040, Querétaro, Qro.
CUE921214QY3	Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.	Ignacio Pérez Sur núm. 54, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura, A.C.	Mariano Arista núm. 51, Int. B, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Av. Sabinos núm. 272, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana, A.C.	Marte núm. 2, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch, A.C.	Plan de Ayala Oriente núm. 38, Col. Lindavista, 76168, Querétaro, Qro.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.	Florencio Rosas núm. 1, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria, A.C.	Damián Carmona núm. 54, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo, A.C.	Prol. Pasteur núm. 1003, Col. Vistas del Cimatarío, 76087, Querétaro, Qro.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 70, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
PIA6706062QA	Patronato del Instituto Asunción de Querétaro, A.C.	Cerrada de la Asunción núm. 16, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino, A.C.	Camino al Fracc. Vista Real núm. 119, Col. Vista Real, 76900, Corregidora, Qro.
SER0312226E5	Sistema Educativo Racional, A.C.	Carretera a Huimilpan km 1.2, Ejido La Negreta, 76900, Corregidora, Qro.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDF0109249CA	Centro de Diseño y Fabricación de Moldes y Troqueles, A.C.	Zaragoza núm. 279, piso 2, Desp. 206, Col. Centro, 76030, Querétaro, Qro.
CID910926P7A	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, 76700, Pedro Escobedo, Qro.
PAI800424LAA	Patronato de Apoyo a la Investigación y Experimentación Pecuaria en México, A.C.	Prol. Corregidora Norte núm. 907, P.B., Col. Villas del Parque, 76169, Querétaro, Qro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BCF051024B35	Bohemios de la Casa del Faldón, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 138, planta alta, Col. Prados del Mirador, 76070, Querétaro, Qro.
VDM0207082Z1	Voluntariado Docente del Museo de Arte de Querétaro, A.C.	Ignacio Allende Sur núm. 14, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBE050927TU4	Fundación Beca, A.C.	Pirules núm. 8, Col. Alamos 1a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
FAE050113TI0	Fundación de Apoyo al Estudiante, A.C.	Domicilio conocido s/n, frente a la Cooperativa Ajuchitlán, 76280, Colón, Qro.
PTO040922SQA	Proyecto Total, A.C.	Lago núm. 526, Col. Santa Mónica, 76138, Querétaro, Qro.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP021014NU9	Asociación Cultural para Protección Animal, A.C.	Río Balsas núm. 106, Col. Arquitos, 76048, Querétaro, Qro.
FIR0207266D1	Fundación para la Investigación y Reproducción de Aves de Presa, A.C.	Carretera a Huimilpan km 10, s/n, Col. Apapataro, 76983, Huimilpan, Qro.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Av. La Presa s/n, Barrio el Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCQ0105094M6	Fundación Comunitaria Querétaro, A.C.	Prolongación Zaragoza núm. 1112, Col. Fortin, 76912, Corregidora, Qro.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro, A.C.	Av. Zaragoza Poniente núm. 279, Desp. 203, Col. El Prado, 76039, Querétaro, Qro.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.	Av. Epigmenio González núm. 507, Col. Tecnológico, 76158, Querétaro, Qro.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia, A.C.	Pasteur Norte núm. 36, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PUA6810051I1	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.	Prol. Corregidora Sur núm. 21-104, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AMR961002G56	Sociedad de Amigos del Museo Regional de Querétaro, A.C.	Corregidora Sur núm. 3, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
UAQ030825KY9	Universidad Anáhuac de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFE8512165Z8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.	Luis Vega y Monroy núm. 302, Col. Plazas del Sol, 76090, Querétaro, Qro.
RPA030328EQ3	Rescate y Protección Animal, A.C.	Ribera del Río núm. 14, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MCZ021217JB2	Museo Casa de la Zacatecana, A.C.	Independencia núm. 59, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Vergara núm. 42-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Otoño Norte núm. 17, Col. Guadalupe Victoria, 76165, Querétaro, Qro.	Asistencial
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Av. de los Arcos núm. 171, Int. 7, Col. Calesa, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial
BCF051024B35	Bohemios de la Casa del Faldón, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 138, planta alta, Col. Prados del Mirador, 76070, Querétaro, Qro.	Cultural
CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.	Prolongación Constituyentes núm. 218, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.	Asistencial
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Playa San Angel s/n, Col. Desarrollo San Pablo, 76130, Querétaro, Qro.	Asistencial
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asteroides núm. 318, Unidad Habitacional San Antonio, 76149, Querétaro, Qro.	Asistencial
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Salvador Galván núm. 10, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Av. 5 de Febrero núm. 305, Local 107 B1, Col. La Capilla, 76170, Querétaro, Qro.	Asistencial
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Av. La Presa s/n, Barrio el Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Ecológica
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.	Asistencial
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Av. Constituyentes Oriente núm. 3, Col. San Francisquito, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Primera de Fresnos núm. 115, Col. Júpica, 76100, Querétaro, Qro.	Asistencial

SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Juan Rulfo núm. 320, Col. El Tintero, 76134, Querétaro, Qro.	Asistencial
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Río San Juan núm. 4, Col. Barrio La Magdalena, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Hule núm. 2, Col. Las Arboledas, 76148, Querétaro, Qro.	Asistencial

Estado de Quintana Roo

Administración Local Jurídica de Cancún

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVV980313QE0	Aprendiendo a Vivir con VIH-SIDA, A.C.	Tizimúl manzana 3 núm. 26, Col. Supermanzana 59 Unidad Morelos, 77515, Benito Juárez, Q. Roo.
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.	Bojórquez núm. 23, supermanzana 30, 77500, Cancún, Q. Roo.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Manzana 10, lote 1, Col. Región 94 Cancún, 77517, Benito Juárez, Q. Roo
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún, A.C.	Av. Luis Echeverría Alvarez s/n, Col. Ejido Alfredo V. Bonfil, 77560, Cancún, Q. Roo.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.	Sisbic núm. 31, manzana 24, supermanzana 59, Col. Unidad Morelos, 77500, Cancún, Q. Roo.
AAN000505F84	Ayuda de los Angels, A.C.	Av. 10 s/n, entre Plomeros y Electricistas a espaldas del Jardín de Niños, Col. Nicté Ha, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
CQR960924QJA	Cancerología de Quintana Roo, A.C.	Región 98, manzana 20, lote 10, Fracc. Ah-Kim Pech, 77537, Cancún, Q. Roo.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo, A.C.	Carretera a Mérida km 308.6 s/n, Col. Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Cancún, Q. Roo.
CAT9809095IA	Centro de Apoyo Terapéutico Manantial, A.C.	Calle 1, manzana 19-2B, región 93, 77517, Cancún, Q. Roo.
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.	Mero núm. 26, Supermanzana 3, 77500, Cancún, Quintana Roo.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Cerrada de Porto Avante núm. 67, Porto Alegre, supermanzana 501, manzana 1, lote 10, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
DDH931008TF7	Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y el Menor Desvalido, A.C.	Av. México, manzana 2, lote 2, supermanzana 512, sector 6, 77534, Cancún, Q. Roo.
EEL961023421	Educación Especial Louis Pasteur, A.C.	Playa Mahahual núm. 31, smza. 29, mza. 11, 77508, Cancún, Q. Roo
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 a 500 mts. de la Ladrillera ABC, 77539, Benito Juárez, Q. Roo.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Calle 50 Av. Norte s/n, Col. 10 de Abril, 77622, Cozumel, Q. Roo.
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Bldv. Kukulcán km 14.5, Int. Hotel Cancún Palace, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo.

GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Viento Retorno 1, Manzana 13, lote 3, Col. Supermanzana 4 Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
GDQ000314CC3	Grupo Desafío de Quintana Roo, A.C.	Av. La Costa, lote 4C, despacho B, manzana 14, supermanzana 32, esquina Bacalar, 77508, Cancún, Q. Roo.
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch' Upal, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 s/n, Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Benito Juárez, Q. Roo
NED0211219P3	Nutrición para Educación, A.C.	Av. Coba, manzana 10, lote 82, Int. 403, supermanzana 3, 77500, Cancún, Q. Roo.
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.	Ceibo núm. 48, Supermanzana 23, lote 18, manzana 17, 77500, Cancún, Q. Roo.
SAL991014QQ9	Sálvate, A.C.	Av. Konhunlich núm. 5, manzana 20, supermanzana 50, Fracc. San Angel, 77533, Cancún, Q. Roo.
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.	Calle Erizo Manzana 15, Retorno 2B, Supermanzana 27, Lote 27, Col. Cancún, 77509, Benito Juárez, Q. Roo.
TED001030DSA	Transformar Educando, A.C.	Akumal Norte entrada por Casitas lote 1, Fracc. Akumal, 77780, Solidaridad, Q. Roo.
UVC980424DYA	Ultreya Valores Cultura y Servicio, A.C.	Av. Tulum manzana 3, lote 2 y 3 núm. 269, Oficina 14, Col. Supermanzana 15-A Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
URF010202KN7	Un Reto Familiar, A.C.	Manzana 31, lote 18, Col. Región 75, 77527, Benito Juárez, Q. Roo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel, S.C.	Calle 14 Norte s/n, entre 40 y 45, Col. Centro, 77600, Cozumel, Q. Roo.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.	Kanabchen local 1, manzana 34, Col. Unidad Morelos, 77501, Benito Juárez, Q. Roo.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30 y 25, manzana 394 s/n, Col. Luis D. Colosio, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.	Manz. 18, lote 1, Col. Super Manzana 18 Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Carr. Chetumal-Cancún, manzana 2, lote 1, supermanzana 299, Zona 8, 77500, Cancún, Q. Roo.
USC910620LC4	Universidad La Salle Cancún, A.C.	Zona Sascabera manzana 1, km 344, Región 550, 77535, Cancún, Q. Roo

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJU020620FW5	Actuemos Juntos, A.C.	Punta Yoquen núm. 10, manzana 35, supermanzana 24, Col. INFONAVIT, 77509, Cancún, Q. Roo.
FFV020723KL3	Fundación Fernando Villares, A.C.	Bld. Kukulcan km 13, Plaza Kukulcan, local 63, Zona Hotelera, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCG980420D84	Cozumel Chrysalis Group, A.C.	Calle 75 Avenida núm. 424, Col. Emiliano Zapata, 77620, Cozumel, Q. Roo.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy, A.C.	Centro Comercial Plaza Bonita Local E-1, P.B., supermanzana 28, 77509, Benito Juárez, Q. Roo.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka'an, A.C.	Crepúsculo núm. 18, manzana 13, supermanzana 44, 77500, Cancún, Q. Roo.
CIS001206IL2	Centro Investigador del Sistema Acuífero de Quintana Roo, A.C.	Retorno Copan Manzana 22 núm. 85, Fraccionamiento Playacar Fase II, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Carr. Puerto Juárez – Tulum km 104, 77760, Akumal, Q. Roo
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Av. Contoy Manzana. 4, lote 48, supermanzana 17, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcan km 17, lote 51, Int. 102 A, Col. Zona Hotelera interior Hotel Royal Islander, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Manzana 10, lote 1, Col. Región 94 Cancún, 77517, Benito Juárez, Q. Roo	Asistencial
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Carr. Puerto Juárez – Tulum km 104, 77760, Akumal, Q. Roo	Ecológica
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Cerrada de Porto Avante núm. 67, Porto Alegre, supermanzana 501, manzana 1, lote 10, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 a 500 mts. de la Ladrillera ABC, 77539, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Calle 50 Av. Norte s/n, Col. 10 de Abril, 77622, Cozumel, Q. Roo.	Asistencial

FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30 y 25, manzana 394 s/n, Col. Luis D. Colosio, 77710, Solidaridad, Q. Roo.	Educativa
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcán km 14.5, Int. Hotel Cancún Palace, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo.	Asistencial
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Viento Retorno 1, Manzana 13, lote 3, Col. Supermanzana 4 Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Carr. Chetumal-Cancún, manzana 2, lote 1, supermanzana 299, Zona 8, 77500, Cancún, Q. Roo.	Educativa

Administración Local Jurídica de Chetumal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Carr. a Chetumal-Laguna Guerrero km. 19 s/n, 77900, Othón P. Blanco, Q. Roo.
FEQ030226LN1	Fundación Estrella de Quintana Roo, A.C.	Francisco I. Madero núm. 167 altos, Col. Chetumal Centro, 77000, Othon P. Blanco, Q. Roo.
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.	Presa de la Amistad núm. 480, Col. Campestre, 77030, Othon P. Blanco, Q. Roo
PEC0110033W8	Punto de Encuentro de la Comunidad, A.C.	Juan José Siordia núm. 381, Col. Veinte de Noviembre, 77038, Othon P. Blanco, Q. Roo.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 56, Col. Cinco de Abril, 77018, Othon P. Blanco, Q. Roo

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.	Antonio Plaza s/n, Col. Miraflores, 77027, Othón P. Blanco, Q. Roo.

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCE060407KC6	Oceanus, A.C.	Ramonal núm. 467, Fracc. Residencial Chetumal, 77039, Othon P. Blanco, Q. Roo

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUQ981204M51	Fundación Universidad de Quintana Roo, A.C.	Héroes núm. 83, local 17, edificio Constituyentes, Col. Centro, 77000, Othón P. Blanco, Q. Roo.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPI0402208K1	Comité ProDesarrollo Integral de Chetumal, A.C.	Calle 22 de Enero núm. 167, Col. Centro, 77000, Othón P. Blanco, Q. Roo.

J y K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Carr. a Chetumal-Laguna Guerrero km. 19 s/n, 77900, Othón P. Blanco, Q. Roo.	Asistencial
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.	Presa de la Amistad núm. 480, Col. Campestre, 77030, Othon P. Blanco, Q. Roo	Asistencial

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASL9304307N1	ADMIC San Luis Potosí, A.C.	Provincia de Trento núm. 153, Col. Arboledas de Tequis, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
AAM001215VE1	Asilo de Ancianos Maranhata y San Judas Tadeo, A.C.	Constitución núm. 1820, Col. Centenario, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
AAS710817AG6	Asilo de Ancianos San Martín de Porres, A.C.	Blvd. México-Laredo Sur núm. 70, 79050, Cd. Valles, S.L.P.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Eje 122 núm. 200, Zona Industrial, 78290, San Luis Potosí, S.L.P.
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.	Capitán Caldera núm. 415, Col. Jardín, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.	Carretera a México núm. 120, Col. Capricornio, 78399, San Luis Potosí, S.L.P.
AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.	Recursos H. núm. 270, Col. Burócrata, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
APA980324FJ6	Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Maples núm. 186, Col. Tecnológico, 78146, San Luis Potosí, S.L.P.
APP020917IA7	Asociación Potosina de Personas con Discapacidades Diferentes, A.C.	Dolores núm. 200, Col. Martínez del Mezquital, 78130, San Luis Potosí, S.L.P.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.	Prol. 5 de Mayo núm. 2415, Col. General I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.
APS921112H10	Asociación Pro Superación de Niños Down, A.C.	Xilitla s/n, Col. Tantocob, 79060, Cd. Valles, S.L.P.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.	Av. José de Gálvez núm. 160, Fracc. Estrella de Oriente, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
BMA9803261RA	Beneficencia Médica Aguilar Ross, A.C.	Vallejo núm. 640, Col. Barrio de San Miguelito, 78330, San Luis Potosí, S.L.P.
BET020211NY0	Betjasda, A.C.	Prolongación Vallejo núm. 2199, Col. Apostólica, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.

COB7608044D9	Cabral Obregón, A.C.	Pascual M. Hernández núm. 430, Col. San Miguelito, 78330, San Luis Potosí, S.L.P.
CNC0410151G5	Casa de Niños Corazón de Misericordia, A.C.	José María Flores núm. 565, Col. San Sebastián, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.
CDB881116160	Casa Don Bosco, A.C.	Carr. San Luis-Querétaro km 7, Fracc. Orquídea, 78421, San Luis Potosí, S.L.P.
CAI050307SE6	Centro de Apoyo Integral y Nutricional contra el Autismo, A.C.	Guadalcazar núm. 1102, Col. San Felipe, 78433, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.	Alvaro Obregón núm. 626, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.	Pino Suárez núm. 301, Col. Victoria, 79616, Río Verde, S.L.P.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.	Morelos núm. 305, Col. Centro, 79900, Xilitla, S.L.P.
CRA040701FWA	Centro de Rehabilitación de Alcohólicos y Drogadictos Fuerza para Vivir, A.C.	Guadalcazar núm. 246, Col. Real del Potosí, 78438, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
CRI930209B26	Centro de Rehabilitación Integral para Personas con Daño Neurológico, A.C.	Av. Lomas del Mezquital núm. 205, Fracc. Lomas del Mezquital, 78130, San Luis Potosí, S.L.P.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.	Scop núm. 250, Col. Jardín, 78789, San Luis Potosí, S.L.P.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.	Alonso núm. 233, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.	Av. Mariano Jiménez núm. 810, Col. Jardines del Estadio, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.	San Isidro núm. 130, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
DRZ800512RQ4	Desarrollo Rural de la Zona Media de San Luis Potosí, A.C.	Matamoros núm. 119, Col. Centro, 79610, Riverde, S.L.P.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.	Vistahermosa núm. 155, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
DRN850423TT2	Desarrollo Rural del Norte Potosino, A.C.	Privada Ramón López Velarde núm. 5, Col. Matehuala, 78700, San Luis Potosí, S.L.P.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.	Fleming núm. 195, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
FMO970816M32	Familia en Movimiento, A.C.	Perfecto Amézquita núm. 118, Fracc. Tangamanga, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.	Colón núm. 326, Col. FOVISSSTE 1, 79040, Cd. Valles, S.L.P.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.	Damián Carmona núm. 1365, Col. Santiago del Río, 78040, San Luis Potosí, S.L.P.
FBA990105G88	Fundación Baroca, A.C.	Av. Juárez núm. 336, Col. San Miguelito, 78339, San Luis Potosí, S.L.P.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.	Fray José de Arlegui núm. 1074, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.	Gabilondo Soler núm. 101, Col. Jardines del Estadio, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.	Angel Veral núm. 701, Col. Centro, 78700, Matehuala, S.L.P.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.	Basalenque núm. 375, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.

HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.	Escontria núm. 285, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría, A.C.	Mariano Otero núm. 481, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 119, Col. Centro, 79830, San Antonio, S.L.P.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.	Muñoz núm. 255, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.	Ignacio Comonfort núm. 306, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.	Albino García s/n, Col. Muñoz 1a. Sección, 78165, San Luis Potosí, S.L.P.
LPO980402731	Lupus Potosino, A.C.	Cordillera Arakan núm. 606, Int. 18, Col. Lomas, 4a. Sección, 78218, San Luis Potosí, S.L.P.
MET030416D80	Misión Etnica, A.C.	Fuente de la Montaña núm. 125, Col. Balcones del Valle, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
OAG961023QP0	Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.	Carr. a Matehuala km 7 s/n, Col. La Constancia, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
PCP971111165	Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio, A.C.	Galeana núm. 413, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.	Antonio Aguilar núm. 230, Col. Burócratas del Estado, 78200, San Luis Potosí, S.L.P.
PPP840619H61	Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí, A.C.	Amado Nervo núm. 230, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
PPA060831D5A	Perfume de Paz, A.C.	Aguamarina núm. 806, Col. Valle Dorado, 78399, San Luis Potosí, S.L.P.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Librado Ribera núm. 405-B, Int. 206, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.	Cuahtémoc núm. 475, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
SFS980703I89	Santa Fe de San Luis Potosí, A.C.	Cordillera Karakorum núm. 221, Col. Lomas Tercera Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
SGU050524AS8	Se Mí Guía, A.C.	Mariano Arista núm. 509, Col. Vergel, 79080, Cd. Valles, S.L.P.
SSH881204KV4	Servicios Sociales de la Huasteca, A.C.	Camelia y Aurora s/n, Col. Tantocob, 79060, Cd. Valles, S.L.P.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1090, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Tenochtitlán núm. 141, Col. Retornos, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.
VNA041112TGA	Valle del Nahuatl, S.C.	Cuahtémoc núm. 1620-C, Depto. 2, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Tomasa Estévez núm. 545, Int. 2, Col. Moderna, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
VAN980522MBA	Vida, Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	Madre Perla núm. 435, Fracc. Industrias, 78398, San Luis Potosí, S.L.P.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIJ701230SN2	Asilo Infantil Josefino, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 1475, Col. San Miguelito, 78339, San Luis Potosí, S.L.P.
APO641203TW9	Ateneo Potosino, A.C.	Arista núm. 960, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino, A.C.	Nicolás Zapata núm. 435, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos, A.C.	Cordillera Himalaya s/n, Col. Lomas 4a. Sección, 78218, San Luis Potosí, S.L.P.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2150, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza, A.C.	Tomasa Estevez núm. 410, Col. Moderna, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.	Av. Real del Potosí núm. 500, Col. Lomas 4a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina, A.C.	José Alfredo Jiménez núm. 450, Col. Jardines del Estadio, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
FIU0401161TA	Formación Integral Universitaria de San Luis, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1003, Barrio de Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
HNI5503073R6	Hogar del Niño, A.C.	Universidad núm. 1900, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
ICE74120396A	Instituto Cervantes, A.C.	León García núm. 2355, Col. Gral. I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.	Capitán Caldera núm. 75, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
IMC951030AI8	Instituto Motolinía Cerritense, A.C.	Vicente Guerrero núm. 3, Zona Centro, 78000, Cerritos, S.L.P.
IPO620701GK4	Instituto Potosino, A.C.	Cuauhtémoc núm. 705, Col. Tequisquiapan, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis, A.C.	Fray Diego de Basalenque núm. 140, Col. Jardín, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
PMA950329AP6	Potosino Marista, A.C.	Benigno Arriaga núm. 608, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1003, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
UTA970924I24	Universidad Tangamanga, S.C.	Av. Fray Diego de la Magdalena núm. 42, Col. El Saucito, 78110, San Luis Potosí, S.L.P.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen, A.C.	Magdaleno Cedillo esquina Anillo Periférico s/n, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MNN040211251	Sociedad Mexicana de Nanociencias y Nanotecnología, A.C.	Manzanos núm. 225-3, Col. Las Águilas, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APD850528AA3	Asociación Pro-Defensa del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de San Luis Potosí, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 706, Int. B, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
AES0102099J0	El Angel del Espejo, A.C.	Flavio Ayala núm. 310, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
MSL070801QE5	MUSYCA de San Luis Potosí, A.C.	Don Jesús núm. 133, Fracc. Don Miguel, 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.	Himno Nacional núm. 1813-104, Col Burócrata, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
PPC010629U12	Patronato Pro Conservación de la Parroquia del Sagrario, A.C.	Damián Carmona núm. 110, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalencue, A.C.	Alexander Von Humboldt núm. 290, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.	Abasolo núm. 650, Col. Centro, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
PMS780113EXA	Pro Música en San Luis Potosí, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1815, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosinas, A.C.	Escobedo núm. 105, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis, A.C.	Valentin Gama núm. 935, Col. Las Aguilas 3a. Sección, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.

F a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.	Carretera San Luis Potosí-Ojuelos km 11.5 s/n, entre Mesa de Conejos, Col. Lomas de San Luis, 78210, San Luis Potosí, S.L.P.
FPS960705TI8	Fundación Produce de San Luis Potosí, A.C.	Av. Santos Degollado núm. 1015 altos, Col. Cuauhtémoc, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
BET020211NY0	Betjasda, A.C.	Prolongación Vallejo núm. 2199, Col. Apostólica, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial
CNC0410151G5	Casa de Niños Corazón de Misericordia, A.C.	José María Flores núm. 565, Col. San Sebastián, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.	Carr. San Luis-Querétaro km 7, Fracc. Orquídea, 78421, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial

CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.	San Isidro núm. 130, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.	Colón núm. 326, Col. FOVISSSTE 1, 79040, Cd. Valles, S.L.P.	Asistencial
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalénque, A.C.	Alexander Von Humboldt núm. 290, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.	Cultural
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1090, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Tenochtitlán núm. 141, Col. Retornos, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Tomasa Estévez núm. 545, Int. 2, Col. Moderna, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial

Estado de Sinaloa

Administración Local Jurídica de Culiacán

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARN030717S57	Amigos del Recién Nacido, I.A.P.	Blvd. Leyva Solano núm. 50, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
ADS030816FT3	Asociación de Diabetes de Sinaloa, I.A.P.	Jesús Andrade núm. 190 Norte, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1895, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán, Sin.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Sociólogos núm. 509, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Calle 2 Manzana I, bodega 8 y 9, Mercado de Abastos entre Tomate y Papaya, 80299, Culiacán, Sin.
BOS031013L41	Banco de Ojos de Sinaloa, I.A.P.	Francisco Villa Oriente núm. 127, Int. 10, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Ruperto L. Páliza núm. 118 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa núm. 74 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CDP6706109M4	Casa de La Divina Providencia, A.C.	Río Humaya Oriente núm. 51-C, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
CEC050424GK1	Casa del Estudiante de Cosala, I.A.P.	Francisco Villa Poniente núm. 291-A, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CID940921RP6	Centro de Integración para Drogadictos y Alcohólicos, A.C.	Niños Héroe núm. 725, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
COF910927BR0	Centro de Orientación Familiar de Culiacán, I.A.P.	Los Pinos núm. 1750, Col. La Campiña, 80060, Culiacán, Sin.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.	Av. Independencia núm. 2239, Col. Centro Sinaloa, 80128, Culiacán, Sin.
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.	Hidalgo s/n, esquina con Cerrada Angel Flores, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.

CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.	Carretera anterior a Navolato km 26, 80370, Navolato, Sin.
CRC030813AG6	Club Rotario Culiacán Oriente, I.A.P.	Jesús Andrade Sur núm. 366, Int. 8, Col. Miguel Alemán, 80200, Culiacán, Sin.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.	Av. México s/n El Dorado frente a Sindicato Azucarero, Col. Centro, 80450, Culiacán, Sin.
CHP001004A75	Comunidad El Hijo Pródigo, A.C.	Angel Flores Poniente núm. 658, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Psicólogos núm. 464, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
CBV010316680	Cuerpo de Bomberos Veteranos de Culiacán, A.C.	Av. Patria núm. 1214, Col. Sinaloa, 80260, Culiacán, Sin.
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Eustaquio Buelna núm. 1519, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
DMA010915KZ1	Diez Mil Amigos, I.A.P.	Carretera a Sanalona km 4.5, Col. El Barrio, 80080, Culiacán, Sin.
ESF060721KZA	Esfuerzo, I.A.P.	Paseo Quinta del Rey núm. 6262, Col. Urbiquinta Versailles, 80140, Culiacán, Sin.
FRA9901193J4	Fondo Rotario de Asistencia Social y Educativa, I.A.P.	Juan de Dios Bátiz Oriente núm. 663, Col. Lomas de Guadalupe, 80250, Culiacán, Sin.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.	Antonio Rosales núm. 282-2 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.	Carr. Culiacán-Vitaruto km 14.5, Culiacancito, 80300, Culiacán, Sin.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Bld. Constitución Pte. núm. 175, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Bld. Universitarios núm. 711-6, Col. Villa Universidad, 80010, Culiacán, Sin.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen, Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.	Hidalgo Oriente núm. 466, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
IPI021101QWA	Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.	Bld. Constitución Poniente núm. 299, Int. A, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.	Lázaro Cárdenas núm. 750, Int. 4D, Col. Los Pinos, 80128, Culiacán, Sin.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.	Francisco Zarco núm. 156, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Antonio Rosales s/n, piso 3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
JLP060126PI6	Juntos por el Labio y Paladar Hendido, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón Sur núm. 1106-308, piso 3, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
MAS900326HF5	Másválidos, I.A.P.	Ruperto L. Paliza núm. 145-B, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
MPU020320VE9	Ministerios Puente, A.C.	Bahía de Acapulco núm. 1287, Col. Nuevo Culiacán, 80170, Culiacán, Sin.
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 3103, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.
OYE060925PT8	Oye, I.A.P.	Abraham González núm. 968, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán Sin.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.	Bld. G. Leyva Solano Oriente núm. 444, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.

PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.	Melchor Ocampo núm. 1, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.	Calz. Aeropuerto núm. 4991 Poniente, Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sin.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.	José Aguilar Barraza Poniente núm. 1329-7, Fracc. Centro Sinaloa, 80129, Culiacán, Sin.
ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán, I.A.P.	Presa Boquilla Oriente núm. 1180, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.	Ruperto Paliza núm. 87 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SVI860221UP9	Servicios de Vida, A.C.	29 de Diciembre núm. 1403, Col. 5 de Mayo, 80230, Culiacán, Sin.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz, I.A.P.	Manuel Carpio núm. 457, Col. Genero Estrada, 80080, Culiacán, Sin.
VCO040121EG2	Ven Conmigo, I.A.P.	Benito Juárez núm. 770, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa, A.C.	Av. Alvaro Obregón núm. 2500 Sur, Col. Lomas del Bosque, 80179, Culiacán, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.	Av. Vía Kiki Murillo núm. 424, Barrio San Agustín, 80295, Culiacán, Sin.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec, A.C.	Ramón Ponce de León Oriente núm. 115, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa, A.C.	Colombia Andrade s/n, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
EAI7310231F1	Escuela Activa Integral, A.C.	Dr. Romero Poniente núm. 21, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.	Carr. Internacional Norte km 11.5, Col. Infonavit Humaya, 80020, Culiacán, Sin.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.	Ponce de León Oriente núm. 135, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
SRI860710QH7	Senda del Río, A.C.	Av. El Dorado Oriente núm. 1405, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
UCC971124GT8	Universidad Católica de Culiacán, A.C.	Catedráticos Oriente núm. 225, Col. Tierra Blanca, 80030, Culiacán, Sin.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.	Blvd. Culiacán núm. 2580, Int. 12, Col. Recursos Hidráulicos, 80100, Culiacán, Sin.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCA961118IV1	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, A.C.	Carr. A Culiacancito km 800, Fracc. Horizontes, 80000, Culiacán, Sin.

FPS960210S63	Fundación Produce Sinaloa, A.C.	General Juan Carrasco Norte núm. 787, piso 1, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PCI0008298GA	Patronato Caades para la Investigación y Transferencia de Tecnología, A.C.	General Juan Carrasco Norte núm. 787, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PEH950824Q8A	Patronato de la Escuela Henry Ford núm. 21, A.C.	Bld. Jesús Kumate Rodríguez núm. 3660 Sur, Col. Ejido Barrancos, 80194, Culiacán, Sin.
PZC020823EQ5	Patronato del Zoológico de Culiacán, A.C.	Rafael Buelna s/n esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PIC980302358	Patronato Impulsor de la Cultura Humanista, A.C.	Catedráticos Oriente núm. 225, Col. Tierra Blanca, 80030, Culiacán, Sin.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.	El Toro núm. 2900, Col. Los Angeles, 80014, Culiacán, Sin.
CPD0408075Y9	Centro para la Preservación de la Dignidad Animal El Refugio, A.C.	Prolongación Palenque núm. 877, atrás del Congreso del Estado, 80000, Culiacán, Sin.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.	Bld. México 68 s/n, entre Prolongación Alvaro Obregón y Liberalismo, Col. República Mexicana, 80147, Culiacán, Sin.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.	Av. Las Americas núm. 2131, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.

J y K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1895, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Sociólogos núm. 509, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa núm. 74 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.	Hidalgo s/n, esquina con Cerrada Angel Flores, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.	Asistencial
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Psicólogos núm. 464, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Eustaquio Buelna núm. 1519, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial
DMA010915KZ1	Diez Mil Amigos, I.A.P.	Carretera a Sanalona km 4.5, Col. El Barrio, 80080, Culiacán, Sin.	Asistencial
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Bld. Constitución Pte. núm. 175, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.	Asistencial
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Bld. Universitarios núm. 711-6, Col. Villa Universidad, 80010, Culiacán, Sin.	Asistencial
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Antonio Rosales s/n, piso 3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Los Mochis**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGR000128RQ0	Agroreservas, S.C.	Guillermo Prieto Norte núm. 660, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
AVD991027DG1	Ahome Visión 2020, A.C.	Cuauhtémoc Poniente núm. 201, Int. 3, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
ACN930102E84	AMSIF Coordinación Nacional, A.C.	Cuauhtémoc Oriente núm. 265, Col. Bienestar, 81280, Los Mochis, Sin.
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Heriberto Valdez Poniente núm. 1555, Fracc. Lastras, 81240, Los Mochis, Sin.
APC9002164G4	Asociación de Promoción Cultural del Pacífico, A.C.	Bld. Antonio Rosales esquina con Blvd. Rosendo G. Castro s/n, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
AMA0403016S5	Asociación Los Mochis Amigos, Institución de Asistencia Privada.	Libertad núm. 1358 Poniente, Col. Jardines de Fátima, 81226, Ahome, Sin.
AMD040621354	Asociación Mexicana de Diabetes de Los Mochis, A.C.	Bld. López Mateos Norte núm. 1257, Col. Jiquilpan, 81220, Ahome, Sin.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.	Rosendo G. Castro y Macario Gaxiola s/n, local 1, Col. Antonio Toledo Corro, 81285, Los Mochis, Sin.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.	Carretera Los Mochis-Ahome km 4 s/n, 81233, Ahome, Sin.
CHT0707062X1	Casa Hogar Tierras del Sol Brillante, A.C.	Miguel H. Ruelas s/n, Col. El Fuerte, 81800, El Fuerte, Sin.
CCS920915HM2	Centro Comunitario de Salud Mental de Estancia Breve, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 2223, Col. Setenta y Dos, 81236, Los Mochis, Sin.
FIA0011179Z7	Formación Integral del Adolescente Patronato, A.C.	José María Ochoa núm. 1350 Poniente, Int. A, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, A.C.	Gabriel Leyva Norte núm. 530, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FFE980428QPA	Fundación Félix, A.C.	Independencia Poniente núm. 1221 altos, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Prol. Francisco I. Madero Oriente núm. 1611, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.
FNF020905GC6	Fundación Nuevas Faces of Hope, A.C.	Allende núm. 1255, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.
PPA940625R85	Patronato Pro Albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.	Predio Santa Rosa, Campo 35 s/n, Col. Zona Industrial Santa Rosa, 81255, Ahome, Sin.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Prol. Santos Degollado núm. 3300 Norte, Col. Narciso Mendoza, 81217, Los Mochis, Sin.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.	Cuauhtémoc Poniente núm. 201, Int. 3, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de Los Mochis, S.C.	Bld. A. Rosales Norte núm. 636, Sector Fátima, 81200, Ahome, Sin.
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste, A.C.	Cerro de la Memoria s/n, Col. Bugambilias, 81200, Los Mochis, Sin.

CGU780908C20	Colegio Guasave, A.C.	Antonio Rosales núm. 284, Col. Ejidal, 81020, Guasave, Sin.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 388, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.
IJJ990609T59	Instituto J J Fernández de Lizardi, A.C.	Zapata Sur núm. 1251, Col. Anáhuac, 81280, Los Mochis, Sin.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICA060814CE1	Impulsora de la Cultura y de las Artes, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 1, Col. Centro, 81200, Ahome, Sin.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de Los Mochis, A.C.	Bld. 10 de Mayo núm. 10, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis Sinaloa, A.C.	Bld. Macario Gaxiola núm. 1449 Sur, Col. Raúl Romanillo, 81285, Los Mochis, Sin.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.	Flores Magón núm. 160 Norte, Col. Infonavit Mochichahui, 81257, Ahome, Sin.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Heriberto Valdez Poniente núm. 1555, Fracc. Lastras, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Prol. Francisco I. Madero Oriente núm. 1611, Col. Infonavit Mochichahui, 81257, Ahome, Sin.	Asistencial
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Prol. Santos Degollado núm. 3300 Norte, Col. Narciso Mendoza, 81217, Los Mochis, Sin.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Mazatlán**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán, A.C.	Av. Zaragoza núm. 523, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	De los Angeles núm. 32, Col. Paraíso, 82125, Mazatlán, Sin.
AFP870112DU2	Asociación Femenina Pro-México de Mazatlán, A.C.	Gutiérrez Nájera núm. 817, Int. 4, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	13 de Abril núm. 405, Int. A, Col. Benito Juárez, 82180, Mazatlán, Sin.
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Gutiérrez Najera núm. 404, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán, I.A.P.	Playa Las Gemelas núm. 335, Fracc. Playa Sur, 82040, Mazatlán, Sin.
CVB040220I12	Cuerpo Voluntario de Bomberos Veteranos de Mazatlán, A.C.	Van Hallen núm. 1901, Col. Villa Galaxia, 82150, Mazatlán, Sin.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.	Constitución núm. 1223, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Langosta núm. 234, Col. Sabalo Country Club, 82100, Mazatlán, Sin.
VOC0402265G1	El Viento de Occidente, A.C.	Violeta núm. 18, Col. Ampliación Flores Magon, 82190, Mazatlán, Sin.
BUS011115164	En Busca de una Sonrisa, A.C.	Ejido las Tinajas núm. 11743, Col. Valle del Ejido, 82134, Mazatlán, Sin.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán, A.C.	Venustiano Carranza núm. 89, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
FMA991202846	Fundación para la Mujer Avalón, A.C.	Circuito El Campeador núm. 7, Col. El Cid, 82110, Mazatlán, Sin.
FSV050503J10	Fundación Sin VIH-SIDA, A.C.	Mariano Escobedo núm. 208, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo, A.C.	Paseo Centenario s/n, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Zaragoza núm. 227-A, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
PAC580515Q75	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C.	Av. Gabriel Leyva núm. 1935, Col. Montuosa, 82030, Mazatlán, Sin.
VMU031111B35	Por el Valor de la Mujer, A.C.	Teniente Azueta núm. 2105, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Constitución Coyotitán s/n, Col. Las Huertas, 82990, San Ignacio, Sin.
RMA021220I74	Rugidores de Mazatlán, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1000, Col. Flamingos, 82149, Mazatlán, Sin.
SBM201202BS3	Sociedad de Beneficencia de Mazatlán, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 98 Norte, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.	Av. Gabriel Leyva núm. 2100, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
VAM9911183CA	Vida Abundante de Mazatlán, A.C.	Juan Carrasco núm. 1111 Altos, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán, A.C.	Venustiano Carranza Sur núm. 25, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán, A.C.	Guillermo Nelson y Canizález, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Opera, A.C.	Carnaval núm. 1611, Int. 4, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI980530AR5	Fundación El Cid, A.C.	Circuito El Campeador núm. 1 altos, Fracc. El Cid, 82110, Mazatlán, Sin.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CON021017V99	CONREHABIT, A.C.	Av. de los Deportes núm. 111, Int, B, en el interior del Acuario de Mazatlán, Fracc. Tellería, 82017, Mazatlán Sin.
FBI9810217KA	Fundación Biosfera, A.C.	Quetzalcóatl núm. 106, Col. López Mateos, 82140, Mazatlán, Sin.

G a H.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MPA990604FU9	Maratón Pacífico, A.C.	Av. Gutiérrez Nájera núm. 821, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.	Plazuela Hidalgo s/n, piso 2, entre A. Flores y Campana, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	De los Angeles núm. 32, Col. Paraíso, 82125, Mazatlán, Sin.	Asistencial
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	13 de Abril núm. 405, Int. A, Col. Benito Juárez, 82180, Mazatlán, Sin.	Asistencial
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Gutiérrez Najera núm. 404, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial

CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.	Asistencial
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.	Constitución núm. 1223, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Langosta núm. 234, Col. Sabalo Country Club, 82100, Mazatlán, Sin.	Asistencial
FMA991202846	Fundación para la Mujer Avalón, A.C.	Circuito El Campeador núm. 7, Col. El Cid, 82110, Mazatlán, Sin.	Asistencial
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Zaragoza núm. 227-A, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial

Estado de Sonora

Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC061202I91	Abuelos Trabajando por Cajeme, I.A.P.	Miguel Alemán núm. 314 Sur, P.B., Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.	Durango núm. 310, Zona Norte, 85040, Cajeme, Son.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojoa, I.A.P.	Allende núm. 604, Col. Centro, 85800, Navojoa, Son.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.	Coahuila Sur núm. 632, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Veracruz Norte núm. 158, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Agua Prieta núm. 1610, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.	Veracruz núm. 621, Int. 7-A, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
AMS060424T42	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia Regional Guaymas, I.A.P.	Ensenada Grande Manzana 7, lote 19, núm. 25, Col. Las Villas, 85440, Guaymas, Son.
BAH050625GQA	Banco de Alimentos de Huatabampo, I.A.P.	Bld. Rodolfo Felix Valdez núm. 100, Zona Industrial, 85900, Huatabampo, Son.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 604, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.	Nápoles Poniente núm. 2102, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
CDM010625IM6	Cajeme 2020, A.C.	Nápoles núm. 2102, Int. D, Col. Bellavista, 85130, Cd. Obregón, Son.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.	Serdán núm. 899, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Coahuila esquina con Ponciano Arriaga núm. 400, Col. Cortinas, 85160, Cd. Obregón, Son.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.	Cocorit núm. 210, Col. Sonora, 85223, Navojoa, Son.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.	Liverpool Poniente núm. 2009, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Calle 5 de Febrero y Calle 300 s/n, Col. Reforma, 85070, Cd. Obregón, Son.

CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.	Océano Indico esquina con París núm. 1840-A, Col. Prados del Tepeyac, 85170, Cd. Obregón, Son.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.	José María Yáñez núm. 5, Col. Cocorit Centro, 85219, Cajeme, Son.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.	Chihuahua Sur núm. 536, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa, A.C.	Leona Vicario núm. 207-1, Col. Juárez, 85870, Navojoa, Son.
CCO0010212W0	Cuento Contigo, I.A.P.	Zaragoza núm. 504, Col. Pueblo Viejo, 85500, Navojoa, Son.
DRV800129U97	Desarrollo Rural del Valle del Yaqui, A.C.	Morelos núm. 948-24, Col. Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
MGU041115BN6	El Mesón Guadalupano, I.A.P.	Callejón Filipinas Sur núm. 446, Col. Centro, de Ciudad Obregón, 85000, Cajeme, Son.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Andador Jardín Obregón Poniente núm. 1107, Col. Cincuentenario, 85100, Cd. Obregón, Son.
ECO920630M84	Estoy Contigo, A.C.	Tamaulipas Norte núm. 422, Col. Quinta Díaz, 85010, Cd. Obregón, Son.
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.	Puebla Sur núm. 524, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Tlaxcala núm. 118, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.	Domicilio conocido, Carr. Poblado Vicente Guerrero km 1, Ejido Vicente Guerrero, 85216, Cajeme, Son.
FPP020722K34	Fundación de Pescadores, Pensionados, Jubilados, Viudas de Guaymas-Empalme, A.C.	Callejón Primero núm. 35, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Alvarez, I.A.P.	Morelos núm. 7, Col. Centro, 85760, Alamo, Son.
FES060506HZ1	Fundación Espacios, I.A.P.	Dalia núm. 4, Col. Brisas del Valle, 85864, Navojoa, Son.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo núm. 304, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.	Durango Sur núm. 127, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo, I.A.P.	Calle 5 de Febrero núm. 636, Int. 11, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FVD991020HL2	Fundación Vivienda Digna, I.A.P.	Fco. Javier Mina Poniente núm. 102, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.	Dren 400 núm. 635 Poniente, Col. Aves del Castillo, 85198, Cajeme, Son.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien, A.C.	Calle 13 y Av. 15 núm. 406, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
ISF970917T56	Instituto Santa Fe, I.A.P.	Mayo núm. 2108, Int. A, Col. Cuauhtémoc, 85110, Cd. Obregón, Son.
JCG9408319R1	Junta de Caridad de Guaymas, A.C.	Av. 15 núm. 131, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.	Allende Oriente núm. 201-B, Col. Centro, 85800, Navojoa, Son.

OCL841031U74	Orfelinato CLARET, A.C.	Guillermo Chávez núm. 46, Col. Rosales, 85850, Navojoa, Son.
PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.	Mayo esquina Sahuaripa s/n, Col. Ladrillera, 85110, Cd. Obregón, Son.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.	Guerrero núm. 2101, Int. 2, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
PSP890626MU2	Promotora San Pío X, A.C.	Tamaulipas Sur núm. 815, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
RCM050713695	Refugio del Corazón de María, I.A.P.	R. Campodónico Norte núm. 2285 DB, Col. Matías Mendez, 85020, Cajeme, Son.
RSC801115150	Rescate de San Carlos, A.C.	L 68 El Crestón s/n, Tierra y Venus enseguida de Oxxo, 85506, Guaymas, Son.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme, A.C.	Sinaloa núm. 114, Int. 4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.	Bld. Plazas núm. 40, Col. Las Plazas, 85440, Guaymas, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACG591223AW8	Asociación Cultural de Guaymas, A.C.	Bld. Totoaba s/n, Col. La Aurora, 85420, Guaymas, Son.
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.	Cajeme y Sonora s/n, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
PCP640401119	Patronato del Colegio Progreso, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1011, Col. Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui, A.C.	Veracruz Prol. Norte núm. 2250, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.	Carretera Internacional km 5 Norte s/n, 85019, Cajeme, Son.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.	Veracruz s/n, Fracc. Obregón Norte, 85019, Cd. Obregón, Son.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRO050630IL5	Casa Rosalva, A.C.	Chihuahua Norte núm. 147, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Sinaloa esquina con Obregón núm. 200, Col. Cocorit, 85219, Cajeme, Son.
GAC8508033J0	Grupo Achai, A.C.	Sinaloa núm. 314 Norte, Zona Norte, 85010, Cajeme, Son.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.	Bld. Luis Encinas s/n, Lateral 3, Fracc. Villa de Miramar, 85450, Guaymas, Son.
FSA050630KB1	Fundación Saboten, A.C.	Carr. Internacional México Nogales km 1788 s/n, salida norte de Navojoa, 85230, Navojoa, Son.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Blvd. Agua Marina núm. 297, Col. Las Delicias, 85427, Guaymas, Son.
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.	Banamichi s/n, manzana 1, lote 18, Col. Lomas de Cortés, 85450, Guaymas, Son.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EOB030815JD7	Expo Obregón, A.C.	Av. Vicente Guerrero núm. 1905, Int. 32, Col. Real del Arco, 85130, Cajeme, Son.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz, A.C.	Puebla núm. 203-A, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Agua Prieta núm. 1610, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.	Asistencial
AMS060424T42	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia Regional Guaymas, I.A.P.	Ensenada Grande Manzana 7, lote 19, núm. 25, Col. Las Villas, 85440, Guaymas, Son.	Asistencial
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 604, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.	Asistencial
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Coahuila esquina con Ponciano Arriaga núm. 400, Col. Cortinas, 85160, Cd. Obregón, Son.	Asistencial
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Sinaloa esquina con Obregón núm. 200, Col. Cocorit, 85219, Cajeme, Son.	Cultural
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Calle 5 de Febrero y Calle 300 s/n, Col. Reforma, 85070, Cd. Obregón, Son.	Asistencial
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Andador Jardín Obregón Poniente núm. 1107, Col. Cincuentenario, 85100, Cd. Obregón, Son.	Asistencial
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.	Domicilio conocido, Carr. Poblado Vicente Guerrero km 1, Ejido Vicente Guerrero, 85216, Cajeme, Son.	Asistencial
FPP020722K34	Fundación de Pescadores, Pensionados, Jubilados, Viudas de Guaymas-Empalme, A.C.	Callejón Primero núm. 35, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.	Asistencial
FES060506HZ1	Fundación Espacios, I.A.P.	Dalia núm. 4, Col. Brisas del Valle, 85864, Navojoa, Son.	Asistencial
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo núm. 304, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.	Asistencial
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.	Durango Sur núm. 127, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.	Asistencial
PSP890626MU2	Promotora San Pío X, A.C.	Tamaulipas Sur núm. 815, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Hermosillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATS031030PX6	Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.	San Ramón núm. 49. Col. Paseo San Angel, 83281, Hermosillo, Son.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.	Olivares s/n entre Camelia y Blvd. Las Torres, Col. Luis Encinas, 83170, Hermosillo, Son.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolaou, A.C.	Olivares s/n entre Camelia y Sexta, Col. Luis Encinas, 83170, Hermosillo, Son.
IAP9304164Y2	Albergue Srita. Luz Valencia Duarte, I.A.P.	Gastón Madrid y Bernardo Reyes s/n, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.	Margarita Maza de Juárez y Camelia núm. 580, Col. Tierra y Libertad, 83130, Hermosillo, Son.
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aída S. de Rodríguez, I.A.P.	Bld. Luis Encinas y Reyes s/n, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
AED9706077TA	Asociación Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, I.A.P.	Sonora esquina Manuel González núm. 35, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
AMA0102138R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Sonora, I.A.P.	Calle 12 de Octubre núm. 130, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
AMS860703LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.	Alfonso Iberri núm. 142, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo y Calle 3 núm. 180, Col. Bugambilias, 83140, Hermosillo, Son.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Calle 5 de Febrero núm. 46, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
ASS950711AL9	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C.	Michoacán núm. 198, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro-Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.	San Luis Potosí núm. 30, Col. Centro, 83190, Hermosillo, Son.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Bld. Solidaridad y Camelia s/n, locales 1 y 2, Int. D, Mercado Francisco I. Madero, Col. Libertad, 83130, Hermosillo, Son.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.	Bld. Francisco Eusebio Kino núm. 309, piso 7, Col. Country Club, 83010, Hermosillo, Son.
CEN991209D5A	Casa Esperanza para Niños, I.A.P.	Rafaela Morera de Romero núm. 40, Col. Cinco de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	Bld. G. Morales km 6, Col. Quinta Emilia, 83214, Hermosillo, Son.
CHO010910P38	Casa Hogar Los Olivos, I.A.P.	Flor de Calabaza núm. 14, Col. Ampliación Olivos, 83284, Hermosillo, Son.
CHM9912175B2	Casa Hogar María Goretti, I.A.P.	Fronteras núm. 82, Col. Cinco de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
CCA041203NR0	Centro Comunitario de Amor, A.C.	Etchojoa núm. 1320, Col. Buenos Aires, 83179, Hermosillo, Son.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.	Manuel Calleja núm. 57, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.

CAM020115BK3	Centro de Apoyo Mickey Mouse, I.A.P.	Heriberto Aja núm. 49 entre Jalisco y Puebla, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CAN030502KP5	Centro de Apoyo para el Niño, A.C.	Peña Colorada núm. 338-A, Col. Nuevo Hermosillo, 83296, Hermosillo, Son.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Morelia núm. 132 Poniente, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CFP980721259	Centro de Formación Pitic, I.A.P.	Rafael Campoy núm. 206, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
CTC940815BM4	Centro del Trabajador de la Construcción, I.A.P.	Periférico Pte. núm. 104, Col. Raquet Club, 83200, Hermosillo, Son.
CCO010328QX8	Club Cowri, I.A.P.	Bld. Hidalgo núm. 63, esquina Av. Londres, Col. Centenario, 83190, Hermosillo, Son.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	Cimarrón Final Oriente s/n, Col. Diligencias, 83270, Hermosillo, Son.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Tres núm. 152, Col. Misión del Sol, 83100, Hermosillo, Son.
DCO981001QV0	D'Corazón, A.C.	Ocampo P.A. núm. 35, Int. 2, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
DCA050628ES2	Damas de Chantal, A.C.	Concepción L. de Soria núm. 31, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
DCA390408JI5	Damas de la Caridad, I.A.P.	Colima Oriente núm. 110, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
DSO671204HC4	Damas del Socorro, A.C.	Dr. Noriega núm. 121, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.	De los Alamos s/n, manzana 1, lote 17, Col. San Pedro el Saucito, 83305, Hermosillo, Son.
ERI010206732	Ehui, Rehabilitación Integral, A.C.	De los Alamos, manzana 1, lote 17, Fracc. Campestre Las Granjas, 83250, San Pedro El Saucito, Son.
FRE9911156E7	Frensovih, I.A.P.	Zacatecas núm. 194-A, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, piso 5, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Acceso Base Aérea Militar final Norte s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.
FCB650701EY0	Fundación Carlos B. Maldonado y Esposa, I.A.P.	Gastón Madrid núm. 6, Int. 111, esquina Con Matamoros, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.	Primero de Mayo núm. 109, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.	Jesús Siqueiros núm. 77-1, entre Juan García Cabral y Blvd. Gómez Farías, Col. Loma Linda, 83150, Hermosillo, Son.
FEB010315U41	Fundación Eduardo Bours Castelo, A.C.	Bld. Navarrete núm. 82, Int. 14, Col. Valle Escondido, 83207, Hermosillo, Son.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Pedro Moreno núm. 24-2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FRH010917130	Fundación Rotaria Hermosillo del Desierto, I.A.P.	Retorno 104 núm. 14, Col. Modelo, 83190, Hermosillo, Son.

FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.	Bld. E. Kino núm. 1110, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
GMA9710188H0	Género, Medio Ambiente y Salud, I.A.P.	Campodonico núm. 6, Int. A, Col. Centenario, 83200, Hermosillo, Son.
GDD000322AB0	Grupo Diabético 2000, I.A.P.	Dr. Aguilar núm. 35, Col. Centenario, 83190, Hermosillo, Son.
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.
HES050419H88	Hacienda La Esperanza, I.A.P.	Del Yeso s/n, entre De la Plata y Cobre, Col. Parque Industrial Sonora, 83297, Hermosillo, Son.
HCS020424TG3	Hogar y Caridad Social Sonorense, A.C.	Bld. Hidalgo núm. 65, Col. Centenario, 83000, Hermosillo, Son.
IAG970521HT6	Instituto Angel de la Guarda, I.A.P.	Israel González y Escuela Médico Militar s/n, Col. Los Rosales, 83140, Hermosillo, Son.
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Roberto Romero núm. 64, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora, S.C.	Catalana s/n entre Sevillana y Minorca, Col. Las Granjas, 83250, Hermosillo, Son.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.	Los Pinos s/n, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.	Lampazos y San Javier núm. 32, Col. San Luis, 83150, Hermosillo, Son.
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Aldama núm. 18, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Av. De Anza núm. 900-A, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
MPS971030KC9	Monte Pío de Sonora, I.A.P.	Plutarco Elías Calles núm. 79, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.	Jesús García núm. 100, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
OEN050121UR1	Olimpiadas Especiales Noroeste, A.C.	Cerrada de San Agustín núm. 15, Col. Capistrano Sección III, 83240, Hermosillo, Son.
PBN990413PH2	Patronato Blanco y Negro de Sonora, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo s/n, esquina con Avenida Dos, Col. Bugambilias, 83140, Hermosillo, Son.
HPR660129V30	Patronato de Hogares La Providencia, A.C.	Fronteras y Rayón núm. 82, 83010, Hermosillo, Son.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Adalberto Truqui núm. 40, Col. Pimentel, 83189, Hermosillo, Son.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.	Ortiz Tirado núm. 22, esquina con Coahuila, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PAS020722Q11	Promoción y Asistencia Social de Hermosillo, I.A.P.	Dr. Aguilar núm. 69, esquina con Reforma, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial, A.C.	Bld. Luis Donald Colosio s/n, esquina Arzobispo Carlos Quintero Arce, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Son.
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Jalisco núm. 10, Int. 1, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
SFR880414IP1	Servicio Fraternal, I.A.P.	Ovalo Cuauhtémoc núm. 112 Norte, Col. Modelo, 83190, Hermosillo, Son.

SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Guadalupe Victoria núm. 39, local 3, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo, I.A.P.	Anza núm. 800, esquina Alfonso Iberri, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
UHE050701TN6	Unidos Hermosillo, I.A.P.	Ignacio Alatorre núm. 406, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
ULA030608F34	Uniendo Lazos, A.C.	Alfonso Armenta núm. 220, Col. Palo Verde, 83280, Hermosillo, Son.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora, I.A.P.	Pedro Villegas núm. 14, Col. Casa Blanca, 83079, Hermosillo, Son.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Yáñez núm. 79, Int. E4, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.	Dr. Paliza núm. 101, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Prol. Blvd. Kino km 2.2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CRE631115HG4	Colegio Regis, A.C.	Javier de León núm. 504, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
DEJ900808R30	Desarrollo de Empresas Juveniles de Sonora, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 124, Int. 2004, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FEN000814AC9	Filantropía y Educativa del Noroeste, A.C.	Escobedo núm. 187, Col. Balderrama, 83180, Hermosillo, Son.
FPL971106M86	Fundación Presbítero Luis López Romo, I.A.P.	Otilio Montaña y Sexta s/n, Col. Palo Verde, 83280, Hermosillo, Son.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.	Bvd. Navarrete s/n, Col. La Huerta, 83200, Hermosillo, Son.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.	Bvd. Navarrete y Real del Arco s/n, Col. Villa Satélite, 83200, Hermosillo, Son.
UKI8508206P3	Universidad Kino, A.C.	Calz. Pbro. Pedro Villegas Ramírez s/n, Col. Casa Blanca, 83079, Hermosillo, Son.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIA820316T14	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Carr. La Victoria km 0.6 s/n, Ejido La Victoria, 83300, Hermosillo, Son.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCG010212BPA	Ctam Coyai Guerrero Comca, A.C.	Domicilio conocido, Punta Chueca, 83349, Hermosillo, Son.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.	Sufragio Efectivo y Mina núm. 71, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.	Bld. Luis Donaldo Colosio s/n, Col. Seminario, 83000, Hermosillo, Son.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.	Insurgente Pedro Moreno núm. 24-2, P.B., Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FUS960604EG4	Fundación Universidad de Sonora, A.C.	Bld. del Bosque núm. 12, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMN9411232TA	La Burbuja Museo del Niño, A.C.	Periférico Oriente y Blvd. Fco. Serna, Int. Parque Recreativo La Saucedá, Col. Centro, 83060, Hermosillo, Son.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AED9706077TA	Asociación Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, I.A.P.	Sonora esquina Manuel González núm. 35, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
AMA0102138R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Sonora, I.A.P.	Calle 12 de Octubre núm. 130, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Bld. Solidaridad y Camelia s/n, locales 1 y 2, Int. D, Mercado Francisco I. Madero, Col. Libertad, 83130, Hermosillo, Son.	Asistencial
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.	Bld. Francisco Eusebio Kino núm. 309, piso 7, Col. Country Club, 83010, Hermosillo, Son.	Asistencial
CCA041203NR0	Centro Comunitario de Amor, A.C.	Etchojoa núm. 1320, Col. Buenos Aires, 83179, Hermosillo, Son.	Asistencial
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Prol. Blvd. Kino km 2.2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Educativa
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial

CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Morelia núm. 132 Poniente, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Tres núm. 152, Col. Misión del Sol, 83100, Hermosillo, Son.	Asistencial
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, piso 5, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.	Asistencial
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Acceso Base Aérea Militar final Norte s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.	Asistencial
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.	Jesús Siqueiros núm. 77-1, entre Juan García Cabral y Blvd. Gómez Farías, Col. Loma Linda, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Pedro Moreno núm. 24-2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.	Asistencial
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Roberto Romero núm. 64, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.	Asistencial
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Aldama núm. 18, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Av. De Anza núm. 900-A, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.	Jesús García núm. 100, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
PBN990413PH2	Patronato Blanco y Negro de Sonora, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo s/n, esquina con Avenida Dos, Col. Bugambillas, 83140, Hermosillo, Son.	Asistencial
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Adalberto Truqui núm. 40, Col. Pimentel, 83189, Hermosillo, Son.	Asistencial
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Yáñez núm. 79, Int. E4, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Nogales

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.	Felix Serna s/n, Int. 44 entre Camino Real y Calle Sin Nombre, Col. Loma Sur, 84940, Baviacora, Son.
AGP0701108M5	Agrupación George Papanicolaou de Cananea, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 269, Col. Los Pinos, 84624, Cananea, Son.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.	Carretera Internacional km 5.5, Col. El Greco, 84064, Nogales, Son.
AGP0210312Z9	Agrupación George Papanicolau de Magdalena, I.A.P.	Jesús Arellano núm. 905, Col. San Felipe, 84160, Magdalena, Son.
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.	Montaño núm. 1063, Col. Municipal, 84035, Nogales, Son.
AAS940909TJA	Asilo de Ancianos San Antonio, A.C.	Kino núm. 115, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Son.

CCA041115T65	Casa de la Cultura de Agua Prieta, A.C.	Calle 3 Avenida 11 núm. 1098, local D, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.	Regina Oeste s/n, Col. Lomas de Fátima, 84020, Nogales, Son.
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.	Buenos Aires núm. 302, Col. Buenos Aires, 84010, Nogales, Son.
CCG0606078F6	Centro Comunitario Guadalupano de Nogales, I.A.P.	Latinos núm. 193, Col. Fundo Legal, 84030, Nogales, Son.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.	Francisco Arriola núm. 1274, Col. Obrera, 84048, Nogales, Son.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.	Puerto Rico núm. 289, Col. Esperanza, 84060, Nogales, Son.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones El Despertar, I.A.P.	Jesús López del Cid núm. 150, Col. Cibuta, 84118, Nogales, Son.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Av. Nuevo León y Quinta Este s/n, Col. Cementerio Viejo, 84620, Cananea, Son.
DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.	Pierson núm. 312, Col. Fundo Legal, 84030, Nogales, Son.
DMO040705K39	Diabéticos en Movimiento, I.A.P.	Torres núm. 137, Int. C, Col. Fundo Legal, 84030, Nogales, Son.
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza, A.C.	Kino y Tlaxcala s/n, Col. Agropecuaria, 84620, Cananea, Son.
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.	Calle 6 s/n, entre Avenida 3 y 4, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
IIN000823CXA	Por la Integración Infantil, I.A.P.	Internacional Avenida 5 núm. 499, Local 8-A, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
RDN0606087JA	Refugios de Dios para Niños, I.A.P.	Privada Becerril, local 1 altos, Col. Kalitea, 84066, Nogales, Son.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Calle 38 Av. 12 núm. D1, Col. Pueblo Nuevo, 84200, Agua Prieta, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC770712LN6	Centro Educacional La Caridad, A.C.	La Caridad s/n, 84340, Nacozari de García, Son.
CPA580131115	Colegios Particulares, A.C.	Termhopilas s/n, Col. Kalitea, 84066, Nogales, Son.
EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.	Domicilio conocido, Esqueda, 84330, Frontera, Son.
EPP961101QX6	Escuela Preparatoria Profesor Pascual Pérez, A.C.	Cordillera de los Andes y Rocallosas s/n, Col. Americana, 84340, Nacozari de García, Son.
IMI910718QA9	Instituto Minerva, A.C.	Calle Sexta Este s/n, 84620, Cananea, Son.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAC0203265D4	Centro Artístico y Cultural de Huachinera, A.C.	Av. Juárez s/n, entre Presidencia Municipal y Mueblería Huachinera, 84400, Huachinera, Son.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHR050701T48	Patronato del Hospital Regional de Agua Prieta, I.A.P.	Calle 1 y 2 núm. 453, Int. 5, Col. Agua Prieta Centro, 84200, Agua Prieta, Son.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CCA041115T65	Casa de la Cultura de Agua Prieta, A.C.	Calle 3 Avenida 11 núm. 1098, local D, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.	Asistencial
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones El Despertar, I.A.P.	Jesús López del Cid núm. 150, Col. Cibuta, 84118, Nogales, Son.	Asistencial
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Av. Nuevo León y Quinta Este s/n, Col. Cementerio Viejo, 84620, Cananea, Son.	Asistencial
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.	Calle 6 Avenida 3 y 4 s/n, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.	Asistencial
RDN0606087JA	Refugios de Dios para Niños, I.A.P.	Privada Becerril, local 1 altos, Col. Kalitea, 84066, Nogales, Son.	Asistencial
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Calle 38 Av. 12 núm. D1, Col. Pueblo Nuevo, 84200, Agua Prieta, Son.	Asistencial

Estado de Tabasco

Administración Local Jurídica de Villahermosa

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACG951108MW8	Asociación de Ciudadanos Grupos en Movimiento, A.C.	Carlos Green núm. 221, Col. INFONAVIT-Atasta, 86130, Villahermosa, Tab.
ASZ700606V24	Asociación Sociocultural de las Zonas Rurales del Estado de Tabasco, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 1, Col. Centro, 86220, Nacajuca, Tab.
BST0111075B2	Beneficencia Social Tabasco, A.C.	Río Usumacinta núm. 109, Col. Las Gaviotas Sur, 86090, Villahermosa, Tab.
CCA021005819	Cáritas Cárdenas, A.C.	Plaza Hidalgo núm. 115, Col. Centro, 86500, Cárdenas, Tab.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco, A.C.	Doña Fidencia núm. 502, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
CAE040811NXA	Centro de Atención Especial, Orientación e Integración Psicosociopedagógico, A.C.	27 de Febrero núm. 1403, Col. Reforma, 86080, Villahermosa, Tab.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.	Sánchez Magallanes núm. 844, Int. A, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Av. Gregorio Méndez núm. 1405, Depto. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.

EVI020528CW4	Empezando a Vivir, A.C.	M. Bruno núm. 134, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida, A.C.	Antonio Suárez Hernández núm. 127, Col. Reforma, 86080, Villahermosa, Tab.
FCM0201083N0	Fundación Carlos A. Madrazo Siglo XXI, A.C.	Paseo Tabasco núm. 1203, piso 15, despacho 1501, Col. Lindavista, 86050, Villahermosa, Tab.
FMB060721MH4	Fundación Mariana B., A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 2212, Col. Atasta de Serra, 86100, Villahermosa, Tab.
FYT030305IY8	Fundación Yolanda Trujillo, A.C.	Aldama núm. 515, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
INI070713PM8	Instituto de Nutrición Infantil de Tabasco, A.C.	La Bolsa núm. 146, Col. Conjunto Habitacional, Villas del Malecón, 86090, Villahermosa, Tab.
ONT920109E97	Organización Nacional de Trabajadores Agrícolas, A.C.	Andador Río Tecolutla núm. 213 altos, Col. El Espejo 2, 86109, Villahermosa, Tab.
PFE800419UA5	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C.	Dr. Rovirosa núm. 128, Col. Tamulte, 86150, Villahermosa, Tab.
PHD930428650	Patronato del Hospital Dr. Juan Graham Casaus, A.C.	Carr. Villahermosa a la Isla km 1.300 s/n, y Calle Tres, Col. Hidalgo Primera Sección, 86126, Villahermosa, Tab.
PUE940218HP1	Patronato para la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, A.C. (UNETE)	Antonio Rullan Ferrer núm. 232, Col. Mayito, 86098, Villahermosa, Tab.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Yucatán núm. 165, Fracc. Guadalupe, 86180, Villahermosa, Tab.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Calle 24 núm. 119, Col. Florida, 86040, Villahermosa, Tab.
UJP991019LK2	Unión de Jubilados y Pensionados Derecho Habientes del ISSSTE de Teapa Tabasco, A.C.	Arroyo Chaspa núm. 102, Col. La Sierra, 86800, Teapa, Tab.
VVE040528AP8	Voluntariado Vida y Esperanza en María, A.C.	Arista Norte núm. 415, Col. Centro, 86650, Comalcalco, Tab.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.	Mario Brown núm. 1032, Col. Pensiones, 86149, Villahermosa, Tab.
EEC970905LJ8	Estrategia Educativa y Cultural de Tabasco, S.C.	Carr. Villahermosa-Teapa km 0+300 s/n, Fracc. El Amate, 86090, Villahermosa, Tab.
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 211, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
LVT870826V38	Letras y Voces de Tabasco, A.C.	Narciso Sáenz núm. 206, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES9501174I1	Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 1017, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
RGA070627UX2	Rainbow Grupo Ambientalista, A.C.	Leandro León núm. 101, Col. Villa Parrilla, 86280, Villahermosa, Tab.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHN860416GBA	Patronato del Hospital del Niño de Tabasco, A.C.	Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña núm. 2832, Col. Ataste, 86100, Villahermosa, Tab.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CAE040811NXA	Centro de Atención Especial, Orientación e Integración Psicosociopedagógico, A.C.	27 de Febrero núm. 1403, Col. Reforma, 86080, Villahermosa, Tab.	Asistencial
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Av. Gregorio Méndez núm. 1405, Depto. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.	Asistencial
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 211, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.	Educativa

Estado de Tamaulipas

Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFN9708264I3	Asociación Falcone para Niños con Discapacidad, A.C.	M. Hidalgo núm. 304, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.	José Villarreal Tello núm. 1058, Col. Los Arcos, 87040, Cd. Victoria, Tamps.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria, A.C.	Carr. a Soto La Marina esquina 21 de Marzo núm. 19, Col. Primavera, 87134, Cd. Victoria, Tamps.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.	Juárez Poniente núm. 237, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
CIJ010524TG0	Centro de Integración Juvenil Victoria, A.C.	Berriozabal núm. 428, Col. Pedro José Méndez, 87048, Cd. Victoria, Tamps.

CID030930K72	Centro de Integración y Desarrollo Ecuestre, A.C.	Sierra Madre Poniente núm. 126, Col. Villarreal, 87027, Cd. Victoria, Tamps.
DCE050509FZ1	Desnutrición Cero, A.C.	Emiliano P. Nafarrete núm. 742, Int. 2, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
GMS010502S11	Guardería de la Mesa del Señor, A.C.	Nuevo Laredo, núm. 3802, Col. Vicente Guerrero, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
JCR001128MZ6	Juventud por Cristo, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 430, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
MSE980513NC7	La Mesa del Señor, A.C.	Nuevo Laredo s/n, Col. Vicente Guerrero, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.

B y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIT991011F96	Festival Internacional Tamaulipas, A.C.	Ignacio Allende s/n, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
PCV000913SV7	Patronato Cultural Victoria, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 122, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES000322JZ6	Fomento Educación Superior Victoria, A.C.	Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Sierra Gorda, 87050, Cd. Victoria, Tamps.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AFN970826413	Asociación Falcone para Niños con Discapacidad, A.C.	M. Hidalgo núm. 304, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.	Asistencial
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.	Asistencial
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Matamoros**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.	Sexta núm. 194, Col. Moderna, 83800, Matamoros, Tamps.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.	Santos Degollado núm. 64 entre Cuba y Costa Rica, Col. Modelo, 87360, Matamoros, Tamps.
CVM991210427	Cruz Verde de Matamoros, A.C.	Carr. Matamoros Victoria km 1 s/n, 87390, Matamoros, Tamps.
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps., A.C.	Roble núm. 33, Col. Valle Alto, 87380, Matamoros, Tamps.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.	Calle 3a. y Pedro Coronado s/n, Col. Euzkadi, 87300, Matamoros, Tamps.
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.	Av. López Portillo núm. 75, Col. López Portillo, 87348, Matamoros, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PGM950615AX5	Patronato Gabriela Mistral, A.C.	Cuarta entre Juárez y Ocampo núm. 31, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
UMA0003177P1	Universidad de Matamoros, A.C.	Calle 1 núm. 2, Col. Encantada, 87389, Matamoros, Tamps.
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México, A.C.	Calle Sexta núm. 1106, entre Cristóbal Colón y Magallanes, Col. Euzkadi, 87370, Matamoros, Tamps.

C y D.**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JAP9801231R9	Japsom, A.C.	Profesor Manuel Romero núm. 137, Col. Buenavista, 87350, Matamoros, Tamps.

F a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
UMA0003177P1	Universidad de Matamoros, A.C.	Calle 1 núm. 2, Col. Encantada, 87389, Matamoros, Tamps.	Educativa

Administración Local Jurídica de Nuevo Laredo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNL000329DS5	"Cáritas de Nuevo Laredo", A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1915, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.

CCE991228JW9	CER Centro Educativo y de Rehabilitación, A.C.	Díaz Mirón núm. 2223, Col. San José, 88230, Nuevo Laredo, Tamps.
CVC9603051T4	Compañerismo Victoria, A.C.	Independencia núm. 4208, Col. Hidalgo, 88160, Nuevo Laredo, Tamps.
CQV010908CX1	Corazones que Ven, A.C.	Kuika Pues núm. 48, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamps.
DHN9601155L5	Damas Hospitalarias de Nuevo Laredo, A.C.	Chihuahua núm. 3350, Col. Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
FCA030109P67	Fundación Corazón Abierto, A.C.	Morelos núm. 2513, Col. Benito Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
FCR0208284T3	Fundación del Club Rotario de Nuevo Laredo Reforma, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2005 altos, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.	Campeche núm. 2133, Col. Madero, 88270, Nuevo Laredo, Tamps.
GCR020711614	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.	Paseo Colón núm. 3659, Col. Jardín, Nuevo Laredo, Tamps.
MMV010716L89	Ministerios Manantial de Vida, A.C.	Zaragoza núm. 2001, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Unión núm. 315, Col. Unión del Recuerdo, 88176, Nuevo Laredo, Tamps.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Av. César López de Lara núm. 3603, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.	Obregón núm. 2727, Col. Morelos, 88250, Nuevo Laredo, Tamps.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.	Dr. Mier núm. 3711, Col. Centro, 88000, Nuevo Laredo, Tamps.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.	César López de Lara y Agustín Melgar s/n, Col. Anáhuac, 88280, Nuevo Laredo, Tamps.
PPP980812413	Patronato Proindigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.	Venezuela núm. 4612, Col. Palacios, 88220, Nuevo Laredo, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.	Av. Las Américas s/n, Fracc. Longoria, 88277, Nuevo Laredo, Tamps.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1165, Col. Madero, 88270, Nuevo Laredo, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCN0406308K7	Patronato Cultural Nuevo Laredo, A.C.	Lincoln s/n, entre Porfirio Díaz y Chimalpopoca, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamps.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.	Av. Cesar López de Lara núm. 3603, Col. México, 88280, Nuevo Laredo, Tamps.

I a L.

Administración Local Jurídica de Reynosa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.	José de Escandón núm. 640, Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 1461, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.	Victoria núm. 325 altos, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir, A.C.	Paraguay núm. 725, Col. Anzalduas, 88630, Reynosa, Tamps.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Sinaloa s/n, entre Michoacán y Cjón. Jalisco, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
MAM000622A15	Ministerio de Amor y Misericordia, A.C.	Emilio Carranza núm. 650, Col. Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55, A.C.	Colón núm. 335, piso 2, depto. 8, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
MDM0303065J5	Misión para Descubrir México, A.C.	Allende núm. 307, Fracc. Río Bravo, 88900, Río Bravo, Tamps.
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Juárez núm. 905, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.	Nayarit núm. 309, Fracc. Río Bravo 1, 88910, Río Bravo, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICS761004QX6	Instituto de Cultura Superior Valle del Bravo de Reynosa, A.C.	Laredo s/n, Col. La Laguna, 88760, Reynosa, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPR991005MI1	Comité Pro-Restauración Edificio Casa de Ladrillo La Sauteña, A.C.	Juárez y 20 de Noviembre s/n, Col. Centro, 88900, Río Bravo, Tamps.
HAC970112880	Hijos y Amigos de Ciudad Guerrero Tamaulipas, A.C.	Canales núm. 417, Col. Centro, 88370, Nueva Ciudad Guerrero, Tamps.

E a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Sinaloa s/n, entre Michoacán y Cjón. Jalisco, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.	Asistencial
HAC970112880	Hijos y Amigos de Ciudad Guerrero Tamaulipas, A.C.	Canales núm. 417, Col. Centro, 88370, Nueva Ciudad Guerrero, Tamps.	Cultural

MAM000622A15	Ministerio de Amor y Misericordia, A.C.	Emilio Carranza núm. 650, Col. Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.	Asistencial
MDM0303065J5	Misión para Descubrir México, A.C.	Allende núm. 307, Fracc. Río Bravo, 88900, Río Bravo, Tamps.	Asistencial
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Juárez núm. 905, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Asistencial
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.	Nayarit núm. 309, Fracc. Río Bravo 1, 88910, Río Bravo, Tamps.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Tampico

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad, A.C.	Naranjos núm. 112-A, Col. Petrolera, 89110, Tampico, Tamps.
ANS961113RX8	Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región, A.C.	Av. Las Torres núm. 802, Col. Insurgentes, 89348, Tampico, Tamps.
AAT0204121S8	Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C.	Querétaro núm. 402, Col. Unidad Nacional, 89410, Cd. Madero, Tamps.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar, A.B.P.	Alvaro Obregón núm. 209 Poniente, Col. Zona Centro, 89000, Tampico, Tamps.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Loma Bonita núm. 101, Col. Jesús Elías Piña, 89365, Tampico, Tamps.
CET200213K10	Centro Español de Tampico, A.C.	Av. Hidalgo núm. 3909, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
CEN060421188	Centro Especializado en Necesidades Diferentes con Apoyo y Atención, A.C.	República de Chile núm. 201 Oriente, Col. Benito Juárez, 89550, Cd. Madero, Tamps.
CID9902109R4	Centro Infantil para el Desarrollo Neurológico, A.C.	Yucatán Norte núm. 108-B, Col. Unidad Nacional, 89410, Cd. Madero, Tamps.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda, A.C.	República de Cuba Sur núm. 501, Col. 1o. de Mayo, 89450, Cd. Madero, Tamps.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman, I.A.S.	Av. Ejercito Mexicano núm. 708, Col. Primavera, 89130, Tampico, Tamps.
FJS0002092X5	Fundación JSV, A.C.	Carr. Tampico-Mante km 14.6, Col. Laguna de la Puerta, 89603, Altamira, Tamps.
FMU980428CC1	Fundación Manos Unidas, A.C.	Zacatecas núm. 318, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
FMJ8804264H9	Fundación Maria Jones de Edgar	Av. Ejercito Mexicano núm. 1403, Col. Allende, 89130, Tampico, Tamps.
TES980324L62	Los Talleres del Espíritu Santo, A.C.	Prol. Jalisco núm. 121, Col. Esfuerzo Nacional, 89470, Cd. Madero, Tamps.
NSG0203081X2	Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa, A.C.	Mérida núm. 1009, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
PPE900828RJ6	Patronato Pro Escuela de Deficientes Mentales, A.C.	Blvd. L. Mateos núm. 811, Col. Esfuerzo Nacional, 89470, Cd. Madero, Tamps.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico, A.C.	Prol. Jalisco núm. 120, Col. Esfuerzo Nacional, 89470, Cd. Madero, Tamps.
VCC030930272	Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.	Privada Universidad núm. 102, piso 2, Despacho 204, Col. Hospital Regional, 89109, Tampico, Tamps.

VPI9005236E8	Voluntariado Pro Industria Protegida, A.C.	Calle E núm. 302, Col. Enrique Cárdenas González, 89309, Tampico, Tamps.
VVC9505253J8	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Madero, A.C.	Guatemala Poniente núm. 600, Col. Vicente Guerrero, 89580, Cd. Madero, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACE6306287B6	Asociación Civil Educacional, A.C.	Nayarit núm. 107, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.	Hidalgo s/n, Col. Tancol, 89320, Tampico, Tamps.
FET860701D78	Fomento Educativo de Tampico, A.C.	México núm. 415, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico, A.C.	Av. Universidad núm. 904, Col. Lindavista, 89339, Tampico, Tamps.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.	Av. Dr. Burton E. Grossman núm. 501 Poniente, Col. Tampico Altamira Sector 1, 89605, Altamira, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.	Reforma núm. 605 Poniente, Col. Obrera, 89050, Tampico, Tamps.
PCC001204V44	Patronato del Centro Cultural Tampico, A.C.	Gochicoa Norte núm. 411, Zona Centro, 89000, Tampico, Tamps.
PPE050318HI7	Patronato Pro Edificio Histórico de la Aduana de Tampico, A.C.	Edificio API Tampico Recinto Portuario s/n, Col. Centro, 89000, Tampico, Tamps.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEC890211LV5	Promotora Educacional Científica, A.C.	Tampico esquina con Zacatecas s/n, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.	Av. Hidalgo núm. 2303, Col. Smith, 89140, Tampico, Tamps.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.	Reforma núm. 605 Poniente, Col. Obrera, 89050, Tampico, Tamps.	Cultural

Estado de Tlaxcala

Administración Local Jurídica de Tlaxcala

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Morelos antes Zitalpopócatl núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.
AME910325584	Asociación de Minusválidos del Estado de Tlaxcala Gente Nueva, A.C.	Diego Muñoz Camargo núm. 38, Int. 3, 90000, Tlaxcala, Tlax.
DGM020114L99	Dr. Germán Mercado Valdez, A.C.	Costado Ote. del Casco de La Ex Hacienda de la Luz s/n, Col. Ignacio Zaragoza, 90240, Hueyotlipan, Tlax.
FID020115KR3	Fundación Integral para el Desarrollo Humano y de Enlace y Gestoría Ciudadana, A.C.	Justo Sierra núm. 6-A, Col. Barrio Nuevo, 90640, Santa Cruz, Tlax.
FMO920813285	Fundación Maldonado Olvera, A.C.	Carr. a Santa María Texcalac s/n, Col. Santa María Texcalac, 90300, Apizaco, Tlax.
FNS020913B90	Fundación Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	San Pablo núm. 15-17, Col. Rinconada de Ocotlán, 90100, Tlaxcala, Tlax.
GSO950815EH6	Gestería Social, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Segunda Sección, 90740, Zacatelco, Tlax.
GMP060206AW9	Guardería Madre Pilar Izquierdo, A.C.	Priv. 20 de Noviembre núm. 26, Col. San Nicolás, 90930, San Pablo del Monte, Tlax.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.	Juárez Norte núm. 205, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
MHS990427MK8	MDR Hogar San Luis, A.C.	Benito Juárez núm. 2000, Col. Benito Juárez, 90401, Apizaco, Tlax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.	Lardizábal núm. 45, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
CFR9103058F3	Colegio Franciscano, A.C.	Allende Sur núm. 103, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.	Av. Universidad s/n, Col. San Andrés Ahushuatepec, 90491, Tzompantepec, Tlax.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.	Albañiles núm. 20, Col. Iturbide Tlaxco, 90250, Tlaxco, Tlax.

C a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Morelos antes Zitalpopócatl núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.	Asistencial
FID020115KR3	Fundación Integral para el Desarrollo Humano y de Enlace y Gestoría Ciudadana, A.C.	Justo Sierra núm. 6-A, Col. Barrio Nuevo, 90640, Santa Cruz, Tlax.	Asistencial

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJE040811MZ0	Asilo de Jesús, A.C.	José María la Fragua núm. 1, Col. Ejido Tacoteno, 96870, Minatitlán, Ver.
CPR860114640	Central de Promoción Rural de Acayucan, A.C.	Benito Fentanes núm. 35, Col. La Arrocera, 96000, Acayucan, Ver.
CAM960806271	Centro Atención Materno Infantil y del Adolescente, A.C.	Artículo 27 Constitucional núm. 96, Col. Lázaro Cárdenas, 96460, Coatzacoalcos, Ver.
CAA020320HP8	Centro de Amor y Amistad, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1215, Col. Benito Juárez Norte, 96576, Coatzacoalcos, Ver.
CSE041116A86	Comprometidos para Servir, A.C.	Francisco Villa núm. 211, Col. Lázaro Cárdenas, 96460, Coatzacoalcos, Ver.
CER000314JE5	Cristo es la Respuesta, A.C.	Candido Aguilar núm. 202, Col. Agraria, 96290, Jaltipan, Ver.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentin Gómez Farías, A.C.	Bellavista núm. 420, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
FCA010523B47	Fundación Cangrejera, A.C.	Roman Marín núm. 1904-A, Col. Benito Juárez Norte, 96576, Coatzacoalcos, Ver.
NGA0301226Z6	Nueva Generación de Acayucán, A.C.	Negrete núm. 30, Col. Tamarindo, 96049, Acayucán, Ver.
NVA0503195Z2	Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.	Av. Corregidora núm. 700, Depto. 1, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
PCV030909LU1	Poder para Cambiar Veracruz, A.C.	Av. Independencia núm. 703, piso 2, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
TCO991125E88	Tokoneme Coatzacoalcos, A.C.	Transístmica núm. 1154, Col. Benito Juárez Sur, 96580, Coatzacoalcos, Ver.

B y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC8909122F9	Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.	John Spark s/n, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EBS991029IE5	Escuela de Beisbol Semilleros de Acayucan, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 8-B, Col. Centro, 96000, Acayucan, Ver.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APE991108CY0	Asociación de Productores Ecologistas Tatexco, A.C.	Tulipán núm. 4, Col. Santa Rosa, 96365, Ixhuatlán del Sureste, Ver.
DMA040925BK9	Defensores del Medio Ambiente de los Tuxtlas, A.C.	Quinta Las Bugambilias s/n, Punto Nixtamalapan y Carretera a Playa Azul, 95870, Catemaco, Ver.

G a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APE991108CY0	Asociación de Productores Ecologistas Tatexco, A.C.	Tulipán núm. 4, Col. Santa Rosa, 96365, Ixhuatlán del Sureste, Ver.	Ecológica

Administración Local Jurídica de Córdoba

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone, A.C.	Poniente 4 núm. 515, Int. 2, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CCO980114GS2	Cáritas de Córdoba, A.C.	Calle 12 s/n, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.	Plaza la Concordia núm. 1, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba, A.C.	Calle Sur 7 núm. 632, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CFR930208LC3	Ciegos Fundación Roma, A.C.	Av. 5 núm. 1803, Col. San José Centro, 94560, Córdoba, Ver.
CDG930805QY2	Comunidad Down Guadalupe, A.C.	Calle Norte 13 núm. 316 altos, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ayahualulco, 94130, Alpatlahuac, Ver.
FCO8603016FA	Fondo Córdoba, A.C.	Av.1 núm. 2620-65, Fracc. San José, 94560, Córdoba, Ver.
FCA980528IG3	Fundación Carol, A.C.	Av. 3 núm. 1309, Int. 4, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Av. 9 Bis núm. 602, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
FDN060309U62	Fundación Daniela Nadal, A.C.	Av. 12 de Octubre núm. 1900, Col. Infonavit San Nicolás 2a. Sección, 94540, Córdoba, Ver.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.	Poniente 2 núm. 585, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.	Prolongación de Norte 2 núm. 2085, 94310, Orizaba, Ver.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, A.C.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo I. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.
FKA041223AF8	Fundación Kari, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 7, Col. Centro, 94140, Coscomatepec, Ver.
FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo, A.C.	Calle 16 núm. 1301, Col. Nuevo San José, 94560, Córdoba, Ver.
FRO070306RU0	Fundación Rocío, A.C.	Calle 14 núm. 701, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
FRP9811231U0	Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.	Calle 14 núm. 315, Int. 8, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.

GPP940826986	Grupo Peregrinos de la Palabra de Dios, A.C.	Av. 5 núm. 2011, Col. Centro, 94000, Córdoba, Ver.
HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.	Colón Oriente núm. 1922, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
IAZ030320117	Iyolikniwan Altepeme Zongolica, A.C.	Oriente 4 núm. 1261, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
EAV9512124G0	La Esperanza del Arbol de la Vida, A.C.	Av. 21 núm. 3040, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
MSJ980813255	Monasterio de San José, A.C.	Reserva Territorial Manzana 98 s/n, Col. Territorial, 94100, Huatusco, Ver.
PSP040728GJA	Pastoral Sanitaria y Promoción Humana, A.C.	Av. 1 núm. 710, Col. Terminal, 94470, Fortín de las Flores, Ver.
PBO690118TV9	Patronato de Bomberos de Orizaba, A.C.	Prol. Oriente 6 núm. 2625, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
PUN0506173X1	Patronato UNIVO, A.C.	Prol. 20 de Noviembre núm. 1, Col. Espinal, 94330, Orizaba, Ver.
PGI7103264J9	Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba, A.C.	Cerrada de la Avenida 15 núm. 1607, Col. Lomas, 94570, Córdoba, Ver.
REM010714FF5	Residencia Emaus, A.C.	Av. 9 s/n, entre calle 3 e INFONAVIT El Bosque, Col. San Nicolás 1ª. Sección, 94540, Córdoba, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor, S.C.	Av. 11 núm. 3410, Col. Dos Caminos, 94550, Córdoba, Ver.
ICM621126PY6	Instituto Cultural México, A.C.	Norte 24 núm. 229, Col. Emiliano Zapata, 94320, Orizaba, Ver.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña, A.C.	Av. La Salle núm. 1719, Unidad Shangri-Lá, 94470, Fortín, Ver.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba, A.C.	Oriente 7 núm. 1185, Col. Emiliano Zapata, 94320, Orizaba, Ver.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOM981116NQ2	Ateneo Orizabeño Martínez Buendía, A.C.	Norte 1 s/n, entre Poniente 2 y Poniente 4, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CLE040817KP0	Casa Laboratorio de Expresión y Talleres Libres, A.C.	Sur 15 núm. 447, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.

E a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Av. 9 Bis núm. 602, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.	Asistencial

FDN060309U62	Fundación Daniela Nadal, A.C.	Av. 12 de Octubre núm. 1900, Col. Infonavit San Nicolás 2a. Sección, 94540, Córdoba, Ver.	Asistencial
FKA041223AF8	Fundación Kari, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 7, Col. Centro, 94140, Coscomatepec, Ver.	Asistencial
FRO070306RU0	Fundación Rocío, A.C.	Calle 14 núm. 701, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Tuxpan

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATR911121KQ0	Albergue El Trébol, A.C.	Vicente Guerrero núm. 1012, Col. Tepeyac, 93250, Poza Rica, Ver.
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora, A.C.	México núm. 103-E, Col. 27 de Septiembre, 93320, Poza Rica, Ver.
AGT961106CT3	Asociación Guadalupeña Totonaca, A.C.	Domicilio conocido, Congregación de Sombrerete, frente al Parque, 93523, Papantla, Ver.
AIL010811D33	Asociación Ignacio Lehnor Arroyo, A.C.	Independencia núm. 56, Col. La Rivera, 92870, Tuxpan, Ver.
CGT961025T23	Clínica Guadalupeña Totonaca, A.C.	Domicilio conocido, Congregación de Sombrerete, frente al Parque, 93523, Papantla, Ver.
DPU010716JN4	Dad a mi Pueblo, A.C.	Daniel Bernal núm. 123, Col. Francisco I. Madero, 92730, Temapache, Ver.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Mariano Matamoros núm. 607, Int. A, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.
GSD981218QD0	Grupo Superación Discapacitados de Poza Rica, A.C.	Av. Ciprés núm. 801, Col. Chapultepec, 93240, Poza Rica, Ver.
HSE060801JJ3	Hermanidad y Servicio, A.C.	Tajín núm. 106, Col. Doctores, 93440, Papantla, Ver.
PHR0109144R8	Patronato del Hospital Regional Dr. Emilio Alcázar, A.C.	Alvaro Obregón núm. 13, Col. Centro, 92800, Tuxpan, Ver.
PTC031106QCA	Plataforma Tecnológica Castillo de Teayo, A.C.	Benito Juárez núm. 404, Col. Centro, 92940, Castillo de Teayo, Ver.
SUM0212036F0	Sembrando un Mañana, A.C.	Perú núm. 204, Int. 5, Col. 27 de Septiembre, 93320, Poza Rica, Ver.
VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpan, Ver., A.C.	Km 17 Carretera a Tuxpan Tamiahua, El Salto, 92800, Tuxpan, Ver.
YYI040116B90	Yahvé Yire, A.C.	Zaragoza núm. 213, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica, A.C.	Privada Vicente Guerrero núm. 100, Col. Emiliano Zapata, 93200, Poza Rica, Ver.

- C a K.**
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Mariano Matamoros núm. 607, Int. A, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Veracruz

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA021024UG5	Alcance Familiar, A.C.	Galeana núm. 221, Col. Los Pinos, 91870, Veracruz, Ver.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Barranca del Muerto núm. 20, Col. Villa Rica, 94298, Boca del Río, Ver.
AEM910808GZ1	Asociación de Empresarias Mexicanas, A.C.	Flores Magón núm. 1145, Col. Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
AGV950921US4	Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río, A.C.	Prensa s/n Esquina La Tarde, Col. Fernando Gutiérrez Barrios, 94297, Boca del Río, Ver.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.	Av. 16 núm. 864, Col. Pocitos y Rivera, 91729, Veracruz, Ver.
CHL760225H30	Casa Hogar Luz Nava, A.C.	S.S. Juan Pablo II núm. 1390, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
CNS040819J66	Catecumenium Nuestra Señora San Juan de los Lagos, A.C.	Lázaro Cárdenas Lote 12 s/n entre Altamirano y Centenario de Juárez, Col. Revolución, 94296, Boca del Río, Ver.
CAC981027MK4	Centro de Adopciones Candelaria, A.C.	Av. Xicotencatl núm. 276, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
CEE91111979A	Centro de Educación Especial de Trastornos Visuales, A.C.	Almendros s/n, esquina Juncos, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.
CEE960502BG4	Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.	Balboa núm. 545, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
CRF880616429	Centro de Rehabilitación Fuente de Vida, A.C.	Norte 4 núm. 20, Col. Tamsa, 94295, Boca del Río, Ver.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Bld. Ruiz Cortines núm. 19, Int. 2, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel, A.C.	Horacio Diaz núm. 899, Col. Moderno, 91918, Veracruz, Ver.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana, A.C.	Costa de Oro núm. 55, Fracc. Costa de Oro, 94299, Boca del Río, Ver.
FCI041202622	Fundación CICE, A.C.	Independencia núm. 859, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo, A.C.	Morelos núm. 121, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FAJ0605266D5	Fundación Los Amigos de Josu, A.C.	Bartolomé de Olmedo núm. 57, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.	Carr. México-Veracruz km 443, Col. Francisco Villa, 91960, Veracruz, Ver.

PHC920330K83	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río, A.C.	Paseo de las Flores núm. 595, Fracc. Virginia, 91919, Boca del Río, Ver.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortines núm. 1260, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
SEB021211996	Sociedad Española de Beneficencia.	Av. 16 de Septiembre núm. 955, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación, A.C.	Circunvalación núm. 3801, 91709, Xoxocotla, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP5409208M8	Asociación Civil Pro-Educación de Veracruz.	Av. Salvador Díaz Mirón núm. 2069, Col. Salvador Díaz Mirón, 91909, Veracruz, Ver.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Carr. Boticaria km 1.5 s/n, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.	Velázquez de la Cadena núm. 649, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.	La Fragua núm. 1544, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.	Paseo de los Juncos núm. 1075, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.
CBP980926NE6	Colegio Bilingüe Paidos, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 3037, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli, S.C.	Rafael García Auly núm. 338, Fracc. Reforma, 91910, Veracruz, Ver.
CPV7507196W6	Colegio La Paz de Veracruz, A.C.	Almacigo núm. 87, Fracc. Jardines de Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.	Av. Urano núm. 586, Fracc. Jardines de Mocambo, 94299, Boca del Río, Ver.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 385, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth, S.C.	Juan Enríquez núm. 333, Col. Ricardo Flores Magón, 91900, Veracruz, Ver.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios, S.C.	Calle 8 núm. 147, entre Av. Ruiz Cortines y Cocuite Sur, Col. Petrolera, 94299, Boca del Río, Ver.
IAM680408HIA	Instituto América, A.C.	Arista núm. 38, esquina 16 de Septiembre, Fracc. Faros, 91709, Veracruz, Ver.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado, A.C.	Javier F. Zamudio núm. 12, Col. Centro, 95250, Alvarado, Ver.
IMA030923AQ9	Instituto Mexicano Americano de Veracruz, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 2770, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
IRO630906C48	Instituto Rougier, A.C.	Horacio Díaz núm. 69, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.	Ernesto Domínguez núm. 111, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.	Juan Enríquez núm. 1004, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVE920907G94	Acuario de Veracruz, A.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho s/n, Col. Playón de Hornos, 91700, Veracruz, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCV010110427	Fomento Cultural de Veracruz, A.C.	Emparan núm. 166, Col. Centro de Veracruz, 91700, Veracruz, Ver.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.	George Washington núm. 253, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCO060313J48	Fundación Colón, A.C.	Carr. La Boticaria km 1.5 s/n, esquina Cedros, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TAM960725HE1	Tamsa, A.C.	Carr. México-Veracruz vía Xalapa km 433.7, Cd. Industrial Bruno Pagliai, 91697, Tejería, Ver.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Barranca del Muerto núm. 20, Col. Villa Rica, 94298, Boca del Río, Ver.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Xalapa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAG070316BR4	Asociación de Asistencia Guizar y Valencia, A.C.	Independencia núm. 29, desp. B-5, Col. María Esther, 91030, Xalapa, Ver.
AAD0105316Y4	Asociación de Autismo y Déficit de Atención de Xalapa, A.C.	Estanzuela núm. 10, Fracc. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz, A.C.	Benito Juárez núm. 71, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Aguascalientes núm. 123, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.

BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná, A.C.	Municipal núm. 158, Col. 7 de Noviembre, 91150, Xalapa, Ver.
BAM911121RZ6	Beneficencia Amigos, A.C.	Emiliano Zapata núm. 16, Col. Benito Juárez, 91070, Xalapa, Ver.
BCB030723CA2	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Coatepec y La Región, A.C.	Carr. Coatepec-Xico s/n entre Juárez y Prolongación, Fracc. Centenario, 91500, Coatepec, Ver.
CBP991203I42	Caridad y Bondad de Perote, A.C.	Emiliano Zapata núm. 10, Col. Vicente Guerrero, 91270, Perote, Ver.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa, A.C.	Altamirano núm. 78, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
CDI0101109T2	Centro de Desarrollo Integral Amigos, A.C.	Privada de Pedro Moreno núm. 6, Col. Primero de Mayo, 91500, Coatepec, Ver.
CDR0204082U0	Centro de Desarrollo Rural Quetzalcóatl, A.C.	Domicilio conocido, localidad de Alseseca, 93688, Atzalán, Ver.
CFI9703189X8	Centro de Formación Integral de Veracruz, A.C.	Callejón de los Suspiros núm. 9, Fracc. Las Animas, 91190, Xalapa, Ver.
CIA021025KS6	Colonia Infantil Almeida, A.C.	Abedul núm. 12-B, Col. El Lencero, 91634, Emiliano Zapata, Ver.
CDD860918991	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	20 de Noviembre Oriente núm. 49, Int. 2, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FEM010222M48	Federación de Estados y Municipios, A.C.	Galeana s/n, Col. Barrio La Plaza, 91250, Ixhuacán de los Reyes, Ver.
FTP020528CN9	Fundación "¡Tú Puedes Ser Diferente!", A.C.	Av. Xalapa núm. 274 altos, Col. Del Maestro, 91030, Xalapa, Ver.
FPI030822GK4	Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C.	Valerio Trujillo núm. 34-A, Col. Revolución Xalapa, 91100, Jalapa, Ver.
FDH060412296	Fundación Dr. Heriberto Riaño, A.C.	Priv. José Antonio Ariza núm. 6, Int. 7, Col. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Francisco Javier Clavijero núm. 87, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FQV040823QV4	Fundación Querer Vivir, A.C.	4a. de Arteaga núm. 161, Col. Centro, 91500, Coatepec, Ver.
FSF060314S21	Fundación Sonrisa Fiel, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 189, Int. 2, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
HCB980911UY0	H. Cuerpo de Bomberos de Perote, A.C.	Humboldt Sur núm. 69, Col. Centro, 91270, Perote, Ver.
HNA890711PY5	Hogar de Nazareth, A.C.	Camino a la Laguna s/n, Barrio La Palma, 91158, El Castillo, Ver.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Primavera núm. 12, Col. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.
IYO970812HJ9	Iyolosiwa, A.C.	Querétaro núm. 210 altos, Col. 3 de Mayo, 91050, Xalapa, Ver.
JCV050318N30	Juntos contra el VIH SIDA, A.C.	Carrillo Puerto núm. 17, Depto. 104, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Tío Lagunes núm. 6, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.	Insurgentes núm. 58, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.	Ernesto Ortiz Medina núm. 5, Col. Obrera Campesina, 91020, Xalapa, Ver.
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.	Fidencio Ocaña núm. 46, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.	Pedro Rendón núm. 1, (Hospital Luis F. Nachón), Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C.	Hidalgo núm. 20, Col. Centro, 91300, Banderilla, Ver.
PEM040203FVA	Protección y Educación del Menor, A.C.	Coapexpan núm. 31, Fracc. Coapexpan, 91070, Xalapa, Ver.
TVI0508028S0	Tiempos de Vivir, A.C.	Heriberto Jara núm. 61-B, Col. Lázaro Cárdenas, 91180, Xalapa, Ver.
UCC030428G43	Unidos contra el Cáncer, A.C.	Gregorio López y Fuentes núm. 129, Fracc. Lerdo de Tejada, 91180, Xalapa, Ver.
VCO0401211Y3	Ven Conmigo, A.C.	Francisco I. Madero núm. 19, Col. 21 de Marzo, 91010, Xalapa, Ver.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Angel Núñez Beltrán núm. 112, Col. Buenavista, 91080, Xalapa, Ver.
VAI010827MN3	Voluntarios en Apoyo a la Integración Social de Discapacitados Físico Motores, A.C.	Manuel María Contreras núm. 15, Col. Rafael Lucio, 91110, Xalapa, Ver.
XCE950826582	Xochiquetzal Centro de Estudios Sociales, A.C.	General Manuel Rincón núm. 30, Col. Pumar, 91040, Xalapa, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.	Circuito Arco Sur s/n, Col. Nuevo Xalapa, 97097, Xalapa, Ver.
CXA930925AL4	Colegio de Xalapa, A.C.	Flor de las Gardenias núm. 5, Col. Las Animas, 91190, Xalapa, Ver.
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa, A.C.	Carr. Xalapa-Veracruz km 2, Col. Las Animas, 91190, Xalapa, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IDC040601IC1	Instituto para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, A.C.	13 de Septiembre núm. 3, Col. Marco Antonio Muñoz, 91060, Xalapa, Ver.
LNI910122SR8	Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.	Rébsamen núm. 80, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.	Río Tesechoacán núm. 41, Col. Cuauhtémoc, 91069, Xalapa, Ver.
UTA0602013P0	Unidos por el Tajín, A.C.	Bld. Cristóbal Colón núm. 5, Ints. 608 y 609, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ramón López Velarde núm. 25, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.
QQI060311QC1	QQIAHQI, A.C.	Carr. Antigua a Coatepec km 9.5 a 100 mts. del CBTIS, Col. La Florida, 91517, Coatepec, Ver.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Veracruz núm. 46, Ints. 2 y 3, Col. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.
PPU8005123W5	Patronato Pro Universidad Veracruzana, A.C.	Xalapeños Ilustres núm. 37, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OMU050302688	OMUXA, A.C.	Rafael Murillo Vidal núm. 1735, Col. Cuauhtémoc, 91069, Xalapa, Ver.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Tío Lagunes núm. 6, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Asistencial

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.	Periférico Oriente s/n x 59, Col. Chichi Suárez, 97160, Mérida, Yuc.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.	Carr. Chicxulub anexo Parroquial s/n, 97320, Progreso, Yuc.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.	Carretera Mérida-Progreso a Temozón Norte, Tablaje Catastral 14194, Col. Chuburná de Hidalgo, 97205, Mérida, Yuc.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos, A.C.	Anillo Periférico Norte km 24, Carr. a Motul, 97000, Mérida, Yuc.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.	Calle 11 núm. 320, Fracc. del Norte, 97120, Mérida, Yuc.

ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain.	Cupules núm. 509 x 72 y 62, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.	Calle 73 núm. 519 entre 50 y 54, Col. Pacabtún, 97160, Mérida, Yuc.
HTC970213TG7	Asociación Hacia Todos los Caminos, A.C.	Calle 87 núm. 487-D x 48 y 50, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Peninsular, A.C.	Calle 1-B núm. 273, Int. 28-A, Plaza Carillón, Col. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.	Calle 38 núm. 454-1 x 29 y 31, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
AMC951208R61	Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C.	Calle 63 núm. 532 x 66, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AAP0309125V3	Asociación para la Atención de Personas de la Tercera Edad y Niños Discapacitados, A.C.	Calle 30 B núm. 557 A x 79 y 79 A, Col. Vicente Solís, 97180, Mérida, Yuc.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.	Calle 60 Polígono Chablekal núm. 507, Fracc. Parque Industrial, desviación Dzitya km 10.5, Carr. Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, A.C.	Calle 36 núm. 419-A x 19 y 21, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	66 núm. 386-C por 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.	Calle 62 núm. 385, Depto. 3 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BME0101093Q3	Banco de Medicinas, A.C.	Calle 62 núm. 385, Depto. 1 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BVE9909227B2	Banco del Vestido, A.C.	Calle 62 núm. 385-2 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BCI9702245D3	Bien Cimentado, A.C.	Calle 9 núm. 385-A x 8 y 10, Col. Díaz Ordaz, 97130, Mérida, Yuc.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.	Calle 53 núm. 501 Bis x 58 y 60, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CIR960724VE6	Casa Infantil El Roble, A.C.	10 núm. 230, Col. Roble Agrícola, 97296, Mérida, Yuc.
CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.	46 núm. 452-A por 47 y 43, Col. Industrial, 97150, Mérida, Yuc.
CAS860605HR1	Centro Asistencial para la Superación de la Mujer en la Familia, A.C.	Calle 39 núm. 339 x 22 y 24, Col. Tanlum, 97070, Mérida, Yuc.
CCY020911C42	Centro Comunitario Yutsil, A.C.	Carr. Progreso km 4.5 s/n, Col. Las Aguilas de Chuburná, 97207, Mérida, Yuc.
CCS7602258X6	Centro de Comunicación y Servicios Sociales, A.C.	Calle 64-A núm. 503 entre 75 y 73, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CEE020705LE1	Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.	Calle 33 núm. 259-A entre 8 y 10, Col. San Nicolás Norte, 97147, Mérida, Yuc.
CSP850416MKA	Centro Social El Porvenir, A.C.	Calle 53 s/n entre 132 y 132-A, Col. El Porvenir, 97226, Mérida, Yuc.
CNE010512DR2	Comedor para Niños Emmanuel, A.C.	141 por 94 y 94 A, lote 3, Col. Emiliano Zapata Sur 1, 97297, Mérida, Yuc.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.	Calle 77 núm. 570-A, entre 80 y 82, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

CPR050408DEA	Contigo Pródigo, A.C.	Calle 51 núm. 462 x 52 y 54, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CSO050420S5A	Convicción Social, A.C.	59 B Diagonal núm. 356, entre 126 y 128, Fracc. Yucalpeten, 97248, Mérida, Yuc.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán, A.C.	Anillo Periférico km 23.5 s/n, Col. Chichi Díaz, 97300, Mérida, Yuc.
CAI040615C60	Cultura Agrícola Integral, A.C.	Carretera Maní-Dzan km 2 s/n, 97850, Maní, Yuc.
DMS770126RX5	Dispensario María Soledad, A.C.	Calle 17 núm. 225, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
HST970407RFA	El Hombre sobre la Tierra, A.C.	Calle 22 x 23 núm. 252, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.
MVE0405314B1	El Milagro de la Vejez, A.C.	Calle 60 núm. 396 x 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FIP020513G7A	Formación Integral Permanente, A.C.	Calle 65 núm. 514 por 58 y 62, Col. Mulchechén, 97370, Kanasín, Yuc.
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Calle 31 núm. 142-A x 38, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
FAV030602252	Fundación Aviomar, A.C.	Calle 58-A núm. 500-C x 29 y 33, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 130 por 26 y 28, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística, A.C.	Calle 58 x 41 núm. 435, Col. Francisco de Montejo, 97207, Mérida, Yuc.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.	Calle 16 núm. 131-A, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
FGL930923BD0	Fundación García Lavín, I.B.P.	Calle 60 núm. 385, entre 49 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FGD030825CN4	Fundación Gente con Destino, A.C.	Calle 17 núm. 591 x 20 y 22, Depto. 1, Col. Nueva Chichén Itzá, 97170, Mérida, Yuc.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham, A.C.	Calle 32 núm. 107, Depto. 1 x 23, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
FGB030227NMA	Fundación Guadalupe Basteris de Molina, A.C.	Calle 61 núm. 609 x 80 y 82, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FML910816RM1	Fundación México-Libanesa, A.C.	Calle 1-G x 16 núm. 101 x 16, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.	Calle 21 núm. 100, Depto. 8 x 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
FPE981005CM3	Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.	Calle 33 Av. Colón núm. 508-I x 6 y 72, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Calle 10 núm. 146 x 11, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.
FPY890601TSA	Fundación Progreso Yucatán, A.C.	Calle 33 núm. 320 x 80 y 82, 97320, Progreso, Yuc.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Calle 22 por 1H núm. 40, Int. 15, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.	Calle 129 núm. 207 x 46-A y 46-B, Fracc. Serapio Rendón, 97285, Mérida, Yuc.
FSM010720PX2	Fundación Saastal Maya, A.C.	Calle 22 núm. 94-A x 15 y 17, 97800, Maxcanu, Yuc.

FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.	Calle 62 núm. 405, entre 47 y 49, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán, A.C.	Av. Itzáes núm. 273, entre 35 y 37, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatizados y Ortopédicos, A.C.	Av. Quetzacoatl núm. 104, Int. 1, Fracc. Vergel 65, 97170, Mérida, Yuc.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma, A.C.	Calle 5 núm. 67, entre 6 y 8, Col. Reparto Dolores Patrón, 97070, Mérida, Yuc.
HMN020828EV6	Hermanas Misioneras del Niño Jesús, A.C.	Calle 40 núm. 578 por 25 y 27, Col. Salvador Alvarado Oriente, 97166, Mérida, Yuc.
IAS6809138N8	Institución Asistencial, A.C.	Calle 59-A núm. 566-C x 86 y 90, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
ISM850515BW5	Instituto de Salud Mental del Sureste, A.C.	Calle 62 x 59 y 61 núm. 499, Int. 9, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.	Calle 72 núm. 493 x 57 y 59, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
LBA971216B48	Libertad en el Barrio, A.C.	Calle 23B núm. 424 por 36, Col. Salvador Alvarado Oriente, 97166, Mérida, Yuc.
LMC680220IX7	Luisa María Clar, A.C.	Calle 21 núm. 98 x 18 y 20, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
MSS000704KN0	Múltiple, Superate y Sonríe a tu Vida, A.C.	33 núm. 139, Col. Centro, 97320, Progreso, Yuc.
OSJ960212PE1	Oasis de San Juan de Dios, A.C.	Calle 97 núm. 344-A x 42 y 40, Col. San José, 97189, Mérida, Yuc.
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.	Calle 15 núm. 84 x 14 y 16, Col. Yucatán, 97050, Mérida, Yuc.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Calle 53 núm. 487 por 54 y 56, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PAS920123FS9	Patronato de Asistencia Social y Cultural de Hunucma, A.C.	Calle 23 núm. 206 x 30 y 32, 97350, Hunucma, Yuc.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles, A.C.	Tablaje Catastral núm. 12703, costado Seminario Menor, Col. Chichí Suárez, 97300, Mérida, Yuc.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.	Carretera Progreso-Temozón Norte km 10 s/n, 97320, Mérida, Yuc.
PEH6808078C5	Patronato de la Escuela Hogar de Mérida, A.C.	Calle 17 núm. 62 por 10 y 12, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
PPC9704212I3	Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.	Calle 50 núm. 402, Int. 1 altos x 31 y 33, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
PPP900727J80	Patronato Penínsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.	Periférico Carretera Kanasín-Cancún, Tablaje Catastral 13018, Col. San Pablo Oriente, 97176, Mérida, Yuc.
PVH930416KR6	Patronato Vida Humana Integral, A.C.	Calle 35 núm. 500, Col. Periférico Poniente, 97300, Mérida, Yuc.
PJM801202N82	Protección de la Joven María Suárez Molina, A.C.	Calle 59 núm. 447 x 50 y 52, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos, A.C.	Carretera Mérida Cholul a 500 metros del Anillo Periférico s/n, 97300, Mérida, Yuc.
SOL980706KQ0	Solyluna, A.C.	Calle 57 núm. 551C por 70 y 72, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

UPS0206245U0	Una Promesa de Salud en Yucatán, A.C.	Calle 76 núm. 487-F x 55 y 57, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
UPR0412038W1	Unidos por Progreso, A.C.	Calle 35 núm. 154 por 80 y 82, Col. Centro, 97320, Progreso, Yuc.
VVC0411107U4	Ven, Vive y Convive, A.C.	Calle 55 núm. 557 por 70 y 72, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
VFM0102158G2	Vida y Familia de Mérida, A.C.	Calle x 10 núm. 424, x 17 y 1, Col. Diaz Ordaz, 97130, Mérida, Yuc.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.	Calle 5 s/n x 18, Glorieta Cumbres, Fracc. Montecristo, 97128, Mérida, Yuc.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje, A.C.	Calle 75 núm. 563 x 72 y 74, Col. San Sebastián, 97000, Mérida, Yuc.
CEM650927JR0	Centro Escolar Miguel Alemán, A.C.	Calle 27 núm. 150, Fracc. San Miguel, 97140, Mérida, Yuc.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejo, A.C.	Antigua Carr. Progreso km 7 con Av. Marcelino Champagnat s/n, 97110, Mérida, Yuc.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida, A.C.	Calle 58-A núm. 493, Col. Paseo de Montejo, 97127, Mérida, Yuc.
CME631210D82	Colegio Mérida, A.C.	Carr. Mérida-Progreso km 4, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
CMO951207JK4	Colegio Montejo, A.C.	Calle 19 núm. 99 x 18 y 20, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.
CPE621128C76	Colegio Peninsular, A.C.	Calle 21 núm. 131, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Avila de Tizimín, A.C.	Calle 22 núm. 490 x 49-C y 49-D, Col. San José Nabalán, 97700, Mérida, Yuc.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Calle 20 x 25 s/n, Col. Chablekal, 97300, Mérida, Yuc.
EPE860919F58	Educación Peninsular, A.C.	Calle 21 núm. 131 x 58-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular, A.C.	Tablaje Catastral 13940, Col. Polígono Chuburna 1634, 97300, Mérida, Yuc.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón, A.C.	Calle 60 núm. 718 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga, A.C.	Calle 60 Sur núm. 774, entre 111 y 113, Col. Mercedes Barrera, 97277, Mérida, Yuc.
IEY910525585	Instituto Educativo de Yucatán, A.C.	Anillo Periférico s/n, Col. San Ramón Norte, 97117, Mérida, Yuc.
MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.	Carr. a Chablekal Finca Rústica San Isidro Tablaje Catastral núm. 259, 97345, Conkal, Yuc.
MME901024584	Motolinía de Mérida, A.C.	Calle 14 núm. 100-A x 17 y 19, Col. Chuminópolis, 97158, Mérida, Yuc.
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Carr. a Dzitya km 1.5 s/n, 97110, Mérida, Yuc.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Carr. Mérida-Progreso km 15.5, 97310, Mérida, Yuc.
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Periférico Norte Tablaje núm. 13941, Carretera Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BIO830216419	Biocenosis, A.C.	Calle 25-A núm. 316 x 32 y 34, Col. Pinos Campestre, 97138, Mérida, Yuc.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	Calle 43 núm. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.	Av. Itzáes por Jacinto Canek, Interior Hospital O'Horan s/n, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Calle 32 núm. 269 x 47 y 47A, Col. Pinzón II, 97205, Mérida, Yuc.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATK0003158U5	Asociación Tumben Kinam, A.C.	Calle 18-B x 15-B núm. 80-A, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
CLM030520SY1	Centro Loyola de Mérida, A.C.	Calle 21 núm. 74-K, Col. Chuburna de Hidalgo x 12, 97208, Mérida, Yuc.
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.	Calle 86-B núm. 595-B por 79 Av. Itzaes, Col. Sambulá, 97259, Mérida, Yuc.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay, A.C.	Calle 60 núm. 502-B altos x 61-A y 63, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez, A.C.	Laurel núm. 260-A/B, Fracc. San Antonio Canán, 97300, Cholul, Yuc.
FNU0402021H7	Fundación Nicolás Urcelay, A.C.	Calle 58 núm. 246-B por 17 y 19, Col. Montejo, 97127, Mérida, Yuc.
FEC031006BC9	Fundación para la Educación, Cultura y Desarrollo de los Mayas Peninsulares, A.C.	Calle 42 núm. 186-A por 35 y 33, 97780, Valladolid, Yuc.
JAC990430JU4	Juan Acereto, A.C.	Calle 19 núm. 359 x 40 y 42, Col. Los Pinos, 97138, Mérida, Yuc.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca, A.C.	Calle 57 por 48 Barrio Mejorada núm. 464, Col. Mérida Centro, 97000, Mérida, Yuc.
MFY9911154F3	Museo de los Ferrocarriles de Yucatán, A.C.	Calle 43 núm. 429-C, Col. Industrial, 97000, Mérida, Yuc.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.	Calle 19 núm. 94, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.	Calle 19 núm. 94 x 18 y 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Calle 62 núm. 383 por 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCK050719C54	Fundación CHI'K'AK'NAB para la Conservación de la Biodiversidad, el Desarrollo Sustentable y la Cultura, A.C.	Calle 18 s/n x 21 y 19, 97420, Sinanche, Yuc.

NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.	Calle 33-D núm. 503 x 6 y 72, Col. Reparto Dolores Patrón, 97070, Mérida, Yuc.
RAJ990226DR8	Red Ambiental Juvenil de Yucatán, A.C.	Calle 12 núm. 88 x 15 y 17, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBV011011QV5	Fundación Banco del Vestido, A.C.	Calle 62 núm. 385, P.B., Int. 2, por 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.	Calle 58 núm. 393-A x 37 y 39, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

I a K.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Calle 20 x 25 s/n, Col. Chablekal, 97300, Mérida, Yuc.	Educativa
CAI040615C60	Cultura Agrícola Integral, A.C.	Carretera Maní-Dzan km 2 s/n, 97850, Maní, Yuc.	Asistencial
MVE0405314B1	El Milagro de la Vejez, A.C.	Calle 60 núm. 396 x 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial
FIP020513G7A	Formación Integral Permanente, A.C.	Calle 65 núm. 514 por 58 y 62, Col. Mulchechén, 97370, Kanasín, Yuc.	Asistencial
FNU0402021H7	Fundación Nicolás Urcelay, A.C.	Calle 58 núm. 246-B por 17 y 19, Col. Montejo, 97127, Mérida, Yuc.	Cultural
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Calle 10 núm. 146 x 11, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.	Asistencial
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Calle 22 por 1H núm. 40, Int. 15, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.	Asistencial
FSM010720PX2	Fundación Saastal Maya, A.C.	Calle 22 núm. 94-A x 15 y 17, 97800, Maxcanu, Yuc.	Asistencial
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Calle 53 núm. 487 por 54 y 56, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial
PVH930416KR6	Patronato Vida Humana Integral, A.C.	Calle 35 núm. 500, Col. Periférico Poniente, 97300, Mérida, Yuc.	Asistencial
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Calle 32 núm. 269 x 47 y 47A, Col. Pinzón II, 97205, Mérida, Yuc.	Científica o Tecnológica
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Carr. a Dzitya km 1.5 s/n, 97110, Mérida, Yuc.	Educativa
UPR0412038W1	Unidos por Progreso, A.C.	Calle 35 núm. 154 por 80 y 82, Col. Centro, 97320, Progreso, Yuc.	Asistencial
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Carr. Mérida-Progreso km 15.5, 97310, Mérida, Yuc.	Educativa

Estado de Zacatecas**Administración Local Jurídica de Zacatecas****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.	Callejón de Venustiano Carranza núm. 101, Int. 2, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
PCA880729U51	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.	David Cabral s/n esq. Av. Las Torres, Fracc. Los Veterinarios, 98607, Guadalupe, Zac.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Fresnos núm. 54, Col. Luis Donald Colosio, 99059, Fresnillo, Zac.
AYU070221CC3	Ayudando, A.C.	Elías Amador núm. 307, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.	Mercado de Abastos Sección 6, Bodega 15, Col. Mecánicos, 98057, Zacatecas, Zac.
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.	Dr. Diego Cuevas Cancino núm. 208, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
CAN880202ME6	Comité de Asistencia al Niño Desnutrido, A.C.	Av. Lic. Miguel Alemán núm. 203, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
CPA010309U43	Comité Pro-Asilo de Ancianos de Sombrerete, Zac., A.C.	Santa Rosa núm. 97, Barrio Santa Risa, 99100, Sombrerete, Zac.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.	Bld. López Mateos núm. 101, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FMS0501181VA	Fundación Médica para la Salud Familiar Angeles, A.C.	Av. Insurgentes núm. 132, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FNE020625CP8	Fundación Nacional para el Estudio y Tratamiento de las Adicciones, A.C.	Colina del Cobre núm. 206, Fracc. Las Colinas, 98608, Guadalupe, Zac.
FDI060815N11	Fundación para el Desarrollo Infantil Kobu, A.C.	Primera Privada de Santa Rosa núm. 1, Col. Lomas del Convento, 98609, Guadalupe, Zac.
IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas, A.C.	Tacuba núm. 152, Int. 47, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
IEN041020HPA	Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.	Lago Chapala núm. 111, Col. Lomas del Lago, 98085, Zacatecas, Zac.
IZS9301014Q9	Instituto Zacatecano para la Senectud, A.C.	Miguel Auza núm. 219, Col. Centro, 98600, Zacatecas, Zac.
MNC040225341	Movimiento Nacional Campesino por el Cambio, A.C.	Tabasco núm. 23, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.
PCB910122BN5	Patronato del Cuerpo de Bomberos de Fresnillo, A.C.	Club Rotario núm. 4, Col. Venustiano Carranza, 99099, Fresnillo, Zac.
VJU040517FL7	Vayamos Juntos, A.C.	Hugo B. Margain núm. 311, Col. Diaz Ordaz 1a. Sección, 98020, Zacatecas, Zac.
VSS0001045S4	Voluntariado de los Servicios de Salud de Zacatecas, A.C.	González Ortega núm. 207, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.	Av. Pedro Coronel núm. 15, Fracc. Cañada La Bufa, 98600, Zacatecas, Zac.
PED621210PN3	Promotora de Educación, A.C.	Donato Guerra núm. 148, Col. Marianita, 98060, Zacatecas, Zac.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSR020503GA3	Camerata Silvestre Revueltas, A.C.	Felix U. Gómez núm. 508, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
GAR050921359	Grupo Arquitraz, A.C.	Huicholes núm. 213, Col. Buenos Aires, 98056, Zacatecas, Zac.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPZ960712SI3	Fundación Produce Zacatecas, A.C.	Carr. Zacatecas-Fresnillo Calera de V.R. km 24.5, 99000, Fresnillo, Zac.

I a K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CPA010309U43	Comité Pro-Asilo de Ancianos de Sombrerete, Zac., A.C.	Santa Rosa núm. 97, Barrio Santa Risa, 99100, Sombrerete, Zac.	Asistencial
FDI060815N11	Fundación para el Desarrollo Infantil Kobu, A.C.	Primera Privada de Santa Rosa núm. 1, Col. Lomas del Convento, 98609, Guadalupe, Zac.	Asistencial
MNC040225341	Movimiento Nacional Campesino por el Cambio, A.C.	Tabasco núm. 23, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.	Asistencial

2. Revocaciones.**Estado de Nuevo León****Administración Local Jurídica de Monterrey****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Huichapan núm. 882, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.

3. Autorizaciones que no hayan mantenido vigencia: Las Organizaciones Civiles y Fideicomisos cuya autorización no haya mantenido vigencia por no haber presentado o haber presentado extemporáneamente el Aviso anual a que se refiere la regla 3.9.1. de la presente Resolución, podrán obtener nuevamente la citada autorización en términos del último párrafo de la regla 3.9.2. de la misma.

Estado de Aguascalientes**Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CRB040111QC4	Club Rotario Bosques, A.C.	San José de los Reynoso núm. 205, Col. Bosques del Prado, 20127, Aguascalientes, Ags.
CVI010629D79	Creación y Vida, A.C.	Morelos núm. 107, Col. Vicente Guerrero, 20286, Aguascalientes, Ags.
PPR021007572	Personas Productivas, A.C.	Oscar Fernández núm. 103, Col. San Luis, 20250, Aguascalientes, Ags.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC630909RR3	Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	Bld. Luis Donald Colosio Murrieta núm. 722, Fracc. La Concepción, 20120, Aguascalientes, Ags.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BBS991123KL6	Bienestar Biosicosocial para el Adulto Mayor, A.C.	Segunda y Balboa núm. 1294, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
CCF881020BN5	Centro Cultural Filantrópico, A.C.	Av. Mina núm. 252, Col. Independencia, 22840, Ensenada, B.C.
CRG001003C74	Centro de Rehabilitación Gabriel para Niños Discapacitados, A.C.	Luis Echeverría núm. 292, Col. Maneadero parte alta, 22790, Ensenada, B.C.
SER040323686	SERADICC, A.C.	Isla de Cedros núm. 207, Col. Popular 1989, 22810, Ensenada, B.C.
UVD990729HA3	Unidos Venceremos Discapacitados en la Lucha, A.C.	Aldama núm. 253, Col. Independencia, 22840, Ensenada, B.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CET020515TE8	Centro Educativo Tipai, A.C.	Moctezuma núm. 623, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CRG001003C74	Centro de Rehabilitación Gabriel para Niños Discapacitados, A.C.	Luis Echeverría núm. 292, Col. Maneadero parte alta, 22790, Ensenada, B.C.	Asistencial

CET020515TE8	Centro Educativo Tipai, A.C.	Moctezuma núm. 623, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.	Educativa
SER040323686	SERADICC, A.C.	Isla de Cedros núm. 207, Col. Popular 1989, 22810, Ensenada, B.C.	Asistencial
UVD990729HA3	Unidos Venceremos Discapacitados en la Lucha, A.C.	Aldama núm. 253, Col. Independencia, 22840, Ensenada, B.C.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Mexicali

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA040127L4A	Albergue Infantil Amor, A.C.	Av. Coahuila núm. 66, Col. Benito Juárez, 83550, Puerto Peñasco, Son.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta (A.P.M.C.), A.C.	Av. Navolato núm. 1250, entre Tercera y Cuarta, Fracc. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
CRI050112BH4	Centro de Recuperación Integración para Drogadictos y Alcohólicos, A.C.	Madero núm. 1475, Col. 18 de Marzo, 21080, Mexicali, B.C.
CRM011013FIA	Club Rotario Mexicali Oeste, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 472, Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.
EME011001375	Los Edificadores de México, A.C.	Av. Mar Cantábrico núm. 15, Col. Josué Molina, 21060, Mexicali, B.C.
MAC050502CJ6	Mexicali Accesible, A.C.	Toronto núm. 206, Col. Campestre, 21386, Mexicali, B.C.
MES050905HZ4	Misión de Esperanza, A.C.	Tapiceros núm. 1244, Int. B, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSC060630AZ8	Fundación San Carlos Centro de Atención a Jóvenes en Riesgo de Mexicali, A.C.	Madero núm. 1399-A, Col. Segunda Sección, 21100, Mexicali, B.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
MES050905HZ4	Misión de Esperanza, A.C.	Tapiceros núm. 1244, Int. B, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Tijuana

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASP040420MR7	Asilo San Pablo, A.C.	Rosario Sansores núm. 307, Col. Montebello, 22195, Tijuana, B.C.
CRN990204CKA	Cáritas Región Noroeste, A.C.	Alfonso Zaragoza núm. 1063, Col. Libertad Parte Baja, 22300, Tijuana, B.C.

CMN9110251S3	Casa del Migrante de Nuestra Señora de Guadalupe en Tecate, A.C.	Av. Hidalgo núm. 220, Zona Centro, 21400, Tecate, B.C.
CRE040217153	Casa del Reencuentro, A.C.	Av. Negrete núm. 1884, Int. A, Col. Zona Centro, 22000, Tijuana, B.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	Rosarito núm. 3022, Col. Terrazas del Rubí, 22190, Tijuana, B.C.
CSA050819RI5	Consejo Sabio, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 7471, Col. Del Maestro, 22640, Tijuana, B.C.
PEN031020C51	Patronato Esperanza de la Niñez, A.C.	Francisco Hernández núm. 107, Col. Obrera, 22624, Tijuana, B.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF041124NZ5	Asociación del Arte Fronterizo, A.C.	Hidalgo núm. 1064, Col. Independencia, 22055, Tijuana, B.C.
BNM0201286X7	Ballet del Noroeste de México, A.C.	Blvd. Fundadores núm. 2589, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.
CAB020619SW9	Centro de las Artes de Baja California, A.C.	Río Colorado núm. 450, Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.

Estado de Baja California Sur

Administración Local Jurídica de La Paz

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSL041209371	The Cabo San Lucas Optimist Club, A.C.	Carr. Transpeninsular km 6 s/n, Plaza del Rey local 6, Col. Cabo Bello, 23455, Los Cabos, B.C.S.

Estado de Campeche

Administración Local Jurídica de Campeche

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM031220MI1	Casa de Ayuda Mutua de Candelaria Campeche para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Calle 18 A s/n, entre Calle 15 y 17, 24300, Candelaria, Camp.
CTL05092391A	Centro de Transformación, Liberación y Restauración Integral Esperanza Viva, A.C.	Calle 53B núm. 76, Col. Obrera, 24117, Cd. del Carmen, Camp.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PUD000111EA1	PEP UPMP Desarrollo Ecológico Ciudad del Carmen, A.C.	Manzana 11, Lote 7, Col. San Manuel 2da. Etapa, 24118, Cd. del Carmen, Camp.

Administración Local Jurídica de Saltillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACJ020704UL1	Alianza Coahuilense de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, A.C.	Abasolo Norte núm. 496, Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CCS941124NX6	Cáritas de Catedral de Santiago, A.C.	Bravo Norte núm. 126, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.	Quinta Manuelita s/n, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
FMD980401T61	Fundación México 2000, A.C.	Campeche núm. 380, Col. República Poniente, 25280, Saltillo, Coah.
MAE9307052D5	Ministerios de Amor Eterno, A.C.	Paseo de los Zorros núm. 314, Col. Lomas de Lourdes, 25298, Saltillo, Coah.
ZEG051222LG9	Zarsei Egeire, A.C.	Centenario núm. 141, Col. Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ACJ020704UL1	Alianza Coahuilense de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, A.C.	Abasolo Norte núm. 496, Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALM000722IT6	Asociación Lagunera Manos que Ayudan, A.C.	Duraznos núm. 140, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
APN040227QJ2	Asociación Pro-Derechos del Niño Makarenko de la Laguna, A.C.	Rodríguez Triana núm. 978, Col. Roma, 27258, Torreón, Coah.
AOI011106239	Ayúdame a Oír, A.C.	Nogal núm. 246, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
FMR940223MD8	Fundación Mexicana Regalo de Vida, A.C.	Ocampo núm. 601 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FSD020306PQ9	Fundación Salvemos al Desierto, A.C.	Gregorio A. García Norte núm. 160, Int. 2, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
UVE020610863	Unete para Ver, A.C.	Paseo del Tecnológico Núms. 909, 309 y 311, Col. Residencial Tecnológico, 27250, Torreón, Coah.
VVT921008172	Voluntarias Vicentinas de Torreón, A.C.	Av. Escobedo Oriente núm. 1048, Col. Torreón Centro, 27000, Torreón, Coah.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTO050216UZ1	Centenario de Torreón, A.C.	Isauro Martínez núm. 203, Col. Ampliación Los Angeles, 27148, Torreón, Coah.

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASI041214KE5	Amar Sirviendo, A.C.	Matamoros núm. 227, Col. Colima Centro, 28000, Colima, Col.
GAP990322CD4	Ghandi Asociación Pro Discapacitados y Ancianos de Colima, A.C.	Av. Niños Héroes núm. 965, Col. La Estancia INFONAVIT, 28040, Colima, Col.
GAS011126TK7	Grupos de Amor y Servicio Específicos 4o. y 5o. Paso Experiencias Espirituales, A.C.	Primavera núm. 765, Col. Camino Real, 28040, Colima, Col.
VFC0110306U5	Vida y Familia de Colima, A.C.	Filomeno Medina núm. 137-A, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPM050730DT1	Patronato Pro Mejoras del Pueblo de Coquimatlán Colima, A.C.	Av. Reforma núm. 105, Col. Centro, 28400, Coquimatlán, Col.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ASI041214KE5	Amar Sirviendo, A.C.	Matamoros núm. 227, Col. Colima Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tapachula****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMM040930797	Albergue Misión México dando Amor, Vida y Esperanza, A.C.	Calle 15 Avenida Norte núm. 9, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJS0405288TA	Acción y Justicia Social, A.C.	Central Norte núm. 420, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CVC850821PX2	Comité de Voluntarios de Cancerología del Estado de Chiapas, A.C.	San Pedro núm. 36, Col. La Gloria, 29038, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CUN970625CY2	Corazón para un Niño, A.C.	Tonalá núm. 167, Col. ISSSTE, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FCJ050318C24	Fundación Caminemos Juntos, A.C.	Av. Brasil núm. 94, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

NNI9803197W4	Niños de Nueva Independencia, A.C.	Domicilio conocido s/n, Col. Nueva Independencia, 30140, Frontera Comalapa, Chis.
PPN910819CE0	Patronato Pro Niños con Problemas de Oncología la Esperanza de un Nuevo Amanecer, A.C.	Av. Agua Marina núm. 165, Col. Villas Tzisco, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PMT940825879	Programa 1337 de Ayuda Familiar Niños de Ciudad Cuauhtémoc, A.C.	Carr. Internacional km 252+640 s/n, Ciudad Cuauhtémoc, 30140, Frontera Comalapa, Chis.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OSJ0501102Z0	Orquesta Sinfónica Juvenil de Chiapas, A.C.	2a. Poniente Norte núm. 846, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
VCU970905V89	Vientos Culturales, A.C.	Privada Coahuila Prolongación s/n, Col. Plan de Ayala, 29110, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFE940911GH8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Chiapas, A.C.	10a. Poniente Norte núm. 650, piso 4, Col. Colón, 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AJS0405288TA	Acción y Justicia Social, A.C.	Central Norte núm. 420, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial
FCJ050318C24	Fundación Caminemos Juntos, A.C.	Av. Brasil núm. 94, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña, A.C.	Av. del Charro núm. 722, Col. Raúl García, 32340, Cd. Juárez, Chih.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.	Av. De las Granjas núm. 6891, Col. Las Granjas, 32690, Cd. Juárez, Chih.
CRN0402192A2	Centro de Rehabilitación de Nuevo Casas Grandes, A.C.	Belisario Domínguez núm. 306, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
FFI030127FN1	Fundación Fidevida, I.B.P	Av. Ejército Nacional núm. 6415, Int. 201, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
VVN930405QZ0	Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes, A.C.	Hidalgo núm. 405, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJU970508B28	Sociedad Astronómica Juarense, A.C.	José Borunda núm. 2017, Col. Partido Romero, 32030, Cd. Juárez, Chih.

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC020803GV4	Asistencia Privada Cruz Ambar, I.B.P.	Pablo Ginther núm. 511, Col. Arbol Grande, 33739, Camargo, Chih.
ACR9806156W6	Asociación de Camarguenses Radicados en Chihuahua, A.C.	Cardenal núm. 4921, Col. Arboledas, 31110, Chihuahua, Chih.
CCR980320E10	Casa de la Creatividad, A.C.	Cedro núm. 1512-C, Col. Las Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel, A.C.	Acetileno s/n, Col. Juan Guereca, 31000, Chihuahua, Chih.
CHS850212SW5	Casa Hogar San Agustín, A.C.	Trasviña y Retes núm. 3303, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
COD040315LB9	Casa Odame-Raramuri, A.C.	Plaza Principal Interior del Templo s/n, entre Lázaro Cárdenas y Miguel Hidalgo, Col. Centro, 33470, Guadalupe y Calvo, Chih.
CED040220KA2	Centro Educativo Down, Integración y Desarrollo, A.C.	Violetas núm. 6, Col. Del Parque, 33850, Hidalgo del Parral, Chih.
CMM010629BHA	Comunidad María Madre de Dios de Quintas Carolinas, A.C.	Estrada Bocanegra núm. 1902, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
BPM990309AT3	El Buen Pastor de Meoqui, Chih., A.C.	Del Santuario s/n, Col. Barrio Nuevo, 33130, Meoqui, Chih.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Zaragoza núm. 2903, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
CCC8707011U6	Grupo Chihuahua contra el Cáncer, A.C.	Tokio núm. 2206, Col. Mirador, 31270, Chihuahua, Chih.
HDD970604L43	Hogar de Día Dora de Lamadrid, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 2233, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
KAK961021HB0	K-arire Kaniniga, A.C.	Ocampo s/n Barrio Viejo, Col. Ciudad Cuauhtémoc Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
GER9408089Z9	Los Geranios, A.C.	Trasviña y Retes núm. 3904, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
MPE040910UZ3	Miembro Perfecto, A.C.	Deza y Ulloa núm. 202, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
TEH001220U27	Tehuba, A.C.	Calle 14 núm. 801, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IEV0105303V1	Instituto de Educación en Valores Humanos Sathya Sai de Chihuahua, A.C.	Bernal Díaz del Castillo núm. 311, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCD991030RZ3	Casa de la Cultura David Alfaro Siqueiros de Camargo, Chihuahua, A.C.	Callejón Benito Juárez núm. 105, Col. Centro, 31000, Camargo, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EAC031010SX8	Ex Alumnos de Contaduría y Administración, A.C.	Circuito Vial Universitario núm. 1, Real Universidad Circuito Universitario, 31125, Chihuahua, Chih.
MJH031217AH1	México Joven hacia el Exterior, A.C.	Priv. Velásquez de León núm. 4503, Col. Las Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
COD040315LB9	Casa Odame-Raramuri, A.C.	Plaza Principal Interior del Templo s/n, entre Lázaro Cárdenas y Miguel Hidalgo, Col. Centro, 33470, Guadalupe y Calvo, Chih.	Asistencial

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVE011122A2	Apoyo Vital y Educación, A.C.	Klondike núm. 5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.	Regina núm. 27, Int. 26, Col. Centro, 06000, México, D.F.
AMA040316923	Asociación Mexicana de Apoyo a Programas de Readaptación Social, A.C.	Varsovia núm. 22 Bis, Int. 201, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AMO021107FX2	Asociación Mexicana de Orientación, Apoyo y Lucha contra la Esclerodermia, A.C.	Aguascalientes núm. 13, Col. Roma, 06760, México, D.F.
CCA971205KA9	Centro Cultural y de Asistencia Sacerdotal, I.A.P.	Puebla núm. 79, Int. 101, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CAH000428JD2	Centro de Ayuda Humanitaria, A.C.	Insurgentes Sur núm. 598, Int. 402, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCM040116F27	Confraternidad Carcelaria de México, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 195, Int. 901, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FAM970320ME4	Fundación Angeles de Media Noche, I.A.P.	Colima núm. 226, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAU050401QQ3	Fundación Auroch, A.C.	Río Amazonas núm. 2, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FCQ050225VC0	Fundación Cáritas que Desean Sonreír, A.C.	Gante núm. 8, piso 3, local 36, Col. Centro, 06000, México, D.F.
ICC030521F3A	Impulsora Campesina por el Cambio, A.C.	Montecito núm. 38, piso 17, oficina 32, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

IIF0101298W4	INFORMA, Instituto de Formación para la Mujer Actual, A.C.	Ingenieros núm. 31, piso 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
IBL861203J82	Instituto de Beneficencia Larrainzar, I.A.P.	Plaza de la República núm. 9, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
KST000524FD7	Korimi Sierra Tarahumara, A.C.	Puebla núm. 380, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MLR050527EU6	Malinalli el Lugar para la Recuperación de la Salud, A.C.	Amores núm. 927, Depto. 10, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
OME851203PL4	Organización Mundial para la Educación Preescolar Comité Nacional Mexicano, A.C.	Tonalá núm. 365, Desp. 3-A, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
PGR020128GL5	Preparando Generaciones Responsables, A.C.	Melchor Ocampo núm. 104, Int. 6, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
PIN0201282PA	Proayuda a los Indígenas, A.C.	Puerto México núm. 14, Int. A, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
PCN060227DKA	Proyecto de Cultura, Naturaleza, Sociedad, A.C.	Eligio Ancona núm. 171, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
SCA030926LH6	Sólo por Caminar, A.C.	Tlaxcala núm. 10, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
UFT0610188D3	Unión Fraternal Tepiteña y la Gran Urbe, A.C.	Florida núm. 53, Int. 17, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
UPD050620181	Unión Popular de Derechos Humanos, A.C.	Eje Lázaro Cárdenas núm. 13, Desp. 405, Col. Centro de la Cd. de México Area 2, 06010, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AME7103293H5	Asociación Mexicana de Endoscopia Gastrointestinal, A.C.	Baja California núm. 163, Int. 604, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CME001113RG2	Centro Mexicano de Estudios de Ingeniería para el Desarrollo, A.C.	12 de Octubre núm. 66, P.H., Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FMG941109H35	Federación Mexicana de Ginecología y Obstetricia, A.C.	Nueva York núm. 38, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA8909053V9	Asociación Mexicana de Arte y Cultura Popular, A.C.	Río Amazonas núm. 17, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CRC981006TU5	Casa Refugio Citlaltepetl, A.C.	Citlaltepetl núm. 25, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
CSM351211DU4	Centro Suizo Mexicano Cultural y Deportivo, A.C.	San Borja núm. 840, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.	5 de Febrero núm. 426, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
CUP881121AX9	Comerciantes Unidos para la Protección del Centro Histórico Ciudad de México, A.C.	Río Danubio núm. 47, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FTC050825K33	Festival del Tambor y la Cultura Africana, A.C.	Culiacán núm. 8-101, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.	Av. Coyoacán núm. 522, Int. 301, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

PCS040927JD8	Pueri Cantores Sancta Metropolitana Ecclesia Catedrali Mexicana, A.C.	Plaza de la Constitución Catedral Metropolitana, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
TTL001213DM7	Tepeticpac Tlahtolcalli, A.C.	Dr. Mora núm. 5, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AML020918UCA	Asociación para Mejorar la Sociedad de Latinoamérica, A.C.	Puebla núm. 31, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FHC000428IQ2	Fundación Humanitaria Concamin, I.A.P.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 7, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMA040316923	Asociación Mexicana de Apoyo a Programas de Readaptación Social, A.C.	Varsovia núm. 22 Bis, Int. 201, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.	5 de Febrero núm. 426, Col. Algarin, 06880, México, D.F.	Cultural
FCQ050225VC0	Fundación Cáritas que Desean Sonreír, A.C.	Gante núm. 8, piso 3, local 36, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Asistencial
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.	Av. Coyoacán núm. 522, Int. 301, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Cultural
TTL001213DM7	Tepeticpac Tlahtolcalli, A.C.	Dr. Mora núm. 5, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.	Cultural

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASE001208MS8	Asexoría, A.C.	Arquimedes núm. 219-B, piso 1, Col. Chapultepec Morales, 11560, México, D.F.
AAD890217AFA	Asociación de Asistencia Dental a la Niñez, I.A.P.	Alfonso Reyes núm. 123-6, Col. Condesa, 06170, México, D.F.
APT931122SK2	Asociación de Profesionales en Terapia Ocupacional, A.C.	Río San Joaquín núm. 130, Edif. 17-B, Int. 304, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
AME040319SK9	Asociación Mexicana de Estrés, Trauma y Desastres, A.C.	Presa Santa Teresa núm. 124, Depto. 2, piso 1, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
AMP05062157A	Asociación Mexicana de Pacientes de Pénfigo "Es mi Apoyo", A.C.	Masagua núm. 15-A, Col. San Bartolo Atepehuacán, 07730, México, D.F.
AMS020103AL4	Asociación Mexicana de Salud y Economía, A.C.	Montes Urales Sur núm. 755, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
COT861202SQ8	Centro de Orientación para Trastornos Afectivos, I.A.P.	Aristóteles núm. 132, Col. Polanco, 11560, México, D.F.

CET790711B43	Centro Educacional Tanesque, A.C.	Fresno núm. 58, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
CNE001010N95	Centro Nacional de Estudios de la Senectud, A.C.	Tecamachalco núm. 13, P.H. 2, Col. Lomas de Barrilaco, Secc. Vertientes, 11010, México, D.F.
CPD970522510	Consejo Popular para el Desarrollo Integral de la Comunidad, A.C.	Privada de Matamoros núm. 32, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CCM991221AA8	Crece Cd. de México, A.C.	Dante núm. 5, Col. Anzúres, 11590, México, D.F.
DSB030908HI2	Doctor Sergio Berumen Torres, A.C.	Av. Clavería núm. 154, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
ESI9705054M6	Ecología Servicios Integrales para un Desarrollo Sustentable, S.C.	Hda. de los Portales núm. 13, Col. Prados del Rosario, 02410, México, D.F.
FNA010306H58	Fraternidad Nacional de Ayuda Mutua de Pensionados, A.C.	Edificio 64, Entrada A, Depto. 102, Col. Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, 07720, México, D.F.
FAT990714QB7	Fundación Atlántida, A.C.	Sierra Gorda núm. 52, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México D.F.
FAP060128H42	Fundación Ayuda Pro Niños y Jóvenes con Cáncer, A.C.	Manuel Avila Camacho núm. 37, Int. 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCC060214MV9	Fundación Centro Comunitario Huasteco, A.C.	Doctor Atl núm. 87, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FLV960402UF0	Fundación Lolita de la Vega, I.A.P.	Sierra Nevada núm. 425, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FND020827I69	Fundación Nacional para el Desarrollo a través de la Energía, A.C.	Sierra Mojada núm. 626, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FOL0412131S1	Fundación Oscar Litwak, I.A.P.	Bosque de Tamarindos núm. 45, Depto. 501, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FPP0505136W8	Fundación Palehui Paisano, A.C.	Prado Norte núm. 530, Int. 202, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.	Cobre núm. 74, Col. Felipe Pescador, 06280, México, D.F.
FVN930622JM4	Fundación Vida Nueva de México, A.C.	Jacarandas núm. 241, Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
GMF0409222B2	Global Mission Foundation México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1870, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GND040424SI4	Grupo Nacional de Derechos Humanos, A.C.	Río de los Remedios núm. 1370-A, Col. La Candelaria Ticomán, 07310, México, D.F.
IDA000707LR4	Instituto para el Desarrollo del Aprendizaje, A.C.	Homero núm. 1804, Int. D-304, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
JEM040413S51	JEMGU, A.C.	Sándalo núm. 111, Col. Santa María Insurgentes, 06430, México, D.F.
MCI031128HE6	Movimiento Ciudadano Ixcanhelli, A.C.	Av. Jardín núm. 434, Col. Cosmopolita Ampliación, 02920, México, D.F.
OSO890609G46	Operación Sonrisa, A.C.	Sur 136 núm. 201, Int. 313, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
ONE040630873	Organización Nacional para Estudiantes y Trabajadores Discapacitados de México, A.C.	Manuel González núm. 162, Edificio Estado de México Int. 3, Entrada A, Col. Nonoalco Tlatelolco, 06900, México, D.F.
PPR030528FC5	Praddi Programa de Residencia y Apoyo para Adultos Discapacitados, A.C.	Sierra Mojada núm. 346-A, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

RAM051014685	Residencial de Adultos Mayores Edad de Oro, A.C.	Luis Yaren núm. 179, altos 2, Col. El Risco CTM, 07090, México, D.F.
SOA061030AR4	Sonrisas Oaxaca, A.C.	Sierra Candela núm. 37, Depto. 3, Col. Lomas de Barrilaco, 11010, México, D.F.
TMC051201G14	Tepito por la Mujer en el Comercio, A.C.	Libertad núm. 25, Int. C-201, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
TRE050902HY6	Tu Rock es Votar, A.C.	Protasio Tagle núm. 39, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes, A.C.	Sur 136 núm. 116, Int. 309, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FDT020315968	Fundación para el Desarrollo Tributario Mexicano, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65-30, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
NMP040630DA7	Nodo Mexicano. El Proyecto del Milenio, A.C.	Av. de los Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAO021218QE0	Club Amantes de la Opera, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 107, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.	Francisco Ramírez núm. 14, Col. Daniel Garza Ampliación, 11840, México, D.F.
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.	Bldv. Manuel Avila Camacho núm. 164, piso 9, Col. Lomas de Barrilaco, 11010, México, D.F.
PMC0603109R0	Promoción de la Música y la Cultura, A.C.	Sierra Cotopaxi núm. 255, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SMA0212033T0	San Miguel Arcángel Templos Históricos y Comunidad, A.C.	Donceles núm. 49, Col. Centro de la Ciudad de México Area 2, 06010, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUC061031U89	Amigos de la Universidad de Chicago, A.C.	Hidalgo núm. 107, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A.C.	Sierra Mojada núm. 415, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
IEE060814T28	Impulso a la Educación de Excelencia, A.C.	Rubén Darío núm. 281, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP040415764	Asociación Mexicana para la Protección de Ecosistemas Acuáticos, A.C.	Av. Ceylán núm. 340, Col. Cosmopolita, 02670, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESM950331B90	The Elfun Society México Chapter, A.C.	Prol. Reforma núm. 490, piso 5, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CVI0506249S9	Cuajimalpa Viva, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 127, piso 5, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BNM020227SG5	Fideicomiso núm. 14873-1 México, Puente de Encuentros. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FAT990714QB7	Fundación Atlántida, A.C.	Sierra Gorda núm. 52, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
FND020827I69	Fundación Nacional para el Desarrollo a través de la Energía, A.C.	Sierra Mojada núm. 626, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
FPP0505136W8	Fundación Palehui Paisano, A.C.	Prado Norte núm. 530, Int. 202, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
FDT020315968	Fundación para el Desarrollo Tributario Mexicano, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65-30, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Científica o Tecnológica
ONE040630873	Organización Nacional para Estudiantes y Trabajadores Discapacitados de México, A.C.	Manuel González núm. 162, Edificio Estado de México Int. 3, Entrada A, Col. Nonoalco Tlatelolco, 06900, México, D.F.	Asistencial
SOA061030AR4	Sonrisas Oaxaca, A.C.	Sierra Candela núm. 37, Depto. 3, Col. Lomas de Barrilaco, 11010, México, D.F.	Asistencial
TMC051201G14	Tepito por la Mujer en el Comercio, A.C.	Libertad núm. 25, Int. C-201, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEM0402257Y4	Asociación de Esclerosis Múltiple para la Orientación y Servicio, I.A.P.	Retorno 2 de Nicolás León, edificio 21, entrada A, departamento 6, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
AMM970519269	Asociación Mexicana de Medallistas Paralímpicos Sobre Sillas de Ruedas, I.A.P.	Av. del Peñón núm. 280, Col. Revolución, 15460, México, D.F.
AMP9710011G1	Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.	Obrero Mundial núm. 804, Col. Alamos, 03400, México, D.F.

ANI920626G21	Asociación Nacional de Invidentes y Videntes Unidos de México, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 2046, Col. San Lorenzo Xicotencatl, 09130, México, D.F.
API921207DP7	Asociación Pro-Integración del Hipoacusico, A.C.	Calz. de la Viga núm. 1730, Int. 3, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
ATE041125AE6	Asociación Tercera Edad Unión y Fuerza, A.C.	Oriente 103 núm. 2511, Int. 1, Col. La Joyita, 07860, México, D.F.
CAO030828LG5	Casa Artes y Oficios Escultor Lorenzo Alvarado Salazar, A.C.	Vicente Guerrero núm. 88, Col. Barrio San Miguel, 09360, México, D.F.
CPI720508RA6	Casa de Protección Infantil Femenina, A.C.	Sur 119 núm. 2520, Col. Ramos Millán Secc. Tlacotal, 08720, México, D.F.
CSE920218E39	Círculo Social y Educativo Antonino Malhomme, I.A.P.	General Antonio López de Santana núm. 164, Col. Martín Carrera, 07070, México, D.F.
CAM060622581	Colecta de Agua de México, S.C.	Retorno 110 de Río Churubusco núm. 15, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.
CTC030912AH2	Comunidad Terapéutica Casa Damasco, A.C.	Carteros núm. 55, Col. Postal, 03410, México, D.F.
CDC040303JM5	Consejo para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Alamo manzana 54, lote 9, Col. Consejo Agrarista Mexicano, 09760, México, D.F.
CSN050905U56	Control y Supervivencia de Niños de la Calle, A.C.	RT 504 Av. Unidad Modelo núm. 7-D, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.
EFI9610113L9	Esfuerzo y Felicidad, I.A.P.	Miguel N. Lira núm. 330, Int. 6, Col. Villa de Cortés, 03530, México, D.F.
EVO020620P49	Evolucis, A.C.	Andrés Molina Enríquez núm. 1006, Int. C-1, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
FRD0005036V9	Fundación El Reino de Dios, A.C.	Pablo Luis Rivas núm. 507, Int. 1, Col. Escuadrón 201, 09060, México, D.F.
FIE041130SH8	Fundación Integral Ebanó, A.C.	Niños Heroes núm. 15, Col. San Jerónimo Miacatlán, 12600, México, D.F.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.	Antenor Salas núm. 81, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FMQ0501124L1	Fundación México para Quemados, A.C.	Yacatas núm. 413, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
GCO040121N87	Gestión Comunitaria, A.C.	Callejón de Tlaloc núm. 10, Col. San Pedro Atocpan, 12200, México, D.F.
GAL050824Q94	Grupo Altreug, A.C.	Insurgentes manz. 26, lote 12, Col. Consejo Agrarista Mexicano, 09760, México, D.F.
IMM010322K37	Instituto Mayahuel Modelo Integral sobre Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Bellavista núm. 520, Edif. B6, Depto. 101, Col. San Juan Xalpa, 09850, México, D.F.
ITL811123RI2	Instituto Tlazochic, A.C.	Francisco Espejel núm. 28, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
ONI971028MF0	Organización Nacional de Invidentes y Débiles Visuales de la República Mexicana, A.C.	Emiliano Zapata núm. 45, piso 2, Col. Centro de la Ciudad de México Area 6, 06060, México, D.F.
PAD061220JK3	Promotora ABBA para el Desarrollo Social y Económico de México, A.C.	Anaxágoras núm. 915-B, Desp. 202, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RMI980529TCA	Ríos de Misericordia, A.C.	Av. Necaxa núm. 175 Bis, Col. Portales, 03300, México, D.F.
SSV8606026G1	Servicio Social Voluntario del Hospital Juárez, I.A.P.	Plaza de San Pablo núm. 13, Col. Centro, 06090, México, D.F.
UCC0210117Y4	Unión Ciudadana contra Corrupción, A.C.	Morelos núm. 11, Col. Cruztitla, 12100, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CID0510191B1	Centro de Investigación Docente y Cultural, A.C.	Eugenia núm. 1009, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD0311175H8	Asociación de Colimenses en el Distrito Federal, A.C.	Monaco núm. 233, Col. Zacahuitzco, 03550, México, D.F.
ECM0107199E8	Ensamble Clásico de México, A.C.	Chalchihuitl núm. 139, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
MMN890717AE2	Sociedad Mexicana de Música Nueva, A.C.	Mayorazgo núm. 129, Col. Xoco, 03330, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEM030324RD8	Fundación Educativa Mariana, A.C.	Presidentes núm. 133, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.
MME961027IL0	Medisend México, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1281, piso 3, depto. 302, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ATE041125AE6	Asociación Tercera Edad Unión y Fuerza, A.C.	Oriente 103 núm. 2511, Int. 1, Col. La Joyita, 07860, México, D.F.	Asistencial
CAM060622581	Colecta de Agua de México, S.C.	Retorno 110 de Río Churubusco núm. 15, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.	Asistencial
CSN050905U56	Control y Supervivencia de Niños de la Calle, A.C.	RT 504 Av. Unidad Modelo núm. 7-D, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.	Asistencial
FRD0005036V9	Fundación El Reino de Dios, A.C.	Pablo Luis Rivas núm. 507, Int. 1, Col. Escuadrón 201, 09060, México, D.F.	Asistencial
GCO040121N87	Gestión Comunitaria, A.C.	Callejón de Tlaloc núm. 10, Col. San Pedro Atocpan, 12200, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN021212FG1	ANTOAC, Asociación Nacional de Pacientes con Tumores Oseos y Partes Blandas, A.C.	José María Olloqui núm. 22-C, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.	Calzada de Tlalpan núm. 2443, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
AAG960329690	Asociación Alborada, Grupo de Participación Ciudadana, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 287, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.

APR990611IS8	Asociación de Pacientes Reumáticos de México, A.C.	Av. Universidad núm. 1953, Int. 17-1, Col. Copilco-Universidad, 04340, México, D.F.
AMN040423330	Asociación Mexicana de Neurofeedback, A.C.	Poussin núm. 21, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
AMT881118LW5	Asociación Mexicana de Tanatología, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1160, piso 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
APT9407133T2	Asociación para la Prevención de Trauma Cráneo Medular Think First, A.C.	Montana núm. 162, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
CRV040521I2A	Casa de Recuperación Varonil 7, A.C.	Primera Cerrada de Tizoc núm. 12, Col. Ejidos de San Pedro Mártir, 14640, México, D.F.
CAP001214CZ1	Centro de Atención Psicológica a Personas en Crisis, A.C.	Vía Lactea núm. 45, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.
CCI9609264F3	Centro de Capacitación Integral para Promotores Comunitarios, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
CID970221JS1	Centro de Investigación y Difusión de los Valores Universales, A.C.	Calz. De las Brujas núm. 55, Local 7, Col. Ex Hacienda Coapa, 14300, México, D.F.
CVL011203PQ6	Centro de Vida Lomas, A.C.	Augusto Rodin núm. 185, Int. 801, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CTA050505212	Centro Terapéutico de Apoyo a la Mujer, A.C.	Av. Revolución núm. 1101, Int. 3, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CRH060714EN7	Club Rotario La Herradura, A.C.	Río Mixcoac núm. 25, piso 9B, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
CTR030120NY5	Comunidad Terapéutica Renacimiento, A.C.	Camino Real a Xochimilco núm. 93, Int. 15, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
DIA9904213M9	Dianui, A.C.	1er. Retorno de Piracantos núm. 2, Col. Puente Sierra, 10100, México, D.F.
FAP540809716	Fondo de Asistencia Privada Los Fresnos, I.A.P.	Plaza de la Constitución núm. 3, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FIT0110312J6	Formación Integral Tikithuatoc, A.C.	Tacuba núm. 12, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
FHM000605QX3	Fundación Hu Manos Médicas, A.C.	Pico de Tolima núm. 29, P.B., Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
FHR951208NQ7	Fundación Humberto Ramírez, I.A.P.	Velázquez de León núm. 24, Int. A, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FMP9402151Q5	Fundación Mexicana de Psicoanálisis, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FMN030801FM0	Fundación Mexicana Nahui-Ollín, I.A.P.	Prolongación Nahoas núm. 91, Col. Tlalcoligía, 14430, México, D.F.
FMO040712FC0	Fundación Monitor, A.C.	La Presa núm. 212, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
FPT981021MKA	Fundación Palleti Títeres, I.A.P.	Camino al Desierto de los Leones núm. 4710-1, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FSV060404EHA	Fundación para la Salud y la Vida, I.A.P.	Av. Insurgentes núm. 949, Int. 902-B, Col. Cd. de los Deportes, 03710, México, D.F.
FTI980107QR9	Fundación Todos por el Istmo, A.C.	Mar de la Tranquilidad núm. 200-2, Col. Del Parque Coyoacán, 04000, México, D.F.
HPA0311129I4	Hidalguenses y Poblanos Apoyando a Marginados, A.C.	Hidalgo núm. 183, altos 2, Col. San Francisco Culhuacán, 04260, México, D.F.
INM021219RY8	Instituto Nacional de Medicina Sexual, A.C.	Tezoquipa núm. 26, Int. 8, Col. La Joya, 14090, México, D.F.

PAO020909FR4	Pro-Alvaro Obregón, A.C.	Guty Cárdenas núm. 5, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
RCI021010785	Ronda Ciudadana, A.C.	San Pedro núm. 70 altos, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
UVU040713EM2	Unidad Vecinal para una Vida Digna, A.C.	Cerrada Ciruelos núm. 379, Col. Tierra Colorada, 10926, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EHM740110IY1	Escuela Hogar María del Refugio Aguilar, A.C.	Arturo Ibáñez núm. 2, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
SEA940316UH5	Servicios Educativos y Asistenciales Nueva Vida, S.C.	Av. Morelos núm. 8, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFM660909TY4	Asociación Farmacéutica Mexicana, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1649, Int. 601, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CES870225DN7	Centro de Estudios sobre Alcohol y Alcoholismo, A.C.	Hortensia núm. 149, Col. Florida, 01030, México, D.F.
IBS0504152E1	Investigación en Biotecnología y Servicios Médicos, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Int. S-19, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
ICS960628J38	Investigación y Capacitación en Salud Reproductiva, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Int. 235, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
MDC870625TR5	Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 260, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
COF760317BX7	Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino	Insurgentes Sur núm. 2383, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
FAH0201096P9	Fundación Amalia Hernández, A.C.	Calzada de los Leones núm. 158, Int. T-4, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
FDR001005639	Fundación Diego Rivera, A.C.	Porfirio Díaz núm. 57, Col. Del Valle, 03210, México, D.F.
PRO040615AM0	Proequidad, A.C.	Pablo Verones núm. 49-A, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
ROA060112AJ4	Restauración de Obras Agustinianas, A.C.	Peña Pobre núm. 83, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
UMU0408046P2	Unidos por la Música, A.C.	Camino al Desierto de los Leones núm. 35, piso 3, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEN050110QS8	Fundación Eduardo Nájera para la Educación, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 234, Int. 202, piso 2, Col. Acacias, 03240, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NNA040602JB0	En Nombre de la Naturaleza, A.C.	Camino Real de Tecolostitla núm. 24, Col. Santa Rosa Xochiac, 01830, México, D.F.
IMT020110DD0	IKTOMI, Mar y Tierra, A.C.	Av. San Buenaventura núm. 277, Col. Club de Golf México, 14620, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR061202116	Fundación Crijal, A.C.	Oso núm. 127-411, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FIT0110312J6	Formación Integral Tikitihuatoc, A.C.	Tacuba núm. 12, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	Asistencial
FMN030801FM0	Fundación Mexicana Nahui-Ollín, I.A.P.	Prolongación Nahoas núm. 91, Col. Tlalcoligía, 14430, México, D.F.	Asistencial
FSV060404EHA	Fundación para la Salud y la Vida, I.A.P.	Av. Insurgentes núm. 949, Int. 902-B, Col. Cd. de los Deportes, 03710, México, D.F.	Asistencial
HPA0311129I4	Hidalguenses y Poblanos Apoyando a Marginados, A.C.	Hidalgo núm. 183, altos 2, Col. San Francisco Culhuacán, 04260, México, D.F.	Asistencial
PRO040615AM0	Proequidad, A.C.	Pablo Verones núm. 49-A, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.	Cultural
ROA060112AJ4	Restauración de Obras Agustiniánas, A.C.	Peña Pobre núm. 83, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Cultural
MDC870625TR5	Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 260, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Científica o Tecnológica

Estado de Durango**Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CUN890825PI8	Caminantes Unidos, A.C.	Miguel Angel Barraza núm. 333, Col. Ley de Asentamientos Humanos, 34145, Durango, Dgo.
BUS9810281Q1	En Busca de un Sueño, A.C.	México núm. 125, Col. Guadalupe, 34020, Durango, Dgo.

NDP040417KE5	Nombre de Dios en Progreso, A.C.	Juárez núm. 204, Col. El Pueblo, 34840, Nombre de Dios, Dgo.
SPD7605279CA	Sociedad Promotora para el Desarrollo Integral de Durango, A.C.	Ex-Hacienda "La Tinaja" s/n, Ejido José María Morelos y Pavón, 34304, Durango, Dgo.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPD791017H57	Patronato Promotor del Desarrollo del Instituto Tecnológico de Durango, A.C.	Ana Leyva núm. 204 Sur, despacho 403, Col. Nueva Vizcaya, 34080, Durango, Dgo.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
NDP040417KE5	Nombre de Dios en Progreso, A.C.	Juárez núm. 204, Col. El Pueblo, 34840, Nombre de Dios, Dgo.	Asistencial

Estado de Guanajuato

Administración Local Jurídica de Celaya

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRS910216E61	Cuerpo de Rescate, S.O.S. de Acámbaro Guanajuato, A.C.	Benjamín Hill núm. 1, Col. Solidaridad Ferr, 38620, Acámbaro, Gto.
VSN0102168L0	Vestido y Sustento a Necesitados Indigentes y Marginados de la República Mexicana, A.C.	Guanajuato núm. 429, Col. Centro, 38088, Celaya, Gto.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAF920525FJ5	Patronato para el Apoyo y Fomento de la Investigación Agropecuaria y Forestal en el Estado de Guanajuato, A.C.	Carretera Celaya San Miguel de Allende km 6, Col. Celaya Centro, 38000, Celaya, Gto.

Administración Local Jurídica de Irapuato

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
COI010626S33	Caridad Organizada de Irapuato, A.C.	Primo Verdad núm. 543, Zona Centro, 36510, Irapuato, Gto.
CEP000413FF0	Círculo Especial Psicopedagógico, A.C.	Infiernillo núm. 1536, Fracc. Comisión Federal de Electricidad, 36631, Irapuato, Gto.
JAC910910QK2	Jardín de Ancianos y Casa Hogar La Divina Providencia, A.C.	Prol. Libertad Poniente núm. 2-A, Col. Emiliano Zapata, 38400, Valle de Santiago, Gto.
PCB7402071X2	Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C.	Faja de Oro y Tecolutla s/n, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ILM931104SV8	Instituto Luis Martín Jaral, A.C.	Begonia Sur núm. 204, Col. Centro, 38470, Jaral del Progreso, Gto.

Administración Local Jurídica de León**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Guty Cárdenas núm. 100, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
DER030305M27	Derrota, A.C.	Pénjamo núm. 710, Col. Industrial, 37340, León, Gto.
FCA040304831	Fundación Centro Antidiabético México, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 460, Int. 401, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
JCE050314JX3	Julio Cesar, A.C.	Sofía Alvarez núm. 1307, Col. Lomas de los Olivos, 37415, León, Gto.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PUT000314273	Patronato de la Universidad Tecnológica de León, A.C.	Bldv. Universidad Tecnológica núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC980506AG8	Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C.	Plaza de la Paz núm. 12, Col. Guanajuato Centro, 36000, Guanajuato, Gto.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
JCE050314JX3	Julio Cesar, A.C.	Sofía Alvarez núm. 1307, Col. Lomas de los Olivos, 37415, León, Gto.	Asistencial

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEE041126KK4	Asociación de Educación Especial para la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes en Acapulco, A.C.	Av. Ruiz Cortinez s/n, a un costado del Parque de la Laja, Col. La Laja, 39600, Acapulco, Gro.
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuahtémoc esquina Cuitlahuac s/n, a la entrada del Pueblo, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.

AAP920414S42	ASPEC, Asociación Pro-Estudiantes Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	David Porter s/n, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
CNE020213JE7	Club Nostalgia y Esperanza de la Senectud, A.C.	Av. Fuerza Aérea Manz. 9, lote 69, Pie de la Cuesta, 39900, Acapulco, Gro.
NHA000927QD0	Nuevos Horizontes ACA-APAC, A.C.	Mar Mediterráneo núm. 14, Fracc. Las Anclas, 39630, Acapulco, Gro.
UTI030326EQ5	Unidos por Ti, A.C.	Martín Alonso Pinzón y Juan de la Cosa núm. 5, Int. D1, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.
WCF010327MI6	World Cataract Foundation of México, A.C.	Av. de los Deportes núm. 13, Fracc. Club Deportivo, 39690, Acapulco, Gro.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuauhtémoc esquina Cuitlahuac s/n, a la entrada del Pueblo, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.	Asistencial
WCF010327MI6	World Cataract Foundation of México, A.C.	Av. de los Deportes núm. 13, Fracc. Club Deportivo, 39690, Acapulco, Gro.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Iguala

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MMI0201216F3	Movimiento de Migrantes Indígenas y Populares, A.C.	Obregón núm. 71-B, Col. Veinte de Noviembre, 40060, Iguala, Gro.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPG960503JN5	Fundación Produce de Guerrero, A.C.	Carretera México-Acapulco km 273.5, Col. Burócrata, 39090, Chilpancingo, Gro.

Estado de Hidalgo

Administración Local Jurídica de Pachuca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC881125ER3	Armonía Social Comunitaria, A.C.	Nicolás Mérida s/n, Col. Centro, 43480, Tenango de Doria, Hgo.
ACE031114I13	Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro de Pachuca, A.C.	Plaza Independencia núm. 110, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CDP971010KH5	Centro de Desarrollo y Promoción Humano de Hidalgo, A.C.	Av. Revolución núm. 304-B, piso 1, Col. Periodista, 42060, Pachuca, Hgo.
CTE721116463	Centro de Terapia Educativa Hidalguense, A.C.	Carr. Pachuca Tulancingo núm. 108, Col. Felipe Angeles, 42090, Pachuca, Hgo.

CID021216RBA	Centro Integral para el Desarrollo Comunitario Indígena, A.C.	Av. Insurgentes núm. 61, Col. Barrio de Jesús, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
FRA0211139U6	Fundación Refugio Mi Angel, A.C.	Principal lote 44, manzana 6, Col. Progreso, 42083, Pachuca, Hgo.
ORT0401209S7	Organización Regional de Tulancingo de Bravo de Ciegos y Discapacitados, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 319, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GIS941001VEA	Guardería Infantil San Francisco, A.C.	Allende núm. 909, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCD011112UJ1	Fundación Cultural Dionisos, A.C.	Prol. Chihuahua núm. 517, Col. Las Terrazas, 42100, Pachuca, Hgo.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C.	Viaducto Rojo Gómez núm. 211, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1 de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ASC881125ER3	Armonía Social Comunitaria, A.C.	Nicolás Mérida s/n, Col. Tenango de Doria, Hgo.	Asistencial
FRA0211139U6	Fundación Refugio Mi Angel, A.C.	Principal lote 44, manzana 6, Col. Progreso, 42083, Pachuca, Hgo.	Asistencial

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HGS020706AZ7	Hospital Geriátrico Santa Rita, A.C.	Reforma núm. 51, Col. Centro, 49340, Tapalpa, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATO0504124KA	Amigos por Tonaya, A.C.	Hidalgo núm. 2025, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
BNA041202BC7	Buon Natale, A.C.	Reforma núm. 2915, Int. 7, Col. Terranova, 44689, Guadalajara, Jal.
CGU9507147C2	Cecura Guadalajara, A.C.	Juan Palomar y Arias núm. 444, Col. Juan Manuel, 44670, Guadalajara, Jal.

CDI030121HT8	Centro de Desarrollo Infantil Pierre Faure, A.C.	Rivas Guillén núm. 480, Col. Blanco y Cuellar, 44730, Guadalajara, Jal.
PAA941019J78	Pro Ayuda para Ancianos Desamparados, A.C.	Lidia García núm. 2730, Col. Heliodoro Hernández Loza 1a. Sección, 44720, Guadalajara, Jal.
PSO0504084E9	Proyectos Socioculturales, A.C.	Paseo del Valle núm. 580, Col. Rinconada del Arroyo, 44665, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCD970926U88	Patronato Cosmos 2000, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Int. 64, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ATO0504124KA	Amigos por Tonaya, A.C.	Hidalgo núm. 2025, Col. Arcos Asistencial Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.	

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS931103G92	Asilo de Ancianos San Felipe de Jesús, A.C.	República de Paraguay núm. 91, Col. Colonial Tlaquepaque, 45570, Tlaquepaque, Jal.
CDN980811UM5	Casa para el Desarrollo de la Niñez y la Atención del Anciano Arandense, A.C.	Isabel La Católica núm. 1, 47180, Arandas, Jal.
ICA951201PK8	Instituto de Colaboración y Asistencia Social de Teocaltiche, A.C.	Justo Sierra núm. 199, 47200, Teocaltiche, Jal.
NCY0510287E9	Para Niños como Yo, A.C.	16 de Septiembre núm. 203, Col. Balcones de Santa María, 45606, Tlaquepaque, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCP050526FM0	Centro Cultural Ponciltán, A.C.	Plutarco Elías Calles Unidad 2 s/n, entre Av. Lázaro Cárdenas, Col. Patria, 45959, Ponciltán, Jal.
OPA020114973	Oficina para Proyectos de Arte, A.C.	16 de Septiembre núm. 730, Int. 2300, Col. Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Puerto Vallarta**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PVF0308123I5	Puerto Vallarta Film Festival, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 573, Col. Emiliano Zapata, 48380, Puerto Vallarta, Jal.

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AET030113UQ5	Alivio y Compañía al Enfermo Terminal, A.C.	Av. Vallarta núm. 5400, Col. Jardines Vallarta, 45110, Zapopan, Jal.
AME9312011Q9	Asociación Mexicana de Espina Bífida, A.C.	Maurice Baring núm. 295, Col. Jardines de la Patria, 45110, Zapopan, Jal.
CES040720LV7	Centro Educativo San Francisco de Asís, A.C.	Priv. Yahualica núm. 10, Col. Jardines de Nuevo México, 45200, Zapopan, Jal.
DHU031010RN9	Dejando Huella, A.C.	Av. La Paz núm. 1916, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
TEP890316HR9	El Tepeyac, A.C.	Virgen núm. 5508, Col. Arboledas, 45070, Guadalajara, Jal.
GCS050404G33	Guadalajara Cd. del Sol Rotary Club, A.C.	San Bonifacio núm. 443, Col. Vallarta Sur, 44500, Guadalajara, Jal.
ONM970922QPA	Oasis de NFI México, A.C.	Miguel Blanco núm. 1581, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
SFJ990106V27	Santa Fe de Jalisco, A.C.	Bld. del Rodeo núm. 701, Col. Parque Industrial Belenes Norte, 45130, Zapopan, Jal.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MPG000224J1A	Museo de Paleontología de Guadalajara Federico A. Solórzano, A.C.	Av. B núm. 563, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
GCS050404G33	Guadalajara Cd. del Sol Rotary Club, A.C.	San Bonifacio núm. 443, Col. Vallarta Sur, 44500, Guadalajara, Jal.	Asistencial

Estado de México**Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ABM991011AT9	Alimentos Básicos de México en Ciudad Nezahualcóyotl, A.C.	Moneda núm. 237, Col. Porfirio Díaz, 57520, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
AFL010530HS6	Asociación de Fomento Laboral, I.A.P.	Vizcaínas núm. 25-A, Col. La Concordia, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
APR931124MR8	Asociación Pro Recuperación de Niños Extraviados y Orientación de la Juventud de México, A.C.	Av. Valsequillo núm. 23, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.
CHD021204ET5	Casa Hogar de la Divina Misericordia, A.C.	Rubén Olivares núm. 6, Cuautlacingo, 55926, Otumba, Méx.

CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.	Alamo núm. 15, Col. San José Chicoloapan, 56370, Chicoloapan, Méx.
CRI921111PI7	Centro de Rehabilitacion Integral, A.C.	El Tramonte núm. 31, Col. Los Pastores, 53340, Naucalpan, Méx.
CTC981113C36	Comisión de Texcoco contra las Adicciones, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 2, Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.
FIP850412T81	Familia Indígena Pro Chinantla, A.C.	Circuito Arquitectos núm. 16, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
FAM020426924	Fundación Abe-Mar, A.C.	Plaza de Tlahuac Manzana 3, Lote 5, Col. Izcalli Nezahualcoyotl, 57810, Nezahualcoyotl, Méx.
FFC040423H46	Fundación Francisco Castañeda Rodríguez, A.C.	Ignacio Zaragoza manzana. 2, lote 4 s/n, entre Morelos e Hidalgo, Col. San Andrés de la Cañada, 55519, Ecatepec, Méx.
FJB041026RJ2	Fundación Juan Bosco Amigo de la Juventud, I.A.P.	5 de Febrero núm. 52, Col. San Cristóbal Nexquipayac, 56300, Atenco, Méx.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.	Fuente de Pirámides núm. 1-406, Col. Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
GCF0403022Y0	Grupo Cimientos Fundación, A.C.	Isla San Juan de Ulúa núm. 84, Col. Prado Vallejo, 54170, Tlalnepantla, Méx.
HRT030115FF7	Hogar de Refugio Tultitlán, A.C.	Ismene manzana 6, lote 5, Int. 35, Col. Izcalli Rinconada, 54930, Tultitlán, Méx.
IMP820331CF7	Instituto Mexicano de Protección y Asistencia Comunitaria, A.C.	Pancho López núm. 260, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcáyotl, Méx.
IFA020617AM1	Integrando a la Familia con Amor, A.C.	El Dorado núm. 67, Col. Club de Golf La Hacienda, 52959, Atizapán, Méx.
MAY030917BP7	Manos de Ayuda, I.A.P.	Dios Fuego núm. 49, Secc. Parques, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
RSE030128BI2	Redes de Sentido, A.C.	Paseo Hacienda de Echeagaray núm. 3, Int. 1, Col. Bosque de Echeagaray, 53310, Naucalpan, Méx.
SSJ030327SN0	Santuario de San Juan Diego, I.A.P.	Circuito Historiadores Lucas Alamán núm. 22, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
TES041117SN0	Tonalchicoace Equidad Social, A.C.	Avenida de las Torres núm. 16, Col. Lomas de San Andrés Atenco, 54040, Tlalnepantla, Méx.
UNA980128TJ2	Un Nuevo Amanecer para Nuestros Niños, A.C.	Río Chiquito s/n, Col. San Mateo Ixtacalco Fracción La Capilla, 54712, Cuautitlán Izcalli, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM910314BP9	Centro de Estudios México, A.C.	Av. Alfredo del Mazo manzana 618, lotes 5 y 6, Col. Independencia, 56617, Chalco, Méx.
CUD860414FT9	Centro Universitario Doctor Emilio Cárdenas, S.C.	Av. Atlacomulco núm. 191, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
ESD860414975	Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas, S.C.	Av. Atlacomulco núm. 185, Int. B201, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas, S.C.	Av. Atlacomulco núm. 193, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla de Baz, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NDF960408857	Compañía Nacional de Danza Folklórica, A.C.	San Salvador núm. 9, Col. Las Américas, 53040, Naucalpan, Méx.
FCT040603PV5	Fomento Cultural Torres de Satélite, A.C.	Circuito Científicos núm. 42, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
UGP050726L81	Un Gigante en la Pintura, A.C.	Bld. Ojo de Agua Lote 23, Manzana 23, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55770, Tecamac, Méx.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHD880530114	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.	Alamo núm. 15, Col. San José Chicoloapan, 56370, Chicoloapan, Méx.	Asistencial
FJB041026RJ2	Fundación Juan Bosco Amigo de la Juventud, I.A.P.	5 de Febrero núm. 52, Col. San Cristóbal Nexquipayac, 56300, Atenco, Méx.	Asistencial
RSE030128BI2	Redes de Sentido, A.C.	Paseo Hacienda de Echegaray núm. 3, Int. 1, Col. Bosque de Echegaray, 53310, Naucalpan, Méx.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Toluca**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCP8512113F3	Centro Cultural Piedra Angular, A.C.	Andrés Quintana Roo núm. 409, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
CPA970702S45	Centro de Promoción Asistencial, I.A.P.	Durazno núm. 5, Col. Izcalli Cuauhtémoc V, 52176, Metepec, Méx.
FAG0502181J6	Fundación Las Águilas, A.C.	Carr. Toluca Zitácuaro km 46 núm. 77, Col. Jesús María, junto a la gasolinera Los Pinos, S.A. de C.V., 50960, Villa Victoria, Méx.
FPE0509092H8	Fundación Pro-Niñez del Estado de México, I.A.P.	Vialidad Toluca Ixtapan de la Sal núm. 117, Int. 14, Col. Rancho San Rafael, 52140, Metepec, Méx.
PJM050721IR2	Patronato Juntos de la Mano por una Vida Mejor, A.C.	Prol. Hidalgo s/n, entre Av. Insurgentes y Paseo Ordorica, Col. La Alameda, 52400, Tenancingo, Méx.
POR041108QR0	Porvenir, I.A.P.	Rancho de la Peña San Martín Obispo s/n, a un km de la Telesecundaria Donato Guerra, 51030, Donato Guerra, Méx.
PEE9204081N9	Sociedad Pro-Educación Especial y Desarrollo de Toluca, I.A.P.	Galeana núm. 707, Col. Francisco Murguía, 50130, Toluca, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PIC960723PX2	Programa Internacional Cooperativo del Tizón Tardío de la Papa, A.C.	Domicilio conocido, Conjunto Sedagro y Codagem, 52142, Metepec, Méx.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.	I. Reyes Retana s/n, Col. Centro, 54240, Jilotepec, Méx.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FPE0509092H8	Fundación Pro-Niñez del Estado de México, I.A.P.	Vialidad Toluca Ixtapan de la Sal núm. 117, Int. 14, Col. Rancho San Rafael, 52140, Metepec, Méx.	Asistencial
POR041108QR0	Porvenir, I.A.P.	Rancho de la Peña San Martín Obispo s/n, a un km de la Telesecundaria Donato Guerra, 51030, Donato Guerra, Méx.	Asistencial

Estado de Michoacán

Administración Local Jurídica de Morelia

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATA790824GF2	Asilo de Tacámbaro, I.A.P.	Revolución s/n, 61650, Tacámbaro, Mich.
BSQ991115EKA	Bomberos y Salvamento de Quiroga, A.C.	Berriozabal núm. 375, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.
CAS010601277	Casa del Anciano del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Miguel Carrillo s/n, Col. Centro, 61420, Tuxpan, Mich.
CMI0207159GA	Coopera con Michoacán, A.C.	Av. Camelinas núm. 882, Col. La Loma, 58290, Morelia, Mich.
CBD950207AS8	Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro, Michoacán, I.A.P.	Av. Revolución Sur núm. 64, Col. Matamoros, 61502, Zitácuaro, Mich.
EDA020923UE6	Estancia Diurna para el Adulto Mayor, I.A.P.	Vicente Barroso de la Escayola núm. 135, Col. La Estrella, 58078, Morelia, Mich.
FBM670223EJ6	Fundación Benéfica María Guadalupe González Cosío de Diez, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2417, Col. Chapultepec Sur, 58260, Morelia, Mich.
GME051012PG7	Gracias México, I.A.P.	Puente Tonalá núm. 19, Col. Tres Puentes, 58150, Morelia, Mich.
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.	Morelia s/n, Col. Revolución, 61609, Pátzcuaro, Mich.
MSE020718UA7	Mujeres sin Edad Hombres sin Tiempo de Queréndaro, A.C.	Hidalgo núm. 232, Col. Centro, 58980, Queréndaro, Mich.
PBP020228QH5	Patronato de Beneficencia Privada Soledad Herrera Viuda de Castro, I.A.P.	Camelinas núm. 10, 58930, Zinapécuaro, Mich.
SPS030605RA6	San Pedro y San Pablo de Zinapécuaro Michoacán, I.A.P.	Felipe Rivera s/n esquina Degollado y San Pedro, 58930, Zinapécuaro, Mich.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPL030818NU0	Fundación La Planta, S.C.	Retorno de Juan Escutía núm. 8, Col. Chapultepec Sur, 58260, Morelia, Mich.
MSU030123HD4	Sociedad Michoacana por la Sustentabilidad, A.C.	Av. Universidad núm. 1234, Col. Villa Universidad, 58060, Morelia, Mich.

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC990608MG5	Ancianos de Tangancícuaro "Club un Rayo de Luz", I.A.P.	Hidalgo núm. 524, Col. Centro, 59750, Tangancícuaro, Mich.
CVR030228FX4	Carmelita Valencia de Romero, A.C.	General Ornelas núm. 108, Col. Centro, 49510, Jiquilpan, Mich.
CAI020226983	Centro de Autoliberación Interior, A.C.	Carr. Jacona Jiquilpan km 155, Col. Rancho Nuevo, 59900, Jacona, Mich.
CCE040610LK5	Cerpa Centro Especializado en Recuperación para Adictos, I.A.P.	Prolongación Nicolás Romero núm. 168, Col. Vicente Guerrero, 60040, Uruapan, Mich.
GRF031105V89	Grupos de Restauración Familiares para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo, A.C.	Dr. Verduzco Sur núm. 21, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
MTA010326U38	Municipio de Tancítaro, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 3-A, Col. Centro, 60460, Tancítaro, Mich.
RZA020704999	Reto Zamora, A.C.	Limón núm. 12, Col. Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACF621126TS7	Asociación Cultural Fray Juan de San Miguel, A.C.	Rayón núm. 216, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
FCS900817I69	Fundación Cultural Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.	Obregón núm. 15, Col. Centro, 59200, Vista Hermosa, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IZM9910041B4	Instituto Zamorano de Música, A.C.	Hidalgo Sur núm. 69, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ATC990608MG5	Ancianos de Tangancícuaro "Club un Rayo de Luz", I.A.P.	Hidalgo núm. 524, Col. Centro, 59750, Tangancícuaro, Mich.	Asistencial
CAI020226983	Centro de Autoliberación Interior, A.C.	Carr. Jacona Jiquilpan km 155, Col. Rancho Nuevo, 59900, Jacona, Mich.	Asistencial

Estado de Morelos**Administración Local Jurídica de Cuernavaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AER0308011VA	Apoyo Educación y Rehabilitación Social del Individuo, A.C.	Tulipán Australiano núm. 16, manzana 11, Col. Tulipanes, 62388, Cuernavaca, Mor.
IEN8902082L3	Instituto Educativo para Niños con Alteraciones "El Pequeño Grupo", A.C.	Priv. Jilgueros núm. 37, Col. Lomas Los Jilgueros, 62370, Cuernavaca, Mor.
NAE050411JY3	La Nueva Alianza por la Evolución de México, A.C.	Calle Tres Manzana Cinco, lote 24, Col. Tarianes, 62577, Jiutepec, Mor.
PCR950828143	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral de Jojutla, A.C.	Benito Juárez núm. 1, Col. Cuauhtémoc, 62900, Jojutla, Mor.
PPD0501176S0	Patronato Pro Desarrollo de Obras de Beneficio Social de la Colonia Carolina, A.C.	Priv. Ingeniero León Salinas núm. 114, Col. Carolina, 62190, Cuernavaca, Mor.
QTQ9806241J8	Quien te Quiere, A.C.	Av. Domingo Diez núm. 702, Col. El Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEV050610UN9	Fundación Educativa con Valores al Alcance de la Familia, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 68, Col. Quintas Martha, 62420, Cuernavaca, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMC8905312E9	Amigos de la Música de Cuernavaca, A.C.	Morelos Sur núm. 114, Int. 112, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
CCJ020821BE3	Casa de Cultura de Jojutla Profesora "Gonzala Zúñiga Rodríguez", A.C.	Av. Juárez s/n, Col. Cuauhtémoc, 62900, Jojutla, Mor.
FCU880614PL3	Filarmónica de Cuernavaca, A.C.	Alvaro Obregón núm. 138-101, Col. Centro Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SHD880902RW2	Sanatorio Henri Dunant, A.C.	Río Pánuco núm. 100, Col. Los Volcanes, 62350, Cuernavaca, Mor.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AER0308011VA	Apoyo Educación y Rehabilitación Social del Individuo, A.C.	Tulipán Australiano núm. 16, manzana 11, Col. Tulipanes, 62388, Cuernavaca, Mor.	Asistencial

Estado de Nuevo León

Administración Local Jurídica de Guadalupe

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CUC0511142Y7	Capacidades Un Camino a la Igualdad, A.B.P.	12 de Octubre núm. 620, Col. Quinto Centenario, 66072, General Escobedo, N.L.
IIC050126H76	Instituto de Inmunología Clínica, Asma y Alergia, A.C.	Diego Diaz de Berlanga núm. 935, Int. A, Col. Jardines de Anáhuac, 66463, San Nicolas de los Garza, N.L.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CUC0511142Y7	Capacidades Un Camino a la Igualdad, A.B.P.	12 de Octubre núm. 620, Col. Quinto Centenario, 66072, General Escobedo, N.L.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Monterrey

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAI010518TZ5	Asociación de Apoyo Integral a Pacientes Ostromizados del Estado de Nuevo León, A.C.	Libertad núm. 1400, Int. A, Col. Pío X, 64710, Monterrey, N.L.
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.	Padre Mier Poniente núm. 1423, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial, A.C.	José Benítez núm. 2704, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
COD020508143	Centro de Orientación y Desarrollo Social, A.C.	Pino Suárez núm. 1217, piso 3, Col. Sarabia, 64000, Monterrey, N.L.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey-Cumbres, A.B.P.	Terranova núm. 1190-A, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CHA0404281P2	El Consuelo Hospedaje para Ancianos, A.C.	Constelaciones núm. 355, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Río Pánuco núm. 3458, Local B, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.
FAV001019FS1	Fundación Amigos Vidda, A.C.	Jose López Hickman núm. 550, Col. Caracol, 64810, Monterrey, N.L.
FFE0503157M8	Fundación Ferrara, A.C.	Vicente Ferrara núm. 133, Desp. 7, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FPR020515FY6	Fundación Padre Roberto Infante, A.C.	Bernardo Reyes núm. 2404, Int. A, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.
IUM880323TX3	Inidentes Unidos de Monterrey, A.C.	Rayón Sur núm. 755, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
UFP8011072S8	Unión Femenina de Promoción, A.C.	Degollado Sur núm. 616 altos, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
VMA050428651	Vox Matris, A.C.	Paseo de Varas núm. 4, Col. Residencial Bosquencinos, 64980, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.	Roberto Garza Zambrano núm. 333, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
IKE8203092H4	Instituto Kelly, A.C.	Zarco Sur núm. 911, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.	Balcones de Monterrey núm. 337, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
UMN7607246A9	Universidad Mexicana del Noreste	5ta. Zona Sur núm. 409, Col. Caracol, 64810, Monterrey, N.L.
UTM0109175F8	Universidad Tec Milenio, A.C.	Eugenio Garza Sada núm. 3720, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IMM0101043H0	Identidad Musical de México, A.B.P.	Joel Rocha núm. 404, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBG030409A43	Programa de Becas Grupo Asesores, A.C.	San Martín núm. 110, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPN9607011M9	Fundación Produce Nuevo León, A.C.	Av. Constitución Oriente núm. 4101, Col. Fierro, 64590, Monterrey, N.L.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial, A.C.	José Benítez núm. 2704, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Río Pánuco núm. 3458, Local B, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.	Asistencial
FAV001019FS1	Fundación Amigos Vidda, A.C.	Jose López Hickman núm. 550, Col. Caracol, 64810, Monterrey, N.L.	Asistencial
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.	Balcones de Monterrey núm. 337, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.	Educativa

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMF020603IP3	Asociación Mexicana de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, A.C.	Gerónimo Treviño núm. 231 Sur, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
BAY0607284A6	Bancos de Ayuda, A.B.P.	Ricardo Margain Zozaya núm. 565, Edificio A, piso 3, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
CSF920424D66	Consejo Social de la Frontera Norte, A.C.	José Mariano Salas núm. 942, Col. Hidalgo, 64290, Monterrey, N.L.
DUE050705745	Dando una Esperanza, A.B.P.	Callejón de los Ayala núm. 101, Int. 24, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CSA9707109F2	La Cruz del Sur, A.B.P.	Jerónimo Siller Sur núm. 120, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
MNU000210T20	Mujer Nueva, A.C.	Galeana Poniente núm. 426, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SJS0507285Q8	Superación de la Juventud Santacatarinense, A.C.	Zaragoza Norte núm. 110, Col. Centro, 66350, Santa Catarina, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.	Privada Paso de la Sierra núm. 400, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBM9801129M6	Patronato El Blanqueo, Museo Industrial de Santa Catarina, A.C.	Monte Blanco núm. 325, Col. Montenegro, 66179, Santa Catarina, N.L.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
BAY0607284A6	Bancos de Ayuda, A.B.P.	Ricardo Margain Zozaya núm. 565, Edificio A, piso 3, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial

Estado de Oaxaca

Administración Local Jurídica de Oaxaca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC951015EZ2	Asociación de Apoyo contra el Sida de la Costa Oaxaqueña, A.C.	Del Triunfo núm. 467, Col. Costa Chica, 71980, Puerto Escondido, Oax.
CRA021002RY3	Club Rotario Antequera Oaxaca, A.C.	Murguía núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CMA0502255N1	Comunidad de Mujeres, Adultos y Niños Indígenas, A.C.	Domicilio Conocido a 50 mts. del Jardín de Niños, 70330, San Juan Guichicovi, Oax.
CON000530RB6	El Convite, A.C.	Av. Hidalgo núm. 405, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FAS961114LT6	Fondo Acción Social Huijazoo, A.C.	García Vigil núm. 600, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCC921230RJ0	Frente Común contra el Sida, Oaxaca, A.C.	Guerrero núm. 304, Int. 11, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GRT970120II5	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.	Las Rosas núm. 802, Int. A, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
MAU020410485	Más Allá de una Acción, A.C.	Moctezuma núm. 11, Col. Centro, 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.
PPE870519KD3	Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C.	Las Rosas núm. 723, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
PIN050419UL2	Pro Indigentes, A.C.	Hidalgo núm. 27, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
RUR021116I95	Ruralia, A.C.	Independencia núm. 100, La Soledad, 68247, San Agustín Etla, Oax.
SVF0208149K2	Sueño y Vida de Francis, A.C.	Guelatao y Montealbán s/n, Col. Bacocho, 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNC020406Q92	Fundación La Nogalera, Centro Cultural, A.C.	Quintana Roo núm. 207, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GMU040902S7A	Grabadores Mixtecos Unidos, A.C.	Hidalgo núm. 1, Col. Centro de Pinotepa de Don Luis, 71750, Pinotepa de Don Luis, Oax.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDC021012636	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología para la Educación Superior en el Instituto Tecnológico de Tuxtepec, A.C.	Benito Juárez núm. 591-A, Col. Lázaro Cárdenas, 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
FUA050406610	Fundación UABJO, A.C.	Av. Universidad s/n, entre Reforma Agraria y Corpus Christi, Col. Cinco Señores, 68120, Oaxaca, Oax.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAC951015EZ2	Asociación de Apoyo contra el Sida de la Costa Oaxaqueña, A.C.	Del Triunfo núm. 467, Col. Costa Chica, 71980, Puerto Escondido, Oax.	Asistencial
CON000530RB6	El Convite, A.C.	Av. Hidalgo núm. 405, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial
MAU020410485	Más Allá de una Acción, A.C.	Moctezuma núm. 11, Col. Centro, 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	Asistencial
RUR021116195	Ruralia, A.C.	Independencia núm. 100, La Soledad San José Vista Hermosa, 68247, San Agustín Etla, Oax.	Asistencial

Estado de Puebla

Administración Local Jurídica de Puebla Norte

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GRR980417J17	Grupo Reto Recuperación Total Puebla, A.C.	Calle 30 Oriente núm. 228, Col. Barrio de Xanenetla, Puebla, Pue.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OMP8607147N7	Oikos Movimiento de la Personalidad Ecológica, A.C.	7 Sur núm. 4908, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPC0312276J6	Patronato Proconstrucción Campus Santa Ana, A.C.	Domicilio conocido núm. 31 entre Poste 13 junto a la Escuela Primaria Nicolás Bravo, Santa Ana, 75837, Nicolás Bravo, Pue.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSD710607J34	Central de Servicios para el Desarrollo de Puebla, A.C.	Bld. 5 de Mayo núm. 3208, piso 1, Col. Santa María, 72080, Puebla, Pue.
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.	Av. Juárez núm. 2720, piso 3, D2, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
PBL030719931	Paula Briones Luna, Institución de Beneficencia Privada.	Zacatlán núm. 42-A, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
SAM980323L52	Semillitas de Amor, A.C.	Teniente Nieva núm. 30, Col. California, 74040, San Martín Texmelucan, Pue.

UDP990920UC5	Unión de Discapacitados Popocatepetl, A.C.	2 Sur núm 306-7, Col. Centro, 74200, Atlixco, Pue.
UNC030203H73	Unión Nacional Ciudadana, A.C.	Av. Tehuacán Sur núm. 110, Col. Esmeralda, 72160, Puebla, Pue.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PUN930816I30	Promotora Universitaria, A.C.	13 Sur núm. 2715, Col. Volcanes, 72580, Puebla, Pue.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.	Av. Juárez núm. 2720, piso 3, D-2, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.	Asistencial

Estado de Querétaro

Administración Local Jurídica de Querétaro

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP0502021Z3	Centro Aprende, I.A.P.	Bosque de Viena núm. 15, Col. Colinas del Bosque 2a. Sección, 76900, Corregidora, Qro.
CDI000414KG4	Centro para el Desarrollo Integral del Campo Querétaro, I.A.P.	Arteaga núm. 57-4, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
DVP790910PN6	Damas Voluntarias Pro Asilos de Querétaro, I.A.P.	Prol. Av. Cuauhtémoc núm. 179, Col. Santa Bárbara, 76905, Corregidora, Qro.
SES040414QI7	Sembrando Esperanzas, I.A.P.	Plaza Independencia núm. 2, Int. 4, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPR031022UA8	Patronato Pro Reconstrucción del Templo de la Purísima Concepción de Hércules, Qro., y Obras de la Comunidad, A.C.	Av. Hércules Oriente núm. 38, Col. Hércules, 76209, Querétaro, Qro.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
SES040414QI7	Sembrando Esperanzas, I.A.P.	Plaza Independencia núm. 2, Int. 4, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.	Asistencial

Estado de Quintana Roo

Administración Local Jurídica de Cancún**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAN010810G39	Ciudad de Angeles, I.A.P.	Av. 55 núm. 270, Col. Centro, 77600, Cozumel, Q. Roo.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Cda. Porto Grande Manz. 1, núm. Lote 6-29A, Col. Región 501, 77535, Benito Juárez, Q. Roo.
FPS891214CC4	Fundación Pro-Síndrome de Down de Cancún, A.C.	Av. 103 s/n, Ruta 4 y 5, 77517, Benito Juárez, Q. Roo.
RCA020604PE9	Remar Cancún, A.C.	Cielo núm. 17, P.B., Depto. 14, Manzana 7, Retorno 6, Supermanzana 4, Col. Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
SVI041123142	Salud y Vida Itzamna, A.C.	Av. Constituyentes Manzana 29, Lote 3, Col. Ejido Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FOA980417HK2	Fundación Oasis, A.C.	Blvd. Kukulcán lote 1, Int. Edif. Oasis, Zona Hotelera 77500, Benito Juárez, Q. Roo

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Cda. Porto Grande Manz. 1, núm. Lote 6-29A, Col. Región 501, 77535, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Chetumal**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSE001214GG3	Participación Social-Escuela, A.C.	Alvaro Obregón núm. 457, Col. Centro 77000, Othón P. Blanco, Q. Roo.

Estado de San Luis Potosí

Administración Local Jurídica de San Luis Potosí**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN050221S65	Albergue Los Angeles, A.C.	Tercera Privada de Bahía Blanca núm. 315-A, Col. Las Palmas, 78394, San Luis Potosí, S.L.P.

AAB0403185V3	Aldea de los Abuelos, A.C.	5 de Mayo núm. 1343, Col. San Miguelito, 78339, San Luis Potosí, S.L.P.
AFA0103206V6	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos de San Luis Potosí, A.C.	Sierra Tarahumara núm. 149, Col. Lomas de San Luis 3a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
CHE991030626	Casa de Mi Hermano, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 2076, Int. 25, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
CHB9902124S7	Casa Hogar Betesda, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 559, Col. San Francisco, 78437, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
CRS9301046Y3	Cuerpo de Rescate y Salvamento del Altiplano, A.C.	Santos Degollado núm. 186, Col. Alamos, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
FEP050908GU9	Fundación Ebanoton Pro Discapacidad Ebano, S.L.P., A.C.	Marina Nacional núm. 1, Col. Zona Cuartel, 79100, Ebano, S.L.P.
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	Comonfort núm. 420, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PPC811020GZ3	Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2140-B, Col. Polanco, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
PHS040628CZ8	Promoción Humana y Social, A.C.	Pedro Montoya núm. 825, Col. La Victoria, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
RRE030701L93	Residencia El Refugio, A.C.	Morelos núm. 205, Col. Centro, 78430, San Luis Potosí, S.L.P.
RVS030821GL4	Residencia Villa San Francisco, A.C.	18 de Marzo núm. 490, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
SLA970107NX6	San Luis Adolescente, A.C.	Valentín Gama núm. 925, Col. Las Águilas, 78279, San Luis Potosí, S.L.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCU040824PW0	Fundación Cultare, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 985, Int. 7, Col. Moderna, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
FJM030529C22	Fundación Jesús Medina Romero y Esperanza M. de Medina, A.C.	Independencia núm. 1340, Int. 1, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
PHS040628CZ8	Promoción Humana y Social, A.C.	Pedro Montoya núm. 825, Col. La Victoria, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial

Estado de Sinaloa

Administración Local Jurídica de Culiacán

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.	Ruperto L. Paliza Sur núm. 88, Col. Culiacán Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.	Ruperto L. Paliza Sur núm. 230, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.

ECO940718KI1	Estamos Contigo, A.C.	Bld. Madero Oriente núm. 137, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FLU040310NP8	Fundación Luisito, I.A.P.	Rodolfo G. Robles núm. 699 Sur, Int. A, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.	Teresa Villegas núm. 1261-B, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PDC040705TDA	Promotora del Desarrollo Comunitario Ambiental, I.A.P.	Fragata núm. 5432, Col. Fuentes del Valle, 80155, Culiacán, Sin.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.	Ruperto L. Paliza Sur núm. 230, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Mazatlán

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CVI040624BC1	Caminando en Victoria, A.C.	Bernardo Vázquez núm. 1012, Col. Independencia, 82010, Mazatlán, Sin.
CVP780801BL5	Comité Voluntario Pro Ciudad de los Niños, A.C.	Carr. Internacional al Norte km 1207, Col. Venadillo, 82129, Mazatlán, Sin.
CTR050512KS5	Corazones Tristes, A.C.	Matamoros núm. 53, Col. Centro, 82800, El Rosario, Sin.
RDF050525SK5	Refugio para Discapacitados la Fuente de Siloé, A.C.	Sauces núm. 105, Col. Jacarandas, 82157, Mazatlán, Sin.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CVP780801BL5	Comité Voluntario Pro Ciudad de los Niños, A.C.	Carr. Internacional al Norte km 1207, Col. Venadillo, 82129, Mazatlán, Sin.	Asistencial
RDF050525SK5	Refugio para Discapacitados la Fuente de Siloé, A.C.	Sauces núm. 105, Col. Jacarandas, 82157, Mazatlán, Sin.	Asistencial

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC0505166J4	Albergue Temporal Caari Al-Leiya, I.A.P.	Cruz Galvez y Reforma s/n, Col. Rosales, 85850, Navojoa, Son.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.	Durango Norte núm. 310, Col. Zona Norte, 85010, Cajeme, Son.
CHH030414HN7	Casa Hogar Hijos del Rey, A.C.	Domicilio conocido San José de Guaymas s/n, por la entrada Itsona 50 mts. Huerta Rubio, 85508, Guaymas, Son.
CHM050531UX5	Casa Hogar Manos Unidas, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 105, Col. Centro, 85210, Cajeme, Son.
FME040422RM9	Fundación Méndez, A.C.	Bvd. Rodolfo Elías Calles núm. 813-5, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.
PCH010417413	Patronato de Cócorit Héctor Pablos, I.A.P.	Escobedo núm. 707, Col. Centro, 85219, Cócorit, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, esquina con Av. Serdán, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
ATC0505166J4	Albergue Temporal Caari Al-Leiya, I.A.P.	Cruz Galvez y Reforma s/n, Col. Rosales, 85850, Navojoa, Son.	Asistencial
CHM050531UX5	Casa Hogar Manos Unidas, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 105, Col. Centro, 85210, Cajeme, Son.	Asistencial
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, esquina con Av. Serdán, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Educativa

Administración Local Jurídica de Hermosillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACR050616AJ2	Acción Comunitaria Rita de Cascia, I.A.P.	Calz. de Guadalupe núm. 5, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
ANI050204GH4	Aliento a la Niñez, I.A.P.	Carlos Quintero Arce núm. 155, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Son.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Morelia núm. 153 Ote., Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CSI051005ILO	Centro Sonora para la Investigación, Detección y Prevención de Cáncer, I.A.P.	Tamaulipas núm. 101-B, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
FNO030625FN8	Fundación Norberto Ortega Hinojosa, A.C.	Oaxaca núm. 63, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
RHP0211059J8	Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Enrique García Sánchez núm. 56, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FNO030625FN8	Fundación Norberto Ortega Hinojosa, A.C.	Oaxaca núm. 63, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
RHP0211059J8	Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Enrique García Sánchez núm. 56, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Nogales

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EMN000216HLA	Emergencias Médicas Neonatales, I.A.P.	Internacional Avenida 5 núm. 499, local 15-A, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.

Estado de Tabasco

Administración Local Jurídica de Villahermosa

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFC010305QV1	Asociación Filantrópica de la Chontalpa, A.C.	Los Cocos núm. 24 esquina con el Dren, Ranchería Paso y Playa, Col. Jacinto López, 86525, Cárdenas, Tab.
BAV0006067E3	Beneficencia Acción, Vida y Libertad, A.C.	Edardo Ramón 1ra. Casa s/n, contra esquina de Talleres Galmiche, 86490, Cárdenas, Tab.
LNC020121TT6	Liberados Nueva Creación, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 954, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Av. Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMI051130JY9	Patronato Museo Interactivo Papagayo, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 2005, Col. Emiliano Zapata, 86280, Villahermosa, Tab.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Av. Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.	Cultural

Estado de Tamaulipas**Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MCI040922PS1	Meced Chimalli, A.C.	5 de Mayo núm. 136, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.

Administración Local Jurídica de Matamoros**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan, A.C.	Juárez núm. 704, Col. Modelo, 87360, Matamoros, Tamps.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.	Primera esquina con Juárez núm. 38, local 4, piso 2, Col. Modelo, 87360, Matamoros, Tamps.
SMG010523LBA	Sabas Magaña García, A.C.	Diez s/n, entre Morelos y Guerrero, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EAZ030724KV7	Escenario Azul, A.C.	Lucero núm. 38, Col. Alianza, 87410, Matamoros, Tamps.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCM021003NZA	Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.	Calle Primera núm. 244, Col. Jardín, 87330, Matamoros, Tamps.

Administración Local Jurídica de Nuevo Laredo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPS050107653	Fundación Proyecto Sofonías, A.C.	Arteaga núm. 2110, Col. Centro, 88000, Nuevo Laredo, Tamps.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FPS050107653	Fundación Proyecto Sofonías, A.C.	Arteaga núm. 2110, Col. Centro, 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Reynosa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMI920519QN2	Alianza Misionera Internacional, A.C.	Ej B. Bazan s/n, Col. Ej B. Bazan, brecha al charco, 88790, Reynosa, Tamps.
AFE940725TC5	Avisa Fomento Educativo, A.C.	Argentina núm. 1025-A, Col. Anzaldúas, 88630, Reynosa, Tamps.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MRP7002271S9	Mesa Redonda Panamericana de Río Bravo, Tamaulipas, A.C.	Av. las Américas y Av. México s/n, Fracc. Río Bravo 1, 88910, Río Bravo, Tamps.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMI920519QN2	Alianza Misionera Internacional, A.C.	Ej B. Bazan s/n, Col. Ej B. Bazan, brecha al charco, 88790, Reynosa, Tamps.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Tampico**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera, A.C.	20 de Noviembre núm. 505 Norte, Col. Centro, 89000, Tampico, Tamps.
CAB470320TD8	Casa del Anciano, A.B.P.	Tampico núm. 1104, Fracc. La Florida, 89118, Tampico, Tamps.
CAL971015RH0	Compartir con Alegría, A.C.	Hidalgo Oriente núm. 301, Col. Arbol Grande, 89490, Ciudad Madero, Tamps.
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.	Av. Hidalgo Edificio Melik núm. 5004, local 7, Col. Sierra Morena, 89210, Tampico, Tamps.
PHC900928UB5	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos de Ciudad Madero, Tamaulipas, A.C.	Pedro José Méndez Poniente núm. 300, Col. Zona Centro, 89400, Cd. Madero, Tamps.

Estado de Tlaxcala**Administración Local Jurídica de Tlaxcala****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro, A.C.	Aldama núm. 111, 90500, Huamantla, Tlax.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Córdoba****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJV930413BQ1	Asociación de Jubilados, Viudas y Pensionados del IMSS de la República Mexicana, A.C.	Andador Demetrio González López núm. 18, Col. Erasto Portilla, 94687, Córdoba, Ver.
COR980401V89	Cáritas de Orizaba, A.C.	Calle Sur 23 s/n, esquina con Oriente 4, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CPR021007V12	Casa Premier, A.C.	Poniente 7A núm. 41, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CDP030226US5	Consejo de Desarrollo del Parque Nacional Pico de Orizaba, A.C.	Sur 25 núm. 600, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMO020520V66	Cultura Musical Orizaba, A.C.	Andador núm. 7 3-A, Col. U.H. Pluviosilla, 94300, Orizaba, Ver.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFD980428SS0	Club Familia Down de Poza Rica de Hidalgo Veracruz, A.C.	Independencia núm. 205, Col. Manuel Avila Camacho, 93220, Poza Rica, Ver.
CAS021129DP8	Del Carmen Asistencia Social y Cultural, A.C.	Mina núm. 45, Col. Centro, 93550, Gutiérrez Zamora, Ver.
FDA050220UB8	Fundación Dabal, A.C.	27 de Septiembre s/n, Miahuapan, 92913, Tihuatlán, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES000517RL4	Fomento de la Educación Superior Investigación y Desarrollo Regional de Totonacapan "FESIDRAC", A.C.	Olivo núm. 204, Col. Centro, 93460, Papantla, Ver.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MCI020306R35	Mejora Continua del I.T.S.P.R., A.C.	Luis Donaldo Colosio s/n, a un costado del CONALEP, Col. Arroyo del Maíz, 93230, Poza Rica, Ver.

Administración Local Jurídica de Veracruz**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN0012124Y1	APAC Anima, A.C.	Negrete núm. 406, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CVE9801238P9	Cáritas Veracruz, A.C.	Aquiles Serdán núm. 528, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.

CHF020322U8A	Casa Hogar del Frijol. A.C.	20 de Noviembre núm. 533-D, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FAA011204AL4	Fundación Ariza Azpíroz, A.C.	Calle 27 núm. 19, Col. Virginia Cordero de Murillo Vidal, 94296, Boca del Río, Ver.
VVS011026TV6	Voluntarias Vicentinas de Santa Luisa de Marillac y de San Vicente, A.C.	Bernal Díaz del Castillo núm. 135, Col. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TUG051114EZA	Tuguis, A.C.	Catemaco núm. 8, Col. La Tampiquera, 94290, Boca del Río, Ver.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASJ001117N82	Amigos de San Juan de Ulúa, A.C.	Constitución núm. 259, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FAA011204AL4	Fundación Ariza Azpíroz, A.C.	Calle 27 núm. 19, Col. Virginia Cordero de Murillo Vidal, 94296, Boca del Río, Ver.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Xalapa

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES040420KS3	Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.	Andador Violeta núm. 19-B, Col. Lomas Verdes Xalapa, 91097, Xalapa, Ver.
DMV051124CM6	Dame la Mano y Vamos Juntos, A.C.	Morelos núm. 37-B, Col. Centro, 91240, Xico, Ver.
DOV050926N60	Dame la Oportunidad de Vivir como Tú, A.C.	Profra. Amalia Pabellelo Acosta núm. 15, Col. Centro, 91400, Naolinco, Ver.
FFH0408068Y5	Fundación Fidel Herrera Beltrán, A.C.	Fresnos núm. 11, Col. Acueducto, 91130, Xalapa, Ver.
HAT040802DQ0	Haz Algo por Ti, A.C.	Antonio María de Rivera núm. 17, Int. 2, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
POS990208F9A	Pro Orquesta Sinfónica de Xalapa, A.C.	Veracruz núm. 46, Int. 1, Col. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFC961022C24	Patronato de Fomento a la Capacitación para el Trabajo en el Estado de Veracruz, A.C.	Av. Orizaba núm. 48, Fracc. Veracruz, 91020, Xalapa, Ver.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FFH0408068Y5	Fundación Fidel Herrera Beltrán, A.C.	Fresnos núm. 11, Col. Acueducto, 91130, Xalapa, Ver.	Asistencial

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AJA020514SYA	Asociación Jorge Andrés de Apoyo a Niños con Leucemia, A.C.	Calle 13 núm. 102-C x 18 y 20, Fracc. Vista Alegre, 97130, Mérida, Yuc.	
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Trastornos del Desarrollo, A.C.	Calle 31 núm. 179 x 22, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.	
AYP870325M40	Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.	Calle 44 núm. 517-A, entre 65 y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	
CAF010920KE0	Centro de Ayuda Familiar El Refugio, A.C.	Calle 25 x 36 núm. 429, Col. San Luis Chuburna, 97203, Mérida, Yuc.	
CEE9908289E4	Centro Ecléctico de Educación Especial, Sarkisyans Heur, A.C.	Calle 24-A Privada núm. 92-B x 21, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.	
FLM0502128E3	Fundación Leones Mérida Nueva Era, A.C.	Calle 20 núm. 99-A, Int. 19, por 21, Col. Itzimna, 97100, Mérida, Yuc.	
HNM9602135X9	Hogar de Niñas Maná, A.C.	Calle 65 núm. 521 x 58 y 62, Col. Reparto Granjas, Mulchehén Mérida, Yuc.	
MIY031016KJ1	Mérida Itzaes Yucatán, A.C.	18 Av. Pérez Ponce núm. 115, Depto. B Interior, Col. Itzimna, 97100, Mérida, Yuc.	

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UDC020130EG5	Compañía Umbral Danza Contemporánea, A.C.	Calle 57 x 74A y 76 núm. 580, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
JBM031112QY3	Joven Ballet de Mérida, A.C.	Calle 31-E núm. 271 x 22 y 24, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA991029413	Amigos del Macay, A.C.	Pasaje Revolución por 58 y 60 1907 s/n, Col. Mérida Centro, 97000, Mérida, Yuc.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
UDC020130EG5	Compañía Umbral Danza Contemporánea, A.C.	Calle 57 x 74A y 76 núm. 580, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Cultural
HNM9602135X9	Hogar de Niñas Maná, A.C.	Calle 65 núm. 521 x 58 y 62, Col. Reparto Granjas, Mulchehén Mérida, Yuc.	Asistencial
JBM031112QY3	Joven Ballet de Mérida, A.C.	Calle 31-E núm. 271 x 22 y 24, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.	Cultural

Estado de Zacatecas

Administración Local Jurídica de Zacatecas

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF8902139V6	Centro de Entrenamiento Fuerza Agape, A.C.	Domicilio conocido s/n, a un costado de la Calle Gral. Fernando Pamanes Escobedo, Col. Luis Donaldo Colosio, 98000, Zacatecas, Zac.
DVI000630JT5	Despertar a la Vida, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 11, 98700, Ojocaliente, Zac.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir, A.C.	Priv. Salvador Vidal núm. 110, Col. ISSSTE, 98600, Guadalupe, Zac.
PPA030605IN5	Patronato Pro Asilo de Ancianos Club de Leones, A.C.	Camino Real Norte núm. 1617, Col. San Antonio, 99600, Jalpa, Zac.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACM9511304D4	Sociedad de Amigos del Convento y Museo de Guadalupe, A.C.	Jardín Juárez Oriente s/n, Col. Centro, 98600, Guadalupe, Zac.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CEF8902139V6	Centro de Entrenamiento Fuerza Agape, A.C.	Domicilio conocido s/n, a un costado de la Calle Gral. Fernando Pamanes Escobedo, Col. Luis Donaldo Colosio, 98000, Zacatecas, Zac.	Asistencial

4. a 5.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.